PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 139 **PERÍODO LEGISLATIVO** **2008**

EXTRACTO **TRIBUNAL DE CUENTAS - Cédula relacionada al Expte N° 3679/07 del registro del IPV, caratulada "Licitación Pública IPV oBRAS n° 12/07 - Obra 424 Vivienda - Chacra XIII - Renglon 17.144 Viviendas - Renglon 18. 144 Viviendas - Renglon 17. 144 Viviendas - Renglon 20. 68 Viviendas.**

Entró en la Sesión 18/09/2008

Girado a la Comisión Nº: CB

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

NOTA N° 1303
LETRA: I.P.V. (P)

USHUAIA, 28 AGO 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir copia del Expte. IPV N° 3679/07 , el cual consta de ocho (8) cuerpos con un total de 3339 fojas , referente a la Licitación Pública N° 12/07 para la ejecución de la Obra: "424 Viviendas Chacra XIII – RÍO GRANDE – Renglones 17,18,19 y 20", quedando a su disposición en este Instituto el original del mismo.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Abogada Gabriela C. Muñiz Siccardi
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Manuel RAIMBAULT
S / D

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 3124
13-08-08
HORA: 13:05
FIRMA:

PODER LEGISLATIVO
ROLLO

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PODER
SECRETARIA
MESA DE
Hs. 10:20.

CÉDULA

SR/A: VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA

DOMICILIO: San Martin Nº 1431 - USHUAIA.

Hago saber a Ud. que en relación al Expte. Nº 3679/07 del registro del IPV, caratulado: "LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 12/07 – OBRA 424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RENGLON 17: 144 VIVIENDAS – RENGLON 18: 144 VIVIENDAS – RENGLON 19: 68 VIVIENDAS – RENGLON 20: 68 VIVIENDAS", se ha emitido el Acuerdo Plenario Nº 1646. ----------

Se remite copia de la presente Cédula de Notificación, copia certificada del Acuerdo Plenario Nº 1646 y el expediente de referencia. ----------

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Ushuaia,

12 AGO 2008

En Ushuaia, a los 13 días del mes de AGOSTO de 2008, me constituí en el domicilio de INDICAR y fui atendido por una persona que dijo llamarse ....., a quien se le entregó copia de la presente Cédula de Notificación, copia certificada del Acuerdo Plenario Nº 1646 y el expediente de referencia. ----------

FIRMA: .....
Manuel Alberto HERNANDEZ
Jefe Departamento
Mesa De Entradas De La Secretaria Legislativa
PODER LEGISLATIVO

ACLARACION: .....

DNI Nº 13709528

NOTIFICADOR:

Ushuaia, 19/08/08. -
Pase Sec. Legislativo, a sus efectos

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 11:00 horas del día 12 de Agosto de 2008, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de dar nuevo tratamiento plenario al **Expediente del registro del Instituto Provincial de Vivienda Nº 3679/07, caratulado: "LICITACIÓN PUBLICA IPV OBRAS Nº 12/07 – OBRA 424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RENGLON 17: 144 VIVIENDAS – RENGLON 18: 144 VIVIENDAS – RENGLON 19: 68 VIVIENDAS – RENGLON 20: 68 VIVIENDAS"** en un total de 3339 fojas, que fue evaluado en el trámite de control previo en el marco de lo dispuesto por el art. 32 de la Ley Provincial 50 y la Resolución Plenaria Nº 01/01, modificada por su similar Nº 89/02; mereciendo observaciones del Auditor Fiscal por Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. Nº 128/08, mantenidas por la Disposición S.C. Nº 48/08 y ratificadas por el Acuerdo Plenario Nº 1638.----------

Comenzando con el tratamiento de las actuaciones, toma la palabra el Sr. Presidente indicando que mediante el citado Acuerdo Plenario, obrante a fs. 3327/3336, se dispuso ratificar los reparos efectuados en los Puntos 1), 2) y 4) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. Nº 128/08 mantenidos por la Disposición S.C. Nº 48/08; haciendo saber al Presidente del ente que, atento la naturaleza de tales reparos, podría retrotraer el procedimiento al momento del llamado a licitación dispuesto por la Resolución I.P.V. Nº 2887/07, efectuando una nueva publicación de éste con las modificaciones introducidas por la Circular Aclaratoria Nº 03/07 con los recaudos previstos por la Resolución M.E. O. y S.P. Nº 36/03 - reglamentaria del art. 10 de la Ley Nacional 13.064-; en cuyo caso debería darse previa intervención al Servicio Jurídico Permanente del organismo, al haber sido notificada a los interesados la preadjudicación dispuesta por la Resolución I.P.V. Nº 771/08; o bien insistir en la continuación del procedimiento licitatorio observado por este Tribunal, asumiendo la responsabilidad exclusiva por ello, conforme lo dispuesto por los arts. 30 y 31 de la Ley Provincial 50 y el Punto 4 inc. G) del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 01/01, modificada por su similar Nº 89/02.----------

Continúa señalando el Presidente que, notificado de tal pronunciamiento conforme consta en la cédula glosada a fs. 3326, el Presidente del Instituto Provincial de Vivienda Ing. Hugo Enrique GARCIA, a través de la Nota Letra: I.P.V. (P) Nº 1111/08 obrante a fs. 3339, solicita la elevación de las presentes actuaciones a la Legislatura Provincial en virtud de ejercer la facultad de insistencia en la continuidad del procedimiento licitatorio, conforme lo dispuesto por los arts. 30 y 31 de la Ley Provincial 50 y el Punto 4 inc. G) del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 01/01, modificada por su similar Nº 89/02.----------

Seguidamente, expresa el Sr. Presidente que el titular del organismo no aporta en esta instancia nuevos elementos que permitan conmover el criterio sustentado en el Acuerdo Plenario Nº 1638; impulsando su voto en el sentido de ratificar en todos sus términos lo dispuesto a través de dicho Acuerdo Plenario, disponiendo la remisión de las presentes

AF

actuaciones en insistencia a la Legislatura Provincial, en cumplimiento de lo establecido por el art. 166 inc. 2) -in fine- de la Constitución Provincial, arts. 30 y 31 de la Ley Provincial 50, y el Punto 4 inc. G) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/01, modificada por su similar N° 89/02.----------

Abierto el debate, toman la palabra los Sres. Vocales, manifestando ambos su postura de adherir a los fundamentos expuestos por el Sr. Presidente, e inclinando sus votos en el mismo sentido.----------

Por todas las consideraciones expuestas, el Cuerpo Plenario de Miembros, en el marco de lo dispuesto por el art. 166 inc. 2) -in fine- de la Constitución Provincial, arts. 30 y 31 de la Ley Provincial 50, y el Punto 4 inc. G) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/01, modificada por su similar N° 89/02, **RESUELVE:----------**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos lo dispuesto a través del Acuerdo Plenario N° 1638.-.----------

ARTICULO 2°.- Remitir en insistencia a la Legislatura Provincial el Expediente N° 3679/07 del registro del Instituto Provincial de Vivienda, caratulado: "LICITACIÓN PUBLICA IPV OBRAS N° 12/07 – OBRA 424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RENGLON 17: 144 VIVIENDAS – RENGLON 18: 144 VIVIENDAS – RENGLON 19: 68 VIVIENDAS – RENGLON 20: 68 VIVIENDAS", en cumplimiento de lo establecido por el art. 166 inc. 2) -in fine- de la Constitución Provincial, arts. 30 y 31 de la Ley Provincial 50, y el Punto 4 inc. G) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/01, modificada por su similar N° 89/02.----------

ARTICULO 3°.- Notificar, con copia certificada del presente, a la Legislatura Provincial con remisión de las actuaciones, al Instituto Provincial de Vivienda, al Secretario Contable y Auditores Fiscales en el organismo.----------

Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros se registrará, notificará y publicará el presente Acuerdo Plenario en el Boletín Oficial de la Provincia, y se realizará la tramitación administrativa de rigor.----------

No siendo para más, se da por finalizado el acto en el lugar y fecha indicados ut supra. Fdo: PRESIDENTE: C.P.N. Dr. Claudio Alberto RICCIUTI – VOCAL LEGAL: Dr. Miguel LONGHITANO -VOCAL DE AUDITORIA: C.P.N. Germán Rodolfo FEHRMANN.-------

ACUERDO PLENARIO N°1646.-

AF

CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN
Vocal Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

De acuerdo a lo solicitado por el Instituto Provincial de Vivienda, en Nota N° 1267/08, y la autorización del señor Presidente del Poder Legislativo Dr. Manuel Raimbault, **retiro**, de esta Secretaría Legislativa, Dirección de Información Parlamentaria, originales del Expte. I.P.V. N° 3679/07 ref. a la Licitación Pública N° 12/07 para la ejecución de la obra "424 viviendas Chacra XIII – Río Grande que consta de ocho (8) cuerpos con un total de 3310 fojas.
Dejo constancia que el mismo ingresó a esta Secretaría Legislativa como Comunicación Oficial N° 139/08.

Marcelo G. DIAZ
Jefe Dpto. Mesa Gral
Entrada/Salida/Archivo Gral
IPV
22/09/08

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
1170
22-08-08
HORA: 11:35
FIRMA:

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
NOTA N° 1269 FIRMA
PODER LEGISLATIVO

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

NOTA N° 1 2 8 7
LETRA: I.P.V. (P)

USHUAIA, 22 AGO 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la devolución del Expte. IPV N° 3679/07 , el cual consta de ocho (8) cuerpos con un total de 3310 fojas , referente a la Licitación Pública N° 12/07 para la ejecución de la Obra: "424 Viviendas Chacra XIII – RÍO GRANDE – Renglones 17,18,19 y 20"

En su reemplazo se remitirá copia certificada del mismo para continuar con la tramitación que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Abogada Gabriela C. Muñiz Siccardi
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda
Ejercicio de la Presidencia
del I. P. V.

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Manuel RAIMBAULT
S / D

Ushuaia, 22 de Agosto de 2008.-

Autorícese el retiro de los originales, a los efectos de su fotocopiado.

En razón de los trámites administrativos pendientes en el IPV y su importancia social, autorícese que queden en poder de dicho órgano los originales, debiéndose devolver en forma inmediata copia certificada de los mismos, a los efectos de que se continúe el trámite legislativo.

Para el supuesto de que algún legislador requiera lo visto y atento de las expresiones en origen, por Presidencia se arbitrarán los medios para efectuar dicha solicitud.

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

LEY N° 646

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL: MODIFICACIÓN.

Sanción: 18 de Noviembre de 2004.
Promulgación: 03/12/04 D.P. N° 4671.
Publicación: B.O.P. 14/12/04.

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 118 de la Ley provincial 495, por el siguiente texto:
"Artículo 118.- Refórmase el artículo 31 de la Ley provincial 50, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 31.- El Tribunal de Cuentas comunicará inmediatamente a la Legislatura Provincial el acto de observación y el de insistencia. La Legislatura Provincial, dentro de los noventa (90) días contados a partir de que el asunto tome estado parlamentario en la sesión correspondiente, podrá rechazar la insistencia elevada a su consideración, en caso contrario, la insistencia se tendrá por aprobada.".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Francisco Gonzalez Nº 651 - 9410 Ushuaia

Expediente Nº ..... **3679/07** .....

Iniciado: ..... **4/10/2007** .....

Iniciador: ..... **DISEÑO HABITACIONAL Y URBANO** .....

.....

Asunto: ..... **LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 12/07 – OBRA 424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RENGLON 17: 144 VIVIENDAS – RENGLON 18: 144 VIVIENDAS – RENGLON 19: 68 VIVIENDAS – RENGLON 20: 68 VIVIENDAS -** .....

Expedientes Agregados: .....

.....

.....

.....

Archivado el:...../...../..... Con..... fojas

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 1

NOTA Nº 000236
LETRA IPV AT Z/N
RIO GRANDE, 02 OCT. 2007
REF.: Solicitud de apertura de expediente

Sres. Mesa de Entrada
I.P.V. Z/N

Por medio de la presente, solicito la apertura de un Expediente que deberá ser caratulado como **"LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N°12/07 – OBRA: 424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RENGLON 17: 144 VIVIENDAS – RENGLON 18: 144 VIVIENDAS – RENGLON 19: 68 VIVIENDAS – RENGLON 20: 68 VIVIENDAS".-**

Cumplido dicho tramite solicito vuelvan las actuaciones a esta Dirección.-

Atentamente.-

Arq. Claudia M. RINALDI
Directora Diseño Habitacional y Urbano
I.P.V. - Z.N.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO Nº 2
Z/N

"2007 Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de Mayo de 2007

Jurisdicción: Tierra del Fuego
Nº de Licitaciones: 14/06 – 18/06.-
Cant. De viviendas: 310 e Infraestructura.-
Evaluación: Proyectos Financiables.

Sr. Presidente:

Me dirijo a Ud. para poner en su conocimiento que en base a la Evaluación Técnica de los Proyectos, remitidos por vuestro Instituto a esta Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con carácter de Declaración Jurada, en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de viviendas, según modalidades de contratación, los mismos se consideran FINANCIABLES.

En consecuencia, el Organismo a su cargo conjuntamente con esta Subsecretaría se encuentra en condiciones de continuar con los procedimientos correspondientes.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Arq. LUIS A. R. BONTEMPO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

AL SR. PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Arq. Jorge Marcelo COFRECES
S / D

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO Nº
3
Z/N

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

ANEXO - TIERRA DEL FUEGO

Nº Lic.	Cant. De Viv.	Localidad	Aporte Nacion	Aporte Organismo	Monto Total
14/06 Renglon 13	122	Rio Grande	$ 19.080.934,02	$ 0,00	$ 19.080.934,02
18/06	96	Urbanizacion Rio Pipo Usuhaia	$ 15.330.622,60	$ 455.290,14	$ 15.785.912,74
14/06 Renglon 11	92	Rio Grande	$ 14.241.571,07	$ 0,00	$ 14.241.571,07
	310 e Infraestructura		$ 48.653.127,69	$ 455.290,14	$ 49.108.417,83

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIE...
FOLIO Nº 4
Z/W

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y
Vivienda

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 JUN 2007

Ref: Programa Federal Plurianual de
Construcción de Viviendas.
Provincia: TIERRA DEL FUEGO
424 Viviendas e Infraestructura

Sr. Presidente:

Me dirijo a usted para poner en su conocimiento que en base a la evaluación técnica de los proyectos remitidos por vuestro Organismo a ésta Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con carácter de declaración jurada, en el marco del "Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas", detallados a continuación, los mismos se consideran **NO OBJETABLES.**

- **Construcción de 424 viviendas e infraestructura. Chacra XIII, RIO GRANDE – Provincia de Tierra del Fuego.**

  Presupuesto oficial: $ 70.801.119,19-
  Aporte Nación (Vivienda + Infraestructura propia): $ 63.260.800,00-
  Aporte Nación (Infraestructura de nexos): $ 7.540.319.19-

Se deja expresa constancia que la presente No Objeción incluye 21 (VEINTIUNA) viviendas adaptadas para discapacitados.

En consecuencia, el Organismo a su cargo se encuentra en condiciones de realizar los correspondientes llamados a licitación pública.

Saludo a Ud. Muy atentamente.

Lic. Lydia Mabel Martínez de Jimenez
Directora Nacional de Políticas Habitacionales
Subsecretaría de Vivienda -

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE VIVIENDA DE TIERRA DEL FUEGO
Arq. Jorge Marcelo COFRECES
S / D

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO Nº
5
Z/N

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y
Vivienda

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2 AGO 2007

Ref.: Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.
Provincia: TIERRA DEL FUEGO

Sr. Presidente:

Me dirijo a Ud. en relación a la No Objeción Técnica otorgada el 13 de julio de 2007 para la ejecución de 364 viviendas en vuestra Provincia, para comunicarle que el Proyecto 13, corresponde en realidad a 120 viviendas en Los Alakalufes II, Ushuaia y no 120 viviendas en la Margen Sur de Río Grande, como se transcribió en el Anexo adjunto a la citada No Objeción Técnica. Cabe aclarar, que los montos financiables no sufren modificaciones.

Sin otro en particular, saludo a Ud. atentamente.

Lic. Lydia Mabel Martínez de Jimenez
Directora Nacional de Políticas Habitacionales
Subsecretaría de Vivienda

AL SR. PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Arq. Jorge Marcelo COFRECES
S / D

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO Nº 6
Z/N

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y
Vivienda

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 JUL 2007

Provincia: Tierra del Fuego.
Ref.: Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.

Sr. Presidente:

Me dirijo a Ud. para poner en su conocimiento que en base a la Evaluación Técnica de los Proyectos remitidos por vuestro Organismo a esta Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con carácter de Declaración Jurada, en el marco del **"Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas"**, detallados en el Anexo adjunto, los mismos se consideran **NO OBJETABLES.**

Se deja expresa constancia que la presente No Objeción incluye un 5% de viviendas adaptadas para discapacitados.

En consecuencia el organismo a su cargo se encuentra en condiciones de proceder a los respectivos llamados a Licitación Pública.

Saludo a Ud. muy atentamente.

MESA GRAL. DE ENTRADAS, SALIDAS
Y ARCHIVO GENERAL
ENTRO | SALIO | HORA
16 JUL 2007
Expte.: Nota: 3746
Cantidad de Folios

Lic. Lydia Mabel Martínez de Jiménez
Directora Nacional de Asistencia Financiera
Subsecretaría de Políticas Habitacionales
...aría de Vivienda -

AL SR. PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Arq. Jorge Marcelo COFRECES
S / D.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO Nº 7
Z/N

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y
Vivienda

13 JUL. 2007

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

PROVINCIA DE: TIERRA DEL FUEGO

Nº	LOCALIZACION	CANT. VIV.	PROGRAMA PLURIANUAL	SUBPROGRAMA M.H.U.I.yC.	MONTO NACION	MONTO PROVINCIA	PRESUPUESTO OFICIAL	EVALUACION
10	RIO GRANDE, CHACRA XII	156	$ 23.472.434,53	$ 2.285.484,27	$ 25.757.918,80	$ 0,00	$ 25.757.918,80	No Objeción
11	RIO GRANDE, MARGEN SUR	88	$ 13.233.183,75	$ 729.355,89	$ 13.962.539,64	$ 0,00	$ 13.962.539,64	No Objeción
13	RIO GRANDE, MARGEN SUR	120	$ 18.063.415,84	$ 1.270.710,12	$ 19.324.125,96	$ 0,00	$ 19.324.125,96	No Objeción
	TOTAL	364	$ 54.769.034,12	$ 4.285.550,28	$ 59.044.584,40	$ 0,00	$ 59.044.584,40	

Lic. Lydia Mabel Martínez de Jiménez
Directora Nacional de Políticas Habitacionales
Subsecretaría de Vivienda

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO Nº 6
Z/N

NOTA Nº 000209
LETRA IPV Z/N
RIO GRANDE, 05 SET. 2007
REF.: Obra: 424 Viviendas - Chacra XIII Rio Grande.-

Sra. DIRECTORA TIERRAS RIO GRANDE
IPV Z/N
Agrim. CABRERA SILVANA
S / D

Por médio de la presente y en virtud del pronto llamado a Licitación Publica que este Instituto realizara a fin de llevar a cabo la ejecución de 424 viviendas colectivas en la Chacra XIII de esta Ciudad, es que le solicito a ud. y a su Dirección tengan a bien iniciar todos los trabajos de división, en los macizos donde se levantaran las mencionadas viviendas, tales macizos son los siguientes: 74, 75, 77, 93, 95 y 96.-

Así mismo acompaña a la presente documentación pertinente a efectos de realizar el mismo.-

Atentamente.-

Ing. Hugo Luis ASNARD
Sub. Dir. General Area Técnica
I.P.V. Z/N

Sr. Sub. Gral Tecnica
Ing. Asnard:
Solicito a Ud. tenga a bien enviar copia del proyecto de implantación de viviendas en esos macizos, a efectos de proyectar la subdivisión requerida.
Atte.

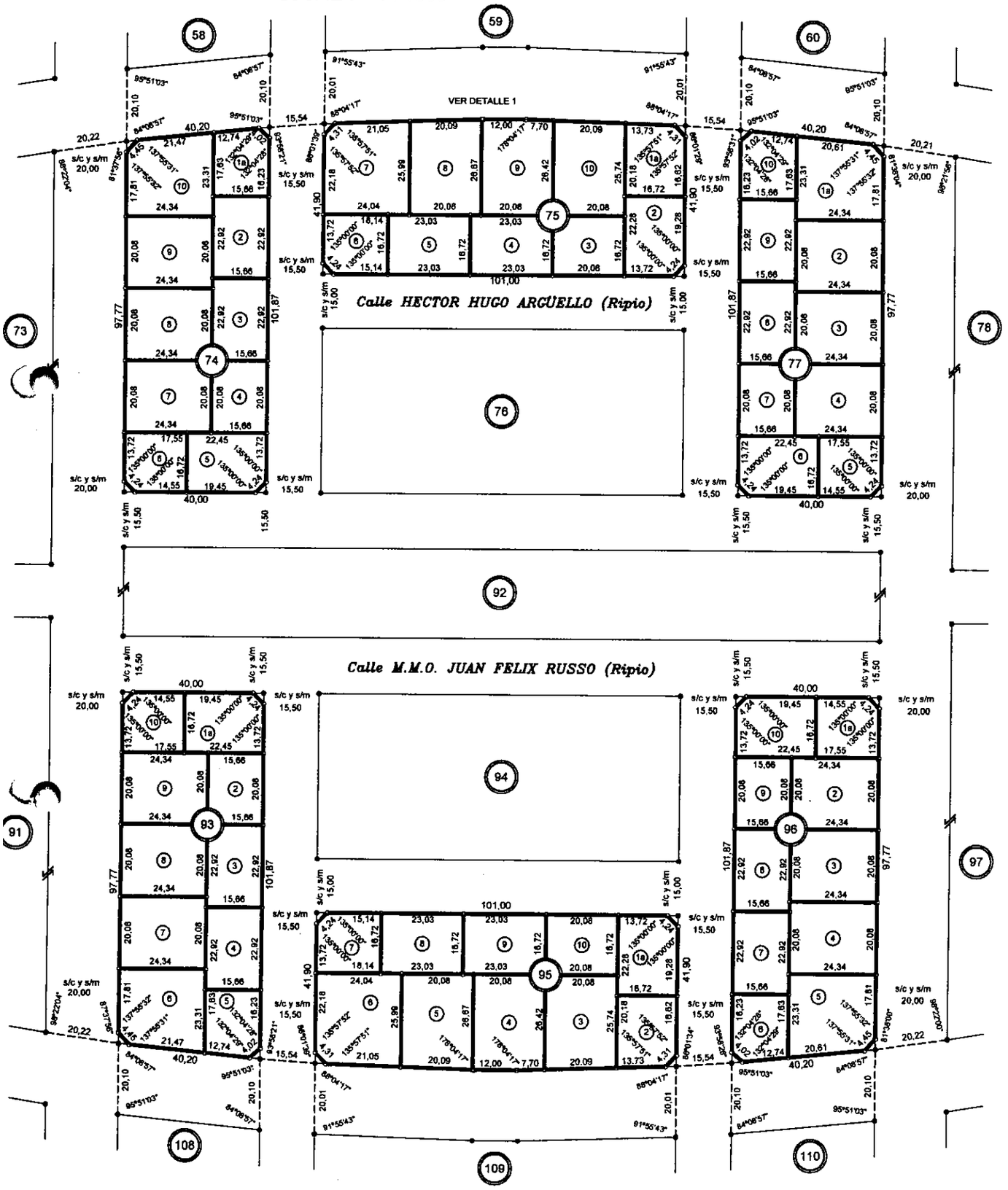
Agrim. Silvana Beatriz Cabrera
Directora Tierras Río Grande
I.P.V.
07/09/07

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES SON Y SERAN ARGENTINAS""

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO Nº 10
Z/N

PLANO DE MENSURA Y DIVISION

ESCALA = 1 : 1000



La Nomenclatura Catastral se considera provisoria hasta que el plano de división se registra en forma definitiva.

Agrim. Silvana Beatriz Cabrera
Directora Tierras Río Grande

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO Nº 11
Z/N

INFORME Nº 000725
LETRA IPV AT Z/N
RÍO GRANDE, 01 OCT. 2007
REF.: Solicitud N° de Lic. Pub.
Obra: 424 Viviendas Chacra XIII

SUBDIRECCION GENERAL
ADMINISTRACION IPV Z/S
Sr. MARCONETTI LUIS
S_____/_____D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a fin de solicitarle remita a esta Dirección, Numero de Licitación Publica, a efectos de que se inicien los tramites para el correspondiente llamado a licitación, para la ejecución de la obra denominada "**424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RENGLON 17: 212 VIVIENDAS, RENGLON 18: 144 VIVIENDAS, RENGLON 19: 68 VIVIENDAS**".

Sin más lo saludo a Ud. Atte.-

Arq. Claudia M. RINALDI
Directora Diseño Habitacional y Urbano
I.P.V. - Z.N.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO Nº 12
Z/N

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

NOTA Nº: 0291
LETRA: I.P.V. (DRS y C)

USHUAIA, 02 OCT 2007

SRA.
DIRECTORA DISEÑO HABITACIONAL y URBANO
ARQ. Claudia M. RINALDI
S / D

Me dirijo a Ud., en respuesta al **INFORME IPV (AT Z/N) Nº 725/07,** detallando a continuación Número que llevará el Llamado a Licitación Pública, para la ejecución de la siguiente Obra: **"424 VIVIENDAS CHACRA XIII – RENGLON 17: 212 VIVIENDAS; RENGLON 18: 144 VIVIENDAS, RENGLON 19: 68 VIVIENDAS" RÍO GRANDE.**

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS Nº 12/07

Atentamente

LICIANA B. [illegible]
Jefe Dpto. Relevamiento
Seguimiento y Control
I.P.V.

IPV
DGAA
lbm

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO Nº 13
Z/N

NOTA Nº 000245
LETRA AT IPV Z/N
RIO GRANDE, 11 OCT. 2007
REF.: Envio Planos
Obra: 424 Viviendas – Chacra XIII – Rio Grande

POLICIA PROVINCIAL
Oficial A/C DIVISION BOMBEROS R.G.
Inspector Lic. DEL PRADO Luís Marcelo
S / D

De mi mayor consideración

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de remitirle para su visación los planos de Implantación, Plantas y Vistas, referentes a las 424 Viviendas que este Instituto proyecta construir en los macizos 74, 75, 77, 93, 95 y 96 de la denominada CHACRA XIII de esta Ciudad, así como toda otra observación que considere necesario efectuar.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarlo.

Atentamente.-

Arq. Claudia M. RINALDI
Directora Diseño Habitacional y Urbano
I.P.V. - Z.N.

Inspector LUIS M. DEL PRADO
Licenciado Sist. Prot. Siniestros
Policía Provincial
16/10/07

Policía Provincial
División Bomberos R.G.
Pedro Morán 652 - 420110

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA
FOLIO N° 14

DIVISION BOMBEROS RIO GRANDE 18 de Octubre de 2.007.-
PREVENCION DE INCENDIO N° 353 /07-D.B.R.G.-

SOBRE: "474 VIVIENDAS - CHACRA XIII"
RUBRO : RESIDENCIAL
DIRECCION : MANZANAS 74, 75, 77, 84, 85 Y 86 CHACRA XIII - RIO GRANDE
PROPIETARIO/S RESPONSABLE/S: ARQ. CLAUDIA M. RINALDI - I.P.V.

EL PRESENTE SE HALLA CONFECCIONADO DE ACUERDO A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 1.[illegible] DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Y SINIESTROS DEL RADIO DE JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE.

1.- INSTALACION ELECTRICA : De acuerdo al Reglamento de Cooperativa Eléctrica Río Grande.

2.- INSTALACION GAS : De acuerdo al Reglamento de Camuzzi.

3.- Condiciones Generales :
Situación :
1) En todo edificio o conjunto de edificios que se desarrolle en un predio de más de 3.000 m², se deberán disponer facilidades para el acceso y circulación de los vehículos del servicio publico contra incendio.
2) En las cabeceras de los cuerpos de edificios que posean solamente una circulación fija, vertical, deberán proyectarse plataformas pavimentadas a nivel de planta baja que permiten el acceso y posean resistencia al emplazamiento de escaleras mecánicas.

Construcción :
1) Todo elemento constructivo que constituye el límite físico de un sector de incendio, deberá tener una resistencia al fuego conforme a lo indicado en el respectivo cuadro de "Resistencia al Fuego" (F), que corresponda de acuerdo a la naturaleza de la ventilación del local, natural o mecánica, salvo indicación contraria.
2) Las puertas que separan sectores de fuego en un edificio, deberán ofrecer resistencia al fuego no menor de un rango que el exigido para el sector donde se encuentran, con un mínimo de F-30. Su cierre será automático aprobado.
El mismo criterio de resistencia al fuego se empleará para las ventanas.
Las aberturas que comunican al sector de incendio con el exterior del inmueble, no requerirán ninguna resistencia en particular.
3) En los riegos 3 a 7, las puertas de los ambientes destinados a salas de máquinas, deberán ofrecer **resistencia al fuego mínima de F-60** y abrirán hacia el exterior con cierre automático aprobado y doble contacto.
4) **A una distancia inferior a 5 metros de la línea Municipal**, en el nivel de acceso existirán elementos que **permitan cortan el suministro de gas, la electricidad u otro fluido inflamable que abastezca al edificio.**
5) **En edificios de más de 25 metros de altura total se deberá contar con un ascensor por lo menos de características contra incendio**, aprobados por el Area Técnica de Bomberos.

Condiciones Particulares : NO CORRESPONDE.

4.- Salidas:

De acuerdo a las características de los edificios, el recorrido máximo hasta una salida no deberá exceder de 40 metros de alta ocupación, 60 metros de baja ocupación, medidos horizontalmente sobre medio de circulación.

5.- Iluminación de Emergencia : De acuerdo [illegible] de la Ley [illegible] todos los ambientes destinados para la concentración pública [illegible]

[illegible]

[illegible]

POLICIA AREA TEC. BOMB. R. GDE.

Inspector LUIS M. DEL PRADO
Licenciado Sist. Prot. Siniestros
Policía Provincial

INSPECTOR DIEGO R. GIMENEZ
POLICIA TIERRA DEL FUEGO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO Nº 15
Z/N

NOTA N° 000205
LETRA AT IPV Z/N
RIO GRANDE, 30 AGO. 2007
REF.: Envio de Planos

Sr. DIRECTOR OBRAS PARTICULARES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RIO GRANDE
M.M.O. ABRATTI HUGO
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente elevo a ud. para su visación los planos de Implantación, Plantas y Vistas, referentes a las 424 Viviendas que este Instituto proyecta construir en los macizos 74, 75, 77, 93, 95 y 96 de la denominada CHACRA XIII de esta Ciudad.-

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarlo.

Atentamente.-

Arq. Claudia M. RINALDI
Directora Diseño Habitacional y Urbano
I.P.V. - Z.N.

HUGO R. ABRATTI
M.M.O.
Director de Obras Particulares
3-9-07

Se entrego un juego al Area,
PLANEAMIENTO
Quinta
03-09-07

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES SON Y SERÁN ARGENTINAS"

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO Nº 16
Z/N

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: 424 VIV. COLECTIVAS - CH. XIII - RIO GDE (BLOQUE TIPO = 1 DE 2D° + 3 DE 3D°)

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° ...../07

N°	RUBROS	Un.	CANT.	UNIT.	SUBTOTAL	TOTAL
1	*TAREAS PRELIMINARES*					
1.1	Obrador y Derechos varios	gl	1	9166,67	9.166,67	
1.2	Replanteo y Estudio de suelo	gl	1	2583,33	2.583,33	
1.4	Cartel de obra	gl	1	1416,67	1.416,67	
1.5	Cerco de obra	gl	1	1250,00	1.250,00	
1.5	Comodidades para Inspección	gl	1	0,00	0,00	14.416,67
2	*MOVIMIENTO DE SUELOS*					
2.1	Desmonte suelo común	m³	120,00	11,71	1.405,20	
2.2	Excavación en cualquier clase de terreno p/fundaciones	m³	179,73	19,84	3.565,84	
2.3	Terraplen con compactación especial	m³	148,00	53,33	7.892,84	12.863,88
3	*FUNDACIONES*					
3.1	Bases y troncos	m³	38,93	2464,36	95.947,39	
3.2	Vigas de fundación	m³	19,62	2660,87	52.206,27	148.153,66
4	*AISLACIONES HIDROFUGAS*					
4.1	Horizontal en contrapiso de P. Baja y locales húmedos	m²	345,00	36,10	12.454,50	12.454,50
5	*AISLACIONES TERMICAS Y BARRERA DE VAPOR*					
5.1	Vertical perimetral y corte de puente térmico	m²	194,00	43,13	8.367,22	
5.2	Bajo contrapisos	m²	97,00	27,08	2.626,76	10.993,98
6	*ESTRUCTURAS*					
6,1	Columnas	m³	14,85	2464,36	36.595,75	
6,2	Vigas	m³	65,40	2464,36	161.169,14	
6,3	Losas	m²	48,30	2250,58	108.703,01	
6,4	Escalera	m3	0,00	2464,36	0,00	306.467,90
7	*MUROS*					
7,1	Exterior de placas cementicias de 10 mm y/o chapa ondulada galvanizada N° 25, placa OSB 10 mm, estructura montantes y soleras, perfiles PGU+PGC 100 mm galvanizados, aislación termica 4", placa de roca yeso 12 mm de espesor. Incluye timpanos exteriores y zócalos, según plano y PET.	m²	562,50	330,50	185.906,25	
7,2	De bloque de 20 cm., divisorio de viviendas	m²	441,00	216,43	95.445,63	
7,3	Interior placa de roca de yeso 12,5 mm s/estructura del sistema, perfiles galvanizado de 70 mm	m²	572,00	117,41	67.158,52	348.510,40
8	*CUBIERTAS*					
8.1	Cubierta c/estructura, aislaciones, chapas y zinguería	m²	312,00	293,27	97.341,14	97.341,14
9	*TIMPANOS*					
9.1	Según especificaciones PET	Gl	0,00	25172,00	0,00	0,00
10	*REVOQUES*					
	Interior					
10,2	Grueso en muro de mamposteria div. Deptos	m²	840,00	45,94	38.589,60	
10.1	Cielorraso en palier	m²	0	55,13	0,00	38.589,60
11	*CIELORRASOS*					
11,1	Obturación de oquedades	m2	402,50	16,50	6.641,25	
11,2	Placa roca de yeso esp: 9 mm	m²	262,50	107,20	28.140,00	
11,3	Placa roca de yeso en locales humedos	m2	84,00	107,20	9.004,80	43.786,05
12	*CONTRAPISOS Y CARPETAS*					
12.1	Contrapisos	m²	665,00	80,70	53.665,50	
12.2	Carpeta de cemento alisado	m²	318,50	35,96	11.453,26	65.118,76
13	*PISOS Y ZOCALOS*					
13.1	Piso cerámico	m²	84,00	93,58	7.860,72	
13.2	Piso vinílico	m2	0,00	57,11	0,00	
13.3	Piso alfombra	m²	0,00	77,21	0,00	7.860,72
14	*REVESTIMIENTOS*					
14.1	Cerámico en locales húmedos	m²	152,00	93,58	14.224,16	14.224,16
15	*CARPINTERIAS*					
	Ventanas c/herrajes					
15,1	Exterior marco y hoja de madera de lenga seca y estacionada o variante PVC de acuerdo a PET	m2	76,44	528,00	40.360,32	
	Puertas c/herrajes					
15,2	Exterior marco y hoja metálico c/poliuretano inyectado ingreso edificio de acuerdo a PET	n°	6,00	844,50	5.067,00	
15,3	Ingreso ingreso departamento puertas placas de 45 mm.	n°	10,00	465,00	4.650,00	
15,4	Interior marco metálico y hoja placa	n°	46,00	305,00	14.030,00	64.107,32
16	*PINTURAS*					
16.1	En muros exteriores, revoque plástico con color incorporado	m²	562,50	27,87	15.676,88	
16.2	En carpinteria madera, protector para madera	m²	72,84	36,84	2.683,43	
16.3	Estructura metálica vista y ocultas, antióxido y esmalte	gl	1,00	3245,00	3.245,00	21.605,30

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO Nº 17
Z/N

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: 424 VIV. COLECTIVAS - CH. XIII - RIO GDE (BLOQUE TIPO = 1 DE 2D° + 3 DE 3D°)

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° ...../07

N°	RUBROS	Un.	CANT.	UNIT.	SUBTOTAL	TOTAL
17	*INSTALACION SANITARIA*					
17.1	Agua fría y caliente completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente. Incluido tanques de bombeo y reserva con bomba presurizadora de presión.	gl	1,00	29546,18	29.546,18	
17.2	Cloacal completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente.	gl	1,00	28444,60	28.444,60	57.990,78
18	*INSTALACION PARA GAS*					
18.1	Completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente	gl	1,00	44700,00	44.700,00	44.700,00
19	*INSTALACION ELECTRICA*					
19.1	Completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente	gl	1,00	46920,00	46.920,00	46.920,00
20	*CALEFACCION*					
20.1	Instalación de calefactores	n°	38,00	100,00	3.800,00	3.800,00
21	*INSTALACION CONTRA INCENDIO*					
21.1	Según especificaciones y reglamentación de bomberos	n°	1,00	10940,24	10.940,24	10.940,24
22	*INSTALACIÓN ELECTROMECANICA*					
22,1	Provisión y colocación de electrobombas s/PET	gl	1,00	6785,00	6.785,00	6.785,00
23	*ARTEFACTOS*					
	Sanitarios					
23,1	Inodoro sifónico con depósito mochila, asiento y tapa	n°	10,00	575,00	5.750,00	
23,2	Lavatorio con pié	n°	10,00	475,00	4.750,00	
23,3	Bide	n°	0,00	355,00	0,00	
	Gas					
23,4	Cocina	n°	10,00	850,00	8.500,00	
23,5	Calefón	n°	10,00	1100,00	11.000,00	
23,6	Calefactores TB de 5000 y 2500 Kcal/hs	n°	38,00	850,00	32.300,00	62.300,00
24	*GRIFERIAS*					
24,1	Completo según PET	n°	10,00	1385,00	13.850,00	13.850,00
25	*ACCESORIOS*					
25,1	Juego completo para baño y cocina - lavadero	n°	10,00	325,00	3.250,00	3.250,00
26	*MUEBLES Y MESADAS*					
26,1	Mesada con bacha según especificaciones	n°	10,00	625,00	6.250,00	6.250,00
27	*VIDRIOS*					
27,1	En carpinterías exteriores: doble vidrio hermético (DVH)	m²	76,44	155,35	11.874,95	11.874,95
28	*OBRAS EXTERIORES*					
28,1	Veredas perimetrales	m²	53,40	102,00	5.446,80	
28,3	Pilares y gabinetes para gas y electricidad según reglamentación	n°	1,00	3215,30	3.215,30	
28,4	Cercos según PET.	ml	65,00	87,45	5.684,25	
28,5	Cesto para residuos	n°	2,00	665,00	1.330,00	15.676,35
29	*OBRAS COMPLEMENTARIAS*					
29,1	Se cotizan en planilla separada	gl	0,00	0,00	0,00	0,00
30	*VARIOS*					
30,1	Incluye limpieza periodica de obra.	gl	1,00	3500,00	3.500,00	3.500,00
31	*DOCUMENTACION TECNICA*					
31,1	Previo al inicio de las obras	gl	1,00	2500,00	2.500,00	
31,2	Durante el transcurso de la obra	gl	1,00	3000,00	3.000,00	
31,3	Planos conforme a obra y certificado final	gl	1,00	2000,00	2.000,00	7.500,00
	MONTO BLOQUES TIPO =(2 DE 2D° + 3 DE 3D°) - SUP. (2x52,5)+(8x70)= 665 M2° =					*$1.501.831,37*
					$/M2	*2.258,39*

29	*OBRAS COMPLEMENTARIAS*				
29,1	Nucleo Escalera de acceso dptos	M2	87,11	2077,72	180987,73
29,2	Desmonte y Excavación de suelo comun *	M3	340,00	32,50	$ 11.050,00
29,3	Terraplen con compactación especial *	M3	260,00	54,37	$ 14.136,20
29,4	Veredas internas y municipales	M2	44,00	115,00	$ 5.060,00
29,5	Semicubierto sobre acceso conjunto	M2	8,25	381,25	$ 3.145,32
				TOTAL =	*214.379,25*

		$/M2
PRES. JULIO/07 CON MANO DE OBRA OCT'07	*$ 1.716.210,62*	$ 2.580,77

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: 424 VIV. COLECTIVAS - CH. XIII - RIO GDE (BLOQUE TIPO = 6 DE 3 D°)

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° ...../07

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 16

N°	RUBROS	Un.	CANT.	UNIT.	SUBTOTAL	TOTAL
16.2	En carpinteria madera, protector para madera	m²	46,80	36,84	1.724,11	13.884,60
16.3	Estructura metálica vista y ocultas, antióxido y esmalte	gl	1,00	2336,40	2.336,40	
17	*INSTALACION SANITARIA*					
17.1	Agua fría y caliente completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente. Incluido tanques de bombeo y reserva con bomba presurizadora de presión.	gl	1,00	19406,18	19.406,18	
17.2	Cloacal completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente.	gl	1,00	17066,76	17.066,76	36.472,94
18	*INSTALACION PARA GAS*					
18.1	Completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente	gl	1,00	26820,00	26.820,00	26.820,00
19	*INSTALACION ELECTRICA*					
19.1	Completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente	gl	1,00	28152,00	28.152,00	28.152,00
20	*CALEFACCION*					
20.1	Instalación de calefactores	n°	24,00	100,00	2.400,00	2.400,00
21	*INSTALACION CONTRA INCENDIO*					
21.1	Según especificaciones y reglamentación de bomberos	n°	1,00	10940,24	10.940,24	10.940,24
22	*INSTALACIÓN ELECTROMECANICA*					
22.1	Provisión y colocación de electobombas s/PET	gl	1,00	6785,00	6.785,00	6.785,00
23	*ARTEFACTOS*					
	Sanitarios					
23.1	Inodoro sifonico con deposito mochila, asiento y tapa	n°	6,00	575,00	3.450,00	
23.2	Lavatorio con pié	n°	6,00	475,00	2.850,00	
23.3	Bide	n°	0,00	355,00	0,00	
	Gas					
23.4	Cocina	n°	6,00	850,00	5.100,00	
23.5	Calefón	n°	6,00	1100,00	6.600,00	
23.6	Calefactores TB de 5000 y 2500 Kcal/hs	n°	24,00	850,00	20.400,00	38.400,00
24	*GRIFERIAS*					
24.1	Completo según PET	n°	6,00	1385,00	8.310,00	8.310,00
25	*ACCESORIOS*					
25.1	Juego completo para baño y cocina - lavadero	n°	6,00	325,00	1.950,00	1.950,00
26	*MUEBLES Y MESADAS*					
26.1	Mesada con bacha según especificaciones	n°	6,00	625,00	3.750,00	3.750,00
27	*VIDRIOS*					
27.1	En carpinterías exteriores: doble vidrio hermético (DVH)	m²	46,80	155,35	7.270,38	7.270,38
28	*OBRAS EXTERIORES*					
28.1	Veredas perimetrales	m²	28,20	102,00	2.876,40	
28.3	Pilares y gabinetes para gas y electricidad según reglamentación	n°	1,00	3215,30	3.215,30	
28.4	Cercos según PET.	ml	65,00	87,45	5.684,25	
28.5	Cesto para residuos	n°	2,00	665,00	1.330,00	13.105,95
29	*OBRAS COMPLEMENTARIAS*					
29.1	Se cotizan en planilla separada	gl	0,00	0,00	0,00	0,00
30	*VARIOS*					
30.1	Incluye limpieza periodica de obra.	gl	1,00	5500,00	5.500,00	5.500,00
31	*DOCUMENTACION TECNICA*					
31.1	Previo al inicio de las obras	gl	1,00	5500,00	5.500,00	
31.2	Durante el transcurso de la obra	gl	1,00	6000,00	6.000,00	
31.3	Planos conforme a obra y certificado final	gl	1,00	5000,00	5.000,00	16.500,00
	MONTO BLOQUES TIPO = (6 DE 3D°) - SUP. (6x70)= 420 M2" =					*$929.925,57*
					$/M2	*2.214,11*

29	*OBRAS COMPLEMENTARIAS*					
29,1	Nuicleo Escalera de acceso dptos	M2	82,10	2036,98	167241,14	
29,2	Desmonte y Excavación de suelo comun *	M3	212,50	32,50	$ 6.906,25	
29,3	Terraplen c/compactación especial *	M3	162,50	54,37	$ 8.835,13	
29,4	Veredas internas y municipules	M2	30,00	115,00	$ 3.450,00	
				TOTAL =	*186.432,51*	

PRES. JULIO/07 CON MANO DE OBRA OCT07	*$ 1.116.358,08*	$/M2 $ 2.658,00

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

2887

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Ushuaia 09 NOV 2007

VISTO: el Expediente I – 3679/07 del Registro del IPV, que trata sobre el llamado a Licitación Pública IPV Obras N° 12/07, para la ejecución de la obra: *"424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE"*; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de Agosto de 2.005 se suscribió con la Nación el CONVENIO MARCO PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, ratificado por Decreto Provincial N° 3947/05, el cual contempla el financiamiento por parte de la Nación de un cupo de 5.000 viviendas para la Provincia de Tierra del Fuego.

Que con fecha 11 de Junio de 2007, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda comunicó la "No Objeción Técnica para licitar" al proyecto.

Que el Área Técnica ha preparado el respectivo pliego licitario para el llamado a Licitación Pública IPV Obras N° 12/07, ascendiendo el monto estimado de la inversión, para el ***RENGLON 17*** a la suma de ***PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 25.843.000,00)***, para el ***RENGLON 18*** a la suma de ***PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 25.843.000,00)***, para el ***RENGLON 19*** a la suma de ***PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 12.245.000,00)*** y para el ***RENGLON 20*** a la suma de ***PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 12.245.000,00),*** valores al mes de Setiembre de 2007, considerando para la remuneración de los operarios de la construcción, la escala salarial a aplicar en el mes de Octubre de 2007, conforme lo contemplado en el Acuerdo de fecha 30 de Abril de 2007, celebrado a nivel nacional entre la UOCRA y sectores empresarios de la construcción, homologado por Resolución ST N° 484/07.

Que por Resolución IPV N° 1039/05 se aprobó la venta de pliegos licitarios en soporte magnético mediante discos compactos CD-ROOM.

Que el gasto que demande la ejecución de la obra será afrontado con recursos Nacionales del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto, a fin de prever el gasto en el ejercicio presupuestario correspondiente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender los gastos de publicación.

Que él Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no tiene objeciones legales que formular.

Que el Suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en

...///2

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción
Seguimiento y Control
I.P.V.

21

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

09 NOV 2007

virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el llamado a Licitación Pública IPV Obras N° 12/07, para la ejecución de la obra: *"424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE"*, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Bases y Condiciones, que como Anexo I pasan a formar parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Fijar el Presupuesto Oficial, para el ***RENGLON 17*** en la suma de ***PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 25.843.000,00)***, para el ***RENGLON 18*** en la suma de ***PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 25.843.000,00)***, para el ***RENGLON 19*** en la suma de ***PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 12.245.000,00)*** y para el ***RENGLON 20*** en la suma de ***PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 12.245.000,00)***, valores al mes de Setiembre de 2007.

ARTICULO 3°.- Fijar la fecha de apertura de ofertas para el día 19 de Diciembre de 2.007, a las 11 horas y el precio del pliego en la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS ($ 12.500,00).

ARTICULO 4°.- Imputar preventivamente la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 76.176.000,00), al ejercicio presupuestario que corresponda en virtud al cumplimiento del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas al ejercicio presupuestario correspondiente.

ARTICULO 5°.- Autorizar el gasto estimado de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00) para atender los gastos de las publicaciones e imputar preventivamente a la partida y ejercicio económico correspondiente.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese a las áreas Técnica y Económico- Financiero. Publíquese de acuerdo a lo previsto en el Artículo 10 de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas, en medios gráficos y televisivos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN IPV N° 2887

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, ... y Control

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

22

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Instituto Provincial de la Vivienda

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07

OBRA: *"424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE"*

PRESUPUESTO OFICIAL:
RENGLÓN 17 = $ 25.843.000,00
RENGLÓN 18 = $ 25.843.000,00
RENGLÓN 19 = $ 12.245.000,00
RENGLÓN 20 = $ 12.245.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN
Renglón 17 y 18 = 720 días corridos
Renglón 19 y 20 = 540 días corridos

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: *Ajuste Alzado*

FECHA DE APERTURA:
19/12/07, a las 11,00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS:
Hasta las 11,00 hs. del día 19/12/07

LUGAR DE RECEPCIÓN:
IPV – Av. San Martín N° 180 – Río Grande

APERTURA DE OFERTAS:
IPV – Av. San Martín N° 180 – Río Grande

PRECIO DEL PLIEGO:
$ 12.500

VENTA DE PLIEGOS:
Tesorería IPV : Francisco González N° 651 – Ushuaia
Tesorería IPV : Av. San Martín N° 180 – Río Grande

CONSULTAS = Área Técnica IPV – Kayén N° 682 – Río Grande

Argentina un país en serio

ES COPIA

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INFORME IPV (AT) N°

Ushuaia,

Sr. Presidente.

Se eleva documentación elaborada por el Área Técnica para el llamado a ***Licitación Pública IPV Obras N° 12/07***, para la ejecución de la obra: ***"424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE"***, en el Marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, cuya No Objeción Técnica para licitar, fue otorgada por la SSDUV el 11 de Junio de 2007.

Conforme lo indicado por esa Presidencia, la obra se dividió en cuatro (4) Renglones, donde el Renglón 17 – 144 Viviendas se encuentra implantado en los Macizos 74 y 75, Renglón 18 – 144 Viviendas en los Macizos 93 y 95, Renglón 19 – 68 Viviendas en el Macizo 96, y Renglón 20 – 68 Viviendas en el Macizo 77, todos pertenecientes a la Sección E – Chacra XIII de la ciudad de Río Grande, que componen un total de 424 viviendas de tipología 2 (dos) y 3 (tres) dormitorios, con estructura independiente de hormigón armado y cerramiento exterior liviano, denominado ***"Tabique Estructural Liviano IPV – TDF"***, de acuerdo a lo indicado en la Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas.

Se estimó el plazo de ejecución para los Renglones 17 y 18 en setecientos veinte (720) días corridos y para los Renglones 19 y 20 en quinientos cuarenta (540) días corridos, y el Presupuesto de la obra, conforme análisis realizado por el suscrito, considerando análisis propios y análisis de precios confeccionado por la Comisión de Redeterminación de Precios, a los fines de la elaboración de las fórmulas polinómicas provinciales de carácter general, para los ***RENGLONES 17 y 18*** en la suma de ***PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 25.843.978,00)*** y para los ***RENGLONES 19 y 20*** en la suma de ***PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 12.245.566,00)***, valores al mes de Setiembre de 2007, considerando para la remuneración de los operarios de la construcción, la escala salarial a aplicar en el mes de Octubre de 2007, conforme lo contemplado en el Acuerdo de fecha 30 de Abril de 2007, celebrado a nivel nacional entre la UOCRA y sectores empresarios de la Construcción, homologado por Resolución ST N° 484/07.

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

Del monto total del presupuesto estimado para los Renglones 17 y 18, la suma de ***$ 21.976.510,00*** corresponde al Rubro Vivienda y la suma de ***$ 3.867.468,00*** al Rubro Obras Complementarias, en tanto para los Renglones 19 y 20, la suma de ***$***

10.311.832,00 corresponde al Rubro Vivienda y la suma de ***$ 1.933.7343,00*** al Rubro Obras Complementarias. Es importante aclarar, que el Presupuesto de la obra fue determinado al mes de Setiembre de 2007 y no contempla eventuales incrementos en los precios de los materiales que pudieran darse en el período Setiembre 07 – Diciembre 07, ni tampoco consideraciones por la aplicación exclusiva del Decreto PEN N° 1295/02, en lo referente a Redeterminaciones de precios.

Elevo a su consideración.

Arq. Miguel A. Rigoni
Subdirección General
Coordinación Provincial Area Técnica
IPV

DE ACUERDO, CONTINUAR CON EL TRAMITE.

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

09 NOV 2007

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: 424 VIV. COLECTIVAS - CH. XIII - RIO GDE (BLOQUE TIPO = 1 DE 2D° + 3 DE 3D°)

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° ...../07

N°	*RUBROS*	*Un.*	*CANT.*	*UNIT.*	*SUBTOTAL*	*TOTAL*
1	*TAREAS PRELIMINARES*					
1.1	Obrador y Derechos varios	gl	1	9750,00	9.750,00	
1.2	Replanteo y Estudio de suelo	gl	1	2916,67	2.916,67	
1.4	Cartel de obra	gl	1	1416,67	1.416,67	
1.5	Cerco de obra	gl	1	1250,00	1.250,00	
1.5	Comodidades para Inspección	gl	1	0,00	0,00	15.333,33
2	*MOVIMIENTO DE SUELOS*					
2.1	Desmonte suelo comun	m³	120,00	12,25	1.470,00	
2.2	Excavación en cualquier clase de terreno p/fundaciones	m³	179,73	20,59	3.700,64	
2.3	Terraplen con compactación especial	m³	148,00	55,52	8.216,96	13.387,60
3	*FUNDACIONES*					
3.1	Bases y troncos	m³	38,93	2525,80	98.339,50	
3.2	Vigas de fundación	m³	19,62	2728,19	53.527,09	151.866,59
4	*AISLACIONES HIDROFUGAS*					
4.1	Horizontal en contrapiso de P. Baja y locales húmedos	m²	345,00	36,10	12.454,50	12.454,50
5	*AISLACIONES TERMICAS Y BARRERA DE VAPOR*					
5.1	Vertical perimetral y corte de puente térmico	m²	194,00	43,13	8.367,22	
5.2	Bajo contrapisos	m²	97,00	27,08	2.626,76	10.993,98
6	*ESTRUCTURAS*					
6,1	Columnas	m³	14,85	2525,80	37.508,13	
6,2	Vigas	m³	65,40	2525,80	165.187,32	
6,3	Losas	m³	48,30	2305,03	111.332,95	
6,4	Escalera	m3	0,00	2464,36	0,00	314.028,40
7	*MUROS*					
7,1	Exterior de placas cementicias de 10 mm y/o chapa ondulada galvanizada N° 25, placa OSB 10 mm, estructura montantes y soleras, perfiles PGU+PGC 100 mm galvanizados, aislación termica 4", placa de roca yeso 12 mm de espesor. Incluye timpanos exteriores y zócalos, según plano y PET.	m²	562,50	343,76	193.365,00	
7,2	De bloque de 20 cm., divisorio de viviendas	m²	441,00	219,93	96.989,13	
7,3	Interior placa de roca de yeso 12,5 mm c/estructura del sistema, perfiles galvanizado de 70 mm	m²	572,00	122,41	70.018,52	360.372,65
8	*CUBIERTAS*					
8.1	Cubierta c/estructura, aislaciones, chapas y zingueria	m²	312,00	306,96	101.612,42	101.612,42
9	*TIMPANOS*					
9.1	Según especificaciones PET	Gl	0,00	0,00	0,00	0,00
10	*REVOQUES*					
	Interior					
10,2	Grueso en muro de mamposteria div. Deptos	m²	840,00	46,58	39.127,20	
10,1	Cielorraso en palier	m²	0	55,13	0,00	39.127,20
11	*CIELORRASOS*					
11,1	Obturación de oquedades	m2	402,50	17,33	6.973,31	
11,2	Placa roca de yeso esp: 9 mm	m²	262,50	111,50	29.268,75	
11,3	Placa roca de yeso en locales humedos	m2	84,00	111,50	9.366,00	45.608,06
12	*CONTRAPISOS Y CARPETAS*					
12.1	Contrapisos	m²	665,00	93,50	62.177,50	
12.2	Carpeta de cemento alisado	m²	318,50	36,53	11.634,81	73.812,31
13	*PISOS Y ZOCALOS*					
13.1	Piso cerámico	m²	84,00	97,95	8.227,80	
13.2	Piso vinílico	m2	0,00	0,00	0,00	
13.3	Piso alfombra	m²	0,00	0,00	0,00	8.227,80
14	*REVESTIMIENTOS*					
14.1	Cerámico en locales húmedos	m²	152,00	97,95	14.888,40	14.888,40
15	*CARPINTERIAS*					
	Ventanas c/herrajes					
15,1	Exterior marco y hoja de madera de lenga seca y estacionada o variante PVC de acuerdo a PET	m2	76,44	553,29	42.293,49	
	Puertas c/herrajes					
15,2	Exterior marco y hoja metálico c/poliuretano inyectado ingreso edificio de acuerdo a PET	n°	6,00	866,97	5.201,82	
15,3	Ingreso ingreso departamento puertas placas de 45 mm.	n°	10,00	488,25	4.882,50	
15,4	Interior marco metálico y hoja placa	n°	46,00	312,40	14.370,40	66.748,21
16	*PINTURAS*					
16.1	En muros exteriores, revoque plástico con color incorporado	m²	562,50	28,23	15.879,38	

MARTINEZ Revisión y Control IPV

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INFORME N° 000789
LETRA IPV Z/N
RIO GRANDE, 05 NOV. 2007
REF.: Envio Exp 3679/07
Lic. Pub. IPV Obras 12/07 Obra: 424 Viviendas
Chacra XIII - Rio Grande.-

Sr. SUBIDIRECTOR GENERAL
COORDINACION PROVINCIAL
AREA TECNICA IPV
Arq. RIGONI MIGUEL
S / D

Por médio de la presente elevo a Ud. Expediente IPV N°3679/07 denominado: "LICITACION PUBLICA IPV ORBAS N°12/07 – OBRA: 424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RENGLON 17: 144 VIVIENDAS – RENGLON 18: 144 VIVIENDAS – RENGLON 19: 68 VIVIENDAS – RENGLON 20: 68 VIVIENDAS", así mismo adjunto Disco Compacto (CD-Rom) conteniendo Pliego Especificaciones Técnicas y Planos referentes al mismo, quedando por completar para el correspondiente llamado, la conformación del Pliego Bases y Condiciones y la Planilla de Computo y Presupuesto.

Atentamente.-

Arq. Claudia M. RINALDI
Directora Diseño Habitacional y Urbano
I.P.V. - Z.N.

ANEXO I.P.V. N 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA F.110 36

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: 424 VIV. COLECTIVAS - CH. XIII - RIO GDE (BLOQUE TIPO = 1 DE 2D° + 3 DE 3D°)

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° ...../07

N°	RUBROS	Un.	CANT.	UNIT.	SUBTOTAL	TOTAL
16.2	En carpinteria madera, protector para madera	m²	72,84	37,57	2.736,60	
16.3	Estructura metálica vista y ocultas, antióxido y esmalte	gl	1,00	3407,25	3.407,25	22.023,22
17	*INSTALACION SANITARIA*					
17.1	Agua fria y caliente completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente. Incluido tanques de bombeo y reserva con bomba presurizadora de presión.	gl	1,00	30216,06	30.216,06	
17.2	Cloacal completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente.	gl	1,00	28938,80	28.938,80	59.154,86
18	*INSTALACION PARA GAS*					
18.1	Completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente	gl	1,00	45115,90	45.115,90	45.115,90
19	*INSTALACION ELECTRICA*					
19.1	Completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente	gl	1,00	47585,50	47.585,50	47.585,50
20	*CALEFACCION*					
20.1	Instalación de calefactores	n°	38,00	100,00	3.800,00	3.800,00
21	*INSTALACION CONTRA INCENDIO*					
21.1	Según especificaciones y reglamentación de bomberos	n°	1,00	10940,24	10.940,24	10.940,24
22	*INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA*					
22,1	Provisión y colocación de electrobombas s/PET	gl	1,00	6785,00	6.785,00	6.785,00
23	*ARTEFACTOS*					
	Sanitarios					
23,1	Inodoro sifónico con depósito mochila, asiento y tapa	n°	10,00	603,75	6.037,50	
23,2	Lavatorio con pié	n°	10,00	498,75	4.987,50	
23,3	Bide	n°	0,00	355,00	0,00	
	Gas					
23,4	Cocina	n°	10,00	892,50	8.925,00	
23,5	Calefón	n°	10,00	1150,00	11.500,00	
23,6	Calefactores TB de 5000 y 2500 Kcal/hs	n°	38,00	900,00	34.200,00	65.650,00
24	*GRIFERIAS*					
24,1	Completo según PET	n°	10,00	1385,00	13.850,00	13.850,00
25	*ACCESORIOS*					
25,1	Juego completo para baño y cocina - lavadero	n°	10,00	325,00	3.250,00	3.250,00
26	*MUEBLES Y MESADAS*					
26,1	Mesada con bacha según especificaciones	n°	10,00	631,18	6.311,80	6.311,80
27	*VIDRIOS*					
27,1	En carpinterías exteriores: doble vidrio hermético (DVH)	m²	76,44	156,37	11.952,92	11.952,92
28	*OBRAS EXTERIORES*					
28,1	Veredas perimetrales	m²	53,40	112,20	5.991,48	
28,3	Pilares y gabinetes para gas y electricidad según reglamentación	n°	1,00	3215,30	3.215,30	
28,4	Cercos según PET.	ml	65,00	87,45	5.684,25	
28,5	Cesto para residuos	n°	2,00	725,00	1.450,00	16.341,03
29	*OBRAS COMPLEMENTARIAS*					
29,1	Se cotizan en planilla separada	gl	0,00	0,00	0,00	0,00
30	*VARIOS*					
30,1	Incluye limpieza periódica de obra.	gl	1,00	3500,00	3.500,00	3.500,00
31	*DOCUMENTACION TECNICA*					
31,1	Previo al inicio de las obras	gl	1,00	2500,00	2.500,00	
31,2	Durante el transcurso de la obra	gl	1,00	3000,00	3.000,00	
31,3	Planos conforme a obra y certificado final	gl	1,00	2000,00	2.000,00	7.500,00
	MONTO BLOQUES TIPO =(2 DE 2D° + 8 DE 3D°) - SUP. (2x52,5)+(8x70)= 665 M2" =					*$1.552.221,91*

29	*OBRAS COMPLEMENTARIAS*				
29,1	Nucleo Escalera de acceso dptos	M2	87,11	2100,75	182993,83
29,2	Desmonte y Excavación de suelo comun	M3	240,00	32,50	$ 7.800,00
29,3	Terraplen con compactación especial	M3	200,00	55,52	$ 11.104,00
29,4	Veredas internas y municipales	M2	44,00	115,00	$ 5.060,00
29,5	Semicubierto sobre acceso conjunto	M2	8,25	399,05	$ 3.292,15
				TOTAL =	*210.249,98*

PRESUPUESTO SET./07 CON MANO DE OBRA OCT07	*$ 1.762.471,89*

ES COPIA

ANA B. MARTINEZ
Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

Arq. Miguel A. Rigoni
Subdirección General
Coordinación Provincial-Area Técnica
IPV

ANEXO - RESOLUCION I.P.V. N° 288/

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: 424 VIV. COLECTIVAS - CH. XIII - RIO GDE (BLOQUE TIPO = 6 DE 3 D°)

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° ...../07

N°	RUBROS	Un.	CANT.	UNIT.	SUBTOTAL	TOTAL
1	*TAREAS PRELIMINARES*					
1.1	Obrador y Derechos varios	gl	1	10500,00	10.500,00	
1.2	Replanteo y Estudio de suelo	gl	1	5200,00	5.200,00	
1.4	Cartel de obra	gl	1	4750,00	4.750,00	
1.5	Cerco de obra	gl	1	3500,00	3.500,00	
1.5	Comodidades para Inspección	gl	1	0,00	0,00	23.950,00
2	*MOVIMIENTO DE SUELOS*					
2.1	Desmonte suelo comun	m³	75,00	12,25	918,75	
2.2	Excavación en cualquier clase de terreno p/fundaciones	m³	86,49	20,59	1.780,83	
2.3	Terraplen con compactación especial	m³	100,00	55,52	5.552,00	8.251,58
3	*FUNDACIONES*					
3.1	Bases y troncos	m³	19,47	2525,80	49.169,75	
3.2	Vigas de fundación	m³	9,81	2728,19	26.763,54	75.933,29
4	*AISLACIONES HIDROFUGAS*					
4.1	Horizontal en contrapiso de P. Baja y locales húmedos	m²	189,50	36,10	6.840,95	6.840,95
5	*AISLACIONES TERMICAS Y BARRERA DE VAPOR*					
5.1	Vertical perimetral y corte de puente térmico	m²	40,00	43,13	1.725,20	
5.2	Bajo contrapisos	m²	47,00	27,08	1.272,76	2.997,96
6	*ESTRUCTURAS*					
6,1	Columnas	m³	13,61	2525,80	34.371,09	
6,2	Vigas	m³	36,00	2525,80	90.928,80	
6,3	Losas	m³	42,00	2305,03	96.811,26	
6,4	Escalera	m3	0,00	2464,36	0,00	222.111,15
7	*MUROS*					
7,1	Exterior de placas cementicias de 10 mm y/o chapa					
	ondulada galvanizada N° 25, placa OSB 10 mm, estruc-					
	tura montantes y soleras, perfiles PGU+PGC 100 mm					
	galvanizados, aislación termica 4", placa de roca yeso					
	12 mm de espesor. Incluye timpanos exteriores y					
	zólacalos exteiroes, según plano y PET.	m²	352,50	343,76	121.175,40	
7,2	De bloque de 20 cm., div. de viviendas	m²	121,80	219,93	26.787,47	
7,3	Interior, placa de roca de yeso 12,5 mm c/estructura del sistema perfiles 70 mm	m²	343,20	122,41	42.011,11	189.973,99
8	*CUBIERTAS*					
8.1	Cubierta c/estructura, aislaciones, chapas y zingueria	m²	168,00	306,96	57.410,18	57.410,18
9	*TIMPANOS*					
9.1	Según especificaciones PET	Gl	0,00	0,00	0,00	0,00
10	*REVOQUES*					
	Interior					
10,2	Grueso en muro de mamposteria div. Deptos	m²	151,20	46,58	7.042,90	
10,1	Cielorraso en palier	m²	0	55,13	0,00	7.042,90
11	*CIELORRASOS*					
11,1	Obturación de oquedades	m2	280,00	17,33	4.851,00	
11,2	Placa roca de yeso esp: 9 mm	m²	140,00	111,50	15.610,00	
11,3	Placa roca de yeso en locales humedos	m2	50,40	111,50	5.619,60	26.080,60
12	*CONTRAPISOS Y CARPETAS*					
12.1	Contrapisos	m²	420,00	93,50	39.270,00	
12.2	Carpeta de cemento alisado	m²	229,60	36,53	8.387,29	47.657,29
13	*PISOS Y ZOCALOS*					
13.1	Piso cerámico	m²	50,40	97,95	4.936,68	
13.2	Piso vinílico	m2	0,00	0,00	0,00	
13.3	Piso alfombra	m²	0,00	0,00	0,00	4.936,68
14	*REVESTIMIENTOS*					
14.1	Cerámico en locales húmedos	m²	91,20	97,95	8.933,04	8.933,04
15	*CARPINTERIAS*					
	Ventanas c/herrajes					
15,1	Exterior marco y hoja de madera de lenga seca y estacionada o variante PVC de acuerdo a PET	m2	46,80	553,29	25.893,97	
	Puertas c/herrajes					
15,2	Exterior marco y hoja metálico c/poliuretano inyectado ingreso edificio de acuerdo a PET	n°	4,00	866,97	3.467,88	
15,3	Ingreso ingreso departamento puertas placas de 45 mm.	n°	6,00	488,25	2.929,50	
15,4	Interior marco metálico y hoja placa	n°	30,00	312,40	9.372,00	41.663,35
16	*PINTURAS*					
16.1	En muros exteriores, revoque plástico con color incorporado	m²	352,50	28,23	9.951,08	

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redaccion
Seguimiento y Control
I.P.V.

ANEXO I.P.V.N° 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: 424 VIV. COLECTIVAS - CH. XIII - RIO GDE (BLOQUE TIPO = 6 DE 3 D°)

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° ...../07

N°	RUBROS	Un.	CANT.	UNIT.	SUBTOTAL	TOTAL
16.2	En carpinteria madera, protector para madera	m²	46,80	37,57	1.758,28	
16.3	Estructura metálica vista y ocultas, antióxido y esmalte	gl	1,00	3407,25	3.407,25	15.116,60
17	*INSTALACION SANITARIA*					
17.1	Agua fria y caliente completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente. Incluido tanques de bombeo y reserva con bomba presurizadora de presión.	gl	1,00	19868,42	19.868,42	
17.2	Cloacal completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente.	gl	1,00	17363,28	17.363,28	37.231,70
18	*INSTALACION PARA GAS*					
18.1	Completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente	gl	1,00	27069,54	27.069,54	27.069,54
19	*INSTALACION ELECTRICA*					
19.1	Completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente	gl	1,00	28551,30	28.551,30	28.551,30
20	*CALEFACCION*					
20.1	Instalación de calefactores	n°	24,00	100,00	2.400,00	2.400,00
21	*INSTALACION CONTRA INCENDIO*					
21.1	Según especificaciones y reglamentación de bomberos	n°	1,00	10940,24	10.940,24	10.940,24
22	*INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA*					
22,1	Provisión y colocación de electobombas s/PET	gl	1,00	6785,00	6.785,00	6.785,00
23	*ARTEFACTOS*					
	Sanitarios					
23,1	Inodoro sifónico con depósito mochila, asiento y tapa	n°	6,00	603,75	3.622,50	
23,2	Lavatorio con pié	n°	6,00	498,75	2.992,50	
23,3	Bide	n°	0,00	355,00	0,00	
	Gas					
23,4	Cocina	n°	6,00	892,50	5.355,00	
23,5	Calefón	n°	6,00	1150,00	6.900,00	
23,6	Calefactores TB de 5000 y 2500 Kcal/hs	n°	24,00	900,00	21.600,00	40.470,00
24	*GRIFERIAS*					
24,1	Completo según PET	n°	6,00	1385,00	8.310,00	8.310,00
25	*ACCESORIOS*					
25,1	Juego completo para baño y cocina - lavadero	n°	6,00	325,00	1.950,00	1.950,00
26	*MUEBLES Y MESADAS*					
26,1	Mesada con bacha según especificaciones	n°	6,00	631,18	3.787,08	3.787,08
27	*VIDRIOS*					
27,1	En carpinterias exteriores: doble vidrio hermético (DVH)	m²	46,80	156,37	7.318,12	7.318,12
28	*OBRAS EXTERIORES*					
28,1	Veredas perimetrales	m²	28,20	112,20	3.164,04	
28,3	Pilares y gabinetes para gas y electricidad según reglamentación	n°	1,00	3215,30	3.215,30	
28,4	Cercos según PET.	ml	65,00	87,45	5.684,25	
28,5	Cesto para residuos	n°	2,00	725,00	1.450,00	13.513,59
29	*OBRAS COMPLEMENTARIAS*					
29,1	Se cotizan en planilla separada	gl	0,00	0,00	0,00	0,00
30	*VARIOS*					
30,1	Incluye limpieza periodica de obra.	gl	1,00	5500,00	5.500,00	5.500,00
31	*DOCUMENTACION TECNICA*					
31,1	Previo al inicio de las obras	gl	1,00	5500,00	5.500,00	
31,2	Durante el transcurso de la obra	gl	1,00	6000,00	6.000,00	
31,3	Planos conforme a obra y certificado final	gl	1,00	5000,00	5.000,00	16.500,00
	MONTO BLOQUES TIPO = (6 DE 3D°) - SUP. (6x70)= 420 M2" =					*$949.226,11*

29	*OBRAS COMPLEMENTARIAS*				
29,1	Nuicleo Escalera de acceso dptos	M2	82,10	2034,06	167001,08
29,2	Desmonte y Excavación de suelo comun *	M3	150,00	32,50	$ 4.875,00
29,3	Terraplen c/compactación especial *	M3	125,00	54,37	$ 6.796,25
29,4	Veredas internas y municipales	M2	30,00	115,00	$ 3.450,00
				TOTAL =	*182.122,33*

PRESUPUESTO SET./07 CON MANO DE OBRA OCT07	*$ 1.131.348,44*

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

Arq. Miguel A. Rigoni
Subdirección General
Coordinación Provincial Área Técnica
IPV

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07

OBRA: "424 VIVIENDAS CHACRA XIII – RÍO GRANDE"

INDICE

1. *GENERALIDADES*
1.1. Objeto del presente pliego
1.2. Componentes de la obra
1.3. Presupuesto Oficial
1.4. Plazo de ejecución de la obra
1.5. Sistema de contratación
1.6. Comitente
1.7. Características de la licitación
1.8. Denominaciones

2. *DE LA LICITACIÓN*
2.1. Información que debe reunir el oferente
2.2. Sellados
2.3. Obtención de la documentación
2.4. Mantenimiento de oferta
2.5. Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas
2.6. Orden de prelación de la documentación licitatoria
2.7. Presentación de las propuestas
2.7.1. Forma de presentación de la oferta
2.7.2. De los documentos que deberá contener el sobre
2.7.3. Cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos
2.7.4. Consulta de ofertas
2.7.5. Impugnaciones
2.7.6. Retiro de ofertas

3. *DE LA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y CONTRATO*
3.1. Comisión técnica de evaluación
3.2. Aclaración de ofertas
3.3. Metodología de evaluación y selección
3.4. Preadjudicación-Adjudicación
3.5. Apertura de cuenta corriente
3.6 Notificación y firma del contrato
3.7. Garantía del contrato
3.8. Documentos del contrato - Orden de prelación

MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

4. ***DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS***
4.1. Entrega del terreno e iniciación de las obras
4.2. Otros gastos a cargo del Contratista
4.3. Seguros
4.4. Limpieza de obra
4.5. Libro de órdenes de servicio
4.6. Libro de notas de pedido
4.7. Libro de actas y partes diarios
4.8. Normas de ejecución
4.9. Documentación a mantener en obra
4.10. Vicios en los materiales, trabajos y obras
4.11. Responsabilidad hacia terceros
4.12. Daños a personas y propiedades
4.13. Representante y personal técnico del Contratista
4.14. Cumplimiento de obligaciones laborales
4.15. Cumplimiento de las obligaciones previsionales
4.16. Subcontratos
4.17. Moras
4.18. Multas y penalidades
4.19. Fotografías
4.20. Ensayos

5. ***MEDICION, CERTIFICACION Y PAGO DE LAS OBRAS***
5.1. Procedimiento de certificación y pago
5.2. Normas de medición
5.3. Fondo de reparos

6. ***REDETERMINACION DE PRECIOS***

7. ***RECEPCION DE LAS OBRAS***
7.1. Recepciones parciales
7.2. Recepción provisoria. Plazo de garantía
7.3. Recepción definitiva

8. ***REMUNERACION MANO DE OBRA***

9. ***MANO DE OBRA LOCAL***

10. ***MODIFICACIONES DE OBRA***

11. ***RESCISIÓN DEL CONTRATO***

12. ***CALCULO DE ESTRUCTURAS***

ES COPIA

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

JULIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

2007

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1- GENERALIDADES

1.1- Objeto del presente Pliego

El objeto del presente pliego es establecer las bases y condiciones particulares para licitar, contratar, ejecutar y recibir la obra denominada: ***"424 VIVIENDAS CHACRA XIII – RÍO GRANDE"***, la que se halla dividida en cuatro (4) Renglones; ***RENGLÓN = 17*** (144 Viviendas), ***RENGLÓN = 18*** (144 Viviendas), ***RENGLÓN = 19*** (68 Viviendas) *y* ***RENGLÓN = 20*** (68 Viviendas).

Las Empresas oferentes deben considerar al cotizar, que en lo relativo a redeterminaciones de preciso ***será de aplicación exclusiva el Decreto P.E.N. Nº 1295/02***, con la modalidad fijada por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.

Toda situación no contemplada se regirá por el Pliego de Especificaciones Técnicas, las Bases Generales para la contratación de obras del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, la Ley Nacional Nº 13.064, y el Decreto P.E.N. Nº 1295/02, según corresponda.

1.2- Componentes de la obra

El objeto de la presente Licitación es la ejecución de un grupo de Edificios de planta bajas y piso altos, que componen un total de 424 VIVIENDAS de tipología 2 (dos) y 3 (tres), dormitorios agrupados en 60 (sesenta) bloques, de los cuales 36 (treinta y seis) son bloques simples y 24 (veinticuatro) corresponden a bloques compuestos tipo "H", con estructura independiente de hormigón armado y cerramiento exterior liviano, denominado ***"Tabique Estructural Liviano IPV – TDF"***, de acuerdo a lo indicado en la Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas.

La obra se divide en cuatro (4) Renglones:

- ***Renglón 17*** = 144 viviendas y obras complementarias.
- ***Renglón 18*** = 144 viviendas y obras complementarias.
- ***Renglón 19*** = 68 viviendas y obras complementarias.
- ***Renglón 20*** = 68 viviendas y obras complementarias.

1.3- Presupuesto oficial

Se fija el Presupuesto Oficial para el:

- ***RENGLÓN 17*** en la suma de ***PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 25.843.000,00).***
- ***RENGLÓN 18*** en la suma de ***PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 25.843.000,00).***
- ***RENGLÓN 19*** en la suma de ***PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 12.245.000,00).***
- ***RENGLÓN 20*** en la suma de ***PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 12.245.000,00).***

El Presupuesto Oficial fue elaborado considerando para la remuneración de los operarios de la construcción, la escala salarial vigente al mes de Octubre de 2007, conforme lo contemplado en el Acuerdo de fecha 30 de Abril de 2007, celebrado a nivel nacional entre la UOCRA y sectores empresarios de la construcción, homologado por Resolución ST Nº 484/07. Por tal causa, las ofertas deberán confeccionarse bajo iguales

condiciones y previendo además, que a los fines de la Redeterminación de Precios, se adoptará como mes básico el mes de Apertura de ofertas.

1.4- Plazo de ejecución de la obra

El plazo de ejecución se fija para los ***Renglón 17 y 18*** en setecientos veinte (720) días y para los ***Renglón 19 y 20*** en quinientos cuarenta (540) días, todos contados a partir de labrada el ACTA DE INICIO de obra y en días corridos.

1.5- Sistema de contratación

Las obras se contratarán por el sistema de ***"Ajuste Alzado"***. En los ítems por ajuste alzado, los cómputos de cada ítem deben ser determinados por el oferente, siendo de su exclusiva responsabilidad eventuales diferencias con las cantidades reales en obra. Se considerarán comprendidos en el monto de las propuestas todos los trabajos, provisiones y prestaciones necesarias para que las obras queden totalmente terminadas y puedan ser habilitadas con arreglo a sus fines, aunque no estén expresamente detallados en la documentación técnica contractual. La omisión de algún ítem en la planilla de cómputo y presupuesto oficial no exime al Contratista de la obligación de ejecutar la obra de acuerdo a sus fines y en consecuencia el valor del ítem omitido se considerará incluido en el monto de contrato, no teniendo el Contratista derecho alguno a pago adicional.

1.6- Comitente

El Comitente de la obra es el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA de Tierra del Fuego, con domicilio en calle Francisco González N° 651 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

1.7- Características de la licitación

La presente licitación tendrá el carácter de Licitación Pública Nacional y se realiza sin preselección de oferentes, con sobre único. Es obligación cotizar según anteproyecto oficial.

1.8- Denominaciones

Las diversas denominaciones contenidas en el presente pliego, se indiquen en forma abreviada o no, se entenderán así:

IPV: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Oferente / Proponente: Toda persona física o jurídica que formule oferta ante el llamado de esta Licitación.

Provincia de Tierra del Fuego / Provincia: Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Plazos: Todos los plazos que se mencionan en el Pliego se deberán considerar como días corridos calendarios, salvo que se exprese lo contrario.

ByC: Pliego de Bases y Condiciones.

BG: Bases Generales para la Contratación de las Obras del PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

Contrato: Es el instrumento de recíproca obligación suscrita entre el IPV y el Contratista para la realización de los trabajos.

ANA B. MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción, Cómputo y Control
I.P.V.

Inspección/ Inspección de Obra / I.O.: Es la autoridad designada por el IPV que tendrá a su cargo la recepción, control, medición, supervisión y evaluación de las obras y/o provisiones.

Comisión: Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas.

Representante Técnico: Es el representante del Contratista, responsable de la conducción técnica de los trabajos.

2- DE LA LICITACION

2.1- Información que debe reunir el oferente antes de realizar la oferta

El Oferente deberá requerir toda información relacionada con la ejecución de la obra que pudiera afectarla, así como su incidencia en los costos.

La presentación a la Licitación implica por parte del Oferente, el conocimiento total de la obra a realizar y sus condiciones de proyecto, implantación y ejecución, de la existencia en plaza de materiales y mano de obra y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del costo de las mismas, inclusive, si se trata de elementos parcial o totalmente importados, los tiempos de tramitación de importaciones y los gastos que genere. En consecuencia no se admitirá al Contratista, reclamo de ninguna naturaleza relacionado con el contrato, durante la ejecución del mismo, basado en la falta total o parcial de informaciones, ni podrá aducir a su favor la falta de información en la documentación.

El IPV pone a disposición de los interesados, toda la información que posee y que se relaciona con la presente obra. El hecho de poner a disposición de los interesados las informaciones que en este punto se mencionan, no los exime de la responsabilidad de sacar sus propias conclusiones de los datos disponibles.

En el caso que se encontraran dudas sobre el significado de lo que se indica o expresa en la documentación o se hallaran discrepancias u omisiones, los interesados deberán notificar sin demora al IPV para obtener las aclaraciones del caso antes de presentar sus ofertas, ***con una anticipación no menor a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación.***

Es condición para presentarse a la Licitación, que el Oferente haya realizado una visita al lugar de las obras, según condiciones que se establecen en el formulario respectivo.

2.2- Sellados

En relación a este cumplimiento fiscal es de aplicación la normativa vigente en la Provincia de Tierra del Fuego, al día de la apertura de las ofertas.

2.3- Obtención de la documentación de la licitación

La adquisición de la documentación de la licitación será en los lugares indicados en el respectivo Aviso de Llamado a Licitación y hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura, debiendo los oferentes fijar domicilio en la Provincia, indicando también teléfono, a los fines de la notificación de Circulares Aclaratorias.

El precio de venta es el fijado en el Aviso de Llamado a Licitación.

2.4- Mantenimiento de oferta

ANA G. MARTINEZ
Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

El término por el cual los proponentes deberán mantener sus ofertas es de noventa (90) días. Dentro de este plazo se deberá mantener el precio ofertado a valores del mes de apertura de las ofertas.

2.5- Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas

El Comitente efectuará por escrito las aclaraciones que considere necesario formular de oficio o en respuesta a las solicitudes que en tal sentido recibiera de los interesados.

Cualquier aclaración o respuesta a consultas, se realizará a través de Circulares. El Comitente, previo aviso telefónico, entregará la Circular correspondiente a cada empresa en la Tesorería del Instituto.

No obstante, ***las empresas deberán concurrir el último día hábil anterior a la fecha fijada para apertura de ofertas, al Área Técnica del IPV en horario de 10.00 a 14.00 hs.,*** a los efectos de tomar conocimiento de la totalidad de las Circulares Aclaratorias emitidas por el IPV. La no concurrencia implicará el total conocimiento de las mismas por parte del oferente.

2.6- Orden de prelación de la documentación licitatoria

En caso de discrepancia en la documentación licitatoria primará lo dispuesto en ella según el siguiente orden:

1. Circulares Aclaratorias
2. Pliego de Bases y Condiciones
3. Memoria Descriptiva de las obras
4. Pliego de Especificaciones Técnicas
5. Documentación gráfica técnica de la oferta

2.7- Presentación de las propuestas

2.7.1- Forma de presentación de la oferta

Las propuestas se presentarán, ***EN UN ÚNICO SOBRE ENVOLTORIO CERRADO***, que solo ostentará la siguiente inscripción: ***LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07, Obra: "424 VIVIENDAS CHACRA XIII – RÍO GRANDE".***

En ese único sobre envoltorio, se incluirá el ***SOBRE N° 1*** y ***SOBRE N° 2***, ambos estarán cerrados e identificados correctamente y contendrán en su interior los requisitos detallados más abajo.

La presentación de las ofertas se realizará en el lugar, fecha y hora indicados en el Aviso de Llamado a Licitación. El IPV podrá prorrogar la apertura de la licitación, comunicando tal circunstancia a las empresas que adquirieron el pliego licitario, mediante Circular Aclaratoria.

Las ofertas se recibirán en Mesa de Entrada del IPV de la ciudad de Ushuaia, en un único sobre envoltorio, hasta el día y hora indicados.

No se admitirán ofertas enviadas por correspondencia.

No se admitirán ofertas complementarias, modificatorias o ampliatorias que no estén dentro del ***SOBRE N° 2.***

Todos los documentos contenidos en el ***SOBRE N° 2*** lo serán por duplicado (excepto el disco compacto o CD-ROOM que contiene el Pliego Licitario), doblados tamaño oficio, foliados y firmados por el titular y/o representante de la empresa (con sello aclaratorio). Un juego deberá estar identificado con la palabra ***"original",*** el cual será considerado a

J.A.B. MARTINEZ
Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

todos los efectos como oferta válida. El otro ejemplar, que deberá ser idéntico al anterior, será designado con la palabra ***"copia".***

Las ofertas deberán estar redactadas en idioma español y escrita a máquina. Toda enmienda o raspadura deberá ser debidamente aclarada y salvada al pie, con la firma del representante del oferente.

El proponente no podrá modificar total o parcialmente, los documentos y cláusulas del Pliego de Licitación contenido en el disco compacto (CD-R), caso contrario, y previa verificación de las alteraciones, se procederá al rechazo de la oferta.

2.7.2- Documentación que deberán contener los sobres

SOBRE Nº 1:
"REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD"

a) ***Comprobante del depósito de garantía de oferta*** que no podrá ser inferior al uno por ciento (1 %) del monto del Presupuesto Oficial. La garantía podrá constituirse por alguno de los siguientes medios:

- En efectivo, con depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la cuenta corriente del IPV Nº 1-710-121/1.
- Con seguro de caución, de acuerdo a pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, según reglamentación vigente.

b) ***Comprobante de adquisición del pliego licitario.*** (Recibo)

c) ***Certificado de Visita a Obra*** emitido por el IPV

d) ***El Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación*** expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o copia autenticada por Escribano Público, con la indicación actualizada del saldo libre de capacidad referencial de contratación anual para la ***Sección Arquitectura.*** En caso de oferentes que se presentan mancomunadamente y/o solidariamente unidas a la licitación, se adjuntará la declaración expresa y debidamente autenticada ante escribano público, de la parte proporcional con que concurren cada una de ellas y compromiso de constituir UTE en caso de resultar adjudicatarias, agregando los certificados extendidos por el Registro de todos los componentes.

e) ***Declaración de aceptación de la Jurisdicción*** de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, competentes en razón de la materia, y nota constituyendo domicilio legal en la Provincia.

LAS PROPUESTAS NO SERÁN ADMITIDAS Y POR LO TANTO DEVUELTO EL SOBRE Nº 2 A LOS OFERENTES, SI SE VERIFICA LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS. SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL ACTA.

SOBRE Nº 2:
REQUISITOS:

f) ***Obligaciones laborales y previsionales:*** Todo oferente deberá presentar constancia de inscripción AFIP (consignando la Clave Única de Identificación Tributaria). Además, deberá presentar el oferente, certificado expedido por la Dirección de Relaciones del Trabajo de la Provincia, emitido dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha de apertura de la licitación, en el cual conste que la/s empresa/s tienen regularizada su situación ante dicha Dirección.

ANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

Se admitirán en forma provisoria aquellos certificados que indiquen sumarios en trámite sin resolución a la fecha, quedando a consideración del IPV la aceptación definitiva de los mismos o su rechazo, con la consiguiente desestimación de la oferta, conforme consulta a realizar en la Dirección de Relaciones del Trabajo de la Provincia.

g) ***Datos empresariales:*** El oferente deberá presentar documentación relacionada con la constitución, titular/es de la/s empresa/s oferente/s, inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia o registro que corresponda, inscripción IERIC, Certificado de Cumplimiento Fiscal Regular emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia y toda documentación necesaria para una correcta evaluación de la empresa. Asimismo, en caso de que la oferta y demás documentación a presentar en la licitación no sea firmada por el titular de la Empresa sino por representante o apoderado de la misma, deberá acompañarse documentación que acredite tal condición. Se presentará copia de documentación original debidamente certificada por Escribano Público Nacional.

h) ***Antecedentes empresariales:*** Se presentará un detalle, correspondiente a los últimos diez (10) años, de obras públicas de ingeniería ejecutadas y en ejecución, monto de inversión actualizado con la variación del índice INDEC CONSTRUCCIÓN NIVEL GENERAL entre el mes de la oferta y el mes del último índice conocido.

Las obras se considerarán ejecutadas cuando cuenten con recepción provisoria. En el caso de obras con inicio anterior a diez años pero con fecha de recepción provisoria comprendida en los últimos diez años, se considerará la totalidad del monto de contrato actualizado. En toda obra no contratada con el IPV se deberá adjuntar la documentación que avale los datos volcados en planilla.

i) ***Equipo y Personal Técnico a afectar a la obra:*** Deberá acompañarse detalle del tipo y cantidad de equipo (maquinas y herramientas) que afectará a la obra en caso de resultar adjudicatario (propio o a contratar), como así también el personal técnico que actuará en la ejecución de la obra (es suficiente con indicar profesión).

j) ***Documentación Oferta***:

j-1) ***Formulario de Propuesta,*** según Anexo

j-2) ***Planilla de cómputo y presupuesto:*** De los ítems componentes de la obra, respetando el itemizado que se indica en el formulario respectivo, con archivo en CD.

j-3) ***Planilla de cómputo y presupuesto***: (costo).

j-4) ***Análisis de precios***: De todos los ítems componentes de la obra, según modelo integrante del presente Pliego.

j-5) ***Declaración jurada MOL***: En la cual se especifique el porcentaje de personal con mas de dos (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación, que afectará a la obra en caso de resultar adjudicatario. Dicho porcentaje se identificará con la sigla MOL.

j-6) ***Plan de trabajos e inversiones propuesto.***

k) ***Declaración Jurada y disco compacto (CD-R) firmado por el proponente:*** El oferente deberá entregar, conjuntamente con su oferta, el disco compacto (CD-R) adquirido en el IPV y que contiene el Pliego Licitario aprobado, el cual deberá estar firmado, con tinta indeleble, por el titular o apoderado del oferente. Además deberá presentar la declaración jurada según Anexo, en prueba de que es de su conocimiento todas y cada una de las cláusulas del Pliego Licitario.

l) ***Listado de piezas, materiales y accesorios***: Indicando características (tipo, marca, etc.) de todo accesorio, piezas y/o artefactos a utilizar en la ejecución de la obra.

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Asesoramiento y Control
I.P.V.

SI AL MOMENTO DE LA APERTURA SE VERIFICA QUE SE OMITIÓ LA PRESENTACIÓN (EN EL SOBRE N° 2) DE LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, SE RECHAZARÁ LA PRESENTACIÓN DEJANDO CONSTANCIA EN EL ACTA:

"j-1") FORMULARIO DE PROPUESTA
"j-2") PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO
"j-4") ANÁLISIS DE PRECIOS
"j-5") DECLARACIÓN JURADA MOL
"k") CD-R FIRMADO POR EL PROPONENTE Y DECLARACIÓN JURADA

EL SOBRE N° 2 NO SERÁ DEVUELTO A LOS OFERENTES, SINO QUE PASARÁ A FORMAR PARTE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

2.7.3. Cumplimiento de los requisitos

En caso que se detecte durante el acto de apertura la falta de firma del representante o foliado de alguna documentación, se permitirá completarla durante el mismo.

Cualquier documentación faltante, requerida en el SOBRE Nº 2, excepto los detallados precedentemente, será solicitada por la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas, para que en un plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas sea presentada.

Su incumplimiento dará lugar al rechazo de la oferta, sin más trámites. Dicha circunstancia quedará expresada en el informe de la Comisión.

2.7.4. Consulta de ofertas

Los oferentes podrán consultar las ofertas presentadas, en la fecha que se indique en el Acta de Apertura, en horario de 10,00 a 15,00 hs. en las oficinas Área Técnica del IPV.

2.7.5. Impugnaciones

Las impugnaciones que los interesados quieran efectuar respecto de las propuestas presentadas, podrán realizarlas durante los días establecidos para la consulta de ofertas y deberán efectuarlas por escrito, debidamente fundada y firmada por el representante de la empresa. ***No se dará validez a impugnaciones u observaciones planteadas por oferentes, que previamente no hayan firmado el pliego de consulta de la licitación***.

2.7.6. Retiro de ofertas

Si algún oferente retira su oferta antes de vencido el plazo de mantenimiento fijado, perderá el depósito de garantía, pudiendo el IPV gestionar su cobro sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan, entre las que se destaca la inhibición a la empresa para participar en futuras licitaciones, por el plazo que fije el IPV.

3. DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICACION Y CONTRATO.

3.1. Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas.

La evaluación de las propuestas y de los proponentes estará a cargo de una Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas, que el Comitente designará a tal efecto, y cuya misión radica en evaluar las propuestas y sus proponentes, establecer un orden de prelación de las propuestas admisibles y aconsejar al Comitente sobre la adjudicación de la obra.

ANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

Una vez constituida la Comisión, todos los miembros actuarán como profesionales independientes y sin mas limitaciones que las Normas y Procedimiento fijadas en el pliego licitario y las normas administrativas vigentes.

En caso que se detecte algún faltante, en función del tipo de documentación de que se trate, quedará a criterio de la Comisión, el requerir el completamiento de la misma en un plazo perentorio, o proceder sin más trámite a rechazar la oferta.

3.2. Aclaración de ofertas

A fin de facilitar el estudio, evaluación y comparación de las ofertas, la Comisión podrá, a su discreción, solicitar a los licitantes que aclaren determinados aspectos de su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se permitirán cambios en el precio total cotizado ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

3. 3. Metodología de evaluación y selección

Antes de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas examinará las mismas para determinar si están completas, si se han suministrado las garantías y demás documentación requerida y si se ajustan esencialmente a las exigencias de la licitación.

Establecidas las propuestas admisibles, la Comisión verificará que los oferentes respectivos cumplan con los requisitos mínimos necesarios.

Respecto al Certificado de Capacidad de Contratación Anual para licitación, expedido por el registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, deberá contemplar como mínimo una capacidad referencial de contratación, en la ***Sección Arquitectura***, según se detalla a continuación:

1.- Para obras con plazo de ejecución de menos de un año, capacidad de contratación mínima requerida (C.C.)

C.C. = P.O. + P.O. (12 - P.E.)/12

2.- Para obras de un plazo de más de un año:

C.C. = P.O.* 12 / P.E.

y en ambas expresiones:

P.O.: Monto del Presupuesto Oficial en pesos.

P.E.: Plazo de ejecución en meses o fracción.

En caso de empresas que se presenten asociadas para la presente licitación, se considerarán los porcentajes de participación.

Es condición indispensable para resultar adjudicatario, que el oferente cuente con antecedentes de obras públicas de Arquitectura en ejecución o ejecutadas en los últimos diez (10) años en la Provincia, cuya superficie en obras de similares características resulte como mínimo de igual cantidad a la ofertada.

En el transcurso de la evaluación, la Comisión podrá citar al presunto adjudicatario para requerirle la adecuación de aquellos aspectos no esenciales de su propuesta que, sin constituir transgresiones formales a las normas que rigieren al respecto, no resultaren totalmente satisfactorios para la misma.

Verificado que los oferentes cumplen los requisitos, la Comisión determinará el valor corregido de las ofertas admisibles por aplicación del factor de corrección s/Ley Provincial N° 278, según se indica mas adelante en este Pliego, establecerá un orden de mérito y elaborará el informe técnico respectivo, detallando en el mismo las observaciones que estime convenientes.

MARTINEZ
Redacción,
Asesoramiento y Control
I.P.V.

Podrán desestimarse la totalidad de las ofertas si, a solo juicio del Comitente, resultan no convenientes. La desestimación de las ofertas no dará derecho a los oferentes a efectuar ningún tipo de reclamo administrativo y/o judicial.

3.4. Preadjudicación – Adjudicación

El IPV preadjudicará las obras de acuerdo a lo informado por la Comisión.

NO SE ADJUDICARA MAS DE UN RENGLÓN POR OFERENTE. En el supuesto caso de resultar un oferente seleccionado en más de un Renglón deberá optar por uno de ellos. Sobre el Renglón no seleccionado se invitará al segundo en orden de mérito a igualar el monto ofertado por el primero en orden de mérito y así sucesivamente.

Previo a la adjudicación el oferente seleccionado deberá firmar en un pliego impreso en el Área Técnica del IPV, todos y cada uno de los folios correspondientes al pliego licitario contenido en el disco compacto (CD-R) y en Circulares Aclaratorias, si correspondiere.

Asimismo, dentro de los quince días posteriores a la notificación de la preadjudicación, el preadjudicatario deberá presentar el ***CERTIFICADO PARA ADJUDICACION*** emitido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

A solicitud de los oferentes que no resulten adjudicatarios, se les devolverá la garantía de oferta.

3.5. Apertura de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro

El adjudicatario deberá abrir una o más cuentas en el Banco Nación Argentina y en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, para acreditársele en las mismas, los importes que deba percibir por la ejecución de las obras. La cuenta del BNA se deberá abrir en la Sede Central en Ushuaia y estará destinada exclusivamente para el Programa, y la del BTF en Casa Matriz o en sucursales en la Provincia.

3.6. Notificación y Firma del Contrato

La notificación a los oferentes de la resolución de preadjudicación / adjudicación se realizará en el domicilio constituido por el oferente en su presentación a la licitación, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta o de su prórroga. También podrá notificarse en oficinas del IPV, al representante de la empresa.

El contrato se suscribirá dentro de los quince (15) días hábiles administrativos de efectuada dicha notificación, salvo que se indique lo contrario en la resolución de adjudicación. En caso de negarse la empresa adjudicataria, se procederá a la desadjudicación, previa intimación fehaciente.

3.6. Garantía del contrato

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá constituir una garantía mínima de cumplimiento de contrato, del cinco (5%) por ciento del monto del mismo.

La Garantía de contrato que el adjudicatario debe constituir deberá ser presentado al Comitente dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de efectuada la notificación de la adjudicación, caso contrario se dejará sin efecto la adjudicación con perdida de la garantía de oferta.

La garantía deberá hacer constar expresamente que el garante se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia de los beneficios de división y exclusión, y que las mismas se harán efectivas a simple requerimiento del Comitente, sin

ANA B. MARTINEZ
Jefa Depto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

necesidad de otro requisito ni de previa constitución en mora al deudor ni al fiador, allanándose expresamente a la ley y al contrato con motivo de la misma, aún cuando no fueran pagados por el tomador los valores que demanden su costo.

En todas las garantías los fiadores y principales pagadores deberán constituir domicilio legal en el ámbito de la Provincia y someterse en caso de ejecución si correspondiere, a los tribunales competentes de la Provincia, renunciando a todo otro fuero de excepción que les pudiera corresponder.

La garantía se deberá constituir por alguno de los siguientes medios:

- Dinero en efectivo mediante el depósito en la cuenta del IPV N° 1-710-121/1 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

- Con seguro de caución, de acuerdo a las pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, de acuerdo a la reglamentación vigente.

- Con fianza o aval bancario de entidad autorizada, a satisfacción del IPV, constituyéndose en fiador solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Art. 2013 del Código Civil. No deberá contener fecha de vencimiento, allanándose expresamente a la ley y al contrato con motivo de la misma, aún cuando no fueran pagados por el tomador los valores que demanden su costo.

En el caso de que la garantía se constituya mediante póliza, la póliza tendrá cláusula de ajuste automática según variación que registre el índice INDEC CONSTRUCCIONES NIVEL GENERAL.

La garantía de contrato será reintegrada previa recepción provisoria sin observaciones, de la totalidad de los trabajos previstos en el contrato, En caso de recepciones provisorias parciales sin observaciones, podrá el contratista reducir la garantía de contrato constituida, en la proporción correspondiente.

3.8. Documentos del Contrato - Orden de Prelación

Serán documentos del Contrato y darán fe en caso de discrepancia los siguientes componentes y en este orden:

1. Contrata
2. Circulares Aclaratorias
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Memoria Descriptiva
5. Pliego de Especificaciones Técnicas
6. Bases Generales para la contratación de obras del PFCV.
7. Oferta.
8. Ordenes de Servicio y Notas de Pedido
9. Fojas de Medición y Certificados
10. Actas de Recepción Provisoria y Definitiva

4. DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS

4.1. Entrega del terreno e iniciación de las obras

Salvo que el IPV determine otro plazo, las obras se iniciarán dentro de los quince (15) días de abonado el Anticipo Financiero a la/s empresa/s contratista/s, labrándose acta de entrega del terreno e inicio de obra, cuya fecha marcará el comienzo del plazo contractual de ejecución de los trabajos. En caso de ser justificable, se adecuará el plan de trabajos e inversiones al real inicio de la obra.

Arq. MARTINEZ
Área Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

Si el inicio de los trabajos se produjera en plena temporada invernal y/o las condiciones climáticas imposibilitaran la efectiva ejecución de trabajos, el IPV podrá neutralizar el plazo de ejecución de la obra hasta tanto las condiciones resulten favorables.

4.2. Otros gastos a cargo del Contratista

Estarán a cargo del Contratista y deberán contemplarse en la oferta los siguientes gastos:

4.2.1. Los tributos, derechos y aranceles que deban abonarse con motivo de la ejecución de las obras, incluidos los que correspondan a su actividad como empresa constructora que tengan relación con las mismas.

El Contratista no tendrá derecho a exenciones de dichos tributos, derechos o aranceles si para obtenerlos se requiriese una expresa solicitud del Comitente en tal sentido ante los organismos perceptores de los mismos.

4.2.2. Los originados por la provisión de agua de construcción, gas y energía eléctrica de obra

4.2.3. Obrador y cartel de obra

El cartel de obra será de las medidas indicadas en el modelo correspondiente, con estructura resistente según cálculos, las características particulares (colores, textos, etc.) serán definidas en el Anexo que forma parte del presente pliego.

En caso de corresponder, todos los componentes del rubro obrador y cerco de obra, deberán ser desarmados y/o demolidos por completo (incluido las fundaciones) y retirados del predio al momento de la Recepción Definitiva de las Obras, debiendo dejar el predio en las mismas condiciones en que se encontraba al momento de su entrega.

El cartel de obra deberá mantenerse hasta la recepción definitiva de la obra y posteriormente será retirado por el Contratista.

4.2.4. Comodidades para la Inspección y provisiones

RENGLÓN 20 – 68 VIVIENDAS:

La provisión de un automóvil, cilindrada mínima 1600 cm^3, tracción delantera o doble tracción, de no más de dos (2) años de antigüedad al momento de su entrega, en perfecto estado de conservación y con calefacción. El Contratista se hará cargo de los gastos de seguro, patente, mantenimiento, service, lubricantes, impuestos, tasas y reparaciones, como así también la provisión de 150 litros mensuales de combustible y de un juego de cubiertas con clavos. El automóvil será provisto por el Contratista dentro de los cinco (5) días posteriores al inicio de la obra y le será reintegrado, en el estado en que se encuentre, a los sesenta (60) días de recepcionada provisoriamente la obra.

La provisión de una casilla para la Inspección de adecuadas condiciones de habitabilidad, con calefacción (calefactor 5.000 kcal/h) y sanitarios, de una superficie mínima de 20 m^2, que además deberá contar con un circuito eléctrico independiente y/o exclusivo (desvinculado a los de provisión a obra, obradores, talleres, depósitos, sanitarios, etc.) desde tablero general con llave térmica bipolar individual, además de una PC procesador mínimo Pentium IV con procesadores de texto y planilla de calculo.

Dicha casilla, con el equipamiento, le será restituida al Contratista en el estado en que se encuentren en oportunidad de efectuarse la recepción definitivamente la obra.

J.R. MARTINEZ
Redacción, Control

La provisión dentro de los treinta (30) días contados a partir del inicio de las obras y sin restitución a la contratista, de los elementos nuevos que se detallan en ***ANEXO 4.2.4.***

4.2.5. Vigilancia y alumbrado

El Contratista deberá prever la vigilancia continua y permanente de la obra hasta su recepción, para prevenir robos o deterioros de los materiales y partes componentes u otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a bienes o personas del IPV o de terceros.

El Contratista colocará luces de peligro y distribuirá en la obra y obrador, la cantidad necesaria de focos de iluminación que permitirá hacer efectiva la vigilancia y tomar medidas precautorias en todas aquellas partes que por su naturaleza y situación hicieren temer accidentes durante el transcurso de la construcción.

4.3. Seguros.

El Contratista deberá asegurar contra riesgo de accidentes de trabajo, en una A.R.T. de reconocida solvencia, a todo el personal afectado a la obra (incluidos subcontratistas), excepto el de la Inspección de la obra.

El Contratista deberá también asegurar contra riesgo de incendio el valor total de las obras que realice y los materiales existentes, por un monto equivalente al importe contractual certificado, modificado mensualmente según las variaciones de obra producidas. El beneficiario de este seguro será el I.P.V.

En caso de siniestro, el Contratista deberá realizar todas las tramitaciones necesarias a los efectos de que el IPV perciba de la compañía aseguradora un importe igual a la certificación abonada por las obras siniestradas, procediendo el Contratista en forma inmediata a iniciar la reconstrucción de las obras siniestradas y culminando las mismas en un plazo no mayor al utilizado originalmente para su ejecución. Reconstruidas que sean las obras con conformidad del IPV, el Instituto trasladará a la Contratista el importe percibido de la compañía aseguradora.

La póliza correspondiente y sus modificatorias en función del avance de la obra, serán entregadas al IPV, debiéndose acompañar además copias de los recibos oficiales del pago de las primas.

Dado que es responsabilidad del Contratista adoptar todos los recaudos necesarios (incluido la contratación de seguros contra todo riesgo) durante la ejecución de la obra a los efectos de proteger a la misma de la acción de los agentes naturales (sismos, anegamientos, inundaciones, vientos, desprendimientos de taludes, etc.) y accidentes (desmoronamientos, roturas de encofrados, etc.), en caso de siniestros por dichas causas deberá el Contratista reconstruir en todos los casos y a su costa las obras afectadas, en un plazo no mayor al utilizado para su construcción original.

A tal efecto, procederá el IPV a descertificar las obras afectadas y recertificará las mismas según sea el avance de la reconstrucción.

En caso de que la certificación mensual total de la obra arroje un importe negativo, la empresa deberá depositar en una cuenta del I.P.V. dicho importe o constituir una garantía a satisfacción y a favor del I.P.V., en ambos casos en un plazo no mayor al vencimiento del certificado respectivo.

La mora en la constitución del depósito de garantía, dará lugar a la aplicación de multas diarias iguales a las previstas por incumplimiento de órdenes de servicio.

MARTINEZ
Redacción,
miento y Control
I.P.V.

Vencido el plazo de ejecución de las obras de reconstrucción sin que el Contratista haya finalizado las mismas, se aplicarán multas iguales a las previstas por demora en la terminación total de las obras.

Todos los seguros deberán cumplir con los lineamientos fijados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

El incumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones mencionadas, facultará al Comitente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que pudieren corresponder, a suspender el pago de los certificados.

En el caso particular de las pólizas de garantía de oferta y garantía de contrato se detallan a continuación los requisitos formales que deberán cumplir la presentación de pólizas:

a) Garantía de oferta

- Dirección del IPV "Francisco González 651 – Ushuaia – Tierra del Fuego"
- Domicilio Legal del Oferente en la Provincia de Tierra del Fuego.
- Domicilio Legal de la Compañía Aseguradora en la Provincia de T. del Fuego.
- Monto asegurado en letras y números.
- Deberá responder íntegramente a las disposiciones del Decreto Nacional N° 411/69, Incisos a) al g) inclusive.
- Firma/s y aclaración de los responsables de la Compañía Aseguradora, con certificación de firmas ante Escribano Público.

b) Garantía de Contrato

- Los requisitos legales anteriormente indicados.
- Debe decir que el acreedor hipotecario es el I.P.V.

4.4. Limpieza de Obra.

Será responsabilidad del Contratista mantener la obra en adecuadas condiciones de limpieza para facilitar el desarrollo de los trabajos y asegurar el nivel de calidad de la obra requerido en los pliegos. La obligación comprenderá a todos los ámbitos de la obra.

4.5. Libro de órdenes de servicio

Las órdenes de servicio que la Inspección imparta durante la ejecución de las obras serán cronológicamente consignadas en un libro por triplicado.

Toda orden de servicio deberá ser firmada por el Contratista o su representante técnico dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de labrada; su negativa dará lugar a la aplicación de la multa prevista para el caso de incumplimiento de las órdenes de servicio, considerándoselo además como notificado. La Inspección deberá consignar en cada orden el plazo de cumplimiento fijado para la misma.

Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales, salvo el caso de que en ella se hiciera expresa manifestación de lo contrario. Aún cuando el Contratista considerare que una orden de servicio no se ajusta o modifica los términos del contrato deberá notificarse de ella manifestando por escrito su disconformidad con la orden recibida, sin perjuicio de presentar al Comitente, por intermedio de la Inspección y en el término de cinco (5) días corridos, el correspondiente reclamo detallando las razones que le asisten para observar la orden recibida.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de ese derecho, el Contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin atenderse ulteriores reclamaciones que

M.A.R. MARTINEZ
Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

presentare por tal motivo. La observación del Contratista opuesta a cualquier orden de servicio no lo eximirá de la obligación de cumplirla.

El incumplimiento de una orden de servicio por parte del Contratista, además de hacerlo pasible de la multa antes mencionada, facultará al Comitente para mandar a ejecutar, en cualquier momento y a costa de aquel, los trabajos ordenados deduciéndose su importe del primer certificado que se le extendiere y, en caso necesario, del Fondo de Reparos.

El incumplimiento o atraso en una orden de servicio que tenga fijados plazos o fechas para comienzo o terminación, hará incurrir al Contratista en mora parcial, haciéndose pasible de las penalidades que se establecen a tal efecto.

4.6. Libro de notas de pedido

Las comunicaciones recíprocas que se requieran para observar, aclarar o definir detalles de ejecución y demás actos o situaciones relacionadas con la marcha normal de los trabajos y que, por su índole, deban quedar registradas por escrito, serán cronológicamente consignadas en un libro de notas de pedido foliado por triplicado destinado a ese solo efecto, que el Contratista mantendrá en su poder y será responsable de su conservación. Las notificaciones correspondientes deberán formalizarse en el mismo plazo que las órdenes de servicio.

4.7. Libros de Actas, Comunicaciones y Partes diarios

La Inspección llevará también un libro foliado por duplicado donde asentará diariamente los movimientos registrados en la obra, consignando el ingreso o egreso de materiales a la misma, el número de operarios ocupados o cualquier otra circunstancia que convenga registrar acerca de la marcha de los trabajos.

Asimismo se contará con un libro donde se labrarán también las actas, que tanto la misma Inspección como el Contratista consideren necesario formalizar para poder documentar acuerdos o situaciones relativos a la obra.

La ejecución de las obras deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en los pliegos licitarios y documentos anexos y a las especificaciones que el Contratista hubiere presentado con su propuesta y pasaren a integrar la documentación del contrato. Bajo ningún pretexto podrá el Contratista apartarse de dichas normas en la ejecución de los trabajos salvo expresa autorización de la Inspección impartida por escrito.

Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al Contratista como si los hubiese ejecutado con materiales especificados, sin derecho a reclamo alguno por el mismo.

4.9. Documentación a mantener en obra.

El Contratista mantendrá en la obra una copia ordenada y actualizada de la totalidad de los documentos contractuales, a fines de facilitar el debido contralor e Inspección de los trabajos, y será responsable de su conservación en buen estado hasta la finalización de la obra.

4.10. Vicios en los materiales, Trabajos y Obras.

Cuando se sospeche que existen vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse del fundamento de sus sospechas y si los defectos fueran comprobados, todos los gastos

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

originados por tal motivo estarán a cargo del Contratista, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponderle.

El Contratista se abstendrá de amurar, rellenar o tapar los trabajos antes de que éstos hayan sido revisados por la Inspección y avisar con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación para que este control pueda efectuarse sin ocasionar demoras o pérdida de materiales. En caso de no hacerlo, la Inspección hará demoler o destapar lo que fuera necesario para inspeccionar o medir debidamente y los gastos que esto origine serán por cuenta exclusiva del Contratista.

Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía, el Contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se le fijare, a contar desde la fecha de su notificación fehaciente. Transcurrido ese plazo sin cumplir lo ordenado, dichos trabajos podrán ser ejecutados por el Comitente o por terceros a costa de aquel.

La recepción final de los trabajos no trabará el derecho del Comitente de exigir resarcimiento de los gastos, daños o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubrieran ulteriormente fraude o el empleo de materiales inapropiados; tampoco libera al Contratista de las responsabilidades que determina el Código Civil.

4.11. Responsabilidad hacia terceros

El Contratista es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse:

a) Por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas por la obra y sus anexos, ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados en la misma, por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él o de sus empleados u obreros.

b) Por interrupción del tránsito, de desagües naturales y por violación a la legislación vigente.

Con relación a otras Empresas que ejecuten simultáneamente obras en el sector el Contratista deberá:

- Facilitar la marcha simultanea o sucesiva de los trabajos que ejecute y los que eventualmente el Comitente decida realizar directamente o por intermedio de otros Contratistas, ya sea dentro del predio de la obra o en sectores contiguos a la misma, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido formule la Inspección de obra respecto al orden y coordinación de los trabajos, incluyendo el ingreso y egreso de materiales y equipos.
- Convenir con los otros Contratistas y con intervención decisiva de la Inspección de Obra, en caso de desinteligencias respecto a la ubicación de materiales, equipos y enseres.
- Unir en forma apropiada su obra a la de las demás Contratistas o a la que realice directamente el Comitente, ajustándose a las indicaciones que se le imparta, como así también a las reglamentaciones vigentes y a planos y especificaciones del presente pliego.

Cualquiera de los Contratistas que experimentare demoras o fuera entorpecido en su trabajo por hechos, faltas, negligencias, retrasos de otros Contratistas deberá dar inmediata cuenta a la Inspección de Obra.

La responsabilidad y vigilancia general de la obra quedará a cargo del Contratista.

4.12. Daños a personas y propiedades

Durante la ejecución de la obra el Contratista tomará a su debido tiempo, todas las disposiciones y precauciones para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que

LIANA B. MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

dependan de él, a las del IPV afectadas a la obra, a terceros y a las propiedades o cosas del Estado o terceros, así pudieran provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de elementos o de causas eventuales. El resarcimiento de los daños y perjuicios que no obstante se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Contratista.

4.13. Representante y Personal Técnico del Contratista.

A los efectos de la conducción de los trabajos y de la responsabilidad técnica consiguiente, el Contratista deberá hallarse permanentemente representado en obra por ***un profesional universitario matriculado en la Provincia, Arquitecto, Ingeniero Civil o en Construcciones, el que deberá contar además con matricula habilitante expedida por la Municipalidad local.***

El IPV se reserva el derecho de rechazar el representante técnico propuesto por el Contratista o de solicitar el cambio del mismo cuando, a exclusivo criterio del Área Técnica del IPV, no reúna los requisitos mínimos de acuerdo a la importancia de la obra o su accionar dificulte la normal marcha de la obra.

El representante técnico formalmente designado por el Contratista y aceptado por el IPV deberá notificarse de las órdenes de servicio y darles cumplimiento y estará habilitado a emitir notas de pedido. La firma del representante técnico en toda documentación relacionada con la obra obligará al Contratista ante el Comitente.

El personal técnico del Contratista asignado a la obra deberá acreditar suficiente idoneidad y experiencia. El representante técnico deberá además estar matriculado en la Municipalidad de la Ciudad en que se ejecuta la obra.

4.14. Cumplimiento de obligaciones laborales

El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones laborales que le competen y mantendrá un permanente control para que también las cumplan sus subcontratistas. Estará además obligado a llevar los libros y conservar en obra los documentos o copia de los mismos que permita acreditar el cumplimiento de dichas normas ante el Comitente u otra autoridad competente tanto con relación a su propio personal como al de sus subcontratistas.

Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones importará negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y facultará al Comitente para suspender la tramitación y pago de los certificados de obra.

4.15. Cumplimiento de las obligaciones previsionales

El Comitente podrá verificar, además del cumplimiento de los aportes previsionales que el Contratista debió acreditar en su presentación a la licitación, el cumplimiento del pago de dichos aportes durante la ejecución de la obra respecto de todo el personal afectados a la misma, pudiendo retener el pago de certificaciones de obra si no se acreditare dicho pago por el período inmediato anterior al de cada certificación.

4.16. Subcontratos

El Contratista no podrá subcontratar parte alguna de la obra sin previa y expresa autorización del Comitente en tal sentido.

Es condición mínima imprescindible que el Contratista presente, como mínimo, la siguiente documentación del subcontratista:

M. MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción, Seguimiento y Control

• Contrato social e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia y/o registro que corresponda.

• Contrato de subcontratación

• N° de CUIT

• Inscripción IERIC

• Inscripción ante la Dirección de Rentas de la Provincia

• Inscripción como empleador ante la Dirección Provincial de Relaciones del Trabajo.

• Antecedentes laborales

No se admitirá la subcontratación de la totalidad de los trabajos de la obra. Quedará a criterio del IPV, la magnitud de la subcontratación a admitir y permitir nuevas subcontrataciones parciales posteriores en función al desempeño demostrado por el subcontratista.

Es condición suficiente para que el IPV deje sin efecto la aprobación del subcontratista, que registre antecedentes laborales negativos por su accionar como subcontratista de la obra, ante la Dirección Provincial de Relaciones del Trabajo.

Aunque se acepte la subcontratación de trabajos, la responsabilidad ante el IPV por las obras que este ejecute es exclusiva del Contratista.

4.17. Moras

La demora en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y todo otro incumplimiento contractual dará lugar, sin perjuicio de lo previsto en la normativa legal vigente, a la aplicación de las sanciones que más adelante se detallan, sin que en ningún caso los retardos puedan justificarse por el solo hecho de no haber recibido el Contratista advertencias o comunicaciones del Comitente acerca de lentitud o demora en la iniciación o marcha de los trabajos.

4.18. Multas

En caso de mora en el cumplimento de las obligaciones contractuales, además de las contempladas en otros artículos de este pliego, el IPV podrá aplicar las siguientes multas, las que serán calculadas a valores básicos de contrato y redeterminadas, considerando para ello, el coeficiente que resulte de comparar los saldos a valores básicos y redeterminados, correspondientes a la última redeterminación de precios realizada:

a) El uno por mil (1,0 o/oo) del monto del contrato por cada día de demora en la iniciación de los trabajos.

b) El uno por mil (1,0 o/oo) del monto contractual de la parte de obra que reste ejecutar por cada día de demora en la terminación total de las obras y el uno por mil (1,0 o/oo) del monto de contractual de la parte de obra que reste ejecutar correspondiente a una entrega parcial por cada día de demora en el cumplimiento de dicha entrega parcial.

c) El uno por mil (1,0 o/oo) del monto del contrato por cada día de suspensión injustificada de los trabajos, sin perjuicio de otras penalidades que pudiera corresponderle.

d) El cero cinco por mil (0,50 o/oo) del monto de contrato por cada día de demora en el cumplimiento de Ordenes de Servicio.

e) En caso de que en algún mes el avance físico acumulado real registre un desfasaje superior al diez por ciento (10 %) del monto de contrato con respecto al avance físico acumulado previsto en plan de trabajos, dará lugar a la aplicación de sanciones, que

Arq. B. MARTINEZ
Área Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

consistirá en una multa equivalente al uno (1 %) por ciento del monto del desfasaje, siempre que el contratista no pruebe que el desfasaje registrado en la obra se debió a causas justificadas, y que éstas una vez evaluadas, sean aceptadas por el IPV. Se excluyen los primeros tres (3) meses desde el Inicio de la Obra y el último mes del plazo contractual. Las multas serán reintegradas sin ningún tipo de actualización al Contratista si el avance físico real acumulado alcanza en un mes posterior el avance físico acumulado previsto en el Plan de Trabajos.

La aplicación de multas no liberará al Contratista de la aplicación de otro tipo de sanciones que pudieren corresponderle, ni de la responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados al IPV o a terceros.

En caso de que la sumatoria de las multas aplicadas en la obra supere el 10 % del monto de contrato, facultará al IPV a rescindir el Contrato por culpa del Contratista.

4.19. Fotografías

El Contratista deberá proveer a su cargo mensualmente y en cantidad suficiente a juicio de la Inspección, fotografías las que deberán ser impresas en papel ilustración (13 x 18 cm), y adjuntadas en soporte digital tomadas desde los mismos focos, en forma secuencial, que destaquen en forma objetiva el avance de la obra desde su inicio y los detalles de aquellos trabajos que quedarán ocultos. Con las fotografías se entregará un plano del conjunto donde se indiquen los puntos de toma y los ángulos abarcados.

4.20. Ensayos y pruebas

El Contratista deberá realizar a su exclusiva costa la totalidad de los ensayos y pruebas indicados en el Pliego de Especificaciones Técnicas, los exigidos por los Entes prestatarios de los servicios y aquellos que sin estar expresamente indicados, la Inspección considere necesario efectuar a los fines de verificar la calidad de los materiales y elementos componentes de la obra y del suelo donde se implantará la misma. En caso que el Contratista opte por realizar pruebas y ensayos con el Laboratorio del IPV se abonarán conforme tarifaría vigente.

5. MEDICION, CERTIFICACION Y PAGO DE LAS OBRAS

5.1. Procedimientos de certificación y pago

Los certificados, excepto el de Liquidación Final, tienen carácter de provisorios y están sujetos a revisión.

La obra prevé un Anticipo Financiero equivalente al quince (15%) del monto del contrato, el que no estará sujeto a redeterminación de precios y será certificado con posterioridad a la firma del contrato y previo al inicio de las obras y a la presentación de la póliza de seguro de caución a satisfacción de la SSDUV e IPV, en concepto de garantía de devolución de anticipo financiero. La póliza tendrá cláusula de ajuste automática según variación que registre el índice INDEC CONSTRUCCIONES NIVEL GENERAL.

El anticipo financiero se abonará dentro de los quince (15) días de emitido el certificado y se descontará de cada certificado básico y de redeterminación de precios que se emita, el porcentaje que resulte de comparar: el importe del anticipo, con el monto de contrato vigente al mes de certificación del mismo. Por monto de contrato vigente se entenderá aquel que corresponda al mes de certificación del anticipo, de acuerdo con la normativa de redeterminación de precios de aplicación en la obra. Conforme se concreten reintegros parciales del Anticipo podrá reemplazarse la póliza.

M. B. MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

A los fines de su certificación la Inspección efectuará los días quince (15) de cada mes o último día hábil anterior a esa fecha, la medición de los trabajos realizados en los respectivos períodos y confeccionará los pertinentes certificados de obra.

El IPV abonará dichos certificados dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos posteriores a la medición. En caso de contar con los fondos, el IPV podrá efectuar el pago antes de dicha fecha.

Es condición imprescindible para el cobro de certificados que la empresa presente, con una anticipación no menor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento o de pago anticipado, según corresponda:

a). Factura que cumpla con los requisitos exigidos por la AFIP vigentes al momento de su presentación,

b). Libre deuda a los ingresos brutos extendida por la DGR (los proveedores comprendidos en el convenio multilateral deberán presentar certificado de acreditación de tal circunstancia otorgado por la DGR de la Provincia de Tierra del Fuego),

c). Formulario y constancia del pago de los aportes, contribuciones y ART del personal afectado a la obra, correspondiente al mes inmediato anterior (que cumpla con los requisitos exigidos por la AFIP, vigentes al momento de su presentación).

El IPV efectuará una retención en los pagos de los certificados de las obras contratadas, por tipo de obra, correspondiente al Sistema Único de Seguridad Social. Dicha retención podrán considerarla como pago a cuenta de sus declaraciones juradas mensuales del SUSS.

En caso de disconformidad del Contratista con la medición o correspondiente certificación realizada por la Inspección y sin perjuicio de la interposición por el mismo del reclamo pertinente, el IPV extenderá igualmente un certificado de oficio con los resultados obtenidos por la Inspección, haciéndose en certificados siguientes, si correspondiere, el ajuste pertinente.

La disconformidad del Contratista respecto de algunos puntos de dicha certificación, que deberá ser formulada por el mismo dentro de los cinco (5) días corridos de notificado de aquella, no trabará el trámite de pago de la citada certificación según ésta hubiere sido confeccionada por el Comitente, sin perjuicio de la resolución que recayere sobre dicho reclamo.

No podrán incluirse en la programación de inversiones, desembolsos en concepto de acopio, debiendo ajustarse la certificación y forma de pago de la obra, a lo estipulado en este pliego.

El Certificado de Liquidación Final representa el cierre financiero de la obra y a partir de su emisión no podrá la Empresa Contratista reclamar monto alguno cualquiera sea su concepto, salvo el que eventualmente arrojara la liquidación final a favor de esta.

En caso de mora en el pago de certificados imputable al IPV el Contratista tendrá derecho a reclamar intereses s/tasa fijada por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA para descuento de certificados de obra.

5.2. Normas de medición

En cada período de ejecución se medirá el avance acumulado de cada uno de los Ítems que componen el presupuesto en base al cual se certificarán las obras.

De tal modo, el total de obra acumulada para cada ítem así establecido, deducido el porcentaje alcanzado en el período inmediato anterior, determinará el porcentaje de obra ejecutado para cada ítem en el período de que se trate, porcentaje que, aplicado a la

JULIANA MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción, Asesoramiento y Control
I.P.V.

incidencia de dicho ítem en el presupuesto mediante el cual se certificarán las obras, determinará por sumatoria el porcentaje de obra total ejecutado en el mes.

Tratándose de una obra a contratar por el sistema de ***"AJUSTE ALZADO"***, los montos cotizados para los distintos ítems componentes de la obra tienen carácter de auxiliares para la certificación parcial de la obra. En caso de que durante el periodo de ejecución el IPV detectare que determinado/s ítem/s no reflejan adecuadamente su real influencia en el total de la obra se procederá a rectificar su incidencia.

Además, si se hubiese omitido en la planilla de cotización la especificación de algún componente de la obra cuya ejecución sea obligatoria por parte del Contratista (por estar indicado en planos o especificaciones técnicas, o por ser necesario su ejecución para terminar la obra con arreglo a los fines para la cual esta prevista), dicho trabajo será considerado por la Inspección de Obra, prorrateado en ítem/s compatible/s con el trabajo de que se trate.

5.3. Fondo de Reparos

El Fondo de Reparos a constituir se integrará mediante la retención del cinco por ciento (5 %) de cada certificado básico y de redeterminación de precios, excepto los de intereses y el de anticipo financiero. Dicho fondo de reparos podrá ser sustituido por Pólizas de Seguro de Caución con cláusula de reajuste automático en función del índice INDEC CONSTRUCCION NIVEL GENERAL. En caso que el Contratista no sustituya los fondos de reparo por póliza, deberá tenerse en cuenta:

a) El IPV reintegrará los fondos de reparo constituidos en efectivo, sin ningún tipo de actualización o intereses.

b) En el caso que los precios de la obra sean redeterminados, el IPV podrá exigir al Contratista que actualice los fondos de reparo, de modo que los importes retenidos equivalgan al 5 % del valor redeterminado de la obra ejecutada.

Los fondos de reparo (o las pólizas respectivas) serán reintegrados, siempre que no medien objeciones por incumplimientos del Contratista, a los quince (15) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de confección de la Liquidación Final de la Obra, siempre que el Contratista solicite el reintegro, por Nota ingresada en Mesa de Entradas del IPV dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la Liquidación Final. Caso contrario se contarán los días a partir de la fecha de presentación de la Nota. La liquidación final se confeccionará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos de recepcionada definitivamente la obra.

6. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Rige lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 4.611/06, que establece que en contratos de obras públicas, que celebre el Instituto Provincial de Vivienda en el marco de los Programas Nacionales, los precios se redeterminarán por aplicación exclusiva del ***Decreto Nacional Nº 1295/02***, con la modalidad fijada por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.

A los fines de la Redeterminación de Precios, la fecha base de los cálculos será el mes de Apertura de ofertas. Los certificados de redeterminación de precios estarán sujetos a descuentos por fondos de reparo y devolución de anticipos financieros, en iguales porcentajes que los aplicados a los certificados básicos.

7. RECEPCION DE LAS OBRAS

MARTINEZ
Jefa Depto. Redacción, Seguimiento y Control

7.1. Recepciones parciales

Sin perjuicio de las recepciones a que dieren lugar las entregas parciales que pudieren estipularse en este pliego, el Comitente podrá, de considerarlo conveniente y hallándose las mismas en condiciones para ello, efectuar además otras recepciones parciales de obras que se proponga habilitar.

7.2. Recepción provisoria. Plazo de garantía

La recepción provisoria de las obras se realizará el día que el Contratista finalice los trabajos contratados.

A los efectos de la recepción se firmará un acta donde conste la fecha de terminación de los trabajos, debiéndose dejar constancia de las observaciones que merecieren los mismos.

Si la Inspección lo estima conveniente, al realizarse la recepción provisoria podrán quedar pendientes trabajos de reparación de ligeras deficiencias o de completamiento de detalles que no imposibilitaren la normal habilitación de la obra y la presentación por el Contratista de los planos conforme a obra (y de mensura, división y subdivisión en propiedad horizontal en caso de corresponder) que las reparticiones pertinentes o la misma Inspección requiriesen. En estos casos quedará pendiente de certificación un importe equivalente a dichos trabajos y documentación faltante.

A partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria comenzará a regir el plazo de garantía de la obra, que será de ciento ochenta (180) días. Dicho plazo deberá incluir necesariamente un periodo invernal, caso contrario se extenderá de modo que cumpla tal condición.

En dicho lapso el Contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones que se requieren en dicha acta, como así también por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos.

En el caso de equipos instalados, el Contratista deberá presentar además, la garantía extendida por el fabricante

El Contratista deberá mantener en la obra instalaciones mínimas imprescindibles, durante el periodo de garantía.

Aquellos trabajos indicados en el acta de recepción provisoria y los necesarios de reparación que surjan durante el periodo de garantía serán ejecutados en los plazos que se establezcan en dicha acta y en los que fije la Inspección, respectivamente, caso contrario y sin perjuicio de la aplicación de multas diarias iguales a las previstas por demora en la finalización de la obra, podrá el IPV ejecutarlos por terceros con cargo al Contratista, deduciéndose los importes que resulten de las reparaciones, incluido adicional 50% en concepto de gastos administrativos, de los fondos de reparo. De resultar insuficiente el fondo de reparo deberá el Contratista abonar al IPV el saldo en un plazo no mayor a 10 días posteriores a la notificación respectiva.

En caso de labrarse el Acta de Recepción Provisoria "sin observaciones" se procederá a la devolución de la garantía de contrato, caso contrario se retendrá hasta tanto se hayan finalizado la totalidad de los trabajos o prestaciones pendientes.

En ocasión de la firma del Acta de Recepción Provisoria, se confeccionará informe sobre el desempeño de la empresa en la obra, según planilla Anexa a este Pliego. En él se emitirá el concepto, que a exclusivo juicio del IPV, mereció la empresa en cuanto al cumplimiento de las condiciones del contrato. La planilla deberá obligatoriamente contar con la firma de notificación del representante de la empresa.

J. MARTINEZ
Redacción,
miento y Control
I.P.V.

7.3. Recepción definitiva

La recepción definitiva de las obras se efectuará una vez vencido el plazo de garantía, siempre que el Contratista hubiere subsanado las deficiencias que se hubieren indicado en el acta de recepción provisional, las que pudieren aparecer durante el período de garantía y cumplimentado la totalidad de las obligaciones que debiere cumplir de acuerdo a contrato.

En caso de que se realicen reparaciones durante el periodo de garantía, la Inspección podrá fijar un plazo adicional de garantía para la parte de obra reparada, el que no podrá ser superior al fijado para toda la obra en el presente pliego.

Cuando se hubieren practicado recepciones provisorias parciales, las recepciones definitivas se efectuarán también parcialmente y en forma correlativa.

8. REMUNERACION MANO DE OBRA

Los oferentes deberán considerar en su oferta, la remuneración de la Mano de Obra para los trabajadores de la construcción resultante de la aplicación de la Ley Provincial Nº 667 y el Acuerdo de fecha 30/04/07 celebrado a nivel nacional entre la UOCRA y sectores empresarios de la construcción, homologado por Resolución S.T. Nº 484/07. Por tal motivo, la oferta deberá confeccionarse considerando la escala salarial a aplicar en el mes de Octubre de 2007.

9. MANO DE OBRA LOCAL

Rige lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 1.290/96, reglamentario del Art. 43 de la Ley Provincial Nº 278.

Los oferentes deberán presentar con su oferta, Declaración Jurada de la cual surja el porcentaje de personal con mas de dos (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de sobres de la presente licitación, que afectará a la obra en caso de resultar adjudicataria.

El porcentaje declarado, que se identificará con la sigla MOL, se entenderá que contempla la totalidad del personal que desempeñará en la Provincia tareas relacionadas directamente con la obra (incluido administrativos y técnicos). Se exceptúa el personal que desarrolle tareas relacionadas con la obra pero fuera del ámbito de la misma, por ejemplo, fabricación de carpinterías, bloques, etc., salvo que estos sean ejecutados por personal en relación de dependencia con la empresa.

El MOL declarado en la oferta se utilizará para la determinación, al solo efecto de establecer uno de los órdenes de mérito, de un factor de corrección del precio oferta, el cual resultará de la expresión:

FC LEY 278 = 1 - (0,05* MOL * R)

donde: R representa la incidencia del costo del personal respecto del costo de la obra y MOL está expresado en tanto por uno.

Para obras predominantemente de arquitectura se considerará R = 0,50 y 0,30 en obras de infraestructura.

A los efectos de determinar la oferta de menor valor, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas procederá a aplicar a cada oferta el factor de corrección correspondiente y a determinar el orden de mérito comparando las ofertas corregidas.

En caso de que de las verificaciones que realice la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia resulte incumplimiento del Contratista del porcentaje comprometido en la

ANA B. MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

Declaración Jurada, con una tolerancia de hasta el 10 % del MOL, se aplicará una multa cuyo valor será el resultante de la siguiente expresión:

monto multa = A * 0.05 * R * M

donde:

M = monto de contrato

A = (1- MOL real / MOL comprometido)

La multa por incumplimiento del MOL no podrá superar el 2,5% en obras de arquitectura y 1,5 % en obras de infraestructura **(5% * R)** del monto contractual.

10. MODIFICACIONES DE OBRA

Las modificaciones de obra que eventualmente pudiera disponer el Comitente, se regirán por lo dispuesto en la normativa legal vigente.

El proponente deberá considerar al ofertar que el IPV se reserva la prerrogativa de introducir alternativas, modificaciones, aumentos, disminuciones y supresiones del contrato que equivalgan en hasta un 20 % en más o en menos del monto del mismo.

11. RESCISION DEL CONTRATO

Se regirá por lo preceptuado en la Ley Nacional 13.064, modificatorias, accesorias y/o complementarias, y la normativa provincial en materia de obra pública.

12. CALCULO DE ESTRUCTURAS

El contratista es el único responsable por errores en el cálculo y diseño de la estructura resistente de las obras y deberá adoptar los recaudos necesarios para garantizar la estabilidad de construcciones y terraplenes sobre los cuales se implantaran las mismas. A tal efecto elaborará el diseño estructural y el cálculo mediante profesionales de reconocida capacidad y experiencia y considerará la reglamentación CIRSOC, IMPRES-CIRSOC o NAA80, que corresponda aplicar de acuerdo al tipo de estructura y zona de implantación de las obras. En el caso de estructuras especiales o estructuras de materiales sobre los cuales no trataren los citados reglamentos u otros aplicables a la zona, se utilizarán métodos de cálculo debidamente fundados en normas extranjeras de reconocida aplicación. Es importante aclarar que en planos no se incluye ningún esquema estructural, por lo tanto la ubicación y dimensiones que pudieren existir de elementos indicados en planos que finalmente se utilicen como parte de la estructura sismorresistente deben ser el resultante de lo planteado por el profesional responsable del cálculo de acuerdo a la reglamentación vigente en la materia y a los requerimientos arquitectónicos fijados por el IPV. No obstante lo indicado, el IPV podrá observar el cálculo o visarlo sin observaciones, sin que signifiquen tales circunstancias que el IPV comparte responsabilidad alguna por el mismo.

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

32

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ByC

INSTITUTO PROVINCIAL F° 54

Anexo "a"

Garantía de oferta

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

29 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 2887

33

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

FOLIO 55

ByC

Anexo "b"

Comprobante compra del Pliego (Recibo)

ES COPIA

ALEJANDRA R. MARTINEZ
Jefa Prov. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

34

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

FOLIO 56

ByC

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07

OBRA: *"424 VIVIENDAS CHACRA XIII – RÍO GRANDE"*

CERTIFICADO DE VISITA A OBRA

Por la presente se certifica que la empresa..... a visitado en el día de la fecha el lugar de emplazamiento de la obra, verificando las redes de infraestructura existentes en la zona, los trabajos a ejecutar, la topografía del terreno, accesos y todo elemento a tener en cuenta para la correcta interpretación y cotización de la obra.

A los efectos de su presentación en la Licitación, se extiende el presente en la localidad de Río Grande, a los..... días del mes de ..... de 2.007.

---------- ----------

por el IPV por la Empresa

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

05 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

35

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO 57

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ByC

Anexo "d"

Certificado de Capacidad de Contratación Anual
Espedido por el Registro Nacional
de Constructores de Obras Públicas

ES COPIA

LILIANA G. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

V 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

36

ANEXO I - RESOLUCIÓN I.P.V.N° 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO 58

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ByC

Anexo "e"

Declaración Jurada de aceptación de la Jurisdicción

ES COPIA

M. B. MARTINEZ
Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

03 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

37

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. Nº 2887

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

FOLIO 59

ByC

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS Nº 12/07

OBRA: *"424 VIVIENDAS CHACRA XIII – RÍO GRANDE"*

Por la presente, la/s empresa/s..... deja/n expresa constancia de que para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la Licitación Pública IPV OBRAS Nº ..../07 para la ejecución de la Obra: ***"424 VIVIENDAS CHACRA XIII – RÍO GRANDE"***, se somete/n a la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, competentes en razón de la materia, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

Para todos los efectos de notificaciones y/o comunicaciones administrativas y/o judiciales, constituimos domicilio legal en calle .....Nº.....de la ciudad de ....., Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Firma y sello aclaratorio

ES COPIA

ANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

COMOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

38

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO 60

ByC

Anexo "f"

CUIT
Declaración jurada de aportes
Certificado de la Dirección de Relaciones del Trabajo

ES COPIA

B. MARTINEZ
Jefe D. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

39

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

FOLIO 61

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ByC

Anexo "g"

Documentación empresaria
Inscripción IERIC
Inscripción I. Brutos.
Acreditación representante

ES COPIA

A.R. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

40 ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO 62

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ByC

Anexo "h"

Antecedentes empresariales

ES COPIA

LILIANA P. VAZQUEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA

ILIANA B. MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

PLANILLA DE ANTECEDENTES DE OBRAS PUBLICAS DE ARQUITECTURA EJECUTADAS/EN EJECUCION EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Obras	Ubicación	Organismo Contratante	Monto Contrato	Estado Ejecutada/En ejecución	% Avance	M2 Cubiertos

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. Nº 888/07

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO 63

92

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

FOLIO 64

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ByC

Anexo "i"

Equipo y personal técnico a afectar a la obra

ES COPIA

LILIANA V. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

43

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO 65

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ByC

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS Nº 12/07

OBRA: *"424 VIVIENDAS CHACRA XIII – RÍO GRANDE"*

MODELO DE PROPUESTA

La/s Empresa/s .....con domicilio legal en la calle ..... Nº..... de la ciudad de....., Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, luego de examinar cuidadosamente las condiciones administrativas y legales, especificaciones y demás prescripciones del pliego licitario, como así también las aclaraciones efectuadas por medio de las circulares emitidas por el IPV, y habiendo recogido en el lugar de su emplazamiento todos los elementos de juicio y la información necesaria para su realización, se compromete/n a construir, poner en servicio y mantener hasta la fecha de su recepción definitiva la obra denominada: *"424 VIVIENDAS CHACRA XIII – RÍO GRANDE"*, y en total conformidad con los documentos mencionados anteriormente:
RENGLÓN= 17 – 144 VIVIENDAS, por la suma de PESOS ..... ($ .....),
RENGLÓN= 18 – 144 VIVIENDAS, por la suma de PESOS ..... ($ .....),
RENGLÓN= 19 – 68 VIVIENDAS, por la suma de PESOS ..... ($ .....)
RENGLÓN= 20 – 68 VIVIENDAS, por la suma de PESOS ..... ($ .....).
En estas condiciones se compromete/n a realizar todos los suministros y trabajos, ***Renglón 17*** dentro de un plazo de ..... (.....) días corridos, ***Renglón 18*** dentro de un plazo de ..... (....), ***Renglón 19*** dentro de un plazo de ..... (....) y ***Renglón 20*** dentro de un plazo de .....(....), plazos que comenzarán a computarse a partir del Acta de Inicio de obra. Dejamos expresa constancia de que no estarán ustedes obligados a reintegrarnos gasto alguno en que hayamos incurrido para presentar esta propuesta, la que mantenemos por el término de noventa (90) días. La empresa declara además, que hace suyo el anteproyecto oficial en base al cual formula esta propuesta y asume toda responsabilidad por cualquier deficiencia que pudiere detectarse en el mismo, al ajustarse como proyecto ejecutivo o al concretarse la obra, obligándose, en virtud del sistema de *"Ajuste Alzado"* que rige para la contratación a construir y entregar la obra terminada, en un todo de acuerdo al fin para el que ha sido proyectada, por el monto total cotizado.

Lugar y Fecha.....

Firma(n) el (los) Sr.(Sres.).....
en su calidad de ..... de la/s Empresa/s, debidamente autorizados para presentar la propuesta.

ES COPIA
MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

Firma y sello aclaratorio
EDUARDO FABIAN CORTIÑA
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

44

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
F. 110
66

ByC

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS Nº 12/07

OBRA: *"424 VIVIENDAS CHACRA XIII – RÍO GRANDE"*

Por la presente, la/s empresa/s..... declaran bajo juramento que en caso de resultar adjudicatario afectarán a la obra un porcentaje de personal con mas de dos (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación (MOL), del ..... %.

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

45

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2087

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
F 110
67

ByC

Anexo "j-2"

Planilla de Cómputo y Presupuesto

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

F. 110
68

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: 424 VIV. COLECTIVAS - CHACRA XIII - RIO GRANDE "RENGLÓN ....."

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07

N°	RUBROS	Un.	CANT.	UNIT.	SUBTOTAL	TOTAL
1	*TAREAS PRELIMINARES*					
1.1	Obrador y Derechos varios	gl				
1.2	Replanteo y Estudio de suelo	gl				
1.4	Cartel de obra	gl				
1.5	Cerco de obra	gl				
1.5	Comodidades para Inspección	gl				
2	*MOVIMIENTO DE SUELOS*					
2.1	Desmonte suelo comun	m³				
2.2	Excavación en cualquier clase de terreno p/fundaciones	m³				
2.3	Terraplen con compactación especial	m³				
3	*FUNDACIONES*					
3.1	Bases y troncos	m³				
3.2	Vigas de fundación	m³				
4	*AISLACIONES HIDROFUGAS*					
4.1	Horizontal en contrapiso de P. Baja y locales húmedos	m²				
5	*AISLACIONES TERMICAS Y BARRERA DE VAPOR*					
5.1	Vertical perimetral y corte de puente térmico	m²				
5.2	Bajo contrapisos	m²				
6	*ESTRUCTURAS*					
6,1	Columnas	m3				
6,2	Vigas	m3				
6,3	Losas	m3				
7	*MUROS*					
7,1	Exterior de placas cementicias de 10 mm de espesor					
	placa OSB 10 mm, estructura montantes y soleras					
	perfiles PGU+PGC 100 mm galvanizados, aislación					
	térmica 4", placas de roca yeso de 12 mm de espesor					
	Incluye timpanos exteriores y zócalos exteriores según					
	plano y PET.	m²				
7,2	De bloque de 20 cm., divisorios entre edificios o entre					
	bloques, terminación conforme lo indicado en PET y					
	demás documentación.	m2				
7,3	De bloque de 20 cm., divisorios entre dptos (ubicados					
	mismo bloque), s/especificaciones técnicas y plano	m2				
7,4	Interior, placa de roca de yeso 12,5 mm c/estructura del sistema perfiles 70 mm	m²				
8	*CUBIERTAS*					
8.1	Cubierta c/estructura, aislaciones, chapas y zingueria	m²				
9	*TIMPANOS*					
9.1	Según especificaciones PET	Gl				
10	*REVOQUES*					
	Interior					
10,2	Grueso en muro de mamposteria.	m²				
10,1	Cielorraso en palier	m²				
11	*CIELORRASOS*					
11,1	Obturación de oquedades	m2				
11,2	Placa roca de yeso esp: 9 mm	m²				
11,3	Placa roca de yeso en locales humedos	m2				
12	*CONTRAPISOS Y CARPETAS*					
12.1	Contrapisos	m²				
12.2	Carpeta de cemento alisado	m²				
13	*PISOS Y ZOCALOS*					
13.1	Piso cerámico en zona húmeda	m²				
14	*REVESTIMIENTOS*					
14.1	Cerámico en locales húmedos	m²				
15	*CARPINTERIAS*					
	Ventanas c/herrajes					
15,1	Exterior marco y hoja de madera de lenga seca y estacionada o variante PVC de acuerdo a PET	m2				
	Puertas c/herrajes					
15,2	Exterior marco y hoja metálico c/poliuretano inyectado, dptos planta baja, s/PET	n°				
15,3	Ingreso departamentos, marco y hoja metálica c/poliuretano inyectado, s/PET y planos.	n°				

ANA M. MARTINEZ
Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: 424 VIV. COLECTIVAS - CHACRA XIII - RIO GRANDE "RENGLÓN ....."

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07

N°	RUBROS	Un.	CANT.	UNIT.	SUBTOTAL	TOTAL
15,4	Interiores marco metálico y hoja placa	n°				
16	*PINTURAS*					
16.1	En muros exteriores e interiores, revoque plástico con color incorporado	m²				
16.2	En carpinteria madera, protector para madera	m²				
16.3	Estructura metálica vista y ocultas, antióxido y esmalte	gl				
17	*INSTALACION SANITARIA*					
17.1	Agua fría y caliente completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente. Incluido tanques de bombeo y reserva con bomba presurizadora de presión.	gl				
17.2	Cloacal completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente.	gl				
18	*INSTALACION PARA GAS*					
18.1	Completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente	gl				
19	*INSTALACION ELECTRICA*					
19.1	Completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente	gl				
20	*CALEFACCION*					
20.1	Instalación de calefactores	n°				
21	*INSTALACION CONTRA INCENDIO*					
21.1	Según especificaciones y reglamentación de bomberos	n°				
22	*INSTALACIÓN ELECTROMECANICA*					
22,1	Provisión y colocación de electobombas s/PET	gl				
23	*ARTEFACTOS*					
	Sanitarios					
23,1	Inodoro sifónico con depósito mochila, asiento y tapa	n°				
23,2	Lavatorio con pié	n°				
23,3	Receptaculo ducha.	n°				
	Gas					
23,4	Cocina, de acuerdo a PET	n°				
23,5	Calefón Tiro balanceado de 14 lts.	n°				
23,6	Calefactores TB de 5000 y 2500 Kcal/hs	n°				
24	*GRIFERIAS*					
24,1	Completo según PET	n°				
25	*ACCESORIOS*					
25,1	Juego completo para baño y cocina - lavadero	n°				
26	*MUEBLES Y MESADAS*					
26,1	Mesada con bacha según especificaciones	n°				
27	*VIDRIOS*					
27,1	En carpinterías exteriores: doble vidrio hermético (DVH)	m²				
28	*OBRAS EXTERIORES*					
28,1	Veredas perimetrales	m²				
28,3	Pilares y gabinetes para gas y electricidad según reglamentación	n°				
28,4	Cercos según PET.	ml				
28,5	Cesto para residuos	n°				
29	*OBRAS COMPLEMENTARIAS*					
29,1	Se debe cotizar en planilla separada	gl				
30	*VARIOS*					
30,1	Incluye limpieza periodica de obra.	gl				
31	*DOCUMENTACION TECNICA*					
31,1	Previo al inicio de las obras	gl				
31,2	Durante el transcurso de la obra	gl				
31,3	Planos conforme a obra y certificado final	gl				
					TOTAL	*$0,00*

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

46

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO - O. COMPLEMENTARIAS

OBRA: 424 VIV. COLECTIVAS - CHACRA XIII - RIO GRANDE "RENGLÓN ....."

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07

N°	RUBROS	Un.	CANT.	UNIT.	SUBTOTAL	TOTAL
29	OBRAS COMPLEMENTARIAS					
29,1	Nucleo Escalera de acceso dptos, incluido puerta de acceso c/poliuretano inyectado, tanques, bombas, escalera, etc. Muro exterior bloques H°, con chapa prepintada y/o placa cementica s/PET y planos, terminación interior revoque G° y plástico con color. Cubierta idem edificio principal.	GL				
29,2	Desmonte y Excavación de suelo	M3				
29,3	Terraplen con compactación especial	M3				
29,4	Veredas distribución internas y municipales	M2				
29,5	Semicubierto sobre acceso	GL				
				TOTAL =	0,00	

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO 71

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ByC

Anexo "j-4"

Análisis de precios
Conforme planilla modelo

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V

06 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

50

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

"1904 – 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO 12

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

MODELO DE ANALISIS DE PRECIOS

ANALISIS DE PRECIOS	A FECHA:

OBRA :

ITEM N° UNIDAD:

	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIOS	P.TOTALES
EQUIPOS					
				TOTAL A	

MATERIALES					
				TOTAL B	

	DESIGNACIÓN	UNID.	CANT.	BÁSICO	CARGAS SOCIALES Y ASISTENCIA		
MANO DE OBRA	OF. ESPECIALIZ.						
	OFICIAL						
	MEDIO OFICIAL						
	AYUDANTE						
						TOTAL C	

	COSTO DIRECTO D.	TOTAL D= A+B+C.	
FLETE	.....% S/TOTAL D		
		TOTAL E	
G. GENERAL	.....% S/TOTAL E		
		TOTAL F	
COSTO FINAN.	.....% S/TOTAL F		
		TOTAL G	
UTILIDAD	.....% S/TOTAL G		
		TOTAL H	
IMPUESTOS	..... % S/TOTAL H		0
		TOTAL OFERTA	

ES COPIA

VIVIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

S1

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

F. 110
13

ByC

Anexo "I"

Listado de artefactos y materiales

ES COPIA

Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control I.P.V.

29 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

FOLIO 74

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ByC

Anexo "k"

Pliego firmado por el proponente (CD)

ES COPIA

JEFE DPTO. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

28 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

53

ANEXO 1 - RESOLUCION I.P.V. N° 2 0 8 7

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

FOLIO 75

ByC

Anexo "j-3"

Planilla de Cómputo y Presupuesto (Costo)

ES COPIA

ANA R. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

54

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

"1904 – 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO (COSTO)

OBRA: 424 VIV. COLECTIVAS - CHACRA XIII - RÍO GRANDE "RENGLON ....."

LICITACIÓN PUBLICA IPV OBRAS N° 12/07

ITEM N°	DENOMINACIÓN	TOTAL RUBRO
1	*TAREAS PRELIMINARES*	
2	*MOVIMIENTO DE SUELO*	
3	*FUNDACIONES*	
4	*AISLACIONES HIODRÓFUGAS*	
5	*AISLACIONES TÉRMICAS*	
6	*ESTRUCTURAS DE H° A°*	
7	*MUROS*	
8	*CUBIERTA*	
9	*TIMPANOS*	
10	*REVOQUES*	
11	*CIELORRASO*	
12	*CONTRAPISOS*	
13	*PISOS*	
14	*REVESTIMIENTOS*	
15	*CARPINTERÍAS*	
16	*PINTURA*	
17	*INSTALACIÓN SANITARIA*	
18	*INSTALACIÓN DE GAS*	
19	*INSTALACIÓN ELÉCTRICA*	
20	*CALEFACCIÓN*	
21	*PRECAUCIÓN CONTRA INCENDIO*	
22	*INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA*	
23	*ARTEFACTOS*	
24	*GRIFERÍAS*	
25	*ACCESORIOS*	
26	*MESADAS*	
27	*VIDRIOS*	
28	*OBRAS EXTERIORES*	
29	*OBRAS COMPL. (PLANILLA SEPARADA)*	
30	*VARIOS*	
31	*DOCUMENTACIÓN*	
	TOTAL COSTO DIRECTO	

FLETE				
			TOTAL 1	
GASTOS GENERALES		% S/TOTAL 1		
			TOTAL 2	
COSTO FINANCIERO		% S/TOTAL 2		
			TOTAL 3	
UTILIDAD		% S/TOTAL 3		
			TOTAL 4	
IMPUESTOS		% S/TOTAL 4		
			TOTAL OFERTA	

ES COPIA

03 NOV 2007

ANA R. MARTINEZ
Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ANEXO I RESOLUCION I.P.V. N° 2807

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA F 10 77

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO (COSTO)

OBRA: 424 VIV. COLECTIVAS - CHACRA XIII - RÍO GRANDE "RENGLON ....."

LICITACIÓN PUBLICA IPV OBRAS Nº 12/07

ITEM N°	DENOMINACIÓN	TOTAL RUBRO
29	*OBRAS COMPLEMENTARIAS*	
	TOTAL COSTO DIRECTO	

FLETE				
			TOTAL 1	
GASTOS GENERALES		% S/TOTAL 1		
			TOTAL 2	
COSTO FINANCIERO		% S/TOTAL 2		
			TOTAL 3	
UTILIDAD		% S/TOTAL 3		
			TOTAL 4	
IMPUESTOS		% S/TOTAL 4		
			TOTAL OFERTA	

ES COPIA

M. R. MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

56

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ByC

Anexo "j-6"

Plan de Trabajo e inversión

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

57

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ByC

ANEXO 4.2.4.

- La provisión dentro de los treinta (30) días contados a partir del inicio de las obras y sin restitución a la contratista:

REGLÓN 17 – 144 VIVIENDAS:

1) - Un (01) conmutador (switch) 10/100 administrado y de configuración fija, apilable y a velocidad de línea, funcionalidad de Nivel 2, compuesto por 48 puertos 10/100 de cobre con detección automática, para conexiones flexibles de grupo de trabajo y/o escritorio; y dos puertos 10/100/1000 Gigabit de cobre, que permitan conexiones de alta velocidad tales como uplinks, o para apilamiento. Administración integrada del apilamiento, para administración como una sola entidad con una única dirección IP de hasta cuatro unidades. Capacidad de transmisión de hasta 10,1 millones de paquetes por segundo (pps). Seguridad de login de red IEEE 802.1x, autenticación RADIUS, y acceso a dispositivos autenticados mediante Radius (RADA).

Modelo de referencia: 3Com Switch 4200 50 Port 3C17302A.

2) Un (01) conmutador (switch) de 20 puertos 10/100/1000 con auto-negociación configurados como auto-MDI/MDIX, cuatro puertos Gigabit de uso dual 10/100/1000 o SFP, y una ranura 10-Gigabit. Debe permitir agrupar hasta 16 dispositivos en cluster para una fácil administración, como una sola entidad con una única dirección IP. Debe permitir conmutación de Nivel 2 junto con routing estático de Nivel 3. Debe combinar estas funcionalidades de conmutación de alto rendimiento, calidad de servicio (QoS), y administración de tráfico para ayudar a garantizar que las aplicaciones esenciales reciban la prioridad adecuada, para un uso eficiente de los recursos de la red. Además, deberá disponer de funcionalidades de seguridad de clase empresarial, incluyendo login de red IEEE 802.1X, login de dispositivo encriptado SSH/SSL, y listas de control de acceso (ACLs). Capacidad de limitación de velocidad de ancho de banda y de filtrado de protocolos que permitan aplicar controles en cada puerto, para un uso eficiente de los recursos de la red y una priorización del tráfico VoIP sensible al tiempo.

Modelo de referencia: 3Com Switch 4200G 24Port 3CR17661-91.

REGLÓN 18 – 144 VIVIENDAS:

3) Dos (02) UPS con las siguientes características:
   a. Capacidad de potencia de salida: 2100 Vatios / 3000 VA
   b. Tensión de salida nominal: 230 V
   c. Baterías pre-instaladas: 2
   d. Tiempo típico de recarga: 2.50 hs.
   e. Duración típica de reserva con carga completa: 14.1 minutos (2100 Vatios).
   f. Garantía mínima: 1 Año.

Modelo de referencia: APC modelo Smart SURT 3000XLI.

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

4) Un (01) computador tecnología Intel con características de Servidor para soluciones todo en uno, de primera marca, con las siguientes características principales:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ByC

a. Un procesador Intel Xeon Dual-Core 5110 (4Mb de caché, 1.6GHz, 1066Mhz FSB, EM64T).
b. Soporte para dos procesadores.
c. 2Gb. de memoria Fully Buffered DIMMs DDR2, 667 Mhz.
d. Dos discos duros de 250 Gb. SATA
e. Tarjeta raid (0/1).
f. Puerto de red Gigabit 10/100/1000
g. 3 años de garantía.

REGLÓN 19 – 68 VIVIENDAS:

5) Tres (03) Windows Server 2003 R2 Standard en español, 5 CAL OEM.

- La provisión dentro de los treinta (30) días contados a partir del inicio de las obras y con restitución a la contratista con la Recepción Definitiva de la obra:

REGLÓN 20 – 68 VIVIENDAS:

- Los elementos descriptos en el punto ***4.2.4. Comodidades para la Inspección y provisiones,*** del presente Pliego de Bases y Condiciones.

ES COPIA
LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

03 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Publica y Servicios
Secretaria de Obras Publicas
Subsecretaria de Desarrollo Urbano Y Vivienda

Presidencia de la Nación
Argentina
un país en serio

ES COPIA
Jefe Dpto. Redacción, Requirimiento y Control I.P.V.

OBRA:

MONTO DE LA OBRA:

EMP. CONSTRUCTORA:

LIC. PUBLICA N°:

PLAZO DE LA OBRA:

REP. TECNICO:

Mat. N°:

I P V

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

09 NOV 2007

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
F. 10

6p

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2 8 8 7

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
F 110
82

1.755

USHUAIA, **2 5** OCT. **20**

VISTO la finalización de la veda invernal en el ámbito de la construcción; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Provincial ha otorgado a los trabajadores de la construcción afiliados a la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) Seccional Ushuaia y su Delegación en la ciudad de Río Grande, ayudas económicas durante la vigencia de la veda invernal.

Que ante la finalización de ésta, resulta necesario generar las condiciones necesarias para la reinserción laboral de quienes recibieron el aporte tratado.

Que la provincia a través de sus distintos organismos y entes ha comenzado la ejecución de obras públicas, las cuales amén del beneficio directo a la comunidad, permite revitalizar el sector de la construcción.

Que como instrumento idóneo y conforme las atribuciones constitucionales, puede regularse la inclusión en todo el llamado a contratación de obra pública sea bajo la modalidad de contratación directa, concurso de precios, licitación privada o pública, en sus pliegos licitarios o en los demás instrumentos según corresponda, que las empresas que se presenten, incorporen personal del listado que a tal efecto lleva la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia.

Que en tal sentido corresponde instruir todos los organismos estatales sobre el particular, e invitar a los demás poderes públicos a adherir al presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Instruir al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Entes Autárquicos, Centralizados, Descentralizados y Empresas del Estado, para Que en toda contratación de obra pública sea bajo la modalidad de contratación directa, concurso de precios, licitación privada o pública, en sus pliegos licitarios o en los demás instrumentos según corresponda, establezcan como requisito de la misma, la exigencia a las empresas contratistas de incorporar personal del listado de beneficiarios de ayudas económicas brindadas por el Poder Ejecutivo Provincial,

JUAN B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

01

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO 89

presentado por la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) Seccional Ushuaia y su Delegación en la ciudad de Río Grande, y hasta agotar el mismo. En caso de incumplimiento por parte de las empresas contratistas, estas deberán en concepto de multa, abonar una suma equivalente a cinco (5) veces a lo que debe erogar el Estado Provincial por cada trabajador incorporado sin respetar el listado mencionado en el presente.

ARTICULO 2°.- Instruir a la Subsecretaría de Trabajo a los efectos de que mantenga actualizados el listado previsto en el artículo 1° y otorgue copia al contratista que en cumplimiento del presente lo solicite, y velar por el fiel cumplimiento de lo dispuesto, conforme las atribuciones de la Ley Provincial N° 90

ARTICULO 3°.- Invitar al Poder Legislativo y Judicial a adherir al presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO No 1.755

Carlos MANFREDOTTI
Gobernador

Dr. Carlos Alberto REVAH
Ministro de Economía obras y Servicios Públicos

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

62

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA F° 84

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS

1.-DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

1.1.-Las Presentes Bases Generales fijan el marco dentro del cual se licitarán, se adjudicarán, se contratarán, se ejecutarán y se recepcionarán las obras

1.2.- El contenido y alcance de estas Bases Generales se complementarán con los Pliegos que se establezcan en cada jurisdicción. En ningún caso esos Pliegos se opondrán a lo que aquí se determina.

2.- DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS

2.1.- Las contrataciones se realizarán por Licitación Pública salvo cuando ante la indisponibilidad de terrenos deba recurriese a Entidades Intermedias que sí los poseen, en ese caso se podrá llamar a Compulsa Pública de Precios. Dichas Entidades Intermedias (cooperativas, sindicatos) deberán estar legalmente constituidas, demostrar una inobjetable trayectoria y poseer la solvencia patrimonial y técnica suficientes para asegurar que la obra se ejecute en tiempo y forma.

2.2.- La modalidad de contratación será por ajuste alzado. Los proponentes deberán ofertar la ejecución de la obra por un precio total, con expresa exclusión de toda otra forma que implique la necesidad de un cálculo para llegar a dicho precio total. Es obligación del oferente la ejecución de la totalidad de las obras detalladas en el proyecto por ese único precio

2.3.- El proceso de llamado a licitación garantizará la máxima participación de los oferentes en un pié de igualdad.

2.4.- Los Pliegos de Especificaciones Técnicas darán cumplimiento a los Estandares Mínimos de Calidad para Vivienda de Interés Social.

3.-DE LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO

3.1.- Los Pliegos deberán definir con absoluta claridad las condiciones que deberán reunir las ofertas que se considerarán válidas a los efectos de la adjudicación. De la misma manera, el procedimiento en base al cual se decidirá la adjudicación deberá estar explícitamente establecido en los pliegos

3.2.- El Organismo Jurisdiccional podrá rechazar todas las propuestas sin que ello signifique crear derechos a favor de los proponentes ni obligaciones a su cargo.

3.3.- Decidida la adjudicación y obtenida la no objeción por parte de la Subsecretaría, se notificará al adjudicatario y en un plazo no mayor de treinta días corridos se procederá a la firma de¡ contrato conjuntamente con la Subsecretaría, donde el Organismo Jurisdiccional es el comitente y la Subsecretaria es quien aporta los recursos.

3.4.- No se podrá autorizar la transferencia salvo en casos excepcionales a juicio del Organismo Jurisdiccional y con la anuencia de la Subsecretaría. De ser así el cesionario deberá reunir similares condiciones a las de¡ cedente quedando aquel como único responsable por la parte de obra ejecutada por el cedente.

3.5.- El contratista podrá subcontratar determinados rubros de la obra, identificando previamente al subcontratista ante el Organismo Jurisdiccional, quién deberá autorizarlo, lo que no eximirá al contratista de sus responsabilidades tanto laborales como contractuales, impositivas y provisionales, no estableciéndose relación directa entre el subcontratista y el organismo jurisdiccional.

4.- DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

4.1.- El plazo de ejecución se fijará en los pliegos particulares de cada obra y la realización de los trabajos deberá efectuarse con sujeción al plan de trabajo, cronograma de inversiones y a los demás elementos que integran la documentación contractual. El plazo que se estipule para la ejecución de las obras se entenderá en días corridos. Sólo se reconocerán ampliaciones por días de lluvia, cuando se supere la media mensual para la zona.

4.2.- El Organismo Jurisdiccional ejercerá a través de la inspección la supervisión y control de calidad de los materiales que ingresen a la obra y de los trabajos que se realicen.

El contratista deberá estar representado en la obra por un profesional universitario o técnico habilitado según lo determinen los pliegos en función del volumen y las características de las obras.

MARIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
F. 19
85

La Subsecretaria ejercerá la supervisión de las obras en ejecución, manteniendo un contacto fluído con los responsables de la inspección

4.3.- El incumplimiento de las obligaciones contractuales (plazos, órdenes de servicios, etc), dará lugar a la aplicación sin más trámite de las penalidades que fijen los pliegos. Las multas resultantes serán descontadas de los certificados de obra, de las garantías constituidas o en su defecto de cualquier crédito a favor del contratista.

4.4.- El incumplimiento de la legislación laboral y provisional por parte del contratista se considerará falta grave y dará lugar a que el Organismo Jurisdiccional suspenda el trámite de emisión de certificados hasta que se regularice la situación.

En materia de seguridad e higiene el contratista deberá dar cumplimiento a las Leyes 19.587, y 24.557 de Riesgo de Trabajo, al Decreto NO 911/96 sobre Condiciones de Seguridad e Higiene y a las Resoluciones NI' 231/96, 51/97, 35/98 y 319/99 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo

4.5.- El Organismo Jurisdiccional será responsable por los estudios y proyectos que hubieren servido como base para la licitación, con excepción de aquellos estudios, proyectos, ensayos o verificaciones que los pliegos pusieren a cargo del contratista.

El contratista será responsable de la interpretación de la documentación contractual incluidos los estudios y proyectos que hubieren servido de base para la licitación, salvo que hubieran manifestado la existencia de errores y/o defectos durante el proceso licitatorio. No podrá aducir ignorancia de las obligaciones contraídas ni tendrá derecho a reclamar modificaciones de las condiciones contractuales invocando error u omisión de su parte. Asimismo será responsable de cualquier defecto de construcción originado en proyectos o planos con deficiencias que no hubieren podido pasarle inadvertidas y de las consecuencias que pudieren derivar de la realización de trabajos basados en esos proyectos defectuosos, que no hubieren sido denunciados por escrito al organismo jurisdiccional ante de iniciarlos.

4.6.- El contratista estará obligado a denunciar y acreditar ante el Organismo Jurisdiccional todo caso fortuito o situación de fuerza mayor dentro del término de 10 días hábiles del mes siguiente al de su producción o en su caso de haberlos podido conocer.

4.7.- Se realizará un estricto seguimiento del plan de trabajos y la curva de inversiones acordados con el Organismo jurisdiccional y aprobados por la Subsecretaría. El Organismo Jurisdiccional tomará los recaudos para que no se produzcan atrasos superiores al 20% del avance fisico acumulado que debería haberse registrado al momento de la certificación, ya que en ese caso la Subsecretaria dejará sin efecto el financiamiento concedido y se descontará de las próximas transferencias automáticas del FO.NA.VI., los importes entregados. El mismo criterio se aplicará cuando el Organismo Jurisdiccional no cumpliera con la efectivización en término de los pagos con recursos propios cuando exista un financiamiento complementario a su cargo.

Si en cualquier momento la obra se paralizara, la Subsecretaría descontará de las transferencias automáticas los montos ya girados, hasta que se reinicien los trabajos.

4.8.- Las obras de infraestructura, de nexo y lo complementarias incluidas o no en el financiamiento de la Subsecretaria deberán estar terminadas un mes antes de la finalización de las viviendas

5.- DE LAS ALTERACIONES A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1.- Toda obra se ejecutará en las condiciones en que fue contratada, tanto en lo que respecta a los materiales como en cuanto a la forma y plazo de ejecución, no reconociéndose adicionales por ningún concepto, salvo si se fundamentara era causas fortuitas o de fuerza mayor sobrevinientes a la realización de la obra, según lo previsto en los Artículos 513 y 514 del Código Civil. En este caso y siempre que su volumen lo justifique las partes acordarán un reajuste del plazo contractual y del cronograma de inversión.

5.2.- Bajo ningún concepto el contratista podrá ejercer derecho de detención sobre la obra ejecutada.

6.- DE LA MEDICION CERTIFICACIÓN Y PAGO

6. 1.- La obra será medida y certificada por períodos mensuales, siendo responsabilidad de la inspección realizar estas tareas. El contratista o su representante técnico debidamente autorizado está obligado a asistir a todas las mediciones, las que se realizarán el último día hábil de cada período de ejecución. Si se negase a presenciar las mediciones se lo tendrá por conforme con el resultado de la operación.. El pago de los certificados se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos posteriores a la medición, para lo cual el Organismo Jurisdiccional se compromete a remitir las rendiciones correspondientes dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente.

Los certificados, salvo el final, serán provisorios y considerados pagos a cuenta

VALERIA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

6.2.- La programación de inversiones de la obra deberá prever el pago de un anticipo financiero que no superará el 15% del monto total y será abonado al contratista al inicio de la obra y descontado durante el transcurso de la misma en forma proporcional al avance físico de cada mes. El otorgamiento de este anticipo financiero implica la no utilización del sistema de anticipas acotados. Para que la Subsecretaria proceda a remitir los fondos necesarios, la contratista deberá presentar al Organismo Jurisdiccional los avales correspondientes que garanticen el anticipo a recibir. El Organismo Jurisdiccional por su parte, avalará dicho anticipo ante la Subsecretaría mediante las transferencias automáticas del FO.NA.V1:

6.3- Las posibles redeterminaciones de precios de las obras serán analizadas y aprobadas por cada Organismo Jurisdiccional y reconocidas por la Subsecretaría hasta el monto que resulte de la aplicación del mecanismo dispuesto por el Decreto N"1295/02 sobre el prototipo establecido por la Subsecretaria.

6.4.- El Organismo Jurisdiccional, contando con los recursos previstos, deberá evitar pagar en mora los certificados. No obstante, de producirse la situación, los reclamos generados por este concepto deberán ser abonados por el mismo con recursos propios y si fueran pagados eventualmente por la Subsecretaría, serán descontados de las transferencias automáticas futuras.

7.- DE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

7.1.-La recepción total o parcial de las obras tendrán carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía, el cual no podrá ser inferior a los seis (6) meses. Sólo se aceptarán recepciones parciales cuando resultara posible la inmediata habilitación al usuario del sector correspondiente de la obra

7.2.- A los efectos de la recepción provisoria no se aceptarán deficiencias ni detalles faltante, para cuya ejecución sea necesario clausurar total o parcialmente la obra impidiendo su habilitación inmediata.

También será requisito para formalizar la recepción provisoria, la entrega de los planos conforme a obra aprobados, así como todo otro elemento o documentación a cargo del contratista destinado a asegurar la inmediata escrituración de las unidades al producirse la recepción definitiva. Los planos de mensura aprobados deberán ser entregados al transcurrir la mitad del plazo de obra.

7.3 - La responsabilidad de la Nación es por el Ciento por ciento (100%) del monto que se financia. En consecuencia no se hará cargo de eventuales sobrecostos por vicios ocultos que no hubieran sido reparados por la contratista en tiempo y forma.

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA F 87

ACTA ACUERDO SUBPROGRAMA FEDERAL PARA MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ocho (8) días del de marzo del año 2005, entre la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, representada en este acto por el Señor Subsecretario Arq. LUIS BONTEMPO y el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE TIERRA DEL FUEGO, representado en este acto por el Señor Presidente Arq. JORGE MARCELO COFRECES se acuerda:

PRIMERO: Con el objeto de posibilitar la habilitación de viviendas que se construirán a través del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA en el marco del SUBPROGRAMA FEDERAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS se compromete a otorgar un financiamiento no reintegrable para la construcción de las obras de infraestructura correspondientes a Chacra XIII de la Ciudad de Río Grande y a la Urbanización Río Pipo de la Ciudad de Ushuaia.

SEGUNDO: El monto estimado del financiamiento es de $ 26.500.000 (pesos veintiséis millones quinientos mil.), a valores del mes de Julio de 2004.

TERCERO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA deberá elaborar el proyecto de obras de infraestructura con las etapas de obras previstas y lo elevará a la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA para su aprobación, efectuará la licitación y contratará la ejecución de las obras.

CUARTO: Las obras sólo podrán ser ejecutadas por empresas mediante el procedimienlo de licitación Pública

QUINTO: A los efectos de poder verificar el cumplimiento de los compromisos de inversión en las obras, el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA consiente que los desembolsos correspondientes sean abonados y gestionados directamente a las contratistas por la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO y VIVIENDA contra certificación de avance de obra conformada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

SEXTO: La SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO y VIVIENDA realizará las auditorias técnicas y financieras que considere convenientes para verificar el cumplimiento de las obligaciones que resultan del presente y hagan a la correcta ejecución del proyecto.
Previa lectura, las partes se ratifican y firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.

ES COPIA

MARIANA G. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

66 ANEXO I.P.V.N° 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA F° 88

Ushuaia,11 de Mayo 2005

VISTO el Acta Acuerdo Subprograma Federal para mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias, celebrada entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por el señor Subsecretario Arq. Luis BONTEMPO y el Instituto Provincial de Vivienda representado por el señor Presidente Arq. Jorge Marcelo COFRECES; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada se suscribió con fecha ocho (8) de marzo de 2005 y se encuentra registrada bajo el N° 10601, siendo necesario proceder a la ratificación de la citada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANT ARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo Subprograma Federal para mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias registrada bajo el N° 10601, de fecha ocho (8) de Marzo de 2005, suscripta entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por el señor Subsecretario Arq. Luis BONTEMPO y el Instituto
Provincial de Vivienda representado por el señor Presidente Arq. Jorge Marcelo COFRECES, cuya copia autenticada forman parte integrante del presente.
ARTICULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105°, inciso 7° y artículo 135°, inciso 1° de la Constitución Provincial.
ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.
DECRETO N°1547/05

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

67

ANEXO I - RESOLUCIÓN I.P.V. Nº 2887

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA F 89 FOLIO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

OBRA: 424 VIVIENDAS – CHACRA XIII
RENGLÓN 17: 144 VIVIENDAS.
RENGLÓN 18: 144 VIVIENDAS.
RENGLON 19: 68 VIVIENDAS.
RENGLON 20: 68 VIVIENDAS.

ÍNDICE GENERAL

- **INDICE GENERAL**
- **GENERALIDADES Y MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS**

RUBROS:

1- TRABAJOS PRELIMINARES
2- MOVIMIENTO DE SUELOS
3- FUNDACIONES
4- AISLACIONES HIDRÓFUGAS
5- AISLACIONES TÉRMICAS Y BARRERAS DE VAPOR
6- ESTRUCTURAS
7- MUROS
8- CUBIERTAS
9- TÍMPANOS
10- REVOQUES y OTRAS TERMINACIONES
11- CIELORRASOS
12- CONTRAPISOS y CARPETAS
13- PISOS y ZÓCALOS
14- REVESTIMIENTOS
15- CARPINTERÍAS
16- PINTURAS
17- INSTALACIÓN SANITARIA
18- INSTALACIÓN DE GAS
19- INSTALACIÓN ELÉCTRICA
20- INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN
21- INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO
22-INSTALACIÓN ELECTROMECANICA
23- ARTEFACTOS
24- GRIFERÍAS
25- ACCESORIOS
26- MUEBLES , MESADAS y ESCALERA
27- VIDRIOS
28- OBRAS EXTERIORES
29- OBRAS COMPLEMENTARIAS
30- VARIOS
31- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 2887

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

GENERALIDADES

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas, contiene la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, y normas a cumplimentar en las obras a ejecutar en la presente Licitación.

El anteproyecto, contempla la utilización una estructura independiente de HºAº (bases, vigas de fundación, columnas, vigas de entrepiso, losas, y vigas de encadenado superior) dimensionadas de acuerdo a calculo y normas antisísmicas, entre los vanos de la estructura se colocará como cerramiento el sistema constructivo ***"Tabique Estructural Liviano IPV-TDF"***, no admitiéndose variantes. El proyecto definitivo a ejecutar y proveer por el Contratista, no podrá modificar ni alterar el anteproyecto oficial, sólo lo adecuará y ajustará en sus detalles ejecutivos, debiendo cumplir estrictamente con las reglamentaciones de este pliego, debiendo la Contratista ejecutar la documentación municipal definitiva y toda otra documentación necesaria para el desarrollo de la obra.

Respecto a las Normas, Reglamentos, Códigos y Ordenanzas jurisdiccionales, el I.P.V., conjuntamente con la Municipalidad local determinarán sus alcances, limitaciones y excepciones cuando aquellas generen diferencias con el presente pliego, y las fijará cuando no existan.

Rigen las normativas Nacionales, Provinciales y Municipales vigentes: Código de Edificación, Código de Planeamiento, Normativa de los Entes prestatarios de servicios para las distintas instalaciones y redes, reglamentos CIRSOC e INPRES-CIRSOC, los reglamentos y normas de la SVCA en tanto sean mencionadas expresamente, especificaciones y reglamentos del Área Técnica de Bomberos, Anteproyecto Oficial y el presente Pliego.

Las obras deberán ser ejecutadas bajo el concepto de llave en mano, es decir que la Contratista entregará, tanto las viviendas como las obras exteriores a la misma, totalmente ejecutadas y en perfecto funcionamiento incluyendo trabajos, instalaciones, derechos, habilitaciones y provisiones que sean necesarias para el normal funcionamiento, estén o no expresamente indicados en este pliego.

La contratista deberá prever dentro de su obrador, un espacio cerrado y calefaccionado para el almacenamiento de las maderas a utilizar ya sean cabios, machimbres, carpinterías y otros componentes de la obra, en condiciones similares a las de uso, a los efectos de que las mismas al momento de su colocación se encuentren con el tenor de humedad requerida.No se permitirá bajo ningún concepto la coloçación de carpinterías en la cuál se compruebe que el tenor de humedad sea superior al estipulado en el presente Pliego.

Obligatoriamente se deberá presentar a la Inspección de Obra, previo al inicio de los trabajos en los distintos rubros, muestras y /o folletería de los distintos materiales y/o componentes a utilizar, para su aprobación previa. Los materiales se deberán ajustar a todas las normas y reglamentos vigentes y sus modificatorias.-

No se autorizará la ejecución de rubro alguno, sin contar con los planos "Aptos" según lo indicado en el rubro 30 –Documentación; y en el caso de las distintas instalaciones a su vez se deberá contar con los planos aprobados de los entes correspondientes, planos éstos que necesariamente deberán ser presentados previamente a la Inspección (conjuntamente con los cálculos pertinentes) para su visación previa.-

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA 91

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS

RENGLÓN 17: 144 VIVIENDAS.
RENGLÓN 18: 144 VIVIENDAS.
RENGLON 19: 68 VIVIENDAS.
RENGLON 20: 68 VIVIENDAS.

El objeto de la presente Licitación es la ejecución de 424 VIVIENDAS, de tipología de 2 (dos) y 3(tres), dormitorios agrupados en 60 (sesenta) bloques, de los cuales 36 (treinta y seis) son bloques simples y 24 (veinticuatro) corresponden a bloques compuestos "H".

Según se indican:

BLOQUE A: 4 (CUATRO) edificios de P. Baja y1° Piso y 2°Piso
BLOQUE B: 12 (DOCE) edificios de P.B, 1° Piso.
BLOQUE B': 12 (DOCE) edificios de P.B, 1° y 2° Piso,
BLOQUE C: 4 (CUATRO) edificios de P.B y 1° Piso,
BLOQUE C': 4 (CUATRO) edificios de P.B, 1° y 2° Piso,
BLOQUE D: 4 (CUATRO) edificios compuestos "H" P.B. 1° y 2° Piso dispuestos en forma escalonada.
BLOQUE E, 20 (VEINTE) edificios compuestos "H" de P.B. 1° y 2° Piso dispuestos en forma escalonada.

Llave en mano, con conexiones domiciliarias, obras exteriores y complementarias necesarias para adecuarlas a su fin y de acuerdo a PET.

La obra se ejecutará: **Renglón 17** en los Macizos **74 y 75, Renglón 18** en los Macizos **93 y 95, Renglón** 19 en el Macizo 96 y el **Renglón 20** en el Macizo **77,** en las parcelas que a continuación se detallan:

R 17 – Macizo 74 parcelas 1a, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 – 68 Viviendas.
R 17 – Macizo 75 parcelas 1a, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 – 76 Viviendas.
R 18 – Macizo 93 parcelas 1a, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 – 68 Viviendas.
R 18 – Macizo 95 parcelas 1a, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 – 76 Viviendas.
R 19 – Macizo 96 parcelas 1a, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 – 68 Viviendas.
R 20 – Macizo 77 parcelas 1a, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 – 68 Viviendas.
Todas en la Sección E, Chacra XIII de la Ciudad de Río Grande.

Los edificios se implantarán en un todo de acuerdo al código de ordenamiento, y será en lotes únicos

Es obligatoria la cotización según anteproyecto oficial.

En el presente pliego se podrán incluir curvas de niveles representativas del terreno, pero se deberá verificar "in situ" previo a la cotización, dado que no se admitirán reclamos por eventuales diferencias entre las mismas y la topografía real del terreno en el cual se implantarán las viviendas.

La obra comprende la ejecución y habilitación de los siguientes agrupamientos:

A.- VIVIENDA
B.- OBRAS COMPLEMENTARIAS

A - VIVIENDA

- Cocina
- Estar-Comedor
- Baño
- Paso
- Dormitorios

09 NOV 2007

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
F 92

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

B – OBRAS COMPLEMENTARIAS

- Núcleo Escalera de acceso a dptos. (Tanque de bombeo y bombas).
  Tanques de Reserva bombas, escalera de H° A° y cerramiento perimetral).
- Cercos divisorios.
- Veredas municipales..
- Semicubierto sobre acceso al conjunto.

DOCUMENTACION

Las obras se ejecutarán en un todo conforme al anteproyecto oficial, que forma parte del presente pliego, debiendo la contratista ejecutar la documentación municipal definitiva (de obra nueva y conforme a obra) y toda la documentación ejecutiva que sea necesaria para el desarrollo de la obra.

A – VIVIENDA

Cubierta:

Del tipo a dos aguas, con ático caliente.

De chapa galvanizada ondulada o trapezoidal BWG N° 25 prepintada, las cumbreras, cenefas y/o cupertinas laterales de frente y contrafrente serán de chapa lisa galvanizada prepintada.

En su estructura, se utilizarán cabriadas o correas PEAG según cálculo, y sobre ellas placas rigidizadoras de madera aglomerada tipo OSB de 10mm de espesor o variantes cabriadas,y correas metálicas con malla de alambre o plásticas para sujeción de la aislación.

Las aislaciones estarán compuestas (de interior a exterior), por barrera de vapor con film de polietileno de 200 micrones, tipo cristal, 2" de lana mineral o poliestireno expandido y barrera hidráulica de polietileno de 200 micrones.

La fijación de las chapas se ejecutarán con tornillos autoperforante cabeza hexagonal con falange y arandela de EDPM punta mecha, tipo MULTI-FLIX.-

Se ejecutará una lucarna sobre de las mismas características que el resto de la cubierta, y que por sus dimensiones permita el retiro de los tanques que se encuentran en el piso técnico.

Cielorrasos:

En el ultimo piso y en los locales baños y cocinas será suspendido de placa de roca de yeso de 9.5 mm sobre estructura propia del sistema, menos en el sector donde se ejecuta una losa que soportan los tanques de reserva.-

Los cielorrasos terminados con H° "a la vista" deberán presentar una superficie lisa y de textura uniforme. Por lo tanto, deberán corregirse todas las imperfecciones y oquedades, con el sellado correspondiente.

Estructura portante:

Se ejecutará una estructura independiente de H°A° (bases, vigas de fundación, columnas, vigas de entrepiso, losas, y vigas de encadenado superior) dimensionadas de acuerdo a calculo y normas antisísmicas.-

Muros exteriores:

Entre los vanos de la estructura independiente, se colocará como cerramiento el sistema constructivo "Tabique Estructural Liviano IPV-TDF".-

Interiores de bloques y divisorios entre edificios:

Los muros laterales correspondiente a la caja de escalera (sin considerar el muro sobre el descanso de escalera) y los muros divisorios interno del palier, de bloques de H° de 0.20cm, la superficie de los mismos en zona de palier y caja de escalera deberá resultar en condiciones para recibir tres (3) manos como mínimo de revestimiento plástico con color, aplicado con rodillo de lana de pelo largo.

Se indican en planos correspondientes los tipos de muros en cada nivel.

Los muros entre departamentos, ya sea que pertenecen a un mismo edificio o dos muros apareados (junta sísmica) que pertenecen a dos edificios distintos, ira revestido de placa de roca de yeso de 12.5 mm.,

LILIANA R. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA F 93

encintado, enduído, lijado, listo para pintar, colocadas sobre fajas niveladoras adherido a estas por adhesivo propio del sistema., sobre muro de bloques de H° de 20x20x40cm, armado según cálculo.

Interiores de placa de roca de yeso:
Estarán ejecutados en placa de roca de yeso con estructura propia del sistema, revestidos en ambas caras con placas de12.5mm, de espesor, con juntas tomadas encintadas, masilladas y lijadas, listo para pintar. Los locales de baño y cocina, llevarán placas con tratamiento especial para zona húmeda, revestimiento de papel multicapa verde, tratado químicamente y con aditivos siliconados en la masa, colocado desde el nivel de piso interior hasta la altura del cielorraso en todo el sector detallado.-

Pisos y zócalos
En local baño completo y cocina llevará baldosas cerámicas esmaltadas monococción de 30 x 30 cm, o variante 20 x 20 cm, Igual terminación llevarán todos los espacios comunes de cada edificio de departamentos, considerando el desarrollo de la escalera.
En locales estar – comedor, paso y dormitorios, llevara una carpeta nivelada preparada para recibir piso.
Las veredas internas, perimetrales, municipales, de acceso a las viviendas y rampas, se ejecutará de H° A°, fratasado espesor mínimo 10 cm, con junta cada 1.50 m.

Contrapiso y carpetas:
En planta baja el contrapiso se ejecutará sobre terreno natural compactado, previa ejecución de una base con material drenante (granular) de espesor mínimo de 20 cm., colocación de film de polietileno de 200 micrones, en hormigón armado con malla electro soldada de 15 x 15 cm, y tendrá un espesor mínimo de 10 cm,
Conjuntamente con los contrapisos, se ejecutará una carpeta de cemento llaneado (1:3 cemento y arena) con un 1 Kg. de hidrófugo cada 10 litros de agua, en toda la planta baja y en los locales baño y cocina del resto de los niveles. En el resto de los locales superiores, carpeta sin hidrófugo. El llaneado final será ejecutado como máximo dentro de las 24 horas subsiguientes. La superficie deberá resultar apta para recibir los pisos.

Puertas:
De acceso a departamentos desde palier central, serán placas de 45 mm enchapadas ambas caras y en todos sus cantos, en cedro y marco metálico, de algunas de las marcas comerciales que se describen en el Rubro correspondiente.
En interiores, serán puertas placas de 40 mm, enchapadas en ambas caras en cedro, con marco metálico para sistema tipo Durlock. De características similares a las descriptas para acceso a los departamentos.
La puerta exterior de acceso a caja de escalera, así como la correspondiente al acceso a los departamentos, serán metálica con características de protección contra incendio tipo F-60, con brazo de empuje hidráulico y abertura en el sentido de la evacuación del mismo, el marco integral, rellena con poliuretano inyectado, tanto las hojas como los marcos. Al exterior, las hojas llevarán bota aguas, de algunas de las marcas comerciales que se describen en el Rubro correspondiente.
Al momento de formular las ofertas, los oferentes deberán adjuntar folletería de las carpinterías a colocar en obra.

Ventanas y vidrios:
Las ventanas serán de madera de lenga de la Provincia, construida en la zona, o se podrá presentar la variante en P.V.C., cuyos perfiles principales (hojas, travesaños, montantes, pilastras, etc.), deberán contar con refuerzos internos en perfiles de acero galvanizado o zincado de alguna de las marcas comerciales que se describen en el rubro correspondiente, será obligatoria su cotización para la oferta en el material y el diseño original del Pliego, para el caso de presentar alternativa en P.V.C. será obligatorio de parte de la contratista la presentación de memoria, características, componentes, cualidades, folletos, modelos etc. de la alternativa a presentar o de cualquier otro tipo de información que se considere menester o complementaria de la oferta..
Llevará doble vidriado hermético, con cámara de 6mm. y vidrios de 3mm. de espesor, los DVH deberán cumplir con las normas IRAM 12577 (método de ensayo de condensación), IRAM 12580(método de ensayo de estanqueidad), IRAM 12598 e IRAM12599(método de ensayo de envejecimiento acelerado),

ELINA E. MARTINEZ
Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V

pudiéndose emplear en su conformación cordones inorgánicos compuestos por materiales absorbentes de humedad.-
Llevara Número de puerta que será tramitado por la contratista, (ver rubro carpintería):

Revestimientos:
En cocina: llevará cerámico de 30 x 30 cm. monococción o su variante 20x20 cm., colocado hasta una altura de 0,60 m por encima de la mesada, incluyendo cocina y sector de lavarropas y hasta 0.60m incluyendo el calefón, no se revestirá bajo mesada.-
En baño: de primera calidad, de 30 x 30 cm. monococción o su variante de 20x20 cm., color blanco, en local baño hasta una altura de 1.80 mts., y en la zona de ducha hasta una altura de 2.10 mts.

Muebles:
Provisión de mesada de acero inoxidable, con bacha simple profunda incorporada, sobre perfiles estructurales metálicos.

Artefactos y accesorios:
Provisión y colocación de inodoro sifónico con depósito de apoyar, lavatorios con pie y sus respectivos accesorios. En el sector para lavarropa, se ejecutarán tanto las cañerías de descarga, como así también las conexiones de agua fría y caliente, las que llevarán tapones roscados.
En zona de ducha, se colocará receptáculo de ducha de PRFV de 0,70x 1,20m
Los artefactos serán de algunas de las marcas comerciales que se describen en el Rubro correspondiente.

Gas:
Provisión y colocación de calefactores Tiro Balanceado a gas natural, con salida directa o salida lateral, según corresponda de 5.000 Kcal/h en local cocina – comedor y de 2.500 Kcal/h, como mínimo en cada dormitorio, de algunas de las marcas comerciales que se describen en el Rubro correspondiente.
Provisión y colocación de calefón Tiro balanceado, según corresponda, de 14 litros, de algunas de las marcas comerciales que se describen en el Rubro correspondiente.
Provisión y colocación de cocina de 4 hornallas, horno y parrilla, de algunas de las marcas comerciales que se describen en el Rubro correspondiente.
Para la aprobación de los artefactos propuestos por la Contratista, se tomará como referencia el comportamiento y prestación de artefactos similares, instalados y en funcionamiento durante un período mínimo continuo de cinco (5) años, en obras de viviendas ejecutadas por el Instituto en la Provincia. Además, deberán contar con servicio técnico, repuestos y venta del producto, en comercios establecidos y con trayectoria reconocida, en la localidad donde se ejecuta la obra.

Instalación sanitaria:
Agua: Fría y caliente completa, para todos los artefactos, según plano ejecutada en cañería de polipropileno copolímero Random AST- del tipo ACQUA SYSTEM.DF.
La cañería de agua fría y caliente, en los sectores en correspondencia con las conexiones de los artefactos sanitarios, incluido el cuadro de ducha, se colocará con soportes y accesorios, sobre elementos rígidos tipo placas aglomeradas MDF o multilaminado fenólico de 10 mm. de espesor, con dos manos de laca, similar al sistema FV-DRYFIX, (de FV S.A.), denominado "Sistema de fijación para construcción en seco". El mismo, realizado como una solución integral, se compone de soportes de multilaminado fenólico hidrófugo, laqueados para mayor durabilidad, que sirven de base a las piezas que fijan la instalación. Es importante que se mantenga la modulación de 36 cm. entre parantes, en las paredes a trabajar.
Desagües cloacales: completa según plano, incluyendo desagüe de bidet, como así también cámara de inspección y cámara séptica individuales todo conforme a Reglamentaciones Vigentes, se debe cotizar la conexión a red en forma separada (desde línea Municipal hasta la red) y por cada edificio.-
Se ejecutará una conexión a red domiciliaria por lote, la acometida se ejecutará a 1,20 m de tapada en toda su extensión hasta la vivienda más 1,00 m al interior de la misma el cual llevará aislación de goma de Neoprene.

MARTINEZ
Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA F° 95

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Instalación de gas:
Completa, según reglamentaciones vigentes.- se debe cotizar la conexión a red en forma separada (desde línea Municipal hasta la red).-Todas las viviendas deberán contar con medidores de gas instalado y en funcionamiento al momento de la entrega.

Instalación Eléctrica:
Completa, contemplando dos (2) circuitos, por lo que el tablero deberá poseer dos (2) llaves térmicas y disyuntor. La cañería podrá ser metálica de acero semipesado, corrugado metálico o polietileno tipo tubileno aprobado por la DPE.
La acometida desde pilar hasta tablero, será subterránea con cable tipo Sintenax, con sus correspondientes aislaciones.
Luces de emergencia: Únicamente en los descansos de las escaleras, se instalarán luces automáticas con temporizadores y pulsadores luminosos, de acuerdo a las reglamentaciones locales, dichos artefactos tendrán incorporado sistema de luces de emergencia, de encendido automático ante un eventual corte de energía eléctrica, con una carga de batería mínima de 2 horas.

Griferías:
Juego completo para lavatorio, ducha con transferencia, y mezclador con pico móvil en pileta de cocina. En sector bidet se dejarán tapones roscados para futuras conexiones de agua fría y caliente, en cocina se dejara previsto la futura conexión de lavarropas y desagüe del mismo, con tapones ídem bidet.- No se admitirá el uso de ningún componente de plástico salvo campana y volante.-

Pintura:
En exterior llevará placa cementicia con terminación mínimo tres manos de revestimiento plástico con color tipo REVEAR, color a designar.
En estructuras metálicas a la vista, llevarán dos manos de convertidor de oxido y una de esmalte sintético. En estructuras metálicas ocultas dos manos de antióxido.
En interior de los departamentos no llevará pintura.
En carpinterías de madera, ambas caras, una mano de impregnante para madera y dos manos de esmalte sintético.
En cenefas y/o cupertinas y cumbrera, se utilizará chapa prepintada lisa.

Instalación contra incendio
Se deberán respetar todas las normativas vigentes sobre seguridad y prevención contra incendios, establecidas en ordenanzas municipales y en exigencias requeridas por el Área Técnica de Bomberos. Previo a formular sus ofertas, los oferentes deberán verificar si para los edificios se requiere instalación de cañería seca y mangas por nivel, de acuerdo a las exigencias de Área Técnica de Bomberos.

Instalación Electromecánica
En el sector de tanque de bombeo (debajo del descanso de la escalera, en planta baja), se colocarán dos (2) electro bombas de 3/4 HP, de 2.850 RPM, 220 voltios y 100 x 100 blindadas, tipo CZERWENY, modelo S1 o de similar característica y calidad.

OBRAS EXTERIORES

Todas las veredas de cualquier clase y tipo se ejecutarán en hormigón armado de 10 cm de espesor con malla electrosoldada, se deberá conformar el perfil del terrenoen todo el ancho de la zona de vereda.
Las veredas perimetrales serán de 0,60 m de ancho en todo el perímetro de los edificios.
El cerco de frente sobre línea municipal y sobre los ejes divisorios, se ejecutará con dos tablas de 1"x6" de madera cepillada en las cuatro caras, tratadas con una mano de imprimación para madera y dos manos de esmalte sintético de 1° calidad, tipo Alba o de similar calidad y características, sobre postes de 3"x 3", según plano. Los postes serán embreados en su parte inferior y con dos manos de esmalte sintético en la parte superior. El cerco perimetral que delimita patios de uso exclusivos, se ejecutará con postes de madera y dos hilos de alambre, de acuerdo a plano.

ILIANA P. MARTINEZ
Jefe D... Redacción, ... y Control

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
F. 110
96

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Cesto de residuos: frente a los edificios, ubicado a .60cm del cordón cuneta o bien en concordancia con el alumbrado público, se colocarán contenedores de residuos plásticos, metálicos o de madera, cuyas dimensiones como mínimo de 0.60x.0.80x2.00 para el caso de los bloques Dy E , y de .060x 0.60x 1.20cm para las otras tipologías de bloques . Terminación, pintado según material a utilizar. Deberá la Contratista presentar documentación gráfica correspondiente para su aprobación

Estudio de Suelos:
Se incluye en la obra, la ejecución del estudio de suelos correspondiente a las parcelas, en una franja de 14.00 m de profundidad, según parcela, a partir de la Línea Municipal, y en todo el ancho de la parcela.

Cartel de obra:
Será de 5,00 m x 2,50 m, y se indicará en el mismo las obras a ejecutar en el sector, según las indicaciones de la Inspección.

Movimiento de suelos:
En los desmontes, el suelo de características no portantes será transportado a los lugares autorizados por la Municipalidad. El resto de suelo producto de los desmontes será depositado y nivelado en los lugares que indique la Inspección, y en un radio no mayor a 10 km. de la obra.
No se podrá utilizar el producto de desmontes en la conformación de terraplenes. Los terraplenes se ejecutarán exclusivamente con material seleccionado proveniente de cantera previamente aprobada por la Inspección y con compactación especial.
Respecto al movimiento de suelo, el tratamiento del lote responderá a los esquemas generales según indicaciones de la Inspección, y se harán ajustes de acuerdo a la topografía del terreno, siempre que cualquier punto del terreno quede con cota superior al cordón de la calle y con pendiente hacia la misma para posibilitar el libre escurrimiento. El movimiento de suelo en las parcelas, se debe considerar ocupando todo el ancho de la mismo por (un)1 m hacia fuera de la construcción en el contrafrente. Todo el terreno deberá ser nivelado otorgándole una pendiente desde el fondo de las parcelas hacia la línea municipal.

Obras exteriores complementarias:
Estabilización de taludes, zanjas de drenaje, captación o canalización de chorrillos y toda otra obra complementaria que sea necesaria para garantizar la estabilidad y la correcta ejecución de las obras, se encuentren o no indicadas en planos y en el presente pliego.

B- OBRAS COMPLEMENTARIAS

SE COTIZARA POR SEPARADO Y COMPRENDE:

La ejecución de los espacios comunes y que son los núcleos de circulación vertical, sala de bombas, piso técnico y marquesina de acceso.-
Las veredas municipales, serán de 1,20 m de ancho, de cemento fratazado, sobre contrapiso de H°A° de espesor 0,10 m, desde la Línea Municipal y con juntas cada tres metros. (en el caso de lotes en esquina , la vereda acompaña todo el sector hacia las calles).
El acceso peatonal se continuarán desde la vereda municipal, hasta el futuro cordón de la calzada, así como hasta el acceso propio del edificio.

Circulación vertical: se ejecutara en estructura de H°A° tanto la escalera propiamente dicha como el recinto que la contiene, sus dimensiones y características estarán determinadas según calculo. Las paredes serán de bloque de H° de 20x20x40, revocadas en su interior, en el exterior llevara chapa galvanizada prepintada N°25, con sus correspondientes aislaciones, ver rubro.
La cubierta se ejecutara de los mismos materiales y características del resto de la cubierta, se ejecutará una lucarna que por sus dimensiones permita el retiro de los tanques de reserva.
Los cielorrasos terminados con H° "a la vista" deberán presentar una superficie lisa y de textura uniforme. Por lo tanto, deberán corregirse todas las imperfecciones y oquedades, con el sellado

Jefa R. MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

correspondiente, el ubicado en el último nivel se dejara una puerta de quita y pon en chapa doblada para acceder a los tanques de reserva.
Se deberá considerar la instalación de iluminación de emergencia y la correcta señalización de las salidas de emergencia en los espacios comunes, con la cantidad de elementos eléctricos y ubicación de acuerdo a exigencias del Área técnica de Bomberos.
La escalera, descansos y palier llevará piso cerámico de 20 x 20 tipo azotea, los escalones llevarán una nariz de hierro ángulo, amurado a la estructura de la escalera, no llevará zócalo.
La pintura espacios comunes, palier (incluido cielorraso) y caja de escalera, llevará revestimiento plástico con color incorporado colocado a rodillo.
La puerta exterior de acceso a caja de escalera, así como la correspondiente al acceso a los departamentos, serán metálica con características de protección contra incendio tipo F-60, con brazo de empuje hidráulico y abertura en el sentido de la evacuación del mismo, el marco integral, rellena con poliuretano inyectado, tanto las hojas como los marcos. Al exterior, las hojas llevarán bota aguas, de algunas de las marcas comerciales que se describen en el Rubro correspondiente.

Sala de Bombas: se ejecutará en la P.B, debajo del descanso de escalera el recinto que albergara el tanque de bombeo y las bombas, cerrado con mampostería de bloque Hº. se proveerá y colocara el/los tanque/s de bombeo, de acero inoxidable horizontal con base o de polietileno tricapa, de capacidad y características según cálculo a presentar, y de acuerdo a normativas vigentes, debiendo su capacidad no ser inferior a 1/5 de la capacidad de la reserva.. Llevará en casos de desborde, pileta de piso conectada a la cámara de Inspección.
Se proveerá y colocarán dos (2) electro bombas de 3/4 HP, de 2.850 RPM, 220 voltios y 100 x 100 blindadas, tipo CZERWENY, modelo S1 o de similar característica y calidad.
Llevará como mínimo la cantidad de tanques descriptos de acuerdo a su capacidad.

Tanque de Reserva: En ático de cada edificio, sobre la losa HºAº y sobre la que apoya la estructura metálica que soporta los tanques de reserva se ejecutara un muro perimetral de bloques de Hº de 0.20 revocados en el lado interno. Esta estructura se desarrollará en toda su extensión entre el nivel superior del cielorraso hasta el encuentro con la superficie inferior de la cubierta. Al piso técnica se accede a través de la caja de escaleras, el mismo alberga los tanques de reserva de polietileno tricapa o acero inoxidable, cuya características y capacidad serán de acuerdo a cálculo y normativas vigentes del ente que lo regula. **No siendo inferior a 600 lts. por departamento.** Los tanques estarán vinculados por un puente colector de diámetro según calculo que tomara el agua del fondo de los mismos.
Llevará bombas presurizadoras de presión, para las viviendas o departamentos ubicados en el último piso.
Llevará como mínimo la cantidad de tanques descriptos de acuerdo a su capacidad.

Cámara Séptica
Se ejecutara en los bloques A, B, B`,C y C` una cámara séptica por cada bajada de dimensiones según cálculo, en los bloques D y E se ejecutara una cada dos bajadas de dimensiones según calculo, no considerando menos de 200Lts. Por persona.

Semicubierto:
El espacio semicubierto, que se encuentra sobre L.M, se conformará con estructuras de madera, sobre vigas y zapatas de fundación de hormigón armado.
La cubierta se realizara sin aislaciones ni cielorraso y del tipo a dos aguas de chapa galvanizada ondulada o trapezoidal BWG Nº 25 prepintada, las cumbreras serán de chapa lisa galvanizada prepintada.
La fijación de las chapas se ejecutarán con tornillos autoperforante

Nota
Las conexiones de los servicios deben ser cotizada en forma independiente.
El oferente, deberá tener en cuenta la coordinación con las Empresas que realizan las redes de infraestructura y la apertura de calles, a los fines de prever las conexiones de los servicios, ejecución de vereda municipal, acceso peatonal de dicho sector, al igual que el acceso y egreso del predio de su obra/ obrador, a los fines de no generar disturbios en el avance de las obras. Deberá ejecutar el cerco de la obra en forma independiente por macizo.

LILIANA B. MARTINEZ
Jefa [illegible], Redacción, Seguimiento y Control

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO 98

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

P E T
R U B R O 0 1

TRABAJOS PRELIMINARES

Este rubro comprende la provisión y montaje del obrador, cerco de obra, cartel de obra y ejecución del replanteo.

1.1. Obrador

Se detallan los componentes mínimos del mismo:
1.1.1. Oficina para la Inspección de Obra en caso de corresponder
Según lo detallado en el Pliego de Bases y Condiciones
1.1.2. Locales de acopio
No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie o con cubierta de emergencia que pueda ocasionar deterioro de los mismos, debiéndose construir los locales adecuados para este fin.
1.1.3. Vestuarios e instalaciones sanitarias para el personal obrero
El contratista deberá construir los locales necesarios para vestuarios e instalaciones sanitarias, debiendo mantener los mismos en buenas condiciones de aseo, proveer agua en abundancia para los mismos y utilizar vigilancia adecuada.
Todos los componentes de éste ítem, deberán ser desarmados y/o demolidos en forma completa (incluidas las fundaciones) y retirados del predio al momento de la Recepción Provisoria de la Obra, debiendo dejar dicho predio en las mismas condiciones en que se encontraba al momento de su entrega.-

1.2. Cerco de obra y Cartel de Obra

El cerco de la obra se ejecutara por macizo, el cual será retirado previa autorización de la I.O, las características, materiales y mantenimiento, deberán garantizar el perfecto estado y cierre de la obra, siendo responsabilidad de la Contratista hasta la recepción del mismo.
El Contratista deberá proveer y colocar un cartel de obra construido con estructura de madera, de 2.50 x 5.00 mts. y de acuerdo al diseño de texto y símbolos, que oportunamente comunique la I.O.
El emplazamiento será indicado por la I.O. y se colocará dentro de los diez días hábiles de firmada el Acta de Inicio de los trabajos.

1.3 Derechos varios

Incluye la totalidad de los tributos, derechos y aranceles que correspondan de acuerdo a la obra de que se trata.

1.4 Replanteo de obra y estudio de suelos

Incluye los trabajos físicos de demarcación de ejes principales y secundarios en el terreno, los cuales son responsabilidad exclusiva de la Contratista.
A continuación de labrada el Acta de Entrega de Terreno, el IPV entregará el certificado de "Deslinde y Amojonamiento" del terreno donde se ejecutará la obra. Siendo responsabilidad de la Empresa la custodia, mantenimiento y reposición de los mismos durante el período de ejecución de la obra.
Se determinaran las características del suelo y nivel adecuado de fundación para la estructura. La clasificación del suelo del terreno de cada edificio se basará en la observación y en todo ensayo necesario del material extraído por sondeos y calicatas realizadas en ubicaciones adecuadas y no menos de dos por edificio y/o vivienda apareadas. Los mismos se realizarán hasta una profundidad mínima igual a 2 veces la mayor dimensión de bases aisladas; en el caso de bases muy próximas se tomará el conjunto como una, siendo las dimensiones a tener en cuenta las de la proyección en el terreno de la superficie que ocupan; en caso de fundación corrida la profundidad será al menos de 3 veces la menor dimensión de la misma.

ES COPIA

LILIANA R. MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción, Seguimiento y Control I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
F 99

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

P E T
R U B R O 0 2

MOVIMIENTO DE SUELOS

2.1- Generalidades

El terreno se nivelará en forma tal que la construcción resulte sobre elevada 0.25 metros del nivel de terreno natural circundante, la vereda municipal dado por el municipio local, o la cota inundable.

2.2- Excavaciones:

Para toda obra básica y yacimientos.

a) Desmontes y faldeo

b) Construcción, profundización y rectificación de cunetas zanjas y canales.

c) Extracción de suelos y remoción de materiales para destape de yacimientos.

d) Formación de terraplenes y banquinas.

Otros trabajos para terminar la obra básica son: Conformación, perfilado y conservación de taludes, banquinas, calzadas, subrasantes, cunetas, préstamos, etc.

a. Clasificación:

a) Excavación en roca:

Consiste en la excavación de:

1- Formación de roca dura

2- Tosca Compactada.

3- Rotura, remoción de rocas y cantos rodados, que midan no menos de 1/4 de metro cúbico.

b) Excavación común:

Se excavará todo material que no entre en la clasificación anterior, es decir: Arenas, Arcillas, Gravas, Conchillas, Tosca Blanda, Roca Blanda o descompuesta, canto rodado, etc.

Si en la excavación en roca aparecen capas de los materiales antes indicados, que conformen menos del 20 % del volumen de roca, el total del material se clasificará como excavación en roca.

a. 1- Yacimientos y accesos a los mismos:

a.1.1) Desbosque, destronque y limpieza yacimientos:

Dejase establecido que el desbosque, destronque y limpieza del terreno en la superficie afectada por la explotación de yacimientos no recibirán pago directo alguno, considerándose su precio incluido en el de los items que comprenden al empleo de los materiales provenientes de yacimientos.

a.1.2) Destape y tapado de yacimientos:

No habrá pago directo alguno, su precio se considera incluido en los items que comprenden los distintos materiales.-

Será responsabilidad exclusiva del Contratista los gastos y/o derechos de extracción y/o adquisición de materiales.

a.1.3) Acceso a los yacimientos:

Dejase expresamente establecido que el contratista quedará obligado a asegurar el acceso de los vehículos de transporte a los yacimientos en todos tiempos durante la realización de los trabajos, debiendo a tal fin efectuar los desbosques, destronques, limpieza del terreno, abovedamiento, terraplenamientos, desmonte, construcción de alcantarillas y/o refuerzos de obras de arte, etc., así como todo otro trabajo destinado a asegurar la transitabilidad de los accesos que se establezca en esta documentación o que sea ordenado por la inspección.-

Todos los trabajos a efectuar en los accesos a los yacimientos se realizaran de acuerdo a las especificaciones contenidas en esta documentación y a las ordenes que imparta la inspección, sin pago directo alguno considerándose el precio de los mismos incluidos en el precio unitario de contrato de los items que comprenden el empleo de los materiales provenientes de los yacimientos.-

ES COPIA
LILIANA B. MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007
EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO 100

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

2.2 Desbosque destronque y limpieza.

2.2.1- Descripción:

Este trabajo comprende el desbosque, destronque y la limpieza del terreno dentro de las superficies destinadas a la ejecución de desmontes, terraplenes, abovedamientos, cunetas, zanjas y prestamos para extracción de materiales.

En las zonas donde los suelos sean fácilmente erosionables, estos trabajos deberán llevarse al ancho mínimo compatible con la construcción de la obra, a los efectos de mantener la mayor superficie posible con la cubierta vegetal existente, como medio de evitar la erosión. Asimismo, dentro de la zona de camino, en los lugares en donde el suelo se halle cubierto por la vegetación natural.

La instalación de campamentos y el movimiento de las máquinas durante la ejecución de los trabajos se deberá efectuar únicamente en las zonas que autorice la Inspección.

2.2.2- Método constructivo:

Previo al inicio del movimiento de suelos, se extraerán los troncos, árboles y arbustos (con sus raíces), que señale la inspección, hasta una profundidad mínima de 0.50 m.

Los árboles y plantas fuera de los límites de excavaciones, terraplenes y abovedamientos a practicar, no podrán cortarse sin autorización u orden expresa de la Inspección.

Se consideran trabajos de "Desbosque y Destronque" los que se ejecutan para la remoción de árboles, arbustos, troncos, raíces y todo material leñoso de cualquier dimensión dentro de los límites de la zona de obra.

Se consideran trabajos de "Limpieza" los que se ejecuten para remoción de plantas y arbustos no leñosos, pastos, yuyos, hierbas, malezas y demás vegetación herbácea, como así también la extracción de la capa vegetal hasta una profundidad de 0,50 m, dentro de los límites de la zona que afecte la obra.

2.2.3- Equipo:

El equipo usado para este trabajo, deberá ser aprobado por la Inspección, la cual podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aceptables.

Todos los elementos deben ser provistos en número suficiente para completar los trabajos en el plazo contractual, y ser detallados al presentar la propuesta, no pudiendo el Contratista proceder al retiro parcial o total del mismo, mientras los trabajos se encuentren en ejecución, salvo aquellos para los cuales la Inspección extienda autorización por escrito.

El equipo debe ser conservado en buenas condiciones. Si se observaren deficiencias o mal funcionamiento de algunos elementos durante la ejecución de los trabajos, la Inspección podrá ordenar su retiro o su reemplazo por otro de igual capacidad y en buenas condiciones de uso.

2.3- Desmonte

2.3.1- Descripción:

El desmonte consistirá en la excavación de arenas, arcillas, limos, gravas, conchillas, toscas blandas o descompuestas, cantos rodados y piedras de volumen inferior a 1/4 de m3 y todo material o combinación de materiales no incluidos en la clasificación "Excavación en roca" o "Excavación común".

Consistirá también en la extracción de suelos para préstamos y todo otro trabajo de excavación necesario para la terminación de las obras básicas de acuerdo a los perfiles e indicaciones de los planos, las especificaciones inherentes y las ordenes de la Inspección.-

Definición: Volumen excedente: es todo volumen de desmonte medido en posición original menos el producto entre el volumen de terraplén medido en posición definitiva y el Índice de Compactación

2.3.2- Método constructivo:

Todos los taludes de desmonte, cunetas, zanjas y préstamos, serán conformados y perfilados con la inclinación indicada en los planos o fijados por la Inspección.-

Todos los productos de los excedentes de la excavación serán dispuestos en forma conveniente en lugares prefijados o indicados por la Inspección.-

No se deberá, salvo orden expresa de la misma, efectuar excavaciones por debajo de la cota de la rasante proyectada, ni por debajo de las cotas de fondo de desagüe indicadas en los planos.-

LILIANA B. MARTINEZ
Fiscalización y Control

FOLIO 101

La Inspección podrá exigir la reposición de los materiales indebidamente excavados, estando el Contratista obligado a efectuar este trabajo por su exclusiva cuenta.-

Durante las tareas de Desmonte podrá determinarse la densidad del suelo en su posición original a fin de compararla con la densidad máxima obtenida en laboratorio (Proctor Modificado) para la verificación del índice de Compactación.-

Las cunetas, zanjas, canales y demás excavaciones para desagüe, deberán ejecutarse con anterioridad a los demás trabajos de movimiento de suelos.-

Durante los trabajos de desmonte se protegerá la obra de los efectos de la erosión, socavaciones, derrumbes, su correcto desagüe por medio de cunetas y/o zanjas provisorias.-

Los productos de los deslizamientos y derrumbes como así también, todo aquel material afectado por las causas antes citadas deberán removerse y acondicionarse en la forma indicada por la Inspección.

El Contratista deberá reconstruir todas las zonas, sin que por eso reciba pago directo alguno.-

2.3.3- Equipo:

El equipo usado para estos trabajos, deberá ser previamente aprobado por la inspección, la cual podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aceptables.-

Todos los elementos deben ser provistos en cantidad suficiente para completar los trabajos en el plazo contractual y ser detallados al presentar la propuesta, no pudiendo el Contratista proceder al retiro parcial o total del mismo, mientras los trabajos se encuentren en ejecución, salvo aquellos elementos para los cuales la Inspección extienda autorización por escrito.-

Deben ser conservados en buenas condiciones de uso. Si se observasen deficiencias o mal funcionamiento de algunos elementos durante ala ejecución de los trabajos, la Inspección podrá ordenar su retiro y su reemplazo por otro de igual capacidad, en buenas condiciones de uso.

2.4- Terraplén con compactación especial

2.4.1- Descripción:

Este trabajo consistirá en la limpieza del terreno en las áreas donde se construirán terraplenes, y en la formación de los mismos utilizando materiales aptos provenientes de los desmontes y diversos tipos de excavaciones en un todo de acuerdo con las especificaciones, con lo indicado en los planos y con lo ordenado por la Inspección.

Comprende también la construcción de banquinas salvo disposiciones contrarias en la documentación de obra; el transporte del material para la construcción de los terraplenes y banquinas.

2.4.2- Materiales:

Los materiales utilizados para conformar los terraplenes deberán contar con la aprobación escrita de la Inspección.-

Cuando para la conformación de terraplenes, se disponga de suelos de distintas calidades, los 0,30 m superiores de los mismos deberán formarse con los mejores materiales seleccionados en base de las indicaciones de los planos y especificaciones complementarias o a lo ordenado por la Inspección.

Se seleccionará asimismo, el material para el recubrimiento de taludes, reservándose a tal efecto, los mejores suelos. El Contratista no está obligado a efectuar dicha selección cuando, a juicio de la Inspección, no se pueda realizar sin recurrir a doble movimiento de suelos.

El suelo empleado en la construcción de los terraplenes, no deberá contener ramas, troncos, matas de hierba, raíces u otros materiales orgánicos.

No se permitirá ni admitirá el empleo de rocas o trozos de roca de tamaño mayor de 0,30 m de diámetro.-

2.4.3- Método constructivo:

La superficie de asiento de los terraplenes será aquella que se obtenga después de haber efectuado el desbosque, destronque y limpieza.

Si por razones climáticas o de cualquier naturaleza esta superficie se encontrara saturada o sumergida, se deberá extraer el material saturado, en las áreas afectadas hasta la profundidad

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

en que el suelo se encuentre en condiciones aceptables. El producto de estas excavaciones será depositado a un costado de la obra en los lugares que indique la Inspección.-

La superficie de asiento será escarificada en 0,30 m de espesor se compactará nuevamente de acuerdo a lo especificado en el punto COMPACTACIÓN ESPECIAL.-

La tarea así descripta será preparatoria de la superficie de asiento, por lo tanto se realizará tantas veces como sea necesario y/o lo indique la Inspección, y no recibirá pago directo alguno y su costo se considerará incluido en este ítem.-

La construcción del terraplén se efectuará distribuyendo el material en capas horizontales de espesor uniforme y no mayor de 0,30 m. Las capas cubrirán el ancho total que les corresponda en el terraplén terminado y deberán uniformarse con niveladoras, topadoras, o cualquier otra máquina apropiada. Cada capa se compactará según se indica en el punto COMPACTACIÓN ESPECIAL.-

Cuando deba construirse un terraplén, cualquiera sea su altura, sobre una ladera o talud de inclinación mayor de 1:3, las superficies originales deberán ser cortadas en forma escalonada para proporcionar superficies de asiento horizontales de manera que ésta sea estable.-

No se permitirá incorporar al terraplén, suelo con humedad igual o mayor que su límite plástico. La Inspección podrá exigir que se retire del terraplén todo volumen de suelo con humedad excesiva y se lo reemplace con material apto. Esta sustitución será por cuenta exclusiva del Contratista y por consiguiente el volumen sustituido no será medido ni pagado.-

Cuando el suelo se encuentre en forma de panes o terrones se lo desmenuzará antes de incorporarlo al terraplén.-

La Compactación de terraplenes en la parte adyacente a los estribos de puentes, muros de alcantarillas, alcantarillas de caños, muros de sostenimiento, gargantas estrechas y en todo sector de la obra donde no pueda actuar eficazmente el rodillo, será ejecutado en capas del espesor especificado y cada una de ellas compactada con pisón mayor a 200 cm2.
El suelo será humedecido a fin de asegurar la Compactación a la densidad especificada.-

Cuando los terraplenes deban construirse a través de bañados o zonas cubiertas de agua, el material se colocará en una sola capa hasta la elevación mínima a la cual puede hacerse trabajar el equipo.

Por encima de dicha elevación, el terraplén se construirá por capas del espesor especificado en cada caso.

El Contratista deberá construir los terraplenes hasta una cota superior a la indicada en los planos, en la dimensión suficiente para compensar los asentamientos y para obtener la rasante definitiva a la cota proyectada, con tolerancias de 1,50 cm en los casos en que la pavimentación del camino esté incluida en el mismo contrato.

Si en el contrato solo se prevé la construcción de obra básica, dicha tolerancia se elevará a 5 cm. en exceso o en defecto. Toda diferencia de cota que sobrepase esas tolerancias, deberá ser corregida convenientemente.-

2.5 Compactación especial

2.5.1- Descripción:

Este trabajo consiste en la ejecución de las obras para la Compactación de los suelos, hasta obtener el peso específico aparente indicado, se incluye las operaciones del manipuleo, del equipo necesario y los riegos con agua que sean necesarios para lograr el fin propuesto.-

2.5.2- Método de compactación en el terreno:

Cada capa deberá ser compactada hasta obtener el porcentaje de densidad que a continuación se indica con respecto a la máxima establecida por los ensayos que se especifican en el cuadro siguiente

ENSAYO	ø MOLDE mm	PESO PISÓN Kg	ALTURA cm	Nº DE CAPAS	Nº DE GOLPES
IV	152.40	2.50	30.50	3	56
V	152.40	4.53	45.70	5	56

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO 103

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Se tomarán las medidas necesarias para evitar que el espesor de cualquiera de las capas, comprendidas en los 0,30 m. superiores del núcleo, exceda de 0,15 m. una vez terminada la compactación.-

Los suelos del núcleo situados por debajo de los 0,30 m superiores deberán ser compactados como mínimo al 95 % de la densidad máxima obtenida en el ensayo Nº IV ó Nº V.

En todos los casos deberá efectuarse el ensayo de hinchamiento. Para el caso de suelos granulares (A1 a A5) si después de cuatro (4) días de embebimiento de la probeta compactada, ésta arrojase valores superiores al 2 %, la compactación de estos suelos deberá ser realizada como si se tratara de suelos cohesivos (Ensayo Nº IV ó Nº V).

2.5.3- Control de densidades:

Para verificar el cumplimiento de lo especificado en cada capa de material compactado, la Inspección determinará el peso específico aparente del material seco de muestras extraídas en el centro y en los bordes de la calzada.

El control de densidades se hará mediante el método de la arena u otro similar. Las determinaciones se harán antes de transcurridos cuatro (4) días después de finalizadas las operaciones de compactación.

Todas las operaciones necesarias para la compactación de los suelos en la forma especificada, incluyendo el suministro de equipo y mano de obra para la total terminación del trabajo y el agua regada para la compactación, se encuentran pagados en el ítem "Terraplén con Compactación Especial".

El agua regada para la compactación incluye el derecho de extracción provisión, bombeo, transporte y distribución de ésta.

La compactación especial de fondos de cajas de pavimentos o ensanches en desmontes previstos en el proyecto, no recibirán pago directo alguno.-

El Contratista deberá construir los terraplenes hasta una cota superior a la indicada en los planos, en la dimensión suficiente para compensar los asentamientos y para obtener la rasante definitiva a la cota proyectada, con tolerancias de hasta 1,50 cm.-

Una vez terminada la construcción de terraplenes, taludes, cunetas y préstamos, deberá conformárselos y perfilárselos de acuerdo con las secciones transversales indicadas en los planos.

En los casos que no esté prevista la pavimentación de la calzada, los terraplenes y los desmontes deberán construirse hasta las cotas indicadas en los planos o las indicadas, en su reemplazo por la Inspección, admitiéndose como tolerancia una diferencia, en exceso o en defecto, con respecto a las cotas mencionadas, de hasta 5 (cinco) centímetros.-

2.5.4- Equipo:

El equipo usado para estos trabajos, deberá ser previamente aprobado por la Inspección, la cual podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aceptables.-

Todos los elementos deben ser provistos en número suficiente para completar los trabajos en el plazo contractual, y ser detallados al presentar la propuesta, no pudiendo el Contratista proceder al retiro parcial o total del mismo, mientras los trabajos se encuentren en ejecución, salvo aquellos elementos para los cuales la Inspección extienda autorización por escrito.-

Deben ser conservados en buenas condiciones. Si se observaren deficiencias o mal funcionamiento de algunos de los elementos durante la ejecución de los trabajos, la Inspección podrá ordenar su retiro o su reemplazo por otro de igual capacidad y en buenas condiciones de uso.-

ES COPIA

Jefa D. Redacción, Seguimiento y Control I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
F 110
104

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

P E T
R U B R O 0 3

FUNDACIONES

3.1.Generalidades

Las fundaciones de las estructuras se realizarán en un todo de acuerdo con las recomendaciones que surjan del estudio de suelos correspondiente al lugar de implantación de la obra, el cuál será ejecutado por laboratorio idóneo, con profesionales y antecedentes sólidos en el rubro, y presentado por la empresa contratista de acuerdo a lo especificado en este pliego. Será obligación del oferente, previo a la formulación de su oferta, reunir y estudiar todos los antecedentes que pudieran existir sobre la composición del suelo en el lugar de implantación, como así también, ante la ausencia de éstos antecedentes, ejecutar sondeos por cuenta propia, dado que una vez realizada la oferta no se reconocerá ningún tipo de adicional fundado en el desconocimiento del suelo de apoyo de las fundaciones.-

Todo tipo de fundación, zapatas aisladas, corridas y vigas, en contacto con el suelo llevarán una capa de hormigón de limpieza según detalle constructivo.-

3.2. Estudio de Suelos

Se determinaran las características del suelo y nivel adecuado de fundación para la estructura.

La clasificación del suelo del terreno de cada edificio se basará en la observación y en todo ensayo necesario del material extraído por sondeos y calicatas realizadas en ubicaciones adecuadas y no menos de dos por edificio y/o vivienda apareadas. Los mismos se realizarán hasta una profundidad mínima igual a 2 veces la mayor dimensión de bases aisladas; en el caso de bases muy próximas se tomará el conjunto como una, siendo las dimensiones a tener en cuenta las de la proyección en el terreno de la superficie que ocupan; en caso de fundación corrida la profundidad será al menos de 3 veces la menor dimensión de la misma

Estudios adicionales serán necesarios para evaluar resistencia del suelo, el efecto de la humedad en la variación de la capacidad portante del suelo, compresibilidad, licuefacción y expansión

A los efectos debe presentarse el correspondiente informe escrito de la investigación, que contara como mínimo de:

- Croquis mostrando ubicación de sondeos y calicatas
- Descripción de trabajos realizados en el campo y en laboratorio
- Descripción y clasificación de los materiales encontrados en los distintos horizontes de cada sondeo
- Sus valores característicos
- Nivel de napa freática y o corrientes de agua
- Evaluación de la capacidad portante del suelo
- La influencia de cargas adyacentes
- Recomendación del tipo de fundación y criterio de diseño
- Recomendaciones para mitigar el efecto de suelos expansivos si corresponde
- Recomendaciones para mitigar el efecto de licuefacción si corresponde
- Evaluación de estructuras de contención, estabilidad de taludes, etc.
- Todo otro requisito, ensayo, y/o evaluación que la I.O. estime necesario para el diseño seguro de fundaciones y estructuras solicitadas por acciones del suelo.

3.3. Bases y Troncos:

Será de aplicación las especificaciones técnicas descripta en el Rubro 6 "**Estructura Independiente de H° A°**".

3.4. Vigas de Fundaciones:

Será de aplicación las especificaciones técnicas descripta en el Rubro 6 "**Estructura Independiente de H° A°**".

3.5. Platea de hormigón armado:

Será de aplicación las especificaciones técnicas descripta en el Rubro 6 "**Estructura Independiente de H° A°**".

LUCIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

83

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO 105

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

P E T
R U B R O 0 4

AISLACIONES HIDRÓFUGAS

A ejecutarse según planos de detalle.

En todos los casos, la primera capa aisladora deberá quedar debajo del contrapiso y la segunda por sobre el nivel de piso terminado.

Todas las capas aisladoras deberán presentar continuidad, enlace y cierres correctos, no admitiéndose fisuras ni poros y se las protegerá para evitar alteraciones producidas por agentes climáticos u otros factores.

La contratista no podrá continuar con la ejecución de las obras que apoyan en las capas aisladoras sin la autorización previa de la Inspección de Obra.

Los espesores de las capas aisladoras serán de 2 cm.

A ejecutarse en totalidad de las plantas bajas y deberá realizarse sin excepción en ambas caras de los muros divisorios, con las mismas características y terminaciones que en el resto del edificio.

ES COPIA

MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

05 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA F 19 106

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

P E T
R U B R O 0 5

AISLACIONES TÉRMICAS Y BARRERAS DE VAPOR.

Desde el punto de vista higrotérmico tanto los cerramientos horizontales (pisos y cubiertas) como los verticales deberán cumplir con las siguientes Normas IRAM:

11601: Método de cálculo resistencia térmica de muros/techos
11603: Clasificación bioambiental de la R. Argentina
11604: Coeficiente volumétrico "G" de pérdida de calor
11605: Valores máx. admisibles de transmitancia térmica "K"
11625: Verificación del riesgo de condensación de vapor de agua superficial e intersticial, en muros y techos de edificios.

5.1.Aislaciones en zócalos

Todas las obras deberán asegurar la aislación térmica del encuentro entre los muros y las plateas o vigas de encadenado inferior mediante aislación en base a poliestireno expandido, cubriendo los hormigones y los perímetros de los contrapisos.

Los detalles de las propuestas de esta aislación deberán necesariamente ser presentadas para su aprobación a la Inspección de Obra y serán diseñadas conforme a la normativa vigente para la zona bioambiental VI.

5.2 Corte de puente térmico en estructuras de H°A°.

Llevarán placas de madera aglomerada tipo OSB de 12 mm de espesor, como corte del puente térmico, evitando que columnas y/o correas, queden expuestas al exterior. Estos trabajos se expresarán en detalles constructivos, que necesariamente deberán estar aprobados por la I.O. Se aislará con poliestireno expandido de 2 cm de espesor, las estructuras de hormigón armado (columnas, vigas, losas y platea) que queden expuestas al exterior. Estos trabajos se expresarán en detalles constructivos, que necesariamente deberán estar aprobados por la I.O.

5.3 Aislación térmica bajo contrapiso y platea.

Bajo el contrapiso y acompañando todo el perímetro de los muros exteriores, llevará una faja de un metro de poliestireno expandido de 1" de espesor, que deberá solaparse con la aislación de los muros. Estos trabajos expresados en detalles constructivos, deberán ser aprobados por la I.O.

5.4 Aislación térmica en muros y cubiertas

Las cubiertas y los muros en contacto con el exterior llevarán, aislación térmica (mínima 4"en muros y 2"en cubierta). Estos trabajos se expresarán en detalles constructivos, que necesariamente deberán estar aprobados por la I.O.

5.5 Barrera de vapor

Se deberá ejecutar de acuerdo a detalles y se colocara en cubierta polietileno tipo cristal. Debiendo quedar perfectamente solapada la barrera de cubierta con los de muros exteriores, como así también la de contrapiso con los muros exteriores y entre muros en distintas direcciones.

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

03 NOV 200

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PET
RUBRO 06

ESTRUCTURA INDEPENDIENTE

Estas especificaciones cubren la provisión de materiales, transportes, mano de obra, herramientas, equipos, pruebas, inspecciones, documentación, memoria de cálculo y todo otro ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa terminación y seguridad de todo tipo de estructuras.

Serán de aplicación en este Pliego todas las Normas Argentinas (IRAM, CIRSOC, Bases para el cálculo de puentes de la D.V.N, etc.) modificaciones vigentes durante la ejecución de las Obras, relacionadas directa o indirectamente con las mismas. Se aplicaran la ultima edición (entendiéndose como tales también los proyectos de reglamentos que estén en etapa de discusión publica) que este vigente al momento de presentación de documentación o de la ejecución de cualquier rubro

Se aceptará, previa aprobación del Área Técnica del IPV, la utilización de normas internacionales publicadas por instituciones de reconocido prestigio, en tanto y en cuanto no se obtengan de las mismas requerimientos menores que los especificados en las Normas Argentinas siendo su aplicación en la totalidad del asunto o rubro a que se refieran, y no en forma parcial o puntual a parte de los mismos.

El Oferente deberá indicar en su oferta las normas adoptadas y en los casos expresamente especificados adjuntar copia de las mismas, en idioma español.

Para la ejecución de las estructuras, solo podrán utilizarse materiales que, en el momento de su empleo, satisfagan los requisitos aquí establecidos, y que hayan contado con la aprobación de la INSPECCIÓN DE OBRA.

El contratista está obligado a mantener la calidad y uniformidad de los materiales aprobados hasta el momento de su colocación y uso en obra.

Los materiales que en el momento de ser utilizados no conformen los requisitos especificados, se considerarán no aptos y deberán ser retirados de la obra, dentro de las 24 horas de producido su rechazo.

Los materiales estarán sujetos a todas las verificaciones y ensayos que, aún no estando expresamente indicados en estas especificaciones, sean necesarios a juicio de la Inspección, debiendo ajustarse, en tal caso, a las normas IRAM correspondientes.

Conformación estructural:

Los edificios, llevarán estructura independiente de Hº Aº (bases, columnas, vigas y losas) y cerramiento liviano en perfiles de acero galvanizados (PEAG) de 100 mm con placas cementicias, conforme sistema constructivo ***"Tabique estructural Liviano IPV – TDF"***. Las escaleras en los edificios serán de Hº Aº con pisos cerámicos y nariz en hierro ángulo, de acuerdo a lo indicado en la documentación respectiva.

6.1.Estructuras en general

Se aceptará, previa aprobación del Area Técnica del IPV, la utilización de normas internacionales publicadas por instituciones de reconocido prestigio, en tanto y en cuanto no se obtengan de las mismas requerimientos menores que los especificados en las Normas Argentinas siendo su aplicación en la totalidad del asunto o rubro a que se refieran, y no en forma parcial o puntual a parte de los mismos.
El Oferente deberá indicar en su oferta las normas adoptadas y en los casos expresamente especificados adjuntar copia de las mismas, en idioma español.

6.2. Cálculo de estructuras en general

En aquellos casos en que el Contratista deba efectuar el diseño y/o cálculo de estructuras, deberá seguir los siguientes lineamientos:

6.2.1. Estudios de suelos:

Antes de diseñar las obras en forma definitiva, se deberá contar con los estudios de suelos correspondientes.

6.2.2. Presentación de memorias de cálculo

Arq. P. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO 108

Las memorias de cálculo deberán ordenarse siguiendo un orden similar al indicado seguidamente:

6.2.2.1. - Generalidades

Se describirá sucintamente el tipo de estructura a calcular, su ubicación dentro del esquema general de la obra, el método de cálculo (Estático, lineal, etc.) etc.

6.2.2.2. Normas:

En este punto deberán indicarse las normas utilizadas, los modelos matemáticos y los materiales que se emplearán en la ejecución de las obras, con sus parámetros de cálculo, las características del suelo de fundación, recubrimientos de armaduras, etc. por ejemplo:

Reglamentación CIRSOC (CIRSOC 201 - 2000 (lineamiento ACI 318) y sus Anexos, Proyecto de reglamento CIRSOC 103 Parte II , etc.)

Bases para el cálculo de puentes de la D.V.N.

6.2.2.3. Materiales:

En este punto deberán indicarse los materiales que se emplearán en la ejecución de las obras, con sus parámetros de cálculo por ejemplo:

Hormigón tipo H21	∃r = 17,5 Mpa.
Acero en mallas tipo V, AM500	∃s = 500 Mpa
Acero tipo III, ADN420	∃s = 420 Mpa
Madera	σ_m = 8 Mpa

6.2.2.4. Recubrimientos:

Elementos estructurales en contacto con el agua y/o suelo: r = 3 cm libres

Otros elementos: r = 2 cm libres

6.2.2.5. Características del suelo de fundación

Breve descripción del tipo de suelos, parámetros característicos utilizados en los cálculos

C Cohesión
N Fricción interna
(Densidad
: Coeficiente de rozamiento suelo – hormigón
k: Constantes de balasto, valores mínimos y máximos.
Φs_{adm} Tensión admisible del suelo
etc.

6.2.2.6. Geometría

Mediante esquemas gráficos representativos, plantas, cortes, esquema de pórticos, etc. Se expresará la geometría general de la estructura en análisis, los elementos componentes como losas, pórticos, vigas, columnas, refuerzos etc. serán designados y numerados de acuerdo a la nomenclatura usual.

Deberán estar indicadas las dimensiones generales, espesores, cotas, niveles de las distintas plantas, etc.

6.2.2.7. Esquema de cálculo

Se describirán e indicarán en este punto los esquemas de cálculo utilizados en la determinación de solicitaciones, que deberán ser claros y sencillos.

Cuando se trate de estructuras compuestas por elementos planos tipo losas, se indicarán las condiciones de borde, dimensiones generales a ejes de apoyo, cargas actuantes (g, p, q, etc.).

En el caso de estructuras lineales se representarán las barras por los ejes de las vigas o losas, numerando los nodos y las barras, indicando las características geométricas y los parámetros mecánicos de los elementos componentes (b, h, A, J, W, etc.).

Cuando se trate de estructuras apoyadas en medio elástico se indicará la ubicación de resortes.

ARQ. S. MARTINEZ
Jefe Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

ANEXO I - RESOLUCIÓN I.P.V. N° 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
F. 10
109

6.2.2.8. Análisis de cargas

Cargas verticales permanentes (peso propio, peso del suelo de tapada, etc.)
Cargas horizontales permanentes (empujes de suelo, etc.)
Acciones debidas a sismo
Acción del Viento
Carga debida a hielo y nieve
Sobrecargas de uso.
Sobrecargas accidentales verticales, provocadas por tránsito de vehículos, etc.
Sobrecargas horizontales, empujes accidentales, etc.
Deformaciones y asentamientos
Temperatura
Otras cargas (agua en el interior, presión interna, manipuleo durante el montaje, etc.)

6.2.2.9. Cálculo de solicitaciones

Se indicará nuevamente el método utilizado en el cálculo de solicitaciones, se volcará un resumen de valores característicos y diagramas de esfuerzos obtenidos, reacciones transmitidas al suelo de fundación, etc.

6.2.2.10. Comprobaciones de estabilidad general

Sobre la base del cálculo de solicitaciones, se harán las verificaciones de estabilidad general de la estructura, acorde con las características de la misma, indicando los coeficientes de seguridad obtenidos.

Verificación al deslizamiento (En muros de contención autoportantes o estructuras similares), el coeficiente de seguridad mínimo será de 1.5

Verificación al vuelco, para estructuras de características similares a las anteriores, con coeficiente de seguridad 1.5

Tensiones transmitidas a la fundación, para cargas permanentes menores a los valores indicados por los estudios de suelos, para combinación de acciones permanentes y accidentales se admitirá un incremento momentáneo de hasta un 20 % en el valor de la tensión admisible.

Otras verificaciones según el tipo estructural

6.2.2.11. Dimensionado de las estructuras

Se realizara de acuerdo a los métodos de cálculo que establecen los Reglamentos vigentes. Si se emplean formulas inusuales, debe indicarse la fuente de la cual han sido obtenidas, si es esta de fácil acceso; en caso contrario debe darse las correspondientes deducciones con los suficientes detalles que permitan dichas verificaciones.

6.2.3. Planos:

Los planos que como mínimo se presentaran son los siguientes:

- Planos de encofrados
- Planos de armaduras
- Planos de detalles
- Planos de ubicación y detalle de anclajes
- Planos de uniones
- Planos de nudos
- Toda información complementaria que tanto la Contratista y/o la I.O. estimen conveniente para la ejecución de la estructura

Los planos de proyecto y conforme a obra se ejecutarán de acuerdo a las normas IRAM en escalas apropiadas, que representen claramente las obras proyectadas y construidas, a entera satisfacción de la Inspección

6.2.4. Planillas de doblado de hierros (despiece de armaduras)

Las planillas de despiece deberán contener como mínimo la siguiente información:

• Número de posición, debe ser consecutivo, sin subíndices, ni saltos.
• Diámetro de las barras,
• Separación

LILIANA R. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

- Cantidad
- Forma (geometría del doblado)
- Longitud a cortar
- Longitud total
- Peso
- Resumen en Kg ordenado por diámetro

Estas planillas podrán estar incorporadas a los planos, con los despieces correspondientes.
En las secciones características se harán las comprobaciones necesarias.

6.2.5. Memoria descriptiva del proceso constructivo

Aquí se detallara todos los procesos que hacen a la construcción y mantenimiento de la estructura:

- Transporte y estiba de elemento premoldeados
- Elevación y montaje de los mismos
- Montaje y armado de estructuras ejecutadas en fabrica
- Secuencias de armado
- Trabajos de protección contra la corrosión y el fuego, antes del montaje y durante la obra
- Tareas de control y mantenimiento de la estructura

6.3. Estructura de hormigón armado

6.3.1. - Materiales:

Para la ejecución de las estructuras, solo podrán utilizarse materiales que, en el momento de su empleo, satisfagan los requisitos establecidos, y que hayan contado con la aprobación de la I.O.

El Contratista está obligado a mantener la calidad y uniformidad de los materiales aprobados hasta el momento de su colocación y uso en obra.

Los materiales que en el momento de ser utilizados no conformen los requisitos especificados, se considerarán no aptos y deberán ser retirados de la obra, dentro de las 24 horas de producido su rechazo.

Los materiales estarán sujetos a todas las verificaciones y ensayos que, aún no estando expresamente indicados en estas especificaciones, sean necesarios a juicio de la I.O., debiendo ajustarse, en tal caso, a las normas IRAM correspondientes y/o al CIRSOC 201 la ejecución de los mismos.

6.3.1.1. - Cemento:

En todos los casos se utilizará cemento tipo Portland Normal de marca aprobada oficialmente y que cumple los requisitos de calidad contenidos en la norma IRAM 1503.

No se permitirá el empleo de distintos tipos o marcas de cemento en la ejecución de una pieza o elemento de estructura.

En los casos en que la terminación sea del tipo de Hormigón Visto, todo el cemento a utilizar será de la misma marca y procedencia y deberá presentar un color uniforme.-

6.3.1.1.a. - Provisión y almacenamiento:

El cemento deberá protegerse de la humedad durante el transporte y el almacenamiento, hasta el momento de su uso.

En el momento de ingresar a la hormigonera, el cemento se encontrará en perfecto estado pulverulento y no podrá tener una temperatura superior a los 70°C.

El período de almacenamiento del cemento no podrá exceder de 60 (sesenta) días. En caso de excederse este plazo, se deberán verificar los requisitos de calidad especificados.

6.3.1.2. -Áridos:

Se especifican los agregados pétreos, de densidad normal, procedentes de la desintegración natural o de la trituración de rocas de composición y características adecuadas, destinados a la elaboración de hormigones estructurales normales.

Los áridos estarán constituidos por partículas duras y estables, limpias y libres de películas superficiales. No deben contener sustancias perjudiciales en cantidades que puedan afectar negativamente la resistencia y durabilidad del hormigón, ni producir ataque alguno sobre las armaduras.

6.3.1.2.1. – Árido fino:

L... P. MARTINEZ
Jefe ... Ejecución, Mantenimiento y Control I.P.V.

Estará constituido por arena natural de partículas redondeadas, o por una mezcla de arena natural y arena de trituración, en proporciones que permitan, al hormigón en que se utilizan, reunir las características y propiedades de resistencia y trabajabilidad especificadas.

No se permitirá el empleo de arenas de trituración, como único agregado fino.

El árido fino no deberá contener más del 30 % en masa de carbonato de calcio en forma de partículas constituidas por trozos de valvas o conchillas marinas.

El equivalente de arena (IRAM 1682) mínimo de un ensayo individual no podrá ser menor de 73. En caso de que el árido fino no cumpla con la condición establecida, la arcilla en exceso será eliminada por lavado.

6.3.1.2.1.a. - Composición granulométrica:

Se determinará clasificando las partículas mediante la serie de tamices de abertura cuadrada (IRAM 1505).

El módulo de finura calculado según CIRSOC 201 no será menor de 2,3 ni mayor de 3,1.

La toma de muestras se realizará en la forma prescrita en la norma IRAM 1509.-

Podrán emplearse también arenas naturales cuyas curvas granulométricas se encuentren entre los límites determinados por las curvas B y C, siempre que con antecedentes de obras similares en servicio o mediante ensayos de laboratorio, se demuestre que pueden elaborarse con ellas, hormigones de resistencia y demás requisitos de calidad satisfactoria a juicio de la I.O.-

Los áridos finos tendrán una curva granulométrica continua, comprendida dentro de los límites que determinan las curvas A y B de la siguiente tabla:

TAMIZ N° (mm)	CURVA A % que pasa	CURVA B % que pasa	CURVA C % que pasa
9.5	100	100	100
4.75	95	100	100
2.36	80	100	100
1.18	50	85	100
0.60	25	60	95
0.30	10	30	50
0.15	2	10	10

6.3.1.2.2. - Arido grueso:

Estará constituido por grava (canto rodado), grava partida, roca partida o por una mezcla de dichos materiales que conforme los requisitos de estas especificaciones.

No podrá contener cantidades excesivas de partículas con forma de lajas o de agujas.-

En ningún caso se podrán emplear agregados gruesos extraídos de playas marítimas que hayan estado en contacto con aguas que contengan sales solubles o restos de cloruros o sulfatos, sin antes haber determinado la cantidad de las mencionadas sales en el árido.

Todo árido grueso que contenga suelos, arcillas o materiales pulverulentos en exceso del límite establecido para los finos que pasan el tamiz IRAM 75, por vía húmeda, será completa y uniformemente lavado.

6.3.1.2.2.a. - Composición granulométrica:

Al ingresar a la hormigonera el árido grueso tendrá una granulometría continua dentro de los límites que para cada tamaño nominal indica la norma IRAM 1505.

En el caso de los distintos tamaños de áridos gruesos disponibles no permitan componer una curva granulométrica continua por falta de partículas de determinadas dimensiones, se podrá utilizar una curva granulométrica discontinua, siempre y cuando se demuestre, mediante ensayos de laboratorio, que con la granulometría propuesta se pueden obtener hormigones de trabajabilidad adecuada, con

LILIANA B. MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

contenidos unitarios de agua y de cemento compatibles con las características necesarias para la estructura y los métodos constructivos a utilizar.

6.3.1.2.3. - Provisión y almacenamiento de los áridos:

Los agregados se almacenarán y emplearán en forma tal que se evite la segregación de partículas, la contaminación con sustancias extrañas y el mezclado de agregados de distintos tamaños máximos y/o granulometría.

Queda expresamente prohibido el manipuleo y transporte de áridos mediante métodos, procedimientos y equipos que produzcan la rotura, segregación o desmenuzamiento de las partículas que lo constituyen.

No se permitirá el empleo de los áridos congelados o que contengan hielo. Previo a su introducción a la hormigonera deberán ser descongelados.-

6.3.1.2.4. - Áridos mixtos:

Queda expresamente prohibido el uso del material denominado MIXTO, mezcla natural de áridos finos y gruesos.

6.3.1.3. - Aditivos para hormigones:

Los aditivos para hormigones se presentarán en estado líquido o pulverulento y cumplirán las condiciones establecidas en las normas IRAM 1663 y/o CIRSOC 201.

Los aditivos en estado pulverulento serán disueltos en el agua de mezclado, previo a su ingreso a la hormigonera.

El uso de aditivos para el hormigón estará permitido sólo bajo la directa supervisión de la I.O. a la cual el contratista deberá presentar certificado del fabricante, en el que conste.

a) Presencia y cantidad de cloruros, fluoruros o nitratos en la composición del aditivo, responsabilizándose por dicha composición.

b) Dosificación del producto y modo de empleo.

6.3.1.4.- Agua para hormigones:

El agua para mezclar y curar el hormigón, como para lavar los áridos, cumplirán las condiciones establecidas en las normas IRAM 1601 y además las modificaciones contenidas en el reglamento CIRSOC 201.

6.3.2.- Hormigón:

El hormigón a emplear para la construcción de las estructuras tendrá las características, condiciones y calidad que corresponda y que se establecen en el reglamento INPRES-CIRSOC 103, en el CIRSOC 201 y en los planos y especificaciones técnicas de este pliego.

Los materiales constitutivos del hormigón, deberán cumplir las especificaciones antes establecidas.

El hormigón se ejecutará bajo la responsabilidad del contratista, quien antes de iniciar la producción del hormigón para la ejecución de las estructuras, deberá demostrar mediante resultados de ensayos que, con la dosificación, los materiales y los métodos que se propone emplear, puede producir hormigón de la calidad y uniformidad especificadas.-

Al desencofrar, el hormigón terminado, debe presentar una estructura compacta, de aspecto y textura uniforme, impermeable, segura y durable.-

6.3.2.1.- Contenido unitario de cemento:

El contenido mínimo de cemento por metro cúbico de hormigón será el que corresponda a la dosificación presentada, y nunca menor de 300 Kg

6.3.2.2.- Tamaño máximo del árido grueso:

El tamaño máximo nominal del árido grueso será: 1/5 de la menor dimensión lineal de la sección del elemento estructural; 1/3 del espesor de la losa; ¾ de la mínima separación libre horizontal o vertical entre dos barras de armadura. De las condiciones expuestas, se adoptará la que conduzca a un tamaño máximo menor.

6.3.2.3.- Consistencia:

R. MARTINEZ
Jefe Redacción, Seguimiento y Control I.P.V.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA F 110 412

El hormigón contendrá la mínima cantidad de agua, compatible con la adecuada trabajabilidad y compactación del mismo.

La relación agua-cemento, en ningún caso podrá superar el 0,45.

El asentamiento, medido con cono de Abrams no podrá ser inferior a los 7 cm ni superior a los 12 cm. se aceptará en caso excepcional, en función de la complejidad del elemento estructural a llenar, hasta 15 cm de asentamiento, siempre que se respete la ya especificada relación agua-cemento y a criterio de la I.O.-

Se deja expresamente aclarado que la I.O. , rechazará todo pastón de hormigón que no reúna las condiciones aquí establecidas y no permitirá el llenado de parte o elemento estructural alguno con el mismo, debiendo el contratista, si esto es posible, realizar las correcciones pertinentes, al hormigón rechazado para que la I.O. autorice su uso en obra.-

6.3.2.4.- Mezclado:

El hormigón se mezclará hasta obtener una distribución uniforme de todos los materiales que lo componen. La operación de mezclado se realizará únicamente en forma mecánica y estará a cargo de un operador experimentado.-

En las etapas de mezclado, transporte y colocación del hormigón, no se emplearán equipos, ni tuberías, constituidos por elementos de aluminio, magnesio o sus aleaciones, que puedan ponerse en contacto con el hormigón fresco.

Queda expresamente prohibido el mezclado manual del hormigón.-

6.3.2.5.- Resistencia característica del hormigón estructural:

Salvo expresa disposición en las especificaciones técnicas particulares de cada elemento estructural, en los planos, la tensión característica del hormigón, medida a los 28 (veintiocho) días de su elaboración, corresponderá a la indicada en los reglamentos vigentes, y nunca menor de 170 kg./cm^2 ($\sigma'_{bk} \geq 170$ kg./cm^2).-

En obra se controlará, en forma sistemática, la calidad y uniformidad del hormigón, mediante ensayos de compresión que se realizarán sobre probetas moldeadas en obra, que se curarán en condiciones normalizadas de temperatura y humedad, y se ensayarán a la edad especificada.

Cada tipo de hormigón colocado en obra deberá cumplir las siguientes condiciones mínimas:

1) La resistencia característica σ'_{bk} será igual o mayor a la especificada.

2) El promedio de resultados de todos los grupos de 4 ensayos consecutivos cualesquiera, será igual o mayor que σ'_{bk}.

3) Ningún resultado de ensayo individual será menor del 85 % de σ'_{bk}.-

La falta de cumplimiento de una o más de estas condiciones significará que el hormigón, representado por las probetas, no reúne las condiciones de resistencia especificadas.

A los efectos de la extracción de probetas en obra, el contratista comunicará con una anticipación de 1 (un) día, la hora y el lugar de hormigonado, a la I.O. para que ésta gestione ante el laboratorio, esta tarea. El contratista deberá tener permanentemente en obra la cantidad de moldes para probetas que en función de la cantidad de hormigón a ejecutar, le requiera la I.O..-

Todas las probetas que se extraigan en obra, estarán perfectamente identificadas, para lo cual se escribirá con tiza grasa en cada una de ellas:

a) Fecha de colado

b) Inscripción que represente el sector a que corresponda el hormigonado.

Estos datos se consignarán en un cuaderno que estará en poder de la I.O. donde se aclarará tanto la inscripción como cualquier otro dato que contribuya a la perfecta identificación de cada probeta.-

Quedan a juicio de la I.O. las medidas a tomar, en caso de no alcanzarse la resistencia característica del hormigón establecida, estas medidas podrán ser: Demolición de los elementos estructurales conformados por el hormigón representado por las probetas extraídas; o la aplicación de un deductivo en los metros cúbicos de hormigón de 10 (diez) veces el porcentaje en defecto de la resistencia especificada.-

La I.O. se reserva el derecho de realizar, a costa del contratista, todo ensayo que, aún no estando especificado en este pliego, juzgue necesario para la determinación de las cualidades de los materiales utilizados en la confección del hormigón en obra, como así

LILIANA R. MARTINEZ
Jefe [illegible] Fiscalización,
Seguimiento y Control

también de las resistencias obtenidas, en un todo de acuerdo con las disposiciones de las normas IRAM correspondientes y/o CIRSOC.

6.3.3.- Aceros:

Serán del tipo III, de dureza natural, conformado en frío.

El acero deberá presentar una superficie limpia, libre de imperfecciones y de herrumbre producto de la oxidación.

La tensión característica del acero será mayor o igual a 4200 kg/cm^2, y estará sujeto a todos los ensayos y requisitos establecidos por las normas IRAM y CIRSOC 201.

6.3.3.1.- Armaduras:

Las armaduras de los elementos estructurales se ejecutarán en un todo de acuerdo a los planos de detalles respectivos, respetando las longitudes de anclaje y empalmes mínimos, los recubrimientos mínimos, doblados de ganchos de empalme y separaciones mínimas de barras longitudinales, prescritos en los reglamentos INPRES-CIRSOC 103 y CIRSOC 201.

La armadura deberá estar libre de escamas, aceites, grasas, arcilla o cualquier otro elemento que pudiera reducir o suprimir la adherencia. Formarán asimismo parte del suministro y montaje los espaciadores, soportes y demás dispositivos necesarios para asegurar debidamente la armadura.

Se cuidará especialmente que todas las armaduras y ataduras de alambre queden protegidas mediante los recubrimientos mínimos de hormigón. Para este fin se utilizaran solo espaciadores de material plástico, diseñados para este fin.

6.3.4.- Encofrados:

El proyecto, cálculo y construcción de los apuntalamientos, encofrados, andamios y puentes de servicio, será realizado bajo la total responsabilidad del contratista.

El proyecto y construcción se ejecutarán teniendo en cuenta las reglas y conocimientos correspondientes a la carpintería de armar.

Los elementos resistentes se construirán con madera perfiles o tubos metálicos. Tendrán la resistencia, estabilidad, forma y rigidez necesarias para resistir sin deformaciones, ni desplazamientos perjudiciales los efectos derivados del peso propio, del hormigón, y de las sobrecargas producidas por el trabajo en obra.

A los fines de corregir posibles asentamientos que puedan producirse antes, o durante las tareas de hormigonado, los puntales y elementos de sostén estarán provistos de cuñas, gatos tornillos u otros dispositivos adecuados.

No se permitirá el empleo de madera mal estacionada o defectuosa, tablas alabeadas, con nudos grotescos o astilladas.-

En caso de utilizarse el mismo material en repetidas oportunidades, su uso estará sujeto a la aprobación de la I.O. La madera reutilizada deberá presentar superficie limpia, sin clavos ni astillas y podrá ser azotada con una lechada de cemento en caso de considerarlo necesario la I.O.

Para facilitar la inspección y limpieza de los encofrados, en el pie de las columnas, pilares y muros y a distintas alturas, se dejarán aberturas provisionales adecuadas. Se procederá de igual modo con el fondo y laterales de vigas.

6.3.5.- Hormigonado:

Todas las operaciones de hormigonado, sin excepción, se realizarán en presencia de la I.O.; para ello, el contratista tiene la obligación de comunicar, por escrito, la fecha, hora y lugar donde va a realizar el hormigonado, 24 (veinticuatro) horas antes de dicha fecha, como mínimo.

Se hace expresa aclaración que la I.O. rechazará y, por lo tanto, no certificará las estructuras y/o partes de estructuras que hayan sido hormigonadas sin su presencia, sin perjuicio de las demoliciones y/o sanciones que pudieran corresponder.

No se podrá iniciar el hormigonado hasta tanto la I.O. haya verificado los niveles, alineación, encofrados y armaduras de la estructura, o parte de ella, a hormigonar, como así también la disponibilidad de equipos, materiales y mano de obra necesarios para la continuidad de la tarea.

Las tareas de hormigonado, transporte, colocación y vibrado manual o mecánico se desarrollarán de modo que se evite la segregación del material constituyente del hormigón.

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO 115

Cuando la temperatura ambiente sea inferior a los 5 °C en descenso o pueda preverse que en las próximas 48 hs de hormigonado, puedan existir temperaturas inferiores a 0 °C, serán de aplicación las consideraciones y prevenciones expuestas en hormigonado en tiempo frío.-

6.3.5.1.- Hormigonado en tiempo frío:

Se define como tiempo frío al período en el cual durante más de tres días consecutivos la temperatura media diaria es menor de 5°C.

Inmediatamente antes de su colocación, el hormigón tendrá una temperatura mínima comprendida entre los 16°C y los 18°C y como máximo una temperatura de 30°C.

No se permitirá iniciar las tareas, sin que la I.O. haya verificado previamente la existencia en obra, de los medios necesarios, en cantidad suficiente, para proteger al hormigón de las bajas temperaturas y probado su eficacia.-

Los materiales se calentarán previo a su utilización en obra, no pudiendo superar el agua de amasado la temperatura de 50°C al entrar en contacto con el cemento. Todos los materiales estarán libres de hielo y nieve.-

Los encofrados y/o alojamientos del hormigón, estarán perfectamente limpios y libres de hielo y nieve, previo al colado del hormigón.

El tiempo de mezclado del hormigón no podrá exceder de 90 segundos.-

Tanto las superficies expuestas del hormigón, como también los encofrados, deberán mantenerse humedecidos constantemente durante las 48 hs posteriores al colado del hormigón.

El contratista someterá a la aprobación de la I.O. un plan detallado de los métodos de curado y protección a emplear.

Se colocará en forma permanente un termómetro de mínima, alejado de toda fuente de calor, en la zona a hormigonar y se mantendrá 72 horas después del hormigonado para control.-

De considerarlo conveniente, la I.O., podrá exigir el uso de anticongelantes.

Todo hormigón que resulte afectado por la acción del hielo, será demolido.-

6.3.6.- Desencofrado:

El desencofrado se realizará, previa autorización de la I.O. y se respetarán los tiempos y normas de desencofrado establecidas en el CIRSOC 201.-

6.3.7.- Cálculo de estructuras:

El contratista deberá presentar, dentro del plazo que se estipule en los pliegos de condiciones particulares, la documentación completa y necesaria para la correcta ejecución de la estructura de hormigón armado de la obra contratada. Comprende esta documentación, que deberá contar con la visación de la I.O. en lo referente a su presentación, de los siguientes ítems:

a) Memoria de Cálculo.
b) Planos generales de estructura.
c) Planos de fundaciones, plantas y techos.
d) Planos de detalles.
c) Planillas.
d) Cómputo métrico.

Los cálculos de estructura deberán realizarse conforme a lo especificado en los reglamentos CIRSOC e INPRES-CIRSOC 103, para la zona sísmica correspondiente y su visación, por parte de la I.O., no implica aprobación u opinión respecto de lo correcto de su ejecución, no obstante ello, la I.O. podrá observar, parte o la totalidad del cálculo, si detectase errores u omisiones groseras en su ejecución y/o presentación. Se respetarán las dimensiones mínimas establecidas, para los elementos estructurales, por el reglamento INPRES-CIRSOC 103. Se ajustará el dimensionado definitivo a los planos del proyecto arquitectónico y a sus especificaciones.

6.4. Estructuras de acero:

6.4.1. Generalidades

La finalidad del presente artículo es establecer los principios básicos a tener en cuenta en la fabricación, acarreo, montaje, el cálculo, las reglas de dimensionado y los detalles constructivos de estructuras de acero, completas o como parte de estructuras de distintos materiales y/o tipología, aplicadas en edificios ejecutados por el IPV, así como para su protección y conservación, en un todo de acuerdo con los reglamentos CIRSOC 301.

LILIANA R. MARTINEZ
Jefe Sector Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

Este articulo se aplica a todos los elementos resistentes de acero con un espesor mínimo de 4 mm, que puede reducirse a 3 mm para perfiles en ambientes no corrosivos, de edificios y otras estructuras, aún en el caso que tengan carácter provisorio como andamios, cimbras, puntales, etc. y siempre que no se hallen vigentes reglamentos que se refieran específicamente a estructuras especiales.

6.4.2. Aceros de uso estructural

Los aceros a emplear en la construcción de estructuras resistentes deben estar garantizadas por el productor en los valores mínimos de las propiedades mecánicas, en los valores máximos de su composición química y en sus propiedades tecnológicas.

La garantía será certificada por escrito por el productor y será parte de la memoria de cálculo.

Los aceros cumplirán con las disposiciones contenidas en las normas IRAM-IAS U500-42 e IRAM-IAS U500-503.

Las estructuras realizadas con aceros importados se ajustarán a lo establecido en los citados reglamentos y para ello serán equiparados según los valores de sus constantes mecánicas con las del tipo de acero de la Tabla 1, página 11, CIRSOC 301.

6.4.3. Ejecución de construcciones de acero

La ejecución de las construcciones de acero debe cumplir con las disposiciones del presente capítulo. Siempre que no se establezca expresamente lo contrario los recaudos constructivos para estructuras bajo cargas estáticas y dinámicas serán los mismos. Pero, como regla general, Las estructuras sometidas a acciones dinámicas son más sensibles a la aparición de fallas por imperfecciones constructivas y ello obliga a extremar los controles de cumplimiento en este caso. Es fundamental que la confección de los elementos estructurales, barras; medios de unión, apoyos, etc.; se realicen respetando estrictamente lo dispuesto en los planos de taller o montaje. Las modificaciones que deban ser introducidas durante la ejecución respecto de las instrucciones surgidas del diseño y cálculo deberán contar con la aprobación de la I.O.. El acero debe ser trabajado en frío o a temperatura rojo cereza claro. No se permite el trabajado del material en un estado de temperatura intermedio (rojo azul).

6.4.4. Preparación de los elementos estructurales

Se debe proceder a la eliminación de rebabas en los productos laminados con inclusión de las marcas de laminación en relieve cuando están ubicadas sobre superficies de contacto.

La preparación de elementos estructurales debe ser cuidadosa como para lograr:

- Un montaje no forzado de la estructura metálica que evite las tensiones iniciales de montaje.
- Un ajuste completo de las superficies de contacto que asegure la dístribucíón del esfuerzo transmitido.

Se debe evitar la aparición de fisuras u otros daños en la superficie de los elementos por efectos de doblado o achaflanado, mediante la elección de radios de curvatura y de temperaturas de trabajo apropiados.

Los cortes de los productos laminados deben estar exentos de defectos gruesos. Cuando la estructura se halle sometida a solicitaciones dinámicas los cortes deben ser repasados mediante el cepillado, fresado, rectificado o limado, de manera que desaparezcan ranuras, fisuras, rebabas y estrías. Cuando el corte realizado en espesores superiores a 30 mm, origine el endurecimiento de las zonas vecinas, éstas deben ser eliminadas mecánicamente.

Las fisuras, grietas y otros defectos superficiales deben ser eliminados por esmerilado. Solo que se cuente con expreso consentimiento de la I.O., será admitido el llenado de grietas con soldadura, siempre que se proceda al calentamiento previo del elemento.

Los defectos interiores (inclusiones, sopladuras) o defectos superficiales mayores deberán ser eliminados con procedimientos aprobados por la I.O. o sustituidos los elementos por otros sin defectos.

El marcado de los elementos de la estructura debe ser realizado con procedimientos que eviten la modificación de la resistencia a fatiga de los mismos. No es admitido el marcado a cincel.

La ejecución debe ser realizada para asegurar la no aparición de fisuras de borde, mediante redondeos de gran radio u otros procedimientos adecuados.

Se debe comprobar la correcta terminación de la superficie de contacto en los empalmes de barras a compresión para asegurar la transmisión uniforme del esfuerzo.

Los cantos no cubiertos de las chapas de alma en las secciones compuestas deben presentar un ajuste con la superficie de las restantes piezas como para evitar el depósito de aguas.

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Fabricación, Montaje y Control

6.4.5. Montaje

El montaje y sus etapas previas deben cumplir las condiciones indicadas en los siguientes artículos.

Adoptar los recaudos para que los elementos estructurales no se vean sometidos a solicitaciones o deformaciones excesivas durante la carga, descarga, transporte, almacenamiento y montaje.

Antes del montaje, se deben presentar los elementos que componen la estructura y verificar que ésta adopta satisfactoriamente la forma prevista en el proyecto.

Se deben disponer las uniones de montaje y los dispositivos auxiliares que sean necesarios para asegurar la estabilidad y resistencia de la estructura bajo solicitaciones de montaje y sólo deberán ser retirados cuando se haya asegurado que la capacidad portante de la estructura torna innecesarios los elementos auxiliares de montaje. A tales efectos, los dispositivos auxiliares, como andamios, deben ser calculados.

Solo se debe encarar el remachado de la estructura cuando ésta se halle totalmente presentada, nivelada y asegurada con pernos y tornillos auxiliares. Se puede prescindir de este requisito en obra cuando la estructura ha sido presentada en taller.

Las piezas de apoyo móvil deben ser presentadas y montadas de manera que bajo condiciones de carga de trabajo o servicio y bajo la temperatura media anual de la zona de la construcción el apoyo resulte centrado.

Rellenar con mortero de cemento el espacio entre placas de asiento y bases de sustentación.

Las uniones realizadas serán accesibles para la recepción final de obra. Para aquellas uniones que no cumplan la condición anterior se debe prever un orden de montaje que permita su recepción provisoria antes que se tornen inaccesibles.

6.4.6. Protección de estructuras de acero

Las estructuras de acero deben verificar condiciones especiales de protección contra la corrosión y contra el fuego, que se detallan en los artículos 10.5.1. y 10.5.2. del Reglamento CIRSOC 301

6.4.6.1. Protección contra la corrosión

La protección contra la corrosión debe ser encarada mediante el cumplimiento de reglas sobre preparación de la base, materiales de recubrimiento y ejecución del recubrimiento.

6.4.6.2. Preparación de la base

La limpieza de la estructura de acero antes de aplicar el material de recubrimiento debe verificar las siguientes condiciones que aseguran la no existencia de polvo, hollín y óxido:

a) Eliminar la cascarilla y óxido por medios manuales, mecánicos, neumáticos o térmicos que aseguren la limpieza sin daño de los elementos estructurales mediante el uso de:

Martillos, desincrustantes, espátulas, cepillos de alambre.

Sopleteado con arena de cuarzo de granulometría fina.

Sopleteado con granalla de acero de dureza conveniente.

Martillos de impacto o rotativos, cepillo o rasquetas mecánicas.

Sopleteado con llama de oxidación y avance adecuados para no modificar las condiciones del material.

b) Eliminar los restos de la operación anterior por cepillado.

c) La limpieza se considera asegurada, en condiciones normales, durante el lapso de doce horas a partir de su realización.

6.4.6.3. Recubrimiento

El fabricante de las pinturas para recubrimiento debe garantizar sus propiedades antióxidas. El uso de aditivos para mejorar la trabajabilidad o la velocidad de secado es permitido en tanto el fabricante asegure que no modifican las propiedades del recubrimiento.

La ejecución de trabajos de pintura debe ser realizada en tiempo seco, con temperaturas superiores a 5C e inferiores a 50°C y con condiciones ambientales exentas de polvo o gases corrosivos. Con la aparición de condiciones metereológicas (lluvia, niebla, rocío, temperaturas fuera del intervalo anterior) o artificiales (polvo de obra, gases de fábrica, etc.) que se aparten de la norma anterior se deben suspender los trabajos de pintura hasta el retorno de las condiciones favorables. El número de capas de pintura a aplicar será de por lo menos 3, con un espesor total, igual o superior a 120 μm $\pm$ 20 μm. Es conveniente el empleo de colores diferentes para cada capa a los efectos de facilitar la inspección de los

ARQ. S. MARTINEZ
Jefe ... Redacción,
...miento y Control

trabajos. La aplicación de una capa debe ser realizada después de una verificación del secado de la capa anteriormente aplicada y dentro del lapso que asegure la adherencia de la nueva capa a la anterior. La primer capa será de imprimación (pintura de buenas condiciones de adherencia al acero y baja resistencia a agentes climáticos) aplicada a pincel u otros medios que aseguren la adherencia. El lapso para aplicar las capas siguientes no debe ser superior a 3 meses. Pasado ese lapso la capa de imprímación debe ser eliminada y aplicada nuevamente. El control de obra debe verificar el cumplimiento de las condiciones anteriores, con especial énfasis en:

- Ángulos entrantes y salientes, remaches y cantos.
- Uniones antideslizantes que deben ser masilladas o saturadas de imprimación en juntas, tornillos y todo elemento de la unión que pueda permitir el acceso del agua en las superficies de contacto. El uso del plomo como relleno de juntas anchas debe ser dispuesto por el Director de Obra. Las capas posteriores a la imprimación pueden ser aplicadas a pincel, pistolas neumáticas o por inmersión. El empleo de materiales de relleno que puedan atacar al acero, requieren en las zonas de contacto protecciones especiales acordes con el material de relleno.

Igual temperamento se debe adoptar en zonas de contacto con medios agresivos (suelos, carbón, etc.) La existencia de solicitaciones térmicas o mecánicas extraordinarias o, de condiciones ambientales artificiales o naturales altamente corrosivas requiere el empleo de medios especiales de recubrimiento deben ser convenidos con la I.O. según las disposiciones que se hallen en vigor en el momento de la contratación.

6.4.7. Estructuras livianas de acero

6.4.7.1. Generalidades

Comprende la producción, acarreo, montaje y construcción de estructuras livianas de acero, ya sea como estructura principal o como parte de otra de características y/o material diferente; se podrá aplicar en las estructuras de cubiertas y de edificios en general, y servir de complemento en el proyecto, cálculo y ejecución en otros campos de utilización. Se tratarán los siguientes tipos de estructuras livianas de acero:

- Estructuras de chapa delgada doblada o conformada en frío.
- Estructuras de barras de acero de sección circular.
- Estructuras de perfiles laminados pequeños.
- Estructuras de tubos de pared delgada.

6.4.7.2. Materiales

Los aceros a emplear en la construcción de estructuras livianas de acero deben cumplir con lo establecido en el capítulo 2 del Reglamento CIRSOC 301 "Proyecto, cálculo y ejecución de estructuras de acero para edificios". Para este tipo de estructuras son especialmente importantes las características de soldabilidad del acero, cuando se utiliza la soldadura como medio de unión, y de doblado en frío sin fisuras.

En estructuras de chapa doblada en frío, se acepta la modificación de la tensión de fluencia por el cambio que se produce en el material, en las zonas de los dobleces y adyacencias. Esta modificación solo es válida para secciones totalmente efectivas. Un procedimiento para considerar esta variación se indica en el anexo a este artículo. Para secciones parcialmente efectivas, en compresión, tracción o flexión, la tensión de fluencia se determinará según lo indicado en el artículo 4.8.2.

Los tubos de pared delgada deben cumplir con las normas IRAM 2590, 2591, 2592, 2593, 2594 y 2596.

Constituirán suficiente evidencia de conformidad con las especificaciones los ensayos certificados de las usinas, los informes certificados de ensayos realizados por el fabricante o ensayos realizados por laboratorios oficiales.

6.4.7.3. Tipos de Estructuras

6.4.7.3.1 Estructuras De Chapa Doblada O Conformada En Frío

Se incluyen todos los miembros estructurales obtenidos por plegado o conformado de chapas planas de acero al carbono o de acero de baja aleación.

Los tipos de aceros utilizados se encuentran especificados en las normas IRAM-IAS U500-42 y U500-503.

6.4.7.3.2. Estructuras Livianas Construidas Con Tubo Estructural y Perfiles Laminados Pequeños

Se incluyen todos los miembros estructurales constituidos por tubos de acero de pared delgada, de sección circular, cuadrada y rectangular conformados en frío y soldados por resistencia eléctrica, obtenidos a partir de chapas y flejes de acero laminados en frío (según norma IRAM-IAS U500-05) o en caliente (según normas IRAM-IAS U500-42 e IRAM-IAS U500-180), para usos generales y estructurales, y los elementos estructurales fabricados con perfiles laminados pequeños.

6.4.7.3.3. Estructuras Livianas Construidas Con Barras De Acero De Sección Circular

Se aplica al diseño y ejecución de estructuras livianas de acero construidas con barras de acero de sección circular, comúnmente denominadas estructuras livianas de hierro redondo, o estructuras de filigrana.

Se refieren a dos tipos constructivos fundamentales:

a) Elementos de eje recto.

b) Elementos de eje curvo de pequeña curvatura.

En el caso de adoptarse planteos teóricos de diseño que difieren de los expuestos en la Reglamentación, éstos deberán ser debidamente respaldados por ensayos, con márgenes de seguridad similares a los especificados.

6.4.8.- Calculo de estructuras:

El contratista deberá presentar, dentro del plazo que se estipule en los pliegos de condiciones particulares, la documentación completa y necesaria para la correcta ejecución de la estructura de hormigón armado de la obra contratada. Comprende esta documentación, que deberá contar con la visación de la I.O. en lo referente a su presentación, de los siguientes ítems:

a) Memoria de Cálculo.
b) Planos generales de estructura.
c) Planos de fundaciones, plantas y techos.
d) Planos de detalles.
c) Plan de Montaje.
d) Cómputo métrico.

La presentación seguirá los lineamientos básicos descriptos en el Art. 2 *" Calculo de Estructuras en General "*, del presente capitulo.

Los cálculos de estructura deberán realizarse conforme a lo especificado en los reglamentos CIRSOC e INPRES-CIRSOC 103, para la zona sísmica correspondiente y su visación, por parte de la I.O., no implica aprobación u opinión respecto de lo correcto de su ejecución, no obstante ello, la I.O. podrá observar, parte o la totalidad del cálculo, si detectase errores u omisiones groseras en su ejecución y/o presentación. Se respetarán las dimensiones mínimas establecidas, para los elementos estructurales, por el reglamento INPRES-CIRSOC 103. Se ajustará el dimensionado definitivo a los planos del proyecto arquitectónico y a sus especificaciones.

6.5. Estructuras de madera

6.5.1. Condiciones para el uso de la madera

La madera para ser utilizada en la estructura de viviendas, debe estar seca y estabilizada a la humedad de equilibrio higroscópico de la zona, adoptándose como valor máximo, un tenor de 10% de humedad, aproximadamente, al momento de su traslado desde el secadero para su presentación en obra. Deberá ser acopiada en un local calefaccionado, para su posterior tratamiento, según el rubro Pinturas.

Además, debe estar sujeta a condiciones de equilibrio de humedad, de acuerdo con el lugar a la que está destinada, ya sea en el exterior o interior de la vivienda.

En este caso, hay que considerar las condiciones especiales de uso y microclima a que estará sujeta.

6.5.2. Protección de la madera

La madera expuesta a la intemperie debe protegerse superficialmente de manera adecuada para prevenir, el envejecimiento provocado por los efectos del intemperismo.

ILIANA B. MARTINEZ
Jefa de Área Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

Esta protección debe diferenciarse netamente del tema preservación de la madera, relacionado con el ataque de microorganismos.

Al mismo tiempo, es necesario tener en cuenta que las técnicas y prácticas constructivas juegan también un importante rol en el comportamiento de la madera expuesta al exterior, y que las soluciones inadecuadas pueden causar fallas prematuras tanto en el sustrato como en el acabado.

6.5.2.1. Protección contra la humedad:

Se debe proteger a la madera contra la acción de humedades provenientes de la intemperie y a la vez permitir, la evacuación de humedad incorporada en la misma

6.5.2.2. Protección contra rayos ultravioletas (SOL):

Se debe proteger a la madera contra la acción de los rayos ultravioletas. La incorporación de pigmentación en el producto protector provoca la reflexión de la citada radiación, evitando daños a la superficie de la madera. De la naturaleza y tamaño de éstos pigmentos depende el mejor o peor resultado del protector.

6.5.2.3. Protección contra acciones mecánicas:

Se debe proteger a la madera contra la erosión producida por la acción cinética del viento (polvo y arena).

El grado de protección mecánica depende del grado de dureza del producto protector y el espesor del acabado. En general, los productos que forman película brindan adecuada resistencia mecánica.

6.5.2.4. Productos protectores

Se denominan genéricamente, "acabados superficiales". Existen dos tipos:

- Los que forman película sobre la superficie de la madera.
- Los que penetran la superficie de la madera sin formar película.

6.5.2.4.1. Productos que forman película

a)Pinturas:

Compuestas, esencialmente, por pigmentos opacos incorporados en un líquido llamado "medio de suspensión" pudiendo ser agua o aceite. Poseen, además, un material de carga, un diluyente y eventualmente un secante (pintura al aceite)

b) Barnices:

Compuestos por una disolución de resinas naturales o artificiales o de productos celulósicos con solventes apropiados, sin pigmentos opacos.

6.5.2.4.2. Productos que no forman película

a) Tintes:

Compuestos por una solución oleosa, con pigmentos minerales y un disolvente orgánico que actúa como soporte y vehículo de penetración.

Los óxidos minerales son los pigmentos que presentan mayor resistencia a la foto degradación, preferiblemente en estado coloidal, para aumentar la capacidad de penetrar en la madera proporcionando además, mayor transparencia en la superficie de la misma.

Para obtener una mayor durabilidad de los productos protectores de las maderas expuestas a la intemperie, se recomienda respetar la forma de aplicación indicada por el fabricante de los diferentes recubrimientos.

6.5.3. Defectos y Tolerancia Para Madera Estructural

En todos los casos se refiere a madera cepillada.

1)Nudo flojo: se permite uno pequeño por metro lineal. Norma IRAM 9560.

2) Nudo firme: se permite uno mediano por metro lineal. Norma IRAM 9560.

3) Nudos arracimados: no se permiten.

4) Grano inclinado: la inclinación general del grano en la pieza, debe ser ligera. Se aceptan inclinaciones localizadas de hasta 1/8 del ancho de la pieza.

5) *Arista faltante:* se permite en una sola arista. Las dimensiones de la cara y el canto donde falta la arista deben ser como mínimo 314 de las respectivas dimensiones de la arista completa. Su longitud máxima no excederá 50 cm en piezas iguales o mayores de 3 m de largo; en piezas menores, la tolerancia será proporciona¡.

LILIAN [illegible] MARTINEZ

6) Manchas: se permiten, mientras no estén relacionadas con pudrición

7) Fallas de compresión: no se permiten.

8) Médula: no se permiten.

9) Pudrición no se permite.

10) Perforaciones de insectos: se permiten pequeñas perforaciones con distribución moderada y que cubran una zona menor que 114 de la longitud de la pieza, no alineadas ni pasantes.

11) Bolsas de resina: se consideran como nudos.

12) Duramen quebradizo: no se permite.

13) Grietas: se permiten, pequeñas, en distribución moderada. La suma de sus profundidades no debe exceder 1/8 de¡ espesor de la pieza.

14) Rajaduras: se permiten, en los extremos y de una longitud no mayor al ancho de la pieza.

15) Abarquillado: se permite. El valor máximo admisible de la flecha será igual a la centésima parte de¡ ancho de la pieza. Norma IRAM *9560.*

16) Combado: se permite. El valor máximo admisible de la flecha será igual a la centésima parte de¡ ancho de la pieza. Norma IRAM *9560.*

17) Encorvadura: se permite. El valor máximo admisible de la flecha será igual a la centésima parte del ancho de la pieza. Norma IRAM *9560.*

18) Torcedura: se permite. El valor máximo admisible de la flecha será igual a la centésima parte del ancho de la pieza. Norma IRAM *9560.*

19) Colapso: no se permite.

20) Acebolladura o escamadura: se permite en las caras si es paralela al eje de la pieza.

21) Albura: no se permite sin tratar; preservada, se admite con una tolerancia igual a la arista faltante.

Se debe considerar una pieza aceptable si la magnitud de cada uno de sus defectos no excede de la tolerancia establecida en estas recomendaciones.

La presencia simultánea de más de un defecto del tamaño máximo, puede producir la disminución de la resistencia, por lo cual la pieza debe ser rechazada.

La norma IRAM *9560* define los defectos y fija los criterios a seguir para efectuar su apreciación y calificación.

6.5.4 Calculo De Estructuras:

El contratista deberá presentar, dentro del plazo que se estipule en los pliegos de condiciones particulares, la documentación completa y necesaria para la correcta ejecución de la estructura de hormigón armado de la obra contratada. Comprende esta documentación, que deberá contar con la visación de la I.O. en lo referente a su presentación, de los siguientes ítems:

a) Memoria de Cálculo.

b) Planos generales de estructura.

c) Planos de fundaciones, plantas y techos.

d) Planos de detalles (uniones, nudos, anclajes, paneles, etc.)

La presentación seguirá los lineamientos básicos descriptos en el Art. 2 *" Calculo de Estructuras en General "*, del presente capitulo.

Los cálculos de estructura deberán realizarse conforme a lo especificado en los reglamentos CIRSOC e INPRES-CIRSOC 103, para la zona sísmica correspondiente y su visación, por parte de la I.O., no implica aprobación u opinión respecto de lo correcto de su ejecución, no obstante ello, la I.O. podrá observar, parte o la totalidad del cálculo, si detectase errores u omisiones groseras en su ejecución y/o presentación. Se ajustará el dimensionado definitivo a los planos del proyecto arquitectónico y a sus especificaciones.

Se utilizara como normativa de base:

Manual técnico del uso de madera en la construcción de viviendas - Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, .Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

Standard for load and resistance factor design (lrfd) for engineered wood construccion – American Forest & Paper Association – American Society of Civil Engineers

National design specification for wood construction – American Forest and Paper Association

J. R. MARTINEZ
Jefe Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

6.5.5. Estructura de madera para muros

Se basa en placas rígidas formadas bastidores de madera con parantes verticales con una separación no mayor de 60 cm. La rigidez del conjunto se consigue por el emplacado de tableros de multilaminados (terciados), clavados o atornillados a los parantes, cuerda y soleras de los paneles.

La fijación de los paneles a la cimentación se realizara por medio de conectores y/o anclajes metálicos empotrados en esta. Su distribución, cantidad y dimensiones surgirán del correspondiente calculo. Los mismos deben tener una adecuada protección a la corrosión

6.5.6. Estructura de madera para cubiertas

a) Recomendaciones generales

Resulta fundamental lograr que la cubierta se convierta en una estructura rígida pues de lo contrario los muros tienden a funcionar como elementos independientes. En estructuras de madera para techos todas las juntas del esqueleto deben embutirse o atravesar y fijarse bien con clavos o uniones encoladas. Por otro lado la madera se "mueve" por lo que exige un buen tratamiento de impregnación para evitarlo. En cuanto a las escuadrías necesarias, surgirán del cálculo respectivo que en todos los casos deberá tener en cuenta el efecto sísmico.

b) Fijación de la estructura de madera a la viga de encadenado superior de hormigón armado

Se realizará por medio de dos chapas abulonadas a los cordones superior e inferior de la cercha y mediante bulones con anclajes, a la estructura de la viga de encadenado. Puede, de todas maneras adoptarse otro sistema con la única condición de asegurar una fijación efectiva equivalente. En todos los casos se hace necesario calcular correctamente la unión.

b) Rigidización transversal de la estructura de techos

Las cerchas de una estructura de madera se arriostrarán convenientemente. Una forma de hacerlo es mediante la llamada "Cruz de San Andrés". En ese caso las escuadrías mínimas serán 1" x 6".

c) La estructura de madera del techo puede también llegar a actuar como arriostramiento de los muros, con la condición de formar un plano rígido (diafragma), de tableros multilaminado.

6.5.7. Estructura de madera para entrepisos

Se tendrá en cuenta lo comentado en " Estructura de madera para cubiertas". Dado el carácter de diafragma rígido de estos, para la transferencia de solicitaciones horizontales, debe usarse tableros multilaminados, clavados o atornillados a las vigas

6.5.8. Uniones y empalmes

Pueden ser por medio de clavos, tornillos, fijaciones y/o conectores metálicos, fijaciones encofradas, etc. Todas fijaciones deben ser convenientemente protegidas de la corrosión, ya sea por revestimiento galvanizado o con aplicación de pinturas con fondo antióxido

6.5.9. Deflexiones

Las piezas de madera aserradas, trabajando, tanto individualmente como formando parte de una estructura compuesta, deberán ser calculadas para que las deflexiones producidas por las cargas a que están sometidas no sobrepasen los valores compatibles con el uso a que se destina.

En el caso de vigas simples o compuestas, se admitirán las siguientes deflexiones máximas:

- Techados industriales sin cielo raso	$\Delta \leqq L/180$
- Techados comerciales (tejados cielo raso liviano)	$\Delta \leqq L/240$
- Techados residenciales	$\Delta \leqq L/300$
- Pisos y entrepisos	$\Delta \leqq L/360$

En cualquiera de los casos, las deflexiones deberán ser calculadas por la Teoría de los Trabajos Virtuales

6.6. Estructuras estancas y/o sumergidas

6.6.1 Requerimientos para el hormigón

Todas las estructuras de hormigón destinadas a contener líquidos o que se encuentren sumergidas debe incluir en el hormigón fibras de polipropileno, a los efectos de controlar fisuración plástica. Tanto para la dosificación como para su uso, incorporación al hormigón, mezclado, etc., se seguirán las indicaciones del fabricante y la bibliografía especializada. Al efecto, junto con la memoria de calculo se presentara descripción del proceso de su uso, dosificación y documentación que avale lo propuesto.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO 123

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

En todos los casos de juntas de trabajo, dilatación y/o hormigonado, para el sellado de las mismas se usaran bandas de PVC. El material será policloruro de vinilo plastificado, con las siguientes características:
- Resistencia mínima a la tracción de 14 Mpa.
- Alargamiento a la rotura 300%
- Temperatura de servicio entre –40 °C y +60 °C.
- Resistencia al desgarre mínimo: 20 kg/cm2
- Resistencia a los álcalis: cumplir especificaciones CRD e IRAM

Las mismas se unirán por soldadura mediante ablandamiento del material por calor con placa de cobre, tanto para prolongar su longitud, formar ángulos, empalmes de tramos y uniones con mantas de PVC.

En todos los casos se usaran juntas de construcción cerrada, empleándose bandas de 20 a 22 cm de ancho. A los efectos, junto con la memoria de calculo se presentaran planos de ubicación prevista de las bandas de acuerdo a las etapas de hormigonado, detalles de su colocación y documentación técnica del fabricante.

6.6.2. Requerimientos de aceptación de estructuras estancas

Todas las estructuras de hormigón destinadas a contener líquidos o que se encuentren sumergidas, serán sometidas a pruebas hidráulicas para verificar su estanqueidad luego de transcurrido el plazo establecido en el CIRSOC para fisuración. El costo de estas pruebas, así como el de los equipos y/o instalaciones que éstas demanden, estará a cargo del Contratista y se prorratearán en los precios del hormigón armado.
La verificación se efectuará con agua, provista por el Contratista, llenando las estructuras hasta el nivel máximo de operación.
En estructuras sobre el nivel del terreno se verificarán las pérdidas por observación directa de las superficies exteriores.
En estructuras parcial o totalmente enterradas se medirá el descenso de nivel.
En ambos casos la verificación se efectuará manteniendo la estructura con agua no menos de siete (7) días continuos, salvo que la magnitud de las pérdidas haga aconsejable suspender el ensayo.
No se admitirá margen alguno de pérdidas en las estructuras, debiendo corresponder el descenso del nivel de agua, durante las pruebas hidráulicas, exclusivamente a la evaporación. La medición del descenso de nivel en cada estructura se efectuará cada veinticuatro (24) horas continuas, después de su llenado durante los siete (7) días y se repetirá por igual lapso para cada nivel de prueba que se efectúe o si la prueba es interrumpida por cualquier causa.
En caso de producirse pérdidas, primero deberá verificarse que las mismas no sean por las juntas de dilatación o de trabajo, de ser así deberán sellarse nuevamente, hasta que no se produzcan pérdidas por ellas.
Solucionado el problema de las juntas o en el caso de que las pérdidas no fuesen por ellas, deberá procederse a la impermeabilización de la estructura. La misma podrá hacerse mediante impermeabilizantes cementicios tipo Sika Top 107 Seal o igual calidad o pintura epoxi bituminosas sin solventes. El Oferente en su propuesta, deberá proponer para cada caso el tipo de aditivo a utilizar.
Una vez efectuada la impermeabilización de la estructura se repetirá las pruebas de estanqueidad. De verificarse pérdidas nuevamente, el Contratista propondrá a
la Inspección el nuevo procedimiento de impermeabilización, el cual no podrá ser implementado hasta no contar con la aprobación por escrito de la misma.
La Inspección admitirá solamente dos (2) intentos de impermeabilización con resultados negativos. De detectarse pérdidas después del segundo intento, el Contratista deberá proceder a la demolición de la estructura y a la construcción de una nueva.
La nueva estructura será sometida a las pruebas de estanqueidad siguiendo el mismo procedimiento establecido para la estructura original.
Tanto los trabajos de sellado de juntas, impermeabilización, demolición de las estructuras originales y la construcción de las nuevas, no darán lugar a ampliaciones del plazo contractual ni al pago de adicional alguno sobre el precio contractual.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

LILIA B. MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO 124

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

P E T
R U B R O 0 7

MUROS

Generalidades

Los muros que se detallan, se adoptan en base a la experiencia constructiva en la Provincia de Tierra del Fuego y cumplen con las condiciones de la zona bioambiental VI.

Son muros compuestos, que necesariamente, contarán con ocho capas, cada una de las cuales, cumple una función especifica, que se indican en los detalles constructivos. Las capas de exterior a interior son las siguientes:

1. Terminación exterior: Capa que define el acabado final del paramento y protege al mismo de las radiaciones ultravioletas y actúa como primera barrera hidráulica.
2. Barrera hidráulica: Capa que protege al paramento del ingreso de agua, debiendo garantizar un perfecto cierre para evitar el humedecimiento de la aislación térmica y el deterioro de otros componentes del muro.
3. Estructura propia: Capa rígida que constituye el soporte principal del paramento.
4. Aislación térmica: Capa que protege al paramento de la temperatura exterior, evitando el enfriamiento de la cara interior del mismo. Cubrirá la totalidad de los elementos en contacto con el exterior, evitando todos los puentes térmicos. Se utilizará un aislante térmico de celdas cerradas, de espesor y densidad según cálculo.
5. Barrera de vapor: Capa que protege al paramento de los riesgos de condensación. Deberá solaparse de manera de garantizar la total continuidad. El material a utilizar y los espesores del mismo, estará de acuerdo al tipo de muro y lo definirá el anteproyecto o el presente PET.
6. Soporte aislación y barrera de vapor: Capa que sirve de respaldo a las capas anteriores y que en algunos casos es reemplazada por el paramento interior.
7. Paramento interior: Capa que define la textura interior del paramento, el mismo deberá tener una superficie perfectamente lisa y nivelada, no se aceptarán fisuras u oquedades.
8. Terminación interior: Capa que define el acabado final del paramento.

Desde el punto de vista higrotérmico tanto los cerramientos horizontales (pisos y cubiertas), como los verticales deberán cumplir con las siguientes Normas IRAM:

11601: Método de cálculo de la resistencia térmica de muros y techos.
11603: Clasificación bioambiental de la república Argentina.
11604: Coeficiente volumétrico "G" de pérdida de calor.
11605: Valores máximos admisibles de transmitancia térmica "K".
11625: Verificación del riesgo de condensación de vapor de agua superficial e intersticial, en muros y techos de edificios.

Las alternativas a cada tipo de muro deberán cumplir con las normas higrotérmicas para la zona bioambiental VI y serán de igual o superior nivel de terminación que el previsto en ella.

Tipos de muros a utilizar en la presente obra

7.1. Exteriores de perfiles de Acero Galvanizado

Los muros exteriores están compuestos por perfiles de acero galvanizados PGC y PGU 100 mm, los PGC irán ubicados cada 40 cm y su espesor estará determinado por el cálculo, unidos por tornillos o remaches, al exterior llevarán placas verticales rigidizadoras tipo OSB de 10 mm de espesor, en correspondencia con la estructura de Hº Aº, se colocará previamente poliestireno expandido de 1"de espesor a modo de aislación térmica, por lo tanto los perfiles se colocarán a 2 cm por fuera del filo exterior de dicha estructura. Sobre las placas de OSB se colocará una barrera aislante hidráulica y permeable al vapor del tipo membrana de fibras de polipropileno no tejida (tipo Tyvek o Wichi) y como terminación exterior, placas cementicias de 10 mm y/o chapa galvanizada

A.R. MARTINEZ
Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

BWG Nº 25, según lo especificado en planos, con zócalo exterior aislado. Entre cada parantes, se colocará aislación térmica de lana de vidrio de 4" de espesor, el interior llevará polietileno de 200 micrones de espesor a modo de barrera de vapor y como terminación placas de roca de yeso de 12 mm de espesor, con juntas tomadas encintadas, masilladas y lijadas, listo para pintar, conforme sistema constructivo ***"Tabique estructural Liviano IPV – TDF"***.

Los tabiques que cumplan función estructural, se anclarán a la platea, previa colocación de una junta de material tipo neopreno, por medio de elementos insertados previo al hormigonado (varillas roscadas) o posteriormente (clavos disparados, brocas en todos sus tipos, anclaje químico, etc.).

7.2. Divisorios de bloques de 20

A ejecutarse en los muros entre los departamentos, ya sea que pertenecen a un mismo edificio o dos muros apareados (junta sísmica) que pertenecen a dos edificios distintos, como así también en los que conforman la salas de tanques de reserva, piso técnico, y pasillo común o palier, que comparten un mismo lote.

Muro de bloques de hormigón de 20x20x40cm., armado según cálculo, terminación revoque grueso y salpicado plástico con color, incluido la caja de escalera.

Entre los departamentos irán revestidos con placas de roca de yeso de 12.5 mm,

Los muros del último piso, que delimitan el piso técnico, terminarán a nivel de cubierta. A partir del nivel de encadenado superior se ejecutara con bloques de 20x20x40cm, armado según calculo (terminación indicada en revoques, revestimientos y pinturas).

En el exterior de paredes laterales del núcleo de escalera se colocará una barrera aislante hidráulica y permeable al vapor del tipo membrana de fibras de polipropileno no tejida (tipo Tyvek o Wichi), como terminación exterior, chapa galvanizada BWG Nº 25, con zócalo exterior aislado de 60 cm de alto.

7.3. Interiores de bastidor y placa de roca yeso

A ejecutar en los locales interiores.

De placa de roca de yeso de 12.5 mm., encintado, enduido, lijado, listo para pintar, sobre estructura (bastidor de 70 mm) metálica del sistema, nivelado. En caso de cumplir función estructural, serán análogos a los tabiques exteriores.

En locales húmedos (baños y cocinas) llevarán placas con tratamiento especial para zona húmeda, con revestimiento de papel multicapa verde, tratado químicamente y con aditivos siliconados en la masa, desde el nivel de piso interior hasta altura de cielorraso en todo el sector detallado, sobre estructura (bastidor de 70 mm) metálica del sistema, nivelado.

En todos los casos, los encuentros de placas que formen ángulos vistos, deben llevar cantonera propia del sistema, sin excepción.

Las alternativas deberán garantizar un mejor nivel de terminaciones.

Las terminaciones para cada muro, se encuentran indicadas en revoques, revestimientos y pinturas.

Replanteos

Para dar inicio con la mampostería y tabaquería, la contratista deberá tener indefectiblemente aprobados los planos de replanteo muros.

El contratista está obligado a mantener la calidad y uniformidad de los materiales aprobados hasta el momento de su colocación y uso en obra.

Los materiales que en el momento de ser utilizados no conformen los requisitos especificados, se considerarán no aptos y deberán ser retirados de la obra, dentro de las 24 horas de producido su rechazo.

Los materiales estarán sujetos a todas las verificaciones y ensayos que, aún no estando expresamente indicados en estas especificaciones, sean necesarios a juicio de la I.O., debiendo ajustarse, en tal caso, a las normas IRAM correspondientes.

Lic. Ana P. MARTINEZ
Jefa Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO 126

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

P E T
R U B R O 0 7

Estructura de H° a la vista).

En vigas y columnas de H° A° a la vista, se sellarán las oquedades y se quitarán todas las rebabas producidas por el encofrado, debiendo quedar la superficie lisa y de color uniforme.

7.4 Tímpanos.

Tendrán las mismas especificaciones que muros exteriores, exceptuando la colocación de placas de roca de yeso de 12.50 mm y debiéndose colocar soporte para la aislación y barrera de vapor.-

ES COPIA

LILIANA E. MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

28 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO 127

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

P E T
R U B R O 0 8

CUBIERTAS.

Generalidades

Las cubiertas a ejecutar se adoptan en base a la experiencia constructiva en la Provincia de Tierra del Fuego y cumplen con las condiciones de la zona bioambiental VI.

Son cubiertas compuestas, que necesariamente, contarán con ocho capas, cada una de las cuales, cumple una función especifica, que se indican en los detalles constructivos. Las capas de exterior a interior son las siguientes:

1. Terminación exterior: Capa que define el acabado final de la cubierta y protege a la misma de las radiaciones ultravioletas y actúa como primera barrera hidráulica.
2. Barrera hidráulica: Capa que protege a la cubierta del ingreso de agua, debiendo garantizar un perfecto cierre para evitar el humedecimiento de la aislación térmica y el deterioro de otros componentes de la cubierta.
3. Estructura propia: Capa rígida que constituye el soporte principal del techo.
4. Aislación térmica: Capa que protege a la cubierta de la temperatura exterior, evitando el enfriamiento de la cara interior de la misma, cubre la totalidad de los elementos en contacto con el exterior, evitando todos los puentes térmicos.
5. Barrera de vapor: Capa que protege a la cubierta de los riesgos de condensación. Deberá solaparse de manera de garantizar su continuidad.
6. Soporte de la aislación y barrera de vapor: malla que sirve de respaldo a las capas anteriores y que en algunos casos es reemplazada por el cielorraso.
7. Cielorraso: Capa que define la textura interior del techo, el mismo deberá tener una superficie perfectamente lisa y nivelada, no se aceptarán fisuras u oquedades.
8. Terminación interior: Capa que define el acabado final del cielorraso.

Las estructuras de las cubiertas se regirán por las normativas del rubro Estructuras.
Las aislaciones se regirán por las normativas del rubro Aislaciones Térmicas y Barreras de Vapor.

Desde el punto de vista higrotérmico tanto los cerramientos horizontales (pisos y cubiertas), como los verticales deberán cumplir con las Normas IRAM:

11601: Método de cálculo de la resistencia térmica de muros y techos.
11603: Clasificación bioambiental de la república Argentina.
11604: Coeficiente volumétrico "G" de pérdida de calor.
11605: Valores máximos admisibles de transmitancia térmica "K".
11625: Verificación del riesgo de condensación de vapor de agua superficial e intersticial, en muros y techos de edificios.

La cubierta será de ático caliente, respetando las pendientes previstas en el anteproyecto y estarán compuestas de la siguiente forma:

Terminación exterior

Chapa galvanizada ondulada BWG N° 25 prepintadas, color negro, con zinguerías y piezas especiales de igual calidad y terminación, la fijación de las chapas se realizará con tornillos autoperforantes cabeza hexagonal con flange y arandela de EDPM punta mecha, tipo MULTI-FIX.

La cubierta llevará como terminación de borde, una cenefa de chapa similar (20 cm sobre cubierta y 20 cm sobre lateral), y en caso de corresponder una tapa de cierre de junta sísmica (con sus aislaciones correspondientes).

Barrera hidráulica, drenante de condensación superficial

Film de polietileno de 200 micrones, previéndose la salida de agua al final de la pendiente.

Estructura propia

Con perfiles estructurales de acero galvanizado (PEAG) y placas rigidizadoras, o variante con cabreadas y correas metálicas de acuerdo a cálculo. Cumplirán con las normas IRAM respectivas, dimensiones y secciones según cálculo.

LILIANA R. MARTINEZ
Jefe D... Redacción,
...imiento y Control

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

FOLIO 128

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Aislación térmica

Lana de vidrio de 2" (dos pulgadas), densidad 25 kg/m3.

Barrera de vapor

Film de polietileno de 200 micrones.

Soporte de la aislación y barrera de vapor.

Placas OSB de 10 mm o malla de alambre galvanizado o tejido plástico, en aquellos casos de cielorraso suspendido.

Cielorraso

Suspendido de placa de roca de yeso de 9,5 mm, sobre estructura metálica del sistema, en escalera será de placa roja.

Terminación interior

De acuerdo a lo indicado en el Rubro Pintura.

Tímpanos

Los tímpanos, en el ático, y la división entre unidades no llevarán aislación, si lo harán los que se encuentran hacia el lado exterior, aislación de 2", con sus respectivas barreras de vapor e hidráulica. La estructura metálica y las placas de roca de yeso, que componen el cielorraso suspendido, conformarán el ático caliente.

8.1.Cubierta del Semicubierto:

Se realizara sin aislaciones y sin cielorraso.

8.3.1. Terminación exterior

Cubierta del tipo a dos aguas de chapa galvanizada ondulada o trapezoidal BWG N° 25 prepintada, la cumbrera será de chapa lisa galvanizada prepintada.

La fijación de las chapas se ejecutarán con tornillos autoperforante cabeza hexagonal con flange y arandela de EDPM punta mecha, tipo MULTI - FIX.-

ES COPIA

LILIANA P. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO 129

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PET
RUBRO 09

TIMPANOS

Su tratamiento se indica en el rubro muros.

Serán de las mismas características que los muros, con estructura y aislaciones ídem a los mismos, exceptuando la colocación de placas de roca de yeso de 12.50 mm y debiéndose colocar una malla metálica o plástica como soporte para la aislación y barrera de vapor.-

Los detalles de su ejecución se indicarán en un plano de obra, el que necesariamente deberá ser presentado a la Inspección de obra, para su aprobación.

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 200

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO 130

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PET
RUBRO 10

REVOQUES Y OTRAS TERMINACIONES

Los niveles mínimos exigidos para construcción tradicional con mampuestos, son los que se indican a continuación.

En cualquiera de los casos deberá cumplirse lo estipulado en pliego en cuanto al acondicionamiento termo hidrófugo.

Llevara elementos de terminación y cierre en todo el perímetro de la puerta de acceso, así como entre el muro de chapa o en el muro de placa cementicia y zócalo de chapa, y en todo otro sito en donde haya bordes en chapa, a modo de aislación.

10.1. Revoque Grueso:

En la totalidad de la superficie de los muros interiores correspondientes a los espacios comunes (palieres), interior de caja de escalera donde lleve mampostería, se ejecutará un revoque grueso fratasado de 2 cm de espesor como mínimo, la superficie deberá quedar perfectamente acabada para recibir tres (3) manos como mínimo de revoque plástico con color tipo Revear.

Los muros exteriores llevarán un zócalo aislado de acuerdo a lo indicado en plano de detalle, revestido con placas cementicias, previa realización de aislación hidrófuga con bitumen asfáltico.

En el sector de los tanques de reserva se ejecutará revoque grueso del lado interior del recinto.

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 200

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO 124

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PET
RUBRO 11

CIELORRASOS

11.1. Bajo losa obturación de oquedades.

Los cielorrasos terminados con hormigón "a la vista", de acuerdo a lo indicado en planos de cada tipología, deberán resultar con superficie lisa y de textura uniforme. Por lo tanto, deberán corregirse todas las imperfecciones y oquedades, con el sellado correspondiente, para que el resultado final de las superficies sea uniforme.

Si a consideración de la I.O., las irregularidades que presenta el hormigón fueran considerables (alabeos, desniveles, ahuecados, etc.), a su sola indicación, se deberá realizar revoque completo interior como terminación de superficie.

11.2. Suspendido de placa roca yeso

De placa de roca de yeso de 9.5 mm de espesor, a ejecutar en los sectores indicados en planos de cada tipología, sobre estructura metálica del sistema o aplicado directamente a los perfiles galvanizados, nivelado, encintado, enduído y lijado, listo para pintar.

11.3. Suspendido de placa roca yeso resistente al fuego

De placa de roca de yeso de 9.5 mm resistente al fuego (placa roja) a ejecutar en último nivel de caja de escalera, se ejecutara una puerta de quita y pon de acuerdo a planos para el acceso a la sala de tanques de reserva.

No se ejecutará cielorraso en el semicubierto..

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO 132

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PET
RUBRO 12

CONTRAPISOS Y CARPETAS

12.1. Contrapisos

Rigen las especificaciones de aislación térmica perimetral en pisos.

Los contrapisos se ejecutarán conforme al tipo de fundación a adoptar y se clasifican en dos tipos:

a) **Sobre terreno natural compactado,** previa ejecución de una base con material drenante (granular) de espesor mínimo 20 cm, film de polietileno de 200 micrones (los paños irán unidos y solapados entre sí , garantizando un perfecto cierre hidráulico). De hormigón armado con malla sima de 15x15cm electro soldada y de Ø 4,2 mm, vinculadas a la viga de fundación con ganchos cada 60cm, espesor mínimo del contrapiso 10.

b) **Sobre losa:** De hormigón simple, espesor total incluida la carpeta de cemento llaneado 8 cm, se ejecutará *conjuntamente con el contrapiso*, una carpeta de cemento alisado y llaneado (1:3 cemento y arena) con un 1 Kg. de hidrófugo cada 10 litros de agua, en toda la planta baja y en los locales baño y cocina del resto de los niveles. En el resto de los locales superiores, carpeta sin hidrófugo. El llaneado final será ejecutado como máximo dentro de las 24 horas subsiguientes.

12.2. Carpeta sobre platea : Sobre la platea de Hº Aº, se ejecutará una carpeta de cemento alisado y llaneado (1:3 cemento y arena) con un 1 Kg. de hidrófugo cada 10 litros de agua, en toda la superficie de la planta baja.

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 200

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2687

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO 133

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PET
RUBRO 13

PISOS – ZOCALOS Y UMBRALES

Todas las muestras de pisos y zócalos a colocar en la obra, deberán contar con la aprobación previa de la Inspección de Obra.
Los arranques de las colocaciones serán los indicados por la I.O.

13.1 Pisos cerámicos

En local baño y cocina, se colocarán baldosas cerámicas esmaltadas monococción de 30x30cm o variante de 20 x 20 cm. de primera calidad, con junta de 2 mm de espesor como mínimo. y banquina de H° A° en todo el contorno de la zona de ducha. Se deberá garantizar la perfecta estanqueidad de todo el perímetro de la zona de ducha.

13.2.1 Cerámicos en Escalera y palier

Las escaleras de cada edificio, llevará piso cerámico de 20x20 tipo azotea Los espacios internos o tramos de escalera, deberán garantizar un ancho libre sin obstáculos, de 1,10 mts, de ancho en todo su recorrido, incluyendo los descansos y accesos previos.
Los escalones llevarán una nariz de hierro ángulo, amurado a la estructura de la escalera.
Los palieres llevarán pisos cerámicos esmaltados de 20 x 20 cm, con junta de 3 mm y juntas de dilatación de acuerdo a lo indicado por el fabricante.

13.3. De hormigón fratazado

En veredas perimetrales, municipales y de acceso peatonal, se ejecutará un piso de hormigón armado con malla electrosoldada, fratazado espesor mínimo 10 cm.

13.4. Zócalos

Al exterior en todo su perímetro, llevará un zócalo de chapa ondulada prepintada, colocado sobre clavadores de 1"x2" y aislado con poliestireno expandido de 1"y membrana tipo WICHI. Al

13.5 Umbrales y solías

En las puertas exteriores se reemplaza por el marco integral.-

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 200

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

FOLIO 134

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PET
RUBRO 14

REVESTIMIENTOS

14.1. Cerámicos

En baño, cerámicos esmaltados de 30 x 30 de primera calidad o variante 20 x 20 cm, de color, completo en local baño hasta una altura de 1,80 m. en todo su perímetro, en el sector de ducha, la altura será de 2,10 m.
En cocina, cerámicos esmaltados de 30 x 30 de primera calidad o variante 20 x 20 cm, sobre mesada altura 0.60 m, en todo el frente y ambos laterales hasta 0.60 m de longitud. El sector bajo mesada no se revestirá.
Cuando los revestimientos sean colocados sobre placa de roca de yeso con tratamiento especial para zona húmeda (de acuerdo a lo descrito en el Rubro correspondiente), se tomaran las precauciones para evitar las filtraciones de agua sobre las placas. (debiendo ser placa verde) .

ES COPIA

LILIANA E. MARTINEZ
Sección Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

113

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Folio 135

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PE T
R U B R O 1 5

CARPINTERIAS

Generalidades

En planillas de carpinterías se indican los tipos, cantidades, locales donde se colocarán, tipo de vidrio y terminaciones.

Los vanos de puertas y ventanas, se indicarán en planos de anteproyecto y deberán responder a normas municipales vigentes, sobre porcentajes de iluminación y ventilación según las características propias de cada local.

En caso de que las planillas de anteproyecto o éste pliego no especifiquen el tipo de carpintería a ejecutar, se deberán tomar los criterios expuestos a continuación, como mínimos:

15.1 Carpinterías exteriores. (ventanas)

Las carpinterías exteriores serán en todos los casos de madera de lenga (Nothofagus pumilio) de la Provincia de Tierra del Fuego, seca y estacionada, con un máximo de humedad puesta en obra del 10 %. En todos los casos las secciones a utilizar serán las adecuadas, para evitar el alabeo, o deformaciones de las piezas y cumplirán con las normas IRAM respectivas, siendo obligatoria la presentación de prototipos para su aprobación previa, por parte del Área Técnica del I.P.V. todas las carpinterías exteriores se sellarán desde el interior con poliuretano inyectado. Puede presentarse como alternativa, carpinterías en P.V.C. con refuerzos internos en perfiles de acero galvanizado o zincado, de alguna de las siguientes marcas comerciales: línea tipo Patagonia de Royal Technologies, Veka, Sistemas Ekaline DJ 50 mm y Tecnocom.

Las características y modo de abrir de las ventanas se indican en los planos de anteproyecto. Los contra vidrios serán de madera.

Para el caso de presentar la alternativa de carpintería de ventanas en P.V.C. los contramarcos interiores y exteriores serán en P.V.C. de la misma tipología y característica al del utilizado en las ventanas, al exterior plano al interior sobre el marco de sección triangular.

La puerta exterior de acceso a caja de escalera, así como la correspondiente al acceso a los departamentos, serán metálica con características de protección contra incendio tipo F-60.

Las puertas y ventanas de madera, serán de doble contacto y en todos los casos las ventanas llevarán bota aguas.

No se colocarán sistemas de seguridad y oscurecimiento.

Para el caso de las ventanas en madera, su ancho debe absorber todo el panel, se colocará un contramarco de madera de ½" x 3". Para el caso del P.V.C, la carpintería se colocará a filo interior, con contramarco plástico del sistema, al exterior se emprolijará el vano usando zinguería de sección L para forrar todo el perímetro del vano colocando en el dintel un bota-aguas-

15.2 Número de puerta:

La Contratista deberá tramitar ante el Municipio local, el número de puerta municipal de cada unidad habitacional, y colocarlo en el frente de las mismas, a los efectos de la identificación de las viviendas con carácter definitivo.

El mismo estará conformado por números de aluminio, atornillados sobre una tabla de lenga de 12,5 x 25 cm, con bordes fileteados y ½" de espesor, y se colocará sobre el lateral de la puerta de ingreso.

Los edificios serán identificados y se colocará cartel de madera sobre el muro de ingreso, con un número o letra de tira.

ES COPIA

JULIANA B. MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 200

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ANEXO I - [illegible] I.P.V. N° 2887

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA F-110 136

PE T
RUBRO 15

15.3 Herrajes.

En todos los casos deberán incluirse los herrajes necesarios para su funcionamiento según el siguiente detalle, que se entenderá como mínimo:

Puertas exteriores y de acceso a los departamentos: cerradura de acuerdo a las especificaciones del Area Técnica de Bomberos tipo doble paleta standard, manijas de bronce platil y pomelas de doble contacto de bronce pulido, picaporte de doble balancín, llevará brazo de empuje hidráulico.

Ventanas: fallebas y pomelas de bronce platil, brazo de empuje, bronce platil y todo otro herraje que sea necesario para el correcto funcionamiento de las mismas.

15.4 Amurado /anclajes

Las aberturas exteriores deberán estar fijadas a la estructura metálica con tornillos autoperforantes hexagonales tipo 1 de TEL o similar, diámetro 14, con un mínimo de tres fijaciones por cada lado de la abertura.

En las carpinterías que se amuren sobre mampostería, (palier central) no se permitirá la utilización de tornillos, o tornillos con tarugos, ni chapa galvanizada (retazos de perfilaría del sistema tipo Durlock, o unión similar) solo se podrán utilizar planchuelas de hierro o poliuretano con tornillos en aberturas de madera o PVC. y sellado posterior con poliuretano inyectado.

15.5. Carpinterías Exteriores

La puerta exterior de acceso a caja de escalera, serán metálica con características de protección contra incendio tipo F-60, con brazo de empuje hidráulico y abertura en el sentido de la evacuación del mismo, el marco integral, rellena con poliuretano inyectado, tanto las hojas como los marcos. Al exterior, las hojas llevarán bota aguas, de algunas de las marcas comerciales que se describen en el Rubro correspondiente .

15.6. Puertas Acceso a departamentos

Serán metálica con características de protección contra incendio tipo F-60, el marco integral, rellena con poliuretano inyectado, tanto las hojas como los marcos, la cerradura será de acuerdo a lo que indique el Area Técnica de Bomberos.

15.5 Carpinterías interiores

Los marcos interiores serán de tipo standard, para sistema tipo durlock, pudiendo ser de chapa de hierro doblada con espesor mínimo BWG N° 18, o madera, siempre y cuando cumpla con las Normas IRAM respectivas y de la SVCA, y no se indique lo contrario en este pliego o planos de anteproyecto.

Las hojas serán placa de 40 mm. de espesor mínimo, de alguna de las siguientes marcas comerciales Tecnomadera, Bortolin, Oblak, enchapada en madera sin nudos y en todas sus caras y cantos, con relleno en fibra de madera prensada formando una cuadricula ortogonal de 5 x 5 cm. y tapacantos del mismo material del enchapado. Previo a su colocación en obra, se deberá presentar muestra.

15.6 las puertas de sala de bombas

Las mismas se ejecutarán en chapa de hierro doblada, tanto para el marco y puerta, deberá cumplir con las características y aprobación que disponga el Area Técnica de bomberos, será rellena con poliuretano par evitar ruidos, las dimensiones serán de acuerdo a planos de anteproyecto.

ES COPIA

JAVIER MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 20[illegible]

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA F 197

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PET
RUBRO 16

PINTURAS

Generalidades

Las cenefas y zinguerías serán de chapa lisa prepintada color negro.
Las estructuras de hormigón visto, se sellarán las oquedades y se quitarán todas las rebabas producidas por el encofrado, debiendo quedar la superficie lisa y de color uniforme

16.1. En exteriores.

16.1.1. Muros

Los muros exteriores irán con, tres manos como mínimo de revestimiento plástico con color de alguna de las siguientes marcas comerciales REVEAR, ORDA PLASTIC, QUIMTEX, aplicado con rodillo de lana de pelo largo o de acuerdo a lo indicado por el fabricante (deberá presentar muestra y folletería a la Insp. de Obra previa a la colocación), los zócalos perimetrales exteriores se ejecutarán de chapa prepintada trapezoidal o acanalada .

16.1.2. Estructuras metálicas y marcos

Se aplicara una mano de convertidor de óxido, y dos manos o hasta cubrir totalmente la superficie, esmalte sintético. La puerta de ingreso y el marco, con una mano de convertidor de óxido, y dos manos con esmalte sintético, de primera calidad, color a definir.

16.1.3. Carpinterías de madera..

En ventanas, zócalos interiores, artesonado en fachada, cerco sobre línea municipal y postes de cerco divisorio entre viviendas, una mano de imprimación para madera y dos manos de esmalte sintético de 1° calidad, tipo Alba o de similar en calidad y características.

16.1.4. Cubiertas

Se utilizará chapa prepintada ondulada o trapezoidal.

16.1.5. Zinguerías

Chapa lisa, ídem cubierta, ídem muros cuando sea en éste.

16.1.6. Cenefas laterales, cumbreras, tapajuntas, etc.

Chapa lisa prepintada, ídem cubierta.

16.1.7. Estructuras metálicas cultas

Dos manos de convertidor de óxido.

16.2. En interiores.

16.2.0. Muros

Placas de roca de yeso no se pintan, terminación, encintadas, enduídas y lijadas, listas para pintar.

16.2.2. Cielorrasos

De placa de roca de yeso no se pinta, terminación, encintadas, enduídas y lijadas, listas para pintar.

16.2.3. Estructuras metálicas ocultas

Dos manos de convertidor de óxido.

16.2.4. Puertas placas.

Una mano de protector para madera, de 1° calidad, de similar calidad, y características, y dos manos como mínimo de esmalte sintético, los marcos metálicos, dos manos de esmalte sintético.

16.2.5. Elementos metálicas a la vista: Pasamanos y Barandas de escalera.

Dos manos de convertidor de óxido y dos manos como mínimo de esmalte sintético.

LILIANA R. MARTINEZ
Jefe D. / Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 200

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

PET
RUBRO 17

INSTALACIÓN SANITARIA

17.1. Generalidades.

Los trabajos correspondientes a las Instalaciones Sanitarias son los siguientes: instalación de desagües cloacales y pluviales, provisión y distribución de agua fría y caliente, colocación de artefactos y accesorios, conexión a redes externas, canalizaciones y equipamiento necesario para el correcto funcionamiento de las instalaciones, debiendo ejecutarse los mismos según las reglas del arte con toda prolijidad, observando las especificaciones de este pliego y demás exigencias y reglamentaciones vigentes en la DPOSS, Obras Sanitarias de la Municipalidad de Río Grande y otras reparticiones oficiales competentes.

El Contratista deberá preparar el proyecto definitivo y plano en dos (2) originales en tela o poliéster de la instalación sanitaria completa, para su aprobación por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, Obras Sanitarias de la Municipalidad de Río Grande y todo otro ente que lo requiera, con el pago de sus derechos y sellados correspondientes. El citado proyecto (planos y cálculos) deberá obligatoriamente ser presentado previamente a la Insp. de la Obra para su visación previa conjuntamente con un plano de detalle en escala 1:20 o 1:25 (plantas y elevación) de los sectores cocina y baño.

El Contratista deberá prever en su oferta, además de los materiales y partes integrantes de las instalaciones, todos aquellos trabajos y elementos que aunque no se detallen o indiquen expresamente, forman parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación, o que se requieran para asegurar un perfecto funcionamiento a máximo rendimiento.

Además de los gastos de ejecución, provisión y montaje que insumen estas instalaciones, correrán por cuenta del Contratista los que se originan en concepto de transportes, inspecciones, pruebas y demás erogaciones.

Los trabajos deben ser ejecutados y proyectados por personal capacitado, interpretando las reglamentaciones vigentes de la DPOSS, Obras Sanitarias de la Municipalidad de Río Grande y todo otro ente correspondiente.

El Contratista solicitará las inspecciones parciales que sean necesarias y la final, a efectos de constatar que los trabajos sean de acuerdo al plano aprobado, al igual que los materiales, debiendo realizar toda otra prueba que se le solicite para verificación del correcto funcionamiento, debiendo gestionar y obtener el certificado final de obra, el que deberá entregar a la I.O. conjuntamente con el original conforme a obra aprobado por los entes correspondientes.

Se deberá cotizar por separado la conexión domiciliaria y será una por parcela.

Bandeja para servicios en chapa galvanizada

En baños y cocinas de planta baja y resto de los niveles a excepción del último piso, en coincidencia con los desagües cloacales se realizará un cajón con estructura tubular de 40 x 40 mm de 40 cm de ancho por el largo del baño, revestido inferiormente en placa de roca de yeso de 9 mm y sobre el frente en placa prensada tipo fibra fácil de 10 mm de espesor, desmontable de modo de poder acceder al mismo en caso de requerirse algún tipo de reparación, dentro de éste se colocará una bandeja realizada en chapa lisa de acero galvanizado N° 18 herméticamente sellada, con pendiente, descarga mediante una sopapa tipo bacha y conexión a una cañería de PVC de diámetro 40 mm ubicada dentro del ducto de servicios, que saldrá al exterior en planta baja con un codo a 40cm sobre la vereda previendo el desagüe hacia la rejilla de una pileta de patio ubicada en la vereda perimetral que se conectará a la cañería principal que conecta con la cámara de inspección.

17.2. Cañerías

17.2.1. <u>De distribución y alimentación de agua fría y caliente</u>

a) De Polipropileno, copolímero Random AST- del tipi con accesorios del mismo material y uniones por termofusión, tipo Acqua System o similar. Las cañerías colocadas en paredes exteriores o enterradas, serán aisladas con coberturas termo aislante para cañerías de espuma de polietileno o espuma de poliuretano.

Jefe R. MARTINEZ
Producción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

Para el caso de las cañerías dentro de la tabiquería en seco no se admitirán ataduras con alambre, fijaciones con maderas, solo se permitirán fijaciones propias del sistema. La cañería de agua fría y caliente, en los sectores en correspondencia con las conexiones de los artefactos sanitarios, incluida el cuadro de ducha, se colocará con soportes y sobre elementos rígidos tipo placas aglomeradas MDF o multilaminado fenólico de 10mm de espesor, con dos manos de laca,
similar al sistema "FV- DRYFIX" o "línea FV00 Seco" denominado "Sistema de fijación para construcción en seco".

Para todas las conexiones de artefactos (calefón/ Termotanque, lavatorio, depósito de inodoro, flor de ducha y pileta de cocina)como así también para la salida de canillas o conexiones futuras de lavarropas y bidet se deberá usar únicamente codos de 20mm con rosca hembra extra larga de ½", con ranura para seguro y solo se podrá fijar con el soporte para centrado y alineación correspondiente del sistema, compuesto por planchuela ranura y seguros para fijación de los citados codos (tipo Acqua System o similar).

Para el caso de las acometidas de agua, la misma deberá ser instalada con una tapada mínima de 1,20m. La alimentación desde los tanques de reserva, a cada uno de los calefones del ultimo piso será independiente y los diámetros serán en función de los cálculos que le contratista deberá presentar a consideración del Area Técnica.

Para la instalación de agua fría se admitirá una bajada común a todos los departamentos. Se deberá proveer e instalar todos los accesorios correspondientes. Alos efectos de que las instalaciones resulten de acuerdo a su fin.

17.3. Tanque de agua

Tanque de reserva: En los edificios de viviendas, en el ático, se proveerán e instalaran tanques de reserva de polietileno tricapa o acero inoxidable, cuya características y capacidad serán de acuerdo a cálculo y normativas vigentes del ente que lo regula. No siendo inferior a 600 lts. por departamento. Los tanques estarán vinculados por un puente colector de diámetro según calculo que tomara el agua del fondo de los mismos

Deberá asegurarse entre el artefacto más alto y el plano inferior de la reserva de agua, el desnivel mínimo de 1.80 metros de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes para el funcionamiento normal de los calentadores de agua como calderas o calefones ó en su defecto proveer e instalar un equipo presurizador, por cada bajada a calefón del último piso.

Contará con los siguientes accesorios:

A - Tapa para inspección y limpieza de los tanques

B - La entrada de agua poseerá un dispositivo automático de cierre.

C - Desborde al exterior

D - Losa de hormigón con batea para rebalse con tratamiento hidrófugo y desborde al exterior. Llevará una puerta trampa metálica con bisagras, pasador y manija fija. Deberá tener un borde de contención para un posible rebalse del tanque.

E – Escalera entre la batea y el entrepiso de apoyo de los tanques.

Tanques de bombeo: En los edificios, se colocará tanque de bombeo en planta baja debajo del descanso de escalera y será de acero inoxidable horizontal con base o de polietileno tricapa, de capacidad y características según cálculo a presentar, y de acuerdo a normativas vigentes, debiendo su capacidad no ser inferior a 1/5 de la capacidad de la reserva.. Llevará en casos de desborde, pileta de piso conectada a la cámara de Inspección.
Se proveerá y colocarán dos (2) electro bombas de 3/4 HP, de 2.850 RPM, 220 voltios y 100 x 100 blindadas, tipo CZERWENY, modelo S1 o de similar característica y calidad.

Llevará como mínimo la cantidad de tanques descriptos de acuerdo a su capacidad.

Canilla de servicio: En planta baja, sobre el frente de cada edificio se ubicará una canilla de servicio con pico para manguera, dentro de una caja c/ cierre p/ candado, en el muro y/o zócalo perimetral, conectada a la cañería de ingreso a los tanques.

17.4 De desagües primarios, secundarios, ventilación y pluviales

LIC. ANA R. MARTINEZ
Jefe Ud. Relevamiento y Control

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA F° 140

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Se ejecutarán de PVC de 3,2 mm de espesor, o polipropileno copolímero de alta resistencia, debiendo los mismos estar aprobados por OSN y/o IRAM, debiendo tener estampada en los mismos dicha aprobación. Los accesorios y piezas que se utilicen deberán ser del mismo material. Las uniones serán del tipo espiga enchufe con aro de goma, en el caso de las de PVC podrán ser pegadas. En ningún caso se permitirá el doblado de caños por medio de calor, a tal fin se usarán las correspondientes piezas.

En sector de cañerías cloacales del baño, se ejecutará un cajón con caño estructural, fijado a la estructura del entrepiso, cerrado con placa de roca de yeso, y frente desmontable con tornillos para permitir el acceso.

Cámaras de inspección

Se ejecutará una cámara por cada uno de los Bloques A, B, B', C y C' y dos cámaras por cada bloque D y E.

Serán de albañilería de 0,20m. de espesor de pared, y/o de H° A° revocadas con mezcla reforzada y alisada con cemento puro, llevarán marco, tapa y contratapa de H° A° con ø 6 cada 0,15 m. se realizarán en un todo de acuerdo a las normas y especificaciones de la D.P.O.S.S., Obras Sanitarias de la Municipalidad de Río Grande y todo otro ente correspondiente. Los cojinetes deberán respetar los saltos de entrada y salida reglamentarios, no admitiéndose la ejecución con caños de PVC cortados longitudinalmente.-

Cámaras sépticas

Se ejecutara una cámara por cada bloque A, B, B', C y C'y dos cámaras para la tipología D y E. Dichas cámaras podrán ser premoldeadas de hormigón, de albañilería de 0,20 m de espesor de pared, y/o de hormigón armado, revocadas con mezcla reforzada impermeable, alisada con cemento puro, aplicándose finalmente dos capas de asfalto en caliente, dejando transcurrir 24 hs. entre cada aplicación.

Su capacidad estará determinada en función de la cantidad de desagües cloacales que ésta recibe, como mínimo de 2.500 lts, bloque A, B, B', C y C'y 5.000lts c/u de las dos que corresponden a los bloques D y E y se ejecutarán en un todo de acuerdo a las normas y especificaciones de los entes competentes, teniendo la contratista que contar con la documentación aprobada, previo a su ejecución.

Prueba de hermeticidad:

Se efectuarán las siguientes pruebas:

Hermeticidad y Obstrucción: Serán las que determinan las normas y especificaciones del Ente reglamentario, en presencia de la I.O, con cañería llena, durante 5 minutos debiendo mantener la presión constante en el manómetro.

Funcionamiento: Una vez que el servicio cuente con el suministro de agua, se verificará el funcionamiento de todos los artefactos a cañería llena.

ES COPIA

LILIANA B. [illegible]
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
141

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PET
RUBRO 18

INSTALACIÓN DE GAS

18.1.Generalidades.

Se deberá ejecutar una instalación para gas natural, como así también la provisión y colocación de todos los artefactos y materiales necesarios para completar la citada instalación, los que se indican en forma general en el plano de anteproyecto y en pliegos, conexión a la red de distribución, y todo otro trabajo y/o equipamiento necesario para posibilitar el correcto funcionamiento de esta instalación.

La instalación se efectuará de acuerdo a las reglas del arte, conforme a reglamentaciones vigentes, supervisada por técnico matriculado ante el Ente correspondiente.

Las instalaciones se entregarán en perfecto estado de funcionamiento y con final de obras expedido por el Ente correspondiente.

18.2. Proyectos, Planos y Trámites

El Contratista ejecutará el proyecto y confeccionará los planos para ser presentados a la aprobación del Ente correspondiente y deberá abonar a tal fin los derechos de aprobación, habilitación, tasas por conexión, habilitación "IN-SITU" de artefactos, de sellado, etc..

Además, presentará cálculo completo de las instalaciones y/o los necesarios folletos, descripciones, catálogos, manuales de mantenimiento, etc. , que se requieran.

Al finalizar los trabajos entregara a la I.O. una copia original transparente del plano "Conforme a Obra" con la debida aprobación del Ente correspondiente.

18.3. Cañerías y accesorios

Todas las cañerías a utilizar para la instalación interna serán de hierro negro con epoxi, recubierto con cinta embreada tipo polyguard cuando así lo requiera, de diámetro standard, y los accesorios serán del mismo material.

Todo el tendido de cañerías se hará con piezas roscadas no admitiéndose curvaturas en frío o en caliente.

La cañería para el servicio integral a utilizar será la que determine el Ente prestador del servicio.

Las llaves de paso serán aprobadas por el Ente correspondiente, tendrán manijas cromadas, y las campanas serán del tipo de asiento cónico con prensa estopa y rosca de ajuste.

El Contratista al presentar en Camuzzi – Gas del Sur, el formulario 3, 4 A deberá agregar al mismo, la marca y la matrícula de las llaves de paso para cada artefacto y presentar una (1) copia de dicho formulario según Cláusulas Especiales.

Las llaves de paso deberán ser fijadas dentro de la tabiquería con soportes y sobre elementos rígidos (placas aglomeradas tipo MDF o multilaminado fenólico de 10mm de espesor, con dos manos de laca), similar al sistema "FV- DRYFIX" o "Línea FV00 Seco" denominado "Sistema de fijación para construcción en seco".-

18.4. Muestra e Inspecciones

Antes de comenzar los trabajos, los materiales a utilizar, como ser: cañerías, accesorios, llaves de paso, los mismos deberán ser sometidos a la aprobación del Ente correspondiente. Sin contar con la aprobación de estas pruebas, no se podrán colocar los materiales en obra, el Contratista además deberá solicitar inspección ante el Ente prestatario del servicio, en las siguientes oportunidades:

1) Cuando la instalación esté en condiciones de realizar las pruebas de hermeticidad.

2) Cuando la instalación esté terminada y en condiciones de realizar la prueba de funcionamiento

18.4 Pruebas

Se efectuarán las siguientes pruebas:

MARTINEZ
Jefe Dpto. Seguimiento y Control

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO 142

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Hermeticidad y Obstrucción: Serán las que determinan las normas y especificaciones del Ente prestatario del servicio.

Funcionamiento: Una vez que el servicio cuente con el suministro de gas, se efectuará una prueba de funcionamiento en la que se verificará la calidad de la llama y el consumo de combustible.

Una vez finalizada la instalación y antes de la recepción provisoria, se deberán presentar certificado expedido por el Ente correspondiente, de conformidad de los trabajos.

Al presentar el formulario 3.5 de inspección final, se deberá agregar al mismo la matrícula de los reguladores y llaves esféricas.

En el exterior se ejecutará el gabinete para medidor y la conexión a red. El gabinete de gas, junto con el de luz, deberán ejecutarse a 0.20 m. del eje divisorio.

Se deberá cotizar por separado la conexión domiciliaria.

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

V 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
F 110
143

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PET
RUBRO 19

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Generalidades

Se tomarán como Especificaciones Técnicas en el rubro Electricidad, además de este Pliego, las Normas IRAM, D.P.E. de Tierra del Fuego, y Cooperativa Eléctrica de la ciudad de Río Grande.-

Estas especificaciones cubren la provisión de materiales, transportes, mano de obra, herramientas, equipos, canalizaciones, pruebas, inspecciones, documentación y todo otro ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa terminación y funcionamiento de las instalaciones de electricidad y baja tensión.

Los datos de capacidades y medidas indicados en los planos y especificaciones son mínimas, debiendo el contratista presentar ante la I.O., la memoria de cálculo, muestras de materiales y accesorios, planos de la instalación que ejecutará, siendo este el único responsable de su correcto y eficiente funcionamiento; la documentación será sometida a aprobación tantas veces como sea necesario, no pudiéndose comenzar los trabajos ni presentar adicionales, por las correcciones de tipo constructivo que se introduzcan en los mismos.

Todos los elementos de la instalación, y accesorios, etc., deberán cumplir los parámetros de calidad y fabricación que se estipulan en las normas y reglamentaciones de aplicación vigentes para cada caso.

No se permitirá el inicio de trabajos en éste rubro sin contar con planos aprobados por el Ente correspondiente, los cuales a su vez deberán previamente ser visados por la Inspección de Obra.-

Al finalizar los trabajos, el contratista presentará una copia transparente de los planos "Conforme a Obra" debidamente conformados.-

No se considerarán terminados los trabajos hasta que las condiciones anteriormente mencionadas sean totalmente cumplidas.

19.1 Materiales

Caños

Los caños a proveer e instalar guardarán la relación de estilo en diámetro y cantidad de conductores y serán de aceros semipesados o de aceros corrugado flexibles, deberá presentar muestra a la Inspección de Obra, que cuente con la aprobación de la D.P.E. , y/o Cooperativa Eléctrica de la ciudad de Río Grande.-

Conductores

Los conductores a utilizar serán desde el punto de vista de la sección, los que resulten del cálculo para cada circuito. Las secciones mínimas a utilizar para entrada general (desde medidor a tablero general) será de 4 mm2, para los circuitos y tomacorrientes serán de 2,5mm2.

Todos los conductores de cada circuito se identificarán por colores propios de la polaridad y además serán ignífugos tipo Pirelli VN 2000 o certificados por lote de IRAM, según IRAM 2183/70 sin excepción con su sección impresa.

Los conductores deben cumplir con las siguientes normas:

IRAM 2022/2183/2289 Normas IEEE 383/73 y 754/1 o certificado por lote IRAM.

Cajas

Serán metálicas, tipo semi-pesadas.

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA F 10 144

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PET
RUBRO 19

Bocas y brazos de iluminación monofásica, de acuerdo a lo indicado en planos. En el caso de las bocas de iluminación ubicadas en cielorrasos se deberán colocar los ganchos tipo "U" para colgado de artefactos, tomados a las cajas metálicas mediante las tuercas y contratuercas correspondientes, no admitiéndose ganchos ejecutados con alambres ni cualquier otro tipo de material improvisado.-

Se instalarán además cañerías y bocas sin cableado, para T. V. y teléfono, conectadas a sus respectivas pipetas exteriores.

Llaves

Serán de 1, 2 o mas efectos y/o de combinación según corresponda, montadas sobre bastidor a presión, con contactos de plata, con tapa de baquelita blanca. Tipo Covre o similar.

Tomas monofásicos

De embutir, simple y doble módulo, los dobles separados entre si por un módulo ciego, con contactos de plata, para 10 Amp., con puesta a tierra, tipo Siemens, Covre o similar, con tapa de baquelita blanca. Completo, armado , probado y funcionando.

Cables subterráneos

Serán tipo Sintenax o similar protegidos mecánicamente con bloques u hormigón pobre.

Tableros

Se construirán siguiendo las normas M.O.P.- IRAM VDE las reglas del arte para este rubro y las observaciones que a tal fin fije la Inspección de Obra.

El tablero general deberá llevar como mínimo un (1) disyuntor diferencial bipolar de 25 Amp., dos (2) térmicas bipolar de 15 Amp. c/una, debiéndose verificar según cálculos y una puesta a tierra con jabalina (tipo Cooperweeld)., todo conforme a reglamentaciones vigentes.-

El tablero deberá ser metálico (caja, frente y tapa) y de un tamaño que posibilite la instalación de circuitos futuros.

Medidor

Se instalarán los normalizados de acuerdo a lo que establece la Dirección Provincial de Energía y/o Cooperativa Eléctrica de la ciudad de Río Grande, con su correspondiente puesta a tierra.

El pilar de luz deberá ejecutarse separado a 0.26 m. como mínimo del eje divisorio.

Timbre

Será de 12 V , con pulsador en el ingreso de la vivienda o pulsador tipo tilón aplicado en puerta.

Llevará portero eléctrico.

Se deberá cotizar por separado la conexión domiciliaria.

09 NOV 2007

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA F 110 145

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PET
RUBRO 20

INSTALACIÓN DE CALEFACCION

Generalidades

Estas especificaciones cubren la provisión de materiales, transportes, mano de obra, herramientas, equipos, canalizaciones, pruebas, inspecciones, documentación y todo otro ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa terminación y funcionamiento de la instalación de calefacción.

Los calefactores, cañerías, accesorios, etc., deberán cumplir los parámetros de calidad y fabricación que se estipulan en las normas y reglamentaciones de aplicación vigentes para cada caso.

Para la aprobación de los artefactos propuestos por la Contratista, se tomará como referencia el comportamiento y prestación de artefactos similares, en funcionamiento durante un período mínimo de cinco (5) años, en obras de viviendas ejecutadas por el Instituto en la Provincia. Además, deberán contar con servicio técnico, repuestos y venta del producto, en comercios establecidos y con trayectoria reconocida, en la localidad donde se ejecuta la obra.

20.1. Descripción de la instalación

El sistema de calefacción será como mínimo, por medio de calefactores tiro balanceado (TB) de 5000 Kcal (1) en comedor y 2500 Kcal (TB) mínimo en cada dormitorio, deberán responder a algunas de las siguientes marcas comerciales, ORBIS, Emege, Volcan, Eskabe o CTZ.
La ubicación de los calefactores será de acuerdo a plano de instalaciones que forma parte del presente pliego.

20.2 Documentación a presentar:

Todos los trabajos se iniciaran una vez aprobada la documentación por la I.O.
El IPV podrá exigir, si lo considera conveniente, la siguiente documentación o cálculo:
Cálculo de la resistencia térmica de muros, techos y pisos
Verificación de riesgo de condensación en muros, pisos y techos
Cálculo de Balance Térmico.

ES COPIA

05 NOV 2007

VIVIANA R. MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO 146

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PET
RUBRO 21

INSTALACIONES CONTRA INCENDIO

Generalidades

Estas especificaciones cubren la provisión de materiales, transportes, mano de obra, herramientas, equipos, canalizaciones, pruebas, inspecciones, documentación y todo otro ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa terminación y funcionamiento de todas las instalaciones de lucha y prevención contra incendio. Todas las instalaciones de la presente licitación, deberán estar aprobadas por el Área Técnica de Bomberos de Río Grande, en la etapa previa a su ejecución, y luego de su finalización, obteniendo el Certificado Final aprobado por Área Técnica de Bomberos.

En plano de anteproyecto y pliego se indicará el sistema a utilizar, con descripción general del mismo y criterios a considerar para una mejor distribución en el edificio. Los datos de capacidades y medidas indicados en los planos y especificaciones son mínimas, debiendo la contratista presentar ante el Área Técnica de Bomberos de Río Grande y la Inspección de Obra, la memoria de cálculo, muestras de materiales y accesorios, folletos y planos de la instalación que ejecutará, siendo esta la única responsable de su correcto y eficiente funcionamiento; la documentación será sometida a aprobación tantas veces como sea necesario, no pudiéndose comenzar los trabajos ni presentar adicionales, por las correcciones de tipo constructivo que se introduzcan en los mismos.

Todos los equipos y materiales, deberán cumplir los parámetros de calidad y fabricación que se estipulan en las normas y reglamentaciones de aplicación vigentes para cada caso.

Al finalizar los trabajos, el contratista presentará una copia transparente de los planos "Conforme a Obra" debidamente conformados, como así también tres ejemplares del manual de funcionamiento y operación de la instalación, donde como mínimo constarán planos de la instalación, parámetros utilizados para su diseño, características de cada uno de los equipos y elementos constituyentes (incluyendo capacidades, marcas, garantías, dirección del fabricante, etc.), controles, mantenimiento de equipos y elementos (procedimientos y frecuencia para la realización de las operaciones de mantenimiento), descripción detallada de las operaciones de puesta en marcha, operación, control y regulación de la instalación (cuando el sistema así lo requiera).

Una vez que se hayan finalizado los trabajos, y la instalación este funcionando, se procederá a su regulación hasta obtener los parámetros de funcionamiento estipulados para el proyecto de la instalación, realizando todos los reajustes necesarios hasta que todos los componentes estén funcionando dentro de las tolerancias establecidas.

Una vez que la instalación se encuentre en régimen, se deberá instruir a la persona que designen los adjudicatarios, en las operaciones de control, manejo y mantenimiento de las instalaciones, si correspondiese.

No se consideraran terminados los trabajos hasta que las condiciones anteriormente mencionadas sean totalmente cumplidas.

Instalación contra incendio mínima (tipo A).

Matafuegos: En los edificios se proveerán y colocarán extintores en la cantidad que el Área Técnica de Bomberos determine, tipo Tri-Clase (polvo químico) de 5 Kg. por nivel, el cual deberá estar perfectamente señalizado y visible, colocado en forma vertical, a 1.30 mts de altura, tomado del piso a la base del mismo. Se colocará además cañería seca con manga y pico en cada descanso de escalera, o bien de acuerdo a instrucciones del Área Técnica de Bomberos.

Luces de emergencia: Únicamente en los descansos de las escaleras, se instalarán luces automáticas con temporizadores y pulsadores luminosos, de acuerdo a las reglamentaciones locales, dichos artefactos tendrán incorporado sistema de luces de emergencia, de encendido automático ante un eventual corte de energía eléctrica, con una carga de batería mínima de 2 horas.

LILIANA D. MARTINEZ
Jefa Departamento
Seguimiento y Control
I.P.V.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
F. 147

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Núcleo Vertical: El cielorraso de caja de escalera de último piso irá revestido con placa de roca de yeso resistente al fuego. Las placas deberán cumplir con las normas IRAM 11950 de ensayos de resistencia al fuego.
En cada uno de los niveles, el acceso a la caja de escalera se realizará a través de una puerta metálica, con coeficiente de resistencia al fuego F-60, con barral de empuje tipo antipánico, y con cierre automático mediante brazo hidráulico.
Las hojas de la puerta de la caja de escalera, rebatirán siempre, en el sentido de la evacuación del edificio.
En los edificios de departamentos, el ancho libre de la escalera en todo su desarrollo, (medido entre baranda y lateral), será como mínimo, de 1,10 mts. (en escalones y descansos).
Las barandas centrales serán metálicas, el pasamano superior tendrá una altura mínima de 1,00 m y el borde inferior, irá a 15 cm sobre la pendiente de los escalones.

En cuanto a la baranda central de la escalera, en el espacio que queda conformado en cada tramo, se completará con un diseño de estructura metálica tubular, similar a la utilizada en barandas, es decir caños de similar diámetro al pasamanos colocados a 15 cm. de separación entre sí, acompañando la pendiente, o bien con marcos metálicos cubiertos con malla metálica, siempre con dimensiones que protejan e impidan la caída de menores, hacia el lado opuesto.

NOTA: Previo a la oferta, se deberá consultar con Área Técnica de Bomberos si no se requiere instalación de cañería seca y colocación de una manga por nivel del edificio. En caso de corresponder, deberán considerarlas en su cotización.

ES COPIA

LILIANA E. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO 148

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PET
RUBRO 22

INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA

En el sector de tanque de bombeo (debajo del descanso de la escalera, en planta baja), se colocarán dos (2) electro bombas de 3/4 HP, de 2.850 RPM, 220 voltios y 100 x 100 blindadas, tipo CZERWENY, modelo S1 o de similar característica y calidad.

El tablero de bombas deberá contar con una térmica de 2 x 10 Amper, una llave inversora bipolar de 20 Amper y un contador con relé térmico de 10 Amper.

Se deberá prever y colocar un sistema automático para el funcionamiento de las bombas.

En el sector de tanque de reserva llevará bombas presurizadora por cada bajada de calefón de baño de planta alta, debiendo considerarse el correspondiente circuito eléctrico y todo otro elemento necesario para su perfecto funcionamiento.

ES COPIA

LILIANA R. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

FOLIO 149

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PET
RUBRO 23

ARTEFACTOS

Generalidades

Los planos de anteproyecto indican ubicaciones de los artefactos.

Los datos de capacidades y medidas indicados en los planos y especificaciones son mínimos, debiendo el contratista presentar ante la Inspección de Obra, memoria de cálculo, muestras de materiales y accesorios, folletos y planos de los artefactos a emplear o a ejecutar, siendo este el único responsable de su correcto y eficiente funcionamiento, la documentación será sometida a aprobación tantas veces como sea necesario, no pudiéndose comenzar los trabajos ni presentar adicionales, por las correcciones de tipo constructivo que se introduzcan en los mismos. Todos los equipos y materiales, deberán cumplir los parámetros de calidad y fabricación que se estipulan en las normas y reglamentaciones de aplicación vigentes para cada caso.

La Empresa deberá obtener la aprobación de la I.O de cada artefacto propuesto en particular, previo a su aprobación y/o colocación en la obra.

23.1. Artefactos sanitarios

Todos serán de primera calidad y al instalarse, observarán un perfecto estado de terminación y funcionamiento.

El Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, folletos o muestras de los artefactos propuestos a fin de solicitar la aprobación de los mismos, sin cuyo requisito podrá ordenarse el retiro de los materiales que no sean de primera calidad, corriendo los gastos a cargo del Contratista.
Se proveerán e instalarán los siguientes artefactos:

En baño:

a.) Inodoro sifónico, tipo Florencia, con asiento, tapa y depósito exterior, de losa vitrificada blanca, con accesorios, porta bridas de PVC y brida de goma, con tornillos de bronce de cabeza hexagonal cromada, deberán responder a alguna de las siguientes marcas comerciales FERRUM, CAPEA o ROCA.

b.) Lavatorios, de losa vitrificada blanca con pie, deberán responder a alguna de las siguientes marcas comerciales FERRUM línea Florencia LSI 1 o 3, CAPEA o ROCA.

c.) Bidet, se ejecutarán las cañerías de alimentación y cloaca necesarias para su correcto funcionamiento. No se proveerá el artefacto.

d)En zona de ducha, se colocará receptáculo de ducha de PRFV de 0,70x 1,20m.

En Cocina:

a.) Bacha simple profunda de acero inoxidable y mesada, indicada en Rubro 25 Muebles y Mesadas, se ejecutarán las cañerías de alimentación y desagüe para la posterior conexión del lavarropas.

23.2. Artefactos de Gas

Los artefactos a colocar deberán ser aptos para quemar gas natural aprobado por el Ente correspondiente, en cantidad y ubicación que el plano de anteproyecto indique, y de las siguientes características:

1) Cocina: de cuatro (4) quemadores de aluminio forjado, horno visor con cristal panorámico templado, parrilla y puerta frente desmontable con cierre hermético, rejilla desmontable sectorizada antivuelco, perillas retráctiles y sistema autolimpiante deberán responder a algunas de las siguientes marcas comerciales (modelo OGGI) de Emege, Orbis; Volcan o Eskabe.
2) Calefón: a gas natural de 14 Lts, como mínimo, tiro balanceado, deberán responder a algunas de las siguientes marcas comerciales, Orbis, . Rheen, Volcan o Eskabe.

MARTINEZ
Jefe de Fiscalización, Seguimiento y Control
I.P.V.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO 150

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

3)Calefactor a gas natural TB con salida al exterior directa y/o lateral según corresponda de 5900 Kcal como mínimo en estar y 2500 Kcal como mínimo para cada dormitorio deberán responder a algunas de las siguientes marcas comerciales, ORBIS, Emege, Volcan, Eskabe o CTZ.

23.3. Artefactos de iluminación

Para cada una de las bocas (centro y/o brazos) de electricidad se proveerá un porta lámpara común.

23.4. Luces de emergencia

Luces de emergencia: Únicamente en los descansos de las escaleras, se instalarán luces automáticas con temporizadores y pulsadores luminosos, de acuerdo a las reglamentaciones locales, dichos artefactos tendrán incorporado sistema de luces de emergencia, de encendido automático ante un eventual corte de energía eléctrica, con una carga de batería mínima de 2 horas.

Para la aprobación de los artefactos propuestos por la Contratista, se tomará como referencia el comportamiento y prestación de artefactos similares instalados y en funcionamiento durante un periodo mínimo de 5 años, en obras de viviendas ejecutadas por el I.P.V. en la provincia. Además deberán contar con servicio técnico, repuestos y venta del producto, en comercios establecidos y con trayectoria reconocida, en la localidad donde se ejecuta la obra.
No se autorizará la provisión ni la colocación de artefactos de gas, que previamente no hayan sido "aprobado" por escrito por la inspección de obra.

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

128

ANEXO I RESOLUCION I.P.V. N° 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA F 151

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

P E T
R U B R O 2 4

GRIFERIAS

Generalidades

Deberá proveerse e instalar las griferías que a continuación se detallan, debiendo presentarse previamente muestras a la Inspección de Obra para su aprobación.

No se admitirá grifería con componentes plásticos salvo campana y volante.

1. Para bidet: No se proveerá grifería. En sector del bidet, se deberá dejar las conexiones para agua fría y caliente, con tapones roscados.

2. Para lavatorio: Juego mezclador completo, de primera calidad, deberá responder a alguna de las siguientes marcas comerciales PIAZZA, FV o ROCA.

3. Para ducha: Juego de grifería mezcladora de dos (2) llaves y transferencia, de primera calidad, calidad, deberá responder a alguna de las siguientes marcas comerciales PIAZZA, FV. o ROCA.

4. Para pileta de cocina: Juego mezclador , grifería de mesa, dos agujeros, pico móvil elevado, acabado bronce cromado, de primera calidad, calidad, deberá responder a alguna de las siguientes marcas comerciales PIAZZA, FV. o ROCA.

5. Se deberá dejar el desagüe y la conexión de agua fría y caliente para lavarropas con tapones roscados.

No se admitirá el uso de ningún componente de plástico salvo campana y volante.-

09 NOV 2007

ES COPIA

MARIA B. MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
F. 110
152

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PET
RUBRO 25

ACCESORIOS

Generalidades

Los accesorios indicados a continuación deberán considerarse como mínimos, y serán de losa vitrificada blancas, para pegar, de primera calidad, deberá responder a alguna de las siguientes marcas comerciales PIAZZA, FV o ROCA, debiendo presentarse previamente muestras a la I.O. para su aprobación.

a. Para baño: Una jabonera simple sobre nivel de lavabo, una jabonera con agarradera en ducha, un toallero de barral, una percha, un porta cepillos y un portarrollos.

b. Para cocina: Una jabonera sobre nivel de mesada.

ES COPIA

LILIANA R. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
f 153

P E T
R U B R O 2 6

MUEBLES , MESADAS y ESCALERA

Generalidades

El mueble a proveer será el siguiente:

Mesada
Integral con bacha profunda no menos de 0.20cm, simple, todo en acero inoxidable , colocada sobre estructuras metálicas caño estructural de 2 cm x 2 cm (tipo bajo mesada) con 4 patas. La mesada tendrá las dimensiones y características que se indican en plano. No se proveerá el mueble bajo mesada ni alacena.

Escalera
En los edificios de departamentos, el ancho libre de la escalera en todo su desarrollo, (medido entre baranda y lateral), será como mínimo, de 1,10 mts. (en escalones y descansos).
Las barandas centrales serán metálicas, el pasamano superior tendrá una altura mínima de 1,00 m y el borde inferior, irá a 15 cm sobre la pendiente de los escalones.
En cuanto a la baranda central de la escalera, en el espacio que queda conformado en cada tramo, se completará con un diseño de estructura metálica tubular, similar a la utilizada en barandas, es decir caños de similar diámetro al pasamanos colocados a 15 cm. de separación entre sí, acompañando la pendiente, o bien con marcos metálicos cubiertos con malla metálica, siempre con dimensiones que protejan e impidan la caída de menores, hacia el lado opuesto.

NOV 2007

ES COPIA

CLARA B. MARTINEZ
Jefa Depto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PET
RUBRO 27

VIDRIOS

Generalidades

Las especificaciones de los tipos de vidrios de cada carpintería se indican en las planillas de carpinterías.

Doble vidriado hermético, con cámara de 6mm y vidrios de 3 mm de espesor, los DVH deberán cumplir con las normas IRAM 12577 (método de ensayo de condensación), IRAM 12580 (método de ensayo de estanqueidad), IRAM 12598 (actualmente en revisión) e IRAM 12599 (método de ensayo de envejecimiento acelerado), pudiéndose emplear en su conformación cordones inorgánicos compuestos por materiales absorbentes de humedad.

Como criterio general, se establece que las carpinterías en contacto con el exterior llevarán vidrios del tipo "Termopanel" de 3 milímetros de espesor mínimo, formando cámara de aire hermética, en el local del baño llevará uno de los vidrios traslúcidos y el otro transparente.

En todos los casos deberá presentar el contratista garantía escrita de no condensación, por el término de tres años.

No se admitirán variantes, ni dobles vidrios armados en obra.

En caso de superar el paño el metro cuadrado se colocará vidrio de 5mm de espesor.

ES COPIA

JULIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

PROVINCIAL DE VIVIENDA
F 10
155
INSTITUTO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PET
RUBRO 28

OBRAS EXTERIORES

Generalidades

Se ejecutarán las obras exteriores que a continuación se detallan:

a) Desbosques, terraplenes, taludes, zanjas de drenajes, etc. que sea necesario para adecuar el nivel del terreno natural al de anteproyecto licitario.

b) Veredas: Todas las veredas se ejecutarán en hormigón armado de 10 cm de espesor con malla electrosoldada.

b1)-Perimetrales: Serán de 0,60 m de ancho, en el frente, lateral y fondo, en hormigón fratazado, con juntas de dilatación cada 3 mts y con un espesor mínimo 0,10 m,

c) Cerco divisorios y sobre línea municipal.

Se colocarán postes de 3"x 3" x1.00m. de alto sobre terreno natural, y a una distancia de acuerdo al plano de fachada, con tablas cepilladas de 1"x 6", (en el caso de lotes en esquina el cerco acompaña todo el sector hacia las calles sobre línea municipal).

Terminación de postes y tablas, según lo especificado en el rubro 16 -Pinturas.-

c1)cerco que delimita patios de uso exclusivos:

Se ejecutará con postes de madera y dos hilos de alambre, en todo el perímetro de los patios de acuerdo a plano

d)Pilares y gabinetes para medidores de gas y electricidad, con revoque grueso y fino al fieltro y terminados (con pintura) similar a las viviendas y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. El pilar de luz y/o gas, deberá realizarse a 0.26 m. como mínimo del muro divisorio.

e) Cesto de residuos: frente a los edificios, en el lugar que lo indique la inspección de obra, se colocarán contenedores de residuos con tapas plásticas o metálicas, de dimensiones y características, según normativas municipales vigentes. Terminación, pintado según material a utilizar. Deberá la Contratista presentar documentación gráfica correspondiente para su aprobación.

Deberá cotizarse por separado toda tarea que se ejecute al exterior de la Línea Municipal

ES COPIA

V.B. MARTINEZ
Jefa Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

V 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PET
RUBRO 29

OBRAS COMPLEMENTARIAS

Generalidades

El oferente deberá incluir en su oferta para el presente rubro, aquellas obras que sean necesarias realizar como complemento a las previstas en el anteproyecto, ya que la obra deberá entregarse funcionando conforme a su fin, no admitiéndose posteriores reclamos por imprevisiones en este rubro.

En la visita a obra los oferentes deberán contemplar la ejecución de toda obra (canalización de chorrillos, taludes, muros de sostenimiento, veredas de protección, instalaciones, etc.) que sea necesaria para el funcionamiento y estabilidad de los edificios y otras construcciones, de acuerdo a su fin, aun cuando no estén específicamente indicadas en los planos y memorias descriptivas.

B-OBRAS COMPLEMENTARIAS

SE COTIZARA POR SEPARADO Y COMPRENDE:

Comprende la ejecución de los espacios comunes y que son los núcleos de circulación vertical, sala de bombas, piso técnico y marquesina de acceso.-

Veredas de accesos: entre la línea de cordón cuneta y el acceso propiamente dicho del edificio, para entrada peatonal (de 1,00 metro de ancho) a ejecutarse conforme a planos de anteproyecto, serán de hormigón fratasado, con un espesor mínimo de 0,10 m. Se deberá considerar además la construcción de escaleras de hormigón, cuando las condicionantes del terreno así lo requieran o la Inspección de obra lo estime conveniente.

Veredas municipales: a ejecutarse conforme a planos de anteproyecto, serán de hormigón armado fratasado, ancho mínimo 1,20 mts., (o el ancho que las normas municipales establezcan, con un espesor mínimo de 0,10 m), se deberá considerar el relleno, compactación y todo trabajo necesario de acuerdo a cotas de proyecto o cuando las condicionantes del terreno así lo requieran o la Inspección de obra lo estime conveniente. La vereda municipal se ejecutará sobre la Línea Municipal, y la vereda de acceso se extenderá hasta la línea del futuro cordón cuneta. En todos los casos se deberá cotizar en forma independiente.

Circulación vertical: se ejecutara en estructura de H°A° tanto la escalera propiamente dicha como el recinto que la contiene, sus dimensiones y características estarán determinadas según calculo. Las paredes serán de bloque de H° de 20x20x40, revocadas en su interior, en el exterior llevara chapa galvanizada prepintada N°25, con sus correspondientes aislaciones, ver rubro.
La cubierta se ejecutara de los mismos materiales y características del resto de la cubierta, se ejecutará una lucarna que por sus dimensiones permita el retiro de los tanques de reserva.
Los cielorrasos terminados con H° "a la vista" deberán presentar una superficie lisa y de textura uniforme. Por lo tanto, deberán corregirse todas las imperfecciones y oquedades, con el sellado correspondiente, el ubicado en el último nivel se dejara una puerta de quita y pon en chapa doblada para acceder a los tanques de reserva.
Se deberá considerar la instalación de iluminación de emergencia y la correcta señalización de las salidas de emergencia en los espacios comunes, con la cantidad de elementos eléctricos y ubicación de acuerdo a exigencias del Área técnica de Bomberos.
La escalera, descansos y palier llevará piso cerámico de 20 x 20 tipo azotea, los escalones llevarán una nariz de hierro ángulo, amurado a la estructura de la escalera, no llevará zócalo.
La pintura espacios comunes, palier (incluido cielorraso) y caja de escalera, llevará revestimiento plástico con color incorporado colocado a rodillo.
En acceso a caja de escalera, se colocará puerta metálica con características de protección contra incendio tipo F-60, con brazo de empuje hidráulico y abertura en el sentido de la evacuación del mismo, así como las puertas de acceso a los departamentos que serán de protección F60,.

MARTINEZ
Jefe
Seguimiento y Control
I.P.V.

135

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

FOLIO 157

Semicubierto:

El espacio semicubierto, que se encuentra sobre L.M, se conformará con estructuras de madera, sobre vigas y zapatas de fundación de hormigón armado.
La cubierta se realizara sin aislaciones ni cielorraso y del tipo a dos aguas de chapa galvanizada ondulada o trapezoidal BWG N° 25 prepintada, las cumbreras serán de chapa lisa galvanizada prepintada.
La fijación de las chapas se ejecutarán con tornillos autoperforante

Escalera

En los edificios de departamentos, el ancho libre de la escalera en todo su desarrollo, (medido entre baranda y lateral), será como mínimo, de 1,10 mts. (en escalones y descansos).
Las barandas centrales serán metálicas, el pasamano superior tendrá una altura mínima de 1,00 m y el borde inferior, irá a 15 cm sobre la pendiente de los escalones.
En cuanto a la baranda central de la escalera, en el espacio que queda conformado en cada tramo, se completará con un diseño de estructura metálica tubular, similar a la utilizada en barandas, es decir caños de similar diámetro al pasamanos colocados a 15 cm. de separación entre sí, acompañando la pendiente, o bien con marcos metálicos cubiertos con malla metálica, siempre con dimensiones que protejan e impidan la caída de menores, hacia el lado opuesto.

ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
F. 158

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

P E T
R U B R O 30

VARIOS

Generalidades

El oferente deberá incluir en su oferta en el presente rubro, aquellas provisiones u obras que no estén incluidas, por alguna razón en el presente Pliego.

En el presente rubro también deberá contemplar, la limpieza periódica y final de obra, como así también la vigilancia continua y permanente de la misma hasta su recepción definitiva, la que a juicio de la Inspección de Obra podrá ser desafectado durante el período de garantía.-

ES COPIA

LILIANA R. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

NOV 2007

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
F 159

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PET
RUBRO 31

DOCUMENTACION

Documentación a presentar con la oferta

Las indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

De los proyectos de instalaciones y artefactos a proveer, donde consten los ajustes propuestos a las especificaciones técnicas y pliego, la que será complementada con especificaciones técnicas para cada uno de los artefactos e instalaciones que contempla la oferta, detallando en forma clara y con indicación de los materiales a emplearse, como asimismo espesores y capacidades.

Con el fin de documentar las especificaciones técnicas, los oferentes deberán presentar con sus ofertas un listado detallando las *MARCAS, MODELOS y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS* de los materiales, componentes y artefactos que se utilizarán en cada uno de los diferentes rubros que componen la obra.

Planilla de locales (si correspondiera)

Deberá reflejar claramente las especificaciones técnicas por cada rubro del presente pliego, y las condiciones del anteproyecto oficial, indicando además los ítems omitidos por éste. El mismo deberá contener especificaciones precisas, indicando tipos, espesores y otros detalles que permitan evaluar claramente la propuesta.

31.1 Al inicio de la obra

Dentro de los plazos fijados por la Inspección de Obra, deberá presentar como mínimo la siguiente documentación, además de la documentación ejecutiva necesaria, a los efectos de posibilitar el inicio de los trabajos.

a) PERMISO DE EDIFICACIÓN O AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD LOCAL.
b) CERTIFICADO DE PAGO DE LOS DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN.
c) PLANOS MUNICIPALES DE OBRA NUEVA VISADOS/APROBADOS.
d) PLANOS DE REPLANTEO GENERALES.

31.2 Durante el transcurso de la obra

La Inspección de Obra, indicará antes del comienzo de las obras específicas, la documentación ejecutiva necesaria, que la contratista deberá presentar para su aprobación y con qué antelación deberá hacerlo.

La misma será evaluada, y en caso de ser observada será entregará al Contratista para su corrección, quien tendrá CINCO (5) días corridos para entregar definitivamente dicha documentación corregida, la que será aprobada si así correspondiera.

Si vencido el plazo previsto anteriormente, no se cumplimentara con la presentación completa de la documentación de obra, la Empresa Contratista será pasible de la aplicación de multa por incumplimiento, según lo estipulado en el Régimen de Multas.

Los criterios de corrección de la documentación, serán los siguientes:

- "Observado": no es apto para construir.
- "Apto Provisorio": validez 30 días, apto para construir durante el período de validez, respetando las observaciones.
- "Apto para Construir".

a) Planos de estructuras.

En escala acorde a la magnitud de las obras, con indicación de fundaciones, techos y demás componentes estructurales, expresados en plantas, cortes, elevaciones y detalles si fuesen necesarios para su mejor comprensión. Las especificaciones de cálculo serán incluidas en los planos respectivos.

b) Memoria de cálculo de estructura

c) Estudio de suelos

Informe final de mecánica de suelo, definiendo como mínimo:

Estratigrafía del subsuelo.

Capacidad de carga admisible del suelo de fundación y nivel de fundación.

Soluciones específicas de fundación para las condiciones especiales del terreno.

d) Planos de obra de arquitectura

En escala conveniente, se presentarán planos de arquitectura (plantas, cortes y fachadas) de los sectores generales del proyecto, incorporando obras complementarias y forma de agrupamiento; de replanteo (planta, corte, fachadas, de instalaciones, de aberturas, etc.).

e) Balance térmico (de ser requerido por el IPV)

Deberá incluir análisis de riesgo de condensación.

f) Planos de instalaciones

g) Detalles constructivos

Donde se especifiquen con claridad las aislaciones térmicas, barreras de vapor, drenajes de condensación, cierres hidráulicos, terminaciones, etc., y propuestas para evitar condensaciones.

h) Detalles y planillas de carpinterías

De la totalidad de los componentes, tanto exteriores como interiores, indicando las medidas, espesores, porcentajes de iluminación y ventilación, formas de abrir, calidad de los materiales y herrajes a emplear, previsiones constructivas, puentes térmicos, infiltraciones de aire y agua, tipos de vidrios a utilizar y todo otro detalle que permita su evaluación.

i) Detalles varios

Todo otro detalle que a juicio del comitente sea necesario para mayor precisión de la documentación.

31.3 Conforme a obra y certificado final.

Previo a la Recepción Definitiva de las obras, la contratista deberá presentar la siguiente documentación:

a) Planos Conforme a Obra "**APROBADO**" POR LA MUNICIPALIDAD LOCAL, a efecto de ser someter a los inmuebles construidos al Régimen de Propiedad Horizontal, se deberá entregar un juego completo de planos aprobados por cada vivienda o edificio de viviendas.

b) Plano conforme a obra de Instalación eléctrica, gas, agua y cloaca de cada vivienda o edificio de viviendas.

c) CERTIFICADO FINAL DE OBRA expedido por los ENTES.

d) CERTIFICADO de GARANTÍA, y manual de funcionamiento de los artefactos, si correspondiera.

e) Copias en disco compacto (CD-R) de todos los planos CONFORME A OBRA MUNICIPALES, INSTALACIONES Y ESTRUCTURA. Los archivos a entregar serán con extensión *.DWG. (Versión CAD 2000)

03 NOV 2007

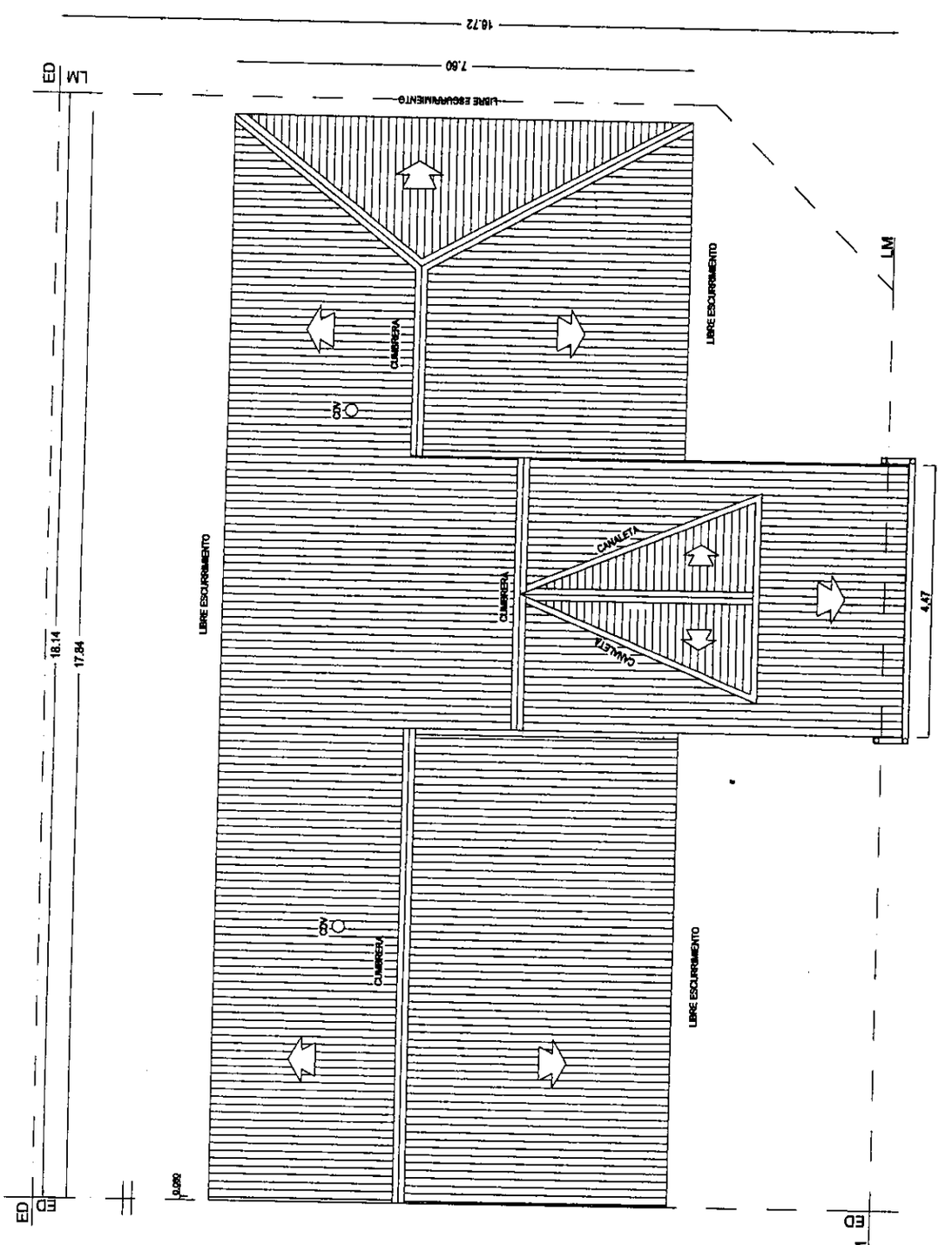
ES COPIA

LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO 238



PLANTA DE TECHOS

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

I.P.V. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR	DEPARTAMENTOS EN TIRA CHACRA XIII	C' 5
	PLANTA DE TECHOS	ESCALA 1:100

ES COPIA

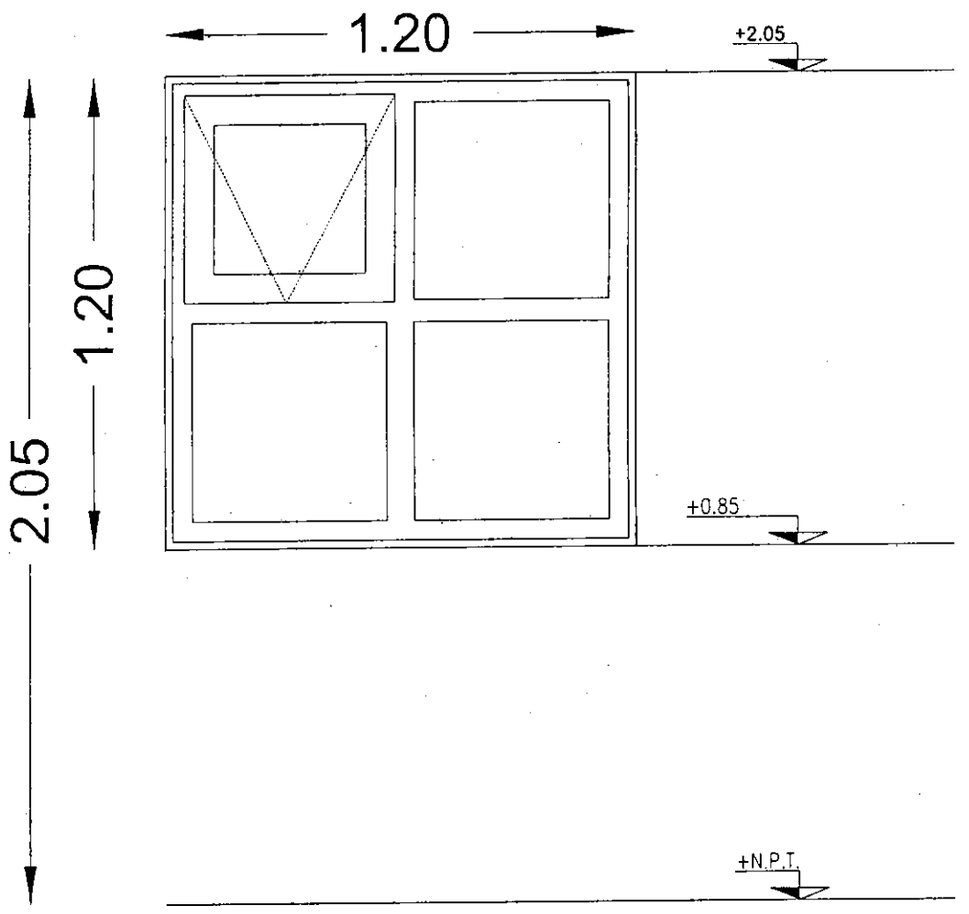
LILIANA B. MARTINEZ
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

09 NOV 2007

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
F. 10
213

VI
1.20

LOCAL :Dormitorio
Estar-Comedor



MARCO	Madera lenga de TDF o PVC
HOJA	Madera lenga de TDF o PVC
VIDRIO	Doble Vidriado Hermetico
CERRADURA	Brazo de empuje
PICAPORTE	No
PASADORES	No
BISAGRAS	Comun p/Ventanas
BOTAAGUAS	No
DOBLE CONTACTO	Si
PINTURAS	Esmalte Sintetico p/madera
OBSERVACIONES	Con contramarco interior (Madera o PVC)

ES COPIA

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MARTINEZ
Redacción
Seguimiento
P.V.

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

424 VIVIENDAS - CHACRA XIII • RIO GRANDE		CARPINTERIA
V1 - BLOQUES A,B,B',C,C',D y E	S/E	01

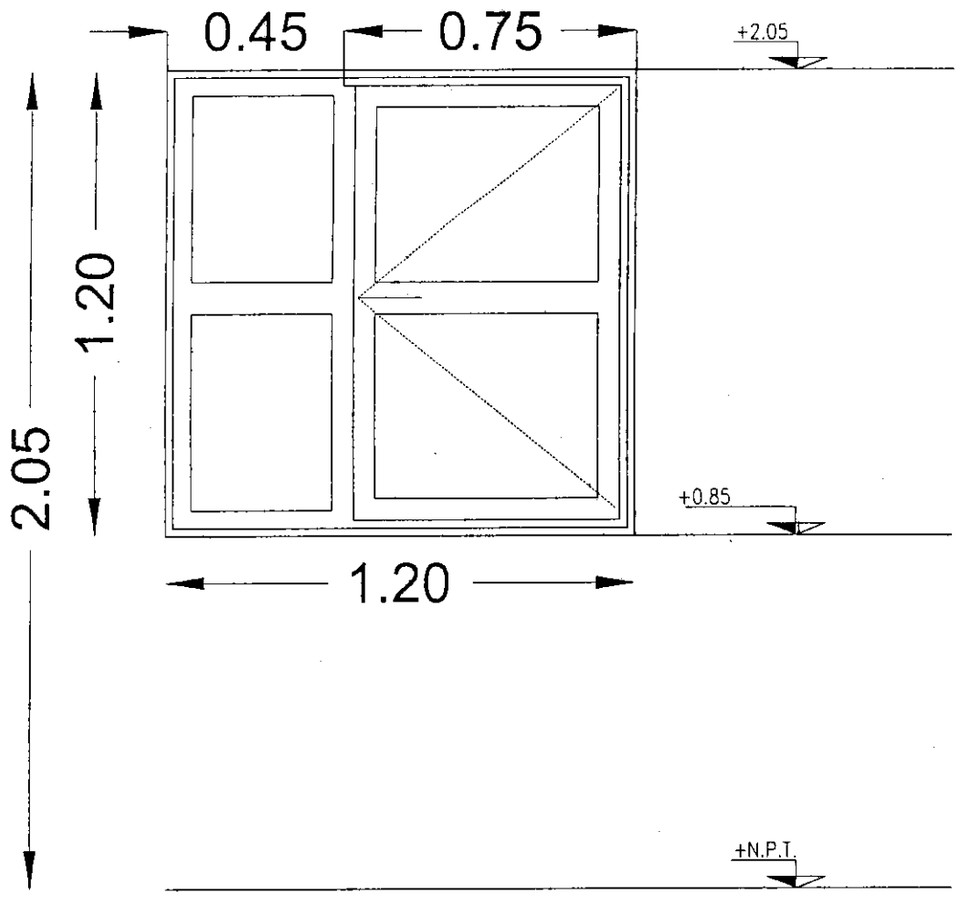
09 NOV 2007

252

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V.N° 2887

LOCAL :Estar-Comedor (Planta Alta)

V2
I.20



MARCO	Madera lenga de TDF o PVC
HOJA	Madera lenga de TDF o PVC/Abre hacia afuera
VIDRIO	Doble Vidriado Hermetico
CERRADURA	Falleba
PICAPORTE	No
PASADORES	No
BISAGRAS	Comun
BOTAAGUAS	Si
DOBLE CONTACTO	Si
PINTURAS	Esmalte Sintetico p/madera
OBSERVACIONES	Con contramarco interior (Madera o PVC)

ES COPIA

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Redacción, Cómputos y Control
I.P.V.

424 VIVIENDAS - CHACRA XIII RIO GRANDE		CARPINTERIA
V2 - BLOQUES A,B,B',C,C',D y E	S/E	02

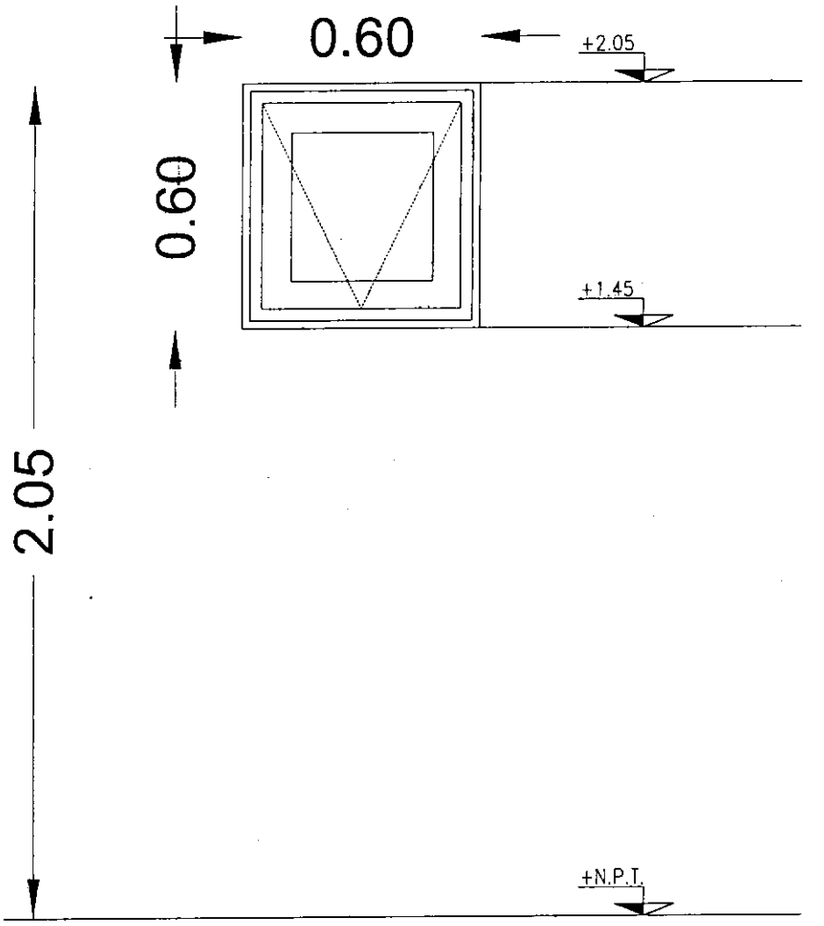
NOV 2007

233

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO 275
V3
0.60

LOCAL :Baño



MARCO	Madera lenga de TDF o PVC
HOJA	Madera lenga de TDF o PVC/Abre hacia afuera
VIDRIO	D.V.H. (vidrio traslucido + vidrio transparente)
CERRADURA	Brazo de empuje
PICAPORTE	No
PASADORES	No
BISAGRAS	Comun p/Ventanas
BOTAAGUAS	No
DOBLE CONTACTO	Si
PINTURAS	Esmalte Sintetico p/madera
OBSERVACIONES	Con contramarco interior (Madera o PVC)

I.P.V. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

424 VIVIENDAS - CHACRA XIII
RIO GRANDE

CARPINTERIA

03

V3 - BLOQUES A,B,B',C,C',D y E

S/E

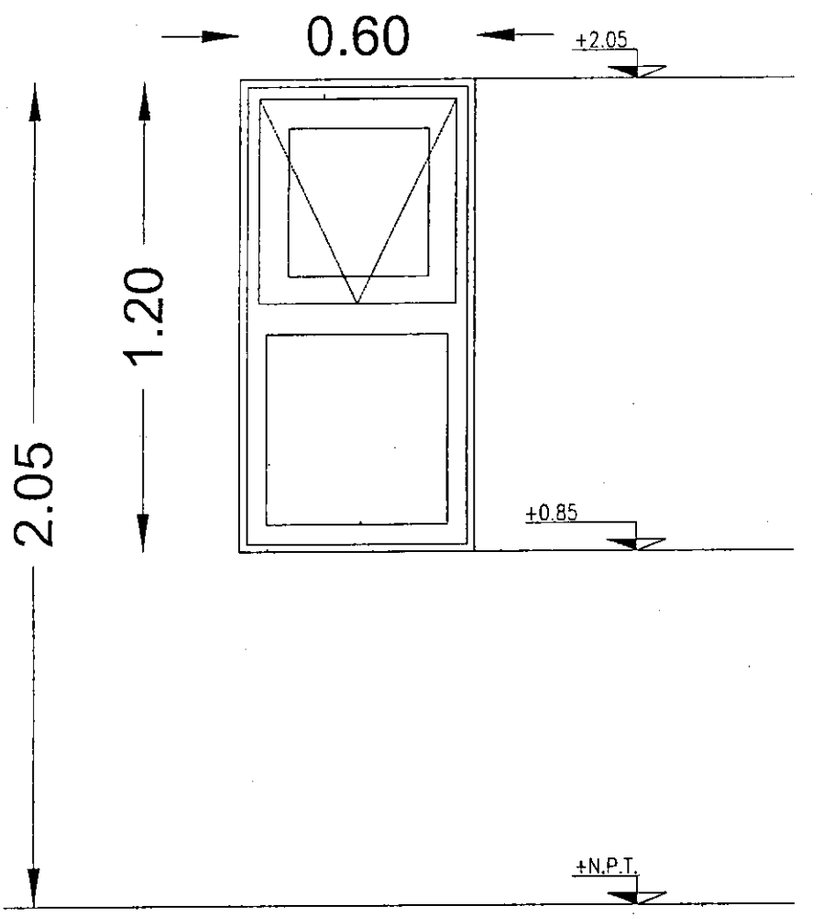
09 NOV 2007

254

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 2887

V4
0.60

LOCAL :Descanso Escalera
Estar-Comedor
Cocina



MARCO	Madera lenga de TDF o PVC
HOJA	Madera lenga de TDF o PVC/Abre hacia afuera
VIDRIO	Doble Vidriado Hermetico
CERRADURA	Brazo de empuje
PICAPORTE	No
PASADORES	No
BISAGRAS	Comun p/Ventanas
BOTAAGUAS	No
DOBLE CONTACTO	Si
PINTURAS	Esmalte Sintetico p/madera
OBSERVACIONES	Con contramarco interior (Madera o PVC)

ES COPIA

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

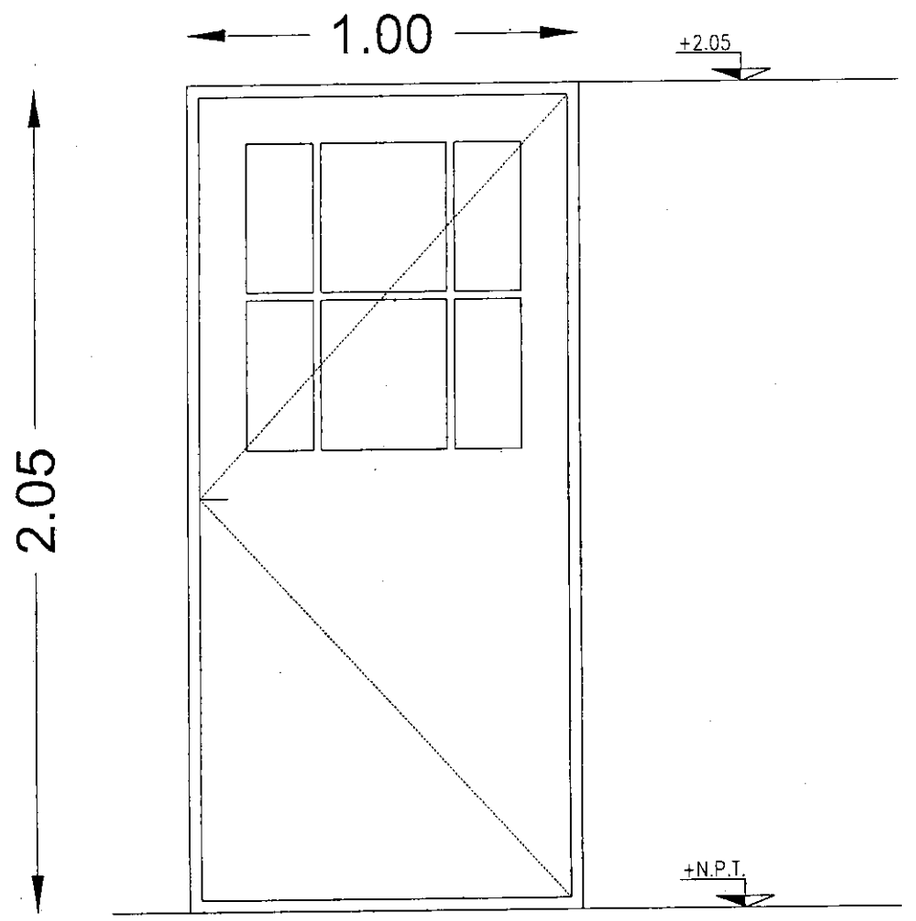
I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Y CONFIRMA DEL FUEGO
ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR

424 VIVIENDAS - CHACRA XIII RIO GRANDE		CARPINTERIA 04
V4 - BLOQUES A,B,B',C,C',D y E	S/E	

09 NOV 2007

ANEXO I-B I.P.V. Nº 2887

LOCAL :Acceso Edificio



MARCO	Metalico integral c/relleno de espuma poliuretano
HOJA	Metalica idem marco F60 / Abre hacia afuera
VIDRIO	Doble Vidriado Hermetico
CERRADURA	De acuerdo a especif. Area Tecnica Bomberos
PICAPORTE	Si/ Doble Balancin
PASADORES	No
BISAGRAS	Comun
BOTAAGUAS	Si
DOBLE CONTACTO	Si
PINTURAS	Esmalte Sintetico p/metalica
OBSERVACIONES	Con contramarco interior

ES COPIA

I.P.V. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR

EDUARDO FABIAN CORTEZ Presidente Instituto Provincial de Vivienda

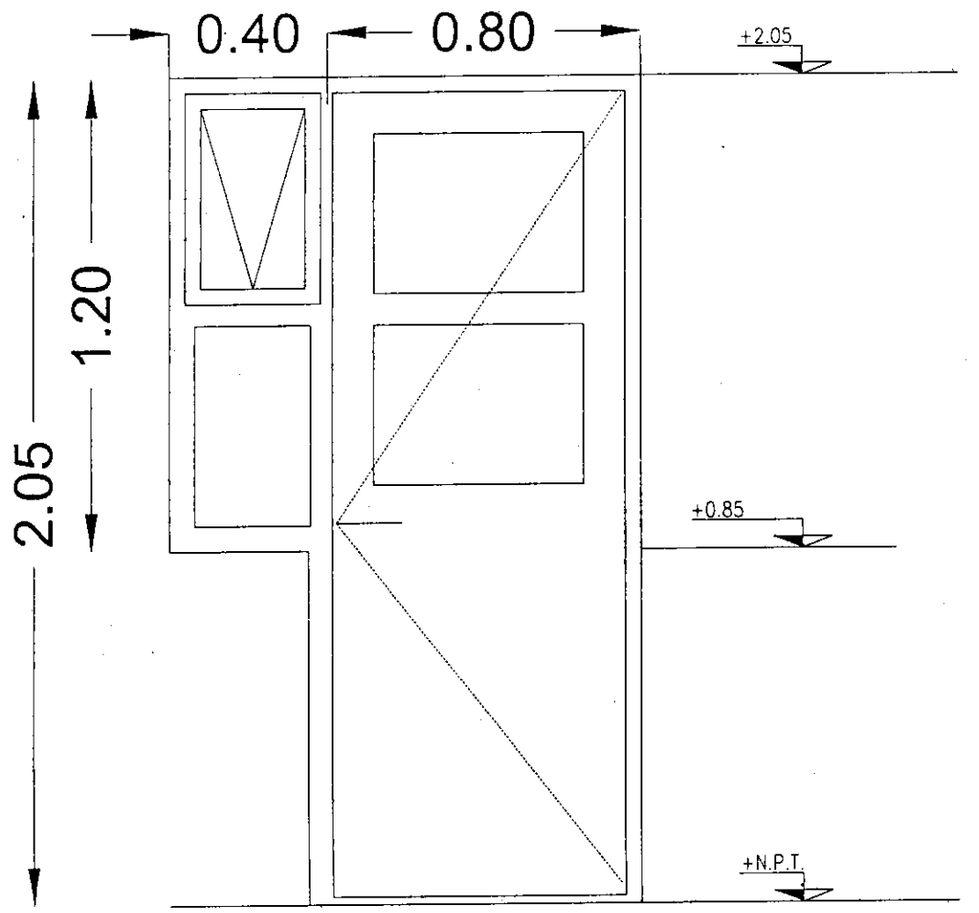
424 VIVIENDAS - CHACRA XIII RIO GRANDE		CARPINTERIA 05
P1 - BLOQUES A,B,B',C,C',D y E	S/E	

03 NOV 2007

25

LOCAL :Estar-Comedor (PB)
(Acceso secundario vivienda PB)

PV2
1.20



MARCO	Metalico integral relleno c/poliuretano o PVC
HOJA	Metalica idem marco o PVC / Abre hacia afuera
VIDRIO	Doble Vidriado Hermetico
CERRADURA	De seguridad
PICAPORTE	Si / Doble balancin
PASADORES	No
BISAGRAS	Comun
BOTAAGUAS	Si
DOBLE CONTACTO	Si
PINTURAS	Esmalte Sintetico p/metalica
OBSERVACIONES	Con contramarco interior

ES COPIA

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR

424 VIVIENDAS - CHACRA XIII
RIO GRANDE

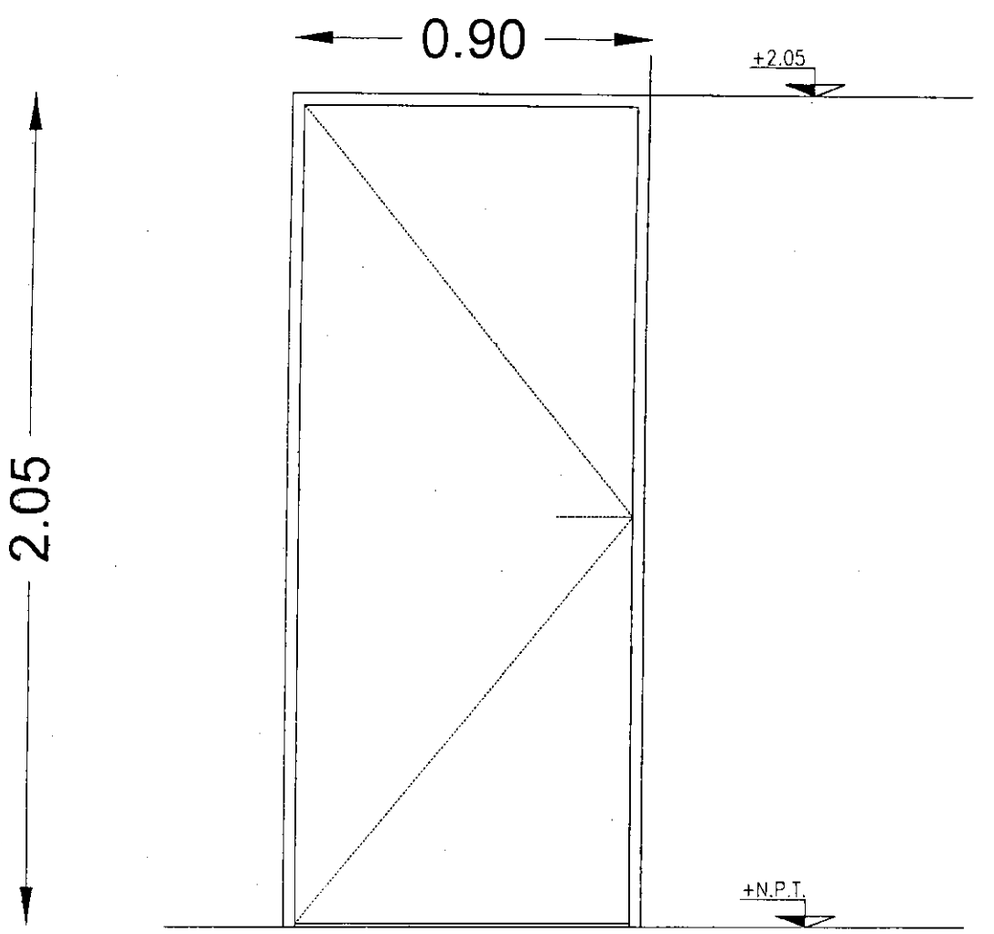
PV2 - BLOQUES A,B,B',C,C',D y E

S/E

CARPINTERIA
06

259

LOCAL :Acceso Depto desde Palier



MARCO	Metalico chapa dobl Nº 18 relleno c/poliuretano
HOJA	Metalica c/proteccion contraincendio tipo F60
VIDRIO	No
CERRADURA	De seguridad
PICAPORTE	Si /Doble Balancin
PASADORES	No
BISAGRAS	Comun
BOTAAGUAS	No
DOBLE CONTACTO	No
PINTURAS	Esmalte Sintetico p/metalico
OBSERVACIONES	

ES COPIA

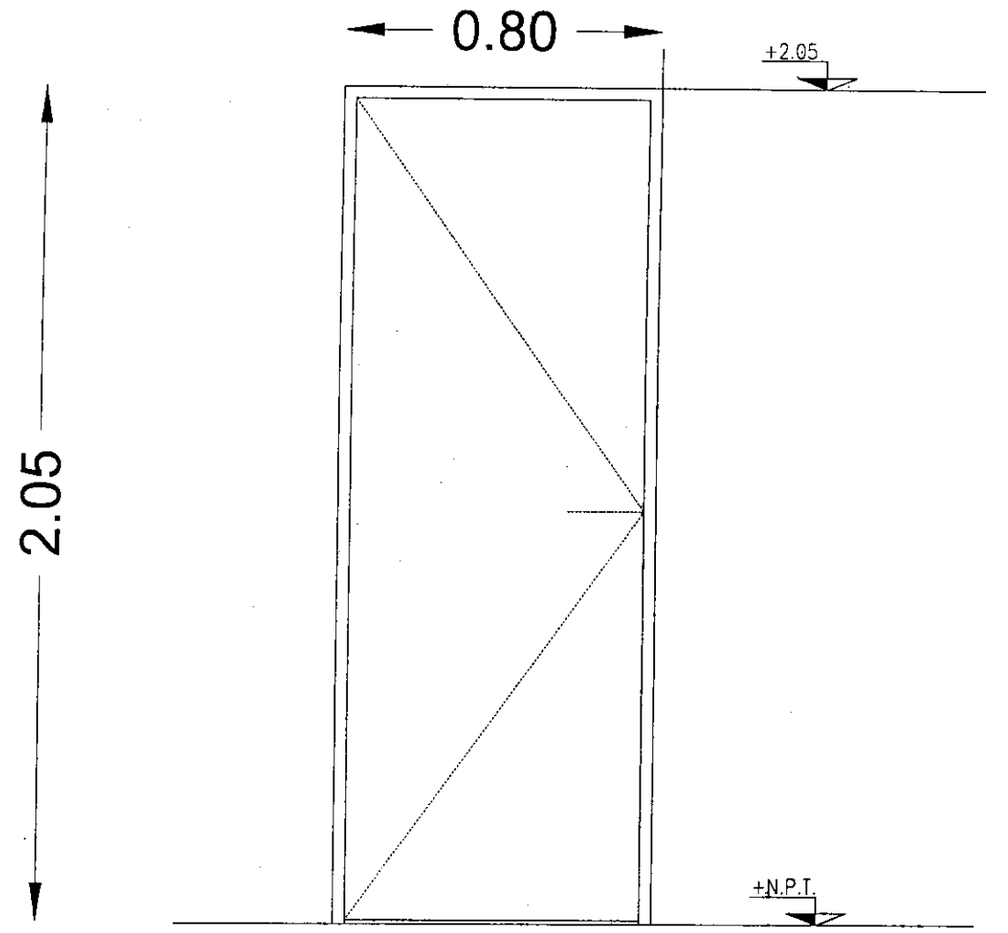
I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR

424 VIVIENDAS - CHACRA XIII
RIO GRANDE

P3 - BLOQUES A,B,B',C,C',D y E | S/E

CARPINTERIA
07

LOCAL :Dormitorios



MARCO	Metalico chapa doblada Nº 18
HOJA	Madera c/guardacantos /Enchapado integral
VIDRIO	No
CERRADURA	Comun
PICAPORTE	Si /Doble Balancin
PASADORES	No
BISAGRAS	Comun
BOTAAGUAS	No
DOBLE CONTACTO	No
PINTURAS	Esmalte Sintetico p/metalico/Barniz p/madera
OBSERVACIONES	

ES COPIA

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR

424 VIVIENDAS - CHACRA XIII
RIO GRANDE

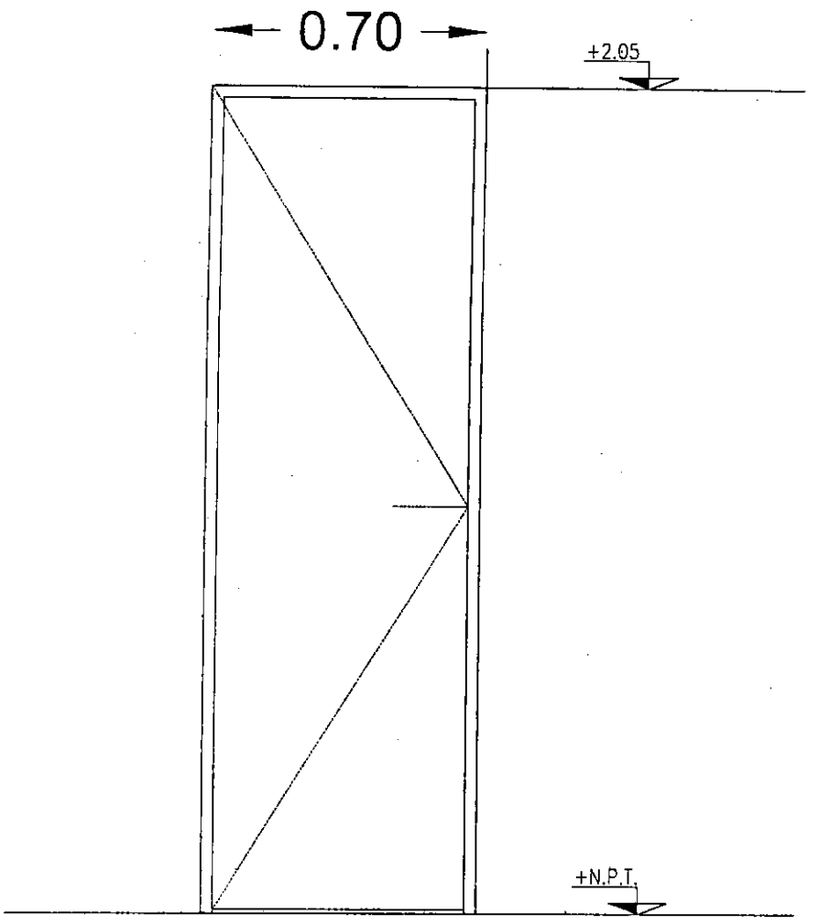
P4 - BLOQUES A,B,B',C,C',D y E | S/E

CARPINTERIA
08

259

LOCAL :Cocina/Baño

P5
0.70



MARCO	Metalico chapa BWG Nº 18
HOJA	Madera c/guardacantos /Enchapado integral
VIDRIO	No
CERRADURA	Comun
PICAPORTE	Si /Doble Balancin
PASADORES	No
BISAGRAS	Comun
BOTAAGUAS	No
DOBLE CONTACTO	No
PINTURAS	Esmalte Sintetico p/metalico/Barniz p/madera
OBSERVACIONES	

ES COPIA

MARTINEZ
Jefa U... Redacción, Seguimiento y Control
I.P.V.

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR

424 VIVIENDAS - CHACRA XIII
RIO GRANDE

P5 - BLOQUES A,B,B',C,C',D y E

S/E

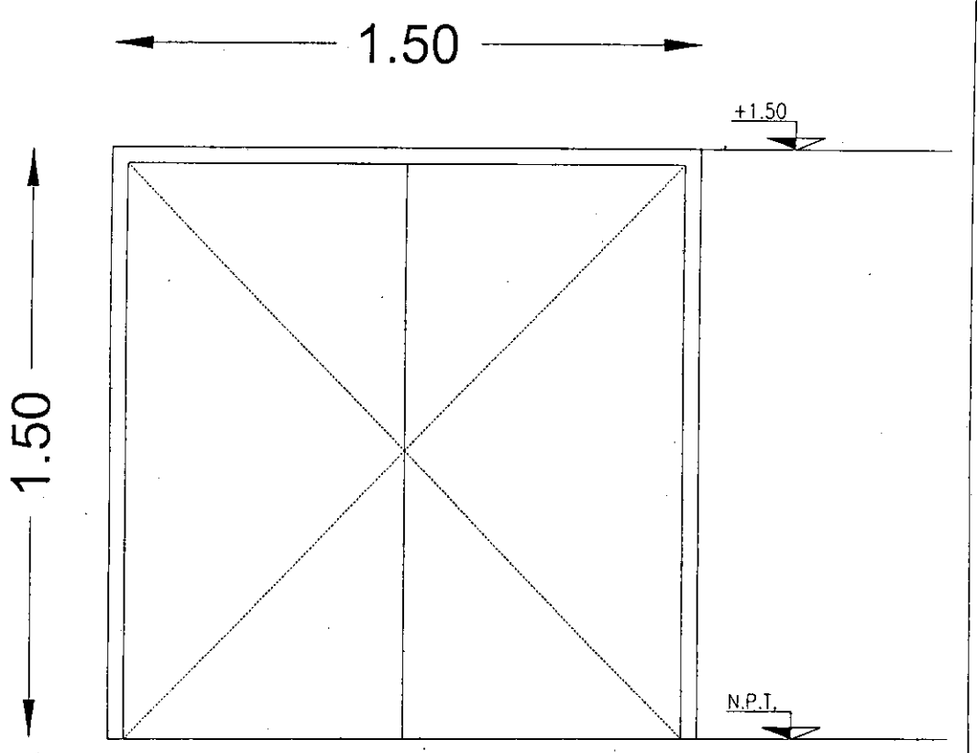
CARPINTERIA

09

26

LOCAL :Sala de Bombas

P6
1.50



MARCO	Metalico chapa dob Nº 18 c/relleno poliuretano
HOJA	Metalica s/especif. Area Tecnica Bomberos
VIDRIO	No
CERRADURA	Portacandado / Pasador horizontal
PICAPORTE	Tiradores de hierro
PASADORES	Vertical superior/inferior
BISAGRAS	Comun
BOTAAGUAS	No
DOBLE CONTACTO	No
PINTURAS	Esmalte Sintetico
OBSERVACIONES	

ES COPIA

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
TIERRA DEL FUEGO
I.P.V. ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR

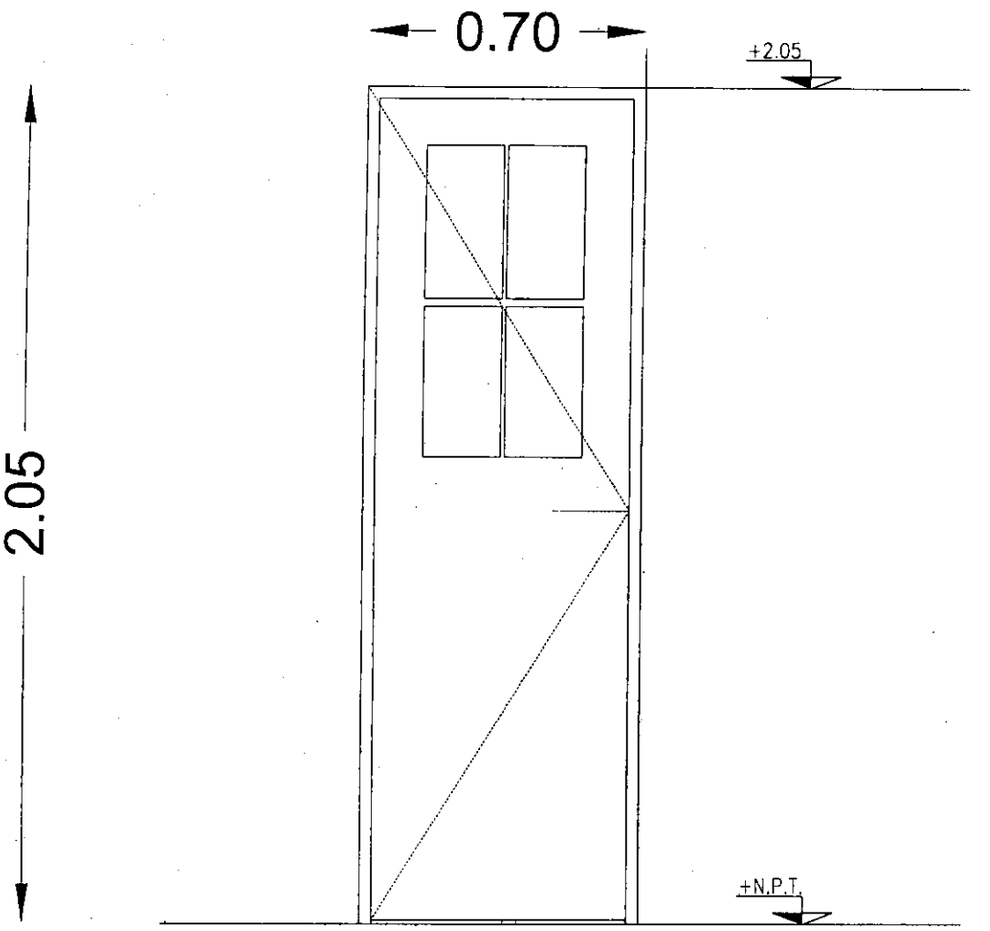
424 VIVIENDAS - CHACRA XIII
RIO GRANDE

P6 - BLOQUES A,B,B',C,C',D y E | S/E

CARPINTERIA
10

261

LOCAL :Salida a Patios internos (Bloques D y E)



MARCO	Metalico integral relleno de poliuretano
HOJA	Metalica idem marco F60 / Abre hacia afuera
VIDRIO	Doble Vidriado Hermetico
CERRADURA	De acuerdo especif. Area Tecnica Bomberos
PICAPORTE	Si/ Doble Balancin
PASADORES	No
BISAGRAS	Comun
BOTAAGUAS	Si
DOBLE CONTACTO	Si
PINTURAS	Esmalte Sintetico p/metalica
OBSERVACIONES	Con contramarco interior

ES COPIA

I.P.V. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR

424 VIVIENDAS - CHACRA XIII
RIO GRANDE

CARPINTERIA 11

P7 - BLOQUES D y E | S/E

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 284 VIVIENDA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Nota Nº **15/07**
Letra: I.P.V. (D.I.)

Ushuaia, 09 de Noviembre de 2007

Sr. Presidente:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien autorizar la incorpc..... del siguiente equipamiento detallado a continuación, como provisiones de obra en próximas Licitaciones a emitirse:

1) Un (01) conmutador (switch) 10/100 administrado y de configuración fija, apilable y a velocidad de línea, funcionalidad de Nivel 2, compuesto por 48 puertos 10/100 de cobre con detección automática, para conexiones flexibles de grupo de trabajo y/o escritorio; y dos puertos 10/100/1000 Gigabit de cobre, que permitan conexiones de alta velocidad tales como uplinks, o para apilamiento. Administración integrada del apilamiento, para administración como una sola entidad con una única dirección IP de hasta cuatro unidades. Capacidad de transmisión de hasta 10,1 millones de paquetes por segundo (pps). Seguridad de login de red IEEE 802.1x, autenticación RADIUS, y acceso a dispositivos autenticados mediante Radius (RADA).
Modelo de referencia: 3Com Switch 4200 50 Port 3C17302A.

2) Un (01) conmutador (switch) de 20 puertos 10/100/1000 con auto-negociación configurados como auto-MDI/MDIX, cuatro puertos Gigabit de uso dual 10/100/1000 o SFP, y una ranura 10-Gigabit. Debe permitir agrupar hasta 16 dispositivos en cluster para una fácil administración, como una sola entidad con una única dirección IP. Debe permitir conmutación de Nivel 2 junto con routing estático de Nivel 3. Debe combinar estas funcionalidades de conmutación de alto rendimiento, calidad de servicio (QoS), y administración de tráfico para ayudar a garantizar que las aplicaciones esenciales reciban la prioridad adecuada, para un uso eficiente de los recursos de la red. Además, deberá disponer de funcionalidades de seguridad de clase empresarial, incluyendo login de red IEEE 802.1X, login de dispositivo encriptado SSH/SSL, y listas de control de acceso (ACLs). Capacidad de limitación de velocidad de ancho de banda y de filtrado de protocolos que permitan aplicar controles en cada puerto, para un uso eficiente de los recursos de la red y una priorización del tráfico VoIP sensible al tiempo.
Modelo de referencia: 3Com Switch 4200G 24Port 3CR17661-91.

3) Dos (02) UPS con las siguientes características:
   a. Capacidad de potencia de salida: 2100 Vatios / 3000 VA
   b. Tensión de salida nominal: 230 V
   c. Baterías pre-instaladas: 2
   d. Tiempo típico de recarga: 2.50 hs.
   e. Duración típica de reserva con carga completa: 14.1 minutos (2100 Vatios).
   f. Garantía mínima: 1 Año.

Modelo de referencia: APC modelo Smart SURT 3000XLI.

4) Un (01) computador tecnología Intel con características de Servidor para soluciones todo en uno,

...///2.-

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 295

///...2.-

de primera marca, con las siguientes características principales:

a. Un procesador Intel Xeon Dual-Core 5110 (4Mb de caché, 1.6GHz, 1066Mhz FSB, EM64T).
b. Soporte para dos procesadores.
c. 2Gb. de memoria Fully Buffered DIMMs DDR2, 667 Mhz.
d. Dos discos duros de 250 Gb. SATA
e. Tarjeta raid (0/1).
f. Puerto de red Gigabit 10/100/1000
g. 3 años de garantía.

5) Tres (03) Windows Server 2003 R2 Standard en español, 5 CAL OEM.

ARIEL H. PARSON
Ingeniero de Sistemas
Director de Informática
I.P.V.

- TOMADO CONOCIMIENTO, PASE AL AREA TECNICA

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Por Arq. Rigoni

Ing. Jorge Gómez Nux
Director General
Área Técnica

PASE AL ARQ CORTEZ P/ INCORPORAR AL
EXPTE DE LA LICITACION "424 VIVIENDA - CHACRA XI

Arq. Miguel A. Rigoni
Subdirección General
Coordinación Provincial Área Técnica
IPV

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA
FOLIO Nº 296

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVI

NOTA Nº 0320
LETRA :IPV (SDGAA)

USHUAIA, 12 NOV 2007

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL
AREA ADMINISTRATIVA

De acuerdo a lo conversado en varias oportunidades con Ud. y el ex Presidente Arq. Jorge Cofreces es que recuerdo la necesidad de contar en esta Area con un vehículo para realizar distintos trámites, especialmente en lo referido a la firma de distinta documentación de postulantes, adjudicatarios etc., de créditos o planes de vivienda, que no concurren en tiempo y fecha a nuestras citaciones a fin de concluir las tramitaciones. Por lo expuesto sugiero solicitar al Sr. Presidente Dn. Eduardo CORTEZ , su autorización para incluir en una próxima Licitación de Viviendas un vehículo tipo Citroen Berlingo o similar para el uso indicado para la Areas Administrativas de Ushuaia y Río Grande.

Luis Marcolletti
Subdirección General
Administración Ushuaia

Sr. Presidente

Comparto lo expresado
por el Sr. SDGAA y considero que
debería preverse otro vehículo de
similares características para ser
placer la Ford Courrier 300
356 de Compras

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS"

ERNESTO D. PALLERO
Director Gral. Area Administrativa
I.P.V.

DE ACUERDO, CONTINUAR CON EL TRAMITE.

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Pase a la Dirección del Area Técnica para prever su implementación en la próxima licitación de los TRES (3) Vehículos Autoritos

1 Adu R/T
1 Adu USHUAIA
1 COMPRAS USHUAIA

Luis Marconetti
Subdirección General
Administración Ushuaia

09.11.07

Pase Arq. Rigoni. Tener en cuenta en futuras licitaciones.

Ing. Jorge Gomez Nux
Director General
Area Técnica

PASE AL ARQ. LOPEZ

Arq. Miguel A. Rigoni
Subdirección General
Coordinación Provincial Area Técnica
IPV

13/11/07

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 297 VIVIENDA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

NOTA Nº 0327
LETRA IPV (DGAA)

Ushuaia, 19 NOV 2007

SR. PRESIDENTE

Por la presente solicito a Ud. quiera tener a bien incorporar en las Licitaciones de Obras que se encuentran en curso la provisión de los insumos que detallo a continuación:

1- 6.000 resmas de papel obra oficio de 75/80 gramos tipo Xerox o Chamex
2- 1.000 resmas de papel obra A4 de 75/80 gramos tipo Xerox o Chamex
3- 200 rollos papel Bond de 0,90 x 50,00 Mts.
4- 10 cartuchos toner Lexmark 634 A/R
5- 10 cartuchos toner Lexmark 640
6- 10 cartuchos tones HP 29X
7- 10 cartuchos toner HP 42X
8- 10 cartuchos toner HP 49X
9- 10 cartuchos toner HP 11X
10- 15 cartuchos toner HP 27X
11- 5 cartuchos toner HP C-9730X
12- 3 cartuchos toner HP C-9731X
13- 3 cartuchos toner HP C-9732X
14- 3 cartuchos toner HP C-9733X
15- 15 cartuchos toner XEROX PHASER 3117/3122

ERNESTO D. PALLERO
Gral. Area Adm... Iva
I.P.V.

- DE ACUERDO, INCORPORAR EN LA LICITACION DE LAS 424 LICITACION 12/07 CONJUNTA MENTE CON LOS VEHICULOS SOLICITADOS POR ADMINISTRACIÓN.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES. SON Y SERÁN ARGENTINOS"

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 299

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

NOTA Nº 0 3 3 2
LETRA(IPV)DGAA

USHUAIA, 21 NOV 2007

SR. PRESIDENTE:

Por la presente solicito a Ud. quiera tener a bien incorporar en la Licitaciones de Obra que se encuentran en curso la previsión de dos (2) equipos de calefacción para cambiar los que hoy se encuentran en funcionamiento, cuyas características serán entregadas a la DGAT.

ERNESTO D. PALLERO
Director Gral. Area Administrativa
I.P.V.

De acuerdo, incluir en la licitación 12/07

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 289 VIVIENDA

Obra

Instituto Provincial de la Vivienda Ushuaia

Readecuación Equipos de Calefacción

Memoria Técnica

Se prevee el reemplazo de los equipos de calefacción actuales (4 unidades marca Surrey modelo CC 1000) de 100.000 Kcal/hora nominales cada uno y 80.000 kcal/hora efectivas, a gas natural por 2 Generadores de Aire Caliente para conductos de 165.000 Kcal/hora efectivas cada uno y 210.000 Kcal/hora nominales.
Se realizarán las adaptaciones de la alimentación de gas natural desde el manifold existente, adaptación de las chimeneas y conductos de acometida a los calefactores.

Características Técnicas de los Equipos

Se trata de Generadores para conductos de flujo horizontal, de una capacidad nominal de 210.000 Kcal/hora y efectiva de 165.000 Kcal/hora, deberán admitir el paso de un caudal de aire de entre 15.000 y 28.000 m3/hora sin producir una pérdida de carga en el sistema mayor a los 16 mm de columna de agua

Características Constructivas

Cámara de combustión del tipo tubular de 3 pasos (no del tipo de retorno de llama), construida en chapa de acero SAE 1010, con tubos, soldada eléctricamente por electrodo continuo, con soportes para fijar al chasis del gabinete.

Gabinete metálico modular, totalmente desarmable, construido en chapa de acero preformada pintado con pintura en polvo horneada, tapas desmontables, revestimiento interior de fibra de vidrio de alta densidad con protección aluminizada. El gabinete llevará skyes de refuerzo para su anclaje sobre base metálica.

Quemador, será totalmente automático compuesto de estructura de aluminio con ventilador centrífugo, motor de accionamiento, presostato de aire, electrodos de encendido e ionización, transformador de encendido, tren de válvulas a solenoide de doble válvula, una on-off y otra de apertura lenta, manómetro con llave de corte, válvula esférica de regulación manual, filtro de gas de, control electrónico de llama marca Satronic modelo DKG 972, instalación eléctrica, ficha de conexión y carcaza de protección.

Sistema eléctrico, estará compuesto de termostato de control de límite y temperatura de ventilador, conmutador manual-automático, instalación eléctrica interior en cables para temperatura y bornera de conexión eléctrica.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

FOLIO N 290

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS Nº 12/07

OBRA: *"424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE"*

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 1

Ushuaia, 28 de Noviembre del 2007

Se comunica a los Sres. Oferentes:

Además de lo indicado en el Rubro 4.2.4 de Bases y Condiciones del Pliego, se deberá realizar la provisión dentro de los treinta (30) días contados a partir del inicio de las obras y sin restitución a la contratista, de los siguientes elementos:

RENGLÓN 17

A-) Un (1) vehículo utilitario marca Peugeot, modelo Partner Urbana Confort, motor 1.4 litros (cilindrada 1.360 c.c.), naftera, de tracción delantera, con asientos traseros rebatibles, cierre centralizado de puertas y baúl, tapizado en tela, aire acondicionado, rodado 175/65 R14 y demás equipamientos de serie.

B-)

1- 3.000 resmas de papel obra oficio de 75/80 gramos tipo Xerox o Chamex.
2- 500 resmas de papel obra A4 de 75/80 gramos tipo Xerox o Chamex.
3- 100 rollos de papel Bond de 0,90 x 50,00 mts.
4- 5 cartuchos tonner Lexmark 634 A/R
5- 5 cartuchos tonner Lexmark 640
6- 5 cartuchos tonner HP 29 X
7- 5 cartuchos tonner HP 42 X
8- 5 cartuchos tonner HP 49 X
9- 8 cartuchos tonner HP 11 X
10- 8 cartuchos tonner HP 27 X
11- 2 cartuchos tonner HP C-9730 X
12- 2 cartuchos tonner HP C-9731 X
13- 2 cartuchos tonner HP C-9732 X
14- 2 cartuchos tonner HP C-9733 X
15- 8 cartuchos tonner XEROX PHASER 3117/3122

RENGLÓN 18

A-) Un (1) vehículo utilitario marca Peugeot, modelo Partner Urbana Confort, motor 1.4 litros (cilindrada 1.360 c.c.), naftera, de tracción delantera, con asientos traseros rebatibles, cierre centralizado de puertas y baúl, tapizado en tela, aire acondicionado, rodado 175/65 R14 y demás equipamientos de serie.

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

B-)

1- 3.000 resmas de papel obra oficio de 75/80 gramos tipo Xerox o Chamex.
2- 500 resmas de papel obra A4 de 75/80 gramos tipo Xerox o Chamex.
3- 100 rollos de papel Bond de 0,90 x 50,00 mts.
4- 5 cartuchos tonner Lexmark 634 A/R
5- 5 cartuchos tonner Lexmark 640
6- 5 cartuchos tonner HP 29 X
7- 5 cartuchos tonner HP 42 X
8- 5 cartuchos tonner HP 49 X
9- 8 cartuchos tonner HP 11 X
10- 8 cartuchos tonner HP 27 X
11- 2 cartuchos tonner HP C-9730 X
12- 2 cartuchos tonner HP C-9731 X
13- 2 cartuchos tonner HP C-9732 X
14- 2 cartuchos tonner HP C-9733 X
15- 8 cartuchos tonner XEROX PHASER 3117/3122

RENGLÓN 19

EQUIPO DE CALEFACCION:

Memoria Técnica:

Provisión de equipos nuevos.
Características técnicas de los equipos:
Se trata de dos (2) generadores para conductos de flujo horizontal, de una capacidad nominal de 210.000 kcal/hora, y efectiva de 165.000 kcal/hora. Deberán admitir el paso de un caudal de aire de entre 15.000 y 28.000 m3/hora sin producir una pérdida de carga en el sistema mayor a los 16 mm. de columna de agua.
Características constructivas:
Cámara de combustión del tipo tubular de 3 pasos(no del tipo de retorno de llama), construida en chapa de acero SAE 1010, con tubos, soldada eléctricamente por electrodo continuo, con soportes para fijar al chasis del gabinete.
Gabinete metálico modular, totalmente desarmable, construido en chapa de acero preformada pintado con pintura en polvo horneada, tapas desmontables, revestimiento interior de fibra de vidrio de alta densidad con protección aluminizada. El gabinete llevará skyes de refuerzo para su anclaje sobre base metálica.
Quemador, será totalmente automático, compuesto de estructura de aluminio con ventilador centrífugo, motor de accionamiento, presostato de aire, electrodos de encendido e ionización, transformador de encendido, tren de válvulas a solenoide de doble válvula, una on-off y otra de apertura lenta, manómetro con llave de corte, válvula esférica de regulación manual, filtro de gas de control electrónico de llama, marca Satronic modelo DKG 972, instalación eléctrica, ficha de conexión y carcaza de protección.
Sistema eléctrico, estará compuesto de termostato de control de límite y temperatura de ventilador, conmutador manual automático, instalación eléctrica interior en cables para temperatura y bornera de conexión eléctrica.

RENGLÓN 20

1- Un (1) vehículo utilitario marca Peugeot, modelo Partner Urbana Confort, motor 1.4 litros (cilindrada 1.360 c.c.), naftera, de tracción delantera, con asientos traseros rebatibles, cierre centralizado de puertas y baúl, tapizado en tela, aire acondicionado, rodado 175/65 R14 y demás equipamientos de serie.

EDUARDO FABIAN SORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

zo de obra: 60 meses.
cio del pliego: Pesos mil quinientos ($ 1.500).
cepción y apertura de ofertas: 27 de diciem-
2007 a las 10:00 horas, en la Av. Pte. Julio
ca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de
os Aires, Planta Baja (Salón de Actos) -

licitantes podrán adquirir los documentos
itación a partir de las 10.00 horas del día 6
viembre de 2007, en la Dirección Nacional
alidad - Subgerencia de Servicios de Apoyo,
e. Julio A. Roca Nº 734/8, piso 3º (1067),
d Autónoma de Buenos Aires, República
lina.
licitantes que estén interesados podrán
er información adicional en esa Dirección y
r los documentos de licitación en la página
e la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Ofi-
acional de Contrataciones (www.onc.mecon.
).

e. 29/10/2007 Nº 561.775 v. 16/11/2007

RESIDENCIA DE LA NACION
INISTERIO DE PLANIFICACION
EDERAL, INVERSION PUBLICA
SERVICIOS
ECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
UBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
IRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CITACION PUBLICA Nº 105/2007

Dirección Nacional de Vialidad llama a Lici-
Pública Nacional de la siguiente Obra:
a de emergencia
Nacional Nº 14 - provincia de Misiones
no: Empalme Ruta Provincial Nº 20 (Gra-
- Empalme Ruta Provincial Nº 17 (Dos
nas) Sección: Km. 1056,32 - Km. 1116,63
de obra: Restauración de calzada y des-

upuesto oficial: $ 2.900.000,00.- al mes de
2007
rtura: Se realizará el 12 de diciem-
2007 a las 10:00 hs.
a de venta de pliego: A partir del 07 de
bre de 2007.
o de obra: Ocho (08) meses.
del pliego: $ 1.400,00
r de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº
1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón
os) - D.N.V.
r de venta y consulta del pliego: Subge-
de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A.
Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso -

e. 08/11/2007 Nº 563.000 v. 28/11/2007

RESIDENCIA DE LA NACION
INISTERIO DE PLANIFICACION
EDERAL, INVERSION PUBLICA
SERVICIOS
ECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
UBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
IRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CITACION PUBLICA NACIONAL
78/2007

/ISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

irec[illegible]ional de Vialidad comunica la
ga del llamado a Licitación Pública Nacio-
la siguiente Obra:
a 401B – Provincia de Salta.
Nacional Nº 68
o: Talapampa – Río Ancho.
Nacional Nº 51
o: Aeropuerto El Aybal – Campo Quijano.
itud: 109,45 Km.
de Obra: Obras de Recuperación y Mante-
o.
ntía de oferta: $ 797.810,00.
a fecha de apertura de ofertas: Se realiza-
a 28 de noviembre de 2007 a partir de las
s.
a de venta del pliego: A partir del 28 de
de 2007.
de Obra: Sesenta (60) meses.
del pliego: $ 5.000,00.-
r de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 738
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P. B.
de Actos) – D.N.V.
r de venta y consulta de pliegos: Subge-
de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A.
º 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Bue-
s – 3º Piso – D.N.V.

e. 12/11/2007 Nº 563.300 v. 16/11/2007

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL, INVERSION PUBLICA
Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS
DE VIALIDAD NACIONAL
PRESTAMO 7473-AR-B.I.R.F.
LICITACION Nº 104/07
Expediente Nº 1503-L-07

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición Nº 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473-AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato Malla 208, Licitación Pública Nº 104/07, Expediente Nº 1503-L-07.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reunan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con Préstamo del BIRF y Créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

Ruta Nacional Nº 3
Tramo: Acceso a Colonia Los Alamos - Límite con Río Negro
Longitud total: 145,03 km
Provincia de Buenos Aires
Garantía de oferta: Pesos novecientos veinte mil ($ 920.000,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.
Plazo de obra: 60 meses.
Precio del pliego: Pesos mil quinientos ($ 1.500)
Recepción y apertura de ofertas: 16 de enero de 2008 a las 10.00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 11.00 horas del día 27 de noviembre de 2007, en la Dirección Nacional de Vialidad – Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca Nº 734/8, Piso 3º (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

e. 13/11/2007 Nº 563.478 v. 03/12/2007

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL, INVERSION PUBLICA
Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
Nº 86/2007

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de una Firma Consultora para la realización de los Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental del siguiente tramo de ruta nacional con financiamiento del Fondo del Tesoro Nacional:

Ruta Nacional Nº 3 - Paso por la Ciudad de Bahía Blanca, en la Provincia de Buenos Aires.

Tramo: Intersección Ruta Nac. Nº 3 "N" (Prog. 675 km) y Ruta Nac. Nº 229 Av. Grünbein - Bifurcación Ruta Nac. Nº 3 "S" (Prog. 718 km) y Ruta Nac. Nº 22 (Prog. 718 km) - Ruta Nac. Nº 22 (Prog. 733 Km) segundo acceso a médanos, y acceso a Puerto Terminal Bahía Blanca y conexión con la Rotonda Vélez Sarsfield.

Sección I: Intersección Ruta Nacional Nº 3 "N" (Prog. 675 km) y Ruta Nacional Nº 229 (Avenida Grünbein) - Ruta Nacional Nº 252 (Superposición) "El Triángulo" - Variante en la Ruta Provincial Nº 007-01 (variante El Guanaco).

Sección II: Distribuidor El Guanaco - El Cholo.

Sección III: Ruta Nacional Nº 3 (Prog. 695 km) Paraje El Cholo - Bifurcación Ruta Nacional Nº 3 "S" (Prog. 718 km) y Ruta Nacional Nº 22 (Prog. 718 km) - Ruta Nacional Nº 22 (Prog. 733 km) Segundo acceso a médanos.

Sección IV: Distribuidor El Guanaco - Acceso a Puerto Terminal Bahía Blanca y Conexión con la rotonda Vélez Sarsfield.

Presupuesto oficial: $ 3.230.000

Tipo de obra: Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental.

Apertura de ofertas: Se realizará el 17 de diciembre de 2007 a las 11.00 hs.

Valor del pliego digital en formato CD: $ 5,00.-

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar y fecha de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V. a partir del 13 de noviembre de 2007.

e. 13/11/2007 Nº 563.479 v. 03/12/2007

MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL, INVERSION PUBLICA
Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
Nº 93/2007

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra Ruta Nacional Nº 3 Tramo: La Herradura – Ushuaia – Sección: Km. 3.006,38 – Km. 3.049,60 – Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Tipo de obra: Ejecución de Bacheo, sellado de fisura, drenes, carpetines de concreto asfáltico, retiro y colocación de defensas, reposición de terraplenes, muro de contención con gaviones y reparación terrazas del Garibaldi.

Presupuesto oficial: $ 900.600,00 al mes de mayo de 2007.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 23 de noviembre de 2007 a partir de las 12.00 hs.

Fecha de venta del pliego: A partir del 9 de octubre de 2007.

Plazo de obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del pliego: $ 2.700,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

e. 14/11/2007 Nº 563.565 v. 20/11/2007

MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL, INVERSION PUBLICA
Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 02/2007
(18º Distrito - Chaco)

OBJETO: Reparación de deterioro de calzada.

Tramo: General Pinedo - Límite con Santiago del Estero.
Sección: Km. 263,21 - Km. 311,49.
Presupuesto oficial: Ochocientos mil ($ 800.000,00).
Costo del pliego: Ochocientos ($ 800).
Garantía de oferta: Ocho mil pesos ($ 8.000,00) el cual representa el 1% del Presupuesto Oficial.
Plazo de obra: Seis (6) meses.
Lugar de apertura: Av. Italia 191 - Resistencia Chaco.
Retiro de pliego: Area Licitaciones y Compras - Av. Italia 191, Resistencia, Chaco de 07:00 a 14:00 hs.
Fecha y hora de apertura: 21 de diciembre de 2007 - 10.00 (diez) hs. - 18º Distrito. Av. Italia 191 - Resistencia - Chaco.
Consulta y retiro de pliegos: Av. Italia - Area Compras - Resistencia Chaco.
Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentran a disposición en el Area Compras del 18º Distrito - Av. Italia 191 - Resistencia Chaco. T.E. Fax: 03722-422891 - 426060.

e. 15/11/2007 Nº 563.730 v. 05/12/2007

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROVINCIAL FOLIO Nº 292 VALE

Servicios

COMUNICACIONES

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 04/2007
Expediente Nº 37.969/06

OBJETO: El presente llamado a Licitación tiene por objeto la provisión, instalación, mantenimiento y servicios de transmisión de datos y conexión a-Internet para los distintos edificios de la Universidad de Buenos Aires por el período de doce (12) meses.

Presupuesto tope oficial: $ 950.000.- (Novecientos cincuenta mil).
Lugar de consulta: El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.onc.mecon.gov.ar, accediendo al link "transparencia".
Lugar de venta y consulta del pliego (hasta 2 días anteriores a la fecha de apertura: siendo esta el 29/11/07 inclusive.
Dirección de Compras y Licitaciones - Viamonte Nº 430, Planta Baja, Oficina 3, (1053) Capital Federal. Tel.: 4510-1110/1111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.
Valor del pliego: $,20.- (pesos veinte).
Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de compras y Licitaciones.
Apertura: 04 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas.

e. 15/11/2007 Nº 563.701 v. 16/11/2007

INGENIERIAS VARIAS

MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
LICITACION PUBLICA Nº 02/2007

OBJETO: Construcción Nueva Edificio Jardín de Infantes "Manuel Lucero".

En el marco del plan de obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Domicilio: Mariano Fragueiro 2164 de Bº Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital.
Licitación Pública Nº: 02/2007
Presupuesto Oficial: $ 1.153.638,73
Garantía de oferta exigida: 1% (Uno por ciento) Presupuesto Oficial
Fecha de apertura: 19/12/2007 Hora: 15.00 hs.
Lugar: Unidad Coordinadora Provincial
Plazo de entrega: 180 días
Valor del Pliego: $ 500
Lugar de consulta y adquisición del pliego: Desde el 16/11/2007 Unidad Coordinadora Provincial - Ituzaingó 1351 P.A. Función Pública - Bº Nueva Córdoba.
Financiamiento Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

e. 29/10/2007 Nº 69.254 v. 16/11/2007

MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL, INVERSION PUBLICA
Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
LICITACION PUBLICA IPV
OBRAS Nº 12/2007

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

OBRA: "424 Viviendas – Chacra XIII – Río Grande.

INSTITUTO NACIONAL FOLIO Nº 293

Presupuesto oficial:
Renglón 17 = $ 25.843.000,00
Renglón 18 = $ 25.843.000,00
Renglón 19 = $ 12.245.000,00
Renglón 20 = $ 12.245.000,00
Plazo de ejecución:
Renglones 17 y 18 = 720 días corridos
Renglones 19 y 20 = 540 días corridos
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 19/12/07, a las 11.00 hs.
Recepción de las ofertas: Hasta las 11,00 hs. del día 19/12/07.
Lugar de recepción: IPV - Av. San Martín Nº 180 - Río Grande.
Apertura de ofertas: IPV - Av. San Martín Nº 180 - Río Grande.
Precio del pliego: $ 12.500
Venta de pliegos: Tesorería IPV: Francisco González Nº 651, Ushuaia.
Tesorería IPV: Av. San Martín Nº 180, Río Grande.
Consultas: Area Técnica IPV - Kayén Nº 682 - Río Grande.

e. 15/11/2007 Nº 70.348 v. 22/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
-PRORROGA -
LICITACION PUBLICA Nº 08/2007
Ejercicio: 2007
Expediente Nº 18.111/06

OBJETO: Ejecución Obra Nº 052 – Facultad de Ingeniería – Planta Piloto II – Ampliación Boxes – Planta Alta.

Clase: Etapa Unica
Modalidad: Sin Modalidad
Retiro o adquisición de pliegos: Unicamente: En la Dirección General de Obras y Servicios – Av. Bolivia 5150 – Castañares – Salta o en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresado al Acceso Director "Contrataciones Vigentes". Hasta: el 27 de noviembre de 2007, horas 11.00.
Costo del pliego: $ 130.00 (pesos ciento treinta).
Consulta de pliegos: En la Dirección General de Obras y Servicios – Av. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresado al Acceso Director "Contrataciones Vigentes". De 08.00 a 13.00 horas.
Presentación de ofertas: Unicamente: En la Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta.
Acto de apertura: 27 de noviembre de 2007, horas 11.00.
Observaciones Generales:
PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 08/07
Presupuesto oficial: $ 130.000,00 (pesos ciento treinta mil).
Sistema de contratación: Unidad de Medida.
Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas @obras.unsa.edu.ar

e. 30/10/2007 Nº 561.486 v. 19/11/2007

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
ADMINISTRACION GENERAL
LICITACION PUBLICA Nº 1/2008
OBRA PUBLICA "IN SITU"
(AJUSTE ALZADO)
Expediente Nº 14-30448/04

OBJETO: Contratar los trabajos de remodelación interior, reparaciones constructivas exteriores, renovación de instalaciones termomecánicas y eléctricas e instalación de un ascensor en el inmueble sede del Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche, sito en Avda. San Martín Nº 425, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la. Licitación Pública Nº 1/08 Obra Pública "IN SITU" (Ajuste Alzado).
Presupuesto oficial: Pesos un millón novecientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cinco ($ 1.993.245).
Valor del Pliego: Pesos seiscientos ($ 600.-).
Importe de la Garantía: Pesos diecinueve mil novecientos treinta y dos con cuarenta y cinco centavos ($ 19.932,45.-).
Consulta y adquisición del pliego: Hasta el día 7/02/08 inclusive – en el horario de 8 hs. a 13 hs. - en las siguientes dependencias del Poder Judicial de la Nación:
Dirección General de Infraestructura Judicial (Dpto. de Coordinación Técnica), sita en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1190, 5º Piso, Oficina 50, Capital Federal. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera, sita en la calle Sarmiento 877, Ciudad de Buenos Aires.
Habilitación del Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche, sita en la Avda. San Martín Nº 425, 1º Piso, Ciudad de S. C. de Bariloche. La adquisición del pliego se podrá realizar en la misma dependencia.
Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, sita en la calle España Nº 1690, 2º Piso, Ciudad de General Roca, provincia de Río Negro. La adquisición del pliego se podrá realizar en la misma dependencia
Inspección al lugar de trabajo: Hasta el 11/02/08 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 hs. Se deberá coordinar con la Habilitación del Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche sita en la Avda. San Martín Nº 425, 1º Piso (TEL: 02944-42-1979/2178), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el funcionario que el Juzgado designe para tal fin.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 13/02/08 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, a solicitud escrita de los interesados las que se deberán presentar en la Mesa de Entradas y Salidas, sita en Avda. R. S. Peña Nº 1190, 8º Piso, Oficina 80, ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs.
Lugar, fecha y hora de la Apertura: Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, sita en la calle España Nº 1690, 2º Piso, ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, el día 20 de febrero de 2008, a las 10 horas.

e. 29/10/2007 Nº 561.616 v. 16/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
LICITACION PUBLICA Nº 11/2007
Expediente Nº 493.412

OBJETO: Obra: Realce de cimientos y recomposición del suelo Escuela Industrial Superior.

Consulta de pliegos: Dirección de Construcciones Universitarias – San Jerónimo 3575 – Santa Fe – T.E. 0342-4571110 – Int. 123-124 – Fax: 0342-457132.
Presupuesto oficial: $ 350.000.
Plazo de ejecución: 60 días corridos.
Valor del pliego: $ 150.-
Compra del pliego: Dirección de Construcciones Universitarias – San Jerónimo 3575 – Santa Fe – T.E. 0342-4571110 – Int. 123-124 – Fax: 0342-457132. Lunes a viernes de 8,00 a 13 hs.
Lugar, día y hora de apertura: Dirección de Construcciones Universitarias – San Jerónimo 3575 – Santa Fe – 12 de diciembre de 2007 a las 10 hs.

e. 02/11/2007 Nº 562.047 v. 22/11/2007

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 01/2007

Presupuesto Oficial: $ 3.007.397,15.
Facultad Regional Haedo – "Pabellón Nuevo, II Etapa" – Haedo, Buenos Aires.
Consulta y venta de pliegos: A partir del 05/11/07 de 14 a 19 hs.
Fecha y hora de apertura: 27/11/07 a las 14 hs.
Valor del pliego: $ 3.000.
Valor garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.
Consultas, ventas de pliegos y apertura: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Haedo, calle París 532 – Haedo, Buenos Aires. Tel.: (011) 4650-1085/4443-7466/4659-2575.

e. 01/11/2007 Nº 562.248 v. 21/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 11/2007
Ejercicio: 2007

OBJETO: Ejecución Obra Nº 079 – Complejo Universitario Castañares – Ampliación Red Desagües Cloacales.

Clase: Etapa Unica Nacional
Modalidad: Precio de Referencia – con un solo sobre.
Retiro o adquisición de pliegos: Dirección General de Obras y Servicios- Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta. De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.
Costo del pliego: $ 200,00 (pesos doscientos).
Consulta de pliegos: Dirección General de Obras y Servicios- Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 –4400 – Salta – Tel.: 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción "Contrataciones Vigentes". De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.
Presentación de ofertas: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 – 4400 – Salta. Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.
Acto de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 – 4400 – Salta. 5 de diciembre de 2007 – a las 11.00 hs.
Observaciones Generales:
Presupuesto oficial: $ 200.000,00.
Sistema de Contratación: Unidad de Medida.
Plazo de ejecución: 90 días calendarios.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

e. 07/11/2007 Nº 562.494 v. 27/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 9/2007
Ejercicio: 2007
Expediente Nº 18.158/05

OBJETO: Ejecución Obra Nº 049/3: Facultad de Humanidades – 2º Etapa.

Clase: De Etapa Unica Nacional
Modalidad: Precio de Referencia – con un solo sobre
Retiro o adquisición de pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario – Gral. San Martín – Avda. Bolivia – 5150 – 4400 – Salta. De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.
Costo del pliego: $ 1.000.- (Pesos mil).
Consulta de pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario – Gral. San Martín – Avda. Bolivia – 5150 – 4400 – Salta. Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes". De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.
Presentación de ofertas: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Buenos Aires 177 – 4400 – Salta. Hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.
Acto de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras – Buenos Aires 177 – 4400 – Salta. 30 de noviembre de 2007 a las 11.00 hs.
Observaciones Generales:
Presupuesto oficial: $ 2.343.392,02 (Pesos dos millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y dos con dos centavos).
Sistema de contratación: Unidad de Medida.
Plazo de ejecución: 270 días corridos.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas @obras.unsa.edu.ar

e. 02/11/2007 Nº 562.497 v. 22/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALT
DIRECCION DE CONTRATACIONES
COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 10/2007
Ejercicio: 2007
Expediente Nº 18.075/06

OBJETO: Ejecución Obra Nº 084: Sed – Dos Aulas – 2º Etapa – en la Sede Re Orán de la Ciudad de San Ramón de la Orán – Pcia. de Salta.

Clase: De Etapa Unica Nacional
Modalidad: Precio de Referencia – con sobre
Retiro o adquisición de pliegos: Direcci neral de Obras y Servicios – Complejo Univ rio – Gral. San Martín – Avda. Bolivia – 4400 – Salta. De lunes a viernes de 8.00 a
Costo del pliego: $ 1.000.- (Pesos mil).
Consulta de pliegos: Dirección General de y Servicios – Complejo Universitario – Gra Martín – Avda. Bolivia – 5150 – 4400 – Sal 0387-4255401 o en la página argentinacompra.gov.ar - opción "Contrata Vigentes". De lunes a viernes de 8.00 a 1
Presentación de ofertas: Unicamente en ción de Contrataciones y Compras – Buen tres 177 – 4400 – Salta. Hasta la fecha y ho das para el acto de apertura.
Acto de apertura: Dirección de Contrata y Compras – Buenos Aires 177 – 4400 – S de diciembre de 2007 a las 11.00 hs.
Observaciones Generales:
Presupuesto oficial: $ 1.849.998,35 (pe millón ochocientos cuarenta y nueve mil nov tos noventa y ocho con treinta y cinco cen
Sistema de contratación: Unidad de Med
Plazo de ejecución: 270 días corridos.
El Pliego de Bases y Condiciones Partic de este procedimiento podrá ser obtenido fin de presentarse a cotizar o consultado e tio Web de la Oficina Nacional de Contrata www.argentinacompra.gov.ar, ingresando a so Directo "Contrataciones Vigentes" y en c tas @obras.unsa.edu.ar.

e. 02/11/2007 Nº 562.498 v. 22/1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSA
DIRECCION GRAL. DE CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 21
Expediente Nº 73275

OBJETO: Cerramiento estructura exis – Facultad de Arquitectura Planeamient seño (Obra Pública Ley 13.064).

Lugar, plazos y horario de consulta de pl Dirección General de Contrataciones, Maipú Of. 246 2do. Piso, T.E. 0341-4201241, 2000 rio – en el horario de 9 a 12 hs.
Lugar, plazos y horario de venta de pliego rección General de Contrataciones, Of. 24 Piso, de 9 a 12 hs.
Valor del pliego: Pesos cien ($ 100.-).
Lugar de presentación de las ofertas: Dir General de Contrataciones, Of. 246, 2do. P
Lugar del acto de apertura: Dirección G de Contrataciones, Of. 246, 2do. Piso.
Día y hora del acto de apertura: 30/11/2 las 10 hs.

e. 05/11/2007 Nº 562.541 v. 23/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA Nº 11/2007

OBJETO: Plan de adecuación del siste emergencia.

Apertura: Dirección General de Constr nes y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Pla día 18 de diciembre de 2007 a las 9.00 hor
Ubicación: Grupos Urbanos Centro, E Oeste – La Plata.
Presupuesto oficial: Pesos un millón seis tos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y tro con 18/100 ($ 1.641.654,18).
Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección neral de Construcciones y Mantenimiento, 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y ta el 27 de noviembre de 2007.

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
Nº 86/2007

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de una firma Consultora para la realización de los Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental del siguiente tramo de ruta nacional con financiamiento del Fondo del Tesoro Nacional:

Ruta Nacional Nº 3 - Paso por la Ciudad de Bahía Blanca, en la Provincia de Buenos Aires.

Tramo: Intersección Ruta Nac. Nº 3 "N" (Prog. 675 km) y Ruta Nac. Nº 229 Av. Grünbein - Bifurcación Ruta Nac. Nº 3 "S" (Prog. 718 km) y Ruta Nac. Nº 22 (Prog. 718 km) - Ruta Nac. Nº 22 (Prog. 733 Km) Segundo acceso a médanos, y acceso a Puerto Terminal Bahía Blanca y conexión con la Rotonda Vélez Sarsfield.

Sección I: Intersección Ruta Nacional Nº 3 "N" (Prog. 675 km) y Ruta Nacional Nº 229 (Avenida Grünbein) - Ruta Nacional Nº 252 (Superposición) "El Triángulo" - Variante en la Ruta Provincial Nº 007- (variante El Guanaco).

Sección II: Distribuidor El Guanaco - El Cholo.

Sección III: Ruta Nacional Nº 3 (Prog. 695 km) Acceso El Cholo - Bifurcación Ruta Nacional Nº 3 (Prog. 718 km) y Ruta Nacional Nº 22 (Prog. 718 km) - Ruta Nacional Nº 22 (Prog. 733 km) Segundo acceso a médanos.

Sección IV: Distribuidor El Guanaco - Acceso a Puerto Terminal Bahía Blanca y Conexión con la Rotonda Vélez Sarsfield.

Presupuesto oficial: $ 3.230.000

Tipo de obra: Estudios de Ingeniería, Económico Ambiental.

Apertura de ofertas: Se realizará el 17 de diciembre de 2007 a las 11.00 hs.

Valor del pliego digital en formato CD: $ 5,00.-

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar y fecha de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V. a partir del 13 de noviembre de 2007.

e. 13/11/2007 Nº 563.479 v. 03/12/2007

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
Nº 93/2007

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra Ruta Nacional Nº 3 Tramo: La Herradura – Ushuaia – Sección: Km. 3.006,38 – Km. 3.049,60 – Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico

Tipo de obra: Ejecución de Bacheo, sellado de fisuras, drenes, carpetines de concreto asfáltico, reparación y colocación de defensas, reposición de terraplenes, muro de contención con gaviones y reparación de Garibaldi.

Presupuesto oficial: $ 900.600,00 al mes de mayo 2007.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 23 de noviembre de 2007 a partir de las 12.00 hs.

Fecha de venta del pliego: A partir del 9 de octubre de 2007.

Plazo de obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del pliego: $ 2.700,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

e. 14/11/2007 Nº 563.565 v. 20/11/2007

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 02/2007
(8º Distrito - Chaco)

OBJETO: Reparación de deterioro de calzada.

Tramo: General Pinedo - Límite con Santiago del Estero.

Sección: Km. 263,21 - Km. 311,49.

Presupuesto oficial: Ochocientos mil ($ 800.000,00).

Costo del pliego: Ochocientos ($ 800).

Garantía de oferta: Ocho mil pesos ($ 8.000,00) el cual representa el 1% del Presupuesto Oficial.

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Lugar de apertura: Av. Italia 191 - Resistencia Chaco.

Retiro de pliego: Area Licitaciones y Compras - Av. Italia 191, Resistencia, Chaco de 07:00 a 14:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 21 de diciembre de 2007 - 10.00 (diez) hs. - 18º Distrito. Av. Italia 191 - Resistencia - Chaco.

Consulta y retiro de pliegos: Av. Italia - Area Compras - Resistencia Chaco.

Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentran a disposición en el Area Compras del 18º Distrito - Av. Italia 191 - Resistencia Chaco. T.E. Fax: 03722-422891 - 426060.

e. 15/11/2007 Nº 563.730 v. 05/12/2007

Servicios

COMUNICACIONES

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 04/2007
Expediente Nº 37.969/06

OBJETO: El presente llamado a Licitación tiene por objeto la provisión, instalación, mantenimiento y servicios de transmisión de datos y conexión e-Internet para los distintos edificios de la Universidad de Buenos Aires por el período de doce (12) meses.

Presupuesto tope oficial: $ 950.000.- (Novecientos cincuenta mil).

Lugar de consulta: El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.onc.mecon.gov.ar, accediendo al link "transparencia".

Lugar de venta y consulta del pliego (hasta 2 días anteriores a la fecha de apertura: siendo esta el 29/11/07 inclusive.

Dirección de Compras y Licitaciones - Viamonte Nº 430, Planta Baja, Oficina 3, (1053) Capital Federal. Tel.: 4510-1110/1111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Valor del pliego: $ 20.- (pesos veinte).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de compras y Licitaciones.

Apertura: 04 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas.

e. 15/11/2007 Nº 563.701 v. 16/11/2007

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
LICITACION PUBLICA Nº 130/2007
Expediente Nº 3185/2007

OBJETO: Por la actualización tecnológica de las funcionalidades de la red telefónica existente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo por el lapso de doce (12) meses a partir de su adjudicación.

Régimen de contratación: Ley de Contabilidad - Decreto 5720/72.

Venta y retiro de pliegos: Dirección de Administración - Departamento de Tesorería Talcahuano 550 - Planta Baja - Oficina 2096 - C.A.B.A.

Valor del pliego: Pesos trescientos treinta ($ 330)

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Administración - Departamento de Contrataciones Talcahuano 550 - 6to. Piso - Oficina 6135 - C.A.B.A.

Apertura: 30 de noviembre de 2007.

Hora: 11:00 hs.

Garantía de oferta: 5% del valor de la oferta.

Presupuesto oficial: Pesos seiscientos sesenta mil ($ 660.000)

Página web: www.csjn.gov.ar/Administración General/Adquisiciones y Contrataciones.

e. 16/11/2007 Nº 563.707 v. 19/11/2007

TELAM S.E.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nro. 004/07

OBJETO: Contratación de la prestación de un Servicio de Ingeniería de comunicaciones con equipamiento, su tratamiento, producción, coordinación y distribución de noticias a medios electrónicos a nivel provincial (incluidas las 24 provincias), nacional e internacional. Sitios Web, Agencias de Noticias Internacionales, Portales de Noticias, Radios TV y sistemas complementarios de radiodifusión. El servicio será prestado para su difusión durante las 24 horas todos los días de la semana.

Valor del Pliego: $ 30.000,00

Adquisición del Pliego: Bolívar Nº 531, 4º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Depto. Compras)

De Lunes a Viernes de 12.00 a 16.00 Horas.

Apertura de las Ofertas: 30/11/2007 a las 11.00 horas.

Lugar de Apertura: Sede Central de la calle Bolívar Nº 531, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recepción de Sobres: Hasta el 30/11/2007 a las 10.30 horas Bolívar Nº 531, Planta Baja (Mesa de Entradas y Salidas de Documentación).

e. 16/11/2007 Nº 564.214 v. 16/11/2007

INGENIERIAS VARIAS

MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
LICITACION PUBLICA Nº 02/2007

OBJETO: Construcción Nueva Edificio Jardín de Infantes "Manuel Lucero".

En el marco del plan de obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Domicilio: Mariano Fragueiro 2164 de Bº Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital.

Licitación Pública Nº: 02/2007

Presupuesto Oficial: $ 1.153.638,73

Garantía de oferta exigida: 1% (Uno por ciento) Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 19/12/2007 Hora: 15.00 hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de entrega: 180 días

Valor del Pliego: $ 500

Lugar de consulta y adquisición del pliego: Desde el 16/11/2007 Unidad Coordinadora Provincial - Ituzaingó 1351 P.A. Función Pública - Bº Nueva Córdoba.

Financiamiento Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

e. 29/10/2007 Nº 69.254 v. 16/11/2007

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 12/2007

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

OBRA: "424 Viviendas – Chacra XIII – Río Grande"

Presupuesto oficial:
Renglón 17 = $ 25.843.000,00
Renglón 18 = $ 25.843.000,00
Renglón 19 = $ 12.245.000,00
Renglón 20 = $ 12.245.000,00
Plazo de ejecución:
Renglones 17 y 18 = 720 días corridos
Renglones 19 y 20 = 540 días corridos
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 19/12/07, a las 11.00 hs.
Recepción de las ofertas: Hasta las 11,00 hs. del día 19/12/07.
Lugar de recepción: IPV - Av. San Martín Nº 180 - Río Grande.
Apertura de ofertas: IPV - Av. San Martín Nº 180 - Río Grande.
Precio del pliego: $ 12.500
Venta de pliegos: Tesorería IPV: Francisco González Nº 651, Ushuaia.
Tesorería IPV: Av. San Martín Nº 180, Río Grande.
Consultas: Area Técnica IPV - Kayén Nº 682 - Río Grande.

e. 15/11/2007 Nº 70.348 v. 22/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALT
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS PRORROGA -
LICITACION PUBLICA Nº 08/2007
Ejercicio: 2007
Expediente Nº 18.111/06

OBJETO: Ejecución Obra Nº 052 – Fa de Ingeniería – Planta Piloto II – Amp Boxes – Planta Alta.

Clase: Etapa Unica
Modalidad: Sin Modalidad
Retiro o adquisición de pliegos: Unicame la Dirección General de Obras y Servicio Bolivia 5150 – Castañares – Salta o en el si de la Oficina Nacional de Contrata www.argentinacompra.gov.ar, ingresado al Director "Contrataciones Vigentes". Hasta: noviembre de 2007, horas 11.00.
Costo del pliego: $ 130.00 (pesos ciento
Consulta de pliegos: En la Dirección General d y Servicios – Av. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o e Web de la Oficina Nacional de Contrata www.argentinacompra.gov.ar, ingresado al Acces tor "Contrataciones Vigentes". De 08.00 a 13.00 h
Presentación de ofertas: Unicamente: E rección de Contrataciones y Compras - Bue res 177 - Salta.
Acto de apertura: 27 de noviembre de 20 ras 11.00.
Observaciones Generales:
PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº
Presupuesto oficial: $ 130.000,00 (pesos treinta mil).
Sistema de contratación: Unidad de Medi
Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días c
El Pliego de Bases y Condiciones Parti de este procedimiento podrá ser obtenido co de presentarse a cotizar o consultado en el sit de la Oficina Nacional de Contratac www.argentinacompra.gov.ar, ingresando a so directo "Contrataciones Vigentes" consultas obras.unsa.edu.ar

e. 30/10/2007 Nº 561.486 v. 19/1

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
ADMINISTRACION GENERAL
LICITACION PUBLICA Nº 1/2008
OBRA PUBLICA "IN SITU"
(AJUSTE ALZADO)
Expediente Nº 14-30448/04

OBJETO: Contratar los trabajos de remo ción interior, reparaciones constructivas riores, renovación de instalaciones termom nicas y eléctricas e instalación de un asc en el inmueble sede del Juzgado Federal d Carlos de Bariloche, sito en Avda. San M Nº 425, de la ciudad de San Carlos de Baril provincia de Río Negro, encuadrando dich cedimiento en lo previsto por la Ley 13.06

La Administración General del Poder Judic la Nación comunica la apertura de las ofertas la. Licitación Pública Nº 1/08 Obra Pública "IN (Ajuste Alzado).

Presupuesto oficial: Pesos un millón noveci noventa y tres mil doscientos cuarenta y ($ 1.993.245).

Valor del Pliego: Pesos seiscientos ($ 600.-

Importe de la Garantía: Pesos diecinueve m vecientos treinta y dos con cuarenta y cinco c vos ($ 19.932,45.-).

Consulta y adquisición del pliego: Hasta el día 7/ inclusive – en el horario de 8 hs. a 13 hs. - en guientes dependencias del Poder Judicial de la Na

Dirección General de Infraestructura Judicial (Dp Coordinación Técnica), sita en la Av. Pte. Roque S Peña Nº 1190, 5º Piso, Oficina 50, Capital Federal diante el correspondiente recibo, se deberá acred pago previamente efectuado en la Tesorería de la D ción General de Administración Financiera, sita en la Sarmiento 877, Ciudad de Buenos Aires.

Habilitación del Juzgado Federal de San Carl Bariloche, sita en la Avda. San Martín Nº 425, 1º Ciudad de S. C. de Bariloche. La adquisición del p se podrá realizar en la misma dependencia.

Habilitación de la Cámara Federal de Apela nes de General Roca, sita en la calle Esp Nº 1690, 2º Piso, Ciudad de General Roca, pro cia de Río Negro. La adquisición del pliego se p realizar en la misma dependencia

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el 11/0 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 hs. Se d rá coordinar con la Habilitación del Juzgado Fe ral de San Carlos de Bariloche sita en la Avda. Martín Nº 425, 1º Piso (TEL: 02944-42-1979/21 fecha y hora de visita a efectos de recabar la p nente constancia, firmada por el funcionario qu Juzgado designe para tal fin.

FOLIO Nº 295

Fecha y hora de apertura: 21 de diciembre de 2007 - 10,00 (diez) hs. - 18° Distrito. Av. Italia 191 - Resistencia - Chaco.

Consulta y retiro de pliegos: Av. Italia - Area Compras - Resistencia Chaco.

Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentran a disposición en el Area Compras del 18° Distrito - Av. Italia 191 - Resistencia Chaco. T.E. Fax: 03722-422891 - 426060.

e. 15/11/2007 Nº 563.730 v. 05/12/2007

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 93/2007

La Dirección Nacional de vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

Licitación Pública Nacional Nº 93/07

Obra: Ruta Nacional Nº 3 Tramo: La Herradura - Ushuaia - Sección: Km. 3.006,38 - Km. 3.049,60 - Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Tipo de obra: Ejecución de Bacheo, sellado de fisura, drenes, carpetines de concreto asfáltico, retiro y colocación de defensas, reposición de terraplenes, muro de contención con gaviones y reparación terrazas del Garibaldi.

Presupuesto oficial: $ 1.606.000,00 al mes de octubre de 2007.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 07 de diciembre de 2007 a partir de las 12:00 hs.

Fecha de venta del pliego: A partir del 9 de octubre de 2007.

Plazo de obra: Cuatro (4) meses.

Valor del pliego: $ 900,00

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - B.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - B.N.V.

e. 19/11/2007 Nº 564.219 v. 23/11/2007

Servicios

COMUNICACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
CONCURSO PUBLICO Nº 01/2007
Ejercicio 2007
Expediente Nº 01-07/07

OBJETO: Contratación de servicios de conexión a Internet para la Universidad Nacional de Cuyo.

Clase: Etapa Unica Nacional

Retiro o adquisición de los pliegos: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Centro Universitario - Ciudad - Mendoza. Desde el 19/11/07 hasta el 12/12/07 en horario de 9:00 hasta las 13:00 hs.

Costo del pliego: Sin valor

Consulta de pliegos: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Centro Universitario - Ciudad - Mendoza. Desde el 19/11/07 hasta el 12/12/07 en horario de 9:00 hasta 13:00 hs.

Presentación de ofertas: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Centro Universitario - Ciudad - Mendoza. De Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 y hasta el 13/12/07 a las 10:00 hs.

Acto de apertura: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Centro Universitario - Ciudad - Mendoza. 13 de diciembre de 2007 - 10:00 hs.

e. 19/11/2007 Nº 562.499 v. 20/11/2007

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
LICITACION PUBLICA Nº 130/2007
Expediente Nº 3185/2007

OBJETO: Por la actualización tecnológica de las funcionalidades de la red telefónica existente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo por el lapso de doce (12) meses a partir de su adjudicación.

Régimen de contratación: Ley de Contabilidad - Decreto 5720/72.

Venta y retiro de pliegos: Dirección de Administración - Departamento de Tesorería Talcahuano 550 - Planta Baja - Oficina 2096 - C.A.B.A.

Valor del pliego: Pesos trescientos treinta ($ 330)

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Administración - Departamento de Contrataciones Talcahuano 550 - 6to. Piso - Oficina 6135 - C.A.B.A.

Apertura: 30 de noviembre de 2007.

Hora: 11:00 hs.

Garantía de oferta: 5% del valor de la oferta.

Presupuesto oficial: Pesos seiscientos sesenta mil ($ 660.000)

Página web: www.csjn.gov.ar/Administración General/Adquisiciones y Contrataciones.

e. 16/11/2007 Nº 563.707 v. 19/11/2007

INGENIERIAS VARIAS

ENARSA
ENERGIA ARGENTINA S.A.
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL ENARSA Nº 002/2007
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 11/2007

OBJETO: Contratación del proyecto, suministro, construcción, montaje, puesta en marcha, supervisión de la operación y mantenimiento, bajo la modalidad "Llave en mano", de cinco (5) centrales de generación eléctrica de potencias comprendidas entre 110 y 560 MW cada una, equipadas con turbogeneradores de gas.

Aviso de prórroga: A pedido de los adquirentes del Pliego, prorrógase la fecha para la presentación de las ofertas, hasta el día viernes 30 de noviembre de 2007, en los mismos horarios fijados en el pliego. Asimismo, se prorrogan todas las fechas ligadas al acto de apertura de la licitación.

e. 19/11/2007 Nº 25.883 v. 19/11/2007

ENARSA
ENERGIA ARGENTINA S.A.
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Nº 002/2007
CIRCULARES ACLARATORIAS Nº 04/07, 05/07, 06/07, 07/07, 08/07, 09/07 Y 10/07

Contratación del proyecto, suministro, construcción, montaje, puesta en marcha, supervisión de la operación y mantenimiento, bajo la modalidad de "Llave en Mano", de cinco (5) centrales de generación eléctrica de potencia comprendidas entre 110 y 560 MW cada una, equipadas con turbogeneradores de gas.

Energía Argentina S.A. (ENARSA) comunica que se han dictado las Circulares Aclaratorias Nº 04/07, 05/07, 06/07, 07/07, 08/07, 09/07 y 10/07, por medio de las cuales se realizan aclaraciones y modificaciones a los pliegos de cláusulas especiales, especificaciones técnicas generales, especificaciones técnicas particulares para la central termoeléctrica Necochea II, especificaciones técnicas particulares Central para la Central Manuel Belgrano II, especificaciones técnicas particulares para la Central Termoeléctrica Brigadier López, y especificaciones técnicas particulares para la Central Termoeléctrica Ensenada de Barragán, correspondientes al llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 002/07, destinado a la Contratación del proyecto, suministro, construcción, montaje, puesta en marcha, supervisión de la operación y mantenimiento, bajo la modalidad de "Llave en Mano", de cinco (5) centrales de la generación eléctrica de potencias comprendidas entre 110 y 560 MW cada una, equipadas con turbogeneradores de gas.

El texto de las circulares podrá consultarse por todo interesado a partir de la presente publicación en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. del Libertador Nº 1068, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, y se encuentra a disposición en la página Web de ENARSA: www.enarsa.com.ar

e. 19/11/2007 Nº 25.884 v. 19/11/2007

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 12/2007

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

OBRA: "424 Viviendas – Chacra XIII – Río Grande.

Presupuesto oficial:
Renglón 17 = $ 25.843.000,00
Renglón 18 = $ 25.843.000,00
Renglón 19 = $ 12.245.000,00
Renglón 20 = $ 12.245.000,00

Plazo de ejecución:
Renglones 17 y 18 = 720 días corridos
Renglones 19 y 20 = 540 días corridos

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de apertura: 19/12/07, a las 11.00 hs.

Recepción de las ofertas: Hasta las 11,00 hs. del día 19/12/07.

Lugar de recepción: IPV - Av. San Martín Nº 180 - Río Grande.

Apertura de ofertas: IPV - Av. San Martín Nº 180 - Río Grande.

Precio del pliego: $ 12.500

Venta de pliegos: Tesorería IPV: Francisco González Nº 651, Ushuaia.

Tesorería IPV: Av. San Martín Nº 180, Río Grande.

Consultas: Area Técnica IPV - Kayén Nº 682 - Río Grande.

e. 15/11/2007 Nº 70.348 v. 22/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
PRORROGA - LICITACION PUBLICA Nº 08/2007
Ejercicio: 2007
Expediente Nº 18.111/06

OBJETO: Ejecución Obra Nº 052 – Facultad de Ingeniería – Planta Piloto II – Ampliación Boxes – Planta Alta.

Clase: Etapa Unica

Modalidad: Sin Modalidad

Retiro o adquisición de pliegos: Unicamente: En la Dirección General de Obras y Servicios – Av. Bolivia 5150 – Castañares – Salta o en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresado al Acceso Director "Contrataciones Vigentes". Hasta: el 27 de noviembre de 2007, horas 11.00.

Costo del pliego: $ 130.00 (pesos ciento treinta).

Consulta de pliegos: En la Dirección General de Obras y Servicios – Av. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresado al Acceso Director "Contrataciones Vigentes". De 08.00 a 13.00 horas.

Presentación de ofertas: Unicamente: En la Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta.

Acto de apertura: 27 de noviembre de 2007, horas 11.00.

Observaciones Generales:

PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 08/07

Presupuesto oficial: $ 130.000,00 (pesos ciento treinta mil).

Sistema de contratación: Unidad de Medida.

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

e. 30/10/2007 Nº 561.486 v. 19/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
LICITACION PUBLICA Nº 11/2007
Expediente Nº 493.412

OBJETO: Obra: Realce de cimientos y recomposición del suelo Escuela Industrial Superior.

Consulta de pliegos: Dirección de Construcciones Universitarias – San Jerónimo 3575 – Santa Fe – T.E. 0342-4571110 – Int. 123-124 – Fax: 0342-4571132.

Presupuesto oficial: $ 350.000.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Valor del pliego: $ 150.-

Compra del pliego: Dirección de Construcciones Universitarias – San Jerónimo 3575 – Santa Fe – T.E. 0342-4571110 – Int. 123-124 – Fax: 0342-4571132. Lunes a viernes de 8,00 a 13 hs.

Lugar, día y hora de apertura: Dirección de Construcciones Universitarias – San Jerónimo 3575 – Santa Fe – 12 de diciembre de 2007 a las 10 hs.

e. 02/11/2007 Nº 562.047 v. 22/11/2007

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 01/2007

Presupuesto Oficial: $ 3.007.397,15.

Facultad Regional Haedo – "Pabellón Nuevo Etapa" – Haedo, Buenos Aires.

Consulta y venta de pliegos: A partir del 05/11/07 de 14 a 19 hs.

Fecha y hora de apertura: 03/1/07 a las 14 hs.

Valor del pliego: $ 3.000.

Valor garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas, ventas de pliegos y apertura: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Haedo, calle París 532 – Haedo, Buenos Aires. Tel.: (011) 4650-1085/4443-7466/4659-2575.

e. 01/11/2007 Nº 562.248 v. 21/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 11/2007
Ejercicio: 2007

OBJETO: Ejecución Obra Nº 079 – Complejo Universitario Castañares – Ampliación Redes Desagües Cloacales.

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Precio de Referencia – con un solo sobre.

Retiro o adquisición de pliegos: Dirección General de Obras y Servicios- Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta. De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.

Costo del pliego: $ 200,00 (pesos doscientos).

Consulta de pliegos: Dirección General de Obras y Servicios- Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel.: 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción "Contrataciones Vigentes". De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.

Presentación de ofertas: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 – 4400 – Salta. Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 – 4400 – Salta. 5 de diciembre de 2007 – a las 11.00 hs.

Observaciones Generales:

Presupuesto oficial: $ 200.000,00.

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de ejecución: 90 días calendarios.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

e. 07/11/2007 Nº 562.494 v. 27/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 9/2007
Ejercicio: 2007
Expediente Nº 18.158/05

OBJETO: Ejecución Obra Nº 049/3: Facultad de Humanidades – 2° Etapa.

Clase: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: Precio de Referencia – con un solo sobre

ucción Provincial de Vialidad de Mendoza
citación Pública bajo el régimen de la Ley
de Obras Públicas Nº 13064 y FTN, para la
ión de la Obra: Ruta Nacional Nº 7 - Tramo:
tero – San Martín; Sección VI: Desaguade-
5,63) – La Paz (Km 899,00) – Provincia de
, según los términos de este llamado y de
on lo establecido en las Bases y Condicio-
proyecto Preliminar y Especificaciones Téc-
integran la documentación del mismo.
eresados podrán adquirir los documentos
ción a partir del Cinco (5) de Noviembre de
ista el Treinta (30) de Noviembre de 2007,
aría Técnica de la Dirección Provincial de
Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas
que General San Martín – Ciudad – Men-
un monto no reembolsable de pesos vein-
$ 22.000).
onsulta o mayor información sobre dichos
os podrá ser obtenida en la Dirección Pro-
Vialidad de Mendoza, sita en calle Carlos
as s/Nº - Parque General San Martín – Ciu-
ndoza.
opuestas, conjuntamente con una garantía del
por ciento) del monto del Presupuesto Oficial,
entregar en Secretaría Técnica de la Dirección
de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W.
s/Nº - Parque General San Martín – Ciudad –
República Argentina. hasta el día y horario
o en el respectivo llamado a licitación, oportu-
que se procederá a su apertura en presencia
ntes que concurran a dicho acto.
a de la Licitación: 05 de diciembre de 2007
Nº: 1143/07
nte Nº: 14578-D-07
ción Aprobatoria Nº: 1295/07
de apertura: Dirección Provincial de Viali-
endoza
apertura: 05/12/07
e apertura: 11:00 horas
uesto oficial: $ 104.982.339,00
de la garantía de oferta: $ 1.049.823,39
le ejecución: 30 meses
Obra: Obra Básica (Duplicación de calza-
imiento.
el pliego: $ 22.000
e. 07/11/2007 Nº 69.861 v. 20/11/2007

SIDENCIA DE LA NACION
ISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
ERSION PUBLICA Y SERVICIOS
RETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ECCION NACIONAL DE VIALIDAD
TACION PUBLICA Nº 105/2007

cción Nacional de Vialidad llama a Licita-
ica Nacional de la siguiente Obra:
le emergencia
lacional Nº 14 - provincia de Misiones
Empalme Ruta Provincial Nº 20 (Grama-
palme Ruta Provincial Nº 17 (Dos Herma-
ción: Km. 1056,32 - Km. 1116,63
obra: Restauración de calzada y desagües.
uesto oficial: $ 2.900.000,00.- al mes de
007.
a de oferta: Se realizará el 12 de diciembre
a las 10:00 hs.
de venta de pliego: A partir del 07 de no-
le 2007.
le obra: Ocho (08) meses.
el pliego: $ 1.400,00
le apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8
pital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)

le venta y consulta del pliego: Subgerencia
cios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca
(106 Federal - 3º Piso - D.N.V.
e. 07/11/2007 Nº 563.000 v. 28/11/2007

SIDENCIA DE LA NACION
STERIO DE PLANIFICACION
ERAL, INVERSION PUBLICA
RVICIOS
RETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
CCION NACIONAL DE VIALIDAD
YECTO DE GESTION DE ACTIVOS
IALIDAD NACIONAL
STAMO 7473-AR-B.I.R.F.
ACION Nº 104/07
diente Nº 1503-L-07

mado a licitación se emite como resultado
General de Adquisiciones que para este
ha sido publicado en el Development Busi-
ión Nº 708 del 16 de agosto de 2007.
ción Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibi-
nco Mundial el Préstamo 7473-AR para su-
cialmente el costo del Proyecto de Gestión
de Vialidad Nacional Fase II y se prevé que
s fondos de este préstamo se ha de aplicar
egibles conforme al contrato Malla 208, Lici-
blica Nº 104/07, Expediente Nº 1503-L-07.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reunan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con Préstamo del BIRF y Créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

Ruta Nacional Nº 3

Tramo: Acceso a Colonia Los Alamos - Límite con Río Negro

Longitud total: 145,03 km

Provincia de Buenos Aires

Garantía de oferta: Pesos novecientos veinte mil ($ 920.000,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de obra: 60 meses.

Precio del pliego: Pesos mil quinientos ($ 1.500)

Recepción y apertura de ofertas: 16 de enero de 2008 a las 10.00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 11.00 horas del día 27 de noviembre de 2007, en la Dirección Nacional de Vialidad – Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca Nº 734/8, Piso 3º (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

e. 13/11/2007 Nº 563.478 v. 03/12/2007

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
Nº 86/2007

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de una Firma Consultora para la realización de los Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental del siguiente tramo de ruta nacional con financiamiento del Fondo del Tesoro Nacional:

Ruta Nacional Nº 3 - Paso por la Ciudad de Bahía Blanca en la Provincia de Buenos Aires.

Tramo: Intersección Ruta Nac. Nº 3 "N" (Prog. 675 km) y Ruta Nac. Nº 229 Av. Grünbein - Bifurcación Ruta Nac. Nº 3 "S" (Prog. 718 km) y Ruta Nac. Nº 22 (Prog. 718 km) - Ruta Nac. Nº 22 (Prog. 733 Km) segundo acceso a médanos, y acceso a Puerto Terminal Bahía Blanca y conexión con la Rotonda Vélez Sarsfield.

Sección I: Intersección Ruta Nacional Nº 3 "N" (Prog. 675 km) y Ruta Nacional Nº 229 (Avenida Grünbein) - Ruta Nacional Nº 252 (Superposición) "El Triángulo" - Variante en la Ruta Provincial Nº 007-01 (variante El Guanaco).

Sección II: Distribuidor El Guanaco - El Cholo.

Sección III: Ruta Nacional Nº 3 (Prog. 695 km) Paraje El Cholo - Bifurcación Ruta Nacional Nº 3 "S" (Prog. 718 km) y Ruta Nacional Nº 22 (Prog. 718 km) - Ruta Nacional Nº 22 (Prog. 733 km) Segundo acceso a médanos.

Sección IV: Distribuidor El Guanaco - Acceso a Puerto Terminal Bahía Blanca y Conexión con la rotonda Vélez Sarsfield.

Presupuesto oficial: $ 3.230.000

Tipo de obra: Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental.

Apertura de ofertas: Se realizará el 17 de diciembre de 2007 a las 11.00 hs.

Valor del pliego digital en formato CD: $ 5,00.-

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar y fecha de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V. a partir del 13 de noviembre de 2007.

e. 13/11/2007 Nº 563.479 v. 03/12/2007

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
Nº 93/2007

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra Ruta Nacional Nº 3 Tramo: La Herradura – Ushuaia – Sección: Km. 3.006,38 – Km. 3.049,60 – Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Tipo de obra: Ejecución de Bacheo, sellado de fisura, drenes, carpetines de concreto asfáltico, retiro y colocación de defensas, reposición de terraplenes, muro de contención con gaviones y reparación terrazas del Garibaldi.

Presupuesto oficial: $ 900.600,00 al mes de mayo de 2007.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 23 de noviembre de 2007 a partir de las 12.00 hs.

Fecha de venta del pliego: A partir del 9 de octubre de 2007.

Plazo de obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del pliego: $ 2.700,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

e. 14/11/2007 Nº 563.565 v. 20/11/2007

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 02/2007
(18º Distrito - Chaco)

OBJETO: Reparación de deterioro de calzada.

Tramo: General Pinedo - Límite con Santiago del Estero.

Sección: Km. 263,21 - Km. 311,49.

Presupuesto oficial: Ochocientos mil ($ 800.000,00).

Costo del pliego: Ochocientos ($ 800).

Garantía de oferta: Ocho mil pesos ($ 8.000,00) el cual representa el 1% del Presupuesto Oficial.

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Lugar de apertura: Av. Italia 191 - Resistencia Chaco.

Retiro de pliego: Area Licitaciones y Compras - Av. Italia 191, Resistencia, Chaco de 07:00 a 14:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 21 de diciembre de 2007 - 10.00 (diez) hs. - 18º Distrito. Av. Italia 191 - Resistencia - Chaco.

Consulta y retiro de pliegos: Av. Italia - Area Compras - Resistencia Chaco.

Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentran a disposición en el Area Compras del 18º Distrito - Av. Italia 191 - Resistencia Chaco. T.E. Fax: 03722-422891 - 426060.

e. 15/11/2007 Nº 563.730 v. 05/12/2007

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
Nº 93/2007

La Dirección Nacional de vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

Licitación Pública Nacional Nº 93/07

Obra: Ruta Nacional Nº 3 Tramo: La Herradura - Ushuaia - Sección: Km. 3.006,38 - Km. 3.049,60 - Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Tipo de obra: Ejecución de Bacheo, sellado de fisura, drenes, carpetines de concreto asfáltico, retiro y colocación de defensas, reposición de terraplenes, muro de contención con gaviones y reparación terrazas del Garibaldi.

Presupuesto oficial: $ 1.606.000,00 al mes de octubre de 2007.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 07 de diciembre de 2007 a partir de las 12:00 hs.

Fecha de venta del pliego: A partir del 9 de octubre de 2007.

Plazo de obra: Cuatro (4) meses.

Valor del pliego: $ 900,00

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

e. 19/11/2007 Nº 564.219 v. 23/11/2007

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
Nº 94/2007

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de una Firma Consultora para la realización de los Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental del siguiente tramo de Ruta Nacional con financiamiento del Fondo del Tesoro Nacional:

Ruta Nacional Nº 3

Provincia: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Tramo: Hito 1 – San Sebastián.

Presupuesto oficial: $ 1.020.000.-

Tipo de Obra: Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental.

Apertura de ofertas: Se realizará el 20 de diciembre de 2007 a las 11.00 hs.

Valor del pliego digital en formato CD: $ 5,00.-

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar y fecha de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V. – a partir del 21 de noviembre de 2007.

e. 20/11/2007 Nº 564.343 v. 10/12/2007

Servicios

COMUNICACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL
DE CONTRATACIONES
CONCURSO PUBLICO Nº 01/2007
Ejercicio: 2007
Expediente Nº 01-07/07

OBJETO: Contratación de servicios de conexión a Internet para la Universidad Nacional de Cuyo.

Clase: Etapa Unica Nacional

Retiro o adquisición de los pliegos: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Centro Universitario - Ciudad - Mendoza. Desde el 19/11/07 hasta el 12/12/07 en horario de 9:00 hasta 13:00 hs.

Costo del pliego: Sin valor

Consulta de pliegos: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Centro Universitario - Ciudad - Mendoza. Desde el 19/11/07 hasta el 12/12/07 en horario de 9:00 hasta 13:00 hs.

Presentación de ofertas: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Centro Universitario - Ciudad - Mendoza. De Lunes a viernes de 8:30 a 13:30 y hasta el 13/12/07 a las 10:00 hs.

Acto de apertura: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Centro Universitario - Ciudad - Mendoza. 13 de diciembre de 2007 - 10:00 horas.

e. 19/11/2007 Nº 562.499 v. 20/11/2007

TELAM S.E.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Nro. 004/07

OBJETO: Contratación de la prestación de un Servicio de ingeniería de comunicaciones con equipamiento, su tratamiento, producción, coordinación y distribución de noticias a medios electrónicos a nivel provincial (incluidas las 24 provincias), nacional e internacional. Sitios Web, Agencias de Noticias Internacionales, Portales de Noticias, Radios TV y sistemas complementarios de radiodifusión. El servicio será prestado para su difusión durante las 24 horas todos los días de la semana.

Valor del Pliego: $ 30.000,00

Adquisición del Pliego: Bolivar Nº 531, 4º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Depto. Compras).

De Lunes a Viernes de 12.00 a 16.00 Horas.

Apertura de las Ofertas: 30/11/2007 a las 11.00 horas.

Lugar de Apertura: Sede Central de la calle Bolívar Nº 531, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recepción de Sobres: Hasta el 30/11/2007 a las 10.30 horas Bolívar Nº 531, Planta Baja (Mesa de Entradas y Salidas de Documentación).

e. 20/11/2007 Nº 564.498 v. 20/11/2007

INGENIERIAS VARIAS

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 12/2007

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

OBRA: "424 Viviendas – Chacra XIII – Río Grande.

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 297

Presupuesto oficial:
Renglón 17 = $ 25.843.000,00
Renglón 18 = $ 25.843.000,00
Renglón 19 = $ 12.245.000,00
Renglón 20 = $ 12.245.000,00
Plazo de ejecución:
Renglones 17 y 18 = 720 días corridos
Renglones 19 y 20 = 540 días corridos
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 19/12/07, a las 11.00 hs.
Recepción de las ofertas: Hasta las 11,00 hs. del 19/12/07.
Lugar de recepción: IPV - Av. San Martín Nº 180 - o Grande.
Apertura de ofertas: IPV - Av. San Martín Nº 180 - o Grande.
Precio del pliego: $ 12.500
Venta de pliegos: Tesorería IPV: Francisco Gonzá- : Nº 651, Ushuaia.
Tesorería IPV: Av. San Martín Nº 180, Río Gran-

Consultas: Area Técnica IPV.- Kayén Nº 682 - Río ande.

e. 15/11/2007 Nº 70.348 v. 22/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
LICITACION PUBLICA Nº 11/2007
Expediente Nº 493.412

OBJETO: Obra: Realce de cimientos y recomsición del suelo Escuela Industrial Superior.

Consulta de pliegos: Dirección de Construcciones iversitarias – San Jerónimo 3575 – Santa Fe – E. 0342-4571110 – Int. 123-124 – Fax: 0342-7132.
Presupuesto oficial: $ 350.000.
Plazo de ejecución: 60 días corridos.
Valor del pliego: $ 150.-
Compra del pliego: Dirección de Construcciones iversitarias – San Jerónimo 3575 – Santa Fe – : 0342-[illegible]10 – Int. 123-124 – Fax: 0342-457132. nes a viernes de 8,00 a 13 hs.
Lugar, [illegible] hora de apertura: Dirección de Consciones Universitarias – San Jerónimo 3575 – nta Fe – 12 de diciembre de 2007 a las 10 hs.

e. 02/11/2007 Nº 562.047 v. 22/11/2007

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 01/2007

Presupuesto Oficial: $ 3.007.397,15.
Facultad Regional Haedo – "Pabellón Nuevo, II pa" – Haedo, Buenos Aires.
Consulta y venta de pliegos: A partir del 05/11/07 14 a 19 hs.
Fecha y hora de apertura: 03/1/07 a las 14 hs.
Valor del pliego: $ 3.000.
Valor garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.
Consultas, ventas de pliegos y apertura: Universi- l Tecnológica Nacional, Facultad Regional Haecalle París 532 – Haedo, Buenos Aires. Tel.: (011) 0-1085/4443-7466/4659-2575.

[illegible]/11/2007 Nº 562.248 v. 21/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 11/2007
Ejercicio: 2007

BJETO: Ejecución Obra Nº 079 – Complejo versitario Castañares – Ampliación Red Deses Cloacales.

lase: Etapa Unica Nacional
odalidad: Precio de Referencia – con un solo e.
etiro o adquisición de pliegos: Dirección General Obras y Servicios- Complejo Universitario Gral. Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta. De s a viernes de 8.00 a 13.00.
osto del pliego: $ 200,00 (pesos doscientos).
onsulta de pliegos: Dirección General de Obras rvicios- Complejo Universitario Gral. San Martín da. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel.: 0387-5401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar ción "Contrataciones Vigentes". De lunes a vierde 8.00 a 13.00.
esentación de ofertas: Unicamente en Direcde Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 – 4400 – Salta. Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.
Acto de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 – 4400 – Salta. 5 de diciembre de 2007 – a las 11.00 hs.
Observaciones Generales:
Presupuesto oficial: $ 200.000,00.
Sistema de Contratación: Unidad de Medida.
Plazo de ejecución: 90 días calendarios.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

e. 07/11/2007 Nº 562.494 v. 27/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 9/2007
Ejercicio: 2007
Expediente Nº 18.158/05

OBJETO: Ejecución Obra Nº 049/3: Facultad de Humanidades – 2ª Etapa.

Clase: De Etapa Unica Nacional
Modalidad: Precio de Referencia – con un solo sobre
Retiro o adquisición de pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario – Gral. San Martín – Avda. Bolivia – 5150 – 4400 – Salta. De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.
Costo del pliego: $ 1.000.- (Pesos mil).
Consulta de pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario – Gral. San Martín – Avda. Bolivia – 5150 – 4400 – Salta. Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes". De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.
Presentación de ofertas: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Buenos Aires 177 – 4400 – Salta. Hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.
Acto de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras – Buenos Aires 177 – 4400 – Salta. 30 de noviembre de 2007 a las 11.00 hs.
Observaciones Generales:
Presupuesto oficial: $ 2.343.392,02 (Pesos dos millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y dos con dos centavos).
Sistema de contratación: Unidad de Medida.
Plazo de ejecución: 270 días corridos.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas @obras.unsa.edu.ar

e. 02/11/2007 Nº 562.497 v. 22/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 10/2007
Ejercicio: 2007
Expediente Nº 18.075/06

OBJETO: Ejecución Obra Nº 084: Sede Orán – Dos Aulas – 2ª Etapa – en la Sede Regional Orán de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán – Pcia. de Salta.

Clase: De Etapa Unica Nacional
Modalidad: Precio de Referencia – con un solo sobre
Retiro o adquisición de pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario – Gral. San Martín – Avda. Bolivia – 5150 – 4400 – Salta. De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.
Costo del pliego: $ 1.000.- (Pesos mil).
Consulta de pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario – Gral. San Martín – Avda. Bolivia – 5150 – 4400 – Salta. Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes". De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.
Presentación de ofertas: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Buenos Aires 177 – 4400 – Salta. Hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.
Acto de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras – Buenos Aires 177 – 4400 – Salta. 3 de diciembre de 2007 a las 11.00 hs.
Observaciones Generales:
Presupuesto oficial: $ 1.849.998,35 (pesos un millón ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho con treinta y cinco centavos).
Sistema de contratación: Unidad de Medida.
Plazo de ejecución: 270 días corridos.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas @obras.unsa.edu.ar.

e. 02/11/2007 Nº 562.498 v. 22/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GRAL. DE CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 21
Expediente Nº 73275

OBJETO: Cerramiento estructura existente – Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño (Obra Pública Ley 13.064).

Lugar, plazos y horario de consulta de pliegos: Dirección General de Contrataciones, Maipú 1065, Of. 246 2do. Piso, T.E. 0341-4201241, 2000 Rosario – en el horario de 9 a 12 hs.
Lugar, plazos y horario de venta de pliegos: Dirección General de Contrataciones, Of. 246 2do. Piso, de 9 a 12 hs.
Valor del pliego: Pesos cien ($ 100.-).
Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Contrataciones, Of. 246, 2do. Piso.
Lugar del acto de apertura: Dirección General de Contrataciones, Of. 246, 2do. Piso.
Día y hora del acto de apertura: 30/11/2007 a las 10 hs.

e. 05/11/2007 Nº 562.541 v. 23/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA Nº 11/2007

OBJETO: Plan de adecuación del sistema de emergencia.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 18 de diciembre de 2007 a las 9.00 horas.
Ubicación: Grupos Urbanos Centro, Este y Oeste – La Plata.
Presupuesto oficial: Pesos un millón seiscientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro con 18/100 ($ 1.641.654,18).
Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 27 de noviembre de 2007.
Precio del legajo: Pesos un mil seiscientos ($ 1.600,00).

e. 07/11/2007 Nº 562.652 v. 20/11/2007

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS UNIVERSITARIOS NACIONALES
LICITACION PUBLICA Nº 02/2007

OBJETO: Obras Públicas.

Presupuesto oficial: $ 1.247.149,17.-
Facultad Regional San Rafael – "Ampliación Edificio II Etapa San Rafael, Mendoza".
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional San Rafael, calle Uquiza 314, San Rafael, Mendoza.
Consulta y venta de pliegos: A partir del 08/11/2007, de lunes a viernes en el horario de 18 a 20 hs.
Lugar de presentación de las ofertas: Calle Urquiza 314, San Rafael, Mendoza.
Fecha de apertura: 4 de diciembre de 2007.
Hora de apertura: 10 hs.
Valor del pliego: $ 1.200.-
Valor de garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.

e. 06/11/2007 Nº 562.703 v. 26/11/2007

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA OBRA PUBLICA Nº 73/2007
Expediente Nº 924-99-81100050-3-123

OBJETO: Remodelación de las fachadas del edificio destinado a nueva Sede del Archivo General de ANSES, sito en la calle Rondeau Nº 333 San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Clase: Etapa Unica Nacional
Modalidad: Ajuste Alzado
Condiciones a que debe ajustarse la propuest Ajuste Alzado.
Funcionario al que deben dirigirse o entregarse l propuestas: Gerente de Contrataciones.
Presupuesto oficial: $ 357.513,85.-
Garantía de oferta (1% del valor del presupues oficial): $ 3.575,14.
Retiro, adquisición y/o consulta de pliegos: Podrá s consultado y bajado de la página de internet de A SES: http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartele Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicit ran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada Chacabuco Nº 467 – 8º Piso – Contrafrente, Ofici 83 – (C.P. 1069) Ciudad Autónoma de Buenos Aire Hasta el día 10/12/07 inclusive, de 10.00 a17.00 h
Costo del pliego: Sin costo.
Presentación de ofertas: Gerencia de Contrat ciones, Chacabuco Nº 467 – contrafrente, 8º Pis Oficina 83 – (C.P. 1069) Ciudad Autónoma de Bu nos Aires. Hasta el día 28/12/2007 a las 10.30 h ras.
Acto de apertura: Gerencia de Contratacione Chacabuco Nº 467 – Contrafrente 8º Piso –, Oficir 83 – (C.P. 1069) Ciudad Autónoma de Buenos Aire El día 28/12/2007 a las 11.00 hs.
Observaciones:
Horario de atención de la Mesa de Entradas de Gerencia: 10.00 a 17.00 hs.

e. 07/11/2007 Nº 562.774 v. 27/11/200

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
LICITACION PUBLICA Nº 03-DGC/07

OBJETO: (145010) Contratar la ejecución de obra: "Un Módulo Ingeniería Química 1ra. Etap estructura de hormigón armado-envolvente e terior – Complejo Universitario Villa Mercede (San Luis).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse lo pliegos: Ejército de los Andes Nº 950, 2º P. – (570 San Luis. Balcarce Nº 244 (1º "B") – (1064) Capit Federal.
Lugar de presentación de las ofertas: Ejército d los Andes Nº 950, 2º P. – (5700) San Luis.
Apertura: Ejército de los Andes Nº 950,12º P. (5700) San Luis – 18 de diciembre de 2007 – 10.0 horas.
Valor del pliego: Pesos cuatrocientos ($ 400,-).

NOTA: Las consultas sobre los pliegos podrán efe tuarse hasta diez (10) días hábiles antes de la ape tura de la presente Licitación.

e. 09/11/2007 Nº 562.794 v. 28/11/200

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL – RECTORADO
PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
LICITACION PUBLICA Nº 01/2007

OBJETO: Obras Públicas.

Presupuesto oficial: $ 1.438.701,48.
Facultad Regional Mendoza – "Ampliación Edif cio Electrónica Mendoza".
Lugar donde pueden retirarse o consultarse lo pliegos: Universidad Tecnológica Nacional, Faculta Regional Mendoza – Calle Coronel Rodríguez 273 Mendoza.
Consulta y venta de pliegos: A partir del 12/11/200 de 9 a 12 hs. y de 17 a 21 hs.
Lugar de presentación de las ofertas: Calle Coro nel Rodríguez 273 – Mendoza.
Fecha de apertura: 12 de diciembre de 2007.
Hora de apertura: 18 hs.
Valor del pliego: $ 1.400.
Valor de garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.

e. 12/11/2007 Nº 562.929 v. 30/11/2007

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO
PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS UNIVERSITARIOS NACIONALES
LICITACION PUBLICA Nº 02/2007

OBJETO: Obras Públicas.

rado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contrase-ia, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Con-rataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

e. 21/11/2007 Nº 564.342 v. 22/11/2007

VESTUARIO, EQUIPOS INDIVIDUALES, DISTINTIVOS

NUCLEOELECTRICA ARGENTINA S.A.
LICITACION PRIVADA
Expediente Nº 0000006819

OBJETO: Indumentaria para personal de la Central Nuclear Embalse y Central Nuclear Atu-cha I.

Retiro y consulta de pliegos: Gerencia Abaste-cimiento y Contrataciones, Arribeños 3619, Piso 5º - 1429 – Capital Federal, en el horario de 9.00 a 12.00 de lunes a viernes hábiles.

Lugar de presentación de las ofertas: Gerencia de Abastecimiento y Contrataciones, Arribeños 3619, Piso 5º, Capital Federal.

Apertura: Gerencia Abastecimiento y Contrata-ciones, Arribeños 3619, 5º Piso, Capital Federal.

Fecha apertura: 3 de diciembre de 2007.

Hora: 10.00 (diez)

Valor del pliego: Sin cargo

e. 21/11/2007 Nº 563.434 v. 22/11/2007

AFIP - DGA
DIRECCION REGIONAL ADUANERA
CO[illegible]BA
[illegible]CION PRIVADA Nº 03/2007
Expediente Nº 255458/07

OBJETO: Provisión de uniforme de oficina para personal masculino de la Div. Aduana Córdoba.

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

La Sección Administrativa y Financiera de la Dirección Regional Aduanera Córdoba, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Disposición Nº 297/03 (AFIP), informa la puesta a disposición de todos los oferentes, para su visita, del Acta de Evaluación Nº 17/07, en la sede de la mencionada Dirección Regional, sita en Av. Colón 160 - 4to. Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 07:30 a 13:00 horas.

e. 21/11/2007 Nº 564.049 v. 21/11/2007

Obras

VIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL, INVERSION PUBLICA
Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 105/2007

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra de emergencia

Ruta Nacional Nº 14 - provincia de Misiones

Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 20 (Gramado) - Empalme Ruta Provincial Nº 17 (Dos Hermanas) Sección: Km. 1056,32 - Km. 1116,63

Tipo de obra: Restauración de calzada y desagües.

Presupuesto oficial: $ 2.900.000,00.- al mes de julio de 2007.

Apertura de oferta: Se realizará el 12 de diciembre de 2007 a las 10:00 hs.

Fecha de venta de pliego: A partir del 07 de noviembre de 2007.

Plazo de obra: Ocho (08) meses.

Valor del pliego: $ 1.400,00

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

e. 08/11/2007 Nº 563.000 v. 28/11/2007

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL, INVERSION PUBLICA
Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS
DE VIALIDAD NACIONAL
PRESTAMO 7473-AR-B.I.R.F.
LICITACION Nº 104/07
Expediente Nº 1503-L-07

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición Nº 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473-AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato Malla 208, Licitación Pública Nº 104/07, Expediente Nº 1503-L-07.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reunan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con Préstamo del BIRF y Créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

Ruta Nacional Nº 3

Tramo: Acceso a Colonia Los Alamos - Límite con Río Negro

Longitud total: 145,03 km

Provincia de Buenos Aires

Garantía de oferta: Pesos novecientos veinte mil ($ 920.000,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de obra: 60 meses.

Precio del pliego: Pesos mil quinientos ($ 1.500)

Recepción y apertura de ofertas: 16 de enero de 2008 a las 10.00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 11.00 horas del día 27 de noviembre de 2007, en la Dirección Nacional de Vialidad – Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca Nº 734/8, Piso 3º (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon. gov.ar).

e. 13/11/2007 Nº 563.478 v. 03/12/2007

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL, INVERSION PUBLICA
Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
Nº 86/2007

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de una Firma Consultora para la realización de los Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental del siguiente tramo de ruta nacional con financiamiento del Fondo del Tesoro Nacional:

Ruta Nacional Nº 3 - Paso por la Ciudad de Bahía Blanca, en la Provincia de Buenos Aires.

Tramo: Intersección Ruta Nac. Nº 3 "N" (Prog. 675 km) y Ruta Nac. Nº 229 Av. Grünbein - Bifurcación Ruta Nac. Nº 3 "S" (Prog. 718 km) y Ruta Nac. Nº 22 (Prog. 718 km) - Ruta Nac. Nº 22 (Prog. 733 Km) segundo acceso a médanos, y acceso a Puerto Terminal Bahía Blanca y conexión con la Rotonda Vélez Sarsfield.

Sección I: Intersección Ruta Nacional Nº 3 "N" (Prog. 675 km) y Ruta Nacional Nº 229 (Avenida Grünbein) - Ruta Nacional Nº 252 (Superposición) "El Triángulo" - Variante en la Ruta Provincial Nº 007-01 (variante El Guanaco).

Sección II: Distribuidor El Guanaco - El Cholo.

Sección III: Ruta Nacional Nº 3 (Prog. 695 km) Paraje El Cholo - Bifurcación Ruta Nacional Nº 3 "S" (Prog. 718 km) y Ruta Nacional Nº 22 (Prog. 718 km) - Ruta Nacional Nº 22 (Prog. 733 km) Segundo acceso a médanos.

Sección IV: Distribuidor El Guanaco - Acceso a Puerto Terminal Bahía Blanca y Conexión con la rotonda Vélez Sarsfield.

Presupuesto oficial: $ 3.230.000

Tipo de obra: Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental.

Apertura de ofertas: Se realizará el 17 de diciembre de 2007 a las 11.00 hs.

Valor del pliego digital en formato CD: $ 5,00.-

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar y fecha de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V. a partir del 13 de noviembre de 2007.

e. 13/11/2007 Nº 563.479 v. 03/12/2007

MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL, INVERSION PUBLICA
Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 02/2007
(18º Distrito - Chaco)

OBJETO: Reparación de deterioro de calzada.

Tramo: General Pinedo - Límite con Santiago del Estero.

Sección: Km. 263,21 - Km. 311,49.

Presupuesto oficial: Ochocientos mil ($ 800.000,00).

Costo del pliego: Ochocientos ($ 800).

Garantía de oferta: Ocho mil pesos ($ 8.000,00) el cual representa el 1% del Presupuesto Oficial.

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Lugar de apertura: Av. Italia 191 - Resistencia Chaco.

Retiro de pliego: Area Licitaciones y Compras - Av. Italia 191, Resistencia, Chaco de 07:00 a 14:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 21 de diciembre de 2007 - 10.00 (diez) hs. - 18º Distrito. Av. Italia 191 - Resistencia - Chaco.

Consulta y retiro de pliegos: Av. Italia - Area Compras - Resistencia Chaco.

Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentran a disposición en el Area Compras del 18º Distrito - Av. Italia 191 – Resistencia Chaco. T.E. Fax: 03722-422891 - 426060.

e. 15/11/2007 Nº 563.730 v. 05/12/2007

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL, INVERSION PUBLICA
Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
Nº 93/2007

La Dirección Nacional de vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

Licitación Pública Nacional Nº 93/07

Obra: Ruta Nacional Nº 3 Tramo: La Herradu Ushuaia - Sección: Km. 3.006,38 - Km. 3.049, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico

Tipo de obra: Ejecución de Bacheo, sellado fisura, drenes, carpetines de concreto asfál retiro y colocación de defensas, reposición d rraplenes, muro de contención con gavion reparación terrazas del Garibaldi.

Presupuesto oficial: $ 1.606.000,00 al me octubre de 2007.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 0 diciembre de 2007 a partir de las 12:00 hs.

Fecha de venta del pliego: A partir del 9 de tubre de 2007.

Plazo de obra: Cuatro (4) meses.

Valor del pliego: $ 900,00

Lugar de apertura: Avenida Julio A. F Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja lón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subge cia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.

e. 19/11/2007 Nº 564.219 v. 23/11/2

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL, INVERSION PUBLICA
Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLIC
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
Nº 94/2007

La Dirección Nacional de Vialidad llama a tación Pública Nacional para la contratación de Firma Consultora para la realización de los E dios de Ingeniería, Económico y Ambiental d guiente tramo de Ruta Nacional con financiam del Fondo del Tesoro Nacional:

Ruta Nacional Nº 3

Provincia: Tierra del Fuego, Antártida e Isla Atlántico Sur.

Tramo: Hito 1 – San Sebastián.

Presupuesto oficial: $ 1.020.000.-

Tipo de Obra: Estudios de Ingeniería, Econ co y Ambiental.

Apertura de ofertas: Se realizará el 20 d ciembre de 2007 a las 11.00 hs.

Valor del pliego digital en formato CD: $ 5,

Lugar de apertura: Avenida Julio A. F Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja lón de Actos) – D.N.V.

Lugar y fecha de venta y consulta del pl Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º – D.N.V. – a partir del 21 de noviembre de 20

e. 20/11/2007 Nº 564.343 v. 10/12/2

Servicios

INGENIERIAS VARIAS

MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL, INVERSION PUBLICA
Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIEN
LICITACION PUBLICA IPV OBRAS
Nº 12/2007

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

OBRA: "424 Viviendas – Chacra XIII – Grande.

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 299 VIVIENDA

esupuesto oficial:
lenglón 17 = $ 25.843.000,00
lenglón 18 = $ 25.843.000,00
lenglón 19 = $ 12.245.000,00
lenglón 20 = $ 12.245.000,00
lazo de ejecución:
lenglones 17 y 18 = 720 días corridos
lenglones 19 y 20 = 540 días corridos
istema de contratación: Ajuste Alzado.
echa de apertura: 19/12/07, a las 11.00 hs.
ecepción de las ofertas: Hasta las 11,00 hs. día 19/12/07.
ugar de recepción: IPV - Av. San Martín N° 180 o Grande.
pertura de ofertas: IPV - Av. San Martín N° 180 o Grande.
recio del pliego: $ 12.500
enta de pliegos: Tesorería IPV: Francisco Gonz N° 651, Ushuaia.
esorería IPV: Av. San Martín N° 180, Río Grande.
onsultas: Area Técnica IPV - Kayén N° 682 - Grande.

e. 15/11/2007 N° 70.348 v. 22/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
LICITACION PUBLICA N° 11/2007
Expediente N° 493.412

BJETO: Obra: Realce de cimientos y reposición del suelo Escuela Industrial Sulor.

onsulta de pliegos: Dirección de Construcciones ersitarias – San Jerónimo 3575 – Santa Fe – T.E. 2-457110 – Int. 123-124 – Fax: 0342-457132.
res sto oficial: $ 350.000.
lazo de ejecución: 60 días corridos.
alor del pliego: $ 150.-
ompra del pliego: Dirección de Construcciones Universitarias – San Jerónimo 3575 – Santa Fe – T.E. 0342-457110 – Int. 123-124 – Fax: 0342-457132. Lunes a viernes de 8,00 a 13 hs.
ugar, día y hora de apertura: Dirección de Construcciones Universitarias – San Jerónimo 3575 – Santa Fe – 12 de diciembre de 2007 a las 10 hs.

e. 02/11/2007 N° 562.047 v. 22/11/2007

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N° 01/2007

esupuesto Oficial: $ 3.007.397,15.
acultad Regional Haedo – "Pabellón Nuevo, II ala" – Haedo, Buenos Aires.
onsulta y venta de pliegos: A partir del 05/11/07 4 a 19 hs.
echa y hora de apertura: 03/1/07 a las 14 hs.
alor del pliego: $ 3.000.
alor garantía de oferta: 1% del presupuesto al.
onsultas, ventas de pliegos y apertura: Unidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional do, calle París 532 – Haedo, Buenos Aires. (011) 4650-1085/4443-7466/4659-2575.

e. 01/11/2007 N° 562.248 v. 21/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 11/2007
Ejercicio: 2007

BJETO: Ejecución Obra N° 079 – Complejo ersitario Castañares – Ampliación Red agües Cloacales.

Clase: Etapa Unica Nacional
Modalidad: Precio de Referencia – con un solo sobre.
Retiro o adquisición de pliegos: Dirección General de Obras y Servicios- Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta. De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.
Costo del pliego: $ 200,00 (pesos doscientos).
Consulta de pliegos: Dirección General de Obras y Servicios- Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel.: 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción "Contrataciones Vigentes". De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.
Presentación de ofertas: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 – 4400 – Salta. Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.
Acto de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 – 4400 – Salta. 5 de diciembre de 2007 – a las 11.00 hs.
Observaciones Generales:
Presupuesto oficial: $ 200.000,00.
Sistema de Contratación: Unidad de Medida.
Plazo de ejecución: 90 días calendarios.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

e. 07/11/2007 N° 562.494 v. 27/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 9/2007
Ejercicio: 2007
Expediente N° 18.158/05

OBJETO: Ejecución Obra N° 049/3: Facultad de Humanidades – 2° Etapa.

Clase: De Etapa Unica Nacional
Modalidad: Precio de Referencia – con un solo sobre
Retiro o adquisición de pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario – Gral. San Martín – Avda. Bolivia – 5150 – 4400 – Salta. De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.
Costo del pliego: $ 1.000.- (Pesos mil).
Consulta de pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario – Gral. San Martín – Avda. Bolivia – 5150 – 4400 – Salta. Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes". De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.
Presentación de ofertas: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Buenos Aires 177 – 4400 – Salta. Hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.
Acto de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras – Buenos Aires 177 – 4400 – Salta. 30 de noviembre de 2007 a las 11.00 hs.
Observaciones Generales:
Presupuesto oficial: $ 2.343.392,02 (Pesos dos millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y dos con dos centavos).
Sistema de contratación: Unidad de Medida.
Plazo de ejecución: 270 días corridos.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas @obras.unsa.edu.ar

e. 02/11/2007 N° 562.497 v. 22/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 10/2007
Ejercicio: 2007
Expediente N° 18.075/06

OBJETO: Ejecución Obra N° 084: Sede Orán – Dos Aulas – 2° Etapa – en la Sede Regional Orán de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán – Pcia. de Salta.

Clase: De Etapa Unica Nacional
Modalidad: Precio de Referencia – con un solo sobre
Retiro o adquisición de pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario – Gral. San Martín – Avda. Bolivia – 5150 – 4400 – Salta. De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.
Costo del pliego: $ 1.000.- (Pesos mil).
Consulta de pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario – Gral. San Martín – Avda. Bolivia – 5150 – 4400 – Salta. Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes". De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.
Presentación de ofertas: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Buenos Aires 177 – 4400 – Salta. Hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.
Acto de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras – Buenos Aires 177 – 4400 – Salta. 3 de diciembre de 2007 a las 11.00 hs.
Observaciones Generales:
Presupuesto oficial: $ 1.849.998,35 (pesos un millón ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho con treinta y cinco centavos).
Sistema de contratación: Unidad de Medida.
Plazo de ejecución: 270 días corridos.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas @obras.unsa.edu.ar.

e. 02/11/2007 N° 562.498 v. 22/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GRAL. DE CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA N° 21
Expediente N° 73275

OBJETO: Cerramiento estructura existente – Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño (Obra Pública Ley 13.064).

Lugar, plazos y horario de consulta de pliegos: Dirección General de Contrataciones, Maipú 1065, Of. 246 2do. Piso, T.E. 0341-4201241, 2000 Rosario – en el horario de 9 a 12 hs.
Lugar, plazos y horario de venta de pliegos: Dirección General de Contrataciones, Of. 246 2do. Piso, de 9 a 12 hs.
Valor del pliego: Pesos cien ($ 100.-).
Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Contrataciones, Of. 246, 2do. Piso.
Lugar del acto de apertura: Dirección General de Contrataciones, Of. 246, 2do. Piso.
Día y hora del acto de apertura: 30/11/2007 a las 10 hs.

e. 05/11/2007 N° 562.541 v. 23/11/2007

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS UNIVERSITARIOS NACIONALES
LICITACION PUBLICA N° 02/2007

OBJETO: Obras Públicas.

Presupuesto oficial: $ 1.247.149,17.-
Facultad Regional San Rafael – "Ampliación Edificio II Etapa San Rafael, Mendoza".
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional San Rafael, calle Uquiza 314, San Rafael, Mendoza.
Consulta y venta de pliegos: A partir del 08/11/2007, de lunes a viernes en el horario de 18 a 20 hs.
Lugar de presentación de las ofertas: Calle Urquiza 314, San Rafael, Mendoza.
Fecha de apertura: 4 de diciembre de 2007.
Hora de apertura: 10 hs.
Valor del pliego: $ 1.200.-
Valor de garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.

e. 06/11/2007 N° 562.703 v. 26/11/2007

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA OBRA PUBLICA N° 73/2007
Expediente N° 924-99-81100050-3-123

OBJETO: Remodelación de las fachadas d edificio destinado a nueva Sede del Archiv General de ANSES, sito en la calle Rondea N° 3338, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Clase: Etapa Unica Nacional
Modalidad: Ajuste Alzado
Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.
Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.
Presupuesto oficial: $ 357.513,85.-
Garantía de oferta (1% del valor del presupuesto oficial): $ 3.575,14.
Retiro, adquisición y/o consulta de pliegos: Podrá ser consultado y bajado de la página de internet de ANSES: http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera.
Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Chacabuco N° 467 – 8° Piso – Contrafrente, Oficina 83 – (C.P. 1069) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 10/12/07 inclusive, de 10.00 a 17.00 hs.
Costo del pliego: Sin costo.
Presentación de ofertas: Gerencia de Contrataciones, Chacabuco N° 467 – contrafrente, 8° Piso - Oficina 83 – (C.P. 1069) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 28/12/2007 a las 10.30 horas.
Acto de apertura: Gerencia de Contrataciones Chacabuco N° 467 – Contrafrente 8° Piso –, Oficina 83 – (C.P. 1069) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El día 28/12/2007 a las 11.00 hs.
Observaciones:
Horario de atención de la Mesa de Entradas de la Gerencia: 10.00 a 17.00 hs.

e. 07/11/2007 N° 562.774 v. 27/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
LICITACION PUBLICA N° 03-DGC/07

OBJETO: (145010) Contratar la ejecución d la obra: "Un Módulo Ingeniería Química 1r Etapa estructura de hormigón armado-envo vente exterior – Complejo Universitario VIII Mercedes (San Luis).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Ejército de los Andes N° 950, 2° P. – (5700) San Luis. Balcarce N° 244 (1° "B") – (1064) Capital Federal.
Lugar de presentación de las ofertas: Ejército de los Andes N° 950, 2° P. – (5700) San Luis
Apertura: Ejército de los Andes N° 950, 2° P. – (5700) San Luis – 18 de diciembre de 2007 – 10.0 horas.
Valor del pliego: Pesos cuatrocientos ($ 400,-)

NOTA: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse hasta diez (10) días hábiles antes de la apertura de la presente Licitación.

e. 09/11/2007 N° 562.794 v. 28/11/2007

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL – RECTORADO
PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
LICITACION PUBLICA N° 01/2007

OBJETO: Obras Públicas.

Firma Consultora para la realización de los Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental del siguiente tramo de ruta nacional con financiamiento del Fondo del Tesoro Nacional:

Ruta Nacional N° 3 - Paso por la Ciudad de Bahía Blanca, en la Provincia de Buenos Aires.

Tramo: Intersección Ruta Nac. N° 3 "N" (Prog. 675 km) y Ruta Nac. N° 229 Av. Grünbein - Bifurcación Ruta Nac. N° 3 "S" (Prog. 718 km) y Ruta Nac. N° 22 (Prpg. 718 km) - Ruta Nac. N° 22 (Prog. 733 Km) segundo acceso a médanos, y acceso a Puerto Terminal Bahía Blanca y conexión con la Rotonda Vélez Sarsfield.

Sección I: Intersección Ruta Nacional N° 3 "N" (Prog. 675 km) y Ruta Nacional N° 229 (Avenida Grünbein) - Ruta Nacional N° 252 (Superposición) "El Triángulo" - Variante en la Ruta Provincial N° 007-01 (variante El Guanaco).

Sección II: Distribuidor El Guanaco - El Cholo.

Sección III: Ruta Nacional N° 3 (Prog. 695 km) Paraje El Cholo - Bifurcación Ruta Nacional N° 3 "S" (Prog. 718 km) y Ruta Nacional N° 22 (Prog. 718 km) - Ruta Nacional N° 22 (Prog. 733 km) Segundo acceso a médanos.

Sección IV: Distribuidor El Guanaco - Acceso a Puerto Terminal Bahía Blanca y Conexión con la rotonda Vélez Sarsfield.

Presupuesto oficial: $ 3.230.000

Tipo de obra: Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental.

Apertura de ofertas: Se realizará el 17 de diciembre de 2007 a las 11:00 hs.

Valor del pliego digital en formato CD: $ 5,00.-

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar y fecha de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V. a partir del 13 de noviembre de 2007.

e. 13/11/2007 N° 563.479 v. 03/12/2007

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 02/2007 (18° Distrito - Chaco)

OBJETO: Reparación de deterioro de calzada.

Tramo: General Pinedo - Límite con Santiago del Estero.

Sección: Km. 263,21 - Km. 311,49.

Presupuesto oficial: Ochocientos mil ($ 800.000,00).

Costo del pliego: Ochocientos ($ 800).

Garantía de oferta: Ocho mil pesos ($ 8.000,00) el cual representa el 1% del Presupuesto Oficial.

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Lugar de apertura: Av. Italia 191 - Resistencia Chaco.

Retiro de pliego: Area Licitaciones y Compras - Av. Italia 191, Resistencia, Chaco de 07:00 a 14:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 21 de diciembre de 2007 - 10.00 (diez) hs. - 18° Distrito. Av. Italia 191 - Resistencia - Chaco.

Consulta y retiro de pliegos: Av. Italia - Area Compras - Resistencia Chaco.

Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentran a disposición en el Area Compras del 18° Distrito - Av. Italia 191 - Resistencia Chaco. T.E. Fax: 03722-422891 - 426060.

e. 15/11/2007 N° 563.730 v. 05/12/2007

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 93/2007

La Dirección Nacional de vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

Licitación Pública Nacional N° 93/07

Obra: Ruta Nacional N° 3 Tramo: La Herradura - Ushuaia - Sección: Km. 3.006,38 - Km. 3.049,60 - Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Tipo de obra: Ejecución de Bacheo, sellado de fisura, drenes, carpetines de concreto asfáltico, retiro y colocación de defensas, reposición de terraplenes, muro de contención con gaviones y reparación terrazas del Garibaldi.

Presupuesto oficial: $ 1.606.000,00 al mes de octubre de 2007.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 07 de diciembre de 2007 a partir de las 12:00 hs.

Fecha de venta del pliego: A partir del 9 de octubre de 2007.

Plazo de obra: Cuatro (4) meses.

Valor del pliego: $ 900,00

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

e. 19/11/2007 N° 564.219 v. 23/11/2007

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 94/2007

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de una Firma Consultora para la realización de los Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental del siguiente tramo de Ruta Nacional con financiamiento del Fondo del Tesoro Nacional:

Ruta Nacional N° 3

Provincia: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Tramo: Hito 1 – San Sebastián.

Presupuesto oficial: $ 1.020.000.-

Tipo de Obra: Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental.

Apertura de ofertas: Se realizará el 20 de diciembre de 2007 a las 11.00 hs.

Valor del pliego digital en formato CD: $ 5,00.-

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar y fecha de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V. – a partir del 21 de noviembre de 2007.

e. 20/11/2007 N° 564.343 v. 10/12/2007

Servicios

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/2007

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

OBRA: "424 Viviendas – Chacra XIII – Río Grande.

Presupuesto oficial:
Renglón 17 = $ 25.843.000,00
Renglón 18 = $ 25.843.000,00
Renglón 19 = $ 12.245.000,00
Renglón 20 = $ 12.245.000,00
Plazo de ejecución:
Renglones 17 y 18 = 720 días corridos
Renglones 19 y 20 = 540 días corridos
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 19/12/07, a las 11.00 hs.
Recepción de las ofertas: Hasta las 11,00 hs. del día 19/12/07.
Lugar de recepción: IPV - Av. San Martín N° 180 - Río Grande.
Apertura de ofertas: IPV - Av. San Martín N° 180 - Río Grande.
Precio del pliego: $ 12.500
Venta de pliegos: Tesorería IPV: Francisco González N° 651, Ushuaia.
Tesorería IPV: Av. San Martín N° 180, Río Grande.
Consultas: Area Técnica IPV - Kayén N° 682 - Río Grande.

e. 15/11/2007 N° 70.348 v. 22/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS LICITACION PUBLICA N° 11/2007 Expediente N° 493.412

OBJETO: Obra: Realce de cimientos y recomposición del suelo Escuela Industrial Superior.

Consulta de pliegos: Dirección de Construcciones Universitarias – San Jerónimo 3575 – Santa Fe – T.E. 0342-4571110 – Int. 123-124 – Fax: 0342-457132.

Presupuesto oficial: $ 350.000.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Valor del pliego: $ 150.-

Compra del pliego: Dirección de Construcciones Universitarias – San Jerónimo 3575 – Santa Fe – T.E. 0342-4571110 – Int. 123-124 – Fax: 0342-457132. Lunes a viernes de 8,00 a 13 hs.

Lugar, día y hora de apertura: Dirección de Construcciones Universitarias – San Jerónimo 3575 – Santa Fe – 12 de diciembre de 2007 a las 10 hs.

e. 02/11/2007 N° 562.047 v. 22/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS LICITACION PUBLICA N° 11/2007 Ejercicio: 2007

OBJETO: Ejecución Obra N° 079 – Complejo Universitario Castañares – Ampliación Red Desagües Cloacales.

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Precio de Referencia – con un solo sobre.

Retiro o adquisición de pliegos: Dirección General de Obras y Servicios- Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta. De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.

Costo del pliego: $ 200,00 (pesos doscientos).

Consulta de pliegos: Dirección General de Obras y Servicios- Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel.: 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción "Contrataciones Vigentes". De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.

Presentación de ofertas: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 – 4400 – Salta. Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 – 4400 – Salta. 5 de diciembre de 2007 – a las 11.00 hs.

Observaciones Generales:

Presupuesto oficial: $ 200.000,00.

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de ejecución: 90 días calendarios.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

e. 07/11/2007 N° 562.494 v. 27/11/2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS LICITACION PUBLICA N° 9/2007 Ejercicio: 2007 Expediente N° 18.158/05

OBJETO: Ejecución Obra N° 049/3: Facultad de Humanidades – 2° Etapa.

Clase: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: Precio de Referencia – con u sobre

Retiro o adquisición de pliegos: Direcció neral de Obras y Servicios – Complejo Univ rio – Gral. San Martín – Avda. Bolivia – 5 4400 – Salta. De lunes a viernes de 8.00 a

Costo del pliego: $ 1.000.- (Pesos mil).

Consulta de pliegos: Dirección General de y Servicios – Complejo Universitario – Gra Martín – Avda. Bolivia – 5150 – 4400 – Salt 0387-4255401 o en la página argentinacompra.gov.ar - opción "Contrata Vigentes". De lunes a viernes de 8.00 a 1

Presentación de ofertas: Unicamente en ción de Contrataciones y Compras – Buen res 177 – 4400 – Salta. Hasta la fecha y ho das para el acto de apertura.

Acto de apertura: Dirección de Contrata y Compras – Buenos Aires 177 – 4400 – Sa de noviembre de 2007 a las 11.00 hs.

Observaciones Generales:

Presupuesto oficial: $ 2.343.392,02 (Pes millones trescientos cuarenta y tres mil tre tos noventa y dos con dos centavos).

Sistema de contratación: Unidad de Med

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

El Pliego de Bases y Condiciones Parti de este procedimiento podrá ser obtenido fin de presentarse a cotizar o consultado e tio Web de la Oficina Nacional de Contrata www.argentinacompra.gov.ar, ingresando a so Directo "Contrataciones Vigentes" y en tas @obras.unsa.edu.ar

e. 02/11/2007 N° 562.497 v. 22/1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALT DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS LICITACION PUBLICA N° 10/2007 Ejercicio: 2007 Expediente N° 18.075/06

OBJETO: Ejecución Obra N° 084: Sed – Dos Aulas – 2° Etapa – en la Sede Re Orán de la Ciudad de San Ramón de la Orán – Pcia. de Salta.

Clase: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: Precio de Referencia – con sobre

Retiro o adquisición de pliegos: Direcci neral de Obras y Servicios – Complejo Uni rio – Gral. San Martín – Avda. Bolivia 4400 – Salta. De lunes a viernes de 8.00 a

Costo del pliego: $ 1.000.- (Pesos mil).

Consulta de pliegos: Dirección General d y Servicios – Complejo Universitario – Gr Martín – Avda. Bolivia – 5150 – 4400 – Sa 0387-4255401 o en la página argentinacompra.gov.ar - opción "Contrata Vigentes". De lunes a viernes de 8.00 a 1

Presentación de ofertas: Unicamente e ción de Contrataciones y Compras – Bue res 177 – 4400 – Salta. Hasta la fecha y h das para el acto de apertura.

Acto de apertura: Dirección de Contrat y Compras – Buenos Aires 177 – 4400 – de diciembre de 2007 a las 11.00 hs.

Observaciones Generales:

Presupuesto oficial: $ 1.849.998,35 (pe millón ochocientos cuarenta y nueve mi cientos noventa y ocho con treinta y cinc vos).

Sistema de contratación: Unidad de Me

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

El Pliego de Bases y Condiciones Parti de este procedimiento podrá ser obtenid fin de presentarse a cotizar o consultado tio Web de la Oficina Nacional de Contrata www.argentinacompra.gov.ar, ingresando so Directo "Contrataciones Vigentes" y en tas @obras.unsa.edu.ar.

e. 02/11/2007 N° 562.498 v. 22/

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROS DIRECCION GRAL. DE CONTRATACIONES LICITACION PUBLICA N° 21 Expediente N° 73275

OBJETO: Cerramiento estructura ex – Facultad de Arquitectura Planeamien seño (Obra Pública Ley 13.064).

Lugar, plazos y horario de consulta de Dirección General de Contrataciones, Maip

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 301 VIVIENDA

Lugar UCPPNI, Patagonia 416 Tira 10 Casa 52, Ushuaia
Plazo de entrega: 90 días
Valor del pliego $ 100,00.
Lugar de adquisición del Pliego UCPPNI, Patagonia 416 Tira 10 Casa 52, Ushuaia
Financiamiento
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur - República Argentina

B.O. 2360/2361

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Instituto Provincial de la Vivienda

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS - CHACRA XIII - RIO GRANDE"

PRESUPUESTO OFICIAL:
RENGLON 17 = $ 25.843.000,00
RENGLON 18 = $ 25.843.000,00
RENGLON 19 = $12.245.000,00
RENGLON 20 = $12.245.000,00

PLAZO DE EJECUCION
Renglón 17 y 18 = 720 días corridos.-
Renglón 19 y 20 = 540 días corridos.-
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:
Ajuste Alzado
FECHA DE APERTURA:
19/12/07, a las 11,00 hs.
RECEPCION DE LAS OFERTAS:
Hasta las 11,00 hs. del día 19/12/07

LUGAR DE RECEPCION:
IPV Av. San Martín Nº 180
Río Grande
APERTURA DE OFERTAS:
IPV Av. San Martín Nº 180
Río Grande

PRECIO DEL PLIEGO:
$ 12.500

VENTA DE PLIEGOS:
Tesorería IPV: Francisco González Nº 651 - Ushuaia
Tesorería IPV: Av. San Martín Nº 180 - Río Grande

CONSULTAS = Area Técnica IPV - Kayen Nº 682 - Río Grande.-

B.O. 2356/2361

EDICTOS

DIRECCIÓN DE INTENDENCIA Y SERVICIOS AUXILIARES SAN MARTÍN Nº 450 - USHUAIA

En relación al Expediente Nº 79/2007, caratulado **"SUMARIO ADMINISTRATIVO - TRAMITE URGENTE - AGENTE VELIZ, FABIAN MATIAS S/PTA. CONDUCTA IRREGULAR"** ordenado por Resolución S.G.G. Nº 415/07, se cita por primera instancia por este medio a comparecer ante esta Instrucción con asiento en la oficina de la Dirección de Intendencia y Servicios Auxiliares, sita en el Primer Piso de Casa de Gobierno - San Martín Nº 450 - Ushuaia, al agente VELIZ, Matias Fabián, D.N.I. Nº 30.566.246, el día 30 de noviembre de 2007, a las 10.00 horas, munido de documento de identidad, con el objeto de prestar Declaración en calidad de sumariado en los hechos que se investigan, en los términos de los Artículos 40 1ra. parte, 41, 42 y 43, con los alcances del Artículo 29 del Reglamento de Investigaciones (Decreto Nacional Nº 1798/80)."

Stella Maris LATORRE - Instructora

B.O. 2359/2361

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Sur, sito en calle Congreso Nacional 502 del Barrio Bahía Golondrina de la ciudad de Ushuaia, a cargo del Dr. Guillermo S. Penza, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro O. Ferretto en los autos caratulados **"Arana Miguel Angel c/Ushuaia Telco SRL s/Despido"**. Expte. Nº 2616/01 comunica por el término de dos (2) días que el Martillero José María Quiles rematará el día 30 de noviembre de 2007 a las 12:00 Hs. en calle Héroes de Malvinas 3549 de esta ciudad los siguientes bienes 1) Dominio DSQ 790, año 2001, Marca Citroen, Tipo Furgón, Modelo Jumper 31 M, Motor Marca Citroen Nº 2200-3230725, Chasis Marca Citroen Nº VF7232BB216003674. **BASE:** Pesos Nueve Mil Seiscientos ($ 9.600). Deuda de Patente: $ 1.734,51; 2) Dominio DOX 778, año 2000, Marca Ford, Tipo Furgón, Modelo Transit 120-S, Motor Marca Ford Nº VB62214, Chasis Marca Ford Nº WFOLXXBDVVBB62214. **BASE:** Pesos Ocho Mil Cuatrocientos ($ 8.400). Deuda de patente: $ 978,19; 3) Dominio DRA 877, año 2001, Marca Citroen, Tipo Furgoneta, Modelo C15D, Marca Motor Citroen Nº 10CV4T6001478, Chasis Marca Citroen Nº VF7VDPP00YF000349. **BASE:** Pesos Cuatro Mil Quinientos ($ 4.500). Deuda de patente: $ 654,51; 4) Dominio DOX 777, año 2000, Marca Ford, Tipo Furgoneta, Modelo Courier, Motor Marca ford Nº RTJXBC03974, Chasis Marca Ford Nº WF03XXBAJXVC03974. **BASE:** Pesos Tres Mil Seiscientos ($3.600). Deuda de patente: $649,31, al contado y al mejor postor. La exhibición será el día 29 de noviembre de 2007 entre las 14:00 y 16:00 Hs. y media hora antes de la subasta. Quien resultare comprador deberá abonar en el acto del remate una comisión que será del 10% y la seña del 30% en dinero en efectivo. El bien será entregado una vez aprobada la subasta y abonado el 70% del saldo del precio. En caso de resultar una compra en comisión el comprador deberá indicar, dentro de los tres (3) días de realizado el remate el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, bajo el apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio en esa presentación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 59 en lo pertinente (conforme Art. 507 del Código Procesal). Dado, sellado y firmado en mi público despacho en la ciudad de Ushuaia a los 20 días del mes de noviembre de 2007.
Para ser publicado por el término de dos (2) en el Boletín Oficial y en un (1) diario de mayor circulación local. Firmado Dr. Alejandro O. Ferretto (Secretario).

B.O. 2359/2360

EDICTO JUICIO DE RESIDENCIA

El Tribunal de Cuentas de la Provincial, sito en la calle 12 de Octubre Nº 131, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, en virtud de la Ley Provincial Nº 619 y la Resolución Plenaria Nº 51/04 del Tribunal de Cuentas, en autos caratulados **"S/JUICIO DE RESIDENCIA DR. GUIDALEVICH, ALEJANDRO RUBÉN" Expediente Nº 193/07**, que se tramitan ante el Auditor Fiscal C.P.N. NOVAS, Mónica, designada por Resolución Plenaria TCP Nº 165/07, da a conocer el inicio del Juicio de Residencia al Dr. Alejandro Rubén GUIDALEVICH DNI: 14.526.759 y convoca a toda la ciudadanía a la radicación de denuncias que estimen pertinentes sobre apartamientos a la legalidad en que pudiera haber incurrido el funcionario saliente designado en el cargo de Ministro de Salud en el período comprendido entre el 17/07/06 y el 10/04/2007; las cuales deberán ser formuladas por escrito y ser efectuadas en el término de 10 días a partir de la última publicación de este edicto.
Las denuncias precedentemente mencionadas deberán efectuarse ante el Tribunal de Cuentas Provincial, sito en la calle 12 de Octubre Nº 131 de la ciudad de Ushuaia, de Lunes a Viernes de 8,00 Hs. A 15,00 Hs.
A tales fines PUBLIQUENSE EDICTOS por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ushuaia, 14 NOV. 2007 de 2007

C.P.N. Claudio RICCIUTI
VOCAL DE AUDITORIA
C.P.N. Mónica NOVAS
AUDITOR FISCAL

B.O. 2359/2360

EDICTO JUICIO DE RESIDENCIA

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en la calle 12 de Octubre 131, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, en virtud de la Ley Provincial Nº 619 y la Resolución Plenaria Nº 51/04 del Tribunal de Cuentas, en autos caratulados **"S/JUICIO DE RESIDENCIA SR. OMAR DELUCA 12.725.953 -RENUNCIA ACEPTADA MEDIANTE DECRETO PROVINCIAL Nº 2731/07** Expediente TCP Nº 391/07, que se tramitan ante el Auditor Fiscal CPN Ricardo Catini designado por Resolución Plenaria TCP Nº 174/07, da a conocer el inicio del juicio de Residencia al Sr. Omar DELUCA y convoca a toda la ciudadanía a la radicación de denuncias que estimen pertinentes sobre apartamientos a la legalidad en que pudiera haber incurrido el funcionario saliente designado en el cargo de Ministro de Obras y Servicios Públicos en el período comprendido entre el 02/05/06 y el 16/10/07, las cuales deberán ser formuladas por escrito y ser efectuadas en el término de 10 días a partir de la última publicación de este edicto.
Las denuncias precedentemente mencionadas deberán efectuarse ante el Tribunal de Cuentas, sito

A7

FOLIO Nº 302

cuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas por la Asamblea fundadora del partido, la Junta Promotora ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta carta orgánica del partido, pudiendo constituir confederaciones de distrito, realizar fusiones, alianzas transitorias, designar candidatos a cargos públicos electivos y resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en torno a candidaturas, debiendo decidir estas cuestiones por mayoría simple y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros. Texto ordenado aprobado por la Asamblea Fundadora – Junta Promotora, del partido COMPROMISO PARA EL CAMBIO (CpC) en reunión del 19 de julio de 2007.

B.O. 2357/2359

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

AVISO DE NUEVA PRORROGA

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a **Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 93/07.
OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 TRAMO: LA HERRADURA - USHUAIA - SECCIÓN: Km. 3.006,38 - Km. 3.049,60 -

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.-

TIPO DE OBRA: EJECUCIÓN DE BACHEO, SELLADO DE FISURA, DRENES, CARPETINES DE CONCRETO ASFÁLTICO, RETIRO Y COLOCACIÓN DE DEFENSAS, REPOSICION DE TERRAPLENES, MURO DE CONTENCION CON GAVIONES Y REPARACION TERRAZAS DEL GARIBALDI
PRESUPUESTO OFICIAL: **$1.606.000,00 al mes de Octubre de 2007**
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 07 de Diciembre de 2007 a partir de las 12:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 9 de Octubre de 2007.

PLAZO DE OBRA: CUATRO (4) meses.
VALOR DEL PLIEGO:
$ 900,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

B.O. 2359/2365

LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA LLAMA A **LICITACION PUBLICA Nº 1/2007** PARA LA ADQUISICION DE UN (1) GRUPO GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA, NUEVO, COMPLETO Y LISTO PARA OPERAR, A GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE, CAPAZ DE ENTREGAR UNA POTENCIA EFECTIVA EN BORNES, EN SERVICIO PRIME, DE 1200 KW, +/ - 15%.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ($ 2.192.400,00).
FECHA DE APERTURA: 12 de diciembre de 2007
HORA: 14:00
LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE -LASSERRE 218 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA, CALLE LASSERRE 218 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, EN EL DISTRITO RENTAS DE CALLE LASSERRE 855 DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE O EN CASA TIERRA DEL FUEGO DE CALLE SARMIENTO 745 5TO PISO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

B.O. 2355/2359

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Instituto Provincial de la Vivienda

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS CHACRA XIII - RIO GRANDE"

PRESUPUESTO OFICIAL:
RENGLON 17 = $ 25.843.000,00
RENGLON 18 = $ 25.843.000,00
RENGLON 19 = $12.245.000,00
RENGLON 20 = $12.245.000,00

PLAZO DE EJECUCION
Renglón 17 y 18 = 720 días corridos.-
Renglón 19 y 20 = 540 días corridos.-
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado
FECHA DE APERTURA: 19/12/07, a las 11,00 hs.
RECEPCION DE LAS OFERTAS:
Hasta las 11,00 hs. del día 19/12/07

LUGAR DE RECEPCION:
IPV Av. San Martín Nº 180
Río Grande

APERTURA DE OFERTAS:
IPV Av. San Martín N° 180
Río Grande

PRECIO DEL PLIEGO:
$ 12.500

VENTA DE PLIEGOS:

Tesorería IPV: Francisco González Nº 651 - Ushuaia
Tesorería IPV: Av. San Martín N° 180 - Río Grande

CONSULTAS = Area Técnica IPV - Kayen Nº 682 - Río Grande.-

B.O. 2356/2361

LICITACIÓN PRIVADA Nº 04/2007.
Trámite Interno 38/2007.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la locación de una vivienda familiar en la ciudad de Ushuaia, por el término de DOS (2) años, con opción a prórroga de UN (a) año más.

FECHA DE APERTURA: 26 de noviembre de 2007 a las 12:00 hs.
LUGAR: Intendencia del Parque Nacional Tierra del Fuego, sita en San Martín 1395, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.
ENTREGA DE PLIEGOS Y CONSULTAS : En la Intendencia del Parque Nacional Tierra del Fuego, San Martín 1395, Ushuaia, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. TEL: 421315 - 424235 de 09:00 a 16:00 hs. o a administraciontf@apn.gov.ar.-

EDICTOS

DIRECCIÓN DE INTENDENCIA Y SERVICIOS AUXILIARES
SAN MARTÍN Nº 450 - USHUAIA

En relación al Expediente N° 79/2007, caratulado **"SUMARIO ADMINISTRATIVO - TRAMITE URGENTE - AGENTE VELIZ, FABIAN MATIAS S/PTA. CONDUCTA IRREGULAR"** ordenado por Resolución S.G.G N° 415/07, se cita por primera instancia por este medio a comparecer ante esta Instrucción con asiento en la oficina de la Dirección de Intendencia y Servicios Auxiliares, sita en el Primer Piso de Casa de Gobierno - San Martín Nº 450 - Ushuaia, al agente VELIZ, Matías Fabián, D.N.I. Nº 30.566.246, el día 30 de noviembre de 2007, a las 10.00 horas, munido de documento de identidad, con el objeto de prestar Declaración en calidad de sumariado en los hechos que se investigan, en los términos de los Artículos 40 1ra. parte, 41, 42 y 43, con los

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 303 VIVIENDA

1.000,00
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA, CALLE LASSERRE 218 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, EN EL DISTRITO RENTAS DE CALLE LASSERRE 855 DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE O EN CASA TIERRA DEL FUEGO DE CALLE SARMIENTO 745 5TO PISO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

B.O. 2355/2359

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Instituto Provincial de la Vivienda

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS CHACRA XIII - RIO GRANDE"

PRESUPUESTO OFICIAL:
RENGLON 17 = $ 25.843.000,00
RENGLON 18 = $ 25.843.000,00
RENGLON 19 = $12.245.000,00
RENGLON 20 = $12.245.000,00

PLAZO DE EJECUCION
Renglón 17 y 18 = 720 días corridos.-
Renglón 19 y 20 = 540 días corridos.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN:
Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA:
19/12/07, a las 11,00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS:
Hasta las 11,00 hs. del día 19/12/07

LUGAR DE RECEPCION:
IPV Av. San Martín Nº 180
Río Grande

APERTURA DE OFERTAS:
IPV Av. San Martín Nº 180
Río Grande

PRECIO DEL PLIEGO:
$ 12.500

VENTA DE PLIEGOS:
Tesorería IPV: Francisco González Nº 651 - Ushuaia
Tesorería IPV: Av. San Martín Nº 180 - Río Grande

CONSULTAS = Area Técnica IPV - Kayen Nº 682 - Río Grande.-

B.O. 2356/2361

CONVOCATORIA

MUTUAL USHUAIA
(del Ex - Personal de Philco Ushuaia).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos, la MUTUAL USHUAIA (del Ex-Personal de Philco Ushuaia), convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de diciembre de 2007 a las 18:00 hs. En el domicilio sitio en Malvinas Argentinas 212 de la ciudad de Ushuaia a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día.

1) DESIGNAR DOS (2) MIEMBROS PARA FIRMAR EL ACTA.

2) CONSIDERAR EL BALANCE GENERAL, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS, MEMORIA E INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA POR LOS EJERCICIOS CERRADOS EL 1 DE JUNIO DE 2006 AL 31 DE MAYO DE 2007

3) ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE LA COMISION DIRECTIVA Y JUNTA FISCALIZADORA

Presidente
M. Alejandra Jerez

Secretario
Stella M. Vega

B.O. 2357/2358

EDICTOS

La Sra. Roxana SCOROLLI, D.N.I. Nº 23.872.221, hace saber por el término de cinco días que: **"Transfiere libre de toda deuda y/o gravámenes, sin empleados, el fondo de comercio denominado PAULA CAHEN D'ANVERS"** destinado al ramo de Tienda - Marroquinería - Zapatos.
Los reclamos y oposiciones de ley ante la sra. Roxana Scorolli con domicilio en la calle 25 de mayo Nº 380 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego en el horario de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 hs.

Ushuaia, 05 de noviembre de 2.007.
Roxana Scorolli, D.N.I. Nº 23.872.221.

B.O. 2354/2358

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, a cargo por subrogancia legal del Dr. Aníbal R. López Tilli, Secretaria a cargo de la Dra. Carmen Fátima Baroni, sito en el Ex - Campamento YPF de la ciudad de Río Grande, del Distrito Judicial Norte, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, comunica por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: **"ARIAUDO, ARIEL LUIS C/ CONTEX INTERPOSTAL S.A. Y OTROS S/ DESPIDO"** (Expte. Nº 1.444/01), se ha dispuesto con fecha 24 de agosto de 2007, notificar por edictos la siguiente resolución que en su parte pertinente dice así: "///Grande, 17 de octubre de 2006.- AUTOS Y VISTOS ... RESULTANDO ... Y CONSIDERANDO ... FALLO: 1) HACIENDO LUGAR a la demanda incoada por Ariel Luis Ariaudo, y en su mérito CONDENAR a las firmas Contex Intercostal SRL y Transportes Sideco SRL, en forma solidaria, al pago de la suma de pesos siete mil doscientos tres ($7.203.-) en concepto de haberes debidos e indemnización por despido, dentro del décimo (10) día de practicada la liquidación respectiva bajo apercibimiento de ejecución. 2) DISPONIENDO que sobre el capital de condena se liquiden intereses desde la fecha de mora (25/11/99) hasta el efectivo pago, calculados a la tasa mensual equivalente a la fijada por el Bco. de la Pcia. de Tierra del Fuego para los depósitos a plazo fijo a treinta días. 3) IMPONIENDO las costas a las codemandadas en forma solidaria. 4) REGULANDO los honorarios de los Dres. Martín Mora y Carlos de la Puente, en forma conjunta, en la suma de pesos quinientos setenta y seis con 24/100 ($ 576,24); los de los Dres. Olga Mabel Rodríguez, José Raúl Velazco y Federico Jorge Greve, en forma conjunta, en la suma de pesos quinientos setenta y seis con 24/100 ($576,24); y los del Dr. Francisco Giménez en la suma de pesos ochocientos sesenta y cuatro con 36/100 ($ 864,36). 5) Regístrese. Notifíquese por Secretaría (CPCCLRM: 53.2).-Fdo. Aníbal R. López Tilli- Juez.

Río Grande, 03 de Octubre de 2007.
Carmen Fátima Baroni – Secretaria

B.O. 2357/2359

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sur a cargo, por subrogancia legal, de la Doctora María Adriana Rapossi, Secretaría, interinamente, a cargo del Doctor Gustavo F. Gonzalez, sito en calle Congreso Nacional 502, Barrio Monte Gallinero, de la ciudad de Ushuaia, en los autos caratulados **"MARQUEZ, EVARISTO s/ SUCESIÓN AB INTESTATO"** (Expediente Nº 10.027), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores, sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de (30) treinta días lo acrediten.

Ushuaia, noviembre 13 de 2007.
Para ser publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Gustavo F. Gonzalez – Secretario Interino

B.O. 2357/2359

EDICTO DIARIO BOLETÍN OFICIAL PROVINCIAL (ANEXO I - RESOLUCIÓN JAMF Nº 205/06.-)

El Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de la Ciudad de Ushuaia, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 151 comunica por DOS (2) días y en relación a las siguientes Causas el fallo recaído en las mismas que se transcribe a continuación: "US-

AT

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 304 VIVIENDA

única vez la Asamblea Fundadora designará el Secretariado de los Centros de Acción y Participación, los que durarán dos (2) años en sus cargos.

Artículo 71°.- Hasta tanto se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas por la Asamblea fundadora del partido, la Junta Promotora ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta carta orgánica del partido, pudiendo constituir confederaciones de distrito, realizar fusiones, alianzas transitorias, designar candidatos a cargos públicos electivos y resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en torno a candidaturas, debiendo decidir estas cuestiones por mayoría simple y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

Texto ordenado aprobado por la Asamblea Fundadora – Junta Promotora, del partido COMPROMISO PARA EL CAMBIO (CpC) en reunión del 19 de julio de 2007.

B.O. 2357/2359

LICITACIONES

LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA LLAMA A **LICITACION PUBLICA Nº 1/2007** PARA LA ADQUISICION DE UN (1) GRUPO GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA, NUEVO, COMPLETO Y LISTO PARA OPERAR, A GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE, CAPAZ DE ENTREGAR UNA POTENCIA EFECTIVA EN BORNES, EN SERVICIO PRIME, DE 1200 KW, +/- 15%.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ($ 2.192.400,00).

FECHA DE APERTURA: 12 de diciembre de 2007
HORA: 14:00

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE -LASSERRE 218 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA, CALLE LASSERRE 218 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, EN EL DISTRITO RENTAS DE CALLE LASSERRE 855 DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE O EN CASA TIERRA DEL FUEGO DE CALLE SARMIENTO 745 5TO PISO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

B.O. 2355/2359

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Instituto Provincial de la Vivienda

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 12/07
OBRA: «424 VIVIENDAS - CHACRA XIII - RIO GRANDE»

PRESUPUESTO OFICIAL:
RENGLON 17 = $ 25.843.000,00
RENGLON 18 = $ 25.843.000,00
RENGLON 19 = $12.245.000,00
RENGLON 20 = $12.245.000,00

PLAZO DE EJECUCION
Renglón 17 y 18 = 720 días corridos.-
Renglón 19 y 20 = 540 días corridos.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN:
Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA:
19/12/07, a las 11,00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS:
Hasta las 11,00 hs. del día 19/12/07

LUGAR DE RECEPCION:
IPV Av. San Martín Nº 180
Río Grande

APERTURA DE OFERTAS:
IPV Av. San Martín Nº 180
Río Grande

PRECIO DEL PLIEGO:
$ 12.500

VENTA DE PLIEGOS:
Tesorería IPV: Francisco González Nº 651 - Ushuaia
Tesorería IPV: Av. San Martín Nº 180 - Río Grande

CONSULTAS = Area Técnica IPV - Kayen Nº 682 - Río Grande.-

B.O. 2356/2361

CONVOCATORIA

MUTUAL USHUAIA
(del Ex - Personal de Philco Ushuaia).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos, la MUTUAL USHUAIA (del Ex-Personal de Philco Ushuaia), convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de diciembre de 2007 a las 18:00 hs. En el domicilio sitio en Malvinas Argentinas 212 de la ciudad de Ushuaia a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día.

1) DESIGNAR DOS (2) MIEMBROS PARA FIRMAR EL ACTA.

2) CONSIDERAR EL BALANCE GENERAL, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS, MEMORIA E INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA POR LOS EJERCICIOS CERRADOS EL 1 DE JUNIO DE 2006 AL 31 DE MAYO DE 2007

3) ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE LA COMISION DIRECTIVA Y JUNTA FISCALIZADORA

Presidente
M. Alejandra Jerez

Secretario
Stella M. Vega

B.O. 2357/2358

EDICTOS

La Sra. Roxana SCOROLLI, D.N.I. Nº 23.872.221, hace saber por el término de cinco días que: **"Transfiere libre de toda deuda y/o gravámenes, sin empleados, el fondo de comercio denominado PAULA CAHEN D'ANVERS"** destinado al ramo de Tienda - Marroquinería - Zapatos.
Los reclamos y oposiciones de ley ante la sra. Roxana Scorolli con domicilio en la calle 25 de mayo Nº 380 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego en el horario de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 hs.

Ushuaia, 05 de noviembre de 2.007. Roxana Scorolli, D.N.I. Nº 23.872.221.

B.O. 2354/2358

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Provincia, Distrito Judicial Sur, con domicilio en calle Congreso Nacional Nº 502, Bº Bahía Golondrina, de la ciudad de Ushuaia, a cargo por subrogancia legal de la Dra. María Adriana RAPOSSI, Secretaría interina del Dr. Gustavo GONZALEZ, en los autos caratulados: **"CASTRO, Carmen Inés s/Sucesión ab intestato"** (Expte. Nº 9753), cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Carmen Inés CASTRO, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, por un plazo de treinta (30) días, para que lo acrediten.

Publíquese por tres (3) días en: Boletín Oficial de la Provincia

LU 87 TV CANAL 11 de Ushuaia
USHUAIA, 9 de Octubre de 2007.

Gustavo F. Gonzalez - Secretario Interino.

B.O. 2355/2357

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, a cargo por subrogancia legal del Dr. Aníbal R. López Tilli, Secretaria a cargo de la Dra. Carmen Fátima Baroni, sito en el Ex - Campamento YPF de la ciudad de Río Grande, del Distrito Judicial Norte, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, comunica por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: **«ARIAUDO, ARIEL LUIS C/ CONTEX INTERPOSTAL S.A. Y OTROS S/ DESPIDO»** (Expte. Nº 1.444/01), se ha dispuesto con fecha 24 de agosto de 2007, notifi-

dada en su presentación, y no en lograr su aprobación. Es mas, esta podría no ser aprobada, y ello no implica necesariamente que no se la haya presentado en tiempo y forma.

En concreta referencia a los hechos, se imputa al enjuiciado la causal de mal desempeño en los términos del artículo 114, inciso 3 de la Constitución Provincial y que aquéllos, a su vez, se refieren a distintas circunstancias que surgen de la Resolución Plenaria 89/07 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, relativa a la rendición de la Cuenta General de Ejercicio 2006 de la Administración Pública Provincial, no pudiendo soslayarse, a pesar de ser de fecha posterior, la Resolución Nº 155/07 del mismo órgano de control.

En base a la reseña de los hechos efectuada en ambos dictámenes, y considerando las salvedades que he efectuado mas arriba, es evidente en nuestro caso que la presentación del Poder Ejecutivo Provincial ha sido insuficiente y que -en principio- no se ha cumplido con la manda constitucional en análisis.

Siendo así, aparece como prematuro no hacer lugar en esta etapa al pedido de juicio político, alzándose el mismo como el ámbito y proceso natural donde el Gobernador pueda ejercer su legítimo derecho de defensa, mas allá de lo que ya ha hecho en el estrecho marco de la Comisión Investigadora, ya que en la audiencia de debate, este podrá explayarse en toda su extensión y en los términos acuñados por la C.S.J.N.

Es claro que no es el objeto de este Juicio Político juzgar la responsabilidad penal del Señor Gobernador ni de sus funcionarios, ya que esa tarea está constitucionalmente atribuida al Poder Judicial, pero los hechos investigados no pueden soslayarse en la valoración de la conducta política del enjuiciado en tanto tales circunstancias no son sino derivaciones del incumplimiento de la manda constitucional que se le imputa y de las normas de control previstas, justamente, para evitar irregularidades cuando no hechos de corrupción.

Tal como se sostuvo en la causa COLAZO, "... ***el mal desempeño implica una valoración político-institucional no partidaria de los actos y omisiones de los funcionarios, teniendo a la vista los resultados dañosos y las consecuencias graves de aquel obrar para las instituciones, para la confianza pública que los ciudadanos debieran tener en los funcionarios o para el bienestar general...***". Y subrayo: "... ***teniendo a la vista los resultados dañosos y las consecuencias graves de aquel obrar para las instituciones, para la confianza pública que los ciudadanos debieran tener en los funcionarios o para el bienestar general...***".

Es clara la configuración de la causal de mal desempeño, en tanto el Gobernador ha incumplido en forma deliberada –máxime por su conocimiento de las causales que ameritaron la destitución de su antecesor-, la obligación que le imponía el artículo 135, inciso 9 de la Constitución de la Provincia, cuando menos agravando la situación anterior, con grave perjuicio de las instituciones y la vigencia del orden constitucional, avanzando en cambio con conductas incontrolables desde el punto de vista administrativo, contable y financiero.

Los fondos públicos deben administrarse con la mayor responsabilidad, se deben disponer con el mayor celo, y el seguimiento de su inversión debe ser implacable. Es que se trata de recursos siempre escasos que se encuentran destinados a satisfacer necesidades públicas de la mas variada naturaleza. Si se malgastan, se malinvierten o son botín de la corrupción, no hay duda que la responsabilidad política debe recaer en quien la ciudadanía eligió para administrarlos de acuerdo con la ley y orientarlos al cumplimiento de las políticas que sirvieron de base a la propuesta democráticamente elegida por el pueblo.

Es por todo ello que entiendo corresponde disponer el juzgamiento del denunciado Gobernador COCCARO, conforme lo previsto en el art. 118 de la Carta Magna, por la causal de mal desempeño que se imputa en estas actuaciones, y en su consecuencia, designar ulteriormente, una comisión integrada por tres de los miembros de esta sala, para sostener la acusación ante la Sala Juzgadora.

Suscripto y fechado en Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 26 días del mes de octubre de 2007.-

Norma MARTINEZ

RESOLUCION INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESOL. Nº 2887 09-11-07

VISTO: el Expediente I - 3679/07 del Registro del IPV, que trata sobre el llamado a Licitación Pública IPV Obras Nº 12/07, para la ejecución de la obra: «424 VIVIENDAS-CHACRA XIII - RÍO GRANDE»; y

CONSIDERANDO:
Que con fecha 11 de Agosto de 2.005 se suscribió con la Nación el CONVENIO MARCO PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, ratificado por Decreto Provincial Nº 3947/05, el cual contempla el financiamiento por parte de la Nación de un cupo de 5.000 viviendas para la Provincia de Tierra del Fuego.
Que con fecha 11 de Junio de 2007, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda comunicó la «No Objeción Técnica para licitar» al proyecto.
Que el Área Técnica ha preparado el respectivo pliego licitario para el llamado a Licitación Pública IPV Obras Nº 12/07, ascendiendo el monto estimado de la inversión, para el RENGLON 17 a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 25.843.000,00), para el RENGLON 18 a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 25.843.000,00), para el RENGLON 19 a la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 12.245.000,00) y para el RENGLON 20 a la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 12.245.000,00), valores al mes de Setiembre de 2007, considerando para la remuneración de los operarios de la construcción, la escala salarial a aplicar en el mes de Octubre de 2007, conforme lo contemplado en el Acuerdo de fecha 30 de Abril de 2007, celebrado a nivel nacional entre la UOCRA y sectores empresarios de la construcción, homologado por Resolución ST Nº 484/07.
Que por Resolución IPV Nº 1039/05 se aprobó la venta de pliegos licitarios en soporte magnético mediante discos compactos CD-ROOM.
Que el gasto que demande la ejecución de la obra será afrontado con recursos Nacionales del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto, a fin de prever el gasto en el ejercicio presupuestario correspondiente.
Que se cuenta con partida presupuestaria para atender los gastos de publicación.
Que el Area de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no tiene objeciones legales que formular.
Que el, Suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19.

Por ello:
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Aprobar el llamado a Licitación Pública IPV Obras Nº 12/07, para la ejecución de la obra: «424 VIVIENDAS - CHACRA XIII - RIO GRANDE», de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Bases y Condiciones, que como Anexo I pasan a formar parte de la presente.
ARTICULO 2°- Fijar el Presupuesto Oficial, para el RENGLON 17 en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 25.843.000,00), para el RENGLON 18 en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 25.843.000,00), para el RENGLON 19 en la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 12.245.000,00) y para el RENGLON 20 en la suma de PESOS

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 306

DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 12.245.000,00), valores al mes de Setiembre de 2007.
ARTICULO 3°- Fijar la fecha de apertura de ofertas para el día 19 de Diciembre de 2.007, a las 11 horas y el precio del pliego en la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS ($ 12.500,00).
ARTICULO 4°- Imputar preventivamente la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 76.176.000,00), al ejercicio presupuestario que corresponda en virtud al cumplimiento del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas al ejercicio presupuestario correspondiente.
ARTICULO 5°- Autorizar el gasto estimado de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00) para atender los gastos de las publicaciones e imputar preventivamente a la partida y ejercicio económico correspondiente.
ARTICULO 6°- Regístrese. Comuníquese a las áreas Técnica y Económico- Financiero. Publíquese de acuerdo a lo previsto en el Artículo 10 de la Ley N° 13.064 de Obras Pública , en medios gráficos y televisivos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación. Cumplido, archívese.

CORTEZ

RESOLUCION SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESOL. Nº 156 08-11-07

VISTO:
El expediente N°: 17754/05 STJ-SSA caratulado «Administración s/ Servicio de fotocopiadoras - Alternativas de contratación - Año 2005», y

CONSIDERANDO:
A través del mismo tramita la contratación del servicio de fotocopiado en el Distrito Judicial Sur, mediante la Licitación Privada N°: 05/07.
A fs. 378/378 vta. obra el dictamen de preadjudicación y la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, respectivamente.
Compartiendo los términos del dictamen de la Comisión, procede disponer la adjudicación de la presente licitación.
Por ello, de acuerdo a la Acordada N°: 33/07, la Ley Territorial de Contabilidad N°: 6 y su decreto reglamentario,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:

1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N°: 05/07 a la firma comercial «Gama Fueguina SRL» por un costo unitario por copia de Trece Centavos ($ 0,13), correspondiente a la Opción N°: 2 del Formulario de cotización del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
2°) AUTORIZAR al Prosecretario de Administración, Sr. José Luis Bocchero, a suscribir el correspondiente contrato, por un lapso de dos años con opción a renovación por igual período a favor del Poder Judicial.
3°) EFECTUAR la respectiva imputación definitiva a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio correspondiente.
4°) MANDAR se registre, publique en el Boletín Oficial y en la página Web y pasen las actuaciones a la Prosecretaría de Administración para su tramitación.
Se deja constancia de que el Dr. Mario Arturo Robbio no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.

María del Carmen BATTAINI - Presidente.-
Carlos Gonzalo SAGASTUME - Juez.-

ACORDADA SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA Nº 103/2007

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ocho días de noviembre del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:
Atento a que se mantienen en la actualidad las razones por las cuales se designó a la Sra. Aurora Anahí Chinicola como Auxiliar 3° interino, por el término de seis meses, en el Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Sur, corresponde prorrogar dicho plazo hasta la fecha de reincorporación de la agente Lorena Ramallo Quiroga.

Por ello,
ACUERDAN:

PRORROGAR el plazo de la designación de la Sra. Aurora Anahí CHINICOLA, como Auxiliar 3° Interino (Nivel 3 de la escala de remuneraciones), para cumplir funciones en el Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Sur, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (en cuanto resulten compatibles con el carácter transitorio del presente nombramiento), hasta la fecha de reincorporación de la agente Ramallo Quiroga.
Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y se cumpla la presente, dando fe de todo ello el Señor Secretario de Superintendencia y Administración.

María del Carmen BATTAINI - Presidente.-
Carlos Gonzalo SAGASTUME - Juez.-

LICITACIONES

LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 1/2007 PARA LA ADQUISICION DE UN (1) GRUPO GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA, NUEVO, COMPLETO Y LISTO PARA OPERAR, A GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE, CAPAZ DE ENTREGAR UNA POTENCIA EFECTIVA EN BORNES, EN SERVICIO PRIME, DE 1200 KW, +/ - 15%.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ($ 2.192.400,00).

FECHA DE APERTURA: 12 de diciembre de 2007
HORA: 14:00

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE -LASSERRE 218 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA, CALLE LASSERRE 218 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, EN EL DISTRITO RENTAS DE CALLE LASSERRE 855 DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE O EN CASA TIERRA DEL FUEGO DE CALLE SARMIENTO 745 5TO PISO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

B.O. 2355/2359

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Instituto Provincial de la Vivienda

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 12/07
OBRA: «424 VIVIENDAS CHACRA XIII - RIO GRANDE»

PRESUPUESTO OFICIAL:
RENGLON 17 = $ 25.843.000,00
RENGLON 18 = $ 25.843.000,00
RENGLON 19 = $12.245.000,00
RENGLON 20 = $12.245.000,00

PLAZO DE EJECUCION
Renglón 17 y 18 = 720 días corridos.-
Renglón 19 y 20 = 540 días corridos.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA:
19/12/07, a las 11,00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS:
Hasta las 11,00 hs. del día 19/12/07

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 307 VIVIENDA

LUGAR DE RECEPCION:
IPV Av. San Martín Nº 180
Río Grande

APERTURA DE OFERTAS:
IPV Av. San Martín Nº 180
Río Grande

PRECIO DEL PLIEGO:
$ 12.500

VENTA DE PLIEGOS:
Tesorería IPV: Francisco González Nº 651 - Ushuaia
Tesorería IPV: Av. San Martín Nº 180 - Río Grande

CONSULTAS = Area Técnica IPV - Kayen Nº 682 - Río Grande.-

B.O. 2356/2361

CONVOCATORIAS

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA

UTORIDAD CONVOCAN-E: Dirección Provincial de Ener-a - "Ciudad de USHUAIA"
UTORIDADES DE LA AU-ENCIA PUBLICA:
esi[illegible] Rubén Francisco Lo-nzatti
ponentes: Ing°. Fernando Mar-Aras, Ing°. Guillermo Cappa-o y Lic°. Alberto Zoratti.-
JETO: Informar a la población, anizaciones públicas, privadas y gubernamentales respecto de tra-la "MODIFICACION DEL GIMEN Y CUADRO DE TA-AS DEL SERVICIO DE ENER-. ELECTRICA que presta la cción Provincial de Energía.
GAR, FECHA Y HORA DE NVOCACION: La AU-NCIA PUBLICA se llevará a en la "Sala de Usos Múltiples P.A.U.S.S. sito en L.N. Alem 110 de esta ciudad el día vier-0 de noviembre del año en a las 10:00 hs.
AR, HORARIO Y PLAZO A TOMAR VISTA DE LOS ECEDENTES, INSCRI-E PARA SER PARTICIPAN-PRESENTAR LA DOCU-TACIÓN RELACIONADA EL OBJETO DE LA AU-CIA PÚBLICA Y EFEC-LLAS CONSULTAS PER-TINENTES: Los interesados en el tema puesto en consulta, podrán tomar vista de los antecedentes vinculados al objeto de la AUDIENCIA PUBLICA, a partir del día 05 y hasta el día 25 de noviembre de 2007, como así también inscribirse en el REGISTRO DE PARTICIPANTES, en el horario de 08:30 a 12:30 hs. en las Oficinas Administrativas de la Dirección Provincial de Energía sitas en Lasserre Nº 218 de esta ciudad.

B.O. 2352/2356

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA

AUTORIDAD CONVOCANTE: Dirección Provincial de Energía "Ciudad de RÍO GRANDE"
AUTORIDADES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:
Presidente: Rubén Francisco Lorenzatti
Exponentes: Miguel Cassielles, Marcelo Yannielli, Dr. Raúl Licsio, Ingº. Guillermo Cappadoro y Licº. Alberto Zoratti.-
OBJETO: Informar a la población, organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales respecto de tratar la "MODIFICACION DEL REGIMEN Y CUADRO DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA" que presta la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Ltda.
LUGAR, FECHA Y HORA DE CONVOCACION: La AUDIENCIA PUBLICA se llevará a cabo en la "Centro Cultural Municipal L. N. Alem" sito en Belgrano y Alberdi de esta ciudad el día jueves 29 de noviembre del año en curso a las 10:00 hs.
LUGAR, HORARIO Y PLAZO PARA TOMAR VISTA DE LOS ANTECEDENTES, INSCRIBIRSE PARA SER PARTICIPANTE Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA AUDIENCIA PUBLICA Y EFECTUAR LAS CONSULTAS PERTINENTES: Los interesados en el tema puesto en consulta, podrán tomar vista de los antecedentes vinculados al objeto de la AUDIENCIA PUBLICA, a partir del día 05 y hasta el día 26 de noviembre de 2007, como así también inscribirse en el REGISTRO DE PARTICIPANTES, en el horario de 08:30 a 12:30 hs. en las Oficinas Administrativas de la Dirección Provincial de Energía sitas en Lasserre Nº 218 de esta ciudad.

B.O. 2352/2356

La Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Ushuaia, en cumplimiento a las disposiciones estatutarias, **convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día sábado 17 de Noviembre del corriente año a las 15:00 horas, en las instalaciones del Cuartel Central, sito en la calle Magallanes 974 de la ciudad de Ushuaia, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1° Designación de dos asociados para refrendar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2° Elección del Comité Electoral.
3° Elección de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas - en ambos casos por finalización de mandato el próximo 24 de Diciembre del corriente año.

Guillermo E. Torre - Presidente - Comisión Bomberos Voluntarios Ushuaia.
Miguel A. Fonte - Vice - Presidente - Bomberos Voluntarios Ushuaia

B.O. 2352/2356

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, del Distrito Judicial Norte, sito en Ruta Nacional Nº 3 Ex Campamento YPF, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a cargo de la Dra. Silvia Herráez, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Boccardo, en autos caratulados: **"MAGRINI LUIS ALBERTO s/Sucesión ab Intestato"** Expte. Nº 10.999, cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante MAGRINI LUIS ALBERTO, D.N.I. Nº 14.457.900, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten (CC. 3539).- A tales fines PUBLIQUENSE EDICTOS por el término de tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (CPCC: 673).-

Río Grande, 18 de Octubre de 2007
HORACIO D. BOCCARDO - Secretario.-

B.O. 2354/2356

El Juzgado de Primera Instancia en Competencia Ampliada Distrito Judicial Norte, sito en Ruta Nacional Nº 3 Ex Campamento YPF, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a cargo del Dr. Aníbal López Tilli, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Bozzi, en autos caratulados: **"VARGAS MARIA TEOLINDA s/Sucesión ab Intestato"** Expte. Nº 8975, cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante MARIA TEOLINDA VARGAS , C.I. Nº 18.930, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten (CC. 3539).- A tales fines PUBLIQUENSE EDICTOS por el término de tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (CPCC: 673.1.3).-

Río Grande, de Octubre de 2007
Dra. Gabriela Jorgelina Castellano - Prosecretario.-

B.O. 2354/2356

La Sra. Roxana SCOROLLI, D.N.I. Nº 23.872.221, hace saber por el término de cinco días que: **"Transfiere libre de toda deuda y/o gravámenes, sin empleados, el fondo de comercio denominado PAULA CAHEN D'ANVERS"** destinado al ramo de Tienda - Marroquinería - Zapatos.
Los reclamos y oposiciones de ley ante la sra. Roxana Scorolli con domicilio en la calle 25 de mayo Nº 380 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego en el horario de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 hs.

Ushuaia, 05 de noviembre de 2.007.
Roxana Scorolli, D.N.I. Nº 23.872.221.

B.O. 2354/2358

El Juzgado de 1° Instancia de Competencia Ampliada, del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, a cargo del Dr. Aníbal R. López Tilli, Secreta-

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 308 VIENDA

CELIAQUÍA 2007

aco en Río Grande



, es una entidad civil
basada en la solida-
tariado; que ayuda a
d de vida de las per-
"Está integrada por
ares y en esta oportu-
abajando para difun-
le celiaquía a los fi-
las personas al diag-
lmente difícil, y en
a ciudad información
uización
sobremanera acce-
sivo y no nos resulta
a entender un poco
edad, la licenciada
ió este texto para
uestros lectores.

n Río Grande

hos un grupo de ni-
fios eran diagnosticados en nuestro Hospital como celíacos. Sus padres preocupados acerca del manejo de esta condición, nos agrupamos con la finalidad de encontrar respuestas.

Aprendimos que: es la intolerancia al gluten, una proteína que contienen cereales muy comunes en nuestra mesa: trigo, avena, cebada y centeno.

Al consumirlos, aspirar su polvillo, o al contacto con piel de estos cereales el celíaco daña severamente la mucosa de su intestino delgado, generando un Síndrome de Malabsorción que conduce a la desnutrición. Sí, así estaban nuestros niños: desnutridos.

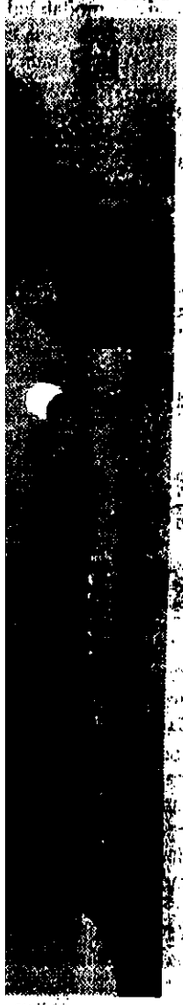
No se medica, sino que todo se resuelve con una "Dieta libre de gluten", o sin TACC (Sin Trigo, Avena, Cebada y Centeno). Eso sí, estricta y

La celiaquía es una condición heredofamiliar relacionada con la raza europea. Su prevalencia poblacional es de 1 cada 144 nacidos vivos, por eso entre nosotros hay muchos celia-

formación pueden solicitar al mail: celiacofueguino@yahoo.com.ar - www.peroci59@yahoo.com.ar o al celular 15455643 ó en el conmutador del Hospital - Interno 164- de 7.30 a 14.

cos padecan

muy importante en
utura".
ideró que "los pa-



que la prevención primaria de las enfermedades cardiovasculares debe empezar cuanto antes con el reconocimiento por parte de los padres y de la comunidad.

Guillermo Fábregues, vicepresidente de la FCA, recomendó que "con la ayuda de los padres, de los colegios y de los clubes deportivos, los niños necesitan establecer dietas equilibradas que incluyan una gran cantidad de frutas y verduras, granos integrales, carnes magras, pescados y legumbres".

El cardiólogo consideró que "se debe limitar la ingesta de la comida chatarra, gaseosas y alimentos que contengan grasas trans, como galletitas dulces y alfajores".

Un estudio llevado a cabo en Noruega descubrió que si ambos padres adoptan una dieta baja en grasas, se duplican las posibilidades de que un hijo adolescente también siga esa dieta.

Los jóvenes obesos tienen un 80% más de posibilidades de tener sobrepeso de adultos y, por lo tanto, el riesgo de enfermedades cardiovasculares será mayor.

Los niños con sobrepeso, de acuerdo al informe, tienen el triple o el quíntuple de probabilidades de sufrir un infarto o un accidente cerebrovascular antes de llegar a los 65, en comparación con un niño con un peso normal.

Los especialistas indicaron que en esa población infantil con obesidad hay que añadir el riesgo de aterosclerosis en las arterias y de desarrollar diabetes tipo 2.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Instituto Provincial de la Vivienda

LICITACIÓN PUBLICA IPV OBRAS Nº 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RIO GRANDE"

PRESUPUESTO OFICIAL:
RENGLÓN 17 = $25.843.000,00
RENGLÓN 18 = $25.843.000,00
RENGLÓN 19 = $12.245.000,00
RENGLÓN 20 = $12.245.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN
Renglón 17 y 18 - 720 días corridos
Renglón 19 y 20 – 540 días corridos

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA:
19/12/07, a las 11,00 hs.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:
Hasta las 11.00 hs. Del día 19/12/07

LUGAR DE RECEPCIÓN:
IPV – Av. San Martín Nº 180 – Río Grande

APERTURA DE OFERTAS:
IPV. Av. San Martín Nº 180 – Río Grande

PRECIO DEL PLIEGO:
$12.500

VENTA DE PLIEGOS:
Tesorería IPV: Francisco González Nº 651 – Ushuaia
Tesorería IPV: Av. San Martín Nº 180 – Río Grande
CONSULTAS: Area Técnica IPV – Kayén Nº 682 – Río Grande

Argentina

COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE



ACELERANDO. Los concejales prevén una sesión el lunes y otra de carácter extraordinario unos días después.

Barra y María Paz, y los ediles electos Marisa Montero, Miriam Boyadjian y Raúl Moreira.

El estado de Comisión Plenaria Permanente significa que todas las comisiones de trabajo del Concejo Deliberante trabajarán en forma conjunta durante los próximos días abordando el abanico de temas que se debatirán en el seno de la institución, y que tienen que ver con las diferentes problemáticas que presenta la ciudad.

Luego de la reunión el presidente del Concejo Deliberante indicó que «decidimos constituirnos en Comisión Plenaria Permanente porque la idea era no esperar la reunión de cada Comisión sino tratar los temas que debe-

de la basura porque el 1 de diciembre termina el contrato con la empresa que actualmente brinda el servicio», entendiendo que esto provocó «una situación apremiante» dado los exiguos «plazos y tiempos que tenemos para definir cada uno de los pasos».

Pliegos de Agrotécnica

Rodríguez recordó que el Concejo esta trabajando «en los pliegos de la nueva licitación del servicio» sin embargo y de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal «tenemos que llamar a una Audiencia Pública previo a la segunda lectura, y después realizar todo el proceso licitación Plenaria Permanente es el proyecto de ordenanza referido a la creación del Tribunal de Cuentas Municipal porque «la Carta Orgánica -explicó Rodríguez- nos marca que debe ser aprobado antes de finalizar el corriente año».

También se incluyó, entre los temas, el pedido efectuado por la empresa Agrotécnica Fueguina en cuanto al reconocimiento de mayores costos tenidos por la firma para prestar los servicios de limpieza, recolección y tratamiento de residuos.

Sobre esto el presidente del Concejo explicó que «seguramente la empresa va a tener que tener una prórroga en el contrato», aunque aclaró que

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Instituto Provincial de la Vivienda

LICITACIÓN PUBLICA IPV OBRAS N° 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RIO GRANDE"

PRESUPUESTO OFICIAL:
RENGLÓN 17 = $25.843.000,00
RENGLÓN 18 = $25.843.000,00
RENGLÓN 19 = $12.245.000,00
RENGLÓN 20 = $12.245.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN
Renglón 17 y 18 – 720 días corridos
Renglón 19 y 20 – 540 días corridos

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA:
19/12/07, a las 11,00 hs.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:
Hasta las 11,00 hs. Del día 19/12/07

LUGAR DE RECEPCIÓN:
IPV – Av. San Martín N° 180 – Río Grande

APERTURA DE OFERTAS:
IPV- Av. San Martín N° 180 – Río Grande

PRECIO DEL PLIEGO:
$12.500

VENTA DE PLIEGOS:
Tesorería IPV: Francisco González N° 651 – Ushuaia
Tesorería IPV: Av. San Martín N° 180 – Río Grande
CONSULTAS: Area Técnica IPV – Kayén N° 682 – Río Grande

Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 369

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Instituto Provincial de la Vivienda

LICITACIÓN PUBLICA IPV OBRAS N° 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RIO GRANDE"

PRESUPUESTO OFICIAL:
RENGLÓN 17 = $25.843.000,00
RENGLÓN 18 = $25.843.000,00
RENGLÓN 19 = $12.245.000,00
RENGLÓN 20 = $12.245.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN
Renglón 17 y 18 - 720 días corridos
Renglón 19 y 20 – 540 días corridos

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA:
19/12/07, a las 11,00 hs.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:
Hasta las 11,00 hs. Del día 19/12/07

LUGAR DE RECEPCIÓN:
IPV – Av. San Martín N° 180 – Río Grande

APERTURA DE OFERTAS:
IPV- Av. San Martín N° 180 – Río Grande

PRECIO DEL PLIEGO:
$12.500

VENTA DE PLIEGOS:
Tesorería IPV: Francisco González N° 651 – Ushuaia
Tesorería IPV: Av. San Martín N° 180 – Río Grande
CONSULTAS: Area Técnica IPV – Kayén N° 682 – Río Grande

Argentina un país en serio

Juárez y Omar Cardozo, siendo estos dos identificados como los autores materiales del asalto, mientras el joven hijo del legislador habría actuado en apoyo con un automóvil Peugeot 307.

El hecho tomó una inusitada repercusión incluso en los medios nacionales, por lo que ayer el parlamentario fue entrevistado por Radio del Plata, asegurando sobre el episodio que "mi hijo tiene 24 años, como cinco de mis hijos es casado, tiene su propia vida, su propio hogar. Como padre estoy muy dolido, sorprendido y es una cosa que todavía no puedo asimilar".

Sobre la situación de su hijo agregó que "hijo tiene dos trabajos, trabaja en la recolección de residuos, que es muy sacrificado, y otro trabajo más, por lo que me sorprende por que no hay una necesidad económica de por medio en esta cuestión".

Sobre el hecho, relató ante este medio nacional que "la versión policial dice que dos individuos ingresaron a robar y se llevaron cosas personales de las cinco personas empleadas en el lugar. Fueron reconocidos y filmados y en el hecho después se ve a mi hijo, que no lo reconoce ninguno de estos cinco empleados, y fue detenido en su auto, solo, sin que secuestraran algo en el auto que tenga que ver con el hecho".

Velásquez desconoció a los otros dos detenidos

Respecto de los otros dos detenidos, quienes fueron reconocidos como los asaltantes que ingresaron a la distribuidora, Velásquez buscó desligar de vinculación directamente a este hecho".

Finalmente, Velásquez señaló: "Si uno de mis hijos se ensuciara las manos en un hecho de las características sería para mí como la muerte en vida, así como para sus hermanos y mi señora".



DESAFIANTES. Velásquez asegura desconocer a los detenidos junto a su hijo. Empleados de Agrotécnica e integrantes del gremio de camioneros fotografiaron a los policías y reclamaron la libertad de los asaltantes.

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 310 VIVIENDA

AT

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 311

NCEJO EN COMISIÓN PERMANENTE

vanza el análisis de la licitación para la ecolección y disposición final de la basura

r se llevó a cabo un encuentro entre concejales y representantes del Ejecutivo de Río Grande. Avanzaron en el análisis de los pliegos atorios para el tratamiento, recolección y disposición de la basura en la ciudad. Adelantaron un fuerte trabajo en comisión. Remarcaron que emana próxima se realizará una sesión extraordinaria para dar tratamiento preferencial a algunos temas.

IO GRANDE

IO GRANDE.- En horas de la na de ayer el presidente del Con- Deliberante a cargo de la Inten- a, Juan Rodríguez, junto al con- cargo de la Presidencia del cuer- sé Ojeda; el edil Gustavo Long- s concejales electos Miryam djián, Raúl Moreira y Marisa ero; y el director general de Públicas, Julio Bogado, anali- en conjunto los pliegos licitato- para la recolección, traslado y sición de la basura, a la vez que aron y dialogaron sobre diferen- mas relacionados a la Obra Pú- y el Presupuesto 2008.

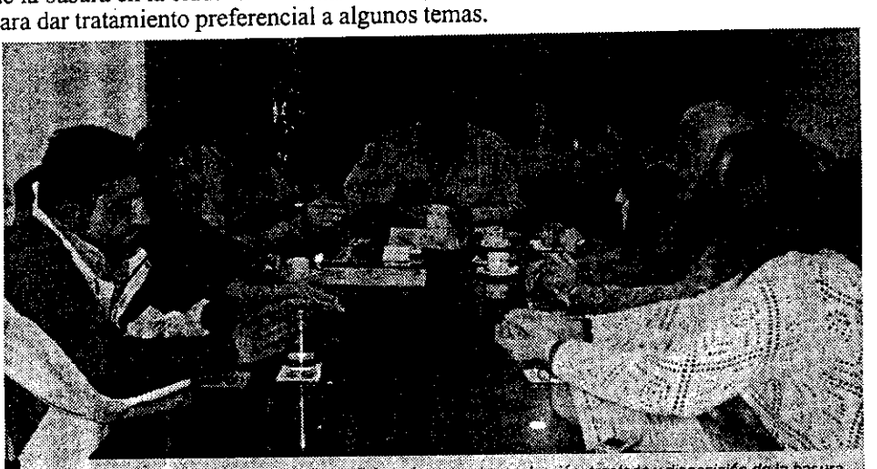
n este sentido, los participantes reunión coincidieron que el en- re mantenido, en el despacho lo d tendencia, sirvió para arg os" y avanzar en la dis- n de los pliegos, cuestión que e vital importancia para toda la d".

simismo, el concejal Rodríguez firió al encuentro mantenido e ó que "nos hemos reunido con de poder ir avanzando y anali- diversos temas que son muy importantes, los cuales deben ser analizados y votados antes del 1 de diciembre, tal es el caso del Tribunal de Cuentas como lo exige y lo establece la Carta Orgánica". Y agregó que "a estos importantes proyectos, los cuales ya se encuentran en comisión, se le debe sumar la finalización del contrato con la firma Agrotécnica Fueguina la cual se encarga de la recolección de la basura".

No obstante, y en referencia a la finalización de este contrato, sostuvo que "es necesario destacar que este análisis tardío de los pliegos es posible porque los concejales se apartaron del reglamento y posibilitaron que se le de ingreso y estado parlamentario".

Asimismo, entendió que "este es el primer paso que se puede dar ya que ahora comienza todo un proceso legislativo y participativo que tiene que ver con una audiencia pública y la posterior aprobación del proyecto en doble lectura".

No obstante, "Pipo" Rodríguez entendió que es un tema extremadamente importante por lo cual el Concejo Deliberante le dará un "análisis preferencial". Pero remarcó que "hay otros proyectos que son de suma importancia como el Presupuesto 2008, el cual también debe estar votado antes del 1 de diciembre, o el posible ingreso de una ampliación presupuestaria, temas que sin duda requieren de un proceso arduo de discusión y debate".



POSITIVO. Analizaron en conjunto los pliegos licitatorios, para la recolección, traslado y disposición de la basura, a la vez que avanzaron y dialogaron sobre diferentes temas relacionados a la obra pública y el Presupuesto 2008.

Para ello "el Concejo está predispuesto a brindar el espacio y por ello a partir del miércoles la institución entrará en un proceso de Comisión permanente hasta la próxima sesión ordinaria".

Por otra parte, Rodríguez adelantó que "posiblemente la semana próximas hagamos una sesión extraordinaria en la que se aprobarán y se debatirán diferentes temas de suma importancia, lo cual nos permitirá avanzar en estos diferentes temas que deben ser aprobados antes de fin de año".

Comisión Permanente

En tanto, Ojeda realizó un análisis del encuentro mantenido entre los Concejales y el Ejecutivo y entendió que "el encuentro fue altamente positivo, ya que nos ha permitido proyectar un trabajo conjunto de aquí a las próximas semanas, donde se deberán analizar diferentes temas de suma importancia los cuales analizaremos y aprobaremos en la próxima sesión ordinaria".

En referencia a los pliegos de la recolección y disposición de la basura, el edil coincidió con Rodríguez e indicó que "este es un tema prioritario en su tratamiento", y remarcó que "la idea central es trabajar en comisión permanente a partir del próximo miércoles y en la próxima sesión ya tener una definición clara del tema puesto que los plazos son apremiantes".

"La voluntad del Concejo Deliberante es la de tener prácticamente definido este tema para la próxima sesión y poder hacer su aprobación en la primer lectura", a la vez que se refirió al análisis del Presupuesto 2008 e indicó que "sin dudas esta disposición del Cuerpo de establecer la comisión permanente hasta la próxima sesión tiene como fin el debatir, analizar y modificar todos los asuntos de máxima relevancia para la comunidad y sin dudas el Presupuesto es uno de ellos".

RVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

ogado destacó que se busca vanzar sobre la licitación

RÍO GRANDE.- En el marco del uentro mantenido entre los con- les y el Ejecutivo municipal el ctor General de Obras Públicas, o Bogado, analizó la reunión y tacó la "predisposición y la vo- ad" de los ediles para analizar onjunto los pliegos licitatorios, vez que remarcó que "durante óxi as semanas estaremos tra- nd conjunto para avanzar este os proyectos".

En este sentido, Bogado enten- que "los concejales me han in- do a participar de una reunión ia, la cual nos permitirá ir eva- ido y trabajando el pliego licita- o que hemos presentado desde unicipio para la recolección y osición de la basura que se ge- en nuestra ciudad". Asimismo, acó que "el encuentro nos ha ibilitado ir interiorizándonos y lizando diferentes posturas, so- este tema y otros que tienen que con la obra pública en nuestra lad".

Al ser consultado sobre los ces y el diálogo que ha mante- el Ejecutivo con la firma Agro- ica Fueguina, quién finalizaría ntrato el próximo 31 de diciem- el referente del área indicó que nos planteado a través del Con- Deliberante la posibilidad de nder el contrato a los efectos oder mantener el servicio". Y otra parte "la empresa está es- ido un reconocimiento de los ores costos que está evaluan- l Concejo Deliberante".



JULIO BOGADO. En el marco del encuentro mantenido entre los concejales y el Ejecutivo municipal, Bogado destacó la "predisposición y la voluntad" de los ediles para analizar en conjunto los pliegos licitatorios.

Extensión del contrato

Asimismo y en referencia a la predisposición manifestada desde la empresa para continuar brindando el servicio hasta tanto se hayan aprobado los pliegos y finalizado con todas las etapas previas a la convocatoria a licitación, Bogado entendió que "la empresa siempre se ha mostrado predispuesta al diálogo", pero reconoció que la ampliación dependerá de "un análisis que deberá hacer desde el punto de vista económico y financiero". Pero "la firma no tendría problemas para continuar brindando el servicio por unos meses".

En referencia al estudio que se encuentra desarrollando la Universidad de La Matanza, para establecer un sistema ecológico para la disposición final de la basura, el funcionario adelantó que "ellos se encuentran desarrollando un importante trabajo científico en la Universidad y la semana entrante estarán en la ciudad para establecer claramente cuál podría ser una solución al relleno sanitario, o al menos cuales serían las alternativas claras para el tratamiento final de la basura".

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Instituto Provincial de la Vivienda

LICITACIÓN PUBLICA IPV OBRAS Nº 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RIO GRANDE"

PRESUPUESTO OFICIAL:
RENGLÓN 17 = $25.843.000,00
RENGLÓN 18 = $25.843.000,00
RENGLÓN 19 = $12.245.000,00
RENGLÓN 20 = $12.245.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN
Renglón 17 y 18 - 720 días corridos
Renglón 19 y 20 – 540 días corridos

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA:
19/12/07, a las 11,00 hs.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:
Hasta las 11,00 hs. Del día 19/12/07

LUGAR DE RECEPCIÓN:
IPV – Av. San Martín Nº 180 – Río Grande

APERTURA DE OFERTAS:
IPV- Av. San Martín Nº 180 – Río Grande

PRECIO DEL PLIEGO:
$12.500

VENTA DE PLIEGOS:
Tesorería IPV: Francisco González Nº 651 – Ushuaia
Tesorería IPV: Av. San Martín Nº 180 – Río Grande
CONSULTAS: Area Técnica IPV – Kayén Nº 682 – Río Grande

Argentina



OYARZÚN

gar de enseñanza para chicos especiales

lyarzún, propietaria de endimiento de ló el desarrollo de su xperiencia en el semi-al: "En este emprendi-nos con la familia. Es-ile y lo que vimos es ucha ayuda a través / esto marca una dife-e. Nosotros, por ejem-en lo que es cerámica, s y todo lo que es ar-es". Y agregó: "Esto sueño desde hace 15 años, donde planeábamos tener nuestro propio local de artesanías o de tener un lugar donde enseñarles a chicos especiales".

"Nos falta solo el local porque terminamos ya nuestro taller y esperamos terminar el local para en este poder hacer cursos de cerámica para niños con capacidades diferentes y en el local poder vender nuestro productos", continuó. Finalmente, señaló que la ayuda brindada por el municipio les permitió adquirir insumos y maquinaria.



PENSANDO EN LOS DEMÁS. Graciela posee un emprendimiento artesanal y planea crear allí un taller para niños con capacidades diferentes.

TA HUENCHUMAN

a sueño de poner un negocio y dejar empleada doméstica"

huenchuman tiene un amado "La Económi-a es realmente un re-horizonte que se abre le quienes de una u prenden una iniciati-ra empleada domés-e este proyecto pudo ño de independizar-ue hacía antes". a ido muy bien y es-cida. Me han ayu-lar un papel para el que no estaba preparada, yo tenía un sueño y era poner un negocio y dejar de ser empleada domestica y se dio así. Esto cambio mi vida familiar ya que junto a mi esposo e hijos estamos trabajando y tratando de ampliar nuestro negocio familiar".

La mujer contó que sus vecinos los acompañan en este emprendimiento: "La gente nos da su apoyo, estoy feliz de poder trabajar en mi propia casa y esto me ha cambiado la vida".



BERNARDITA HUENCHUMAN. Tiene un mini mercado llamado "La Económica".

MÁRQUEZ

xperiencia inolvidable"

árquez, relató que en la ciudad de Río lante "un emprendiez años con mi esían rgir en lo tesa orque no ıarda. pescado. Entonces hicimos el programa manos la obra y el intendente y las autoridades nos ayudaron para poder poner en funcionamiento nuestro emprendimiento".

Además, se refirió al viaje Punta Arenas, del que consideró fue "muy gratificante, sin palabras para describirlo, un experiencia inolvidable con mis compañeras de viaje", y agregó que "este año vamos a instalar en forma porque la pesca es muy linda aunque en un periodo muy corto, cero que nos va air muy bien con esta cámara frigorífica y acopiar para el invierno".



UEZ. Tiene un relacionado anal.

SUSANA GRACIELA GÓMEZ

"Puedo dejarle a mis hijos un futuro mejor"

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 312 VIVIENDA

Susana Gómez, otra emprendedora que participó del Seminario Binacional de Mujeres Emprendedoras, contó que tiene un micro emprendimiento textil junto a su esposo e hijos "desde hace un año atrás. En esa época estábamos sin trabajo y supimos del Programa Manos a la Obra y con esto es así que trabajamos muy bien con el micro emprendimiento, nos ubicamos en la confección de indumentaria para el rubro gastronomía, hospitales, escuelas, mantelería y todo lo relacionado a estos rubros".

Susana comentó que "en este encuentro en el que participamos pudimos reunirnos con otras emprendedoras y en muy diferente a los que ellos tiene y quedaron muy asombradas con lo que nosotros hacemos, cómo llegamos y cómo estamos.

No es fácil sobrevivir en un mercado tan grande y con un poco de paciencia y esfuerzo se puede lograr un emprendimiento para el día de mañana y dejarle a mis hijos un futuro mejor".

Asimismo, evaluó que "con una entrada de dinero cambia la manera de vida de la familia. Esto ha sido una gran ayuda de la gente de producción para que podamos salir adelante, y ayudar a nuestros hijos adolescentes que requieren de nuestro mejor esfuerzo". Finalmente y respecto al viaje, expresó que "fue una experiencia maravillosa, otro sueño que pude cumplir".



SUSANA GÓMEZ. Poseedora de microemprendimiento textil en la ciudad de Río Grande.

Estudio Contable y Consultora Pereyra Ramos & Asociados

Contabilidad - Presentaciones AFIP y DGR - Estados Contables
Impuestos - Armado y seguimiento de Proyectos
Asesoramiento económico financiero - Carpetas de crédito
Auditorías - Certificaciones de Ingresos - Flujos de Fondos
Encuestas - Investigación de mercado

Atención personalizada

25 de Mayo 708 esq. San Martín
Tel.420608 - 432871 - 15611555
E-mail:pereyraramos@speedy.com.ar

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2007

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA LLAMA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2007 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA, NUEVO; COMPLETO Y LISTO PARA OPERAR, A GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE, CAPAZ DE ENTREGAR UNA POTENCIA EFECTIVA EN BORNES, EN SERVICIO PRIME, DE 1200 KW, +/- 15%.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ($ 2.192.400,00).

FECHA DE APERTURA: 12 DE DICIEMBRE DE 2007
HORA: 14:00
LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE LASSERRE 218 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, CALLE LASSERRE 218 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, EN EL DISTRITO RENTAS DE CALLE LASSERRE 855 DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE O EN CASA TIERRA DEL FUEGO DE CALLE SARMIENTO 745 5TO PISO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Instituto Provincial de la Vivienda

LICITACIÓN PUBLICA IPV OBRAS Nº 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RIO GRANDE"

PRESUPUESTO OFICIAL:
RENGLÓN 17 = $25.843.000,00
RENGLÓN 18 = $25.843.000,00
RENGLÓN 19 = $12.245.000,00
RENGLÓN 20 = $12.245.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN
Renglón 17 y 18 - 720 días corridos
Renglón 19 y 20 – 540 días corridos

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA:
19/12/07, a las 11,00 hs.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:
Hasta las 11,00 hs. Del día 19/12/07

LUGAR DE RECEPCIÓN:
IPV – Av. San Martín Nº 180 – Río Grande

APERTURA DE OFERTAS:
IPV- Av. San Martín Nº 180 – Río Grande

PRECIO DEL PLIEGO:
$12.500

VENTA DE PLIEGOS:
Tesorería IPV: Francisco González Nº 651 – Ushuaia
Tesorería IPV: Av. San Martín Nº 180 – Río Grande
CONSULTAS: Area Técnica IPV – Kayén Nº 682 – Río Grande

Argentina

, SENADORES Y DIPUTADOS FUEGUINOS SE REUNIERON CON EL SECRETARIO DE TRANSPORTE

ío Grande recuperó dos vuelos y contará levamente con la frecuencia diaria

FOLIO Nº 313

portante logro obtuvieron ayer las gestiones encaradas en Nación por el gobierno electo del ARI junto a diputados y senadores nos. Se logró recuperar los dos vuelos que la empresa Aerolíneas Argentinas había bajado para la ciudad de Río Grande. Así, a del lunes, la ciudad vuelve a contar con su frecuencia diaria.

GRANDE

iRANDE.- La gobernadora ıbiana Ríos, se reunió ayer ıñana con el secretario de e de la Nación. Ricardo Jai- ı suspensión de vuelos que ı Aerolíneas Argentinas rea- udad de Río Grande.

La gestión fue realizada en forma conjunta con los diputados nacionales Rosana Bertone (Frente Para la Victoria) y Leonardo Gorbacz (ARI), el senador Mario Daniele (Frente Para la Victoria) y la delegada de la Municipalidad de Río Grande en Buenos Aires, Elvira Mansilla.

Del encuentro surgió la comunicación de parte del funcionario nacional confirmando que a partir de la semana próxima Río Grande recuperará la totalidad de sus siete vuelos semanales, recuperándose los dos vuelos que habían sido dados de baja por la empresa..

La comitiva fueguina fue testigo de una conversación telefónica entre Jaime y directivos de Aerolíneas Argentinas, en la cual los representantes de la compañía confirmaron al secretario de Transporte la restitución de todas las frecuencias diarias.

Desde el ARI, diputado Gorbacz, destacó que este anunció no pertenece a ningún funcionario, sino "que es fruto de la movilización de la ciudadanía de Río Grande, que ya hace tiempo viene realizando acciones para que sus representantes tomen conciencia de la magnitud de la problemática".



GESTIONES. Las gestiones conjuntas entre el gobierno electo y los parlamentarios fueguinos en el Senado esta vez dio buenos frutos para los habitantes de la provincia.

Repercusiones en Río Grande

Cabe destacar que días atrás, un grupo de vecinos de la ciudad, junto al concejal Gustavo Longhi, funcionarios municipales y organizaciones de la sociedad civil se manifestaron frente al local de Aerolíneas Argentinas para reclamar por este tema.

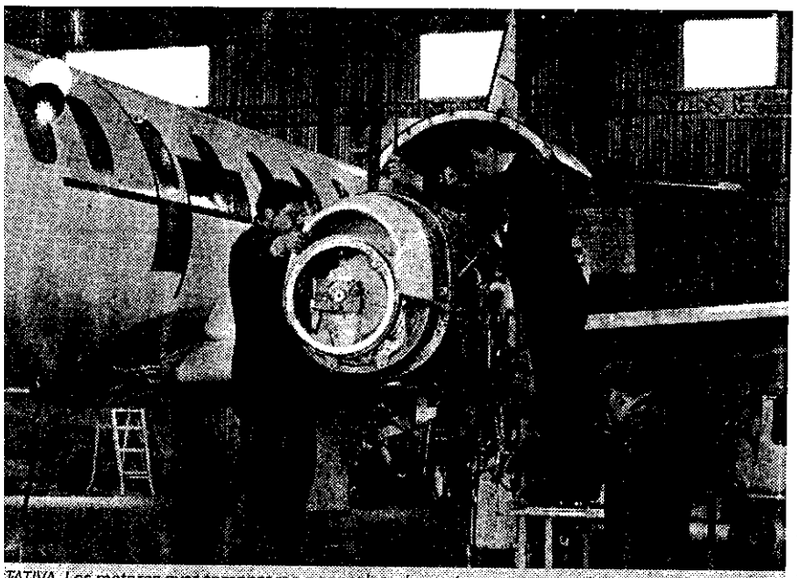
En este sentido, el anuncio tuvo la satisfacción de parte de las autoridades locales que acompañaron el reclamo, tal el caso de Longhi, quien señaló sobre la marcha convocada días atrás que "queremos agradecer a los vecinos y organizaciones que se manifestaron el lunes y que firmaron el petitorio que fue enviado a Nación, y donde pedimos los tres vuelos diarios como mínimo, en una clara manifestación de que no vamos a bajar los brazos en este tema".

Finalmente, los representantes fueguinos en Buenos Aires aprovecharon la audiencia para plantearle al Secretario de Transporte, sobre algunas inquietudes respecto de la tarifa para residentes. Se entregó al funcionario una copia de la propuesta del ARI de reformulación de esta tarifa, la cual fue presentada a la directora Nacional de Transporte, Alba Hatti, en el mes de mayo.

La iniciativa cuenta con el aval de más de 20 parlamentarios de diferentes provincias y extracciones políticas.

TERNATIVA A LA CRISIS AEROCOMERCIAL

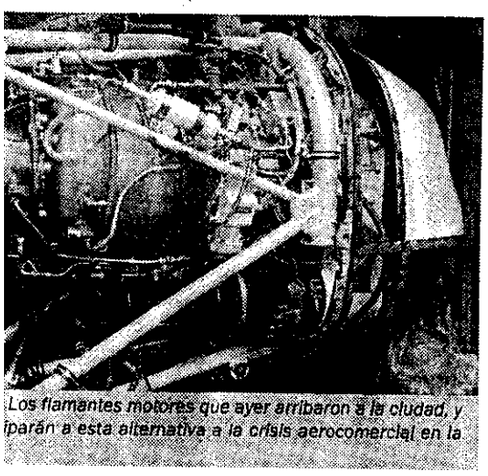
garon los motores para impulsar el imiento de la aerolínea regional



TATIVA. Los motores ayer comenzaron a ser colocados en la aeronave, con la expectativa de poner lo en el corto plazo al Metro II.

RAI.- Ante la crisis de id aé ue vive la ciudad ia, ayer también se produ- idad alentadora en la bús- ternativas para paliar esta a regional.

ante empresa Aero Siste- mas 2000 recibió ayer los motores que equiparán a su aeronave, un Metro II con capacidad para 19 pasajeros, y que tuvo demoras en su inicio de operaciones precisamente a falta de este equipamiento que era refaccionado en Estados Unidos.



Los flamantes motores que ayer arribaron a la ciudad, y iparán a esta alternativa a la crisis aerocomercial en la

El gerente comercial de la firma, Alejandro Capasso, comentó que "hemos recibido los motores desde Buenos Aires, los que con todos sus repuestos fueron armados y recorridos a nuevos en Estados Unidos. Ahora dependemos del taller donde se realizan los trabajos en la aeronave para la colocación de las turbo hélices".

Sobre el inicio de las operaciones Capasso prefirió ser cauto, asegurando "vamos a trabajar a full por que el objetivo es comenzar a la mayor brevedad posible, y poder aportar una alternativa para solucionar el problema aerocomercial".

El objetivo inicial de la empresa es comenzar a volar en el inicio de la temporada vacacional, en el mes de diciembre, y por el momento se maneja la posibilidad de tener como destinos las ciudades de Ushuaia y Río Gallegos.

"La idea comercial es comenzar hacia Gallegos y Ushuaia, y que en función de la demanda podamos estudiar otros destinos en el corto plazo", informó finalmente el Gerente Comercial de la firma.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Instituto Provincial de la Vivienda

LICITACIÓN PUBLICA IPV OBRAS Nº 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RIO GRANDE"

PRESUPUESTO OFICIAL:
RENGLÓN 17 = $25.843.000,00
RENGLÓN 18 = $25.843.000,00
RENGLÓN 19 = $12.245.000,00
RENGLÓN 20 = $12.245.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN
Renglón 17 y 18 - 720 días corridos
Renglón 19 y 20 – 540 días corridos

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA:
19/12/07, a las 11,00 hs.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:
Hasta las 11,00 hs. Del día 19/12/07

LUGAR DE RECEPCIÓN:
IPV – Av. San Martín Nº 180 – Río Grande

APERTURA DE OFERTAS:
IPV- Av. San Martín Nº 180 – Río Grande

PRECIO DEL PLIEGO:
$12.500

VENTA DE PLIEGOS:
Tesorería IPV: Francisco González Nº 651 – Ushuaia
Tesorería IPV: Av. San Martín Nº 180 – Río Grande
CONSULTAS: Area Técnica IPV – Kayén Nº 682 – Río Grande

Argentina

AT

FOLIO Nº 314

▶ LO DISPUSO EL JUEZ FEDERAL SUARES ARAUJO

Detuvieron a Patti por secuestros y asesinatos cometidos en la dictadura

La detención fue definida luego de que el ex intendente prestó declaración indagatoria en una causa que investiga delitos cometidos en la zona de la guarnición militar de Campo de Mayo. El magistrado lo procesó, le dictó la prisión preventiva y ahora tiene diez días para resolver la situación procesal.

BUENOS AIRES (NA).- El ex intendente de Escobar, Luis Patti fue detenido por orden de la Justicia Federal de San Martín, en el marco de una causa por secuestros y asesinatos cometidos durante la última dictadura.

Patti, según informaron fuentes judiciales, quedó a disposición del juez Federal Alberto Suáres Araujo, quien investiga la desaparición del ex diputado justicialista Diego Muñiz Barreto, ocurrida en la zona de Ramallo, así como de Gastón Goncalvez y Carlos Souto.

Voceros del Juzgado indicaron que Patti fue trasladado a la Unidad 28 del Servicio Penitenciario Federal, ubicada en el Palacio de Tri- ales, en esta capital, y e luego se definirá su lu- de detención que podría ser un penal.

La detención de Patti fue definida por el juez luego de que el ex intendente prestó declaración indagatoria en una causa que investiga delitos cometidos en la zona de la guarnición militar de Campo de Mayo y comisarías cercanas.

El magistrado lo procesó, le dictó la prisión preventiva y ahora tiene diez días para resolver la situación procesal, informaron fuentes judiciales.

El 1 de noviembre último, la Secretaría de Derechos Humanos -actúa como querellante junto a familiares de Muñiz Barreto y Goncalvez- había pedido a la Justicia que se dispusiera la detención del ex subcomisário.

La cartera también solicitó al juez Suáres Araujo la detención de Juan Fernando Meneghini, Eduardo Isidro Arana, Antonio Francisco Molinari, Eduardo Espósito, Santiago Omar Riveros y Martín Rodríguez.

La querella

En la querella judicial que iniciaron este año los hijos del ex diputado Muñiz Barreto y su secretario, Juan José Fernández, los denunciantes señalaron que ambos fueron detenidos ilegalmente por Patti en Escobar, el 16 de febrero de 1977.

El escrito, que firmó el abogado Pablo Llonto, relata que luego fueron llevados a la comisaría del lugar, y de allí a la Unidad Regional Tigre y finalmente al centro clandestino de detención de

Campo de Mayo, desde donde salieron el 5 de marzo de 1977, en un automóvil Fiat 128.



El cuerpo de Muñiz Barreto fue encontrado luego dentro del Fiat 128 en un arroyo cercano a localidad de Raíces Oeste, departamento de Villaguay, en la provincia de Entre Ríos; pero Fernández logró sobrevivir y relató lo ocurrido.

«El supuesto accidente se trataba de un homicidio de aquellos ideados y llevados adelante por el terrorismo de Estado, cuyos episodios de zona Norte del Gran Buenos Aires son investigados en esta causa 4012. Nuestro padre y (su secretario) Fernández habían sido llevados al lugar, adormecidos previamente y arrojados dentro del auto al agua», afirma el escrito de la querella.

El ex comisario Luis Abelardo Patti quedó detenido por orden de la Justicia Federal de San Martín. (Foto NA).

El testimonio de Fernández fue recogido en la Argentina y luego en el exterior por la Comisión Argentina de Derechos Humanos (Cadhu), que formaron en Europa varios exiliados políticos.

PIDEN 25 AÑOS DE PRISION

La fiscal Mima Goransky pidió hoy que el ex prefecto Héctor Febres sea condenado a 25 años de prisión por «delitos de lesa humanidad, que se enmarcan en un genocidio» en donde, según afirmó «la ESMA fue un engranaje».

Así lo formuló esta tarde la fiscal durante las más de dos horas que duró su alegato, ante el Tribunal Oral Federal N° 5 (TOF5), quien juzga al ex prefecto por privación ilegal de la libertad y aplicación de tormentos a cuatro detenidos de la ESMA.

Goransky coincidió con una parte de las querellas, y pidió que Febres sea condenado por privación ilegal de la libertad, debido al tiempo de detención de las víctimas y la violencia utilizada. También pidió que se lo condene por la aplicación de tormentos, en al menos doce casos comprobados.

Más problemas en el Gobierno con la Inteligencia militar

BUENOS AIRES (NA).- El desplazamiento de Osvaldo Montero de su cargo de jefe de Inteligencia del Ejército volvió a poner el foco en esa área sensible de las Fuerzas Armadas, en medio de presiones cruzadas al interior del Gobierno de cara al recambio del 10 de diciembre.

El general de brigada Montero, de 57 años, estaba a cargo de la Inteligencia del Ejército desde 2006, en el marco de una nueva política en el sector, ya que la ministra de Defensa, Nilda Garré, colocó al civil Carlos Aguilar como coordinador general del área para las tres Fuerzas Armadas.

Todo transcurrió sin mayores inconvenientes hasta que la SIDE le hizo llegar a Garré transcripciones de conversaciones telefónicas que Montero tuvo con una funcionaria del Ministerio del Interior, la directora nacional de Inteligencia Criminal, Verónica Fernández Sagari.

Garré interpretó entonces que Montero había incurrido en un acto de «deslealtad», al adjudicarle responsabilidad en una versión que daba cuenta de que la ministra iba a ser desplazada de su cargo y que en su reemplazo sería design Aníbal Fernández.



Nilda Garré.

Finalmente, el funcion ocupará el Ministerio Justicia, Seguridad y D chos Humanos y conse rá el manejo de las fue federales -la Policía, Gendarmería y la Prefect

Y Garré fue confirmad frente del Ministerio de fensa, lo que fue interpr do como un respaldo po co del matrimonio Kirch a su gestión.

ANEXO I RESOLUCION I.P.V. 2887

Programa Federal Plurianual de Construcción de Vivienda

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Instituto Provincial de la Vivienda

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 12/07
OBRA: «424 VIVIENDAS - CHACRA XII - RIO GRANDE»

PRESUPUESTO OFICIAL:

RENGLON 17 = $25.843.000,00
RENGLON 18 = $25.483.000,00
RENGLON 19 = $12.245.000,00
RENGLON 20 = $12.245.000,00

PLAZO DE EJECUCION

Renglón 17 y 18 720 días corridos
Renglón 19 y 20 540 días corridos

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA:
19/12/07, a las 11:00

RECEPCION DE LAS OFERTAS:
Hasta las 11:00 del día 19/12/07

LUGAR DE RECEPCION:
IPV - Av. San Martín 180 - Río Grande

APERTURA DE LAS OFERTAS:
IPV - Av. San Martín 180 - Río Grande

PRECIO DEL PLIEGO:
$12.500

VENTA DE PLIEGOS:
Tesorería IPV - Francisco González 651 - Ushuaia
Tesorería IPV - Av. San Martín 180 - Río Grande

CONSULTAS: Area Técnica IPV - Kayén 882 - Río Grande

Argentina

ATENCION RIO GRANDE

Usted que sufre con problemas de salud, familiares, sentimentales y económicos
Estaremos dando la Rosa Viva
Venza estos problemas

Viernes de la Liberación

Recibirá gratis la Rosa Viva
Venza por la fe sus problemas
a las10:00, 16:00 y principalmente a las 20:00

La dirección de la felicidad: Rosales 430 - Tel. 02964 - 431216

HOTEL
REPÚBLICA

TARIFAS MOSTRADOR

Residentes de TDF

TARIFAS EXCLUSIVAS PARA RESIDENTES DE TIERRA DEL FUEGO

* Las tarifas incluyen el desayuno buffet

Cerrito 370 - Consultas y reserva: Telefax: (54-11) 4382-5050 - 22 - Líneas Rotativas
E-mail: reservas@hotelrepublica.com.ar - E-mail: marketing@hotelrepublica.com.ar
Reservas al 0800-2221 - REP (737)

TARIFAS VIGENTES DESDE EL 01/09/07

HYUNDAI
Nueva línea 2007
15/12/07 al 22/12/07 personas 3
pax. ver pag.
ALQUILAMIENTO
de 2 dorm. cocina,comedor
SOLUCIONES INMOBILIARIAS
QUILA $ 2.300 Oficina sin reserva-

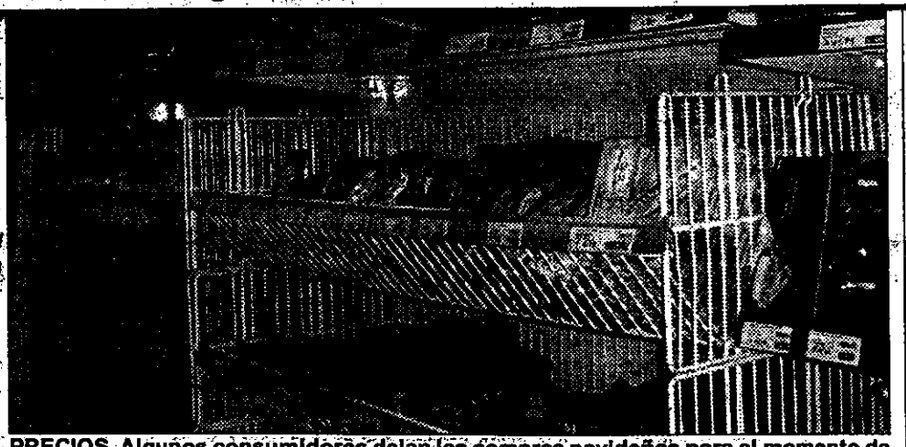
las «subas» según relevamiento muestra un relevamiento en las principales cadenas de supermercados de Río Grande.

Para confirmar lo que ocurre a nivel local, **El Sureño** recorrió comercios de la ciudad y comparó los precios actuales de una serie de productos tradicionales para la conformación de una canasta navideña.

La conclusión de esta tarea fue que el valor de esa docena de productos -de marcas líderes- pasó de 50 pesos en 2006 a más de 75 pesos en 2007. Es decir, una suba de casi el 30% de un año al otro, tal cual la tendencia nacional.

En la recorrida de **El Sureño** en supermercados, se verificó que las nuevas listas de precios están por encima de las del año anterior. Los consumidores consultados dijeron que postergan las compras hasta último momento en espera de promociones especiales.

Alejandra, ama de casa y con sus dos hijos corriendo entre las góndolas contó: «voy a seguir esperando la oferta porque en el último tiempo las ponen. Ahora está carísimo».



PRECIOS. Algunos consumidores dejan las compras navideñas para el momento de las ofertas.

En la misma sintonía Ricardo asegura: «está todo muy caro, cada vez es más complicado hacer las compras. Todo esta más caro, todavía no voy a comprar, pero ya estoy imaginando los precios».

Ranking de precios

Con respecto a los alimentos que habitualmente la población consume durante las fiestas de fin año, como el pan dulce, budín, turrón, garrapiñadas y sidra hay variados precios de acuerdo a la calidad que se diferencian según la marca, con subas que los consumidores ya advierten a la hora de buscar precios.

El pan dulce con frutas es un clásico de la mesa navideña, cuesta en promedio $ 10,79. En los supermercados locales hay marcas que lo ofrecen a $ 17.75 y otras, a $ 9,69. Para los más exquisitos hay variedades Premium de hasta $ 41,75.

El budín más barato (250 gramos) -en una despensa del barrio Intevu- está a $ 1,70, mientras que en los supermercados se consigue entre $ 3,39 y $ 5,09.

En el caso de las tradicionales garrapiñadas, en un extremo están las ofertas de un paquete por 80 gramos a $ 1,99 y, en el otro, por 100 gramos a $ 8,30.

El brindis

Una bebida infaltable en la mesa navideña es la sidra. A esta altura del año la bebida para el brindis todavía está ausente en casi la ma-

ANEXO I RESOLUCION I.P.V. 2887

Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Instituto Provincial de la Vivienda

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 12/07

OBRA: «424 VIVIENDAS - CHACRA XII - RIO GRANDE»

PRESUPUESTO OFICIAL:

RENGLON 17 = $25.843.000,00
RENGLON 18 = $25.483.000,00
RENGLON 19 = $12.245.000,00
RENGLON 20 = $12.245.000,00

PLAZO DE EJECUCION

Renglon 17 y 18 720 días corridos
Renglón 19 y 20 540 días corridos

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA:
19/12/07, a las 11:00

RECEPCION DE LAS OFERTAS:
Hasta las 11:00 del día 19/12/07

LUGAR DE RECEPCION:
IPV - Av. San Martín 180 - Río Grande

APERTURA DE LAS OFERTAS:
IPV - Av. San Martín 180 - Río Grande

PRECIO DEL PLIEGO:
$12.500

VENTA DE PLIEGOS:
Tesorería IPV - Francisco González 651 - Ushuaia
Tesorería IPV - Av. San Martín 180 - Río Grande

CONSULTAS: Area Técnica IPV - Kayén 682 - Río Grande

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA
FOLIO Nº 315

EN LA CALLE 1° DE MAYO

Robaron 4 mil pesos en efectivo de la casa de un policía



Los efectivos llegan a la vivienda donde ocurrió el robo.

RIO GRANDE.- La inseguridad la vivió un efectivo policial en carne propia cuando en horas de la tarde de ayer, a plena luz del día, los ladrones ingresaron a su vivienda en 1° de Mayo al 1.100. El suboficial de la Policía de la provincial, Miguel Ayala, se encontraba haciendo una guardia adicional en el Casino Status cuando le avisó su mujer que le habían robado.

Según comentó Ayala a nuestro medio, él se fue de la vivienda alrededor de las 13.00 y su esposa llegó cerca de las 17.00 y allí encontró la puerta delantera violentada. Del interior se habían llevado 4.000 pesos en efectivo y un monitor tipo plasma, además se supo que en la casa vive un familiar que era el dueño de 3.500 pesos de lo sustraído.

Acudieron varias unidades policiales al lugar y la Policía Científica realizó las

ANEXO I RESOLUCION I.P.V. 2887

Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Instituto Provincial de la Vivienda

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 12/07

OBRA: «424 VIVIENDAS - CHACRA XII - RIO GRANDE»

PRESUPUESTO OFICIAL:

RENGLON 17 = $25.843.000,00
RENGLON 18 = $25.483.000,00
RENGLON 19 = $12.245.000,00
RENGLON 20 = $12.245.000,00

PLAZO DE EJECUCION

Renglón 17 y 18 720 días corridos
Renglón 19 y 20 540 días corridos

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA:
19/12/07, a las 11:00

RECEPCION DE LAS OFERTAS:
Hasta las 11:00 del día 19/12/07

LUGAR DE RECEPCION:
IPV - Av. San Martín 180 - Río Grande

APERTURA DE LAS OFERTAS:
IPV - Av. San Martín 180 - Río Grande

PRECIO DEL PLIEGO:
$12.500

VENTA DE PLIEGOS:
Tesorería IPV - Francisco González 651 - Ushuaia
Tesorería IPV - Av. San Martín 180 - Río Grande

CONSULTAS: Area Técnica IPV - Kayén 682 - Río Grande

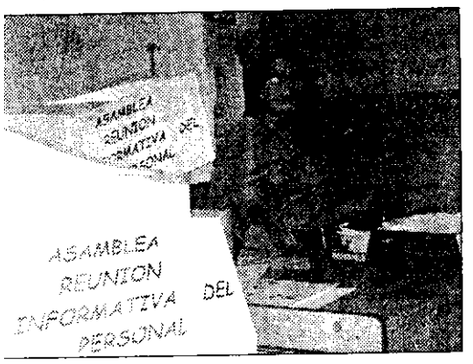
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
FOLIO Nº 316

INSTITUTO FOLIO 317 VIVIENDA

RECLAMO CONJUNTO DE ATE Y UPCN

Denuncias por acoso laboral en el IPAUSS

Los gremios estatales se unieron ante denuncias concretas que realizaron varios empleados y se suman a un planteo por mejora salarial.





Dos aspectos del reclamo que efectúan en conjunto UPCN y ATE en la delegación del IPAUSS.

RIO GRANDE.- En la delegación del IPAUSS existe un conflicto desde el viernes que se espera resolver hoy, cuando el directorio aborde los problemas planteados por el personal que están relacionados con denuncias por acoso laboral y un planteo para mejorar los sueldos, además de una apertura a las paritarias.

Marité Cavalloni, delegada de UPCN, dijo que hay agentes que «se sienten perseguidos y maltratados», apuntando sus denuncias hacia el actual delegado Luis Sandez, quien dentro de poco asumirá como Director del Instituto.

«Hay notas hechas por cinco personas que trabajan acá. Hemos pedido por nota que den una respuesta a eso, pedimos el expediente hace dos semanas y aún no llega», dijo la delegada gremial.

Por su parte, Alejandro Canals, delegados de ATE en el Instituto dijo que se ha pedido la reapertura de las paritarias con el objeto de plantear un nuevo reclamo por mejora salarial para alcanzar los niveles de la canasta familiar.

«Creemos que es el momento apropiado para hacerlo, con la salida de este directorio y la asunción del nuevo» y de esa forma lograr que surja una «nueva situación que no se da desde hace mucho tiempo».

Tanto desde ATE como de UPCN, se aclaró que el reclamo gremial no entorpece el normal servicio a los afiliados, sino que se informa sobre la situación planteada y se solicita la comprensión del caso, aseguró Marité Cavalloni.

Cabe indicar que hoy a las 14, está prevista una reunión del directorio, a la cual acudirán los empleados de la delegación, con el objeto de que se aborden los reclamos planteados y se brinde una urgente respuesta a los casos de acoso laboral planteados.

Juan Carlos Aller
Pintura
Interior - Exterior



VIVIENDAS - OFICINAS
LOCALES COMERCIALES - INDUSTRIAS

Atención inmobiliarias y Estudios de Arquitectura
NIVEL EMPRESARIAL
Tel. 02964-432026/15458235

¡Todos los colores cobran vida!

ANEXO I RESOLUCION I.P.V. 2887

Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Instituto Provincial de la Vivienda

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 12/07
OBRA: «424 VIVIENDAS - CHACRA XII - RIO GRANDE»

PRESUPUESTO OFICIAL:

RENGLON 17 = $25.843.000,00
RENGLON 18 = $25.483.000,00
RENGLON 19 = $12.245.000,00
RENGLON 20 = $12.245.000,00

PLAZO DE EJECUCION

Renglón 17 y 18 720 días corridos
Renglón 19 y 20 540 días corridos

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA:
19/12/07, a las 11:00

RECEPCION DE LAS OFERTAS:
Hasta las 11:00 del día 19/12/07

LUGAR DE RECEPCION:
IPV - Av. San Martín 180 - Río Grande

APERTURA DE LAS OFERTAS:
IPV - Av. San Martín 180 - Río Grande

PRECIO DEL PLIEGO:
$12.500

VENTA DE PLIEGOS:
Tesorería IPV - Francisco González 651 - Ushuaia
Tesorería IPV - Av. San Martín 180 - Río Grande

CONSULTAS: Area Técnica IPV - Kayén 682 - Río Grande

Argentina

PO[illegible]TIVO BALANCE DEL SEMINARIO ORGANIZADO EN USHUAIA

La ASAP podría instalar una sede en la Isla

RIO GRANDE.- Tras el seminario organizado por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) en Ushuaia, evento que congregó a especialistas de nuestro país y Latinoamérica, el contador general de la Municipalidad, Paulino Rossi, adelantó que la entidad analiza la posibilidad de instalar una sede en Tierra del Fuego, para impulsar asimismo una Mesa Provincial de Debate Económico que reúna a los equipos técnicos de Gobierno y Municipios.

Finalizadas las dos jornadas de análisis sobre Presupuesto, del que participaron por Río Grande el secretario de F[illegible]zas a cargo de Gobie[illegible]el Municipio, José Labr[illegible]; el contador General Paulino Rossi y el próximo ministro de Economía de la gestión del ARI, Eugenio Sideris, la asociación sin fines de lucro cuyo objetivo es la promoción de la investigación y estudio de las finanzas públicas y de los sistemas de administración financiera del sector público (nacional, provincial y municipal), no descartó la posibilidad de instalar una sede en la Isla, impulsando así la continuidad de un debate económico entre todos los entes del Estado Provincial y Municipal.

«El Seminario fue sumamente positivo en el balance general, ya que no se limitó solamente a lo relacionado a presupuesto, sino a tratar todos aquellos aspectos relacionados al desarrollo local, así como se abordó especialmente el manejo de la energía, contándose con la presencia de un representante del Instituto Superior Balseiro de Bariloche», detalló.



Rossi destacó los resultados del seminario de ASAP.

Rossi señaló que durante las jornadas de debate se analizaron además diversas aristas de «un tema que está en auge como lo es la responsabilidad social, así como lo referido a la apertura del debate técnico en materia económica en el ámbito provincial».

Por último, respecto al diálogo mantenido con el próximo Ministro de Economía, Rossi aseguró que si bien «no se analizó a fondo cuál será la postura económica de la provincia, sí se habló sobre cómo mejorar el perfil de recursos con los que cuenta Tierra del Fuego».

SOLUCIONE SU PROBLEMA HABITACIONAL
Construimos su casa en madera

Entrega $ 7650
+ 12 cuotas de $ 912
Financiado a través de LA RED
o Financiado totalmente por LA RED

Mueblería Centurión
Lasserre 730 - Tel.: (02964) 427337
(9420) Río Grande - TDF

Las imágenes son meramente ilustrativas, las casas se entregan sin artefactos
Sujeto a aprobación crediticia por LA RED



Consulte por otros modelos

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO 348



artín Pacheco se prepara para sacar el zurdazo. El be de Sportivo fue el goleador de la noche.



Agustín Studer se escapa de Julio Madarietta. La presencia del goleador fue importante en Sportivo.



Lucas Gamarra la pica con clase ante la salida del arquero de Instituto-JUF Ulises Alvarez.

ndrade se aprovechó de s indecisiones en el fondo Sportivo y dejó las cosas para Acher.

Ambos equipos estaban uy imprecisos y se prestan la pelota constantemensin tener un control segude la misma, haciendo que juego se torne enredado y sprolijo.

El otro goleador que tiene albo, Martín Pacheco apaió p igualar el pleito a sali un tiro libre, y un minuto mas tarde el arquero Lucas Martínez se encontró solo frente al arco y desde la mitad de cancha la clavó en un ángulo para dejar las cosas 3-2 para Sportivo y cerrar de esa manera el primera tiempo. El ingreso de Charly Millao, asociándose con Mauro Andrade, parecía que le iba a venir bien al equipo de Acher, y más cuando el propio Andrade descontaba y dejaba las cosas 4-3, pero el equipo que respondió a los chilenos hermanados, volvió a mostrar problemas en la defensa y Sportivo aprovechó esas falencias.

El albo apretó las marcas y comandado por Marcos Delgado sacó rápidamente una diferencia considerable de cuatro tantos (8-4) que le daba tranquilidad para controlar el balón.

Perdido por perdido, Acher puso a Mauro Andrade como arquero volante, para tener otra opción en la salida, pero Sportivo presionó bien al zurdo jugador de Acher y sobre el final logró sumar dos tantos más para sentenciar el juego.

Julio Madarietta decoró el resultado con un tanto de tiro libre sin barrera, dejando las cosas 10-5 y poniéndole cifras definitivas a un juego que quedó en manos de los pibes de Sportivo.

Tras el pitazo final del juez, la tarde encontró a los jugadores de Sportivo unidos en una ronda de abrazos que derrochaba alegría y que reflejaba la frescura de un grupo de pibes que están haciendo una gran campaña de la mano de Tatu Robles.

Instituto-JUF 2 - 13 Sportivo

Instituto-JUF: Emiliano Rey y Gustavo Almonacid.

Sportivo: Martín Pacheco (5), Lucas Gamarra (2), Marcos Delgado (2), Franco Flores (2), Agustín Studer y Lucas Martínez.

Arbitros: Raúl Bulacio y Néstor Castillo

Cancha: Gimnasio Jorge Muriel.

Primer tiempo: Sportivo 8-2.

Incidencias: No se registraron.

Sportivo 10 - 5 Acher

Sportivo: Lucas Gamarra (3), Marcos Delgado (3), Martín Pacheco (2), Franco Flores y Lucas Martínez.

Acher: Mauro Andrade (2), Juan Salguero, José Giagischia y Julio Madarietta.

Arbitros: Manuel Alvarez y Néstor Castillo

Cancha: Gimnasio Jorge Muriel.

Primer tiempo: Sportivo 3-2.

Incidencias: No se registraron.




HOTEL
REPÚBLICA

TARIFAS MOSTRADOR

Residentes de TDF

TARIFAS EXCLUSIVAS PARA RESIDENTES DE TIERRA DEL FUEGO

* Las tarifas incluyen el desayuno buffet

Cerrito 370 - Consultas y reservas: Telefax: (54-11) 4382-5050 - 22 - Líneas Rotativas
E-mail: reservas@hotelrepublica.com.ar - E-mail: marketing@hotelrepublica.com.ar
Reservas al 0800-2221 - REP (737)

TARIFAS VIGENTES DESDE EL 01/09/07

ANEXO I RESOLUCION I.P.V. 2887

Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Instituto Provincial de la Vivienda

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 12/07
OBRA: «424 VIVIENDAS - CHACRA XII - RIO GRANDE»

PRESUPUESTO OFICIAL:

RENGLON 17 = $25.843.000,00
RENGLON 18 = $25.483.000,00
RENGLON 19 = $12.245.000,00
RENGLON 20 = $12.245.000,00

PLAZO DE EJECUCION

Renglón 17 y 18 720 días corridos
Renglón 19 y 20 540 días corridos

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA:
19/12/07, a las 11:00

RECEPCION DE LAS OFERTAS:
Hasta las 11.00 del día 19/12/07

LUGAR DE RECEPCION:
IPV - Av. San Martín 180 - Río Grande

APERTURA DE LAS OFERTAS:
IPV - Av. San Martín 180 - Río Grande

PRECIO DEL PLIEGO:
$12.500

VENTA DE PLIEGOS:
Tesorería IPV - Francisco González 651 - Ushuaia
Tesorería IPV - Av. San Martín 180 - Río Grande

CONSULTAS: Area Técnica IPV - Kayén 682 - Río Grande

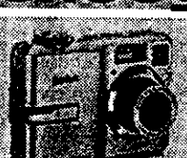
Argentina

INFORMATICA

CPU
GABINETE ATX EURO CASE C/DISPLAY
MOTHER MSI K9N6GM ATHLON VIDEO/RED/USB
MICRO AMD ATHLON 64X2 AM2 3800 DUAL CORE
MEMORIA RAM DDR2 KINGSTON 1GB
DISCO RIGIDO SATA 250 GB 7200 RPM 8MB
DVD SONY +/-RW 16X 16DUAL LAYER
PLACA GRAFICA PCI-E 256MB NX7100GS TD256E TV/OUT/DVI
$2.108

ENDRIVE TARJETA DE MEMORIA
2 GB 122,00
1 GB $ 60.00

Genesys



7.1 MP
CAMARA DIGITAL KODAK C703
+1 TRARJETA DE MEMORIA 1GB
$770

AURICULARES C/MICROFONO
Genius $19,00
UMB34 $22,00
Edifier $20,00

INFORMATICA

NOTEBOOK acer
ASPIRE 3102 SEMPRON 3200
512 MB MEMORIA RAM
DISCO RIGIDO DE 80 GB
GRABADORA DE DVD
PANTALLA TFT 15"
CAMARA WEB INTEGRADA
$3.615

Genesys INFORMATICA
PERITO MORENO Nº 519-TEL:424950

TODAS LAS OFERTAS SON CONTADO EFECTIVO TODAS LAS OFERTAS SON CONTADO EFECTIVO TODAS LAS OFERTAS SON CONTADO EFECTIVO

FOLIO Nº 319

ecutivo limita los de Tierra del Fuego

Por Alberto Mastandrea
'ocio de Impuestos de BDO Becher

ado que fueron originalmente .640.

dicho decreto la exención del las Ganancias peraciones de umidores fina- en el Territorio sólo alcanza al io efectivo fac- ventas se rea- iendo una em- ılada, permi- ducir las comi- e le abonen a arios. Una dis- ilar se dispuso ues l Valor texto, las com- ierre se produ- le junio, deben declaración ju- l Impuesto a las rante el mes de)07, motivo por el cual deben decidir si tributan por el citado 30% o por el contrario, interponen acción judicial tendiente a que se declare la inconstitucionalidad del Decreto 710/2007.

En primer lugar cabe mencionar que el decreto que limita los beneficios se dicta en uso de las facultades dispuesta por el artículo 99, inciso 2, de la Constitución Nacional, el cual establece que el Poder Ejecutivo tendrá facultades para expedir las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes de la Nación, cuidando de no alterar su espíritu con excepciones reglamentarias.

El decreto 710/2007 disminuye -en algunos casos- sustancialmente los beneficios del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto al Valor Agregado que fueron dispuestos originalmente por la Ley 19.640.

Siendo ello así, corresponde dilucidar, entonces, si el Poder Ejecutivo Nacional ha utilizado correctamente la facultad reglamentaria, o por el contrario las excedió.

En tal carácter, es dable destacar que es reiterada la jurisprudencia de nuestro más alto tribunal que consagra que, del mismo modo que el principio de legalidad que rige en la materia fiscal impide que se exija un tributo en supuestos que no estén contemplados por la ley, también veda la posibilidad de que se excluyan de la norma que concede una exención, situaciones que tienen cabida en ella con arreglo a los términos del respectivo precepto.

Bajo esta línea interpretativa, consideramos que lo expuesto es la doctrina que debiera imponerse para aquellos contribuyentes que decidan acceder a la justicia, pues es claro que el principio de legalidad prohíbe que el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades reglamentarias establezca restricciones que no surgen de los términos de la Ley 19.640, ni pueden considerarse implícitas en ella.

ANEXO I RESOLUCION I.P.V. 2887

Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Instituto Provincial de la Vivienda

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 12/07
OBRA: «424 VIVIENDAS - CHACRA XII - RIO GRANDE»

PRESUPUESTO OFICIAL:

RENGLON 17 = $25.843.000,00
RENGLON 18 = $25.483.000,00
RENGLON 19 = $12.245.000,00
RENGLON 20 = $12.245.000,00

PLAZO DE EJECUCION

Renglón 17 y 18 720 días corridos
Renglón 19 y 20 540 días corridos

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA:
19/12/07, a las 11:00

RECEPCION DE LAS OFERTAS:
Hasta las 11:00 del día 19/12/07

LUGAR DE RECEPCION:
IPV - Av. San Martín 180 - Río Grande

APERTURA DE LAS OFERTAS:
IPV - Av. San Martín 180 - Río Grande

PRECIO DEL PLIEGO:
$12.500

VENTA DE PLIEGOS:
Tesorería IPV - Francisco González 651 - Ushuaia
Tesorería IPV - Av. San Martín 180 - Río Grande

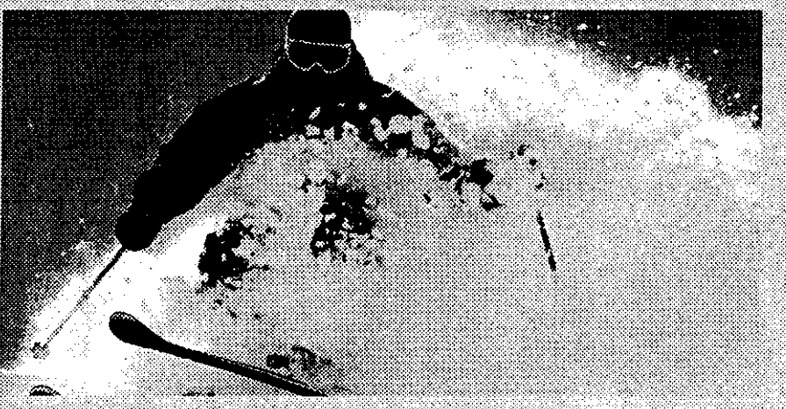
CONSULTAS: Area Técnica IPV - Kayén 682 - Río Grande

Argentina

BLEMA HABITACIONAL
s su casa en madera



SACÁ TU PASE PARA EL 2008 Y EMPEZÁ A DISFRUTAR LOS BENEFICIOS DESDE HOY.



YA ESTÁN A LA VENTA LOS PASES PARA LA TEMPORADA 2008 DEL CERRO CASTOR PARA RESIDENTES DE TIERRA DEL FUEGO: CON PRECIOS PROMOCIONALES Y BENEFICIOS ÚNICOS PARA QUIENES LOS ADQUIERAN.

BENEFICIOS PARA CLIENTES: PRESENTANDO UN NUEVO CLIENTE QUE ADQUIERA EL PASE 2008, OBTENÉ UN 10% DE DESCUENTO EN TU PASE DE TEMPORADA

ADQUIRÍ TU PASE 2008 EN SAN MARTIN740 USHUAIA. PARA RECIBIR MAS INFORMACIÓN INGRESA EN WWW.CERROCASTOR.COM O POR E-MAIL A CONTACTO@CERROCASTOR.COM. PROMOCIÓN VALIDA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2007.

WWW.CERROCASTOR.COM

CERRO CASTOR

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 320

ARTICULO 3°- De forma.

GONZALEZ

DISP. N° 279 21-11-07

ARTÍCULO 1°- Apruébese la rúbrica del libro denominado: Libro Registro de Acciones N° 1 de fojas cuarenta y nueve (49) bajo el número 015932, perteneciente a la entidad denominada «VIAÑA AUTOMOTORES S.A.» con domicilio en CALLE BELGRANO N° 58 de la ciudad de Ushuaia.
ARTICULO 2°- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese al interesado y cumplido archívese.

GONZALEZ

DISP. N° 280 21-11-07

ARTÍCULO 1°- Apruébese la rúbrica del libro denominado: Libro Registro de Asistencia Asambleas N° 1 de fojas doscientas (200) bajo el número 015939 perteneciente a la entidad denominada «CLUB SHOTOYUKU» MATRICULA N° 818 con domicilio en B° 640 VIV. TIRA 2 A 1° PISO DPTO «A» de la ciudad de Ushuaia.
ARTICULO 2°- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese al interesado y cumplido archívese.

GONZALEZ

DISPOSICIONES DIRECCION DE REGISTROS RIO GRANDE I.G.J.

DISP. N° 76 19-10-07

ARTICULO 1°- Apruébese la rúbrica del Libro de Copiador Diario N° 3 de fojas doscientas cincuenta (250) bajo el número 015823, perteneciente a la entidad denominada «COMUNICACIONES FUEGUINAS S. R. L.» con domicilio en Piedrabuena N° 426 de la ciudad de Río Grande.
ARTICULO 2°- Regístrese, dése número de rúbrica, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese al interesado y cumplido archívese.

ARTOS

DISP. N° 90 08-11-07

ARTICULO 1°- Apruébese la rúbrica del Libro Diario General N° 84 de Fojas quinientas (500) bajo el número 015901, Libro Diario General N° 85 de Fojas quinientas (500) bajo el número 015902 perteneciente a la entidad denominada «MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.» con domicilio en Einstein N° 1111 de la ciudad de Río Grande.
ARTICULO 2°- Regístrese, dése número de rúbrica, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese al interesado y cumplido archívese.

ARTOS

COMUNICADO

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07

OBRA: «424 VIVIENDAS - CHACRA XIII - RÍO GRANDE»

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Se comunica a los Sres. Oferentes: Además de lo indicado en el Rubro 4.2.4 de Bases y Condiciones del Pliego, se deberá realizar, la provisión dentro de los treinta (30) días contados a partir del inicio de las obras y sin restitución a la contratista, de los siguientes elementos:

RENGLÓN 17

A-) Un (1) vehículo utilitario marca Peugeot, modelo Partner Urbana Confort, motor 1.4 litros (cilindrada 1.360 c.c.), naftera, de tracción delantera, con asientos traseros rebatibles, cierre centralizado de puertas y baúl, tapizado en tela, aire acondicionado, rodado 175/65 R14 y demás equipamientos de serie.

B-)
1- 3.000 resmas de papel obra oficio de 75/80 gramos tipo Xerox o Chamex.
2- 500 resmas de papel obra A4 de 75/80 gramos tipo Xerox o Chamex.
3- 100 rollos de papel Bond de 0,90 x 50,00 mts.
4- 5 cartuchos tonner Lexmark 634 A/R
5- 5 cartuchos tonner Lexmark 640
6- 5 cartuchos tonner HP 29 X
7- 5 cartuchos tonner HP 42 X
8- 5 cartuchos tonner HP 49 X
9- 8 cartuchos tonner HP 11 X
10- 8 cartuchos tonner HP 27 X
11- 2 cartuchos tonner HP C-9730 X
12- 2 cartuchos tonner HP C-9731 X
13- 2 cartuchos tonner HP C-9732 X
14- 2 cartuchos tonner HP C-9733 X
15- 8 cartuchos tonner XEROX PHASER 3117/3122

RENGLÓN 18

A-) Un (1) vehículo utilitario marca Peugeot, modelo Partner Urbana Confort, motor 1.4 litros (cilindrada 1.360 c.c.), naftera, de tracción delantera, con asientos traseros rebatibles, cierre centralizado de puertas y baúl, tapizado en tela, aire acondicionado, rodado 175/65 R14 y demás equipamientos de serie.

B-)
1- 3.000 resmas de papel obra oficio de 75/80 gramos tipo Xerox o Chamex.
2- 500 resmas de papel obra A4 de 75/80 gramos tipo Xerox o Chamex.
3- 100 rollos de papel Bond de 0,90 x 50,00 mts.
4- 5 cartuchos tonner Lexmark 634 A/R
5- 5 cartuchos tonner Lexmark 640
6- 5 cartuchos tonner HP 29 X
7- 5 cartuchos tonner HP 42 X
8- 5 cartuchos tonner HP 49 X
9- 8 cartuchos tonner HP 11 X
10- 8 cartuchos tonner HP 27 X
11- 2 cartuchos tonner HP C-9730 X
12- 2 cartuchos tonner HP C-9731 X
13- 2 cartuchos tonner HP C-9732 X
14- 2 cartuchos tonner HP C-9733 X
15- 8 cartuchos tonner XEROX PHASER 3117/3122

RENGLÓN 19

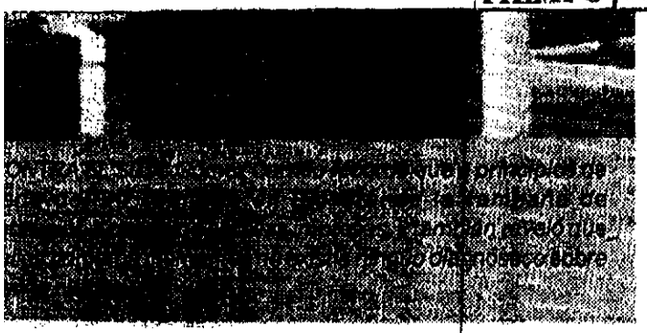
EQUIPO DE CALEFACCION:
Memoria Técnica:
Provisión de equipos nuevos.
Características técnicas de los equipos:
Se trata de dos (2) generadores para conductos de flujo horizontal, de una capacidad nominal de 210.000 kcal/hora, y efectiva de 165.000 kcal/hora. Deberán admitir el paso de un caudal de aire de entre 15.000 y 28.000 m3/hora sin producir una pérdida de carga en el sistema mayor a los 16 mm. de columna de agua.
Características constructivas:
Cámara de combustión del tipo tubular de 3 pasos (no del tipo de retorno de llama), construida en chapa de acero SAE 1010, con tubos, soldada eléctricamente por electrodo continuo, con soportes para fijar al chasis del gabinete.
Gabinete metálico modular, totalmente desarmable, construido en chapa de acero preformada pintado con pintura en polvo horneada, tapas desmontables, revestimiento interior de fibra de vidrio de alta densidad con protección aluminizada. El gabinete llevará skyes de refuerzo para su anclaje sobre base metálica.
Quemador, será totalmente automático, compuesto de estructura de aluminio con ventilador centrífugo, motor de accionamiento, presostato de aire, electrodos de encendido e ionización, transformador de encendido, tren de válvulas a solenoide de doble válvula, una on-off y otra de apertura lenta, manómetro con llave de corte, válvula esférica de regulación manual, filtro de gas de control electrónico de llama, marca Satronic modelo DKG 972, instalación eléctrica, ficha de conexión y carcaza de protección. Sistema eléctrico, estará compuesto de termostato de control de límite y temperatura de ventilador, conmutador manual automático, instalación eléctrica interior en cables para temperatura y bornera de conexión eléctrica.

RENGLÓN 20

1- Un (1) vehículo utilitario marca Peugeot, modelo Partner Urbana Confort, motor 1.4 litros (cilindrada 1.360 c.c.), naftera, de tracción delantera, con asientos traseros rebatibles, cierre centralizado de puertas y baúl tapizado en tela, aire acondicionado, rodado 175/65 R14 y demás equipamientos de serie.

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios



cesidad de un plan de lucha

Carrillo retribió palabras alusi-
to recordando que a princi-
caída de 1990 se comenzó en
la campaña de concientiza-
s de cartillas impresas y tam-
que en aquellos primeros
no existía ningún diagnósti-
ida en Río Grande.
no de los que estamos acá
s lo que estaba pasando en
o ni lo que iba a pasar en
lo ni en el país. Lamentable-
las personas han sido afec-
as familias; y la respuesta
e haya sido más lenta de los
ubiéramos deseado", admi-

que con el paso de los años
está mucho más conciente
ón [illegible] de todas las áreas
[illegible] ...cursos y mucho

compromiso personal para ponerle freno a esta epidemia que realmente no termina".

En este sentido, apeló a unir esfuerzos desde todos los sectores de la sociedad: "Todos los que hemos vivido amenazados y que no hemos tomado demasiada conciencia profundicemos este camino de prevención y tal vez para el 2010, que es la fecha que tenemos para aminorar la epidemia".

También el profesional reconoció que las campañas de prevención no están en su mejor momento, "pero las medidas terapéuticas sí han logrado que personas afectadas puedan tener una vida plena y satisfactoria para sí mismas y sus familias".

Por último, Gómez Carrillo invitó a todos a trabajar juntos en esta cruzada "y a seguir coordinando", en relación al trabajo que realizan no solo instituciones como las que él integra, sino tam-

PRESS CARGAS
Transporte de cargas generales
Desde 1992 uniendo Tierra del Fuego
Salidas diarias de lunes a sábado
Avda. Belgrano 1815 - Río Grande
Tel. 430544 - 430504

...nparas
...rios
Fuentes de agua
Esencias
Jarrones
...HAR
...ogar

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 321
IPV

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/07

OBRA: «424 VIVIENDAS - CHACRA XIII - RIO GRANDE»

CIRCULAR ACLARATORIA N°1

Se comunica a a los Sres. Oferentes:

Además de lo indicado en el Rubro 4.2.4 de Bases y Condiciones del Pliego, se deberá realizar la provisión dentro de los treinta (30) días contados a partir del inicio de las obras y sin restitución a la contratista de los siguientes elementos:

RENGLON 17:
A-) Un (1) vehículo utilitario marca Peugeot modelo Partner Urbana Confort, motor 1.4 litros (cilindrada 1.360 c.c.), naftera, de tracción delantera, con asientos traseros rebatibles, cierre centralizado de puertas y baúl, tapizado en tela aire acondicionado, rodado 175/65 R14 y demás equipamientos de serie.

B-)
1- 3.000 resmas de papel obra oficio de 75/80 gramos tipo Xerox o Chamex.
2- 500 resmas de papel obra A4 de 75/80 gramos tipo Xerox o Chamex.
3- 100 rollos de papel Bond de 0,90 x50,00 mts.
4- 5 cuartuchos tonner Lexmark 634 A/R.
5- 5 cartuchos tonner Lexmark 640.
6- 5 cartuchos tonner HP 29 X.
7- 5 cartuchos tonner HP 42 X.
8- 5 cartuchos tonner HP 49 X.
9- 8 cartuchos tonner HP 11 X.
10- 8 cartuchos tonner HP 27 X.
11- 2 cartuchos toaner HP C-9730 X.
12- 2 cartuchos tonner HP C-9731 X.
13- 2 cartuchos tonner HP C-9732 X.
14- 2 cartuchos tonner HP C-9733 X.
15- 8 cartuchos tonner XEROX PHASER 3117-3122

RENGLON 18
A-) Un (1) vehículo utilitario marca Peugeot, modelo Partner Urbana, Confort, motor 1.4 litros (cilindrada 1.360 c.c.), naftera, de tracción delantera, con asientos traseros rebatibles, cierre centralizado de puertas y baúl, tapizado en tela, aire acondicionado, rodado 175/65 R14 y demás equipamientos de serie.

B-)
1- 3.000 resmas de papel obra oficio de 75/80 gramos tipo Xerox o Chamex.
2- 500 resmas de papel obra A4 de 75/80 gramos tipo Xerox o Chamex.
3- 100 rollos de papel Bond de 0,90 x 50,00 mts.
4- 5 cartuchos tonner Lexmark 634 A/R.
5- 5 cartuchos tonner Lexmark 640
6- 5 cartuchos tonner HP 29 X.
7- 5 cartuchos tonner HP 42 X.
8- 5 cartuchos tonner HP 49 X.
9- 8 cartuchos tonner HP 11 X.
10- 8 cartuchos tonner HP 27 X.
11- 2 cartuchos tonner HP C-9730 X.
12- 2 cartuchos tonner HP C-9731 X.
13- 2 cartuchos tonner HP C-9732 X.
14- 2 cartuchos tonner HP C-9733 X.
15- 8 cartuchos tonner Xerox Phaser 3117-3122

RENGLON 19
EQUIPO DE CALEFACCION:
Memoria Técnica:
Provisión de equipos nuevos
Características técnicas de los equipos: Se trata de dos (2) generadores para conductos de flujo horizontal de una capacidad nominal de 210.000kcal/hora, y efectiva de 165.000 kcal/hora. Deberán admitir el paso de un caudal de aire de entre 15.000 y 28.000 m3/hora sin producir una pérdida de carga en el sistema mayor a los 16 mm. de columna de agua.
Características constructivas:
Cámara de combustión del tipo tubular de 3 pasos (no del tipo retorno de llama), construida en chapa de acero SAE 1010, con tubos, soldada eléctricamente por electrodo continuo, con soportes para fijar al chasis del gabinete.
Gabinete metálico modular, totalmente desarmable, construido con chapa de acero preformada pintado con pintura en polvo horneada, tapas desmontables, revestimiento interior de fibra de vidrio de alta densidad con protección aluminizada. El gabinete llevara skyes de refuerzo para su anclaje sobre base metálica.
Quemador, será totalmente automático, compuesto de estructura de aluminio con ventilador centrífugo, motor de accionamiento, presostato de aire, electrodos de encendido e ionización, transformador de encendido, tren de válvulas a solenoide de doble válvula, una on-off y otra de apertura lenta, manómetro con llave de corte, válvula estética de regulación manual, filtro de gas de control electrónico de llama marca Stratonic modelo DKG 972, instalación eléctrica, ficha de conexión y carcaza de protección.
Sistema eléctrico, estará compuesto de termostato de control de límite y temperatura de ventilador, conmutador manual automático, instalación eléctrica interior en cables para temperatura y borners de conexión eléctrica.

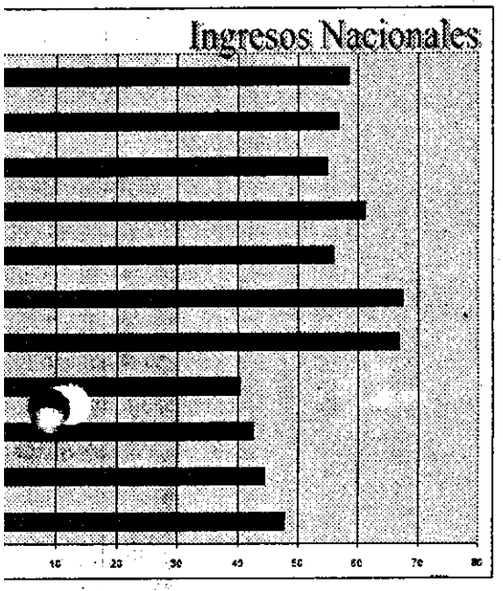
RENGLON 20
1.- Un (1) vehículo utilitario marca Peugeot, modelo Partner Urbana Confort, motor 1.5 litros (cilindrada 1.360 c.c.), naftera, de tracción delantera, con asientos traseros rebatibles, cierre centralizado de puertas y baúl, tapizado en tela, aire acondicionado, rodado 175/65 R14 y además equipamiento de serie.

Eduardo Fabián Cortez
Presidente

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N 322

'on ingresos nacionales de lo estimado

ıte año el total de recursos nacionales girados a la provincia fue de es de pesos por debajo de lo que había estimado el actual gobierno. Los ecuperaron en un 3% respecto a octubre.



ıción de los ingresos nacionales, mes a mes.

orden del 3% en el noviembre respecto , superando los 58,5 de pesos; de acuerorme que elabora la ı Nacional de Coor- Fiscal con las proca y aquellos que se giran para atender desequilibrios del tesoro.

Al comparar los ingresos nacionales de noviembre de este año con el mismo mes del año pasado, se ha notado un incremento del 19,2 por ciento, con lo cual se confirma la tendencia alcista que se ha registrado durante todos los meses de 2007.

58.515.800 pesos fue el total de masa que coparticipó el gobierno central en concepto de distribución de los impuestos federales y de fondos que se asignan con afectación específi-

ETA IMPUESTA

280 ...os era la meta impuesta desde Economía de ...cia ... proyección del presupuesto 2007. Restando para culminar con el año es remoto que se llegue a esa tento que, según lo proyectado de los ingresos reales, ıa que en diciembre los recursos podrían rozar los 61 s de pesos. Si se tiene en cuenta que el acumulado a bre es de 597 millones de pesos; sumando lo de diciem- enas si se alcanzará los 650 millones de pesos.

SALGA DEL VERAZ
Tel.02964-15404522
Santa Rosa 59 - de 15:00 a 19:30
Dra. María I. Sánchez Otharán

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
LICITACION PUBLICA IPV OBRA E Nº 12/07

OBRA: «424 VIVIENDAS - CHACRA XIII - RIO GRANDE»
CIRCULAR ACLARATORIA Nº1

Se comunica a los Sres. Oferentes:
Además de lo indicado en el Rubro 4.24 de Bases y Condiciones del Pliego, se deberá realizar la provisión dentro de los treinta (30) días contados a partir del inicio de las obras y sin restitución a la contratista, de los siguientes elementos:

RENGLÓN 17
A-) Un (1) vehículo utilitario marca Peugeot, modelo Partner Urbana Confort, motor 1.4 litros (cilindrada 1.360 c.c.), nafera, de tracción delantera, con asientos traseros rebatibles, cierre centralizado de puertas y baúl, tapizado en tela, aire acondicionado, rodado 175/65 R14 y demás equipamientos de serie.
B-)
1- 3.000 resmas de papel obra oficio de 75/80 gramos tipo Xerox o Chamex.
2- 500 resmas de papel obra A4 de 75/80 gramos tipo Xerox o Chamex.
3- 100 rollos de papel Bond de 0,90 x50,00 mts.
4- 5 cuartuchos tonner Lexmark 634 A/R.
5- 5 cartuchos tonner Lexmark 640.
6- 5 cartuchos tonner HP 29 X.
7- 5 cartuchos tonner HP 42 X.
8- 5 cartuchos tonner HP 49 X.
9- 5 cartuchos tonner HP 11 X.
10- 5 cartuchos tonner HP 27 X.
11- 2 cartuchos tonner HP C-9730 X.
12- 2 cartuchos tonner HP C-9731 X.
13- 2 cartuchos tonner HP C-9732 X.
14- 2 cartuchos tonner HP C-9733 X.
15- 5 cartuchos tonner XEROX PHASER 3117/3122

RENGLÓN 18
A-) Un (1) vehículo utilitario marca Peugeot, modelo Partner Urbana, Confort, motor 1.4 litros (cilindrada 1.360 c.c.), nafera, de tracción delantera, con asientos traseros rebatibles, cierre centralizado de puertas y baúl, tapizado en tela, aire acondicionado, rodado 175/65 R14 y demás equipamientos de serie.
B-)
1- 3.000 resmas de papel obra oficio de 75/80 gramos tipo Xerox o Chamex.
2- 500 resmas de papel obra A4 de 75/80 gramos tipo Xerox o Chamex.
3- 100 rollos de papel Bond de 0,90 x 50,00 mts.
4- 5 cartuchos tonner Lexmark 634 A/R.
5- 5 cartuchos tonner Lexmark 640
6- 5 cartuchos tonner HP 29 X.
7- 5 cartuchos tonner HP 42 X.
8- 5 cartuchos tonner HP 49 X.
9- 5 cartuchos tonner HP 11 X.
10- 5 cartuchos tonner HP 27 X.
11- 2 cartuchos tonner HP C-9730 X.
12- 2 cartuchos tonner HP C-9731 X.
13- 2 cartuchos tonner HP C-9732 X.
14- 2 cartuchos tonner HP C-9733 X.
15- 5 cartuchos tonner Xerox Phaser 3117/3122

RENGLÓN 19
EQUIPO DE CALEFACCION:
Memoria Técnica:
Provisión de equipos nuevos.
Características técnicas de los equipos: Se trata de dos (2) generadores para conductos de flujo horizontal de una capacidad nominal de 210.000kcal/hora, y efectiva de 165.000 kcal/hora. Deberán admitir el paso de un caudal de aire de entre 15.000 y 28.000 m3/hora sin producir una pérdida de carga en el sistema mayor a los 16 mm. de columna de agua.
Características constructivas:
Cámara de combustión del tipo tubular de 3 pasos (no del tipo retorno de llama), construida en chapa de acero SAE 1010, con tubos, soldada eléctricamente por electrodo continuo, con soportes para fijar al chasis del gabinete.
Gabinete metálico modular, totalmente desarmable, construido con chapa de acero preformada pintado con pintura en polvo horneada, tapas desmontables, revestimiento interior de fibra de vidrio de alta densidad con protección aluminizada. El gabinete llevará aletas de refuerzo para su anclaje sobre base metálica.
Quemador, será totalmente automático, compuesto de estructura de aluminio con ventilador centrífugo, motor de accionamiento, presostato de aire, electrodos de encendido e ionización, transformador de encendido, tren de válvulas a solenoide de doble válvula, una on-off y otra de apertura lenta, manómetro con llave de corte, válvula esférica de regulación manual, filtro de gas de control electrónico de llama marca Stratonic modelo DKG 972, instalación eléctrica, ficha de conexión y carcaza de protección.
Sistema eléctrico, estará compuesto de termostato de control de límite y temperatura de ventilador, conmutador manual automático, instalación eléctrica interior en cables para temperatura y bornera de conexión eléctrica.
RENGLON 20
1.- Un (1) vehículo utilitario marca Peugeot, modelo Partner Urbana Confort, motor 1.4 litros (cilindrada 1.360 c.c.), nafera, de tracción delantera, con asientos traseros rebatibles, cierre centralizado de puertas y baúl, tapizado en tela, aire acondicionado, rodado 175/65 R14 y además equipamiento de serie.

OBLEMA HABITACIONAL
nos su casa en madera
Casa de 30m²
$15.300
Consulte por otros modelos
7337
TDF

A la hora del té...
nos encontramos en
ATLANTIDA HOTEL
Todos los días, por la tarde no puede dejar de probar...
FIVE O'CLOCK ATLANTIDA HOTEL TEA
Té varios - Torta o tarta dulce - Alfajorcitos de maizena - Tostadas - Dulces
MERIENDA CRIOLLA
Mate - Bizcochitos de grasa - Alfajorcitos de maizena - Tostadas - Dulces
MERIENDA PARA LOS CHICOS
Leche con chocolate - Alfajorcitos de chocolate - Tostadas
A la hora de compartir un grato momento, elija eligiendo por su estilo y tradición
CONFITERIA DEL ATLANTIDA HOTEL
Av. Belgrano 582 - Tel. 431914/17 - Río Grande

SITRA S.A.I.C.F.I. y C.
Espora 655 2° Of. 24 - Río Grande - Tierra del Fuego TEL: (02964) 431-937 / 431-936

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 323

Instituto Provincial de Vivienda
At. Comisión Técnica de Estudio de Licitaciones
A quien corresponda:

26 NOV. 2007
N° 3009

Río Grande, 26 de noviembre de 2007

REF: Licitación Pública IPV OBRAS N° 12/07
"424 Viviendas - Chacra XIII – Río Grande"

De mi mayor consideración:

El motivo de la presente nota es aclarar las siguientes dudas referentes a la Licitación de referencia:

- En el **Rubro 12 Contrapisos y Carpetas** se debería dar un sub-ítem a las carpetas de cemento alisado con hidrófugo y para aquellas comunes.

- En la Planilla de Cómputo y Presupuesto, en el **Rubro 17 Instalación Sanitaria**, en el ítem 17.1 dice "Agua fría y caliente completa según especificaciones, planos y reglamentación vigentes. Incluido tanques de bombeo y reserva con bomba presurizadora de presión" y el ítem 17.2 "Cloacal completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente" surge la duda ya que en la Memoria Descriptiva se menciona que **se deberá cotizar por separado** la Sala de Bombas (que incluye tanque de bombeo y bombas); como el Tanque de Reserva ubicado en el ático de cada edificio, y que llevará bombas presurizadoras de presión para las viviendas o departamentos ubicados en el último piso y también en el caso de las Cámaras Sépticas. ¿Cómo se debe cotizar?

- En el **Rubro 21 Instalación Contra Incendio**, se requiere mínimamente de los siguientes elementos: matafuegos, luces de emergencia y cielorraso resistente al fuego. Como el Núcleo de escalera se cotiza en planilla separada ¿estos rubros donde deben computarse?

- Las conexiones domiciliarias se deben cotizan por separado ¿se puede abrir un ítem en Obras exteriores?

- En el **Rubro 20 Calefacción** en P.E.T. se pide la incorporación de calefactor de 5.900kcal/h, cuando en Memoria Descriptiva, y en la documentación técnica, se lo menciona de 5.000kcal/h.

- En el **Rubro 23 Artefactos** en P.E.T. se menciona que por cada una de las bocas se deberá colocar un portalámparas común, pero en la Planilla de Cómputo y Presupuesto no la describe, se podría agregar un sub-ítem Artefactos de luz, incorporándolo.
  Dentro de este mismo rubro, en artefactos de gas, en el ítem 23.6 se mencionan los calefactores de 5.000 y 2.500 kcal/h juntos, cuando deberían de desglosarse.

- En los **Rubros 24 y 25 Griferías y Accesorios** deberían estar detallados sus sub-ítems, para poder utilizar la unidad de medida "unidad", pero si se hace un único ítem, éste debería de ser considerado "global" y allí, en el análisis de precios contemplar la totalidad de los artefactos a colocar... ¿cómo se debe computar entonces?

- En el **Rubro 28 Obras Exteriores** al pie del P.E.T. se deja claro que "**deberá cotizarse por separado toda tarea que se ejecute al exterior de la Línea Municipal**" por lo tanto, los cestos de basura no entrarían dentro de este rubro, ya que por reglamentación municipal deben estar mínimo a 1.00m del cordón de la calle, por lo tanto, de la línea municipal quedará a 2.00m ¿dónde se lo debe cotizar?

- En el **Rubro 29 Obras Complementarias** en el ítem 29.4 de la Planilla de Cómputo y Presupuesto, se describen las veredas de distribución internas y municipales, dando un único metraje (m²), pero en P.E.T. se aclara que "en todos los casos se deberá cotizar en forma independiente" por lo que se entiende que se debe dar un sub-ítem para ambos casos, o sea: 29.4.1 Veredas de accesos y 29.4.2 Veredas municipales.

SITRA S.A.I.C.F.I. y C.
Espora 655 2° Of. 24 - Río Grande - Tierra del Fuego - TEL: (02964) 431-937 / 431-952

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA
FOLIO N° 324

- Se nombra al **zócalo** interior, pero no se lo incorpora ni en Planilla de Cómputo y Presupuesto ni se lo menciona en la Memoria Descriptiva. Si se lo considera en la documentación técnica. ¿Se lo debe considera o no para la presente licitación?

- En las planillas de carpinterías se considera la **pintura** de la puerta placa como **barniz** (previo impregnante para madera), pero no así en P.E.T. ni en Memoria Descriptiva, porque el acabado es de **esmalte sintético** ¿cuál se debe tener en cuenta para presupuestar?

Atentamente.

Arq. Mariela Hopczak
Representante Tecnico
SITRA SAICFIyC

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

FOLIO Nº 325

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS Nº 12/07

OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GDE"

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 2

Ushuaia, 11 de Diciembre de 2007

Se comunica a los Sres. Oferentes:

1) Rubro 12 "Contrapisos y Carpeta" – Se mantienen los ítems considerados en Planilla de Computo y Presupuesto.

2) Rubro 17 "Instalación Sanitaria" – Los tanques de bombeos, reservas y bombas presurizadoras de presión, se deben considerar y cotizar en el Rubro = "Obras Complementarias", conforme lo indicado en planilla de cómputo y presupuesto. Se deberá agregar en la planilla de computo y presupuesto, un Sub-ítem "Cámara Séptica".

3) Rubro 21 "Instalación contra Incendio" – La provisión y colocación de matafuegos, luces de emergencia y cielorrasos resistente al fuego, se deben considerar y cotizar dentro del presente Rubro.

4) Rubro 28 "Obras exteriores" – Las conexiones domiciliarias de agua, cloaca y gas, se deben considerar y cotizar dentro del presente Rubro, y como ítems separados.

5) Rubro 20 "Calefacción" – Los calefactores a proveer e instalar serán de 5.000 y 2.5000 Kcal/hs respectivamente, conforme planilla de cómputo y presupuesto.

6) Rubro 23 "Artefactos" – Los portalámpara a proveer e instalar en cada una de las bocas de electricidad, deben considerarse en el Rubro "Instalación Eléctrica", discriminado en un nuevo Ítem. Se permitirá desglosar, en la planilla de cómputo y presupuesto, los calefactores de acuerdo a su rendimiento y/o capacidad.

7) Rubro 24 y 25 "Griferías y Accesorios" – Se deberá cotizar ambos Rubros como global, en el ítem que corresponda según planilla de cómputo y presupuesto.

8) Rubro 28 "Obras exteriores" – Los cestos de residuos se deben considerar y cotizar en el presente Rubro, tal como figura en la planilla de cómputo y presupuesto.

9) Rubro 29 "Obras Complementarias" – Se podrá desglosar el Ítem 29.4 – "Veredas distribución internas y municipales", en dos Sub-ítem: "Veredas de distribución interna" y "Veredas municipales".

10) Rubro 13 "Pisos" – No se debe cotizar la provisión y colocación de zócalos interiores.

11) Rubro 16 "Pintura" – Las puertas placas enchapadas en cedro, llevarán barniz o protector para madera tipo cetol, el resto esmalte sintético.

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 327 VIVIENDA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS Nº 12/07

OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE"

CIRCULAR ACLARATORIA Nº3

Ushuaia, 12 de Diciembre de 2007

Se comunica a los Sres. Oferentes:

1) Se fija el Plazo de Ejecución de Obra correspondiente a los Renglones 19 y 20, en setecientos (720) días contados a partir de labrada el Acta de Inicio de Obra y en días corridos.-

Eduardo Fabian CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 327 VIVIENDA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS Nº 12/07

OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE"

CIRCULAR ACLARATORIA Nº4

Ushuaia, 13 de Diciembre de 2007

Se comunica a los Sres. Oferentes:

1) La Recepción y Apertura de Ofertas se realizara en el Quincho propiedad del Instituto Provincial de Vivienda, sito en Calle TENIENTE BERNHARD E ISLAS DE LOS ESTADOS, conservándose los horarios establecidos en el Pliego de Licitación.-

Eduardo Fabian CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

I. P. V.
Dpto. Despacho Gral.
19 DIC 2007
0325

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 329

ACTA APERTURA DE SOBRES
LICITACION PUBLICA I.P.V. OBRAS N°12/07
OBRA: 424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RIO GRANDE
Expediente I.P.V. Nº3679/07

--------En la Ciudad de Río Grande a los diecinueve (19) días del mes de Diciem siendo las 11:00 horas, se procede a la Apertura de Sobres correspondiente a **Publica I.P.V. Obras N°12/07 Obra: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RIO GI** la presencia del Sr. Ministro de Obras y Servicios Publicos, Arq. Daniel LEF Vicepresidente del I.P.V., Dr. José M. BARBOSA.----------

--------Concurren al Acto de Apertura de Sobres de Ofertas; por el I.P.V. el Sr. Director General del Área Técnica, Ing. Jorge GOMEZ NUX, la Sra. Directora Legal Vivienda z/n, Dra. Tania RODRIGUEZ, el Sr. Director de Operatorias Especiales z/n, M.M.O. Carlos BACHMANN y la Sra. Directora Diseño Habitacional y Urbano z/n, Arq. Claudia RINALDI, y por las empresas oferentes, el Sr. Antonio PROVENZANO y la Sra. Arq. Mariela HOPCZAK por la Empresa SITRA S.A.I.C.F.I. y .C., el Sr. Oscar VOLPE por la Empresa PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L, el Sr. Carlos ARZELAN por la Empresa PETROCON S.A. y el Sr. Daniel WALLNER por la Empresa DANIEL WALLNER S.A..----------

--------En primer lugar se procede a la apertura del sobre Nº1 correspondiente a la Empresa SITRA S.A.I.C.F.I. y .C., que cotiza para el Renglón 17, la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CON 07/100 ($28.427.300,07.-), para el Renglón 18 la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 67/100 ($27.791.686.,67.-), para el Renglón 19 la suma de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 47/100 ($13.474.862,47.-) y para el Renglón 20, la suma de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 01/100 ($13.498.957,01.-), con un MOL de 80% en cada Renglón cotizado.----------

--------En segundo lugar se procede a la apertura del sobre Nº2 correspondiente a la Empresa DANIEL WALLNER, que cotiza para el Renglón 19 la suma de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 45/100 ($13.223.785,45.-) y para el Renglón 20, la suma de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 45/100 ($13.223.785,45.-), ambos renglones con un MOL de 55%.----------

Dra. Tania A. Rodriguez
Dir. Legal Vivienda I.P.V. Z/N
JOSÉ MARIA BARBOSA
M.P. 8/763
M.F. T°57 F°315

Arq. Claudia M. RINALDI
Directora Diseño Habitacional y Urbano
I.P.V. - Z.N.

CARLOS ALBERTO BACHMANN
Maestro Mayor de Obras
Director Operatorias Especiales
Área Técnica I.P.V. Z/N

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 330

--------En tercer lugar se procede a la apertura del sobre Nº3 correspondiente a la Empresa PETROCON S.A., que cotiza para el Renglón 17, la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHO MIL SESENTA Y CUATRO CON 58/100 ($28.008.064,58.-), para el Renglón 18 la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 92/100 ($28.162.930,92.-), ambos renglones con un MOL de 50%.----------

--------En cuarto lugar se procede a la apertura del sobre N°4 correspondiente a la Empresa PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L., que cotiza para el Renglón 19 la suma de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UNO CON 30/100 ($13.347.501,30.-) y para el Renglón 20, la suma de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UNO CON 30/100 ($13.347.501,30.), ambos renglones con un MOL de 50%. ----------

--------Se fijan tres (3) días administrativos para la consulta e impugnaciones de las ofertas a partir del día de la fecha, en las oficinas del Área Técnica sito en la Calle Kayen N°682, de 10 hs. Hasta las 15:00 hs.----------

--------No habiendo observaciones que formular y siendo las 12:00 horas, se da por concluido el presente acto rubricando los asistentes seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra.----------

Arq. Claudia M. RINALDI
Directora Diseño Habitacional y Urbano
I.P.V. - Z.N.

CARLOS ALBERTO PACHMANN
Maestro Mayor de Obras
Director Contrataciones Especiales
I.P.V. Z/N

Dra. Tania A. Rodriguez
Dir Legal Vivienda I.P.V Z/N
ABOGADA

JOSÉ MANUEL BARBOSA
I.P.V.
M.P. Nº045
M.F. T°57 F°315

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 331

FOLIO N° 01

ÍNDICE

- Garantía de Oferta
- Comprobante de compra de CD-R
- Certificado de Visita a Obra
- Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación
- Declaración de aceptación de la Jurisdicción

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 332 VIVIENDA

02

ANEXO a)

Garantía de oferta

ORIGINAL

la Construcción

SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

PASEO COLON 823
1063 BUENOS AIRES

TELEFONOS: 4307-6764 (LINEAS ROTATIVAS)
FAX: 4300-0168

FOLIO N° 03

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 333

POLIZA N° 282548

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION EN GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

CONDICIONES PARTICULARES

LA CONSTRUCCION S.A. Compañía Argentina de Seguros (El Asegurador), con domicilio en Av.Paseo Colón N° 823 6° Piso, Capital Federal, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales, impresas al dorso, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a : (en adelante el Asegurado)

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

con domicilio en

FRANCISCO GONZALEZ 651 - USHUAIA - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

el pago de hasta la suma de pesos

$ 258,430.00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA)

que resulte adeudarle : (en adelante el Tomador)

SITRA S.A.I.C.F.I.Y C.

con domicilio en

ESPORA 655 - PISO OF.24-PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.
Objeto de la licitación:

LICITACION PUBLICA I.P.V. OBRAS NRO.12/07.-RENGLON 17.- 424 VIVIENDAS-CHACRARIO GRANDE-PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR. EL ANEXO "A" Y SUPL.1 ANEXOS SELLADOS Y FIRMADOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA.

El presente seguro regirá desde las 0 hora del día 19 de **Diciembre** de 2007 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

FIRMA CERTIFICADA EN SELLO 3166052

BUENOS AIRES, **27 de Noviembre de 2007**

M.del C. Cecilia Castro Massa
ESCRIBANA
Mat. 4506

LA CONSTRUCCION S.A.

ROBERTO ANDRES VIETRI
APODERADO

CARMELO DONADEO
APODERADO

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A.Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires; o a los teléfonos: 4343-9090; 4331-0188; o 4331-7456, en el horario de 12:30 a 18:30. Podrá consultarse vía internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el punto 26.1.9 de la RG.N 21523 y C.2800, la descomposición del premio de la presente póliza / endoso es la siguiente:

Prima Pura: Gtos.Adq.: 0.00 Gtos.Expl.: 125.99

ESTA POLIZA ESTA CONFECCIONADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 17047 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
ESTA POLIZA RESPONDE INTEGRAMENTE A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO N° 411/69

CONDICIONES GENERALES

LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES

1° Las Partes contratantes se someten a las condiciones de la presente póliza como a la ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás leyes, solamente se aplicarán en las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto ello sea compatible.

En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las Particulares, predominarán estas últimas.

VINCULO Y CONDUCTA DEL SEGURO

2° Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones , acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

OBJETO Y EXTENSION DEL SEGURO

3° La presente póliza garantiza las obligaciones del Tomador de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en la forma y plazo requeridos en la ley en las bases de la licitación mencionada en las Condiciones Particulares.

Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada, cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Tomador.

SUMA ASEGURADA

4° La suma máxima garantizada por la presente póliza, deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto.

Sin embargo, si el Pliego de Condiciones o el Contrato exigen el ajuste de la garantía, la suma asegurada será reajustada en forma automática por períodos trimestrales y durante toda la vigencia de esta garantía, utilizando como índice para efectuar los reajustes el último conocido de precios mayoristas, nivel general, publicado por el INDEC.La suma asegurada con más los ajustes practicados de conformidad al método precedentemente expuesto, constituirá el límite máximo absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

MODIFICACION DEL RIESGO

5° La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviniere con el Tomador modificaciones que alteren las bases de la licitación, siempre que ellas estén previstas en la ley aplicable o en dichas bases.

DETERMINACION Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO

6° Una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Asegurado, que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquél, no siendo necesaria otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

PAGO DE LA INDEMNIZACION Y EFECTOS

7° Reunidos los recaudos establecidos en la Cláusula 6° el siniestro quedará configurado al cumplirse el plazo que el Asegurado establezca en la intimación de pago hecha al Tomador sin que éste haya satisfecho tal requerimiento, debiendo el Asegurador abonar la suma correspondiente dentro de los quince (15) días de serle requerida con la presentación de la documentación pertinente.

Los derechos que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta póliza, se transfieren al Asegurador, en todo lo que sea materia de la cobertura otorgada.

PRESCRIPCION LIBERATORIA

8° La prescripción de las acciones contra el Asegurador se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Tomador, de acuerdo con las disposiciones legales o contractuales aplicables.

PLURALIDAD DE GARANTIAS

9° En caso de existir dos o más instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata, en consecuencia, con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía.

TERMINOS - JURISDICCION

10° Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computarán por días hábiles, Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurador y el Asegurado, se substanciarán ante los jueces del domicilio de este último.

ORIGINAL

la Construcción

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

PASEO COLON 823 - 1063 BUENOS AIRES

TELEFONOS: 4307-6764 (Lineas Rotativas) FAX: 4300-0168

FOLIO Nº 04

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 334

ANEXO A. a la POLIZA Nº 282548

CONDICION PARTICULAR

CLÁUSULA ESPECÍFICA DE EXCLUSIÓN DE COBERTURA PARA LOS RIESGOS DE TERRORISMO, GUERRA,GUERRA CIVIL,REBELIÓN, INSURRECCIÓN O REVOLUCIÓN, Y CONMOCIÓN CIVIL

ARTICULO 1. RIESGOS EXCLUIDOS:
Queda especialmente entendido y convenido que se hallan EXCLUIDOS de la cobertura que específicamente otorga la presente póliza de seguro todo y cualquier reclamo por daño(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea causado(s) directa o indirectamente por, o resulten o tengan conexión con:
1.1 Todo y cualquier acto o hecho de guerra, de guerra civil, de guerrillas, de rebelión, insurrección o revolución, o de conmoción civil.
1.2 Todo y cualquier acto o hecho de terrorismo.

ARTICULO 2. ALCANCE DE LAS EXCLUSIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA.
Queda entendido y convenido que la exclusión de cobertura prevista en el Artículo 1 de esta Cláusula se extiende y alcanza a todo y cualquier reclamo por daño(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea causado(s) directa o indirectamente por, o resulten o tengan conexión con cualquier acción tomada para prevenir, evitar, controlar o eliminar los riesgos enumerados precedentemente en 1.1 y 1.2, o disminuir sus consecuencias.

ARTICULO 3. DEFINICIONES.
A todos los fines y efectos de las exclusiones de cobertura que se establecen en el Artículo 1 de esta Cláusula, queda especialmente entendido y convenido que las palabras o términos utilizados en dicho artículo, en sus incisos 1.1 y 1.2 tendrán, única y exclusivamente, los siguientes significados o alcances:
3.1 Guerra. Es: I) la guerra declarada oficialmente o no, entre dos o más países, con la intervención de fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente, participen o no civiles en ellas, o II) la invasión a un país por las fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente de otro país, y aunque en ellas participen civiles de este último o III) las operaciones bélicas o de naturaleza similar llevadas a cabo por uno o más país(es) en contra de otro(o) país(es).

3.2 Guerra Civil. Es un estado de lucha armada entre los habitantes de un país o entre los habitantes y las fuerzas armadas regulares de dicho país, caracterizado por la organización militar de los contendientes, aunque sea rudimentaria, cualquiera fuese su extensión geográfica, intensidad o duración, participen o no civiles en ella, y cuyo objeto sea derrocar al gobierno del país o a alguno o todos los poderes constituidos, o lograr la secesión de una parte de su territorio.

3.3. Guerrillas. Es una acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar llevado(s) a cabo contra cualquier autoridad pública de un país o contra su población en general o contra algún sector de ella o contra bienes ubicados en el mismo, por un grupo(s) armado(s), civiles o militarizados, y organizados a tal efecto -aunque lo sea en forma rudimentaria- y que, I) tiene(n) por objeto provocar el caos, o atemorizar a la población, o derrocar al gobierno de dicho país, o lograr la secesión de una parte de su territorio, o II) en el caso en que no se pueda probar tal objeto, produzca(n), de todas maneras, alguna de tales consecuencias.

3.4. Rebelión, insurrección o revolución. Es un alzamiento armado total o parcial de las fuerzas armadas de un país -sean éstas regulares o no y participen o no civiles en él- contra el gobierno de dicho país, con el objeto de derrocarlo o lograr la secesión de una parte de su territorio. Se entienden equivalentes a rebelión, insurrección o revolución, otros hechos que encuadren en los caracteres descriptos, como ser: sublevación, usurpación del poder, insubordinación o conspiración.

3.5. Conmoción civil. Es un levantamiento popular organizado en un país, aunque lo sea en forma rudimentaria que genera violencia o incluso muertes y daños y pérdidas a bienes, aunque no sea con el objeto definido de derrocar al gobierno de un país o lograr la secesión de una parte de su territorio.

3.6. Terrorismo. Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar, llevados a cabo contra cualquier autoridad pública de un país, su población en general o contra algún sector de ella, o los bienes ubicados en el mismo, o la concreción de un acto(s) peligroso para la vida humana; o que interfieran o impidan el normal funcionamiento de cualquier sistema electrónico o de comunicación, por cualquier persona(s) o grupo(s) de personas, actuando solo(s) o en representación o en conexión con cualquier organización(es) o con fuerzas militares de un país extranjero -aunque dichas fuerzas sean rudimentarias- o con el gobierno de un país extranjero; ya sea que estos actos fueran cometidos debido a razones políticas, religiosas, ideológicas o razones similares o equivalentes, y I) que tengan por objeto a) provocar el caos o atemorizar o intimidar a la población o a parte de ella, b) influenciar o derrocar al gobierno de dicho país, o c) lograr la secesión de parte de su territorio, o d) perjudicar cualquier segmento de la economía; II) que, en caso de que dicho objeto no pueda probarse, produzca, en definitiva, cualquiera de dichas consecuencias; III) también se entenderá como terrorismo cualquier acto(s) verificado(s) o reconocido(s) como tal(es) por el gobierno argentino.
No se consideran hechos de terrorismo aquellos aislados y esporádicos de simple malevolencia que no denotan algún rudimento de organización.

ARTICULO 4.
La presente Cláusula, que forma parte integrante de la presente póliza, que instrumenta el contrato de seguro oportunamente celebrado por las partes, prevalece y tiene prioridad sobre las restantes Condiciones Generales, Particulares y Específicas de dicha póliza. La cobertura que otorga la póliza en cuestión y sus restantes términos, condiciones, límites y exclusiones, en la medida en que no hayan sido modificados por esta cláusula, permanecen en vigor y serán plena y totalmente aplicables a cualquier reclamo que se formule bajo la misma.

Este anexo entra a formar parte integrante de la póliza indicada y para que conste donde convenga, firmamos en Buenos Aires, a 27 de Noviembre de 2007

FIRMA CERTIFICADA EN SELLO 3166052

M.del C. Cecilia Castro Massa
ESCRIBANA
Mat. 4506

ROBERTO ANDRES VIETRI
APODERADO

CARMELO DONADEO
APODERADO

Texto aprobado por Superintendencia de Seguros de la Nación - Proveído 101794 (01/04/05)

ORIGINAL

la Construcción

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

PASEO COLON 823 - 1063 BUENOS AIRES

Tel/Fax: 4307-6764 (Lineas Rotativas)
FAX: 4300-0168
Fax: 4307-7614 (Caución)
Fax: 4307-7862 (Siniestros)

FOLIO N° 05

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 335

SUPLEMENTO N° 1 **a la Póliza N°** 282548

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA:

Que esta póliza se emite en conformidad con la Ley 23.928 por lo que no es de aplicación el 2do. párrafo del Art. 4to. de las Condiciones Generales.

Que esta Compañía Aseguradora se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía prevista en el pliego de la Licitación o en el Contrato, según corresponda.

A sus efectos esta Compañía constituye domicilio en Leopoldo Lugones 237 - Ushuaia - Tierra del Fuego.

Este suplemento entra a formar parte integrante de la póliza indicada y para que conste donde convenga, firmamos en Buenos Aires, a 27 de Noviembre de 2007

FIRMA CERTIFICADA EN SELLO 3166052

M.del C. Cecilia Castro Massa
ESCRIBANA
Mat. 4506

ROBERTO ANDRES VIETRI
APODERADO

CARMELO DONADEO
APODERADO

Los Asegurados podrán solicitar información a la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A.Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires; o a los teléfonos: 4343-9080; 4331-0188; o 4331-7466, en el horario de 12:30 a 16:30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el punto 28.1.9 de la RG.N 21523 y C.2600, la descomposición del premio de la presente póliza / endoso es la siguiente:

Prima Pura: Gtos.Adq.: 0.00 Gtos.Expl.: 125.98

ORIGINAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

FOLIO Nº 336

F 003166052

Buenos Aires, 27 **de** Noviembre **de** 2007 **. En mi carácter de Escribano** Titular del Registro Notarial 2104 **CERTIFICO: Que la/s** firmas **que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de su/s firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número** 132 **del LIBRO número** 25 **, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de cuyo conocimiento doy fe.** ROBERTO ANDRES VIETRI, L.E. 8.076.240; CARMELO DONADEO, D.N.I. 92.456.016. Que dichas personas manifiestan actuar en carácter de apoderados especiales de LA CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS, con facultades suficientes para este otorgamiento lo que acreditan con la documentación que tengo a la vista, para este acto. Doy fe.-El documento adjunto consiste en póliza de seguro.-

M. del C. Cecilia
Castro Massa
ESCRIBANA
Mat 4506

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
071127580965
$20.00
7/11/2007 14:16:49

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

F 003166052

ORIGINAL

LEGALIZACION
LEY 404

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA
FOLIO Nº 337

A 007936497

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA DEL CARMEN CECILIA CASTRO MASSA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 071127580965/3 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires. Martes 27 de Noviembre de 2007

ORIGINAL



ANEXO b)

Comprobante de compra de CD-R

ORIGINAL

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Kayen 682 - Tel.: (02964) 430900/433156
(9420) Río Grande - Tierra del Fuego
I.V.A. EXENTO

C

Nº 0002 - 00009233

RECIBO	20	11	07

CUIT 33-60924395/9
Ing. Brutos Exento
F. Inicio 10/04/92

ORIGINAL - DUPLICADO - TRIPLICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO Nº 339

Señor(es) SITRA S.A.
Domicilio: ESPORA Nº 655 2º PISO Tel.:
IVA No Resp. ☐ Exento ☐ Cons. Final ☐ Resp. Inscripto ☐ Resp. No Insc. ☐ Resp. Monotributo ☐
Tarjeta ..... Nº : ..... C.U.I.T. Nº: .....

Detalle

P/ VTA. PUESTO LIC
PUIGGARI Nº
OBRAS Nº 12/07
OBRA 429 VIV.
CHACRA XIII Río
GRANDE -

Recibí(mos) la suma de pesos: DOCE MIL QUINIENTOS

En pago de las facturas que figuran al margen. En efectivo $ .....

Ch. Nº 54376 Bco. PROV. Fecha 18/11/07 $ 12.500,00

Son $ 12.500,00

ORIGINAL - DUPLICADO - TRIPLICADO

Firma

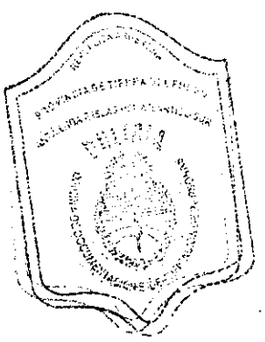
ARIEL MENDOZA
TESORERIA
I.P.V. Z/N

Aclaración de Firma

Imprenta Osvaldo Santarone - Eleven Press S.R.L. - Tel.: 424392 - Río Grande - CUIT 30-67064221-2 - Exp. 3871/89
F. de Impresión 09/06/2005 - Num. del 7501 al 9500

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que tuve a la vista.
D.I.R.G. 18 DIC 2007

CABO José L. BACHHOFER
POLICIA DE TIERRA DEL FUEGO



ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 340

FOLIO N° 10

ANEXO c)

Certificado de Visita a Obra

ORIGINAL

FOLIO N° 11

PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - Renglón 17: 144 Viviendas"

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 341

CERTIFICADO DE VISITA A OBRA

Por la presente se certifica que la Empresa **SITRA S.A.I.C.F.I. y C.**, a visita ene. Día de la fecha el lugar de emplazamiento de la obra, verificando las redes de infraestructura existente en la zona, los trabajos a ejecutar, la topografía del terreno, accesos y todo elemento a tener en cuenta para la correcta interpretación y cotización de la obra.

A los efectos de su presentación en la Licitación, se extiende el presente en la localidad de Río Grande, a los ..12.....días del mes de ..DICIEMBRE..... de 2.007.

CARLOS ALBERTO BACHMANN
Maestro Mayor de Obras
Inspector de Inspectorías Generales
.....
Por el IPV

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C.
.....
por la Empresa

ORIGINAL



ANEXO d)

Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación

NO VALIDO PARA LA ADJUDICACION

ORIGINAL

Certificado Nº 000184

FOLIO Nº 343

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL PARA LICITACION

EMPRESA	Nº DE INSCRIPCIÓN	D.V.
SITRA S.A.I.C.F.I. Y C.	3042	2

DOMICILIO LEGAL	TELÉFONO
LEANDRO N. ALEM 592 - PISO 9º - CAPITAL FEDERAL	
DOMICILIO REAL: FLORIDA 868 - P.8. DPTO. "B" CAPITAL FEDERAL - ARGENTINA	(011) 4312-3350

EMPRESA LOCAL

Nº INSCR. CUIT - CUIL	Nº INSCRIPCIÓN EN I.G.J.	FECHA DE INSCR.COMO CONSTRUCTORA
30-53693743-5	Nº 8367 Fº 111 - 1995	24/09/1958
	Nº INSCR. INGRESOS BRUTOS: 901-924417-9	FECHA DE VTO. DEL ESTATUTO SOCIAL: 24/09/2057
	Nº Y VALIDEZ CERT.DE I.E.R.I.C.: 11858/8 - 04/2007	Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL PAÍS DE ORIGEN

CAPACIDAD REFERENCIAL

CATEGORÍA	SECCIÓN	DE EJECUCIÓN	DE CONTRATACIÓN
A	Ingeniería	*****61,542,188	*****53,937,449
A	Arquitectura	****197,093,182	****143,701,312
		**********	**********

FECHA DE DECLARACIÓN DE COMPROMISOS	VALIDEZ DEL CERTIFICADO	ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
23/01/2007	31/12/2007	30/11/2007

CINCO ÚLTIMOS ESTADOS DE RESULTADOS: CERTIFICACIÓN DE OBRAS (EN MILES DE PESOS)

2006 / 9,705.98	2005 / 3,914.34	2004 / 2,522.05	2003 / 579.68	2002 / 4,942.19

CIFRAS DEL BALANCE AL: 30/06/2006 (EN MILES DE PESOS)

ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO NETO
9,789.52	37,911.57	5,421.46	23,290.45	14,621.12

PROMEDIO DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL EN PUNTOS SEGÚN INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS COMITENTES EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS

CONDUCTA EN RELACION A DISP. CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CONVENIDOS	CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS	CAPACIDAD TECNICA DEMOSTRADA EN TRABAJOS	PROMEDIO
1.00	1.00	1.00	1.40	1.10

SANCIONES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS INFORMADAS A ESTE REGISTRO: NO REGISTRA

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 17250. DECLARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 4º: NO POSEE DEUDAS EXIGIBLES. FECHA : 23/01/2007

PRESIDENTE/APODERADO LEGAL			REPRESENTANTES TECNICOS	
CHODOS, GREGORIO	L.E	6636734	APELLIDO Y N.	MORA, ALBERTO EDUARDO
PODER INSC.:	VENCE:	/ /	PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
DOMICILIO LEGAL: L.N. ALEM 592 - PISO 9º-CAPITAL FEDERAL-			MATRÍCULA	9484
			PROVINCIA	NACIONAL

PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS PERMANENTES	INCIDENCIA DE PROFESIONALES SOBRE LA PLANTA PERMANENTE	PLANTA PERMANENTE TOTAL DE PROFESIONALES			
		INGENIEROS	ARQUITECTOS	AGRIMENSORES	OTROS
192	1.56%	1			2

	ORGANISMO CERTIFICANTE	TIPO Y Nº DE NORMA	CERTIFICADO DE REGISTRO Nº	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE EXPIRACION
CERTIFICACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD					

LA PRESENTACIÓN EN LICITACIÓN SE HARA CON FOTOCOPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO AUTENTICADO POR ESCRIBANO PUBLICO

ATENCIÓN: El original del presente Certificado fué emitido en papel de 115 grms. Fondo de guilloches a dos colores y fondo invisible fluorescente.

Buenos Aires, Lunes 29 de Enero de 2007

Arq. GUSTAVO J. A. GALLONI
DIRECTOR GENERAL
REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PUBLICAS

FOLIO Nº 123

ORIGINAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES LEY 404

FOLIO Nº 344

T 006833123

Buenos Aires, 23 de Octubre de 2007

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Nº 234.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Una

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

2006 / 9,705.98	2005 / 3,914.34	2004 / 2,522.05	2003 / 579.68	2002 / 4,942.19

CIFRAS DEL BALANCE AL: 30/06/2006 (EN MILES DE PESOS)

ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO NETO
9,789.52	37,911.57	5,421.46	23,290.45	14,621.12

PROMEDIO DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL EN PUNTOS SEGÚN INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS COMITENTES EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS

CONDUCTA EN RELACION A DISP. CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CONVENIDOS	CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS	CAPACIDAD TECNICA DEMOSTRADA EN TRABAJOS	PROMEDIO
1.00	1.00	1.00	1.40	1.10

SANCIONES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS INFORMADAS A ESTE REGISTRO: NO REGISTRA

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 17250. DECLARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 4º: NO POSEE DEUDAS EXIGIBLES. FECHA : 23/01/2007

PRESIDENTE/APODERADO LEGAL			REPRESENTANTES TECNICOS	
CHODOS, GREGORIO	L.E	6636734	APELLIDO Y N.	MORA, ALBERTO EDUARDO
PODER INSC.:	VENCE:	/ /	PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
DOMICILIO LEGAL:	L.N. ALEM 592 - PISO 9º-CAPITAL FEDERAL-		MATRÍCULA	9484
			PROVINCIA	NACIONAL

PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS PERMANENTES	INCIDENCIA DE PROFESIONALES SOBRE LA PLANTA PERMANENTE	PLANTA PERMANENTE TOTAL DE PROFESIONALES			
		INGENIEROS	ARQUITECTOS	AGRIMENSORES	OTROS
192	1.56%	1			2

	ORGANISMO CERTIFICANTE	TIPO Y Nº DE NORMA	CERTIFICADO DE REGISTRO Nº	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE EXPIRACION
CERTIFICACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD					

LA PRESENTACION EN LICITACION SE HARA CON FOTOCOPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO AUTENTICADO POR ESCRIBANO PUBLICO

ATENCIÓN: El original del presente Certificado fué emitido en papel de 115 grms.
Fondo de guilloches a dos colores y fondo invisible fluorescente.

Buenos Aires, Lunes 29 de Enero de 2007

Arq. GUSTAVO J. A. GALLONI
DIRECTOR GENERAL
REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PUBLICAS

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

345

L 002870766

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ERNESTO CARLOS MENDIZABAL **obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N°** 071024511720/2 **La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

Buenos Aires, Miércoles 24 de Octubre de 2007

COLEGIO DE ESCRIBANOS · LEGALIZACION · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. SILVIA IMPELLIZZERI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

CINCO ULTIMOS ESTADOS DE RESULTADOS: CERTIFICACIÓN DE OBRAS (EN MILES DE PESOS)

2006 / 9,705.98	2005 / 3,914.34	2004 / 2,522.05	2003 / 579.68	2002 / 4,942.19

CIFRAS DEL BALANCE AL: 30/06/2006 (EN MILES DE PESOS)

ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO NETO
9,789.52	37,911.57	5,421.46	23,290.45	14,621.12

PROMEDIO DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL EN PUNTOS SEGÚN INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS COMITENTES EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS

CONDUCTA EN RELACION A DISP. CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CONVENIDOS	CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS	CAPACIDAD TECNICA DEMOSTRADA EN TRABAJOS	PROMEDIO
1.00	1.00	1.00	1.40	1.10

SANCIONES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS INFORMADAS A ESTE REGISTRO: **NO REGISTRA**

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 17250. DECLARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 4°: NO POSEE DEUDAS EXIGIBLES. FECHA : 23/01/2007

PRESIDENTE/APODERADO LEGAL
CHODOS, GREGORIO L.E 6636734
PODER INSC.: VENCE: / /
DOMICILIO LEGAL: L.N. ALEM 592 - PISO 9°-CAPITAL FEDERAL-

REPRESENTANTES TECNICOS
APELLIDO Y N.: MORA, ALBERTO EDUARDO
PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA: 9484
PROVINCIA: NACIONAL

PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS PERMANENTES	INCIDENCIA DE PROFESIONALES SOBRE LA PLANTA PERMANENTE	PLANTA PERMANENTE TOTAL DE PROFESIONALES			
		INGENIEROS	ARQUITECTOS	AGRIMENSORES	OTROS
192	1.56%	1			2

	ORGANISMO CERTIFICANTE	TIPO Y N° DE NORMA	CERTIFICADO DE REGISTRO N°	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE EXPIRACIÓN
CERTIFICACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD					

LA PRESENTACIÓN EN LICITACIÓN SE HARA CON FOTOCOPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO AUTENTICADO POR ESCRIBANO PUBLICO

ATENCIÓN: El original del presente Certificado fué emitido en papel de 115 grms. Fondo de guilloches a dos colores y fondo invisible fluorescente.

Buenos Aires, Lunes 29 de Enero de 2007

Arq. GUSTAVO J. A. GALLONI
DIRECTOR GENERAL
REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PUBLICAS

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL
FOLIO Nº 316
VIVIENDA

ANEXO e)

Declaración de aceptación de la Jurisdicción

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 347 VIVIENDA

FOLIO N° 17

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - Renglón 17: 144 Viviendas"

Por la presente, la Empresa SITRA S.A.I.C.F.I. y C., deja expresa constancia de que para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la **Licitación Pública IPV OBRAS N° 12/07** para la ejecución de la **Obra: "424 VIVIENDAS - CHACRA XIII RÍO GRANDE – Renglón 17: 144 Viviendas"**, se somete a la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, competentes en razón de la materia, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

Para todos los efectos de notificaciones y/o comunicaciones administrativas y/o judiciales, constituimos domicilio legal en la calle Espora N° 655 2° P Of. 24 de la Ciudad de RÍO GRANDE, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I. y C.

sello aclaratorio

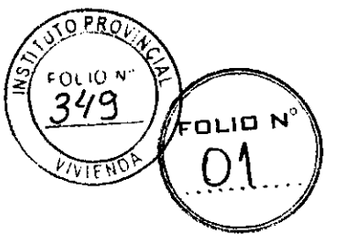
ORIGINAL

Este sobre contiene la cantidad de .....18.....folios, Incluyendo el presente.

FOLIO Nº 18

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 348

ORIGINAL



ÍNDICE

- Obligaciones laborales y previsionales
- Datos empresariales
- Antecedentes empresariales
- Equipo y Personal Técnico a afectar a la obra
- Documentación Oferta:
  - Formulario de Propuesta
  - Planilla de Cómputo y presupuesto
  - Análisis de precios
  - Declaración jurada MOL
  - Plan de Trabajos e inversiones porpuesto
- Declaración Jurada y disco compacto (CD-R) firmado por el proponente
- Listado de piezas, materiales y accesorios

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 350

FOLIO N° 02

ANEXO f)

Obligaciones laborales y provisionales

- Constancia de Inscripción AFIP
- Certificado de la Dirección de Relaciones del Trabajo

ORIGINAL

FOLIO N° 03

Imprimir pantalla

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO N° 351

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

IMPUESTO/S INSCRIPTO/S Y FECHA/S DE ALTA

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Responsable Fiscal

Dependencia donde se encuentra inscripto

M.M.O.A.N. Silvia A. Nieto V.C.

ORIGINAL

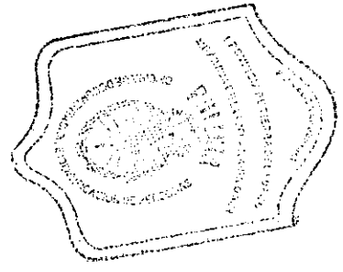
INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 352 TENDA

FOLIO N° 04

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - Renglón 17: 144 Viviendas"

Por la presente, la Empresa SITRA S.A.I.C.F.I. y C., declara bajo juramento, que a la fecha de apertura de la presente Licitación, tiene totalmente regularizadas sus obligaciones previsionales ante el ente recaudador.

M.M.O. Provenzano



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***
MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE Y GOBIERNO
SECRETARIA DE TRABAJO

ORIGINAL

FOLIO Nº 05

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 353

CONSTANCIA

----------Por medio de la presente se deja constancia que la firma **"SITRA S.A.I.C.F.I. y C."** con domicilio en calle Espora Nº 655 de la ciudad de Río Grande, a la fecha **NO REGISTRA** trámite pendiente ante esta autoridad.----------

----------La presente acredita las circunstancias aquí expuestas, teniendo la presente una validez de treinta (30) días contados desde la fecha de otorgamiento.----------

----------Se extiende la presente a solicitud del interesado al solo efecto de ser presentado ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Licitación Pública IPV Obras Nº 12/07 Obra: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII-RÍO GRANDE".----------

Río Grande, 06 de Diciembre de 2007.-

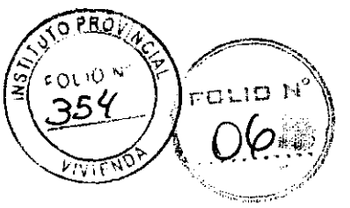
Constancia D.G.T.R.G. Nº 362/2007.-

Adrian Hugo Pratto
Director General de Trabajo
Río Grande - T.D.F.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que tuve a la vista.
D.I.R.G. 18 DIC 2007

CABO José L. BACHHOFER
POLICIA DE TIERRA DEL FUEGO

ORIGINAL



ANEXO g)

Datos empresariales

- Documentación empresaria
- Inscripción I.E.R.I.C.
- Certificado Fiscal D.G.R.
- Acreditación representante

ORIGINAL

Folio 1.946.-

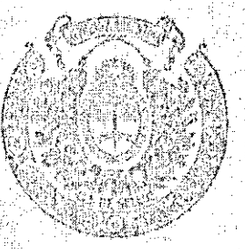
PRIMER TESTIMONIO.ESCRITURA NUMERO MIL CUARENTIOCINCO.-En la ciudad de Buenos Aires,capital de la Nación Argentina,a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho,ante mí,Escribano Público autorizante y testigos que suscriben,comparece don Leonidas Manuel TRAJTENBERG,argentino,soltero,comerciante,de treinta y cinco años de edad,Libreta de Enrolamiento número tres millones veintinueve mil trescientos sesenta y seis,domiciliado en la calle Moreno número mil trescientos ochenta y nueve de esta Ciudad,persona hábil,de mi conocimiento,doy fe;como de que concurre a éste otorgamiento en su carácter de Presidente de la sociedad anónima "SIERA-SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA,CONSTRUCTORA,FINANCIERA,INDUSTRIAL Y COMERCIAL",ejercitando el mandato que le confieren los Estatutos Sociales sancionados por la asamblea constituyente y aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional,cuyos documentos textualmente reproducidos dicen así:"TESTIMONIO.En la ciudad de Buenos Aires, a diecinueve días de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho,se reúnen en la sede calle Moreno número mil trescientos ochenta y nueve,los señores LEONIDAS MANUEL TRAJTENBERG, argentino,soltero,de treinta y cinco años de edad,domiciliado en la calle Moreno número mil trescientos ochenta y nueve,Capital Federal,comerciante,Libreta de Enrolamiento Distrito Militar veinticuatro,Matrícula Nº tres millones veintinueve mil trescientos sesenta y seis y Cédula de Identi-

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
07113058873
30/11/2007
12:44:26
$20.00

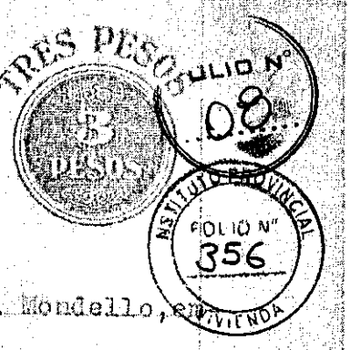
BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO.
CONTRATOS Y PODERES
26 MAR 1974

dad de la Policía Federal Nº tres millones setecientos ocho mil trescientos ochenta y uno; ISAAC LUBLINSKY, argentino, casado en primeras nupcias con doña Juana Grichan, de treinta y nueve años de edad, de profesión abogado, comiciliado en la calle Juncal Nº dos mil ciento sesenta, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Distrito Militar Nº veinticuatro, Matrícula Nº dos millones novecientos setenta y cinco mil setecientos veintinueve y Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº dos millones trescientos setenta mil setecientos doce; don ORLANDO VICENTE CAPANO, argentino, de veinticuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ana Lucía Velpo, domiciliado en la calle Culpina Nº mil trescientos diez y nueve, Capital Federal, empleado, Libreta de Enrolamiento Distrito Militar Buenos Aires Nº cuatro millones ciento dos mil ochocientos cuarenta y Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº tres millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos diez y ocho; don ALFREDO MANUEL PALACIOS, argentino, de treinta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ilda Josefa Marmora, empleado, domiciliado en la calle Portela Nº dos mil seiscientos setenta de la localidad de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, no tiene Cédula de Identidad y con Libreta de Enrolamiento Distrito Militar Nº diez y ocho, Matrícula Nº cinco millones trece mil ochocientos cincuenta y ocho; don UBALDO CANTALICIO JOY, argentino, de veintisiete años de edad, casa-

ORIGINAL

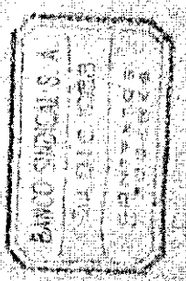






do en primeras nupcias con doña María Carolina Mondello, empleado, domiciliado en la calle Llavallol Nº mil novecientos noventa y dos, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº cinco millones treinta y ocho mil quinientos veintidós y Libreta de Enrolamiento Distrito Militar Capital Federal Matrícula Nº cuatro millones trescientos cincuenta mil trece; RUBEN ADOLFO CRESPO empleado argentino, casado en primeras nupcias con doña Jacinta Albisú, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre Nº mil novecientos treinta y cuatro, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Distrito Militar diez y nueve Matrícula un millón ciento treinta y dos mil trescientos diez y siete, Cédula de Identidad Nº cinco millones quinientos cuarenta mil novecientos uno, expedida por la Policía Federal; don RODOLFO SALVAREZZA argentino, casado en primeras nupcias con doña Guillermina Vázquez, domiciliado en la calle San José Nº novecientos ochenta, Capital Federal, de cincuenta y siete años de edad, jubilado, con Libreta de Enrolamiento Distrito Militar Nº veinticuatro, Matrícula Nº un millón cuatrocientos treinta mil ciento tres y Cédula de Identidad Nº seiscientos siete mil setecientos setenta y seis, expedida por la Policía Federal; don CARLOS ALBERTO PALLARDI, argentino, soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado en la calle Alvarez Jonte Nº trescientos sesenta y siete, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, empleado, con Libre-





ta de Enrolamiento Distrito Militar Nº quince, Matrícula Nº cuatro millones ochocientos doce mil cuatrocientos noventa y nueve y Cédula de Identidad Nº dos millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos catorce, expedida por la Policía Federal; don (VICTOR DAVID CLAIMAN) argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, periodista, casado en primeras nupcias con doña Eva Osipovich, domiciliado en la calle Corrientes Nº novecientos veintidós, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Distrito Militar dos, Matrícula Nº doscientos cincuenta y seis mil doscientos dos y Cédula de Identidad Nº un millón doscientos cincuenta y seis mil trescientos tres, expedida por la Policía Federal; y don (JORGE OSVALDO CARTAMIL) argentino, soltero, de veintinueve años de edad, empleado, domiciliado en la calle Amenabar Nº dos mil cuatrocientos seis, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Distrito Militar/ Buenos Aires Nº cuatro millones cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete y Cédula de Identidad Nº dos millones setecientos cincuenta y un mil ciento veinticinco, expedida por la Policía Federal de la Capital Federal. (Abierto el acto) y producida una deliberación preliminar (convienen en dejar constituída por este mismo acto, una sociedad anónima con la denominación "SITRA-SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", aprobándose por unanimidad los estatutos a siguiente tenor: TITULO PRIMERO: Nombre, domicilio, -

ORIGINAL

duración y objeto.-ARTICULO PRIMERO:Se constituye una Sociedad anónima con la denominación de "SITRA-SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA,CONSTRUCTORA,FINANCIERA,INDUSTRIAL Y COMERCIAL" la que tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias,sucursales o representaciones en el país o en el extranjero.-La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO SEGUNDO:La sociedad tendrá por objeto realizar operaciones por cuenta propia,de terceros y/o asociada a terceros:a)INMOBILIARIA mediante la compra-venta de bienes inmuebles en general,sea rústicos o urbanos,en el mismo estado en que fueron adquiridos,o previa subdivisión,urbanización,mejoramiento,modificación o transformación; b)CONSTRUCTORA,mediante la realización de trabajos constructivos en general,sea para la vivienda,comercio,industria,obras públicas,pavimentaciones,urbanizaciones y afines; c)FINANCIERA,mediante el aporte de capitales,acciones y otros valores; d)INDUSTRIALES,mediante la extracción y elaboración de materias para la industria química en general,alimenticias,metalúrgica y textil; e)COMERCIALES por compra,importación,exportación,distribución,representación,comisión y consignación de materias primas y mercaderías en general.-Para realizar su objeto social la sociedad anónima podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por la ley,

REPUBLICA ARGENTINA LEY DE SELLOS

REINALDO S. GLASMAN ESCRIBANO $62876

FOLIO Nº 09

TRES PESOS $ 3 M$N

FOLIO Nº 357

ERNESTO C. MENDIZABAL Mat. 2207 ESCRIBANO

M.M.O. Provenzano

6

tanto en este país como en el extranjero.-TITULO SEGUNDO. Capital y acciones.-ARTICULO TERCERO:El capital autorizado se fija en 3 200 000 CUARENTA MILLONES DE PESOS moneda nacional,representado por 320 000 cuarenta mil acciones de 10 mil pesos m/l.cada una,y divididas en 40 cinco Series de Ocho mil acciones cada una.(La primera Serie que lleva letra "A" queda totalmente suscripta y se da por emitida con el carácter de "AL - PORTADOR" las completamente integradas;y nominales las no abonadas totalmente,las que serán canjeadas por "al portador" tan pronto se las abone totalmente.-Esta primera emisión es de acciones ordinarias.)-Las sucesivas futuras emisiones hasta cubrir el capital autorizado lo serán en acciones ordinarias y/o preferidas nominales,y/o al portador, conforme lo determine el Directorio al resolver la emisión. El Directorio resolverá también época,precio y condiciones de pago.-Las acciones llevarán la firma de dos Directores, una de las cuales podrá ser facsimil y los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Se podrán emitir títulos representativos de cinco,diez, - veinte y cincuenta acciones.)-Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las futuras emisiones de acciones en la proporción de las acciones anteriormente suscriptas y deberán hacer uso del derecho de opción - dèntro de los treinta días hábiles a partir de la última de las publicaciones que por los plazos legales se efectua-

ORIGINAL

rán en el Boletin Oficial y en diario o diarios que reglamentariamente corresponda.-Las futuras emisiones de acciones dentro del capital autorizado resueltas por el Directorio deberán ser llevadas en cada caso a escritura pública en cuya oportunidad se satisfará el impuesto de sellos por la respectiva emisión y aumento de capital suscripto procediéndose a su inscripción en el Registro Público de Comercio.Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual de hasta el veinte por ciento acumulativo o no,pudiendo ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. En el caso de realizarse sorteos parciales,el Directorio anunciará los mismos durante tres días en el Boletin Oficial,con tres días de anticipación a la fecha de su realización.-ARTICULO CUARTO:El capital autorizado podrá ser elevado hasta Doscientos millones de pesos moneda nacional por resolución de asamblea la que determinará las características de las acciones a emitir,resolución que deberá ser elevada a escritura pública,inscripta en el Registro Público de Comercio y publicado por tres días en el Boletin Oficial, con la pertinente comunicación a la Inspección de Justicia. Se anunciará como capital autorizado el de Cuarenta millones de pesos ~~m/l.~~ con los aumentos a producirse de conformidad con este artículo.-TITULO TERCERO.Administración y fiscalización.-ARTICULO QUINTO:La sociedad será administra-

da por un Directorio de tres a cinco miembros designados por la Asamblea General, cuyo número será fijado por la misma. Los Directores durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Sus honorarios serán fijados por la Asamblea General, con cargo a utilidades líquidas y realizadas. Para ser Director se requiere ser propietario por lo menos de una acción, la o las que en garantía de la gestión, permanecerán depositadas en la sociedad mientras dure el mandato. ARTICULO SEXTO: El Directorio podrá conferir poderes generales y especiales a sus miembros designándolos - asimismo para el desempeño de funciones administrativas - rentadas, directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, con cargo de dar cuenta a la Asamblea. -Las remuneraciones a los Directores por funciones especiales deberán ser fijadas ad referendum de la aprobación por la Asamblea y serán imputadas a "Gastos Generales" del ejercicio en que se devenguen. ARTICULO SEPTIMO: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, y sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros presentes. El Presidente del Directorio tendrá voto decisivo en caso de empate. -El Directorio deberá reunirse cuando lo convoque el Presidente, un Director o el Síndico. ARTICULO OCTAVO: El Directorio está amplia e ilimitadamente facultado - para a) Administrar libremente la sociedad; b) Realizar -

ORIGINAL

todos los actos y contratos previstos en el artículo mil-
chocientos ochenta y uno del Código Civil en cuanto sean
compatibles con el objeto social y seiscientos ocho del Có-
digo de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por
reproducidos; c) Promover querellas y denuncias; d) Efec-
tuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de
la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial
de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Pro-
vincia de Buenos Aires, y de cualquier otro Banco o estable-
cimiento, repartición o ente nacional, provincial o municipal,
particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas
orgánicas y reglamentos; e) Emitir debentures y constituir
hipotecas y otros gravámenes o derechos reales; y f) En ge-
neral efectuar toda clase de operaciones comerciales, finan-
cieras, inmobiliarias, constructivas, importación y exporta-
ción y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan
al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamen-
te con los fines sociales. Esta especificación de faculta-
des es sólo enunciativa. ARTICULO NOVENO: El Directorio de-
signará anualmente de su seno un Presidente el que ejerce-
rá la representación legal de la sociedad con amplias fa-
cultades y con uso de la firma social incluso - para actos
que requieran poder especial. ARTICULO DECIMO: La fiscaliza-
ción de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular,
designado por un año, por la Asamblea General, la que eligi-

rá también por igual período, un Síndico Suplente, el que reemplazará al Titular en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento.-Ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones serán las establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio.-Su remuneración será fijada por la Asamblea General con cargo a "Gastos Generales".-TITULO CUARTO. De Las Asambleas.-ARTICULO DECIMO PRIMERO: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio.-Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los díez días de solicitadas.-Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletin Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.-Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito, en ambos casos, hasta tres días antes del fijado, salvo cuando sean tenedores de acciones nominativas.-ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, con derecho a voto; y en segunda convocatoria, con cualquiera que sea el capital representado.-Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.-Cada acción or-

ORIGINAL

dinaria suscripta de la serie "A" dará derecho a cinco votos de la Asamblea.-Y cada acción ordinaria de las series siguientes dará derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las acciones preferidas carecen de derecho de voto.-Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder.-Estas disposiciones regirán en todos los casos aún en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.-TITULO QUINTO.-Ejercicios anuales y utilidades.-ARTICULO DECIMO TERCERO: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de Diciembre de cada año.-Los Balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor.-Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidos el dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto, serán destinados en primer término, a pagar los honorarios que la Asamblea resuelva para el Directorio, luego de los cuales, se abonará el dividendo a las acciones preferidas, si las hubiere, el que será fijado por el Directorio o la Asamblea, en su caso para cada serie al resolver su emisión y no podrá ser mayor del veinte por ciento de su valor nominal.-El pago de los dividendos acumulativos y el del ejercicio se efectuarán en ese orden.-El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea.-

TITULO SEXTO.-De la disolución.-ARTICULO DECIMO CUARTO:Disuelta la sociedad,su liquidación será efectuada por las personas que designe la Asamblea,bajo la vigilancia del Síndico.-Después de cubrir el pasivo y las cargas de la sociedad,el importe neto de la liquidación se empleará en amortizar completamente el capital de las acciones ordinarias y preferidas,y a pagar los dividendos acumulados que se adeudaren.-El excedente se repartirá entre los accionistas en proporción al número de acciones ordinarias poseídas por éstos.-ACTO SEGUIDO se resuelve autorizar a los señores Presidente,Directores y Síndicos,indistintamente,para realizar los actos necesarios para la obtención de la personería jurídica,protocolización e inscripción y todas las demás gestiones para constituir definitivamente la sociedad,pudiendo aceptar las modificaciones propuestas por la Inspección General de Justicia.-Aprobados los presentes Estatutos se procedió a la elección del primer Directorio, el que quedó integrado en la siguiente forma:Presidente, Don Leonidas Manuel Trajtenberg;Directores:Alfredo Manuel Palacios y Ruben Adolfo Crespo.-Síndico Titular:Dr.Isaac Lublinsky;Síndico Suplente,Rodolfo Salvarezza.-Se procedió luego a la suscripción de la primera Serie de acciones "A" por los siguientes valores;que se integran como en cada caso se indica:Don Leonidas Manuel Trajtenberg,suscribe siete mil seiscientas acciones por un valor total de Siete -

ORIGINAL

millones seiscientos mil pesos m/l. de las que integra el diez por ciento, o sea Setecientos sesenta mil pesos m/l.- en dinero efectivo; el Dr. Isaac Lublinsky, suscribe cincuenta acciones por un valor nominal de Cincuenta mil pesos - m/l., de los que integra el diez por ciento o sea Cinco mil pesos m/l.; don Orlando Vicente Capano, suscribe cuarenta acciones por un valor nominal de Cuarenta mil pesos m/l., de las que integra el diez por ciento, como el anterior tambien en dinero efectivo, o sea Cuatro mil pesos m/l.; don Alfredo Manuel Palacios, suscribe cincuenta acciones por un valor nominal de Cincuenta mil pesos m/l., de las que integra en dinero efectivo el diez por ciento o sea Cinco mil pesos m/l.; don Ubaldo Cantalicio Joy, suscribe cincuenta acciones por un valor nominal de Cincuenta mil pesos m/l., de los - que integra el diez por ciento en dinero efectivo o sea - Cinco mil pesos m/l.; don Ruben Adolfo Crespo, suscribe cuarenta acciones por un valor nominal de Cuarenta mil pesos m/l., de las que integra en dinero efectivo el diez por ciento, o sea Cuatro mil pesos m/l.; don Rodolfo Salvarezza, suscribe cincuenta acciones por un valor nominal de Cincuenta mil pesos m/l., de las que integra en dinero efectivo el diez por ciento, o sea Cinco mil pesos m/l.; don Carlos Alberto - Mainardi, suscribe cuarenta acciones por un valor nominal de Cuarenta mil pesos m/l., de las que integra el diez por ciento o sea Cuatro mil pesos m/l. en dinero efectivo; don

Victor David Claiman,suscribe cuarenta acciones valor nominal Cuarenta mil pesos m/l.,de las que integra en dinero efectivo el diez por ciento o sea Cuatro mil pesos m/l.;y - don Jorge Osvaldo Cartamil,suscribe cuarenta acciones por un valor nominal de Cuarenta mil pesos m/l.,de las que integra en dinero efectivo el diez por ciento o sea Cuatro - mil pesos m/l.-Con todo lo precedentemente descripto y detallado se da por terminado el acto prévia lectura y ratificación,firmando al pié en prueba de conformidad y aceptación.-La presente acta se extiende en seis sellos nacionales de tres pesos m/l.cada uno,numeración correlativa desde el S-setecientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro al presente inclusive.-Enmendado:"Manuel","Militar","seiscientos","millones","Policía","expedida","comisión" "cinco","características","inscripto","días","número","reelectos","directamente relacionadas","deberán","fijadas","ad", "votos","del","requieran","CUARTO","trescientos","mitad",- "Quinto","preferidas","efectuarán","sexto","disolución", - "setecientos".Todo vale.-Entre líneas:"Artículo","artículo", y "re".Tambien vale.-L.M.TRAJTENBERG.-I.LUBLINSKY.-ORLANDO V.CAPANO.-A.M.PALACIOS.-UBALDO C.JOY.-RUBEN ADOLFO CRESPO.- R.SALVAREZZA.-C.A.MAINARDI.-VICTOR D.CLAIMAN.-J.O.CARTAMIL.

CERTIFICO:Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores:Leonidas Manuel Trajtenberg,Isaac Lublinsky,Orlando Vicente Capano,Alfredo Manuel Palacios,Ubaldo Cantalicio -

ORIGINAL

FOLIO Nº 14

TRES PESOS

3 PESOS

REINALDO S. GLASSER ESCRIBANO

662881

FOLIO Nº 362

Joy, Ruben Adolfo Crespo, Rodolfo Salvarezza, Carlos Alberto Mainardi, Victor David Claiman y Jorge Osvaldo Cartamil, - son auténticas y han sido puestas en mi presencia.-La presente certificación se extiende del sello S-setecientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve al presente, en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.-Conste.-D.J.-GARCIA LABORDE.-Hay un sello:"D.J.García Laborde-Escribano".-"Buenos Aires, cinco Ago. mil novecientos cincuenta y ocho.-Visto el expediente Número diez mil trescientos veinticuatro/cincuenta y ocho, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art.- trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictámen de la Inspección General de Justicia, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA, DECRETA: Artículo primero: Autorízase - para funcionar como sociedad anónima, prévio cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código citado en - los plazos del art. veintiuno del Decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", constituída en esta Capital el - diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho

y apruébase su Estatuto de fs.dos a cinco vuelta con la modificación de fs.doce.-Artículo segundo:Publíquese,dése a la Dirección General del Boletin Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.-Repóngase las fojas.-Decreto Nº tres mil cuatrocientos noventa y seis. Frondizi.-Luis R.Mac Kay.-Enmendado:"empleado",£directamente","libremente","o","preferidas","aceptar","certifico",-"solicita","expedición".-TODO VALE.-Entre líneas:"sede",-"diario","o","días".VALE.-CERTIFICO que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil trescientos veinte y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho,por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA,CONSTRUCTORA,FINANCIERA,INDUSTRIAL Y COMERCIAL" y se aprueba su Estatuto.-Expido el presente en siete sellados de un peso moneda nacional cada uno,numerados ciento cuarenta y un mil ochocientos tres al ciento cuarenta y un mil ochocientos nueve,habilitados con estampillas de dos pesos moneda nacional cada uno,numerados diez y seis millones trescientos veintiséis mil novecientos treinta y uno al diez y seis millones trescientos veintiséis mil novecientos treinta y siete,que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los diez y ocho

S 662882

días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho.-H.C.GANCEDO.-(H.C.Gancedo-Sub Inspector General).Hay un sello."-ES COPIA FIEL del testimonio librado en el expediente letra N.número nueve mil trescientos veinte,expedido por la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación,que tengo de manifiesto e incorporo a la presente en siete fojas útiles,doy fe,como de que el otorgante DICE:Que habiendo cumplido los socios fundadores de la sociedad anónima denominada "SITRA-SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA,CONSTRUCTORA,FINANCIERA,INDUSTRIAL Y COMERCIAL" con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio en la forma de que instruyen las actuaciones producidas y a fin de que quede habilitada para funcionar legalmente,eleva a escritura pública las actas de asamblea constituyente de la sociedad,con los Estatutos que la rigen y demás constancias relativas a su aprobación y reconocimiento como persona jurídica,con cuyo requisito dá por constituída definitivamente la sociedad "SITRA-SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA,CONSTRUCTORA,FINANCIERA,INDUSTRIAL Y COMERCIAL";solicitando se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos legales.-LEIDA que le fue en cuyo contenido se ratifica,así lo dice y otorga el compareciente firmando juntamente con los testigos don Juan Carlos Ferraría Acosta y don An-

tonio Agustin Ibañez, vecinos, casados, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe.-L.M.TRAJTENBERG.-- Juan C.Ferraría Acosta.-A.A.Ibañez.-Hay un sello.-Ante mí: REINALDO S.GLASMAN.- - - - CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos cuarentiséis del Registro ciento cuarentiséis a mi cargo, doy fe.-Para "SITRA-SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", expido el presente primer testimonio en nueve sellos fiscales de tres pesos moneda nacional cada uno números seiscientos sesentidós mil ochocientos setentitrés y correlativamente del seiscientos sesentidós mil ochocientos setenticinco al presente seiscientos sesentidós mil ochocientos ochentidós; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- Raspado: Ibañez. Vale. Ibañez. Ferraría. Vale. Entre líneas: Ibañez. Vale. Testado: Ibañez. Vale.

REINALDO S. GLASMAN
ESCRIBANO

Reinaldo S. Glasman

ORIGINAL

FOLIO Nº 16

INSTITUTO PROVENCIAL FOLIO Nº 364 VIVIENDA

Rep.$ 3.-

SETIEMBRE 58

DOS MIL CINCUENTA Y TRES

DOSCIENTOS TRECE

CINCUENTA Y UNO-TOMO A-

ESTATUTOS NACIONALES.-

Esc° LUCIO R. MELENDEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

13 mayo 1963

C. SOCIALES

Reg. por:

ORIGINAL

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

1750

Mil setecientos cincuenta

JUAN A. TAUZIET
DIRECTOR A/C
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 019123350

FOLIO Nº 17

FOLIO Nº 365

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES "SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y SIETE .-En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano Público, comparece don José Romualdo GRANDA SANCHEZ, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombrey representación y en su carácter de Apoderado de "SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio en la calle Sarmiento número 552, piso décimo séptimo, de esta Ciudad, cuyos Estatutos fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 3496, del 5 de Agosto de 1958 elevados a escritura pública el 22 de Agosto del mismo año, por ante el Escribano don Reinaldo S.Glasman, de esta Ciudad, inscriptos en el Registro Público de Comercio el 24 de Setiembre del mismo año bajo el número 2053, folio 213, Libro 51, Tomo "A" de Estatutos Nacionales y que en copia certificada se hallan agregados al folio 1005, de este mismo Registro, Protocolo del año 1964; acreditando el compareciente la personería que invoca con el Poder General Amplio otorgado a su favor el 26 de Diciembre de 1969, por ante el Escribano don Juan Alberto Gardey al folio 4946—

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA
JUAN A. TAUZIET
DIRECTOR A/C
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

ORIGINAL

A 019123350

del Registro a su cargo, que en copia certificada se halla agregado al folio 1229 Protocolo del año 1972 de este mismo Registro.-Y el compareciente en el carácter invocado dice:Que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de Setiembre de 1973 bajo el número 19,se aprobó el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales para su adecuación a la Ley 19550 y llenados los requisitos legales se solicitó en el Expediente número 9320/-144195 de la Inspección General de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación la correspondiente aprobación,la que fué concedida por Resolución número 3127 de fecha 6 de Noviembre de 1973 que transcripta edice:"Buenos Aires,6 NOV 1973-VISTO:el expediente N.9320/144195,atento lo solicitado;lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs.171 vta.,y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto-Ley 19550/72;en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado decreto-ley,El Inspector General de Personas Jurídicas RESUELVE:Artículo 1º-Conformar,-en la forma de fs.148 vta.a 151 vta.-duplicados a fs.152 - vta./155 vta.-,la reforma introducida en el contrato social de Sitra Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora Financiera Industrial y Comercial,por la asamblea celebrada el 7 de setiembre de 1973.-Artículo 2º-Regístrese,comuníquese

FOLIO Nº 19

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 366

ESCRIBANO



ORIGINAL

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

1751

Mil setecientos cincuenta y uno

JUAN A. TAUZIET
DIRECTOR A/C
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 019123351

FOLIO Nº 19

FOLIO Nº 367

y pónganse a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs.146,148 a 151 vta.,156,160 a 161 y copia autenticada de la presente,efectuándose los correspondientes desgloses.La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada.-Resolución I.G.P.J. nº 3127.-Alberto Guillermo Pico-Inspector General de Personas Jurídicas.-Está su firma.-" ES COPIA FIEL,doy fe.-Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio viene a elevar a escritura pública la parte pertinente del Acta de Asamblea General Extraordinaria en que se aprobó la reforma,y los nuevos Estatutos Sociales que han de regir en la forma que han quedado definitivamente aprobados,todo lo cual por su orden dice así:"Acta Nº 19.-En la Ciudad de Buenos Aires,a los siete días de Setiembre de mil novecientos setenta y tres,siendo las diez y nueve horas,se reunierón en la sede social calle Sarmiento 552, piso 17º en Asamblea Extraordinaria,primera convocatoria, los accionistas de "SITRA" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora,Financiera,Industrial y Comercial,en número de nueve,todos por sí,con un capital suscripto de $1.214.-000.- (Un millón doscientos catorce mil pesos) en acciones ordinarias y con derecho a 153.400 (Ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos) votos,de acuerdo al detalle que figura al folio 27 del Libro de Depósito de Acciones y Re-

ORIGINAL

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 · RUBRICA

JUAN A. TAUZIET
DIRECTOR A/C
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 019123351

FOLIO Nº 29

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 368

gistro de Asistencia a Asambleas Nº 1 de la Sociedad, bajo la presidencia de su titular don Gregorio Chodos y sin la concurrencia del representante de la Inspección General de Personas Jurídicas, Existiendo quorum estatutario....separó a tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Ratificar la aprobación del Revalúo Contable Ley 19742 y capitalización primera cuota del mismo; 2º) Reforma de estatutos, incluyendo aumento de capital y adecuación Ley 19550; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. En consideración al punto 1º) y por unanimidad se ratifica el revalúo contable de la Ley 19742 en la suma de $2.188.608,43 (Dos millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos ocho pesos con 43/100) y su inserción en el Inventario y Balance General cerrado el 31 de diciembre de 1972; asimismo, se dispone la capitalización de la primer cuota por $200.000.- (doscientos mil pesos) en acciones ordinarias clase B., con cargo a la parte pertinente de dicho revalúo y conforme a las disposiciones en vigencia. Al tratarse el punto 2º) y luego que el Presidente informa sobre las causas que motivan la adecuación del estatuto a las disposiciones de la Ley 19550 y las capitalizaciones pendientes por dividendos y cuotas de revalúo, se resuelve por unanimidad, aprobar la siguiente reforma del Estatuto Social... Asimismo, se faculta al Directorio a diligenciar la reforma aprobada, aceptando o proponiendo modificaciones a la misma, realizando-

ARQUIVO PÚBLICO
COLEGIO

ORIGINAL

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 · RUBRICA

1752 Mil setecientos cincuenta y dos

A 01912335

todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio y firmando la o las escrituras y cuanto documento sea menester.-Para firmar el Acta,conforme al punto tercero y con el consentimiento unánime,se designó a los señores Roberto O.Spinelli y Roberto F.Lluma Por cumplido el motivo de la convocatoria,finalizó la Asamblea Extraordinaria,siendo las veinte horas.-Firmado:-Roberto O.Spinelli.-Roberto F.Lluma.-Accionistas.-Gregorio Chodos:Presidente.-" "ESTATUTOS.-DENOMINACION,DOMICILIO,PLAZO Y OBJETO.-ARTICULO PRIMERO:Con la denominación de "SITRA" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA,CONSTRUCTORA,FINANCIERA,INDUSTRIAL Y COMERCIAL,continúa funcionando esta Sociedad.Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires,Sarmiento Nº 552 piso 17º-ARTICULO SEGUNDO:Su duración es de noventa y nueve años contados desde el 24 de Setiembre de 1958,fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-ARTICULO TERCERO:Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros,las siguientes actividades:a)Inmobiliaria,por la compra,venta,de inmuebles en general,sean rústicos o urbanos,en el mismo estado en que fueron adquiridos,o previa subdivisión,urbanización,mejoramiento,modificación o transformación,incluso por el régimen de la propiedad horizontal;b)Constructora,mediante la realización

ORIGINAL

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 · RUBRICA

JUAN A. TAUZIET
DIRECTOR A/C
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

FOLIO Nº 22

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 370 VIVIENDA

ERNESTO MENNIZARAL ESCRIBANO Mat. 2207

A 019123352

de trabajos constructivos en general,sea para la vivienda, comercio,industria,obras públicas,pavimentaciones,urbanizaciones y afines-;c) Financieras,mediante el aporte de capitales,y la negociación de valores mobiliarios,quedando excluídas las operaciones previstas en la Ley 18061 u otras por las que se requiere el concurso público;d)Industriales,por la fabricación de ladrillos,mosaicos,cerámicas y materias primas y materiales aplicados a la construcción; e)Comerciales,por la compra,venta distribución,importación y exportación de los artículos elaborados y de materias primas y mercaderías relacionados con los mismos.A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-CAPITAL-ARTICULO CUARTO:El Capital Social es de $2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos) representado por 280.000 (doscientos ochenta mil) acciones de $10.- (Diez) valor nominal cada una,de las cuales 8.000 (ocho mil) son acciones ordinarias al portador clase A.de cinco votos y 272.000 (doscientos setenta y dos mil) acciones ordinarias al portador clase B.de un voto.El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto,conforme al artículo 188 de la Ley Número 19550.-ARTICULO QUINTO:Las acciones pueden ser al portador o nominativas,endosables o no,ordinarias o preferidas.-Estas úl-

ORIGINAL

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 · RUBRICA
1753
Mil setecientos cincuenta y tres
JUAN A. TAUZIET
DIRECTOR A.P.
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 019123353

FOLIO Nº 23

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO Nº 371

timas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.-ARTICULO SEXTO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19550.-Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.-ARTICULO SEPTIMO: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19550.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION-ARTICULO OCTAVO: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y máximo de nueve con mandato por dos años.-La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.-La Asamblea fija la remuneración del directorio.-ARTICULO NOVENO:-Los directores deben prestar la siguiente garantía: $1.000. (un mil pesos) en efectivo por cada director.-ARTICULO DE-

ORIGINAL

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA

JUAN A. TAUBER
DIRECTOR TEC.
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 01912353

FOLIO Nº 24

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 372 VIVIENDA

CIMO:El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes,incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número 5965/63.-Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social;entre ellos,operar con los Bancos de la Nación Argentina,Nacional de Desarrollo,de la Provincia de Buenos Aires,Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas;establecer agencias,sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país;otorgar a una o más personas poderes judiciales,-inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto que juzgue conveniete.-La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio,quien actúa individualmente.-FISCALIZACION-ARTICULO UNDECIMO:La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año.La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.-ASAMBLEAS:ARTICULO DECIMO SEGUNDO:Toda clase de Asambleas se citará en primera y segunda convocatoria,mediante publicaciones efectuadas por el término de cinco y tres días,con una anticipación de trece y once días,como mínimo a la fecha de la asamblea,sin perjuicio de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo-

ESTUDIO C. M. MOLZABAL ESCRIBANO Mat. 2207

ORIGINAL

JUAN A. TAUZIET
DIRECTOR A/C
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

FOLIO Nº 373

237,para el caso de Asamblea unánime.-En el supuesto de convocatoria simultánea,la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria,el mismo día,una hora después de la fijada para la primera y habiendo fracasado ésta.-ARTICULO DECIMO TERCERO:Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos,conforme se determine,en oportunidad de resolver la asamblea el aumento del capital social.Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.-ARTICULO DECIMO CUARTO:En las Asambleas regirá el quorum y mayoría determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley 19550 según la clase de Asamblea,convocatoria y materias de que se trate,excepto en cuanto al quorum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria,la que se considerará constituída cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto,sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales previstos para el artículo 244 de dicho Decreto Ley,respecto de los cuales se estará a lo previsto por dicha norma legal.-ARTICULO DECIMO QUINTO:El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.A esa fecha,se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio,inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.-Las ganancias realizadas y líquidas se -

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA
ORIGINAL
FOLIO Nº 26
JUAN A. TAUZIET
DIRECTOR AJC
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
A 019123354
INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 374 V. VIENDA
COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
EXAMEN DE CAPACIDAD MENOR HABIL ESCRIBANO Mar. 220

destinan:a)Cinco por ciento,hasta alcanzar el veinte por - ciento del capital suscripto,para el fondo de reserva legal;b)A remuneración al directorio y síndico,en su caso;c) A dividendo de las acciones preferidas,con prioridad los - acumulativos impagos;d)El saldo,en todo o en parte,a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias,o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea.-Los dividendos deben ser pagados en - proporción a las respectivas integraciones,dentro del año de su sanción.-ARTICULO DECIMO SEXTO:La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea,bajo la vigilancia del síndico.Cancelado el pasivo y ,reembolsado el capital,el - remanente se repartirá entre los accionistas,con las preferencias indicadas en el artículo anterior.-"ES COPIA FIEL doy fe.-El Acta de Directorio número 142 que convocó a la Asamblea General Extraordinaria antes referida y el Acta de Directorio número 144 por la cual se dió cumplimiento a lo dispuesto por el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas,por su orden y en lo pertinente dicen textualmente:"Acta Nº 142.-En la Ciudad de Buenos Aires,a los -- veinte días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y tres se reúnen en la sede Social de SITRA Sociedad Anónima Inmobiliaria,constructora,Financiera,Industrial y Comer—



ORIGINAL

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 · RUBRICA

1755

Mil setecientos cincuenta y cinco

JUAN A. TAUZIET
DIRECTOR A/C
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 019123355

FOLIO Nº 77

FOLIO Nº 375

cial...los integrantes del Directorio señores Brendon Grennon, Alfredo Maestroni, Héctor de Ezcurra y José R. Granda - Sanchez, con la presidencia de su titular Sr. Gregorio Chodos ....A las diez horas el Presidente declara abierta la sesión y expresa que...corresponde proceder al aumento del capital social con el objeto de adecuarlo a las necesidades operativas de la empresa. Para ello, es necesario citar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a fin de proceder a la reforma de los Estatutos Sociales y adecuarlos a la Ley 19550. El señor Chodos expresa además, que en - caso de aprobarse la Convocatoria a Asamblea, es necesario cumplimentar el requerimiento de la Inspección General de Personas Jurídicas en cuanto a la necesidad de ratificar la aprobación del Revalúo Contable Ley 19742 efectuado en el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1972. Puestas estas mociones a consideración de los asistentes y luego de un intercambio de ideas se resuelve por unanimidad: convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo siete de setiembre y se aprueba el siguiente texto de Convocatoria y Orden del Día: "Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de setiembre de 1973 a 19 hs., en Samiento 552 piso 17, Capital Federal, para tratar lo siguiente: Orden del Día: 1º) Ratificar la aprobación del Revalúo Contable Ley 19742 y capitalización primera cuota del mismo. 2º) Reforma de Estatutos, incluyendo aumento de ca

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA
JUAN A. TRUPPI
DIRECTOR
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
ORIGINAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO N° 376
FERNANDO A. MENDIBAL
ESCRIBANO PUBLICO

A 019123355

pital y adecuación Ley 19550.-3º)Designación de dos accionistas para firmar el Acta." No habiendo más asuntos que tratar...en prueba de conformidad firman los asistentes en el lugar y fecha precedentemente indicados.-Brendon Grennan. Alfredo Maestroni.-Héctor de Ezcurra.-José R.Granda Sanchez.-Directores.- Gregorio Chodos:Presidente.-Héctor A.Sara:Síndico Titular.-" "Acta Nº.144.-En la Ciudad de Buenos Aires,a los veintiocio días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y tres se reúnen en la sede Social de Sitra Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora Financiera Industrial y Comercial ....los integrantes del Directorio ...con la presidencia de su titular señor Gregorio Chodos ....A las diez y ocho horas el Presidente declara abierta la sesión e informa que el motivo de la misma es considerarla emisión de diez series de acciones al portador clase "B" de un voto,de $80.000.- cada una,por un valor nominal total de $800.000.-Luego de un intercambio de ideas se decide por unanimidad la emisión de las series nº 26"B",- correspondiente a las acciones 200.001 a 208.000 por $ 80.000.-;Serie Nº 27"B",Acciones 208.001 a 216.000 por $ 80.000.-;Serie Nº 28"B" [illegible]

PROTOCOLO NOTARIAL ORIGINAL

LEY 12.990 · RUBRICA

1756

Mil setecientos cincuenta y seis

A 019123

FOLIO Nº 29

FOLIO Nº 377

80.000.-;Serie Nº 33"B",acciones 256.001 a 260.000 por $ 40.000.-,correspondientes a dividendos en acciones ordinarias por $600.000.-de acuerdo a la distribución de utilidades aprobada por Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril del año en curso,según Acta Nº 18,registrada a folios 33 a 35 del Libro de Actas Nº 1 de la Sociedad;de la serie 33"B" acciones 260.001 a 264.000 por $40.000.-;de la serie 34 "B",acciones 264.001 a 272.000 por $80.000.- y de la serie Nº 35"B" acciones 272.001 a 280.000,por un total de $ 200.000.- correspondientes a la ley Nº 19742 de Revalúo Contable,aprobada por la misma Asamblea y ratificado por Asamblea General Extraordinaria del 7 de setiembre de ese año,según consta en Acta Nº 19 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1,folios 35 a 40.-Sin otros asuntos que tratar,se levanta la sesión siendo las diez y ocho y cuarenta horas, labrándose previamente la presente acta que en prueba de conformidad firman los asistentes en el lugar y fecha precedentemente indicados.-B.Grennon.-A.Maestroni.-G.Chodos.-H.de Ezcurra.-J.R.Granda Sanchez.-Héctor A.Sura".-ES COPIA FIEL,doy fe.-El Registro de Asistencia de Accionistas que obra a fojas 156 del Expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas antes citado,es del siguiente tenor: Sociedad:Citra S.A.I.C.F.I.Y C.-Domicilio:Sarmiento 552,/ piso 17º.Cap.Federal.-Asamblea General Extraordinaria del 7 de Septiembre de 1973.-Nº.Orden-1973-día-mes.-Acciones-

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 · RUBRICA
JUAN A. TAUZIET
DIRECTOR
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
ORIGINAL
FOLIO Nº 30
INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 378 VIVIENDA
A 019123356

ta-(Nombre y Apellido completo)- Representante (Nombre y apellido completo).Cantidad de Acciones o Certificados.-Ordinarias Serie A 5 V..-Ordinarias Serie B. 1 V.Capital $.-Cantidad de Votos.-Décimo (art.350 C.C.) Dos Décimos / /C.I.3712621 V.Loreto 2233 B.C./ de los presentes.-1-3-9-Alfredo Maestroni,Por sí, 3.000.-30.000.-3.000.- 2-3-9-Gregorio Chodos.-C.I.6353374 L.M.// Campos 1700-por sí 8.000.-100.000.-1.080.000.-140.000.-3-3-9-Leonidas M.Trajtenberg,L.E.3029366,Sarmiento 552,P.12, por sí, 2.400.-24.000.-2.400.-4-3-9-José R.Granda Sanchez, L.E.3364689,S.M.del Carril 4422,por sí,2.000.-20.000.-/// 2.000.-5-3-9,Brendon Grennon,C.I.1612112,Rivadavia-4368,/ Por sí,2.000.-20.000.-2.000.-6-3-9-Roberto O.Spinelli,C. / I.3372089,V.Loreto 2233-por sí 1.000.-10.000.-1.000.-7-3-9-José M.Cacciola,C.I.4476035 A.Espinoza 1590,por sí- /// 1.000.-10.000.-1.000.-8-3-9-Juan J.Dali Ivan,C.I.2296605, Sarmiento 552,p.12,por sí 1.000.-10.000.-1.000.-9-3-9-Roberto F.Llumá C.I.3763909,M.Coronado 490 Acc.por sí, 1.000. 10.000.-1.000.-8.000.-113.400.-1.214.000.-153.400.-A los / cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos se-/ tenta y tres,se cierra el presente registro con el depósito de 8.000 (ocho mil)Acciones Ordinarias Serie "A" y // 113400 (ciento trece mil cuatrocientas)Acciones Ordinarias Serie "B" que representan un capital de $ 1.214.000.-(Un / millón doscientos catorce mil pesos.-Héctor Antonio Sara, Síndico Titular- Gregorio Chodos,Presidente.-A los siete

COLEGIO C. MENDOZA Mat. 2207 ESCRIBANO

PROTOCOLO NOTARIAL ORIGINAL

LEY 12.990 - RUBRICA

1757

Mil setecientos cincuenta y siete

JUAN A. TAUZIET
DIRECTOR A/C
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 019123357

FOLIO Nº 31

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 379

días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las 19 hs., se clausura el Registro de Asistencia de Accionistas, contando con la presencia de 9 accionistas, por sí que totalizan 8.000 (ocho mil) Acciones Ordinarias serie "A" de 5 (cinco) votos y 113400 (Ciento trece / mil cuatrocientas) Acciones Ordinarias Seric "B" de 1 voto representando un capital de $ 1.214.000.-(Un millón dos-/ cientos catorce mil pesos) con derecho a ciento cincuenta ytres mil cuatrocientos votos.-R.Llumá.-R.O.Spinelli.-/// Accionistas.-G.Chodos, Presidente.-Hay un sello que dice:/ Sitra .S.A.I.C.F.I.Y C.-G.Chodos, está su firma.-ES COPIA FIEL, doy fe,-Y el Autorizante hace constar que en la Declaración Jurada correspondiente al mes en curso se abona el Impuesto Fiscal de la presente escritura.-Leída y ratificada, firma el compareciente ante mí, doy fe.- Testi líneas: "C.I.-3/12 621 V. Loreto 2233 B.C." Vale Salvo raspado: "4946-a-asamblea-millones-ciento-Inventario-Spinelli-afines-comerciales-ochenta-facultado-cargo-oficiales-accionistas-correspondo-económico-Convocatoria-José-ocho-Jurídicas-C.I. 1812 112-Provincia 4368-Loreto-Tapiroza-Accionistas-G. Chodos-Hay" Vale

ERNESTO C. MENDIZABAL
Mat. 2207
ESCRIBANO

Sitra S.A.I.C.F.I.Y C.

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 · RUBRICA

ORIGINAL 16

JUAN A. M. VIGUET
DIRECTOR A/C
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 019123357

FOLIO N° 32

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
FOLIO N° 380

ESCRIBANO MENDIZABAL Matr. 2207

ESCRIBANO FELIPE MARIO GUARAHALCZUK

ORIGINAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

JUAN A. TAUZIET
DIRECTOR A/C
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

Nº 005823

FOLIO Nº 33

FOLIO Nº 381

INSTIT. DE LA VIVIENDA

//CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 1.750 del Registro Notarial Nº 471 de la Capital Federal, autorizada por el Escribano don Mario Hugo Abraham Conzi en el Protocolo del año 1973, en custodia en este ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES, a cargo del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, conforme con la Ley Nº 19.016 y Convenio celebrado el 6 de septiembre de 1971 con el Poder Ejecutivo Nacional. PARA la Sociedad interesada expido este 2º TESTIMONIO en 16 hojas fotocopiadas y la presente, que sello y firmo en Buenos Aires a los 17 días del mes de abril de 19 80.-POR pedido de la misma:"SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL".=

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

JUAN A. TAUZIET
DIRECTOR A/C
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

CONSEJO D. NACIONAL DE ESCRIBANOS
Mat. 2207

PODER JUDICIAL DE LA NACION
JUZGADO NACIONAL DE 1ra. INSTANCIA
EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

ORIGINAL 18

FOLIO Nº 34

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO Nº 382

CERTIFICO: QUE CON FECHA 13 DE mayo DE 197

SE HA TOMADO RAZON DE: la reforma, aumento de capital y emision de acciones de " SIERA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"

BAJO EL Nro. 861 AL FOLIO 157 DEL LIBRO 81 TOMO A

DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES.----------

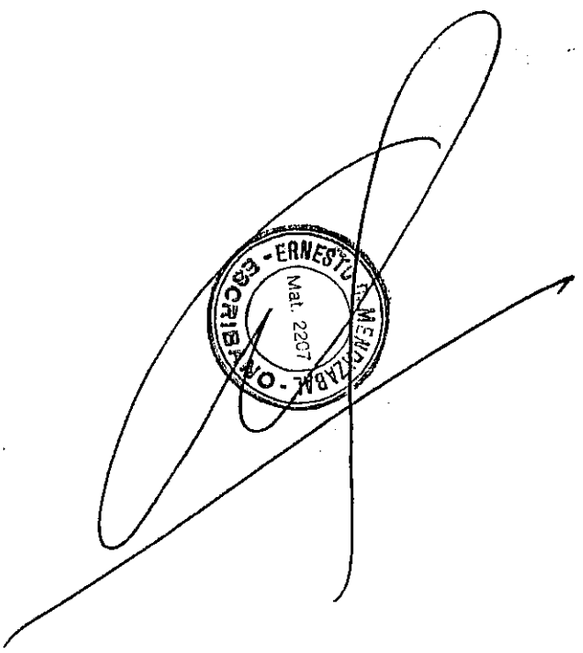
POR MANDATO DEL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO Y PARA SER PRESENTADO ANTE LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS, EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO QUE SELLO Y FIRMO EN BUENOS AIRES, A 13 DIAS DE mayo DE 197[4].

Publicacion Boletin Oficial: 15 de marzo de 1974

Mat. 1220

Form. Nro. 3274 - Imprenta
Div. Insc. y Perm. - I.A.C.




ERNESTO ESCRIBANO
Mat. 2207

ORIGINAL

FOLIO Nº 35

19

///responde a la reforma, ato. de corp. y em. de acc. Titu[illegible] ICFIC

REGISTRADO BAJO LA PARTIDA, BAJO EL NUMERO

ochocientos sesenta y uno

AL FOLIO ciento cincuenta y siete

LIBRO ochenta yuno Tº A DE

Estatutos de Sociedades Anonimas Nacionales

EN ESTE JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO.-

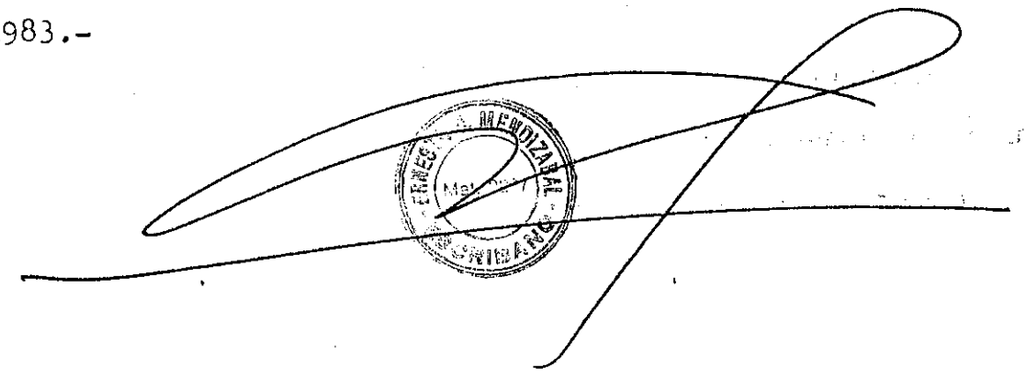
BUENOS AIRES 13 DE mayo DE 19 71

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 383 VIVIENDA

OFICIAL

ESCRIBANO

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial - Nº 234 de la Capital Federal, CERTIFICO: Que la presente - fotocopia concuerda con su originales que he tenido a la- vista para este acto, doy fe.-Buenos Aires ,Mayo 11 de -- 1983.-



ACTUACION

ORIGINAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - LEGALIZACIONES - 07.8.85 - 7726555 - $a 000.750

FOLIO Nº 36

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 1384 VIVIENDA

Folio 688.-

PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece don Gregorio CHODOS, argentino, casado, domiciliado legalmente en la calle Sarmiento número 552, piso 17, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en nombre y representación de la sociedad que gira en el domicilio indicado bajo la denominación de "SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en su carácter de Presidente del Directorio, acreditando personería con las Actas de Asamblea y de Directorio de elección de autoridades y de distribución de cargos, que en fotocopias autenticadas se agregan a la presente. La existencia y capacidad legal de la entidad, se acredita: a) Con el Acta constitutiva y Estatutos de fecha 22 de agosto de 1958, según escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Reinaldo S. Glasman, al folio 1946 del Registro de su actuación, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de septiembre de 1958, bajo el número 2053, al folio 213 del Libro 51, Tomo A, que en fotocopia autenticada se agregó al folio 1250 de este nuevo Registro, protocolo del año 1975; b) Con la escritura de Adecuación, inscripta el 13 de mayo de 1974 bajo el número 861, al folio 157

del Libro 81, Tomo A, que en fotocopia también se agrego al citado folio 1250 de este Registro; c) Con la escritura de Aumento de Capital Social de pesos 5.000.000,- a pesos 448.000.000,- pasada ante mí, al folio 2035 de este mismo Registro, protocolo del año 1978, la que se inscribió el 6 de noviembre de 1979 bajo el número 3553, al Libro 93, Tomo A.; d) Con la escritura de aumento de capital del 20 de noviembre de 1980, que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de febrero de 1981 bajo el número 509, del Libro 96, Tomo A, de Sociedades Anónimas que en fotocopia se agregó al folio 350 de este mismo Registro, Protocolo del año 1982; e) Con la escritura de Aumento de Capital de fecha 17 de marzo de 1982, pasada ante mí, al folio 350 de este mismo Registro, la que en testimonio se inscribió el 23 de mayo de 1983 bajo el número 2929 del Libro 98, Tomo A. de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales en el Registro Público de Comercio, a cargo de la Inspección General de Justicia, por la cual elevó a la suma de 11.850.000.000 pesos; y f) Con la escritura de Aumento de Capital de pesos 11.850.000.000 a pesos 33.090.000.000,- pasada también ante mí con fecha 8 de junio de 1983, al folio 703 de este mismo Registro a mi cargo, la que en testimonio se inscribió el 31 de agosto de 1984 bajo el número 5841 del Libro 99, Tomo A. de Sociedad Anónima en el Registro Público de Comercio, Ins-

FOLIO N° 37

A 013...

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO N° 385

pección General de Justicia, doy fe.- COMPLEMENTA De rechazo ría y el motivo de este acto, con el Acta de Asamblea General Extraordinaria que obra de fojas 66 a 70 del Libro de Actas número Uno de la Sociedad, cuyo original tengo a la vista y en fotocopia agrego a la presente, la que -- transcripta en lo pertinente, dice: "ACTA N° 35.- En la -- Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Noviembre de 1983, siendo las 10 horas, se reunen en el local social de Sarmiento 552, Piso 17°, Capital Federal, en Asamblea General Extraordinaria, los Señores Accionistas de Sitra Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial, en número de 2 todos -- por sí, representantes del total del Capital Social de $a 1.185.000 con derecho a 1.252.090.440 votos de acuerdo al detalle que figura al folio 43 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas, bajo la Presidencia del titular Sr. Gregorio Chodos y la asistencia del Síndico Titular, sin la presencia del representante de la Inspección General de Justicia, existiendo cuorum total y dando por constituída la Asamblea con el carácter de unánime, conforme al Art. 237, párrafo Tercero del Decreto Ley 19550.- A continuación se pasó a tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Por unanimidad se designa al Sr. Gregorio Chodos y Señora Teresa Trajtemberg de Chodos.- -

ACTUACION NOTARIAL

A 023710704

2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inciso 1° Ley 19550.....3°) Consideración de la Actualización Contable Ley 19742. El señor Presidente manifiesta que, el Revalúo del Ejercicio ascendió a $a 5.468.130,59 que sumado a las participaciones en otras sociedades de $a 481.203,88 asciende a $a 5.949.334,47; tras un cambio de opiniones el Revalúo se aprueba por unanimidad. 4°) Distribución de Utilidades.....5°) Elección de Síndicos Titular y Suplente. Por unanimidad se designa al Contador Sergio Arturo Villagarcía y a la Doctora Ana María Sempro ne en calidad de Síndico Titular y Síndico Suplente, respectivamente, por el término de un año.- 6°) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio.....7°) Aumento del Capital Social a $a 10.000.000,- y Emisión de las Acciones correspondientes. En virtud de los motivos expuestos por el Directorio y a propuesta del Señor Presidente, se aprueba por unanimidad el aumento del Capital Social de $a 3.309.000,- a $a 10.000.000,-, resolviendo que del monto existente en la Cuenta Saldo Ley 19742 (Capitalizable) de $a 6.351.542,12 se proceda a Capitalizar la suma de $a 6.341.000,- (Exento de Impuesto de Sellos), que sumados a los $a 350.000,- de dividendos en acciones votados en el punto 4° precedente, totalizan la suma de $a 6.691.000,-. Asimismo se resuelve que en virtud de resultar necesaria la adecuación del Art. 4° de los Es

ORIGINAL

FOLIO Nº 386

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ERNESTO C. MENDIZABAL ESCRIBANO Mat. 207

Estatutos Sociales al cambio habido en el valor de la mone-
da, se proceda a efectuar la misma y se emitan las Accio-
nes correspondientes al aumento de Capital aprobado, pa-
sándose a tratar el siguiente punto del Orden del Día. --
8º) Adecuación del Estatuto Social a las Leyes 22707 y --
22903. Reforma de los Artículos 4º, 8º, 9º, 11º y agrega-
do del Artículo 17º. El señor Presidente propone que los-
Artículos mencionados, queden redactados en los siguien--
tes términos: Artículo Cuarto: El Capital Social es de $a
10.000.000,- representado por 1.000.000 (un millón) de Ac
iones de $a 10,- (diez pesos argentinos) valor nominal -
cada una, de las cuales 14.200 (catorce mil doscientos) -
son Acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos
y 985.800 (novecientos ochenta y cinco mil ochocientos)
son Acciones Ordinarias al portador Clase "B" de un voto.
El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asam- -
blea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme -
al Artículo 188 de la Ley 19.550.- Artículo Octavo: La ad
ministración de la Sociedad está a cargo de un Directorio
compuesto del número de miembros que fije la Asamblea en-
tre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato --
por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en i--
gual o menor número que los titulares y por el mismo pla-
zo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el-
orden de su elección. Los Directores en su primera sesión

deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. = Artículo Noveno: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: $a 1.000,- (un mil pesos argentinos) en efectivo por cada Director. - Artículo Undécimo: - La Sociedad podrá prescindir de la sindicatura. Para el - caso en que la misma resulte obligatoria, por así disponerlo la Ley 19550, en la Asamblea en que tal situación - se verifique deberá designarse un Síndico Titular y simultáneamente un Síndico Suplente, los que durarán en sus - cargos por el término de un año.- Artículo Décimo Séptimo: Toda reforma de Estatuto o Aumento de Capital que no implique una reforma, podrá ser elevado a escritura pública o realizarse mediante instrumentos privados, a decisión de la Asamblea que trate el asunto. En caso de elevarse a escritura pública el Impuesto de Sellos se oblará en dicha oportunidad.- Luego de un breve cambio de opiniones, se aprueba la propuesta por unanimidad.- 9º) Autorizaciones para diligenciar la reforma del Estatuto Social. A tal efecto y por unanimidad, se autoriza a los Señores Gregorio Chodos y/o José Romualdo Granda Sánchez para que actúen en forma indistinta en todo trámite para el mejor cumplimiento de dicha misión. Cumplido el motivo de la -

ORIGINAL

ERNESTO C. MENDIZABAL ESCRIBANO Mat. 2207

FOLIO Nº 39

INSTITUTO PROVINCIAL 6703 FOLIO Nº 387

convocatoria, se da por finalizada la reunión siendo las 12,15 horas.- Siguen las firmas.- " ES COPIA FIEL de las partes pertinentes, doy fe. Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, DICE: Que dando cumplimiento a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 25 de Noviembre de 1983, que en lo pertinente fue transcripta precedentemente, declara AUMENTADO el CAPITAL SOCIAL de "SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", de pesos argentinos Tres millones trescientos nueve mil, a pesos argentinos DIEZ MILLONES, o sea por un total de pesos argentinos Seis millones seiscientos noventa y un mil, mediante la emisión de las acciones correspondientes que totalizan 14.200 acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos y 985.800 acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, y de un valor nominal de pesos argentinos diez cada una.- Asimismo se MODIFICAN los ARTICULOS CUARTO, OCTAVO, NOVENO y UNDECIMO y se AGREGA el ARTICULO DECIMO SEPTIMO del Estatuto Social, de acuerdo con el texto que íntegramente fuera redactado en el Acta precedentemente transcripta, y que se dan por reproducidos en este lugar.- El Autorizante HACE CONSTAR: Primero: Que se agrega a esta escritura la certificación contable sobre Saldo de Revalúo Ley 19742, y en consecuencia la presente se halla exenta de pago del impuesto de sellos.- Y Segundo: Que a-

la citada Asamblea asistieron los señores accionistas cuya nómina obra a fojas 43 del Libro Depósito de Acciones y Registro Asistencia Asambleas Generales número uno, que literalmente dice: "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 25 de Noviembre de 1983.- Número de orden.- Fecha - Año - 19.. - Día - Mes.- ACCIONISTA (Nombre completo y apellido).- REPRESENTANTE (Nombre completo y apellido).- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- Número de los títulos, - acciones o certificados.- Capital $a.- Cantidad de Votos. Décimo (art.350 C.C.) - (Dos décimos de los presentes).- FIRMAS.- 1.-21-11.-Gregorio Chodos.-C.I.:6.353.374-Zabala 1891-6°-Cap.- Por sí.- Ordinarias Serie "A"-5 votos - Ordinarias Serie "B"-1 voto.- 16.772.610.- 978.627.390 - Ordinarias Serie "A"-5 votos.- Ordinarias Serie "B"-1 voto. 0001-8000 - 44.800.001 - 50.227.200 - 384.000.001 - 389.-688.000 - 800.000.001 - 805.449.350.- 8001 - 200.000 - -280.001 - 500.000 - 500.001 - 37.712.000 - 50.227.201 - - 329.728.000 - 389.888.001 - 733.440.000 - 805.449-351 - - 1.123.400.000.- 995.400.- - 1.062.490.440.- G.CHODOS.- 2. -11.-11.- Teresa Trajtemberg de Chodos.- C.I.3.559.657 - - Zabala 1891-6° Cap.- Por sí.- 189.600.000.- - 200.001 - - 280.000 - 37.712.001 - 44.800.000 - 329.728.001 - 384.000 .000 - 733.440.001 - 800.000.000 - 1.123.400.001 - 1.185. 000.- - 189.600.- - 189.600.000.- I.I.de CHODOS.- 16.772. 610.- - 1.168.227.390.- - 1.185.000.- - 1.252.090.440.- A

ACTUACION NOTARIAL

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 388

FOLIO N° 20

A 137 16704

los 21 días del mes de Noviembre de 1983, se cierra el presente registro con el depósito de 16.772.610 (diez y seis millones setecientos setenta y dos mil seiscientos diez) acciones ordinarias Serie "A" y 1.168.227.390 (Un mil ciento sesenta y ocho millones doscientos veintisiete mil trescientos noventa) acciones ordinarias Serie "B" que representan un capital de $a 1.185.000.- (un millón ciento ochenta y cinco mil).- A los 25 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres siendo las 10 horas, se clausura el Registro de Accionistas contando con la presencia de 2 (dos) accionistas por sí, que totalizan 16.772.610 (diez y seis millones setecientos setenta y dos mil seiscientos diez) acciones ordinarias Serie "A" de 5 votos y 1.168.227.390 (Un mil ciento sesenta y ocho millones doscientos veintisiete mil trescientos noventa) acciones ordinarias Serie "B" de 1 voto, representando la totalidad de acciones en circulación de $a 1.185.000,- (Un millón ciento ochenta y cinco mil) con derecho a 1.252.090.440 (Un mil doscientos cincuenta y dos millones noventa mil cuatrocientos cuarenta) votos.- Siguen las firmas.-" ES COPIA FIEL, doy fe de la mencionada nómina, que en el libro respectivo he tenido a la vista, y en copia se agrega a la presente.- En este estado el compareciente solicita de mí, el Escribano Autorizante, expida testimonio de la presente para su correspondiente inscrip

ERNESTO C. MENDIZABAL ESCRIBANO Mat. 2207

ERNESTO C. MENDIZABAL ESCRIBANO Mat. 2207

CEN\\\

ACTUACION NOTARIAL

A 023716794

ción.- LEIDA Y RATIFICADA la firma de conformidad por ante mí, doy fe.- G.CHODOS.- Hay un sello.- Ante mí:- Ernesto C.MENDIZABAL.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó al folio Seiscientos ochenta y ocho, quedando en el Registro número doscientos treinta y cuatro a mi cargo, doy fe.- PARA LA SOCIEDAD INTERESADA, expido este PRIMER TESTIMONIO en cinco sellos de Actuación Notarial, todos de la Serie A., numerados correlativamente del:-Cero veintitres millones setecientos diez y seis mil setecientos noventa al presente:-Cero veintitres millones setecientos diez y seis mil setecientos noventa y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.-

CERTIFICO: En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial número 234, que la presente fotocopia y los que le anteceden concuerdan con su original el que tengo a la vista para este acto.-

Buenos Aires, 16 de Julio de 1985.-

CER///

ORIGINAL

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

FOLIO N° 47

A 023720850

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO N° 389

///TIFICO en mi carácter de Escribano,TITULAR del Registro Notarial - N°234 de la CApital Federal,que la fotocopia concuerda con su original que he tenido a la vista,Buenos Aires,31 de Julio de 1985.-

ERNESTO C. MENDIZABAL - Mat. 2207 - ESCRIBANO

ERNESTO C. MENDIZABAL - Mat. 2207 - ESCRIBANO

ACTUACION NOTARIAL

A [illegible]

CORRESPONDE A LA LEGALIZACION Nº 1094976

COLEGIO [illegible] LEGALI - CAPITAL FEDERAL -

ORIGINAL

ACTUACION NOTARIAL

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS, de Capital Federal; República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes 12990 y 14054, legaliza la firma y el sello del escribano don ERNESTO C. MENDIZABAL obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 001094976 Serie I. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, 1 DE AGOSTO DE 1985

MARIA G. FOUSSATS de FEUILLASSIER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

ORIGINAL

30

FOLIO Nº

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA 468

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO Nº 391

ACTA Nº 49

En la ciudad de Buenos Aires a los ocho días del mes de abril de un mil novecientos noventa y dos, siendo las diesisiete horas , se reunen en el domicilio de Leandro N.Alem 592 9º piso, Capital Federal, en Asamblea General Extraordinaria Unánime, en primera Convocatoria, los accionistas de SITRA S.A.I.C.F.I. y C, en número de dos por sí y uno de ellos en representación de Establecimientos Agropecuarios El Matrero SA.", de acuerdo al detalle que figura en el folio Nº 8 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº 2, bajo la presidencia de su titular señor Gregorio Chodos y la presencia del Síndico Titular Dr. Eduardo Becher y sin la asistencia del Inspector / General de Justicia, existiendo quorum total, se dá por / constituida la Asamblea con carácter de unánime, conforme al artículo 237-4º Parrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones y no habiendo efectuado la publicación en el Boletín Oficial. De acuerdo con la convocatoria dispuesta por el Directorio en la reunión del día 24 de Marzo de 1992, para tratar el siguiente [illegible] designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. La Asamblea elije por unanimidad a la señora Teresa Trajtemberg de Chodos y al señor Gregorio Chodos para firmar la presente acta. 2) Modificación artículo primero del Estatuto Social. Toma la palabra el señor Presidente y propone modificar el artículo

primero del Estatuto Social, en lo que respecta al domicilio Social de Sarmiento 552.piso 17, Capital Federal, que en lo sucesivo será en la calle Av. Leandro N.Alem 592 9º piso Capital Federal. Por lo tanto, el artículo primero del Estatuto Social queda redactado de la siguiente forma: "Con la denominación de SITRA Sociedad Anonima, Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial, continúa funcionando esta sociedad, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Avda. Leandro N. Alem 592 9º piso, Capital Federal. Lo propuesto por el señor presidente es aprobado por unanimidad. Dando por cumplido el motivo de la convocatoria, se da por finalizada la Asamblea General Extraordinaria Unánime, siendo las dieciocho horas, previa lectura y redacción del acta.

Siguen firmas

Es copia.

FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO Nº
C-00201654 BUENOS AIRES 11
de JUNIO de 1992.-CONSTE.-

ORIGINAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA

AÑO

C 002

ERNESTO C. MENDIVIL - Mat. 2207 - ESCRIBANO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
FOLIO Nº 392

..... once Junio 92 .....

TITULAR del Registro Notarial número 234 de la Capital Federal, ... firma,

..... Gregorio CHODOS,L.E.6.636.734.-

..... en su carácter de PRESI-
DENTE de "SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA-
INDUSTRIAL Y COMERCIAL", inscripta en el Registro Público de Comercio-
el 24 de Septiembre de 1958,bajo el Nº 2053,Folio 213,Libro 51,Tomo A,
de Estatutos Nacionales,y Adecuación del Estatuto inscripta el 13 de -
Mayo de 1974,bajo el Nº861,Folio 157,del Libro 81,Tomo A,de Sociedades
Anónimas;justifica personería con las Actas de Asamblea y Directorio-
de elección y de distribución de cargos; COMPLEMENTA personería y el -

C 002011654

motivo de este acto con el Acta Nº 49,de Asamblea, que obra a fojas - 93 y 94,del Libro de Actas número 1,de la Sociedad,Rubricado bajo el- número 11492, el 14 de Abril de 1959, en el Registro Público de Comercio de Capital Federal; cuyos originales he tenido a la vista,con facultades suficientes para este acto.-

[illegible] N°04 del Libro 32.-

LA PRESENTE CERTIFICACION CORRESPONDE
AL SELLO Nº A 000 58426 .-

ORIGINAL

FOLIO N° 393

-SERIE B-

EXTRAORDINARIA

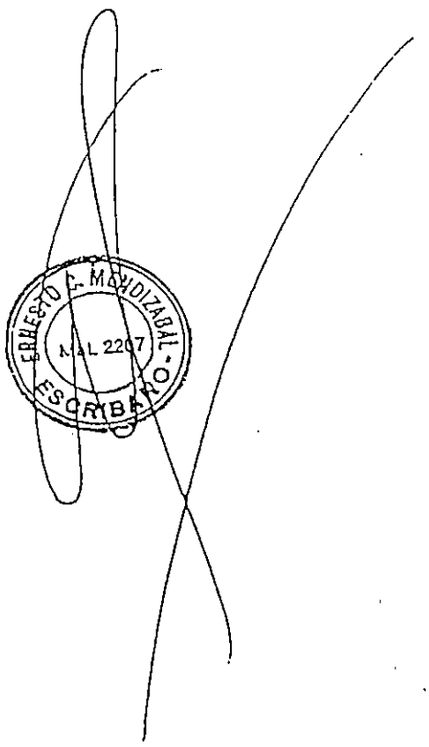
del 8 de Abril de 1992.

Nro. Orden	Fecha	Depositante (Apellido y Nombre) (Razón Social)	CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS	NUMERO DE LOS TITULOS ACCIONES O CERTIFICADOS	CAPITAL	Cantidad de Votos	Firma
1		Telefónica de Argentina S.A. (Antes Citicorp Telephone Co. of Argentina S.A.)	47.693.571 Acciones	Título N° 1 - Acción N° 1 al 47693571 - Serie B de 1 voto c/u.	A	47693571	
2		Inversora Dodge S.A. (Antes Cresud S.A.)	45.302.415 Acciones	Título N° 2 - Acción N° 47693572 al 93054943, de 1 voto c/u.	A	45302415	
3		Inversora Dodge S.A. (Antes Cresud S.A.)	2.635.897 Acciones	Título N° 3 Acción N° 93054544 al 95360000, de 1 voto c/u.	A	2635897	
			95.300.000 Acciones			95300000	

En la Ciudad de Bs. Aires a los 24 días del mes de Marzo de 1992, siendo las 15 horas, se cierra el presente registro de depósito de acciones, habiéndose recibido notificaciones de los asistentes de los accionistas que representan el 100% del Capital Social por m$n 95.300.000,- equivalente a $ 9.530.-

En la Ciudad de Bs. Aires a los 08 días del mes de Abril de 1992, siendo las 17 horas, se cierra el presente registro de depósito de acciones, habiéndose recibido notificaciones de asistencia de los accionistas que representan el 100% del Capital Social por m$n 95.300.000,- equivalente a $ 9.530.-

FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO Nº CORDUBA BUENOS AIRES. // de junio de 92.-CONSTE.-


ERNESTO A. MENDIZABAL
MAL 2207
ESCRIBANO

ORIGINAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

LEY 12.990 RUBRICA

FOLIO N° 33

474

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 394

ERNESTO C. MENDIZABAL ESCRIBANO Mat. 2207

..... once .. Junio 92 ..

TITULAR del Registro Notarial número 234 de la Capital Federal,

..... firma,

..... Gregorio CHODOS,L.E.6.636.734.-

..... en su carácter de PRESIDENTE de "SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1958,bajo el n° 2053, Folio 213, Libro 51,tomo A,de Estatutos Nacionales,y Adecuación del Estatuto inscripto el 13 de Mayo de 1974,bajo el N° 861, Folio 157, del Libro 81, Tomo a,de Sociedades Anónimas; justifica personería con las Actas de Asamblea y Directorio de elección y de distribución de cargos; COMPLEMENTA personería

C 0C2011656

y el motivo de este acto con el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 8 de Abril de 1992, del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N°2, la que se encuentra transcripta al Folio 8, de la Sociedad,Rubricado bajo el número A-33760,el 18 de Diciembre de 1987, en la Inspección General de Justicia-Registro Público de Comercio; cuyos originales he tenido a la vista,con facultades suficientes para este acto.-

[illegible] N° 06 del Libro 32.-

LA PRESENTE CERTIFICACION CORRESPONDE
AL SELLO N° A000058427.-

ORIGINAL

(34)

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA

A 000058426

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA
FOLIO Nº 395

ERNESTO C. MENDIZABAL
Mat. 2207
ESCRIBANO

En el carácter de [illegible] TITULAR del Registro Notarial número 234.-

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en dos.+ foja/s, que sello y rubrico, es/son COPIA/S FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Buenos Aires, 12 de Junio de 19 92 .-

ERNESTO C. MENDIZABAL
Mat. 2207
ESCRIBANO

ERNESTO C. MENDIZABAL
Mat. 2207
ESCRIBANO

1

ORIGINAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA

A 000058427

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA
FOLIO Nº 396

ERNESTO C. MENDIZABAL · Mat. 2207 · ESCRIBANO

TITULAR del Registro Notarial número 234.-

CERTIFICO que el documento [illegible] en dos.- [illegible] lio y rubrico, es/son COPIA/S FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Buenos Aires, 12 de Junio de 19 92 .-

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Se conforma con el original que queda archivado.

Inscripto el 4-9-92 bajo el número 536 F. del

Libro III. Tomo 1 de Sociedades Anónimas.-

MINISTERIO DE JUSTICIA

GUILLERMO C. ROJAS
JEFE DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

La presente certificación corresponde al

sello número F 004276207.-Bs.As.9/9/1996.-

ERNESTO C. MEREA
ESCRIBANO

ORIGINAL

(36)

ACTUACION NOTARIAL

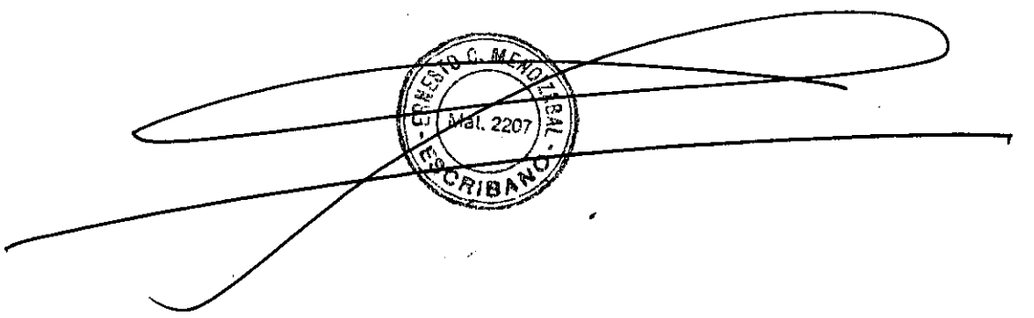
FOLIO Nº 397

F 004276207

En mi carácter de Escribano TITULAR del Registro Notarial nº 234 CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en seis foja/s, que sello y rubrico, es/son COPIA/S FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1996 .-

LA PRESENTE CERTIFICACION CORRESPONDE
AL SELLO Nº T007019233



COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

COPIA

FOLIO 50

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 398

T 00701923

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2007

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Nº 234.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Cuarenta y Tres

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Original-Fotografia

ESC. HORACIO EGIDIO DOMINGO GIGLI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

LEGALIZACION · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

FOLIO Nº 399

L 007944222

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ERNESTO CARLOS MENDIZABAL

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 071130588873/3 **La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

COLEGIO DE ESCRIBANOS · LEGALIZACION · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, Viernes 30 de Noviembre de 2007

ESC. HORACIO EGIDIO DOMINGO GIGLI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

CONVENIO MULTILATERAL

ORIGINAL

SELLO Y FIRMA

FORM. C.M. 01

NUMERO UNICO DE INSCRIPCION: 9 0 1 9 2 4 4 1 7 9

1 SOLICITUD (*)

Inscripción	a	Reinscripción	b	Incorporación nueva jurisdicción	X

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA — FOLIO N° 400

2 APELLIDO Y NOMBRES O RAZON SOCIAL

SIFRA SAICFI y C

3 DOMICILIO FISCAL EN LA JURISDICCION SEDE

Calle	Número	Piso	Oficina	Teléfono
Sarmiento	552	17		394-8186
Código Postal	**Barrio o Paraje**	**Localidad**	**Provincia o Cap. Fed.**	**Uso D.R.**
1041		CAPITAL		

4 NATURALEZA JURIDICA Y OTROS DATOS DE LA ENTIDAD (*)

Unipers.	S.A.	S.R.L.	C. por Ac.	Colect.	Cap. e I.	Com. Sim.	De hecho	Asociac.	Ec. Mix.	Cooper.	E. Estado	S.A. c/part. ñac. y/o ext.	Otras
	X												
110	230	220	250	210	260	240	290	330	280	270	410	300	510

Número de persona jurídica	9.320	Fecha de insc. en I.G.J.	2 0 0 9 5 8	Duración años	99	Fecha cierre de ejercicio	3 0 0 6

5 NUMEROS DE INSCRIPCION EN IMPUESTOS NACIONALES

Impuesto al valor agregado (IVA)	0 4 5 1 7 0 5 9	Impuesto a las ganancias	1 7 3 7 1 0 0 9 7

6 JURISDICCION A INCORPORAR (Receptora, a su vez, de la solicitud)

Jurisdicción	T.del Fuego	Característica	9 2 3	N° de cuenta		Fecha de iniciación	0 1 0 3 8 6

7 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

		Código de actividad (**)	Uso D.R.
Actividad principal	CONSTRUCCION	40.000	
Actividades secundarias			

8 DETALLE DE LAS JURISDICCIONES EN LAS QUE SE EJERCEN ACTIVIDADES

Característica	Jurisdicción	(*)	Domicilio fijado en la Jurisdicción	N° de inscripción anterior	Fecha de iniciación		
901	Capital Federal	X	Sarmiento 552 - Piso 17°-Cap.Fed.		01	08	77
902	Buenos Aires	X	Sarmiento 552 - Piso 17°-Cap.Fed.		01	08	77
903	Catamarca						
904	Córdoba	X	Sarmiento 552 - Piso 17°-Cap.Fed.		01	11	84
905	Corrientes						
906	Chaco						
907	Chubut						
908	Entre Ríos	X	Sarmiento 552 - Piso 17°-Cap.Fed.		01	01	82
909	Formosa	X	Sarmiento 552 - Piso 17°-Cap.Fed.		01	01	82
910	Jujuy	X	Sarmiento 552 - Piso 17°-Cap.Fed.		01	01	82
911	La Pampa	X	Sarmiento 552 - Piso 17°-Cap.Fed.		01	09	80
912	La Rioja						
913	Mendoza	X	Sarmiento 552 - Piso 17°-Cap.Fed.		01	09	80
914	Misiones	X	Sarmiento 552 - Piso 17°-Cap.Fed.		01	01	82
915	Neuquén						
916	Río Negro	X	Sarmiento 552 - Piso 17°-Cap.Fed.		01	01	82
917	Salta						
918	San Juan	X	Sarmiento 552 - Piso 17°-Cap.Fed.		01	01	82
919	San Luis	X	Sarmiento 552 - Piso 17°-Cap.Fed.		01	01	82
920	Santa Cruz	X	Sarmiento 552 - Piso 17°-Cap.Fed.		01	01	80
921	Santa Fe						
922	Santiago del Estero						
923	Tierra del Fuego	X	Sarmiento 552 - Piso 17°-Cap.Fed.				
924	Tucumán				02	03	86

(*) Marcar con X en el lugar que corresponda (**) Consignar el código de actividad correspondiente a la jurisdicción receptora.

(9) NOMINA DE RESPONSABLES DE LA ENTIDAD (Hasta 3)

APELLIDO Y NOMBRES	KRASNER JOSE NATALIO		
DOMICILIO PARTICULAR	Sarmiento 669-3°P		
Doc. de Identidad Tipo y número	CI 5.889.216 (PF)		
CARGO QUE DESEMPEÑA	Gerente de Control		
Facultades (Puntos Nros.) Ver Instrucciones	Todas		
Carácter de la firma (individual conjunta con.)	Individual		
FIRMA DEL MANDATARIO			

DC
PAI

Doc. de
Tipo y n

FECHA DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

SEXO

Cierre de ejercicio

Buenos Aires, 12 de

En mi carácter de Escribano

CERTIFICO que la reproduc

foja/s, que sello y fir

OBSERVACIONES: _____

El que suscribe Carlos Osvaldo Pierro en su carácter de APODERADO de la entidad, afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad (*) como asimismo auténticas las firmas de los responsables.

(*) Unicamente en caso de sociedades.

Lugar y fecha:

Bs.As. 13 de marzo de 1986.

Firma y sello:

p.p. SITRA S.A.I.C.F.I.yC.

Reservado para autenticar firmas:

Sin responsabilidad para esta Institución. Certificamos que la(s) firma(s) que antecede de Carlos Osvaldo Pierro Concuerda con la registrada en nuestros libros. No nos responsabilizamos por las facultades de los firmantes ni del contenido del presente documento.

Buenos Aires, 13 MAR 1986 19

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

CASA CENTRAL

SELLO N° T0061581S

REQUISITOS PARA LA PRESENTACION

- En los casos de SOLICITUD DE INSCRIPCION O REINSCRIPCION se presentarán en la Jurisdicción Sede tantos formularios como jurisdicciones afectadas posea el responsable, más uno; completando todos los rubros, excepto el Rubro 6.
- En el caso de SOLICITUD DE INCORPORACION NUEVA JURISDICCION se presentarán en la Jurisdicción Incorporada (receptora) tres ejemplares, completando todos los rubros. Deberá acompañarse además fotocopia de la solicitud de inscripción o reinscripción por la cual se le haya asignado el número único.
- Si la presentación la realizare un **tercero,** la firma del titular, socio, presidente, gerente o representante legal de la entidad, deberá estar certificada por escribano; banco o policía (en todos los ejemplares).
- Si la presentación la realizare un **apoderado,** deberá acompañar fotocopia del poder y exhibir el original del mismo.
- Se acreditará la **identidad o existencia de la persona física o jurídica.** A tales efectos deberá exhibirse documento de identidad, estatuto, o contrato social, según corresponda.
- Se acreditará la **existencia del domicilio fiscal en la jurisdicción sede o receptora.** A tales efectos se considerará válido cualquiera de los siguientes elementos: recibos de servicios públicos, contrato de alquiler, escritura, boleto de compraventa, o documento de identidad.

Imprenta Municipal

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

FOLIO Nº 401

T 006715815

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2007

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Nº 234.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Una

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Mat. 3207

ESC. ROSA ENRIQUETA SINGA
COLEGIO DE ESCRIBANOS

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

FOLIO Nº 402

L 007817775

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ERNESTO CARLOS MENDIZABAL **obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº** 070924456246/D **La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

Buenos Aires, Lunes 24 de Septiembre de 2007

ESC. EDGA ENRIQUETA SINESA
COLEGIO DE ESCRIBANOS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de la Producción
Sub Secretaría de Industria y Comercio

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 403 FOLIO Nº 55

Número de Inscripción		
F	4520	8722

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

Decreto Territorial Nº 887/81

---------- Por la presente se CERTIFICA que la firma

SITRA S.A. I.C.F.I. Y C.
CONSTRUCTORA

sita en la calle LASERRE Nº 757

de la ciudad de RIO GRANDE, ha sido inscripta en el REGISTRO PERMANENTE DE ACTIVIDADES COMERCIALES con el número más arriba indicado.

RIO GRANDE, 10 de NOVIEMBRE de 2004

Juan José STAGNARO
Jefe Departamento Defensa del Consumidor
Dirección General de Industria y Comercio

"EXHIBASE EN LOCAL COMERCIAL"

Es fiel copia del original que tuve a la vista.
R.I.G.

Agte. Rubén A. Martínez
Policía Tierra del Fuego

IERIC

Av. Paseo Colón 823
C1063ACI - Ciudad
Autónoma de Bs. As.
Tel.: 4363-3800

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

IERIC

CERTIFICADO DEL EMPLEADOR

Nº: 00211271

DATOS DE LA EMPRESA

CUIT: 30-53693743-5 Fecha de Inscripción: 29/06/1970 Nº de IERIC: 11858/8

Razón Social: SITRA S.A.I.C.F.I. Y C.

Domicilio: AV.LEANDRO N.ALEM Nº: 592 9

Localidad: CAPITAL FEDERAL Provincia: CAP. FED. C.P.: 1001 Fecha de Emisión: 27/04/2007

Tipo de Sociedad: S.A. Año: 2007 Válido hasta el: 30/04/2008

Observaciones: RENOVACION Carácter: CONSTRUCTORA

LA VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO CADUCA AUTOMATICAMENTE ANTE CUALQUIER MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL O DEL DOMICILIO DE LA EMPRESA AQUI CONSIGNADO Y POR UD.(S) OPORTUNAMENTE DECLARADO(S) POR LO QUE DEBERA(N) TRAMITAR ANTE ESTE INSTITUTO LA MODIFICACION DE QUE SE TRATE.

Dr. Carlos D. Franzetti
Sub-Gerente Ejecutivo

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 104

FOLIO N° 56

Lic. Raúl Esteban Massarini
Gerente Ejecutivo

27 ABR 2007

LA PRESENTE CERTIFICACION CORRESPONDE
AL SELLO Nº T 006997058

ERNESTO M. - ESCR.

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

FOLIO Nº 405

T 006997058

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2007

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Nº 234.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Una

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

Ley 404

FOLIO N° 406

VIVIENDA

L 007944024

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ERNESTO CÁRLOS MENDIZABAL

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 071130588864/E **La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

Buenos Aires, Viernes 30 de Noviembre de 2007

COLEGIO DE ESCRIBANOS · LEGALIZACION · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. HORACIO EGIDIO DOMINGO GIGLI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Nº 0703-02457

ACTIVIDADES		
500046	0	0
0	0	0
0	0	0
0	0	0
0	0	0

Inscripción: *901-924417-9* Tributo: ***Convenio Multilateral***

Contribuyente: ***SITRA SAICFI YC***

Domicilio: ***LEANDRO N. ALEN 592***

Localidad: ***RIO GRANDE T.DEL FUEGO A.I.A.S.***

El Funcionario que suscribe, Certifica que la firma ut supra mencionada, se encuentra inscripta ante esta Dirección general (Distrito: ***Río Grande***), bajo el número y actividades indicadas, encontrándose en situación fiscal regular: a) en la presentación y pago de las Declaraciones Juradas, b) en el cumplimiento de los plan/es de pago N°/ros ***no resgistra***- , c) En trámite de aplicación de pagos por las posiciones mensuales:----------

El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a rectificación de la base imponible declarada, en caso de corresponder, conforme a las facultades de verificación conferidas a esta Dirección por el Código Fiscal en vigencia.

Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada para ser presentado ante:

AGENTES DE RETENCION DESIGNADOS POR ESTA DIRECCION.-

ORIGINAL

Emisión Lugar: ***Río Grande*** Fecha: ***26/10/2007*** Vencimiento: ***25/04/2008***

Observaciones:

La emisión del presente no obstará la impugnación de importes deducidos en DDJJ en concepto de recaudaciones bancarias y/o percepciones de ANA en caso que no se verifique transferencia de fondos a la provincia..-

Es fotocopia fiel del original tenido a la vista.
D.G.R. - Distrito RIO GRANDE
FECHA: 30 NOV 2007

Firma
Jorgelina M. Calderon
Jefe Departamento Recaudación
Dirección General de Rentas
Distrito Río Grande

FOLIO Nº 59

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

ORIGINAL

ERNESTO O. MENDIZABAL - ESCRIBANO - Nro. 2207

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA - FOLIO N° 408

60

N 008679339

LEGALIZACION 071 3459364 7

$20.00 12:11:24 04/12/2007

PRIMERA COPIA.- FOLIO UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO.----------

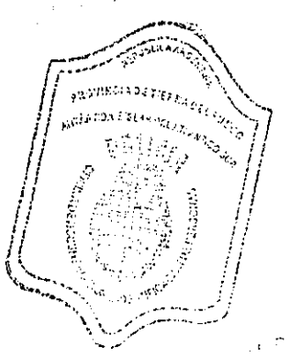
PODER ESPECIAL.- "SITRA S.A.I.C.F.I. y C." a favor de Antonio Americo PROVENZANO.----------

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cuatro de Diciembre de Dos mil siete. Ante mi, Escribano Publico Autorizante, COMPARECE la persona que se identifica y expresa sus datos personales así: **Gregorio CHODOS**, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento 6.636.734, nacido el 26 de octubre de 1935, con domicilio legal en la Avenida Leandro N. Alem numero 592, noveno piso, de esta Ciudad; a quien conozco por haberlo individualizado, doy fe.- INTERVIENE en carácter de **PRESIDENTE** de la sociedad que gira en esta plaza en el domicilio indicado, bajo la denominación de **"SITRA S.A.I.C.F.I. y C."**.- ACREDITA la existencia de la sociedad y el carácter invocado cuya vigencia y extensión de sus facultades asegura, con la siguiente documentación: **a)** Con el Acta Constitutiva y Estatutos de fecha 22 de Agosto de 1958, otorgado por escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad, Reinaldo S. Glasman al Folio 1946, del Registro de su actuación, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1958, bajo el número 2053, al folio 213, del Libro 51, Tomo A; **b)** Con la escritura de Adecuación del Estatuto pasada el 27 de Diciembre de 1973, ante el Escribano de esta Ciudad Mario Hugo Abraham Conzi, al folio 1750, del Registro de su actuación, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de mayo de 1974, bajo el número 861 al folio 157, del libro 81, Tomo A; documentación que en fotocopias debidamente autenticadas obran agregadas al folio 1008, protocolo del año 2003, del presente Registro a mi cargo; **c)** con el Acta de Asamblea número 71, de fecha 4 de noviembre de 2005, de Elección de Autoridades y Distribución de Cargos, que obra a fojas 47 a 50 del Libro de Actas de Asamblea

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que tuve a la vista.
D.I.R.G. 18 DIC 2007

CABO José L. BACHHOFER
POLICIA DE TIERRA DEL FUEGO

M.M.G. Antonio Provenzano



ORIGINAL

FOLIO N° 410

L 007947656

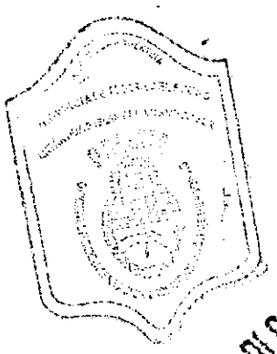
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ERNESTO CARLOS MENDIZABAL **obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N°** 071204593647/8 **La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

Buenos Aires, Martes 4 de Diciembre de 2007

ESC. RAQUEL COLOMER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

CERTIFICO Que la presente es copia fiel del original que tuve a la vista.
D.I.R.C.
18 DIC 2007

CABO José L. BACHHOFER
POLICIA DE TIERRA DEL FUEGO



19 DIC 2007

ORIGINAL

FOLIO Nº 63

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 411

ANEXO h)

Antecedentes empresariales

PLANILLA DE DATOS EMPRESARIALES EJECUTADAS EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

LICIT. N°	Denominación de las Obras Ubicación	Comitente Domicilio	Cantidades o N° Viviendas	Monto Contrato actualizado a la Fecha	Plazo de Ejecución Contractual	Fecha de inicio	Fecha Terminación % ejec a la fecha	Nombre Empr % participac.	superficies cubiertas
14/05	Urbanización Río Pipo - R2 - 48 viviendas - Ushuaia Ushuaia - Tierra del Fuego	Gobierno Provincial de Tierra del Fuego e Instituto Provincial de Vivienda Fco. González 651 - Ushuaia Tierra del Fuego	48 viviendas	$ 5.629.231,96	12 meses	Nov-06	75% Oct-07	100%	3.100,00 m²
10/05	Infraestructura Chacra XIII Redes de Agua, Cloaca y Gas - Chacra XIII Río Grande - Tierra d Fuego	Gobierno Provincial de Tierra del Fuego e Instituto Provincial de Vivienda Fco. González 651 - Ushuaia Tierra del Fuego	3 redes de infraestruct.	$ 5.815.475,09	12 meses	May-06	92% Sep-07	100%	
04/04	Chacra XIII - Renglón 6 90 viviendas - Río Grande Río Grande - Tierra d Fuego	Gobierno Provincial de Tierra del Fuego e Instituto Provincial de Vivienda Fco. González 651 - Ushuaia Tierra del Fuego	90 viviendas	$ 7.648.141,25	12 meses	Mar-05	95% set/07	100%	4.976,46 m²
	22 Viviendas Río Grande - Tierra d Fuego Río Grande - Tierra d Fuego	Instituto Provincial de Vivienda - T D F Fco. González 651 - Ushuaia Tierra del Fuego	22 viviendas	$ 470.083,70	8 meses	Abr-01	100% Dic-01	100%	1.540,00 m²
	39 Viviendas Ushuaia - Tierra del Fuego Ushuaia - Tierra del Fuego	Instituto Provincial de Vivienda - T D F Fco. González 651 - Ushuaia Tierra del Fuego	39 viviendas	$ 1.588.018,77	12 meses	Feb-01	100% Feb-02	100%	2.457,00 m²
01/00	24 Viviendas - Renglón 4 Río Grande - Tierra d Fuego Río Grande - Tierra d Fuego	Instituto Provincial de Vivienda - T D F Fco. González 651 - Ushuaia Tierra del Fuego	24 viviendas	$ 2.071.071,98	12 meses	Feb-01	100% Abr-05	100%	2.880,00 m²
	18 Viviendas Ushuaia - Tierra del Fuego Ushuaia - Tierra del Fuego	Instituto Provincial de Vivienda - T D F Fco. González 651 - Ushuaia Tierra del Fuego	18 viviendas	$ 3.128.110,91	12 meses	Feb-01	100% Dic-04	100%	1.314,00 m²
	64 Viviendas B° Latinoamer. Ushuaia - Tierra del Fuego Ushuaia - Tierra del Fuego	Instituto Provincial de Vivienda - T D F Fco. González 651 - Ushuaia Tierra del Fuego	64 viviendas	$ 3.927.330,14	16 meses	Mar-99	100% Ago-01	100%	4.800,00 m²
	80 Viviendas Río Olivia Ushuaia - Tierra del Fuego Ushuaia - Tierra del Fuego	Instituto Provincial de Vivienda - T D F Fco. González 651 - Ushuaia Tierra del Fuego	80 viviendas	$ 3.695.357,33	12 meses	Oct-97	100% Oct-01	100%	6.000,00 m²

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - Renglón 17: 144 Viviendas

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO N° 212

FOLIO N° 64

PLANILLA DE DATOS EMPRESARIALES EJECUTADAS EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

LICIT. N°	Denominación de las Obras Ubicación	Comitente Domicilio	Cantidades o N° Viviendas	Monto Contrato actualizado a la Fecha	Plazo de Ejecución Contractual	Fecha de inicio	Fecha Terminación % ejec a la fecha	Nombre Empr % participac.	superficies cubiertas
	Prosecusión Viviendas "Quinta 32" - Ushuaia	Instituto Provincial de Vivienda - T D F					100%		3.080,00
	Ushuaia - Tierra del Fuego	Fco. González 651 - Ushuaia Tierra del Fuego	44 viviendas	$ 1.552.009,17	16 meses	Abr-94	set/95	100%	m²
	640 Viviendas Ushuaia - Tierra del Fuego	Instituto Provincial de Vivienda - T D F					100%		49.920,00
	Ushuaia - Tierra del Fuego	Fco. González 651 - Ushuaia Tierra del Fuego	640 viviendas	$ 23.060.871,00	40 meses	Feb-93	Feb-98	100%	m²

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - Renglón 17: 144 Viviendas"

OFICIAL

FOLIO N° 413

ORIGINAL

FOLIO Nº 66

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 414 VIVIENDA

ANEXO i)

Equipo y Personal Técnico a afectar la obra

- Equipo a afectar la obra
- Personal Técnico a afectar la obra

ORIGINAL

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - Renglón 17: 144 Viviendas"

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
FOLIO N° 415

LISTADO DEL EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA SITRA S.A.I.C.F.I. y C. ** RODADOS ******

Cantidad	Denominación	Marca	Dominio Patente N°	Tipo	Modelo Año	Fecha adquisión
1	CAMION TIPO CHASIS C/CABINA	FORD		CHASIS		Dic-86
1	AUTOMOVIL	RENAULT		12		Oct-86
2	PICK-UP	CHEVROLET		C-10		Jul-86
1	PICK-UP	CHEVROLET		C-10		Feb-88
1	RURAL	DODGE		1500	1981	Abr-89
1	AUTOMOVIL	FIAT		DUNA SCV	1988	Jul-88
1	AUTOMOVIL	FIAT		DUNA SCV	1988	Ago-88
1	CAMION	FORD		F-7000	1988	Dic-91
1	JEEP Mod F300LGBMDS 4x4 C/Radio	DAIHATSU		F-300LGB	1993	May-93
1	AUTOMOVIL 505 SR 0KM 13A N°202876	PEUGEOT		505 13 A	1993	Jun-93
1	AUTOMOVIL Mod 504 XS TCADA	PEUGEOT		504 XS	1994	Dic-93
1	AUTOMOVIL Lada Samara 21090 tipo Sedan	LADA		SAMARA	1994	Abr-94
1	CAMIONETA Modelo ULGD 211 SF	NISSAN				Feb-94
1	CAMION Mod 1718 K56	MERCEDES BENZ			1994	Feb-96
1	AUTOMOVIL	RENAULT		18 TX	1993	Sep-94
1	AUTOMOVIL Lada Niva 2121 - Tipo Jeep	LADA	TVR 292	NIVA	1993	Jul-93
1	HIDROGRÚA	HIAB		140W		Mar-93
1	CASA MOVIL	TRAILER & HOUSING S.A.		TRAILER	1996	Ago-96
1	TRAILER OFICINA	TRAILER & HOUSING S.A.		TRAILER	1996	Ago-96
2	CAMIONETA CHEVROLET 4x4	CHEVROLET		4x4	1996	Sep-96
1	TRAILER OFICINA	TRAILER & HOUSING S.A.		TRAILER	1996	Oct-96
1	TRAILER VESTUARIO	TRAILER & HOUSING S.A.		TRAILER	1996	Oct-96
1	4x4 Mod TERIOS 5X	DIAHATSU	BSA 194	4x4	1998	Oct-97
1	JEEP Mod SAMURAI	SUZUKI	BYL 184	4x4	1998	Oct-97
1	CAMIONETA	FORD	ALI 102	F-150	1998	Sep-98
1	AUTOMOVIL	FIAT		DUNA S	1998	Sep-98
1	AUTOMOVIL	CHEVROLET	REV 972	5C80JP	1993	Sep-98
1	AUTOMOVIL	DAEWO		SL-SEDAN	1999	Sep-98
1	CARROCERÍA /CAMION . BENZ MB1718				2001	Nov-00

LISTADO DEL EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA SITRA S.A.I.C.F.I. y C. * EQUIPOS MOTORIZADOS *****

Cantidad	Denominación	Marca	Dominio Patente N°	Tipo	Modelo Año	Fecha adquisión
1	AUTOELEVADOR			SH-25		Ago-88
1	RETROEXCAVADORA	CASE		580 H		Dic-88
1	COMPRESOR AU X A 80 PD	ATLAS-COPCO				Ene-89
1	GRÚA TODO TERRENO Serie 34089-motor GM 5	GROVE		RT-65S	1975	Oct-93
1	GRUPO ELECTRÓGENO DE 110KW					Mar-88
1	GRÚA	P&H OMEGA				Abr-88
1	AUTOELEVADOR	YALE				Jun-88
1	RETROEXCAVADORA	CASE				Jul-89
1	VARIOS					Nov-89
1	HERRAMIENTAS MENORES VARIAS					Jun-91
1	MÁQUINA HOYADORA	HELIX				May-92
1	TRACTOR MASSEY FERGUSON C/Topadora	MASSEY				Ene-87
1	GRÚA AUTOPROPULSADA					Ene-87
1	PLANCHA VIBROCOMP.	WACKER		BPS 255B		Ene-94
2	ACOPLADOS DE 1500 Lt IND. ARG.	COMOFRA				Feb-94
1	VOLQUETA MOTOR DIESEL 2x4					Jun-94
2	VOLQUETAS MOTOR DIESEL 4x4					Jun-94
2	VOLQUETAS 1500KG CARGA UTIL AUSA				DH 150	Oct-94
1	ACOPLADOS 2 EJES C/4Cubiertas/4 Cámaras	CAMOFGE		4980		Sep-94
1	CARGADORA FRONTAL MOD 624G	JOHN DEERE		DW624GB549288		Feb-96
1	PLANCHA VIBROCOMP.	WACKER		BPS 2250B	1996	Jul-96
1	GRÚA TORRE DE PLUMA				1996	Dic-96
1	CARGADORA RETROEXCAVADORA 310-D	JOHN DEERE		T0310DA824025	1997	Feb-97
1	CARGADORA RETROEXCAVADORA 310-D	JOHN DEERE		T0310SJ140308	2007	Jun-07
1	BOMBA MEZCLADORA				1997	Abr-97
1	MOLEDORA MEZCLADORA				1997	May-97
1	HIDRO-VALIANT				1997	May-97
1	BOMBA MEZCLADORA	DUOMIX		BANT70	1997	Jun-97
1	STATOR AUTORREGULABLE	M-TEC STAR			1997	Jun-97
1	PLATAFORMA H.N.P.				1997	Jun-97
2	PLATAFORMAS PLT 145	DOBE				Jul-97
1	PLATAFORMA	SULLAIR				Jul-97
1	MEZCLADORA LTD-MOTOR 2HP TRIFASICO	320				Sep-97
1	GRÚA	JASON				Sep-97
1	GRUPO ELECTRÓGENO MOD 4203	TRADINSA		Serie JDA 104.390C		Oct-97
2	PLATAFORMAS PLT 145	DOBE				Oct-97
1	MARTILLO HIDRAÚLICO P/EXCADORA					Mar-98
1	EXCAVADORA MOD 690E-LC	JOHN DEERE		DW690EL562301		Mar-98
1	TORRE ELEVADORA COMPLETA	SORRENTO				Jun-98
1	CORTADORA PE DE 25 a 63mm					Nov-96
1	CORTADORA PE DE 90 a 125mm					Nov-96
1	PERFORADOR DE RAMALES S/PRESIÓN					Nov-96
1	MOTOR ELÉCTRICO	WACKER				Dic-96

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - Renglón 17: 144 Viviendas"

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 416

LISTADO DEL EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA SITRA S.A.I.C.F.I. y C. * EQUIPOS MOTORIZADOS *****

Cantidad	Denominación	Marca	Dominio Patente N°	Tipo	Modelo Año	Fecha adquisión
1	VIBRADOR INTERNO	WACKER				Dic-96
1	EJE FLEXIBLE SM4E					Dic-96
1	VIBRADOR P/HORMIGÓN FP 40MT					Dic-96
1	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE					Abr-97
1	AMOLADORA 7"	MARTINS				Abr-97
2	ELECTROBOMBAS MONOFÁSICAS 2HP					Jul-97
1	DX-A41 W/XAN-72 (REVISTA)					Ago-97
1	SD 45					Ago-97
1	TALADRO TE-1 230V DLX					Ago-97
1	CORTADORA Mosaicos 2HP C/Chorro Agua					Oct-97
2	EQUIPOS MOTRIZ ELECT.	TAURO				Oct-97
2	VIBRADORES DE INMERSIÓN	TAURO				Oct-97
1	MOTOSIERRA ESPADA 50	STHIL			1998	Jul-98
1	AMOLADORA	BOSCH 7		GWS19-180	1998	Nov-98
1	BOMBA CENTRÍFUGA	PENTAX		SM-75	1999	Ene-99
1	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE Mod AP4H5					Dic-97
1	MOTOR TRIFÁSICO 3000 RPMXO 75HP					Dic-97
4	VIBRADORES DE INMERSIÓN	TAURO				Dic-97
1	FRATASADORA G34-4J	INDHOR				Ene-98
1	BROCADORA TE-FY-BK-6-17					Ene-98
1	BOMBRA TRIFÁSICA 3HP	PEDROLLO				Feb-98
4	BOMBAS CENTRÍFUGAS LP 40/1					Abr-98
4	BOMBAS CENTRÍFUGAS LP 20/201C					Abr-98
1	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	FLYGT				Abr-98
2	VIBRADORES C/MOTOR TRIFÁSICO					Jun-98
1	VIBRADOR DE INMERSIÓN	TAURO			1999	Jun-99
4	BOMBAS CENTRÍFUGAS	ELPHSA		M 20/202	1998	Ago-98
1	CORTADORA DE MOSAICOS Y LADRILLOS	DOBE				Sep-98
1	MARTILLO ROMPEDOR	HILTI		TE-905 DLX		Ene-99
1	PLANTA DOSIFICADORA DE HORMIGÓN	INSUMIX		INDIMOVIL 60		Jul-99

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - Renglón 17: 144 Viviendas"

ORIGINAL

FOLIO N° 69

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 417

ORIGINAL

FOLIO N° 10

PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - Renglón 17: 144 Viviendas"

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 418

Promedio mensual del Personal de la Empresa a afectar a la Obra

- Arquitecto
- Administrativo
- Capataz
- Sobreestante
- Comprador

ORIGINAL



ANEXO j)

Documentación sobre la oferta

j-1) Modelo de Propuesta
j-2) Planilla de Cómputo y Presupuesto
j-3) Planilla de Cómputo y Presupuesto (costo)
j-4) Análisis de Precios
j-5) Declaración Jurada M.O.L.
j-6) Plan de Trabajos e Inversiones

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 120

FOLIO N° 12

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - Renglón 17: 144 Viviendas"

MODELO DE PROPUESTA

La Empresa SITRA S.A.I.C.F.I. y C. con domicilio en la calle ESPORA N°655 2° Of. 24, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, luego de examinar cuidadosamente las condiciones administrativas y legales, especificaciones y demás prescripciones del pliego licitario, como así también las aclaraciones efectuadas por medio de las circulares emitidas por el IPV, y habiendo recogido en el lugar de su emplazamiento todos los elementos de juicio y la información necesaria para su realización, se compromete a construir, poner en servicio y mantener hasta la fecha de su recepción definitiva la obra denominada: **"424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - RENGLÓN 17: 144 Viviendas"**, en total conformidad con los documentos mencionados anteriormente, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CON 07/00($ 28.427.300,07). En estas condiciones se compromete a realizar todos los suministros y trabajos dentro de un plazo de SETECIENTOS VEINTE (720) días corridos, plazo que comenzará a computarse a partir del acta de inicio de obra. Dejamos expresa constancia de que no estarán Ustedes obligados a reintegrarnos gasto alguno en que hayamos incurrido para presentar esta propuesta, la que mantenemos por el término de noventa (90) días. La Empresa declara además, que hace suyo el anteproyecto oficial en base al cual formula esta propuesta y asume toda responsabilidad por cualquier deficiencia que pudiere detectarse en el mismo, al ajustarse como proyecto ejecutivo o al concretarse la obra, obligándose, en virtud del sistema de "Ajuste Alzado" que rige para la contratación a construir y entregar la obra terminada, en un todo de acuerdo al fin para el que ha sido proyectada, por el monto total cotizado.

Río Grande, 19 de diciembre de 2007

Firma el Sr. Antonio Américo Provenzano en su calidad de Apoderado de la Empresa, debidamente autorizado para presentar la propuesta.

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I. y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande - Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 13

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO N° 421

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO (COSTO) R 17

No	RUBROS	TOTAL RUBRO	INC. %
1	TAREAS PRELIMINARES	$ 416.213,41	2,15
2	MOVIMIENTOS DE SUELO	$ 366.248,29	1,90
3	FUNDACIONES	$ 1.715.841,49	8,88
4	AISLACIONES HIDRÓFUGAS	$ 127.718,35	0,66
5	AISLACIONES TÉRMICAS	$ 74.234,60	0,38
6	ESTRUCTURAS	$ 2.019.376,29	10,45
7	MUROS	$ 3.088.950,90	15,99
8	CUBIERTAS	$ 1.086.138,49	5,62
9	TÍMPANOS	$ 0,00	0,00
10	REVOQUES	$ 31.446,52	0,16
11	CIELORRASOS	$ 326.343,80	1,69
12	CONTRAPISOS Y CARPETAS	$ 814.781,54	4,22
13	PISOS	$ 70.759,73	0,37
14	REVESTIMIENTOS	$ 178.129,61	0,92
15	CARPINTERÍAS	$ 974.494,98	5,04
16	PINTURAS	$ 569.003,85	2,95
17	INSTALACIÓN SANITARIA	$ 738.771,31	3,82
18	INSTALACIÓN DE GAS	$ 538.203,55	2,79
19	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	$ 441.443,56	2,28
20	CALEFACCIÓN	$ 108.873,33	0,56
21	PRECAUCIÓN CONTRA INCENDIO	$ 244.830,35	1,27
22	INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA	$ 131.796,62	0,68
23	ARTEFACTOS	$ 675.443,18	3,50
24	GRIFERÍAS	$ 70.347,25	0,36
25	ACCESORIOS	$ 38.691,60	0,20
26	MESADAS	$ 80.667,65	0,42
27	VIDRIOS	$ 145.430,21	0,75
28	OBRAS EXTERIORES	$ 293.518,78	1,52
29	OBRAS COMPLEMENTARIAS	$ 3.475.511,48	17,99
30	VARIOS	$ 184.419,58	0,95
31	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	$ 292.000,00	1,51

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 19.319.630,30	100,00
FLETE	10,00%	$ 1.931.963,03	
TOTAL 1		$ 21.251.593,33	
GASTOS GENERALES	21,00%	$ 4.462.834,60	
TOTAL 2		$ 25.714.427,93	
COSTO FINANCIERO	0,00%	$ 0,00	
TOTAL 2		$ 25.714.427,93	
UTILIDAD	10,00%	$ 2.571.442,79	
TOTAL 3		$ 28.285.870,72	
IMPUESTOS	0,50%	$ 141.429,35	
TOTAL OFERTA		$ 28.427.300,07	

M.M.O Antonio A. Provenzano
Abogado
Sitra S.A.I.C.F.I y C

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 14

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 422

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO R 17

144 Viviendas

No	RUBROS	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	TOTAL
1	**TAREAS PRELIMINARES**					
1.1	Obrador y Derechos varios	gl	1,00	$ 197.102,87	$ 197.102,87	
1.2	Replanteo y Estudio del suelo	gl	1,00	$ 118.243,32	$ 118.243,32	
1.3	Cartel de obra	gl	1,00	$ 19.893,61	$ 19.893,61	
1.4	Cerco de obra	gl	1,00	$ 52.739,37	$ 52.739,37	
1.5	Comodidades para la Inspección	gl	1,00	$ 224.445,77	$ 224.445,77	$ 612.424,94
2	**MOVIMIENTO DE SUELOS**					
2.1	Desmonte de suelo común	m³	1.717,94	$ 57,67	$ 99.070,32	
2.2	Excavación en cualquier clase de terreno para fundaciones	m³	1.730,44	$ 108,87	$ 188.388,10	
2.3	Terrapién con compactación especial	m³	1.717,94	$ 146,37	$ 251.446,83	$ 538.905,25
3	**FUNDACIONES**					
3.1	Bases y troncos	m³	672,04	$ 3.124,23	$ 2.099.607,57	
3.2	Vigas de fundación	m²	183,60	$ 2.315,45	$ 425.116,77	$ 2.524.724,35
4	**AISLACIONES HIDRÓFUGAS**					
4.1	Horizontal en contrapiso de P. B. y locales húmedos	m²	3.973,18	$ 47,30	$ 187.927,40	$ 187.927,40
5	**AISLACIONES TÉRMICAS Y BARRERA DE VAPOR**					
5.1	Vertical perimetral y corte de puente térmico	m²	1771,70	$ 43,27	$ 76.669,70	
5.2	Bajo contrapisos	m²	1105,74	$ 29,45	$ 32.560,61	$ 109.230,31
6	**Estructuras**					
6.1	Columnas	m³	173,25	$ 2.810,44	$ 486.908,77	
6.2	Vigas	m³	570,14	$ 2.380,53	$ 1.357.232,69	
6.3	Losas	m³	428,98	$ 2.627,65	$ 1.127.210,21	$ 2.971.351,67
7	**MUROS**					
7.1	Exterior placa cementicia de 10mm de espesor, placa OSB de 10mm, estructura montantes y soleras perfiles PGU+PGC 100mm galvanizados, aislación térmica 4", placas de roca de yeso 12,5mm. Incluye timpanos exteriores y zócalos exteriores según plano y PET.	m²	6.575,68	$ 436,09	$ 2.867.596,51	
7.2	De bloque de 20cm, divisorios entre edificios o entres bloques, terminación conforme lo indicado en PET y demás documentación.	m²	1.437,48	$ 245,54	$ 352.961,67	
7.3	De bloque de 20cm, divisorios entre departamentos (ubicados mismo bloque), según especificaciones técnicas y plano.	m²	1.365,43	$ 261,97	$ 357.699,41	
7.4	Interior, placa de roca de yeso de 12,5mm con estructura del sistema perfiles 70mm	m²	7.686,06	$ 125,80	$ 966.888,09	$ 4.545.145,68
8	**CUBIERTAS**					
8.1	Cubierta con estructura, aislaciones, chapas y zinguería	m²	3.359,82	$ 475,67	$ 1.598.166,43	$ 1.598.166,43
9	**TÍMPANOS**					
9.1	Según especificaciones PET	no se cotiza		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10	**REVOQUES**					
	Interior					
10.1	Cielorraso en palier	m²	263,06	$ 43,99	$ 11.571,09	
10.2	Grueso en muro de mampostería	m²	624,00	$ 55,61	$ 34.699,97	$ 46.271,06
11	**CIELORRASOS**					
11.1	Obturación de oquedades	m²	5.147,00	$ 31,63	$ 162.800,41	
11.2	Placa de roca de yeso esp.: 9mm	m²	2.660,46	$ 104,17	$ 277.148,99	
11.3	Placa de roca de yeso en locales húmedos	m²	364,40	$ 110,43	$ 40.239,55	$ 480.188,95
12	**CONTRAPISOS Y CARPETAS**					
12.1.1	Contrapiso sobre terreno natural	m²	3.117,80	$ 109,52	$ 341.476,15	
12.1.2	Contrapisos sobre losas	m²	4.976,78	$ 75,56	$ 376.046,68	
12.2	Carpeta de cemento alisado	m²	8.079,04	$ 59,58	$ 481.363,42	$ 1.198.886,25
13	**PISOS**					
13.1	Piso cerámico en zona húmeda	m²	1.043,96	$ 99,73	$ 104.117,32	$ 104.117,32
14	**REVESTIMIENTOS**					
14.1	Cerámico en locales húmedos	m²	2.791,12	$ 93,91	$ 262.103,56	$ 262.103,56
15	**CARPINTERIAS**					
	Ventanas con herrajes					
15.1	Exterior marco y hoja de madera de lenga, seca y estacionada de acuerdo a PET.	m²	1.057,68	$ 664,97	$ 703.321,36	
	Puertas con herrajes					
15.2	Exterior marco y hoja metálico con poliuretano inyectado, departamentos planta baja, según PET.	un	56,00	$ 1.069,61	$ 59.897,98	
15.3	Ingreso departamentos, marco y hoja metálica con poliuretano inyectado, según PET y planos.	un	144,00	$ 2.967,74	$ 427.354,44	
15.4	Interiores marco metálico y hoja placa.	un	544,00	$ 447,28	$ 243.318,11	$ 1.433.891,89

M.M.O Antonio A. Provenzano

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Río Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 423

FOLIO N° 15

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO R 17

144 Viviendas

No.	RUBROS	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO/VIVIENDA PARCIAL	TOTAL
16	**PINTURAS**					
16.1	En muros exteriores e interiores, revoque plástico con color incorporado.	m²	10.675,02	$ 54,56	$ 582.453,99	
16.2	En carpinterías de madera, protector para madera	m²	4.610,96	$ 32,57	$ 150.197,74	
16.3	Estructura metálica vista y oculta, anitóxido y esmalte.	gl	1,00	$ 104.592,20	$ 104.592,20	$ 837.243,93
17	**INSTALACIÓN SANITARIA**					
17.1	Agua fría y caliente completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente.	gl	1,00	$ 644.783,49	$ 644.783,49	
17.2.1	Cloacal completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente.	gl	1,00	$ 403.486,34	$ 403.486,34	
17.2.2	Cámaras Sépticas	gl	1,00	$ 38.773,42	$ 38.773,42	$ 1.087.043,24
18	**INSTALACIÓN PARA GAS**					
18.1	Completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente.	gl	1,00	$ 791.923,74	$ 791.923,74	$ 791.923,74
19	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**					
19.1	Completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente.	gl	1,00	$ 624.892,54	$ 624.892,54	
19.2	Portalámparas por cada brazo o boca	n°	1.172,00	$ 21,04	$ 24.656,56	$ 649.549,10
20	**CALEFACCIÓN**					
20.1	Instalación de calefactores	n°	544,00	$ 294,48	$ 160.198,45	$ 160.198,45
21	**PRECAUCIÓN CONTRA INCENDIO**					
21.1	Matafuegos	gl	56,00	$ 431,74	$ 24.177,26	
21.2	Luces de emergencia	gl	1,00	$ 226.681,09	$ 226.681,09	
21.3	Cielorraso: suspendido de placa de roca de yeso resistente al fuego	m²	226,51	$ 482,94	$ 109.390,04	$ 360.248,39
22	**INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA**					
22.1	Provisión y colocación de electrobombas según PET.	gl	1,00	$ 193.928,24	$ 193.928,24	$ 193.928,24
23	**ARTEFACTOS**					
	Sanitarios					
23.1	Inodoro sifónico con depósito mochila, asiento y tapa	un	144,00	$ 590,95	$ 85.097,33	
23.2	Lavatorio con pie	un	144,00	$ 482,22	$ 69.439,06	
23.3	Receptáculo para ducha	un	144,00	$ 519,74	$ 74.842,12	
	Gas					
23.4	Cocina de acuerdo a PET.	un	144,00	$ 1.032,69	$ 148.707,95	
23.5	Calefón Tiro Balanceado de 14 l	un	144,00	$ 1.575,21	$ 226.829,79	
23.6	Calefactor TB 5.000 kcal/h	un	144,00	$ 766,90	$ 110.434,23	
23.7	calefactor TB 2.500 kcal/h	un	400,00	$ 696,28	$ 278.510,47	$ 993.860,94
24	**GRIFERÍAS**					
24.1	Completo según PET.	gl	1,00	$ 103.510,39	$ 103.510,39	$ 103.510,39
25	**ACCESORIOS**					
25.1	Juego completo para baño y cocina - lavadero	gl	1,00	$ 56.931,62	$ 56.931,62	$ 56.931,62
26	**MUEBLES Y MESADAS**					
26.1	Mesada con bacha según especificaciones.	gl	1,00	$ 118.696,03	$ 118.696,03	$ 118.696,03
27	**VIDRIOS**					
27.1	En carpinterías exteriores: doble vidrio hermético (DVH)	m²	1.049,28	$ 203,94	$ 213.988,99	$ 213.988,99
28	**OBRAS EXTERIORES**					
28.1	Veredas perimetrales	m²	635,25	$ 138,38	$ 87.904,61	
28.2	Pilares y gabinetes para gas y electricidad según reglamentación.	un	20,00	$ 3.121,63	$ 62.432,55	
28.3	Cercos según PET.	ml	946,57	$ 114,87	$ 108.735,81	
28.4	Cesto para residuos	un	20,00	$ 1.048,30	$ 20.965,98	
28.5.1	Conexión domiciliaria de agua	un	20,00	$ 1.633,28	$ 32.665,54	
28.5.2	Conexión domiciliaria de cloaca	un	40,00	$ 1.544,99	$ 61.799,66	
28.5.3	Conexión domiciliaria de gas	un	20,00	$ 1.655,35	$ 33.106,96	
28.5.4	Conexión domiciliaria de luz	un	20,00	$ 1.213,92	$ 24.278,44	$ 431.889,55
29	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**					
	Se debe cotizar en planilla separada	gl	0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30	**VARIOS**					
30.1	Limpeza periódica de obra	gl	1,00	$ 123.191,00	$ 123.191,00	
30.2	Limpieza final de obra	gl	1,00	$ 42.225,47	$ 42.225,47	
30.3	Vigilancia	gl	1,00	$ 105.942,28	$ 105.942,28	$ 271.358,75
31	**DOCUMENTACION TECNICA**					
31.1	Al inicio de las obras	gl	1,00	$ 145.670,63	$ 145.670,63	
31.2	Durante el transcurso de la obra	gl	1,00	$ 158.913,41	$ 158.913,41	
31.3	Planos conforme a obra y certificado final	gl	1,00	$ 125.070,74	$ 125.070,74	$ 429.654,79
	TOTAL POR 144 VIVIENDAS					**$ 23.313.361,23**

Son pesos: veintitres millones trescientos trece mil trescientos sesenta y uno, con 23/00

Arq. Mario A. Provenzano
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 424 FUEGIA

FOLIO N° 16

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **1 Tareas Preliminares**
ITEM: **1.1 Obrador y Derechos varios**
unidad: **GL**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Materiales para obrador	GL	1,00	$ 20.750,00	$ 20.750,00
	8 Derechos Municipales: Obras Particulares	GL	1,00	$ 20.736,00	$ 20.736,00
	9 Derechos Municipales: Obras Sanitarias	GL	1,00	$ 19.872,00	$ 19.872,00
	10 Derechos Cooperativa Eléctrica	GL	1,00	$ 16.416,00	$ 16.416,00
	11 Derechos Camuzzi Gas del Sur	GL	1,00	$ 25.920,00	$ 25.920,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 103.694,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	644,00	$ 15,50	113 %	$ 9.982,00	$ 21.261,66
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	322,00	$ 13,12	113 %	$ 4.224,64	$ 8.998,48
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 30.260,14**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 133.954,14**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 13.395,41
						Total E	**$ 147.349,56**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 30.943,41
						Total F	**$ 178.292,96**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 178.292,96**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 17.829,30
						Total H	**$ 196.122,26**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 980,61

TOTAL OFERTA **$ 197.102,87**

M.M.O. Antonio A. Provenzano
Sitra S.A.I.C.F.I y C

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 854

ORIGINAL

FOLIO N° 11

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA — FOLIO N° 425

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **1 Tareas Preliminares**
ITEM: **1.2 Replanteo y Estudio del Suelo**
unidad: **GL**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Materiales varios para el replanteo	GL	1,00	$ 5.425,00	$ 5.425,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 5.425,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	432,00	$ 15,50	113 %	$ 6.696,00	$ 14.262,48
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	432,00	$ 13,12	113 %	$ 5.667,84	$ 12.072,50
	21 Subcontrato	GL	1,00			$ 48.600,00	$ 48.600,00
					C: Total Mano/Obra		**$ 74.934,98**
COSTO DIRECTO					**Total D: A+B+C**		**$ 80.359,98**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 8.036,00
					Total E		**$ 88.395,98**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 18.563,16
					Total F		**$ 106.959,13**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
					Total G		**$ 106.959,13**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 10.695,91
					Total H		**$ 117.655,05**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 588,28

TOTAL OFERTA **$ 118.243,32**

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado

ORIGINAL

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 992

FOLIO N° 18

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO N° 426

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **1 Tareas Preliminares**
ITEM: **1.3 Cartel de obra**

unidad: **GL**
valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Cartel de obra completo con montaje	GL	1,00	$ 13.520,00	$ 13.520,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 13.520,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 13.520,00**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 1.352,00
	Total E	**$ 14.872,00**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 3.123,12
	Total F	**$ 17.995,12**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 17.995,12**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 1.799,51
	Total H	**$ 19.794,63**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 98,97

TOTAL OFERTA $ 19.893,61

ORIGINAL

FOLIO N° 19

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO N° 427

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **1 Tareas Preliminares**
ITEM: **1.4 Cerco de obra**

unidad: **GL**
valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Materiales varios para el cerco de obra	GL	1,00	$ 22.310,00	$ 22.310,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 22.310,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	288,00	$ 15,50	113 %	$ 4.464,00	$ 9.508,32
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	144,00	$ 13,12	113 %	$ 1.889,28	$ 4.024,17
	21 Subcontrato	GL					$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 13.532,49**

COSTO DIRECTO		**Total D: A+B+C**	**$ 35.842,49**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**		$ 3.584,25
		Total E	**$ 39.426,74**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**		$ 8.279,61
		Total F	**$ 47.706,35**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**		$ 0,00
		Total G	**$ 47.706,35**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**		$ 4.770,63
		Total H	**$ 52.476,98**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**		$ 262,38

TOTAL OFERTA $ 52.739,37

Sitra S.A.I.C.F.I y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937

ORIGINAL

FOLIO N° 80

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO N° 429

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	1 **Tareas Preliminares**
ITEM:	1.5 **Comodidades para la Inspección**

unidad: **GL**
valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Vehículo utilitario	ud	1,00	$ 46.700,00	$ 46.700,00
	8 Resmas de papel obra oficio tipo Xerox	ud	3.000,00	$ 14,89	$ 44.670,00
	9 Resmas de papel obra A4 tipo Xerox	ud	500,00	$ 13,24	$ 6.620,00
	10 Rollos de papel Bond de 0,90x50,00m	ud	100,00	$ 55,00	$ 5.500,00
	11 Cartuchos tonner Lexmarrk 634 A/R	ud	5,00	$ 502,60	$ 2.513,00
	12 Cartuchos tonner Lexmarrk 640	ud	5,00	$ 547,24	$ 2.736,20
	13 Cartuchos tonner HP 29 X	ud	5,00	$ 674,00	$ 3.370,00
	14 Cartuchos tonner HP 42 X	ud	5,00	$ 915,69	$ 4.578,45
	15 Cartuchos tonner HP 49 X	ud	5,00	$ 541,47	$ 2.707,35
	16 Cartuchos tonner HP 11 X	ud	8,00	$ 844,77	$ 6.758,16
	17 Cartuchos tonner HP 27 X	ud	8,00	$ 517,94	$ 4.143,52
	18 Cartuchos tonner HP C-9730 X	ud	2,00	$ 965,46	$ 1.930,92
	19 Cartuchos tonner HP C-9731 X	ud	2,00	$ 1.355,08	$ 2.710,16
	20 Cartuchos tonner HP C-9732 X	ud	2,00	$ 1.355,08	$ 2.710,16
	21 Cartuchos tonner HP C-9733 X	ud	2,00	$ 1.355,08	$ 2.710,16
	22 Cartuchos tonner XEROX PHASER 3117/3122	ud	8,00	$ 1.522,34	$ 12.178,72
				B: Total Materiales	**$ 152.536,80**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	23 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	24 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	25 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	26 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	27 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 152.536,80**
FLETE	28 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 15.253,68
						Total E	**$ 167.790,48**
GASTOS GENERALES	29 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 35.236,00
						Total F	**$ 203.026,48**
COSTO FINANCIERO	30 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 203.026,48**
UTILIDAD	31 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 20.302,65
						Total H	**$ 223.329,13**
IMPUESTOS	32 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 1.116,65

TOTAL OFERTA $ 224.445,77

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **2 Movimiento de Suelo** unidad: **M³**
ITEM: **2.1 Desmonte del suelo común** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	*1* Camión	Hs	0,30	$ 60,00	$ 18,00
	2 Retroexcavadora	Hs	0,30	$ 30,00	$ 9,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 27,00**
MATERIALES	*7*				$ 0,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 0,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	*17* Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,20	$ 15,50	113 %	$ 3,10	$ 6,60
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,20	$ 13,12	113 %	$ 2,62	$ 5,59
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 12,19**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 39,19**
FLETE	*22* **10,00 % Sobre el Total D**	$ 3,92
	Total E	**$ 43,11**
GASTOS GENERALES	*23* **21,00 % Sobre el Total E**	$ 9,05
	Total F	**$ 52,16**
COSTO FINANCIERO	*24* **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 52,16**
UTILIDAD	*25* **10,00 % Sobre el Total G**	$ 5,22
	Total H	**$ 57,38**
IMPUESTOS	*26* **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,29

TOTAL OFERTA $ 57,67

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937

ORIGINAL

FOLIO N° 82

FOLIO N° 430

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	2 **Movimiento de Suelo**
ITEM:	2.2 **Excavación en cualquier clase de terreno para fundaciones**

unidad: **M³**
valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1 Retroexcavadora	Hs	0,30	$ 60,00	$ 18,00
	2 Camión	Hs	0,30	$ 30,00	$ 9,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 27,00**
MATERIALES	7				$ 0,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 0,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	1,00	$ 15,50	113 %	$ 15,50	$ 33,02
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,50	$ 13,12	113 %	$ 6,56	$ 13,97
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 46,99**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 73,99**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 7,40
	Total E	**$ 81,39**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 17,09
	Total F	**$ 98,48**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 98,48**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 9,85
	Total H	**$ 108,33**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,54

TOTAL OFERTA $ 108,87

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937

ORIGINAL

FOLIO N° 83

FOLIO N° 431

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	2 **Movimiento de Suelo**
ITEM:	2.3 **Terraplén con compactación especial**

unidad: M³
valores al mes de: Diciembre-07

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1 Retroexcavadora	Hs	0,50	$ 60,00	$ 30,00
	2 Compactador	Hs	0,50	$ 40,00	$ 20,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 50,00**
MATERIALES	7 Suelo seleccionado	m³	1,60	$ 23,30	$ 37,28
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 37,28**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,20	$ 15,50	113 %	$ 3,10	$ 6,60
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,20	$ 13,12	113 %	$ 2,62	$ 5,59
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 12,19**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 99,47**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 9,95
	Total E	**$ 109,42**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 22,98
	Total F	**$ 132,40**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 132,40**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 13,24
	Total H	**$ 145,64**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,73

TOTAL OFERTA $ 146,37

M.M.O. Apoderado Sitra S.A.I.C.F.I y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO Nº 84

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 432

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: 3 **Fundaciones**
ITEM: 3.1 **Bases y troncos**
unidad: **M³**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Hormigón	m³	1,03	$ 412,00	$ 424,36
	8 Hierro	kg	75,00	$ 2,50	$ 187,50
	9 Film de polietileno 200mc	m²	10,82	$ 1,44	$ 15,58
	10 Hormigón de limpieza	m³	0,17	$ 360,00	$ 61,20
	11 Material de aporte	gl	1,00	$ 25,00	$ 25,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 713,64**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	30,00	$ 15,50	113 %	$ 465,00	$ 990,45
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	15,00	$ 13,12	113 %	$ 196,80	$ 419,18
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 1.409,63**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 2.123,27**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 212,33
	Total E	**$ 2.335,60**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 490,48
	Total F	**$ 2.826,08**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 2.826,08**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 282,61
	Total H	**$ 3.108,69**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 15,54

TOTAL OFERTA $ 3.124,23

M.M.C. Asesor de Proyectos
Arq. Alfredo
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: 3 **Fundaciones** unidad: **M3**
ITEM: 3.2 **Vigas de Fundación** valores al mes de: **Diciembre 2007**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Hormigón	m³	1,03	$ 412,00	$ 424,36
	8 Hierro	kg	75,00	$ 2,50	$ 187,50
	9 Material de aporte	gl	1,00	$ 22,00	$ 22,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 633,86**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	20,00	$ 15,50	113 %	$ 310,00	$ 660,30
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	10,00	$ 13,12	113 %	$ 131,20	$ 279,46
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 939,76**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 1.573,62**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 157,36
	Total E	**$ 1.730,98**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 363,51
	Total F	**$ 2.094,48**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 2.094,48**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 209,45
	Total H	**$ 2.303,93**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 11,52

TOTAL OFERTA **$ 2.315,45**

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 0298

ORIGINAL

FOLIO N° 86

FOLIO N° 434

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17		
RUBRO:	4 **Aislaciones Hidrófugas**	unidad:	M²
ITEM:	4.1 **Horizontal en contrapiso de P.B. y locales húmedos**	valores al mes de:	Diciembre-07

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Concreto con hidrófugo	m³	0,03	$ 445,00	$ 13,35
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 13,35**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,40	$ 15,50	113 %	$ 6,20	$ 13,21
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,20	$ 13,12	113 %	$ 2,62	$ 5,59
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 18,80**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 32,15**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 3,21
	Total E	**$ 35,36**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 7,43
	Total F	**$ 42,79**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 42,79**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 4,28
	Total H	**$ 47,06**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,24

TOTAL OFERTA **$ 47,30**

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 87

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO N° 435

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: 5 **Aislaciones Térmicas**
ITEM: 5.1 **Vertical perimetral y corte de puente térmico**
unidad: **M²**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Poliestireno expandido e: 2 cm	m²	1,10	$ 9,65	$ 10,62
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 10,62**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,40	$ 15,50	113 %	$ 6,20	$ 13,21
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,20	$ 13,12	113 %	$ 2,62	$ 5,59
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 18,80**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 29,41**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 2,94
						Total E	**$ 32,35**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 6,79
						Total F	**$ 39,14**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 39,14**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 3,91
						Total H	**$ 43,06**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,22

TOTAL OFERTA **$ 43,27**

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431936 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 80

FOLIO N° 436

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: 5 **Aislaciones Térmicas**
ITEM: 5.2 **Bajo contrapisos**
unidad: M²
valores al mes de: Diciembre 07

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Poliestireno expandido e: 2 cm	m²	1,10	$ 9,65	$ 10,62
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 10,62**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,20	$ 15,50	113 %	$ 3,10	$ 6,60
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,10	$ 13,12	113 %	$ 1,31	$ 2,79
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 9,40**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 20,01**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 2,00
						Total E	**$ 22,01**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 4,62
						Total F	**$ 26,64**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 26,64**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 2,66
						Total H	**$ 29,30**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,15

TOTAL OFERTA $ 29,45

Mario Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937

ORIGINAL

FOLIO N° 89

FOLIO N° 437

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17		
RUBRO:	6 **Estructura**	unidad: **M3**	
ITEM:	6.1 **Columnas**	valores al mes de: **Diciembre 07**	

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Hormigón	m³	1,03	$ 412,00	$ 424,36
	8 Hierro	kg	63,00	$ 2,50	$ 157,50
	9 Material de aporte	gl	1,00	$ 12,50	$ 12,50
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 594,36**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	28,00	$ 15,50	113 %	$ 434,00	$ 924,42
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	14,00	$ 13,12	113 %	$ 183,68	$ 391,24
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 1.315,66**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 1.910,02**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 191,00
						Total E	**$ 2.101,02**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 441,21
						Total F	**$ 2.542,23**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 2.542,23**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 254,22
						Total H	**$ 2.796,46**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 13,98

TOTAL OFERTA **$ 2.810,44**

M.M.O. Arquitectura y Proyectismo

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937

ORIGINAL

FOLIO N° 90

FOLIO N° 437

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17	
RUBRO:	6 **Estructura**	unidad: **M3**
ITEM:	6.2 **Vigas**	valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Hormigón	m³	1,03	$ 412,00	$ 424,36
	8 Hierro	kg	60,00	$ 2,50	$ 150,00
	9 Material de aporte	gl	1,00	$ 9,75	$ 9,75
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 584,11**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	22,00	$ 15,50	113 %	$ 341,00	$ 726,33
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	11,00	$ 13,12	113 %	$ 144,32	$ 307,40
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 1.033,73**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 1.617,84**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 161,78
						Total E	**$ 1.779,63**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 373,72
						Total F	**$ 2.153,35**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 2.153,35**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 215,33
						Total H	**$ 2.368,68**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 11,84

TOTAL OFERTA **$ 2.380,53**

W.M.O Antonio Hernandez
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 932

ORIGINAL

FOLIO N° 91

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO N° 438

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **6 Estructura**
ITEM: **6.3 Losas**

unidad: **M3**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	*1*				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	*7* Hormigón	m³	1,03	$ 412,00	$ 424,36
	8 Hierro	kg	52,00	$ 2,50	$ 130,00
	9 Material de aporte	gl	1,00	$ 9,75	$ 9,75
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 564,11**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	*17* Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	26,00	$ 15,50	113 %	$ 403,00	$ 858,39
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	13,00	$ 13,12	113 %	$ 170,56	$ 363,29
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 1.221,68**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 1.785,79**
FLETE	*22* **10,00 % Sobre el Total D**						$ 178,58
						Total E	**$ 1.964,37**
GASTOS GENERALES	*23* **21,00 % Sobre el Total E**						$ 412,52
						Total F	**$ 2.376,89**
COSTO FINANCIERO	*24* **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 2.376,89**
UTILIDAD	*25* **10,00 % Sobre el Total G**						$ 237,69
						Total H	**$ 2.614,58**
IMPUESTOS	*26* **0,50 % Sobre el Total H**						$ 13,07

TOTAL OFERTA **$ 2.627,65**

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 92

FOLIO N° 440

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	7 **Muros** — unidad: **M2**
ITEM:	7.1 **Exterior placa cementicia** — valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Placa cementicia	M2	1,64	$ 37,62	$ 61,70
	8 Membrana hidráulica	M2	1,63	$ 4,12	$ 6,72
	9 Placa OSB 10mm	M2	1,46	$ 12,72	$ 18,57
	10 Estructura PGC/PGU	ML	3,50	$ 12,29	$ 43,02
	11 Lana de vidrio e:4"	M2	1,20	$ 7,66	$ 9,19
	12 Film de polietileno 200mc	M2	1,20	$ 1,44	$ 1,73
	13 Placa de roca de yeso 12,5mm y terminaciones	M2	1,05	$ 13,29	$ 13,95
	14 Chapa prepintada BWG N° 25 (zócalo)	M2	0,14	$ 35,79	$ 5,01
	15 Perfil Z	ML	0,22	$ 2,60	$ 0,57
	16 Clavadores	ML	0,43	$ 1,15	$ 0,49
	17 Poliestireno expandido	M2	0,14	$ 9,65	$ 1,35
	18 Material de aporte	GL	1,00	$ 7,50	$ 7,50
				B: Total Materiales	**$ 169,80**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	19 Oficial Especializado	Hs	2,40	$ 18,20	113 %	$ 43,68	$ 93,04
	20 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	22 Ayudante	Hs	1,20	$ 13,12	113 %	$ 15,74	$ 33,53
	23 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 126,57**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 296,37**
FLETE	24 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 29,64
	Total E	**$ 326,01**
GASTOS GENERALES	25 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 68,46
	Total F	**$ 394,47**
COSTO FINANCIERO	26 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 394,47**
UTILIDAD	27 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 39,45
	Total H	**$ 433,92**
IMPUESTOS	28 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 2,17

TOTAL OFERTA **$ 436,09**

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

ORIGINAL

FOLIO N° 93

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 421

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17		
RUBRO:	7 **Muros**	unidad:	M²
ITEM:	7.2 **De bloque de 20cm, divisorios entre edificios**	valores al mes de:	Diciembre-07

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Bloque de cemento 20x20x40	ud	13,00	$ 2,65	$ 34,45
	8 Mortero de asiento	m³	0,02	$ 320,00	$ 6,40
	9 Hierro Ø 4,2mm	kg	1,10	$ 2,50	$ 2,75
	10 Placa de roca de yeso 12,5mm y terminación	m²	0,85	$ 13,29	$ 11,30
	11 Material de aporte	gl	1,00	$ 6,50	$ 6,50
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 61,40**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	2,00	$ 18,20	113 %	$ 36,40	$ 77,53
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	1,00	$ 13,12	113 %	$ 13,12	$ 27,95
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 105,48**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 166,87**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 16,69
	Total E	**$ 183,56**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 38,55
	Total F	**$ 222,11**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 222,11**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 22,21
	Total H	**$ 244,32**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 1,22

TOTAL OFERTA **$ 245,54**

Sitra S.A.I.C.F.I y C **ORIGINAL**
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

FOLIO N° 94

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 442

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **7 Muros** unidad: **M2**
ITEM: **7.3 De bloque de 20cm divisorios entre departamentos** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	*1*				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	*7* Bloque de cemento 20x20x40	Ud	13,00	$ 2,65	$ 34,45
	8 Mortero de asiento	m³	0,02	$ 320,00	$ 6,40
	9 Hierro Ø 4,2mm	kg	1,10	$ 2,50	$ 2,75
	10 Placa de roca de yeso 12,5mm y terminación	M2	1,69	$ 13,29	$ 22,46
	11 Material de aporte	GL	1,00	$ 6,50	$ 6,50
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 72,56**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	*17* Oficial Especializado	Hs	2,00	$ 18,20	113 %	$ 36,40	$ 77,53
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	1,00	$ 13,12	113 %	$ 13,12	$ 27,95
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 105,48**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 178,04**
FLETE	*22* **10,00 % Sobre el Total D**	$ 17,80
	Total E	**$ 195,84**
GASTOS GENERALES	*23* **21,00 % Sobre el Total E**	$ 41,13
	Total F	**$ 236,97**
COSTO FINANCIERO	*24* **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 236,97**
UTILIDAD	*25* **10,00 % Sobre el Total G**	$ 23,70
	Total H	**$ 260,66**
IMPUESTOS	*26* **0,50 % Sobre el Total H**	$ 1,30

TOTAL OFERTA $ 261,97

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 95

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 443

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: 7 **Muros** unidad: M²
ITEM: 7.4 **Interiores de placa de roca de yeso** valores al mes de: Diciembre-07

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Estructura Metálica	ML	3,50	$ 2,60	$ 9,10
	8 Tornillos T1/T2	UD	21,00	$ 0,03	$ 0,63
	9 Placa de roca de yeso 12,5mm	M2	1,64	$ 9,38	$ 15,38
	10 Placa de roca de yeso sanitaria 12,5mm	M2	0,56	$ 11,00	$ 6,16
	11 Cinta	ML	3,30	$ 0,11	$ 0,36
	12 Masilla	KG	1,80	$ 2,15	$ 3,87
	13 Material de aporte	GL	1,00	$ 3,00	$ 3,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 38,51**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	1,00	$ 15,50	113 %	$ 15,50	$ 33,02
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,50	$ 13,12	113 %	$ 6,56	$ 13,97
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 46,99**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 85,49**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 8,55
						Total E	**$ 94,04**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 19,75
						Total F	**$ 113,79**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 113,79**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 11,38
						Total H	**$ 125,17**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,63

TOTAL OFERTA **$ 125,80**

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 96

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 4424

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17		
RUBRO:	**8 Cubierta**	unidad:	**M²**
ITEM:	**8.1 Cubierta con estructura, aisalciones, chapas y zinguería**	valores al mes de:	**Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	*1*				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	*7* Perfiles PGC/PGU	KG	6,84	$ 8,47	$ 57,93
	8 Placa OSB 10mm	M2	1,10	$ 12,72	$ 13,99
	9 Film de polietileno 200mc (doble)	M2	2,20	$ 1,44	$ 3,17
	10 Lana de vidrio e: 4"	M2	1,10	$ 3,88	$ 4,27
	11 Malla de alambre	M2	1,10	$ 8,50	$ 9,35
	12 Chapa ondulada prepintada BWG N° 25	M2	1,05	$ 35,79	$ 37,58
	13 Varios/Fijaciones	GL	1,00	$ 5,50	$ 5,50
	14 Chapa lisa prepintada BWG N° 25 (zinguería)	M2	0,34	$ 35,79	$ 12,17
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 143,96**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	*17* Oficial Especializado	Hs	3,40	$ 18,20	113 %	$ 61,88	$ 131,80
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	1,70	$ 13,12	113 %	$ 22,30	$ 47,51
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 179,31**

COSTO DIRECTO		**Total D: A+B+C**	**$ 323,27**
FLETE	*22* **10,00 % Sobre el Total D**		$ 32,33
		Total E	**$ 355,60**
GASTOS GENERALES	*23* **21,00 % Sobre el Total E**		$ 74,68
		Total F	**$ 430,28**
COSTO FINANCIERO	*24* **0,00 % Sobre el Total F**		$ 0,00
		Total G	**$ 430,28**
UTILIDAD	*25* **10,00 % Sobre el Total G**		$ 43,03
		Total H	**$ 473,30**
IMPUESTOS	*26* **0,50 % Sobre el Total H**		$ 2,37

TOTAL OFERTA **$ 475,67**

M.M.O. Antonio A. Fernandez
Arq. M.P. 1
Sitra S.A.I.C.F. y C

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 97

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 415 VIVIENDA

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	9 **Tímpanos** — unidad: **M²**
ITEM:	9.1 **Según especificaciones PET** — valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7				$ 0,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 0,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 0,00**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 0,00
	Total E	**$ 0,00**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 0,00
	Total F	**$ 0,00**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 0,00**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 0,00
	Total H	**$ 0,00**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,00

TOTAL OFERTA **$ 0,00**

M.M.O Antonio A. Provenzano

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431837 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 98

ASISTENCIA PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 446

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **10 Revoques** unidad: **M²**
ITEM: **10.1 Cielorraso en palier** valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Mortero a la cal	m³	0,02	$ 320,00	$ 6,40
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 6,40**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,50	$ 15,50	113 %	$ 7,75	$ 16,51
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,25	$ 13,12	113 %	$ 3,28	$ 6,99
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 23,49**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 29,89**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 2,99
	Total E	**$ 32,88**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 6,91
	Total F	**$ 39,79**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 39,79**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 3,98
	Total H	**$ 43,77**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,22

TOTAL OFERTA $ 43,99

M.M.O Antonio A. Provenzano
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **10 Revoques** unidad: **M²**
ITEM: **10.2 Grueso en muro de mampostería** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Mortero a la cal	m³	0,03	$ 320,00	$ 9,60
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 9,60**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,60	$ 15,50	113 %	$ 9,30	$ 19,81
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,30	$ 13,12	113 %	$ 3,94	$ 8,38
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 28,19**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 37,79**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 3,78
						Total E	**$ 41,57**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 8,73
						Total F	**$ 50,30**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 50,30**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 5,03
						Total H	**$ 55,33**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,28

TOTAL OFERTA $ 55,61

M.M.O Antonio Bravomarino
Sitra S.A.I.C.F.I y C

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

ORIGINAL

FOLIO N° 100

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431930 / 952

PROVINCIAL FOLIO N° 498 VIVIENDA

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **11 Cielorraso** unidad: **M²**
ITEM: **11.1 Obturación de oquedades** valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Mortero de cemento	m³	0,02	$ 370,00	$ 7,40
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 7,40**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,30	$ 15,50	113 %	$ 4,65	$ 9,90
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,15	$ 13,12	113 %	$ 1,97	$ 4,19
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 14,10**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 21,50**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 2,15
						Total E	**$ 23,65**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 4,97
						Total F	**$ 28,61**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 28,61**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 2,86
						Total H	**$ 31,47**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,16

TOTAL OFERTA $ 31,63

Sitra S.A.I.C.F.I y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C

ORIGINAL

FOLIO N° 101

Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT. 30-53693743-5

Te. 02964-431937 / 0680

ASISTENCIA PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 449

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17

RUBRO: **11 Cielorraso**

ITEM: **11.2 Placa de roca de yeso esp: 9mm**

unidad: **M²**

valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Estructura	m	3,50	$ 2,60	$ 9,10
	8 Tornillos T1/T2	ud	40,00	$ 0,03	$ 1,20
	9 Placa de roca de yeso 9,5mm	m²	1,05	$ 8,47	$ 8,89
	10 Cinta	ML	1,65	$ 0,11	$ 0,18
	11 Masilla	KG	0,90	$ 2,15	$ 1,94
	12 Material de aporte	GL	1,00	$ 2,50	$ 2,50
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 23,81**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	1,00	$ 15,50	113 %	$ 15,50	$ 33,02
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,50	$ 13,12	113 %	$ 6,56	$ 13,97
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 46,99**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 70,80**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 7,08
						Total E	**$ 77,88**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 16,35
						Total F	**$ 94,23**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 94,23**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 9,42
						Total H	**$ 103,66**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,52

TOTAL OFERTA **$ 104,17**

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 102

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO N° 450

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	**11 Cielorraso** — unidad: **M²**
ITEM:	**11.3 Placa de roca de yeso en locales húmedos** — valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Estructura metálica	ML	3,50	$ 2,60	$ 9,10
	8 Tornillos T1/T2	UD	40,00	$ 0,03	$ 1,20
	9 Placa de roca de yeso 9,5mm sanitaria	M2	1,05	$ 8,47	$ 8,89
	10 Cinta	ML	1,65	$ 0,11	$ 0,18
	11 Masilla	KG	0,90	$ 2,15	$ 1,94
	12 Material de aporte (incluye estructura del pleno)	GL	1,00	$ 6,75	$ 6,75
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 28,06**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	1,00	$ 15,50	113 %	$ 15,50	$ 33,02
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,50	$ 13,12	113 %	$ 6,56	$ 13,97
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 46,99**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 75,05**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 7,50
						Total E	**$ 82,55**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 17,34
						Total F	**$ 99,89**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 99,89**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 9,99
						Total H	**$ 109,88**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,55

TOTAL OFERTA **$ 110,43**

M.M.C. Arq. A. Provenzano
F.I y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 103

FOLIO N° 151

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	**12 Contrapisos y Carpetas**
ITEM:	12.1 1 **Contrapiso sobre terreno natural**

unidad: **M²**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Canto rodado (base drenante)	m³	0,30	$ 8,00	$ 2,40
	8 Film de polietileno 200mc	m²	1,10	$ 1,44	$ 1,58
	9 Malla Sima Ø 4,2mm	m²	1,05	$ 5,96	$ 6,26
	10 Hormigón	m³	0,10	$ 360,00	$ 36,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 46,24**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,60	$ 15,50	113 %	$ 9,30	$ 19,81
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,30	$ 13,12	113 %	$ 3,94	$ 8,38
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 28,19**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 74,43**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 7,44
						Total E	**$ 81,88**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 17,19
						Total F	**$ 99,07**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 99,07**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 9,91
						Total H	**$ 108,98**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,54

TOTAL OFERTA $ 109,52

M.M.O Antonio Provenzano

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **12 Contrapisos y Carpetas** unidad: **M²**
ITEM: **12.1 2 Contrapiso sobre losas** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Malla Sima Ø 4,2mm	m²	1,05	$ 5,96	$ 6,26
	8 Hormigón	m²	0,06	$ 360,00	$ 21,60
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 27,86**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,50	$ 15,50	113 %	$ 7,75	$ 16,51
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,25	$ 13,12	113 %	$ 3,28	$ 6,99
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 23,49**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 51,35**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 5,14
						Total E	**$ 56,49**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 11,86
						Total F	**$ 68,35**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 68,35**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 6,83
						Total H	**$ 75,18**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,38

TOTAL OFERTA **$ 75,56**

Sitra S.A.I.C.F.I y C **ORIGINAL**
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 950

FOLIO N° 105

FOLIO N° 153

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **12 Carpetas** unidad: **M²**
ITEM: **12.2 Carpeta de cemento alisado** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Concreto	M3	0,03	$ 410,00	$ 12,30
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 12,30**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,60	$ 15,50	113 %	$ 9,30	$ 19,81
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,30	$ 13,12	113 %	$ 3,94	$ 8,38
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 28,19**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 40,49**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 4,05
						Total E	**$ 44,54**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 9,35
						Total F	**$ 53,90**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 53,90**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 5,39
						Total H	**$ 59,29**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,30

TOTAL OFERTA $ 59,58

M.M.O. Arquitecto
Sitra S.A.I.C.F.I y C

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

ORIGINAL

FOLIO N° 106

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 953

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO N° 454

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **13 Pisos** unidad: **M²**
ITEM: **13.1 Piso cerámico en zona húmeda** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Cerámico esmaltado monococción 30x30cm	M2	1,10	$ 35,90	$ 39,49
	8 Pegamento para cerámico	KG	4,00	$ 2,22	$ 8,88
	9 Pastina	KG	0,30	$ 2,05	$ 0,62
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 48,99**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,40	$ 15,50	113 %	$ 6,20	$ 13,21
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,20	$ 13,12	113 %	$ 2,62	$ 5,59
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 18,80**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 67,78**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 6,78
	Total E	**$ 74,56**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 15,66
	Total F	**$ 90,22**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 90,22**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 9,02
	Total H	**$ 99,24**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,50

TOTAL OFERTA $ 99,73

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431927 y 952

ORIGINAL

FOLIO N° 107

SERVICIO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 455

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **14 Revestimientos** unidad: **M²**
ITEM: **14.1 Cerámico en locales húmedos** valores al mes de: **Diciembre 97**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Cerámico esmaltado monococción 20x20cm	M2	1,10	$ 32,30	$ 35,53
	8 Pegamento para cerámico	KG	4,00	$ 2,22	$ 8,88
	9 Pastina	KG	0,30	$ 2,05	$ 0,62
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 45,03**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,40	$ 15,50	113 %	$ 6,20	$ 13,21
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,20	$ 13,12	113 %	$ 2,62	$ 5,59
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 18,80**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 63,82**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 6,38
	Total E	**$ 70,20**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 14,74
	Total F	**$ 84,94**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 84,94**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 8,49
	Total H	**$ 93,44**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,47

TOTAL OFERTA $ 93,91

M.M.O Antonio Pedernera
Arquitecto
Sitra S.A.I.C.F.I y C

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 108

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO N° 456

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **15 Carpinterías**
ITEM: **15.1 Exterior marco y hoja de madera de lenga, seca y estacionada**
unidad: **M²**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Carpintería de madera, con herrajes	M2	1,00	$ 330,00	$ 330,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 330,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	2,00	$ 15,50	113 %	$ 31,00	$ 66,03
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	2,00	$ 13,12	113 %	$ 26,24	$ 55,89
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 121,92**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 451,92**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 45,19
	Total E	**$ 497,11**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 104,39
	Total F	**$ 601,51**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 601,51**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 60,15
	Total H	**$ 661,66**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 3,31

TOTAL OFERTA $ 664,97

Sitra

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 852

ORIGINAL

FOLIO N° 109

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA — FOLIO N° 457

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **15 Carpinterías** unidad: **Un**
ITEM: **15.2 Exterior marco y hoja metálico con poliuretano inyectado en P.B.** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Marco integral relleno con poliuretano. Hoja metálica rellena con poliuretano (PV2)	UD	1,00	$ 605,00	$ 605,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 605,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	2,00	$ 15,50	113 %	$ 31,00	$ 66,03
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	2,00	$ 13,12	113 %	$ 26,24	$ 55,89
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 121,92**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 726,92**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 72,69
	Total E	**$ 799,61**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 167,92
	Total F	**$ 967,53**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 967,53**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 96,75
	Total H	**$ 1.064,29**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 5,32

TOTAL OFERTA $ 1.069,61

Sitra S.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 852

ORIGINAL

FOLIO N° 110

FOLIO N° 458

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	**15 Carpinterías** — unidad: **Un**
ITEM:	**15.3 Ingreso departamentos, marco y hoja metálica con poliuretano** — valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Puerta cortafuego 0,90 x 2,05	UD	1,00	$ 1.445,00	$ 1.445,00
	8 Cierra puertas de corredera para puertas RF con sello	UD	1,00	$ 450,00	$ 450,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 1.895,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	2,00	$ 15,50	113 %	$ 31,00	$ 66,03
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	2,00	$ 13,12	113 %	$ 26,24	$ 55,89
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 121,92**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 2.016,92**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 201,69
	Total E	**$ 2.218,61**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 465,91
	Total F	**$ 2.684,52**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 2.684,52**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 268,45
	Total H	**$ 2.952,97**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 14,76

TOTAL OFERTA **$ 2.967,74**

Sitra S.A.I.C.F.I y C

ORIGINAL

FOLIO N° 111

Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT. 30-53693743-5

Te. 02964-431937 / 952

FOLIO N° 459

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17

RUBRO: **15 Carpinterías**

ITEM: **15.4 Interiores marco metálico y hoja placa**

unidad: **Un**

valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Marco metálico BWG N° 18, hojas enchapadas en cedro (P4 y P5)	UD	1,00	$ 210,00	$ 210,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 210,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	2,00	$ 15,50	113 %	$ 31,00	$ 66,03
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	1,00	$ 13,12	113 %	$ 13,12	$ 27,95
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 93,98**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 303,98**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 30,40
	Total E	**$ 334,37**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 70,22
	Total F	**$ 404,59**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 404,59**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 40,46
	Total H	**$ 445,05**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 2,23

TOTAL OFERTA **$ 447,28**

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

ORIGINAL

FOLIO N° 112

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N 460

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **16 Pintura** unidad: **M²**
ITEM: **16.1 En muros exteriores e interiores, revoque plástico con color** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Revoque plástico con color tipo Revear	kg	2,75	$ 4,45	$ 12,24
	8 Material de aporte	GL	1,00	$ 1,35	$ 1,35
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 13,59**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,50	$ 15,50	113 %	$ 7,75	$ 16,51
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,25	$ 13,12	113 %	$ 3,28	$ 6,99
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 23,49**

COSTO DIRECTO		**Total D: A+B+C**	**$ 37,08**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**		$ 3,71
		Total E	**$ 40,79**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**		$ 8,57
		Total F	**$ 49,36**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**		$ 0,00
		Total G	**$ 49,36**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**		$ 4,94
		Total H	**$ 54,29**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**		$ 0,27

TOTAL OFERTA $ 54,56

Sitra S.A.I.C.F.I y C **ORIGINAL**

Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

FOLIO N° 113

CUIT. 30-53693743-5

Te. 02964-431937 / 952

FOLIO N° 461

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17

RUBRO: **16 Pintura**

ITEM: **16.2 En carpinterías de madera, protector para madera**

unidad: **M²**

valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Sellador para madera tipo Cetol	L	0,25	$ 24,95	$ 6,24
	8 Thinner	L	0,05	$ 12,08	$ 0,60
	9 Material de aporte	GL	1,00	$ 1,20	$ 1,20
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 8,04**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,30	$ 15,50	113 %	$ 4,65	$ 9,90
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,15	$ 13,12	113 %	$ 1,97	$ 4,19
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 14,10**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 22,14**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 2,21
						Total E	**$ 24,35**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 5,11
						Total F	**$ 29,47**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 29,47**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 2,95
						Total H	**$ 32,41**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,16

TOTAL OFERTA $ 32,57

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 114

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 462 VENTA

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	**16 Pintura** — unidad: **Gl**
ITEM:	**16.3 Estructura metálica vista y oculta, antióxido y esmalte** — valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Antióxido	L	1600,00	$ 12,50	$ 20.000,00
	8 Esmalte sintético	L	950,00	$ 16,80	$ 15.960,00
	9 Thinner	L	255,00	$ 12,08	$ 3.080,40
	10 Material de aporte	GL	1,00	$ 1.500,00	$ 1.500,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 40.540,40**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	650,00	$ 15,50	113 %	$ 10.075,00	$ 21.459,75
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	325,00	$ 13,12	113 %	$ 4.264,00	$ 9.082,32
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 30.542,07**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 71.082,47**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 7.108,25
						Total E	**$ 78.190,72**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 16.420,05
						Total F	**$ 94.610,77**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 94.610,77**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 9.461,08
						Total H	**$ 104.071,84**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 520,36

TOTAL OFERTA **$ 104.592,20**

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 05

ORIGINAL

FOLIO N° 115

FOLIO N° 463

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	**17 Instalación Sanitaria** — unidad: **GL**
ITEM:	**17.1 Agua fría y caliente completa s/especif., planos y reglam vigente** — valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Cañerías para agua fría y caliente de polipropileno y accesorios	GL	1,00	$ 187.590,00	$ 187.590,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 187.590,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	4752,00	$ 18,20	113 %	$ 86.486,40	$ 184.216,03
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	2376,00	$ 13,12	113 %	$ 31.173,12	$ 66.398,75
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 250.614,78**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 438.204,78**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 43.820,48
	Total E	**$ 482.025,26**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 101.225,30
	Total F	**$ 583.250,56**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 583.250,56**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 58.325,06
	Total H	**$ 641.575,61**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 3.207,88

TOTAL OFERTA $ 644.783,49

ORIGINAL

FOLIO N° 116

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431837 / 952

FOLIO N° 464

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **17 Instalación Sanitaria**
ITEM: **17.2 1 Cloacal completa**
unidad: **GL**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Cañerías y accesorios de PVC	GL	1,00	$ 101.739,00	$ 101.739,00
	8 Cámara de Inspección	UN	40,00	$ 135,00	$ 5.400,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 107.139,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	3168,00	$ 18,20	113 %	$ 57.657,60	$ 122.810,69
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	1584,00	$ 13,12	113 %	$ 20.782,08	$ 44.265,83
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 167.076,52**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 274.215,52**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 27.421,55
	Total E	**$ 301.637,07**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 63.343,78
	Total F	**$ 364.980,85**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 364.980,85**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 36.498,09
	Total H	**$ 401.478,94**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 2.007,39

TOTAL OFERTA $ 403.486,34

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 932

ORIGINAL

FOLIO N° 117

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 465

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **17 Instalación Sanitaria** unidad: **GL**
ITEM: **17.2 2 Cámaras Sépticas** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Cámara Séptica capacidad: 2,50m³	Un	24,00	$ 525,08	$ 12.601,92
	8 Cámara Séptica capacidad: 5,00m³	Un	16,00	$ 910,56	$ 14.568,96
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 27.170,88**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	220,00	$ 18,20	113 %	$ 4.004,00	$ 8.528,52
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	110,00	$ 13,12	113 %	$ 1.443,20	$ 3.074,02
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 11.602,54**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 38.773,42**
FLETE	22 **0,00 % Sobre el Total D**	$ 0,00
	Total E	**$ 38.773,42**
GASTOS GENERALES	23 **0,00 % Sobre el Total E**	$ 0,00
	Total F	**$ 38.773,42**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 38.773,42**
UTILIDAD	25 **0,00 % Sobre el Total G**	$ 0,00
	Total H	**$ 38.773,42**
IMPUESTOS	26 **0,00 % Sobre el Total H**	$ 0,00

TOTAL OFERTA $ 38.773,42

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 118

FOLIO N° 466

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **18 Instalación de Gas**
ITEM: **18.1 Completa según especificaciones, planos y reglam. vigente**
unidad: **GL**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Cañerías y accesorios de acero revestido en epoxi	GL	1,00	$ 272.400,00	$ 272.400,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 272.400,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	5040,00	$ 18,20	113 %	$ 91.728,00	$ 195.380,64
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	2520,00	$ 13,12	113 %	$ 33.062,40	$ 70.422,91
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 265.803,55**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 538.203,55**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 53.820,36
						Total E	**$ 592.023,91**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 124.325,02
						Total F	**$ 716.348,93**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 716.348,93**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 71.634,89
						Total H	**$ 787.983,82**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 3.939,92

TOTAL OFERTA **$ 791.923,74**

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 119

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO N° 467

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	**19 Instalación Eléctrica** — unidad: **GL**
ITEM:	**19.1 Completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente** — valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Cañerías, cables y accesorios	GL	1,00	$ 295.582,00	$ 295.582,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 295.582,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	2448,00	$ 18,20	113 %	$ 44.553,60	$ 94.899,17
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	1224,00	$ 13,12	113 %	$ 16.058,88	$ 34.205,41
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 129.104,58**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 424.686,58**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 42.468,66
	Total E	**$ 467.155,24**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 98.102,60
	Total F	**$ 565.257,84**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 565.257,84**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 56.525,78
	Total H	**$ 621.783,63**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 3.108,92

TOTAL OFERTA **$ 624.892,54**

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 120

FOLIO N° 469

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	**19 Instalación Eléctrica**
ITEM:	**19.2 Portalámparas por cada brazo o boca**

unidad: **Un**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Portalámparas	Un	1,00	$ 3,75	$ 3,75
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 3,75**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	0,20	$ 18,20	113 %	$ 3,64	$ 7,75
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,10	$ 13,12	113 %	$ 1,31	$ 2,79
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 10,55**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 14,30**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 1,43
						Total E	**$ 15,73**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 3,30
						Total F	**$ 19,03**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 19,03**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 1,90
						Total H	**$ 20,93**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,10

TOTAL OFERTA **$ 21,04**

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 852

ORIGINAL

FOLIO N° 121

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 469

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **20 Calefacción** unidad: **Un**
ITEM: **20.1 Instalación de calefactores** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7				$ 0,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 0,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	3,00	$ 18,20	113 %	$ 54,60	$ 116,30
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	3,00	$ 13,12	113 %	$ 39,36	$ 83,84
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 200,13**

COSTO DIRECTO		**Total D: A+B+C**	**$ 200,13**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**		$ 20,01
		Total E	**$ 220,15**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**		$ 46,23
		Total F	**$ 266,38**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**		$ 0,00
		Total G	**$ 266,38**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**		$ 26,64
		Total H	**$ 293,02**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**		$ 1,47

TOTAL OFERTA $ 294,48

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 122

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 470

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **21 Precaución contra Incendio** unidad: **Un**
ITEM: **21.1 Matafuegos** valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Matafuegos	Ud	1,00	$ 249,90	$ 249,90
	8 Tarjeta de identificación DPS	Ud	1,00	$ 2,50	$ 2,50
	9 Chapa baliza reglamentaria	Ud	1,00	$ 8,00	$ 8,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 260,40**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	1,00	$ 15,50	113 %	$ 15,50	$ 33,02
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 33,02**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 293,42**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 29,34
	Total E	**$ 322,76**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 67,78
	Total F	**$ 390,54**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 390,54**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 39,05
	Total H	**$ 429,59**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 2,15

TOTAL OFERTA $ 431,74

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 123

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 471 VIVIENDA

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **21 Precaución contra Incendio** unidad: **GL**
ITEM: **21.2 Luces de emergencia** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	*1*				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	*7* Caños, cables, taberos y accesorios	gl	1,00	$ 29.899,00	$ 29.899,00
	8 Luces y accesorios de emergencia	gl	1,00	$ 95.678,00	$ 95.678,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 125.577,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	*17* Oficial Especializado	Hs	540,00	$ 18,20	113 %	$ 9.828,00	$ 20.933,64
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	270,00	$ 13,12	113 %	$ 3.542,40	$ 7.545,31
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 28.478,95**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 154.055,95**
FLETE	*22* **10,00 % Sobre el Total D**	$ 15.405,60
	Total E	**$ 169.461,55**
GASTOS GENERALES	*23* **21,00 % Sobre el Total E**	$ 35.586,92
	Total F	**$ 205.048,47**
COSTO FINANCIERO	*24* **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 205.048,47**
UTILIDAD	*25* **10,00 % Sobre el Total G**	$ 20.504,85
	Total H	**$ 225.553,32**
IMPUESTOS	*26* **0,50 % Sobre el Total H**	$ 1.127,77

TOTAL OFERTA $ 226.681,09

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431926

ORIGINAL

FOLIO N° 124

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 472

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **21 Precaución contra Incendio** unidad: M²
ITEM: **21.3 Cielorraso Suspendido de placa de roca de yeso resist. al fuego** valores al mes de: Diciembre-07

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Estructura	m	3,50	$ 2,60	$ 9,10
	8 Tornillos T1/T2	ud	40,00	$ 0,03	$ 1,20
	9 Placa de roca de yeso 9,5mm	m²	1,05	$ 15,39	$ 16,16
	10 Cinta	ML	1,65	$ 0,11	$ 0,18
	11 Masilla	KG	0,90	$ 2,15	$ 1,94
	12 Puerta de quita y pon (de chapa, incluye marco)	GL	1,00	$ 240,00	$ 240,00
	13 Material de aporte	GL	1,00	$ 3,25	$ 3,25
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 271,83**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	1,20	$ 15,50	113 %	$ 18,60	$ 39,62
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,60	$ 13,12	113 %	$ 7,87	$ 16,77
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 56,39**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 328,21**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 32,82
						Total E	**$ 361,03**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 75,82
						Total F	**$ 436,85**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 436,85**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 43,68
						Total H	**$ 480,53**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 2,40

TOTAL OFERTA $ 482,94

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 072

ORIGINAL

FOLIO N° 125

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 473

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **22 Instalación Electromecánica** unidad: **GL**
ITEM: **22.1 Provisión y colocación de electrobombas según PET** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Electrobombas 3/4 HP	ud	40,00	$ 350,00	$ 14.000,00
	8 Cañerías, colectores y accesorios (agua)	gl	1,00	$ 32.800,50	$ 32.800,50
	9 Cañerías, circuitos y accesorios (electricidad)	gl	1,00	$ 41.750,30	$ 41.750,30
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 88.550,80**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	820,00	$ 18,20	113 %	$ 14.924,00	$ 31.788,12
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	410,00	$ 13,12	113 %	$ 5.379,20	$ 11.457,70
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 43.245,82**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 131.796,62**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 13.179,66
						Total E	**$ 144.976,28**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 30.445,02
						Total F	**$ 175.421,30**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 175.421,30**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 17.542,13
						Total H	**$ 192.963,43**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 964,82

TOTAL OFERTA $ 193.928,24

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 126

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 474

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	23 Artefactos
ITEM:	23.1 Inodoro sifónico con depósito mochila, asiento y tapa

unidad: Un
valores al mes de: Diciembre-07

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	$ 0,00
MATERIALES	7 Inodoro con mochila de apoyar	un	1,00	$ 255,60	$ 255,60
	8 Asiento y tapa para inodoro	un	1,00	$ 21,60	$ 21,60
	9 Material de aporte	gl	1,00	$ 2,50	$ 2,50
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	$ 279,70

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	2,00	$ 15,50	113 %	$ 31,00	$ 66,03
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	2,00	$ 13,12	113 %	$ 26,24	$ 55,89
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	$ 121,92

COSTO DIRECTO	Total D: A+B+C	$ 401,62
FLETE	22 10,00 % Sobre el Total D	$ 40,16
	Total E	$ 441,78
GASTOS GENERALES	23 21,00 % Sobre el Total E	$ 92,77
	Total F	$ 534,56
COSTO FINANCIERO	24 0,00 % Sobre el Total F	$ 0,00
	Total G	$ 534,56
UTILIDAD	25 10,00 % Sobre el Total G	$ 53,46
	Total H	$ 588,01
IMPUESTOS	26 0,50 % Sobre el Total H	$ 2,94

TOTAL OFERTA $ 590,95

ORIGINAL

FOLIO Nº 127

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO Nº 475

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **23 Artefactos** unidad: **Un**
ITEM: **23.2 Lavatorio con pie** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Lavatorio con pie	un	1,00	$ 202,80	$ 202,80
	8 Material de aporte	gl	1,00	$ 3,00	$ 3,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 205,80**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	2,00	$ 15,50	113 %	$ 31,00	$ 66,03
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	2,00	$ 13,12	113 %	$ 26,24	$ 55,89
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 121,92**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 327,72**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 32,77
	Total E	**$ 360,49**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 75,70
	Total F	**$ 436,20**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 436,20**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 43,62
	Total H	**$ 479,82**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 2,40

TOTAL OFERTA $ 482,22

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 432

ORIGINAL

FOLIO N° 128

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 476 VIVIENDA

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	**23 Artefactos** — unidad: **Un**
ITEM:	**23.3 Receptáculo para ducha** — valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Receptáculo para ducha	Un	1,00	$ 226,80	$ 226,80
	8 Material de aporte	GL	1,00	$ 4,50	$ 4,50
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 231,30**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	2,00	$ 15,50	113 %	$ 31,00	$ 66,03
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	2,00	$ 13,12	113 %	$ 26,24	$ 55,89
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 121,92**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 353,22**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 35,32
	Total E	**$ 388,54**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 81,59
	Total F	**$ 470,14**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 470,14**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 47,01
	Total H	**$ 517,15**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 2,59

TOTAL OFERTA $ 519,74

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431999

ORIGINAL

FOLIO Nº 129

FOLIO Nº 477

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	**23 Artefactos**
ITEM:	**23.6 Calefactor TB 5.000 Kcal/hs**

unidad: **Un**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Calefactor TB 5.000 Kcal/hs	ud	1,00	$ 511,20	$ 511,20
	8 Material de aporte	gl	1,00	$ 10,00	$ 10,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 521,20**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 521,20**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 52,12
	Total E	**$ 573,32**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 120,40
	Total F	**$ 693,72**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 693,72**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 69,37
	Total H	**$ 763,09**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 3,82

TOTAL OFERTA $ 766,90

ORIGINAL

FOLIO N° 130

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-43193[illegible]852

ASISTENCIA PROVINCIAL FOLIO N° 478 VIVIENDA

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **23 Artefactos** unidad: Un
ITEM: **23.7 Calefactor TB 2.500 Kcal/hs** valores al mes de: Diciembre-07

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Calefactor 2.500 Kcal/hs	UD	1,00	$ 463,20	$ 463,20
	8 Material de aporte	GL	1,00	$ 10,00	$ 10,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 473,20**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 473,20**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 47,32
						Total E	**$ 520,52**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 109,31
						Total F	**$ 629,83**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 629,83**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 62,98
						Total H	**$ 692,81**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 3,46

TOTAL OFERTA $ 696,28

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

ORIGINAL

FOLIO N° 131

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 479

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **23 Artefactos**
ITEM: **23.4 Cocina de acuerdo a PET**
unidad: **Un**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Cocina 4 hornallas	Un	1,00	$ 499,20	$ 499,20
	8 Material de aporte	Gl	1,00	$ 2,50	$ 2,50
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 501,70**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	3,00	$ 18,20	113 %	$ 54,60	$ 116,30
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	3,00	$ 13,12	113 %	$ 39,36	$ 83,84
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 200,13**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 701,83**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 70,18
	Total E	**$ 772,02**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 162,12
	Total F	**$ 934,14**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 934,14**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 93,41
	Total H	**$ 1.027,56**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 5,14

TOTAL OFERTA $ 1.032,69

ORIGINAL

FOLIO N° 132

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431936/435

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO N° 480

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **23 Artefactos**
ITEM: **23.5 Calefón Tiro Balanceado de 14L**
unidad: **Un**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Calefón TB 14L	Un	1,00	$ 867,90	$ 867,90
	8 Material de aporte	Gl	1,00	$ 2,50	$ 2,50
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 870,40**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	3,00	$ 18,20	113 %	$ 54,60	$ 116,30
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	3,00	$ 13,12	113 %	$ 39,36	$ 83,84
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 200,13**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 1.070,53**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 107,05
	Total E	**$ 1.177,59**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 247,29
	Total F	**$ 1.424,88**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 1.424,88**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 142,49
	Total H	**$ 1.567,37**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 7,84

TOTAL OFERTA $ 1.575,21

M.M.O. Adrián A. Petrocchino
Sitra S.A.I.C.F.I. y C.

ORIGINAL

FOLIO N° 133

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 6952

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO N° 481

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **24 Griferías** unidad: **GL**
ITEM: **24.1 Completo según PET** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Juego completo para lavatorio	Un	144,00	$ 115,20	$ 16.588,80
	8 Juego completo para ducha	Un	144,00	$ 132,00	$ 19.008,00
	9 Juego completo para mesada	Un	144,00	$ 115,20	$ 16.588,80
	10 Material de aporte	GL	1,00	$ 605,00	$ 605,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 52.790,60**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	288,00	$ 15,50	113 %	$ 4.464,00	$ 9.508,32
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	288,00	$ 13,12	113 %	$ 3.778,56	$ 8.048,33
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 17.556,65**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 70.347,25**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 7.034,73
						Total E	**$ 77.381,98**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 16.250,22
						Total F	**$ 93.632,19**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 93.632,19**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 9.363,22
						Total H	**$ 102.995,41**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 514,98

TOTAL OFERTA $ 103.510,39

M.M.O. Arq. Proyectos
S.R.L.

Sitra S.A.I.C.F.I y C

ORIGINAL

Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

FOLIO N° 134

CUIT. 30-53693743-5

Te. 02964-431937 / 1052

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO N° 482

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17

RUBRO: **25 Accesorios**

ITEM: **25.1 Juego completo para baño y cocina - lavadero**

unidad: **GL**

valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Toallero	Un	144,00	$ 33,60	$ 4.838,40
	8 Jabonera simple	Un	144,00	$ 27,60	$ 3.974,40
	9 Jabonera con agarradera	Un	144,00	$ 35,71	$ 5.142,24
	10 Portarrollo	Un	144,00	$ 21,60	$ 3.110,40
	11 Portacepillo	Un	144,00	$ 18,00	$ 2.592,00
	12 Percha	Un	144,00	$ 27,60	$ 3.974,40
	13 Jabonera para cocina	Un	144,00	$ 31,20	$ 4.492,80
	14 Material de aporte	gl	1,00	$ 417,60	$ 417,60
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 28.542,24**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	216,00	$ 15,50	113 %	$ 3.348,00	$ 7.131,24
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	108,00	$ 13,12	113 %	$ 1.416,96	$ 3.018,12
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 10.149,36**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 38.691,60**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 3.869,16
						Total E	**$ 42.560,77**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 8.937,76
						Total F	**$ 51.498,53**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 51.498,53**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 5.149,85
						Total H	**$ 56.648,38**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 283,24

TOTAL OFERTA **$ 56.931,62**

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937

ORIGINAL

FOLIO N° 135

FOLIO N° 483

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	**26 Muebles y Mesadas**
ITEM:	**26.1 Mesada con bacha según especificaciones**

unidad: **GL**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Mesada acero inoxidable c/bacha profunda integral	Un	144,00	$ 397,80	$ 57.283,20
	8 Soporte para mesada	Gl	144,00	$ 28,56	$ 4.112,64
	9 Material de aporte	Gl	1,00	$ 273,60	$ 273,60
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 61.669,44**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	576,00	$ 15,50	113 %	$ 8.928,00	$ 19.016,64
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	288,00	$ 13,12	113 %	$ 3.778,56	$ 8.048,33
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 27.064,97**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 88.734,41**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 8.873,44
	Total E	**$ 97.607,85**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 20.497,65
	Total F	**$ 118.105,50**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 118.105,50**
UTILIDAD	25 **0,00 % Sobre el Total G**	$ 0,00
	Total H	**$ 118.105,50**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 590,53

TOTAL OFERTA **$ 118.696,03**

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 136

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 484

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **27 Vidrios**
ITEM: **27.1 En carpinterías exteriores: doble vidrio hermético (DVH)**
unidad: **M²**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Doble vidriado hermético 3+6+3 mm	m²	1,00	$ 138,60	$ 138,60
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 138,60**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**

COSTO DIRECTO		**Total D: A+B+C**	**$ 138,60**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**		$ 13,86
		Total E	**$ 152,46**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**		$ 32,02
		Total F	**$ 184,48**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**		$ 0,00
		Total G	**$ 184,48**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**		$ 18,45
		Total H	**$ 202,92**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**		$ 1,01

TOTAL OFERTA $ 203,94

M.M.O. Adolfo Antonio Romero
Sitra S.A.I.C.F.I y C

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 137

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 485

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	**28 Obras Exteriores**
ITEM:	**28.1 Veredas perimetrales**

unidad: M²
valores al mes de: Diciembre-07

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Hormigón	m³	0,10	$ 360,00	$ 36,00
	8 Malla Sima Ø4,2mm	m²	1,10	$ 5,96	$ 6,56
	9 Material de aporte	Gl	1,00	$ 4,50	$ 4,50
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 47,06**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	1,00	$ 15,50	113 %	$ 15,50	$ 33,02
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,50	$ 13,12	113 %	$ 6,56	$ 13,97
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 46,99**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 94,04**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 9,40
						Total E	**$ 103,45**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 21,72
						Total F	**$ 125,17**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 125,17**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 12,52
						Total H	**$ 137,69**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,69

TOTAL OFERTA $ 138,38

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431959 / 60952

ORIGINAL

FOLIO N° 138

FOLIO N° 486

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **28 Obras Exteriores**
ITEM: **28.2 Pilares y gabinetes para gas y electricidad según reglamentación**
unidad: Un
valores al mes de: Diciembre-07

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Pilar de luz	Un	1,00	$ 528,00	$ 528,00
	8 Gabinte de gas	Un	1,00	$ 638,75	$ 638,75
	9 Material de aporte	Gl	1,00	$ 15,00	$ 15,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 1.181,75**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	20,00	$ 15,50	113 %	$ 310,00	$ 660,30
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	10,00	$ 13,12	113 %	$ 131,20	$ 279,46
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 939,76**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 2.121,51**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 212,15
						Total E	**$ 2.333,66**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 490,07
						Total F	**$ 2.823,72**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 2.823,72**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 282,37
						Total H	**$ 3.106,10**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 15,53

TOTAL OFERTA $ 3.121,63

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO Nº 139

FOLIO Nº 487

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	**28 Obras Exteriores**
ITEM:	**28.3 Cerco según PET**

unidad: **ML**
valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**

MATERIALES	7 Poste 3x3"	ML	1,10	$ 7,20	$ 7,92
	8 Tabla cepillada 1x6"	ML	1,50	$ 10,94	$ 16,41
	9 Alambre galvanizado	KG	0,33	$ 14,40	$ 4,75
	10 Material de aporte	GL	1,00	$ 2,00	$ 2,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 31,08**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	1,00	$ 15,50	113 %	$ 15,50	$ 33,02
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,50	$ 13,12	113 %	$ 6,56	$ 13,97
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 46,99**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 78,07**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 7,81
	Total E	**$ 85,88**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 18,03
	Total F	**$ 103,91**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 103,91**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 10,39
	Total H	**$ 114,30**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,57

TOTAL OFERTA $ 114,87

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937

ORIGINAL

FOLIO N° 140

FOLIO N° 488

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	28 Obras Exteriores
ITEM:	28.4 Costos para residuos

unidad: Un
valores al mes de: Diciembre-07

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	$ 0,00
MATERIALES	7 Canasto	GL	1,00	$ 272,45	$ 272,45
	8 Hormigón	m³	0,02	$ 360,00	$ 7,20
	9 Material de aporte	GL	1,00	$ 9,90	$ 9,90
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	$ 289,55

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	9,00	$ 15,50	113 %	$ 139,50	$ 297,14
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	4,50	$ 13,12	113 %	$ 59,04	$ 125,76
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	$ 422,89

COSTO DIRECTO	Total D: A+B+C	$ 712,44
FLETE	22 10,00 % Sobre el Total D	$ 71,24
	Total E	$ 783,68
GASTOS GENERALES	23 21,00 % Sobre el Total E	$ 164,57
	Total F	$ 948,26
COSTO FINANCIERO	24 0,00 % Sobre el Total F	$ 0,00
	Total G	$ 948,26
UTILIDAD	25 10,00 % Sobre el Total G	$ 94,83
	Total H	$ 1.043,08
IMPUESTOS	26 0,50 % Sobre el Total H	$ 5,22

TOTAL OFERTA $ 1.048,30

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 141

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 489

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **28 Obras Exteriores** unidad: **Ud**
ITEM: **28.5 1 Conexión domiciliaria de agua** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Conexión domiciliaria de agua	Un	1,00	$ 1.110,00	$ 1.110,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 1.110,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 1.110,00**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 111,00
	Total E	**$ 1.221,00**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 256,41
	Total F	**$ 1.477,41**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 1.477,41**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 147,74
	Total H	**$ 1.625,15**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 8,13

TOTAL OFERTA $ 1.633,28

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 142

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 490

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	28 Obras Exteriores — unidad: Ud
ITEM:	28.5 2 Conexión domiciliaria de cloaca — valores al mes de: Diciembre-07

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Conexión domiciliaria de cloaca	Un	1,00	$ 1.050,00	$ 1.050,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 1.050,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 1.050,00**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 105,00
	Total E	**$ 1.155,00**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 242,55
	Total F	**$ 1.397,55**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 1.397,55**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 139,76
	Total H	**$ 1.537,31**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 7,69

TOTAL OFERTA $ 1.544,99

M.M.O. Antonio A. Monsegno
Arq. M.P. 1.[illegible]
Sitra S.A.I.C.F.I. y C.

M.M.O. Antonio A. Monsegno

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 930

ORIGINAL

FOLIO N° 143

FOLIO N° 491

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **28 Obras Exteriores**
ITEM: **28.5 3 Conexión domiciliaria de gas**
unidad: **Ud**
valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Conexión domiciliaria de gas	Un	1,00	$ 1.125,00	$ 1.125,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 1.125,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 1.125,00**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 112,50
	Total E	**$ 1.237,50**
GÁSTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 259,88
	Total F	**$ 1.497,38**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 1.497,38**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 149,74
	Total H	**$ 1.647,11**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 8,24

TOTAL OFERTA $ 1.655,35

M.M.O Arq. [illegible]

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937/7952

ORIGINAL

FOLIO N° 144

FOLIO N° 192

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	**28 Obras Exteriores**
ITEM:	**28.5 4 Conexión domiciliaria de luz**

unidad: **Ud**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Conexión domiciliaria de luz	Un	1,00	$ 825,00	$ 825,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 825,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 825,00**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 82,50
	Total E	**$ 907,50**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 190,58
	Total F	**$ 1.098,08**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 1.098,08**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 109,81
	Total H	**$ 1.207,88**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 6,04

TOTAL OFERTA $ 1.213,92

M.M.O Antonio [illegible]
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 0298

ORIGINAL

FOLIO N° 145

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO N° 493

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **29 Obras Complementarias**
ITEM: **29.1 Se cotizan en planilla separada**
unidad: **GL**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7				$ 0,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 0,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 0,00**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 0,00
	Total E	**$ 0,00**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 0,00
	Total F	**$ 0,00**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 0,00**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 0,00
	Total H	**$ 0,00**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,00

TOTAL OFERTA $ 0,00

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 552

ORIGINAL

FOLIO N° 146

FOLIO N° 494

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	**30 Varios**
ITEM:	**30.1 Limpieza de periódica de obra**

unidad: **GL**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	*1*				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	*7* Material de aporte	GL	1,00	$ 23.360,00	$ 23.360,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 23.360,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	*17* Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	2160,00	$ 13,12	113 %	$ 28.339,20	$ 60.362,50
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 60.362,50**

COSTO DIRECTO		**Total D: A+B+C**	**$ 83.722,50**
FLETE	*22* **10,00 % Sobre el Total D**		$ 8.372,25
		Total E	**$ 92.094,75**
GASTOS GENERALES	*23* **21,00 % Sobre el Total E**		$ 19.339,90
		Total F	**$ 111.434,64**
COSTO FINANCIERO	*24* **0,00 % Sobre el Total F**		$ 0,00
		Total G	**$ 111.434,64**
UTILIDAD	*25* **10,00 % Sobre el Total G**		$ 11.143,46
		Total H	**$ 122.578,11**
IMPUESTOS	*26* **0,50 % Sobre el Total H**		$ 612,89

TOTAL OFERTA $ 123.191,00

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 147

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 495 VIVIENDA

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **30 Varios**
ITEM: **30.2 Limpieza final de obra**
unidad: **GL**
valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Material de aporte	GL	1,00	$ 2.540,00	$ 2.540,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 2.540,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	936,00	$ 13,12	113 %	$ 12.280,32	$ 26.157,08
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 26.157,08**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 28.697,08**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 2.869,71
	Total E	**$ 31.566,79**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 6.629,03
	Total F	**$ 38.195,82**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 38.195,82**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 3.819,58
	Total H	**$ 42.015,40**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 210,08

TOTAL OFERTA $ 42.225,47

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 852

ORIGINAL

FOLIO Nº 148

FOLIO Nº 496
I.P.V. VIVIENDA

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	30 Varios
ITEM:	30.3 Vigilancia

unidad: GL
valores al mes de: Diciembre-07

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7				$ 0,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 0,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato		1,00			$ 72.000,00	$ 72.000,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 72.000,00**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 72.000,00**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 7.200,00
	Total E	**$ 79.200,00**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 16.632,00
	Total F	**$ 95.832,00**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 95.832,00**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 9.583,20
	Total H	**$ 105.415,20**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 527,08

TOTAL OFERTA **$ 105.942,28**

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

ORIGINAL

FOLIO N° 149

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

FOLIO N° 497

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **31 Documentación** unidad: **GL**
ITEM: **31.1 Al inicio de las obras** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	*1*				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	*7*				$ 0,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 0,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	*17* Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato	GL	1,00			$ 99.000,00	$ 99.000,00
					C: Total Mano/Obra		**$ 99.000,00**

COSTO DIRECTO		**Total D: A+B+C**	**$ 99.000,00**
FLETE	*22* **10,00 % Sobre el Total D**		$ 9.900,00
		Total E	**$ 108.900,00**
GASTOS GENERALES	*23* **21,00 % Sobre el Total E**		$ 22.869,00
		Total F	**$ 131.769,00**
COSTO FINANCIERO	*24* **0,00 % Sobre el Total F**		$ 0,00
		Total G	**$ 131.769,00**
UTILIDAD	*25* **10,00 % Sobre el Total G**		$ 13.176,90
		Total H	**$ 144.945,90**
IMPUESTOS	*26* **0,50 % Sobre el Total H**		$ 724,73

TOTAL OFERTA **$ 145.670,63**

M.M.O Antonio A. Provenzano
Sitra S.A.I.C.F.I y C

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **31 Documentación** unidad: **GL**
ITEM: **31.2 Durante el transcurso de la obra** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7				$ 0,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 0,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato		1,00			$ 108.000,00	$ 108.000,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 108.000,00**

COSTO DIRECTO		**Total D: A+B+C**	**$ 108.000,00**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**		$ 10.800,00
		Total E	**$ 118.800,00**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**		$ 24.948,00
		Total F	**$ 143.748,00**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**		$ 0,00
		Total G	**$ 143.748,00**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**		$ 14.374,80
		Total H	**$ 158.122,80**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**		$ 790,61

TOTAL OFERTA $ 158.913,41

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

ORIGINAL

FOLIO N° 151

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431977 / 952

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 499 TIERRA DEL FUEGO

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **31 Documentación** unidad: **GL**
ITEM: **31.3 Planos conforme a obra y certificado final** valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7				$ 0,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 0,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato	GL	1,00			$ 85.000,00	$ 85.000,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 85.000,00**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 85.000,00**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 8.500,00
						Total E	**$ 93.500,00**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 19.635,00
						Total F	**$ 113.135,00**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 113.135,00**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 11.313,50
						Total H	**$ 124.448,50**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 622,24

TOTAL OFERTA $ 125.070,74

M.M.O Antonio [illegible]

C. OF.
Nº 139/08

TOMO II

500 1099

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO R 17

144 Viviendas

No.	RUBROS	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	TOTAL
29	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**					
29.1.1	Fundaciones: Bases y troncos (incluye semicubierto)	m³	86,40	$ 3.124,23	$ 269.933,48	
29.1.2	Fundaciones: Viga de fundación (incluye semicubierto)	m³	36,10	$ 2.315,45	$ 83.587,78	
29.1.3	Aislación Hidrófuga: horizontal en contrapiso	m²	670,60	$ 47,30	$ 31.718,70	
29.1.4	Aislación Térmica: Vertical perimetral y corte de puente térmico	m²	522,64	$ 43,27	$ 22.617,06	
29.1.5	Aislación Térmica: Bajo contrapiso	m²	165,12	$ 29,45	$ 4.862,27	
29.1.6	Columnas	m³	55,32	$ 2.810,44	$ 155.473,55	
29.1.7	Vigas	m³	137,28	$ 2.380,53	$ 326.798,51	
29.1.8	Losas y escaleras	m³	95,84	$ 2.878,46	$ 275.871,37	
29.1.9	Muro de bloque de cemento	m²	2.394,68	$ 402,48	$ 963.810,67	
29.1.10	Cubierta con estructura, aislaciones, chapas y zinguería	m²	1.677,40	$ 501,23	$ 840.770,12	
29.1.11	Revoque grueso en muro interior de mampostería	m²	1.260,22	$ 55,61	$ 70.079,48	
29.1.12	Contrapiso sobre terreno natural	m²	300,28	$ 109,04	$ 32.743,60	
29.1.13	Carpeta de cemento alisado	m²	768,92	$ 59,58	$ 45.813,61	
29.1.14	Piso cerámico tipo azotea 20x20cm	m²	645,12	$ 93,74	$ 60.476,37	
29.1.15	Carpintería: Ventanas madera de lenga	m²	51,84	$ 664,97	$ 34.471,84	
29.1.16	Carpintería: Puerta de ingreso a edificio (P1)	ud	20,00	$ 4.587,72	$ 91.754,30	
29.1.17	Carpintería: Puerta de ingreso a Sala de Máquinas (P6)	ud	20,00	$ 407,47	$ 8.149,35	
29.1.18	Pintura: revoque plástico con color (interior caja de escaleras)	m²	2.297,56	$ 54,56	$ 125.360,23	
29.1.19	Pintura: protector para maderas	m²	197,04	$ 32,57	$ 6.418,40	
29.1.20	Pintura: estructura metálica vista y oculta, antióxido y esmalte	gl	1,00	$ 24.675,04	$ 24.675,04	
29.1.21	Tanques, colectores y electrobombas	gl	1,00	$ 772.898,99	$ 772.898,99	
29.1.22	Baranda de escaleras	gl	1,00	$ 154.617,68	$ 154.617,68	
29.1.23	Vidrios: doble vidriado hermético (DVH)	m²	135,08	$ 203,94	$ 27.548,06	$ 4.430.450,48
29.2	Desmote y excavación de suelo	m³	2.422,03	$ 57,67	$ 139.673,84	$ 139.673,84
29.3	Terraplen con compactación especal	m³	2.422,03	$ 146,37	$ 354.501,19	$ 354.501,19
29.4.1	Veredas distribución internas	m²	236,90	$ 138,38	$ 32.781,74	
29.4.2	Veredas municipales	m²	671,70	$ 138,38	$ 92.948,49	$ 125.730,23
29.5	Semicubierto sobre acceso	un	4,00	$ 15.895,78	$ 63.583,11	$ 63.583,11

TOTAL POR 144 VIVIENDAS	**$ 5.113.938,85**

Son pesos: cinco millones ciento trece mil novecientos treinta y ocho, con 85/00

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 501 FUEGUINA

FOLIO Nº 153

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **29 Obras complementarias** unidad: **M³**
ITEM: **29.1 1 Fundaciones: Bases y troncos (incluye semicubierto)** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Hormigón	m³	1,03	$ 412,00	$ 424,36
	8 Hierro	kg	75,00	$ 2,50	$ 187,50
	9 Film de polietileno 200mc	m²	10,82	$ 1,44	$ 15,58
	10 Hormigón de limpieza	m³	0,17	$ 360,00	$ 61,20
	11 Material de aporte	gl	1,00	$ 25,00	$ 25,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 713,64**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	30,00	$ 15,50	113 %	$ 465,00	$ 990,45
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	15,00	$ 13,12	113 %	$ 196,80	$ 419,18
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 1.409,63**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 2.123,27**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 212,33
	Total E	**$ 2.335,60**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 490,48
	Total F	**$ 2.826,08**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 2.826,08**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 282,61
	Total H	**$ 3.108,69**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 15,54

TOTAL OFERTA $ 3.124,23

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 502
FOLIO Nº 154

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **29 Obras complementarias** unidad: **M3**
ITEM: **29.1 2 Fundaciones: Viga de Fundación (incluye semicubierto)** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Hormigón	m³	1,03	$ 412,00	$ 424,36
	8 Hierro	kg	75,00	$ 2,50	$ 187,50
	9 Material de aporte	gl	1,00	$ 22,00	$ 22,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 633,86**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	20,00	$ 15,50	113 %	$ 310,00	$ 660,30
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	10,00	$ 13,12	113 %	$ 131,20	$ 279,46
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 939,76**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 1.573,62**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 157,36
	Total E	**$ 1.730,98**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 363,51
	Total F	**$ 2.094,48**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 2.094,48**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 209,45
	Total H	**$ 2.303,93**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 11,52

TOTAL OFERTA $ 2.315,45

M.M.O. Arq. [illegible]

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 503 — FOLIO Nº 155

Sitra S.A.I.C.F.I y C — CUIT 30-53693743-5

Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego — Te. 02964-431937 / 952

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	**29 Obras complementarias** — unidad: **M²**
ITEM:	**29.1 3 Aislación Hidrófuga: Horizontal en contrapiso** — valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Concreto con hidrófugo	m³	0,03	$ 445,00	$ 13,35
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 13,35**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,40	$ 15,50	113 %	$ 6,20	$ 13,21
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,20	$ 13,12	113 %	$ 2,62	$ 5,59
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 18,80**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 32,15**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 3,21
						Total E	**$ 35,36**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 7,43
						Total F	**$ 42,79**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 42,79**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 4,28
						Total H	**$ 47,06**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,24

TOTAL OFERTA **$ 47,30**

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO 504 FOLIO 456

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT: 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17	
RUBRO:	**29 Obras complementarias**	unidad: **M²**
ITEM:	**29.1 4 Aislación Térmica: Vertical perimetral y corte de puente térmico**	valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	*1*				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	*7* Poliestireno expandido e: 2 cm	m²	1,10	$ 9,65	$ 10,62
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 10,62**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	*17* Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,40	$ 15,50	113 %	$ 6,20	$ 13,21
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,20	$ 13,12	113 %	$ 2,62	$ 5,59
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 18,80**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 29,41**
FLETE	*22* **10,00 % Sobre el Total D**	$ 2,94
	Total E	**$ 32,35**
GASTOS GENERALES	*23* **21,00 % Sobre el Total E**	$ 6,79
	Total F	**$ 39,14**
COSTO FINANCIERO	*24* **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 39,14**
UTILIDAD	*25* **10,00 % Sobre el Total G**	$ 3,91
	Total H	**$ 43,06**
IMPUESTOS	*26* **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,22

TOTAL OFERTA **$ 43,27**

M.M.O Antonio Provenzano

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 505 — FOLIO 157

Sitra S.A.I.C.F.I y C — CUIT: 30-53693743-5

Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego — Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17

RUBRO: **29 Obras complementarias** — unidad: **M²**

ITEM: **29.1 5 Aislación Térmica: Bajo contrapisos** — valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Poliestireno expandido e: 2 cm	m²	1,10	$ 9,65	$ 10,62
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 10,62**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,20	$ 15,50	113 %	$ 3,10	$ 6,60
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,10	$ 13,12	113 %	$ 1,31	$ 2,79
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 9,40**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 20,01**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 2,00
						Total E	**$ 22,01**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 4,62
						Total F	**$ 26,64**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 26,64**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 2,66
						Total H	**$ 29,30**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,15

TOTAL OFERTA $ 29,45

M.M.O Anton[illegible] Provenzano

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 506

FOLIO Nº 158

Sitra S.A.I.C.F.I y C

CUIT 30-53693743-5

Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

Te. 02964-431937 / 952

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17		
RUBRO:	**29 Obras complementarias**	unidad:	**M3**
ITEM:	**29.1 6 Columnas**	valores al mes de:	**Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	*1*				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	*7* Hormigón	m³	1,03	$ 412,00	$ 424,36
	8 Hierro	kg	63,00	$ 2,50	$ 157,50
	9 Material de aporte	gl	1,00	$ 12,50	$ 12,50
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 594,36**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	*17* Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	28,00	$ 15,50	113 %	$ 434,00	$ 924,42
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	14,00	$ 13,12	113 %	$ 183,68	$ 391,24
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 1.315,66**

COSTO DIRECTO		**Total D: A+B+C**	**$ 1.910,02**
FLETE	*22* **10,00 % Sobre el Total D**		$ 191,00
		Total E	**$ 2.101,02**
GASTOS GENERALES	*23* **21,00 % Sobre el Total E**		$ 441,21
		Total F	**$ 2.542,23**
COSTO FINANCIERO	*24* **0,00 % Sobre el Total F**		$ 0,00
		Total G	**$ 2.542,23**
UTILIDAD	*25* **10,00 % Sobre el Total G**		$ 254,22
		Total H	**$ 2.796,46**
IMPUESTOS	*26* **0,50 % Sobre el Total H**		$ 13,98

TOTAL OFERTA **$ 2.810,44**

Provenzano

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 507 FOLIO 459 Nº

Sitra S.A.I.C.F.I y C — CUIT. 30-53693743-5

Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego — Te. 02964-431937 / 952

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17		
RUBRO:	**29 Obras complementarias**	unidad:	**M3**
ITEM:	**29.1 7 Vigas**	valores al mes de:	**Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	*1*				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	*7* Hormigón	m³	1,03	$ 412,00	$ 424,36
	8 Hierro	kg	60,00	$ 2,50	$ 150,00
	9 Material de aporte	gl	1,00	$ 9,75	$ 9,75
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 584,11**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	*17* Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	22,00	$ 15,50	113 %	$ 341,00	$ 726,33
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	11,00	$ 13,12	113 %	$ 144,32	$ 307,40
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 1.033,73**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 1.617,84**
FLETE	*22* **10,00 % Sobre el Total D**	$ 161,78
	Total E	**$ 1.779,63**
GASTOS GENERALES	*23* **21,00 % Sobre el Total E**	$ 373,72
	Total F	**$ 2.153,35**
COSTO FINANCIERO	*24* **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 2.153,35**
UTILIDAD	*25* **10,00 % Sobre el Total G**	$ 215,33
	Total H	**$ 2.368,68**
IMPUESTOS	*26* **0,50 % Sobre el Total H**	$ 11,84

TOTAL OFERTA $ 2.380,53

M.M.O Antonio A. P. Graziano

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 508
FOLIO Nº 160

ORIGINAL

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT: 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **29 Obras complementarias** unidad: **M3**
ITEM: **29.1 8 Losas** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Hormigón	m³	1,03	$ 412,00	$ 424,36
	8 Hierro	kg	45,00	$ 2,50	$ 112,50
	9 Material de aporte	gl	1,00	$ 9,75	$ 9,75
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 546,61**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	30,00	$ 15,50	113 %	$ 465,00	$ 990,45
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	15,00	$ 13,12	113 %	$ 196,80	$ 419,18
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 1.409,63**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 1.956,24**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 195,62
						Total E	**$ 2.151,87**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 451,89
						Total F	**$ 2.603,76**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 2.603,76**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 260,38
						Total H	**$ 2.864,14**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 14,32

TOTAL OFERTA $ 2.878,46

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 509

FOLIO Nº 161

Sitra S.A.I.C.F.I y C — CUIT 30-53693743-5

Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego — Te. 02964-431937 / 952

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17		
RUBRO:	**29 Obras complementarias**	unidad:	**M2**
ITEM:	**29.1 9 Muro exterior bloque de cemento revest. en chapa**	valores al mes de:	**Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	*1*				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	*7* Bloque de cemento 20x20x40	ud	13,00	$ 2,65	$ 34,45
	8 Mortero de asiento	m³	0,02	$ 320,00	$ 6,40
	9 Hierro Ø4,2mm	m	1,10	$ 2,50	$ 2,75
	10 Estructura galvanizada (galera)	m	3,50	$ 2,60	$ 9,10
	11 Membrana hidráulica	m²	0,96	$ 4,12	$ 3,96
	12 Chapa prepintada BWG N° 25 (incluye zócalo)	m²	0,82	$ 35,79	$ 29,35
	13 Placa cementicia	m²	0,22	$ 37,62	$ 8,28
	14 Poliestireno expandido	m²	0,14	$ 9,65	$ 1,35
	15 Perfil Z	m	0,13	$ 2,60	$ 0,34
	16 Clavadores	m	0,26	$ 1,15	$ 0,30
	17 Material de aporte	gl	1,00	$ 8,50	$ 8,50
	18				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 104,77**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	*19* Oficial Especializado	Hs	3,20	$ 18,20	113 %	$ 58,24	$ 124,05
	20 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	22 Ayudante	Hs	1,60	$ 13,12	113 %	$ 20,99	$ 44,71
	23 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 168,76**

COSTO DIRECTO		**Total D: A+B+C**	**$ 273,53**
FLETE	*24* **10,00 % Sobre el Total D**		$ 27,35
		Total E	**$ 300,88**
GASTOS GENERALES	*25* **21,00 % Sobre el Total E**		$ 63,19
		Total F	**$ 364,07**
COSTO FINANCIERO	*26* **0,00 % Sobre el Total F**		$ 0,00
		Total G	**$ 364,07**
UTILIDAD	*27* **10,00 % Sobre el Total G**		$ 36,41
		Total H	**$ 400,48**
IMPUESTOS	*28* **0,50 % Sobre el Total H**		$ 2,00

TOTAL OFERTA $ 402,48

M.M.O. Antonio [illegible]

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL DEL FOLIO Nº 510

FOLIO Nº 162

Sitra S.A.I.C.F.I y C

Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT 30-53693743-5

Te. 02964-431937 / 952

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	**29 Obras complementarias** — unidad: **M²**
ITEM:	**29.1 10 Cubierta con estructura, aisalciones, chapas y zinguería** — valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	*1*				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	*7* Perfiles PGC/PGU	KG	6,84	$ 11,01	$ 75,31
	8 Placa OSB 10mm	M2	1,10	$ 12,72	$ 13,99
	9 Film de polietileno 200mc (doble)	M2	2,20	$ 1,44	$ 3,17
	10 Lana de vidrio e: 4"	M2	1,10	$ 3,88	$ 4,27
	11 Malla de alambre	M2	1,10	$ 8,50	$ 9,35
	12 Chapa ondulada prepintada BWG N° 25	M2	1,05	$ 35,79	$ 37,58
	13 Varios/Fijaciones	GL	1,00	$ 5,50	$ 5,50
	14 Chapa lisa prepintada BWG N° 25 (zinguería)	M2	0,34	$ 35,79	$ 12,17
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 161,33**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	*17* Oficial Especializado	Hs	3,40	$ 18,20	113 %	$ 61,88	$ 131,80
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	1,70	$ 13,12	113 %	$ 22,30	$ 47,51
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 179,31**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 340,65**
FLETE	*22* **10,00 % Sobre el Total D**						$ 34,06
						Total E	**$ 374,71**
GASTOS GENERALES	*23* **21,00 % Sobre el Total E**						$ 78,69
						Total F	**$ 453,40**
COSTO FINANCIERO	*24* **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 453,40**
UTILIDAD	*25* **10,00 % Sobre el Total G**						$ 45,34
						Total H	**$ 498,74**
IMPUESTOS	*26* **0,50 % Sobre el Total H**						$ 2,49

TOTAL OFERTA **$ 501,23**

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 511

FOLIO Nº 163

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	29 Obras complementarias
ITEM:	29.1 11 Revoque grueso en muro de mampostería

unidad: M²
valores al mes de: Diciembre-07

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	$ 0,00
MATERIALES	7 Mortero a la cal	m³	0,03	$ 320,00	$ 9,60
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	$ 9,60

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,60	$ 15,50	113 %	$ 9,30	$ 19,81
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,30	$ 13,12	113 %	$ 3,94	$ 8,38
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	$ 28,19

COSTO DIRECTO	Total D: A+B+C	$ 37,79
FLETE	22 10,00 % Sobre el Total D	$ 3,78
	Total E	$ 41,57
GASTOS GENERALES	23 21,00 % Sobre el Total E	$ 8,73
	Total F	$ 50,30
COSTO FINANCIERO	24 0,00 % Sobre el Total F	$ 0,00
	Total G	$ 50,30
UTILIDAD	25 10,00 % Sobre el Total G	$ 5,03
	Total H	$ 55,33
IMPUESTOS	26 0,50 % Sobre el Total H	$ 0,28

TOTAL OFERTA $ 55,61

M.M.O Adrian [illegible] Manzano
S.I.T.R.A. S.A.I.C.F.I y C.

ORIGINAL

FOLIO N° 512 FOLIO N° 164

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **29 Obras complementarias** unidad: **M²**
ITEM: **29.1 12 Contrapiso sobre terreno natural** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio			Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	*1*					$ 0,00
	2					$ 0,00
	3					$ 0,00
	4					$ 0,00
	5					$ 0,00
	6					$ 0,00
					A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	*7*	Canto rodado (base drenante)	m³	0,30	$ 8,80	$ 2,64
	8	Film de polietileno 200mc	m²	1,10	$ 1,44	$ 1,58
	9	Malla Sima Ø 4,2mm	m²	1,05	$ 5,42	$ 5,69
	10	Hormigón	m³	0,10	$ 360,00	$ 36,00
	11					$ 0,00
	12					$ 0,00
	13					$ 0,00
	14					$ 0,00
	15					$ 0,00
	16					$ 0,00
					B: Total Materiales	**$ 45,92**

Designación			Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	*17*	Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18	Oficial	Hs	0,60	$ 15,50	113 %	$ 9,30	$ 19,81
	19	Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20	Ayudante	Hs	0,30	$ 13,12	113 %	$ 3,94	$ 8,38
	21	Subcontrato						$ 0,00
							C: Total Mano/Obra	**$ 28,19**
COSTO DIRECTO							**Total D: A+B+C**	**$ 74,11**
FLETE	*22*	**10,00 % Sobre el Total D**						$ 7,41
							Total E	**$ 81,52**
GASTOS GENERALES	*23*	**21,00 % Sobre el Total E**						$ 17,12
							Total F	**$ 98,64**
COSTO FINANCIERO	*24*	**0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
							Total G	**$ 98,64**
UTILIDAD	*25*	**10,00 % Sobre el Total G**						$ 9,86
							Total H	**$ 108,50**
IMPUESTOS	*26*	**0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,54

TOTAL OFERTA $ 109,04

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 513

FOLIO Nº 165

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **29 Obras complementarias** unidad: **M²**
ITEM: **29.1 13 Carpeta de cemento alisado** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Concreto	M3	0,03	$ 410,00	$ 12,30
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 12,30**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,60	$ 15,50	113 %	$ 9,30	$ 19,81
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,30	$ 13,12	113 %	$ 3,94	$ 8,38
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 28,19**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 40,49**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 4,05
						Total E	**$ 44,54**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 9,35
						Total F	**$ 53,90**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 53,90**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 5,39
						Total H	**$ 59,29**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,30

TOTAL OFERTA $ 59,58

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 514

FOLIO Nº 166

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT: 30-53693743-5
Tel: 02964-431937 / 952

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	**29 Obras complementarias** — unidad: **M²**
ITEM:	**29.1 14 Piso cerámico tipo azotea** — valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Cerámico tipo azotea 20 x 20 cm	M2	1,10	$ 32,20	$ 35,42
	8 Pegamento para cerámico	KG	4,00	$ 2,22	$ 8,88
	9 Pastina	KG	0,30	$ 2,05	$ 0,62
	10 Perfil ángulo 2x2"	M	0,35		$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 44,92**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,40	$ 15,50	113 %	$ 6,20	$ 13,21
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,20	$ 13,12	113 %	$ 2,62	$ 5,59
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 18,80**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 63,71**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 6,37
	Total E	**$ 70,08**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 14,72
	Total F	**$ 84,80**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 84,80**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 8,48
	Total H	**$ 93,28**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,47

TOTAL OFERTA $ 93,74

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 515
FOLIO N° 167

ORIGINAL

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **29 Obras complementarias** unidad: **M²**
ITEM: **29.1 15 Carpintería: Ventanas, marcos y hojas de madera de lenga** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Carpintería de madera, con herrajes	M2	1,00	$ 330,00	$ 330,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 330,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	2,00	$ 15,50	113 %	$ 31,00	$ 66,03
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	2,00	$ 13,12	113 %	$ 26,24	$ 55,89
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 121,92**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 451,92**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 45,19
	Total E	**$ 497,11**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 104,39
	Total F	**$ 601,51**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 601,51**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 60,15
	Total H	**$ 661,66**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 3,31

TOTAL OFERTA $ 664,97

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 516
FOLIO Nº 168

ORIGINAL

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT: 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **29 Obras complementarias** unidad: **Un**
ITEM: **29.1 16 Carpintería: Puerta ext. marco y hoja metálico c/poliur (P1)** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Puerta cortafuego	UD	1,00	$ 1.795,00	$ 1.795,00
	8 Kit antipánico (cerradura antipánico, barral, manija)	UD	1,00	$ 690,00	$ 690,00
	9 Cierrapuertas de corredera para puertas RF con sello t	UD	1,00	$ 450,00	$ 450,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 2.935,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	3,00	$ 15,50	113 %	$ 46,50	$ 99,05
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	3,00	$ 13,12	113 %	$ 39,36	$ 83,84
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 182,88**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 3.117,88**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 311,79
	Total E	**$ 3.429,67**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 720,23
	Total F	**$ 4.149,90**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 4.149,90**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 414,99
	Total H	**$ 4.564,89**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 22,82

TOTAL OFERTA $ 4.587,72

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 517
FOLIO Nº 169

ORIGINAL

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **29 Obras complementarias** unidad: **Un**
ITEM: **29.1 17 Carpintería: Puerta de ingreso a Sala de Máquinas (P6)** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Marco y hoja metálicos	UD	1,00	$ 155,00	$ 155,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 155,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	2,00	$ 15,50	113 %	$ 31,00	$ 66,03
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	2,00	$ 13,12	113 %	$ 26,24	$ 55,89
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 121,92**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 276,92**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 27,69
						Total E	**$ 304,61**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 63,97
						Total F	**$ 368,58**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 368,58**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 36,86
						Total H	**$ 405,44**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 2,03

TOTAL OFERTA $ 407,47

M.M.O Arq. [illegible]

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 518 VALORES
FOLIO Nº 170

ORIGINAL

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **29 Obras complementarias** unidad: **M²**
ITEM: **29.1 18 Pintura: revoque plástico con color (interior caja de escaleras)** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Revoque plástico con color tipo Revear	kg	2,75	$ 4,45	$ 12,24
	8 Material de aporte	GL	1,00	$ 1,35	$ 1,35
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 13,59**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,50	$ 15,50	113 %	$ 7,75	$ 16,51
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,25	$ 13,12	113 %	$ 3,28	$ 6,99
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 23,49**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 37,08**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 3,71
	Total E	**$ 40,79**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 8,57
	Total F	**$ 49,36**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 49,36**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 4,94
	Total H	**$ 54,29**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,27

TOTAL OFERTA $ 54,56

M.M.O. Antonio A. Avvenzano
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 519
FOLIO N° 171

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT: 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **29 Obras complementarias**
ITEM: **29.1 19 Pintura: protector para madera**
unidad: **M²**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Sellador para madera tipo Cetol	L	0,25	$ 24,95	$ 6,24
	8 Thinner	L	0,05	$ 12,08	$ 0,60
	9 Material de aporte	GL	1,00	$ 1,20	$ 1,20
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 8,04**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,30	$ 15,50	113 %	$ 4,65	$ 9,90
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,15	$ 13,12	113 %	$ 1,97	$ 4,19
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 14,10**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 22,14**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 2,21
						Total E	**$ 24,35**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 5,11
						Total F	**$ 29,47**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 29,47**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 2,95
						Total H	**$ 32,41**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,16

TOTAL OFERTA $ 32,57

M.M.O.A. Ingeniero
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO Nº 520
FOLIO Nº 172

ORIGINAL

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT: 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **29 Obras complementarias** unidad: **Gl**
ITEM: **29.1 20 Pintura: Estructura metálica vista y oculta, antióxido y esmalte** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Antióxido	L	530,00	$ 12,50	$ 6.625,00
	8 Esmalte sintético	L	210,00	$ 16,80	$ 3.528,00
	9 Material de aporte	GL	1,00	$ 978,00	$ 978,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 11.131,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	120,00	$ 15,50	113 %	$ 1.860,00	$ 3.961,80
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	60,00	$ 13,12	113 %	$ 787,20	$ 1.676,74
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 5.638,54**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 16.769,54**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 1.676,95
	Total E	**$ 18.446,49**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 3.873,76
	Total F	**$ 22.320,25**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 22.320,25**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 2.232,03
	Total H	**$ 24.552,28**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 122,76

TOTAL OFERTA $ 24.675,04

M.M.O. Antonio Provenzano y C.

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 521

FOLIO Nº 173

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT: 30-63693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO:	**29 Obras complementarias** — unidad: **GL**
ITEM:	**29.1 21 Tanques, colectores y electrobombas** — valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	*1*				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	*7* Cañerías, colectores, bajadas y accesorios varios	GL	1,00	$ 188.599,90	$ 188.599,90
	8 Tanque capacidad 750 litros (T.R.)	Un	16,00	$ 912,60	$ 14.601,60
	9 Tanque capacidad 1.1000 litros (T.R.)	Un	76,00	$ 1.338,48	$ 101.724,48
	10 Tanque capacidad 2.100 litros (T.R.)	Un	2,00	$ 2.555,28	$ 5.110,56
	11 Tanque capacidad 850 litros (T.B.)	Un	12,00	$ 1.034,28	$ 12.411,36
	12 Tanque capacidad 1.500 litros (T.B.)	Un	8,00	$ 1.825,20	$ 14.601,60
	13 Bomba presurizadora de presión	Un	56,00	$ 297,70	$ 16.671,20
	14 Material de aporte	gl	1,00	$ 10.700,00	$ 10.700,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 364.420,70**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	*17* Oficial Especializado	Hs	3050,00	$ 18,20	113 %	$ 55.510,00	$ 118.236,30
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	1525,00	$ 13,12	113 %	$ 20.008,00	$ 42.617,04
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 160.853,34**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 525.274,04**
FLETE	*22* **10,00 % Sobre el Total D**	$ 52.527,40
	Total E	**$ 577.801,44**
GASTOS GENERALES	*23* **21,00 % Sobre el Total E**	$ 121.338,30
	Total F	**$ 699.139,75**
COSTO FINANCIERO	*24* **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 699.139,75**
UTILIDAD	*25* **10,00 % Sobre el Total G**	$ 69.913,97
	Total H	**$ 769.053,72**
IMPUESTOS	*26* **0,50 % Sobre el Total H**	$ 3.845,27

TOTAL OFERTA **$ 772.898,99**

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO N° 522 FOLIO N° 174

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT: 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **29 Obras complementarias** unidad: **GL**
ITEM: **29.1 22 Barandas de escaleras** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Tubo Ø 2"	GL	1,00	$ 45.269,00	$ 45.269,00
	8 Tubo Ø 1"	GL	1,00	$ 18.018,00	$ 18.018,00
	9 Planchuelas de fijación	GL	1,00	$ 6.045,50	$ 6.045,50
	10 Material de aporte	GL	1,00	$ 3.050,00	$ 3.050,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 72.382,50**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	620,00	$ 18,20	113 %	$ 11.284,00	$ 24.034,92
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	310,00	$ 13,12	113 %	$ 4.067,20	$ 8.663,14
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 32.698,06**

COSTO DIRECTO		**Total D: A+B+C**	**$ 105.080,56**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**		$ 10.508,06
		Total E	**$ 115.588,61**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**		$ 24.273,61
		Total F	**$ 139.862,22**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**		$ 0,00
		Total G	**$ 139.862,22**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**		$ 13.986,22
		Total H	**$ 153.848,44**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**		$ 769,24

TOTAL OFERTA $ 154.617,68

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 523

FOLIO Nº 175

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT: 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **29 Obras complementarias** unidad: **M²**
ITEM: **29.1 23 Vidrios: doble vidriado hermético (DVH)** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Doble vidriado hermético 3+6+3 mm	m²	1,00	$ 138,60	$ 138,60
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 138,60**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**

COSTO DIRECTO		**Total D: A+B+C**	**$ 138,60**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**		$ 13,86
		Total E	**$ 152,46**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**		$ 32,02
		Total F	**$ 184,48**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**		$ 0,00
		Total G	**$ 184,48**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**		$ 18,45
		Total H	**$ 202,92**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**		$ 1,01

TOTAL OFERTA $ 203,94

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 524

FOLIO N° 176

Sitra S.A.I.C.F.I y C

CUIT: 30-53693743-5

Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

Te. 02964-431937 / 952

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17		
RUBRO:	**29 Obras complementarias**	unidad:	**M³**
ITEM:	**29.2 Desmonte y excavación de suelo**	valores al mes de:	**Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	*1* Retroexcavadora	Hs	0,30	$ 60,00	$ 18,00
	2 Camión	Hs	0,30	$ 30,00	$ 9,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 27,00**
MATERIALES	*7*				$ 0,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 0,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	*17* Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,20	$ 15,50	113 %	$ 3,10	$ 6,60
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,20	$ 13,12	113 %	$ 2,62	$ 5,59
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 12,19**

COSTO DIRECTO		**Total D: A+B+C**	**$ 39,19**
FLETE	*22* **10,00 % Sobre el Total D**		$ 3,92
		Total E	**$ 43,11**
GASTOS GENERALES	*23* **21,00 % Sobre el Total E**		$ 9,05
		Total F	**$ 52,16**
COSTO FINANCIERO	*24* **0,00 % Sobre el Total F**		$ 0,00
		Total G	**$ 52,16**
UTILIDAD	*25* **10,00 % Sobre el Total G**		$ 5,22
		Total H	**$ 57,38**
IMPUESTOS	*26* **0,50 % Sobre el Total H**		$ 0,29

TOTAL OFERTA **$ 57,67**

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO Nº 525

FOLIO Nº 177

Sitra S.A.I.C.F.I y C

CUIT: 30-53693743-5

Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17

RUBRO: **29 Obras complementarias**

ITEM: **29.3 Terraplen con compactación especial**

unidad: **M³**

valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1 Retroexcavadora	Hs	0,50	$ 60,00	$ 30,00
	2 Compactador	Hs	0,50	$ 40,00	$ 20,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 50,00**
MATERIALES	7 Relleno: suelo seleccionado	m³	1,60	$ 23,30	$ 37,28
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 37,28**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,20	$ 15,50	113 %	$ 3,10	$ 6,60
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,20	$ 13,12	113 %	$ 2,62	$ 5,59
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 12,19**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 99,47**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 9,95
	Total E	**$ 109,42**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 22,98
	Total F	**$ 132,40**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 132,40**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 13,24
	Total H	**$ 145,64**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,73

TOTAL OFERTA $ 146,37

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 526 FOLIO N° 178

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **29 Obras complementarias** unidad: **M²**
ITEM: **29.4 1 Veredas de distribución internas** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Hormigón	m³	0,10	$ 360,00	$ 36,00
	8 Malla Sima Ø4,2mm	m²	1,10	$ 5,96	$ 6,56
	9 Material de aporte	Gl	1,00	$ 4,50	$ 4,50
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 47,06**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	1,00	$ 15,50	113 %	$ 15,50	$ 33,02
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,50	$ 13,12	113 %	$ 6,56	$ 13,97
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 46,99**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 94,04**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 9,40
	Total E	**$ 103,45**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 21,72
	Total F	**$ 125,17**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 125,17**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 12,52
	Total H	**$ 137,69**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,69

TOTAL OFERTA $ 138,38

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 527

FOLIO Nº 179

Sitra S.A.I.C.F.I y C

Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT: 30-53693743-5

Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17

RUBRO: **29 Obras complementarias** unidad: **M²**

ITEM: **29.4 2 Veredas municipales** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Hormigón	m³	0,10	$ 360,00	$ 36,00
	8 Malla Sima Ø4,2mm	m²	1,10	$ 5,96	$ 6,56
	9 Material de aporte	Gl	1,00	$ 4,50	$ 4,50
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 47,06**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	1,00	$ 15,50	113 %	$ 15,50	$ 33,02
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,50	$ 13,12	113 %	$ 6,56	$ 13,97
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 46,99**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 94,04**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 9,40
	Total E	**$ 103,45**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 21,72
	Total F	**$ 125,17**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 125,17**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 12,52
	Total H	**$ 137,69**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,69

TOTAL OFERTA $ 138,38

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 328
FOLIO Nº 180

ORIGINAL

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 17
RUBRO: **29 Obras complementarias**
ITEM: **29.5 Semicubierto sobre acceso**
unidad: **Gl**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Estructura de madera (completa)	gl	1,00	$ 5.524,50	$ 5.524,50
	8 Chapa ondulada prepintada BWG N° 25	m²	10,51	$ 37,79	$ 397,17
	9 Chapa lisa prepintada BWG N° 25 (zinguería)	m²	0,86	$ 37,79	$ 32,50
	10 Material de aporte	gl	1,00	$ 102,35	$ 102,35
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 6.056,52**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	90,00	$ 18,20	113 %	$ 1.638,00	$ 3.488,94
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	45,00	$ 13,12	113 %	$ 590,40	$ 1.257,55
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 4.746,49**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 10.803,01**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 1.080,30
	Total E	**$ 11.883,32**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 2.495,50
	Total F	**$ 14.378,81**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 14.378,81**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 1.437,88
	Total H	**$ 15.816,69**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 79,08

TOTAL OFERTA $ 15.895,78

M.M.O. Sitra

ORIGINAL

FOLIO Nº 181

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO Nº 529

PLAN DE TRABAJOS

MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24	PORCENTAJE ACUMULADO X RUBRO	PORCENTAJE DEL ITEM S/OBRA
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,000	2,154
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,000	1,896
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,000	8,881
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,000	0,661
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,000	0,384
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,000	10,452
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
3,30	3,30	3,30	3,30	2,64	1,87	100,000	13,989
150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	120.000,00	85.145,68		
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,000	5,622
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,000	0,000
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
16,21	8,15	0,00	0,00	0,00	0,00	100,000	0,163
7.300,00	3.771,06	0,00	0,00	0,00	0,00		
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,000	1,689
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,000	4,217
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
9,60	9,60	3,95	0,00	0,00	0,00	100,000	0,366
10.000,00	10.000,00	4.117,32	0,00	0,00	0,00		
9,54	9,54	9,54	7,63	6,53	0,00	100,000	0,922
25.000,00	25.000,00	25.000,00	20.000,00	17.103,57	0,00		
10,46	8,64	0,00	0,00	0,00	0,00	100,000	5,044
150.000,00	123.891,89	0,00	0,00	0,00	0,00		
5,37	5,37	5,37	5,37	5,37	5,05	100,000	2,945
45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	42.243,93		
6,90	6,90	6,90	5,52	4,60	2,49	100,000	3,824
75.000,00	75.000,00	75.000,00	60.000,00	50.000,00	27.043,24		
6,31	6,31	6,31	6,31	6,31	4,03	100,000	2,786
50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	31.923,74		
9,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,000	2,285
59.549,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
15,61	15,61	15,61	15,61	6,37	0,00	100,000	0,564
25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	10.198,45	0,00		
0,00	0,00	0,00	33,31	33,31	33,38	100,000	1,267
0,00	0,00	0,00	120.000,00	120.000,00	120.248,39		
0,00	0,00	0,00	30,94	30,94	38,12	100,000	0,682
0,00	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00	73.928,24		
12,07	14,59	14,59	15,09	15,09	6,43	100,000	3,496
120.000,00	145.000,00	145.000,00	150.000,00	150.000,00	63.860,94		
0,00	19,32	19,32	19,32	19,32	22,71	100,000	0,364
0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	23.510,39		
0,00	0,00	0,00	31,62	31,62	36,77	100,000	0,200
0,00	0,00	0,00	18.000,00	18.000,00	20.931,62		
0,00	21,06	21,06	21,06	21,06	15,75	100,000	0,418
0,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	18.696,03		
14,02	15,88	0,00	0,00	0,00	0,00	100,000	0,753
30.000,00	33.988,99	0,00	0,00	0,00	0,00		
11,58	11,58	11,58	11,58	11,58	7,36	100,000	1,519
50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	31.889,55		
5,87	5,87	5,87	6,84	6,84	7,70	100,000	17,990
300.000,00	300.000,00	300.000,00	350.000,00	350.000,00	393.938,85		
3,69	3,69	7,37	7,37	7,37	4,19	100,000	0,955
10.000,00	10.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	11.358,75		
2,09	2,09	2,09	2,09	16,29	13,88	100,000	1,511
9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	70.000,00	59.654,79		100,000

3,93%	3,87%	3,32%	4,12%	4,13%	3,53%
81,02%	84,89%	88,21%	92,33%	96,47%	100,00%
$ 1.116.049,10	$ 1.100.631,94	$ 943.117,32	$ 1.172.000,00	$ 1.175.302,02	$ 1.004.374,14
$ 23.031.854,66	$ 24.132.506,60	$ 25.075.623,92	$ 26.247.623,92	$ 27.422.925,93	$ 28.427.300,07

$ 167.407,37	$ 165.097,79	$ 141.467,60	$ 175.800,00	$ 176.295,30	$ 150.656,12	$ 4.264.095,01

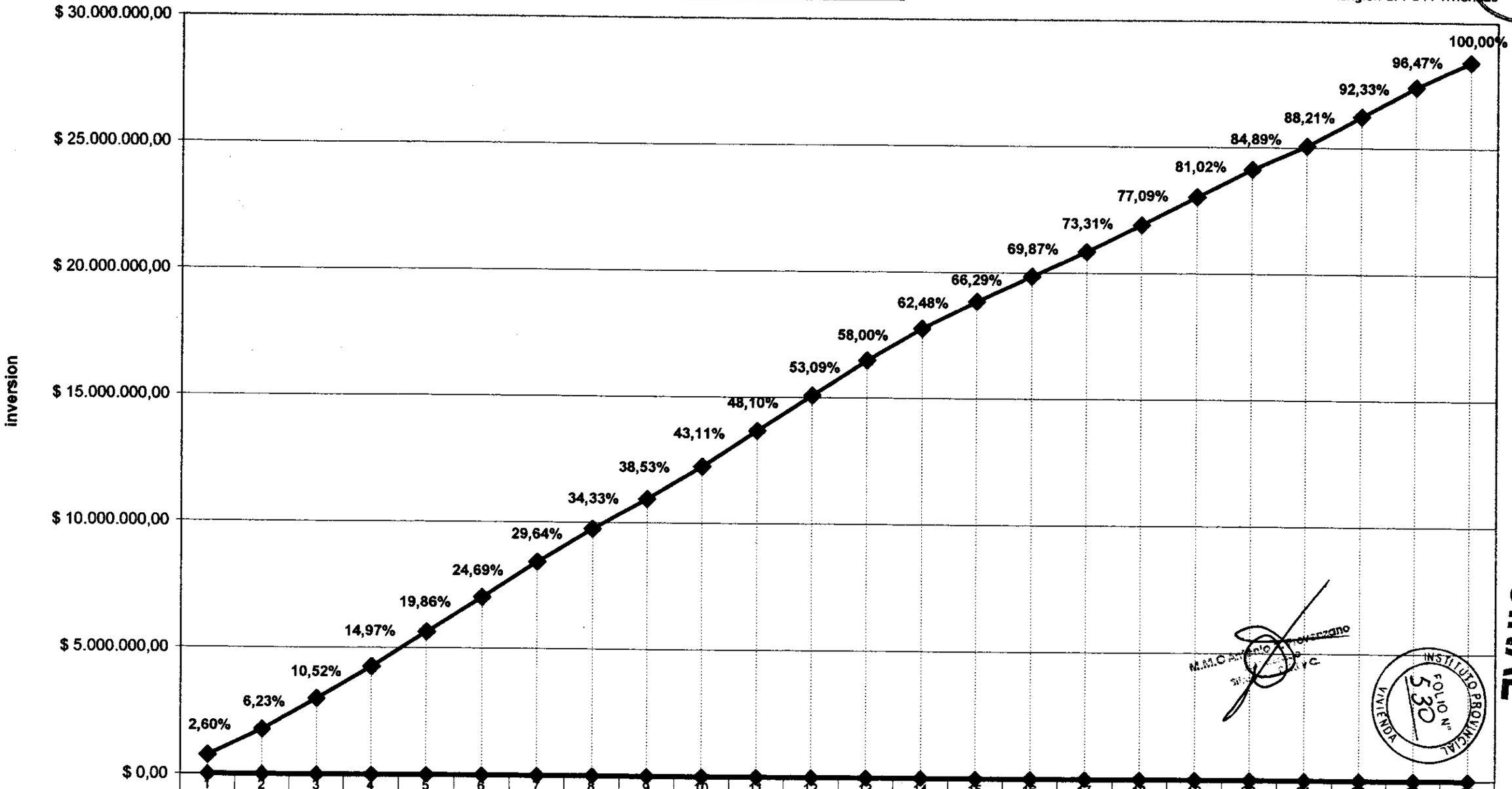
3,93	3,87	3,32	4,12	4,13	3,53
81,02	84,89	88,21	92,33	96,47	100,00
$ 167.407,37	$ 165.097,79	$ 141.467,60	$ 175.800,00	$ 176.295,30	$ 150.656,12
$ 3.454.778,20	$ 3.619.875,99	$ 3.761.343,59	$ 3.937.143,59	$ 4.113.438,89	$ 4.264.095,01

M.M.O. Arq. Ezio A. Provenzano
Sría. Gral. M.M.O.C.

FOLIO N° 162

Licitación Publica IPV N° 12/07

Renglón 17: 144 viviendas



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
inversion	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$
porcentaje avance	2,60%	6,23%	10,52%	14,97%	19,86%	24,69%	29,64%	34,33%	38,53%	43,11%	48,10%	53,09%	58,00%	62,48%	66,29%	69,87%	73,31%	77,09%	81,02%	84,89%	88,21%	92,33%	96,47%	100,00%

meses

M.M.C. Arquitecto Gobernagno

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 530

ORIGINAL

ORIGINAL

FOLIO Nº 183

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS Nº 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE – Renglón 17: 144 Viviendas"

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 531 VIVIENDA

Por la presente, la Empresa **SITRA** S.A.I.C.F.I. y C. declara bajo juramento que en caso de resultar adjudicatario afectará a la obra un porcentaje de personal con mas de los (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de la presente Licitación (MOL), del 80%.

M.M.O. Adrián Rovemano
Sitra S.A.I.C.F.I. y C.



FOLIO Nº
184

INSTITUTO PROVINCIAL
FOLIO Nº
532
VIVIENDA

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 533

FOLIO N° 185

ANEXO k)

Declaración Jurada y disco compacto (CD-R)

- Declaración Jurada
- Disco compacto (CD-R)

ORIGINAL

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - Renglón 17: 144 Viviendas"

FOLIO N° 106

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 534

DECLARACIÓN JURADA

En mi carácter de Apoderado, según Escritura Pública N° 455 del Registro de la Empresa SITRA S.A.I.C.F.I. y C., declaro bajo juramento que hemos verificado que el contenido del disco compacto (CD-R) adquirido en el I.P.V., identificado con el N° 02, según recibo N° 002 00009233, se corresponde en su totalidad con la documentación correspondiente al Pliego de la Licitación Pública IPV Obras N° 12/07, aprobado por Resolución del IPV, del cual tenemos pleno conocimiento y aceptamos de conformidad en todas y cada una de sus cláusulas.
Se acompaña el disco compacto (CD-R) firmado en prueba de que no se ha alterado su contenido.

M.M.O. Antonio J. Provenzano

Firma y sello aclaratorio

ORIGINAL

FOLIO Nº 187
INSTITUTO PROVINCIAL
FOLIO Nº 535
VIVIENDA

ANEXO I)

Listado de materiales, piezas y accesorios

ORIGINAL

FOLIO N° 10

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 536

Las piezas, los materiales y accesorios a utilizar en la presente obra serán:

CUBIERTAS:
- Se utilizará Chapa trapezoidal pre pintada BWG N°25;
- Para la zinguería se utilizará chapa lisa pre pintada BWG N° 25.

CARPINTERÍAS:
- Marcos de puertas BWG N° 18 tanto exteriores como interiores;
- Hojas de puertas exteriores, serán metálicas, rellenas con poliuretano BWG N° 20;
- Hojas de puertas interiores serán enchapadas en madera sin nudos;
- Las ventanas serán de madera de lenga estacionada

INSTALACIÓN ELÉCTRICA:
- Las cañerías serán de acero semipesado como así también las cajas, normalizados por IRAM;
- El cableado propiamente dicho será ignífugo, normalizado por IRAM, Marca PIRELLI VN2000, o similar;
- Los mecanismos (llaves y tomas) serán de embutir, montados sobre bastidor a presión con tapa color blanca, Marca JELUZ o similar;

INSTALACIÓN SANITARIA:
- Las cañerías de agua, tanto fría como caliente, serán por termofusión marca ACQUA SYSTEM o similar;
- Las cañerías de desagüe principal y secundarias serán de PVC reforzado;
- Los artefactos serán de losa vitrificada color blanca, ya sea inodoro (completo con mochila de apoyar) y/o lavatorio con pedestal, Marca CAPEA o similar;
- Accesorios a colocar: portarrollo, portacepillo, percha simple, jabonera, jabonera con agarradera y toallero serán color blanco, Marca FERUM – Línea compactos, o similar

GRIFERÍAS:
- Para mesada, lavatorio y ducha, se incorporarán juegos de la marca FV – Línea Kansas o similar.

INSTALACIÓN GAS:
- Las cañerías serán de Acero Revestido en Epoxi (C°A°R°E°);
- Los artefactos a colocar serán aprobados por el Ente ENARGAS
- Se colocará Cocina 4 hornallas, Marca VOLCAN o similar;
- Los calefactores tanto de 5.000 kcal/hs, como de 2.500 kcal/hs, serán Tiro Balanceado, marca ESKABE o similar;
- El Calefón de 14L, será Tiro Balanceado, marca ESKABE o similar

ORIGINAL



Circulares Aclaratorias

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO Nº 539

190

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS Nº 12/07

OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE"

CIRCULAR ACLARATORIA Nº4

Ushuaia, 13 de Diciembre de 2007

Se comunica a los Sres. Oferentes:

1) La Recepción y Apertura de Ofertas se realizara en el Quincho propiedad del Instituto Provincial de Vivienda, sito en Calle TENIENTE BERNHARD E ISLAS DE LOS ESTADOS, conservándose los horarios establecidos en el Pliego de Licitación.-

Eduardo Fabian CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
POLICIA

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que tuve a la vista.
D.I.R.G
18 DIC 2007

CABO José L. BACHHOFER
POLICIA DE TIERRA DEL FUEGO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO Nº 539
191

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS Nº 12/07

OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE"

CIRCULAR ACLARATORIA Nº3

Ushuaia, 12 de Diciembre de 2007

Se comunica a los Sres. Oferentes:

1) Se fija el Plazo de Ejecución de Obra correspondiente a los Renglones 19 y 20, en setecientos (720) días contados a partir de labrada el Acta de Inicio de Obra y en días corridos.-

Eduardo Fabian CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
POLICIA

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que tuve a la vista.
D.I.R.G. 18 DIC 2007

CABO José L. BACHHOFER
POLICIA DE TIERRA DEL FUEGO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO Nº 540
192

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS Nº 12/07

OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GDE"

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 2

Ushuaia, 11 de Diciembre de 2007

Se comunica a los Sres. Oferentes:

1) Rubro 12 "Contrapisos y Carpeta" – Se mantienen los ítems considerados en Planilla de Computo y Presupuesto.

2) Rubro 17 "Instalación Sanitaria" – Los tanques de bombeos, reservas y bombas presurizadoras de presión, se deben considerar y cotizar en el Rubro = "Obras Complementarias", conforme lo indicado en planilla de cómputo y presupuesto. Se deberá agregar en la planilla de computo y presupuesto, un Sub-ítem "Cámara Séptica".

3) Rubro 21 "Instalación contra Incendio" – La provisión y colocación de matafuegos, luces de emergencia y cielorrasos resistente al fuego, se deben considerar y cotizar dentro del presente Rubro.

4) Rubro 28 "Obras exteriores" – Las conexiones domiciliarias de agua, cloaca y gas, se deben considerar y cotizar dentro del presente Rubro, y como ítems separados.

5) Rubro 20 "Calefacción" – Los calefactores a proveer e instalar serán de 5.000 y 2.5000 Kcal/hs respectivamente, conforme planilla de cómputo y presupuesto.

6) Rubro 23 "Artefactos" – Los portalámpara a proveer e instalar en cada una de las bocas de electricidad, deben considerarse en el Rubro "Instalación Eléctrica", discriminado en un nuevo Ítem. Se permitirá desglosar, en la planilla de cómputo y presupuesto, los calefactores de acuerdo a su rendimiento y/o capacidad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA N. DELL'ORDINE
Jefa Dpto. Administración
I.P.V. T.F.

7) Rubro 24 y 25 "Griferías y Accesorios" – Se deberá cotizar ambos Rubros como global, en el ítem que corresponda según planilla de cómputo y presupuesto.

8) Rubro 28 "Obras exteriores" – Los cestos de residuos se deben considerar y cotizar en el presente Rubro, tal como figura en la planilla de cómputo y presupuesto.

9) Rubro 29 "Obras Complementarias" – Se podrá desglosar el Ítem 29.4 – "Veredas distribución internas y municipales", en dos Sub-ítem: "Veredas de distribución interna" y "Veredas municipales".

10) Rubro 13 "Pisos" – No se debe cotizar la provisión y colocación de zócalos interiores.

11) Rubro 16 "Pintura" – Las puertas placas enchapadas en cedro, llevarán barniz o protector para madera tipo cetol, el resto esmalte sintético.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA N. DELL'ORDINE
Jefa Dpto. Administración
I.P.V. T.D.F.

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO N° 542
FOLIO N° 194
IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS Nº 12/07

OBRA: *"424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE"*

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 1

Ushuaia, 28 de Noviembre del 2007

Se comunica a los Sres. Oferentes:

Además de lo indicado en el Rubro 4.2.4 de Bases y Condiciones del Pliego, se deberá realizar la provisión dentro de los treinta (30) días contados a partir del inicio de las obras y sin restitución a la contratista, de los siguientes elementos:

RENGLÓN 17

A-) Un (1) vehículo utilitario marca Peugeot, modelo Partner Urbana Confort, motor 1.4 litros (cilindrada 1.360 c.c.), naftera, de tracción delantera, con asientos traseros rebatibles, cierre centralizado de puertas y baúl, tapizado en tela, aire acondicionado, rodado 175/65 R14 y demás equipamientos de serie.

B-)

1- 3.000 resmas de papel obra oficio de 75/80 gramos tipo Xerox o Chamex.
2- 500 resmas de papel obra A4 de 75/80 gramos tipo Xerox o Chamex.
3- 100 rollos de papel Bond de 0,90 x 50,00 mts.
4- 5 cartuchos tonner Lexmark 634 A/R
5- 5 cartuchos tonner Lexmark 640
6- 5 cartuchos tonner HP 29 X
7- 5 cartuchos tonner HP 42 X
8- 5 cartuchos tonner HP 49 X
9- 8 cartuchos tonner HP 11 X
10- 8 cartuchos tonner HP 27 X
11- 2 cartuchos tonner HP C-9730 X
12- 2 cartuchos tonner HP C-9731 X
13- 2 cartuchos tonner HP C-9732 X
14- 2 cartuchos tonner HP C-9733 X
15- 8 cartuchos tonner XEROX PHASER 3117/3122

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que tuve a la vista.
18 DIC 2007
CABO José L. BACHHOS
POLICIA DE TIERRA DEL FUEGO

RENGLÓN 18

A-) Un (1) vehículo utilitario marca Peugeot, modelo Partner Urbana Confort, motor 1.4 litros (cilindrada 1.360 c.c.), naftera, de tracción delantera, con asientos traseros rebatibles, cierre centralizado de puertas y baúl, tapizado en tela, aire acondicionado, rodado 175/65 R14 y demás equipamientos de serie

EDUARDO FABIAN CORTEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

B-)

1- 3.000 resmas de papel obra oficio de 75/80 gramos tipo Xerox o Chamex.
2- 500 resmas de papel obra A4 de 75/80 gramos tipo Xerox o Chamex.
3- 100 rollos de papel Bond de 0,90 x 50,00 mts.
4- 5 cartuchos tonner Lexmark 634 A/R
5- 5 cartuchos tonner Lexmark 640
6- 5 cartuchos tonner HP 29 X
7- 5 cartuchos tonner HP 42 X
8- 5 cartuchos tonner HP 49 X
9- 8 cartuchos tonner HP 11 X
10- 8 cartuchos tonner HP 27 X
11- 2 cartuchos tonner HP C-9730 X
12- 2 cartuchos tonner HP C-9731 X
13- 2 cartuchos tonner HP C-9732 X
14- 2 cartuchos tonner HP C-9733 X
15- 8 cartuchos tonner XEROX PHASER 3117/3122 [illegible]

CERTIFICO Que la presente copia fotostática es fiel reproducción del original que tuve a la vista
18 DIC 2007
CABO José L. BACHHOFER
POLICIA DE TIERRA DEL FUEGO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR POLICIA DIRECCION DE INVESTIGACIONES

RENGLÓN 19

EQUIPO DE CALEFACCION:

Memoria Técnica:

Provisión de equipos nuevos.
Características técnicas de los equipos:
Se trata de dos (2) generadores para conductos de flujo horizontal, de una capacidad nominal de 210.000 kcal/hora, y efectiva de 165.000 kcal/hora. Deberán admitir el paso de un caudal de aire de entre 15.000 y 28.000 m3/hora sin producir una pérdida de carga en el sistema mayor a los 16 mm. de columna de agua.
Características constructivas:
Cámara de combustión del tipo tubular de 3 pasos(no del tipo de retorno de llama), construida en chapa de acero SAE 1010, con tubos, soldada eléctricamente por electrodo continuo, con soportes para fijar al chasis del gabinete.
Gabinete metálico modular, totalmente desarmable, construido en chapa de acero preformada pintado con pintura en polvo horneada, tapas desmontables, revestimiento interior de fibra de vidrio de alta densidad con protección aluminizada. El gabinete llevará skyes de refuerzo para su anclaje sobre base metálica.
Quemador, será totalmente automático, compuesto de estructura de aluminio con ventilador centrífugo, motor de accionamiento, presostato de aire, electrodos de encendido e ionización, transformador de encendido, tren de válvulas a solenoide de doble válvula, una on-off y otra de apertura lenta, manómetro con llave de corte, válvula esférica de regulación manual, filtro de gas de control electrónico de llama, marca Satronic modelo DKG 972, instalación eléctrica, ficha de conexión y carcaza de protección.
Sistema eléctrico, estará compuesto de termostato de control de límite y temperatura de ventilador, conmutador manual automático, instalación eléctrica interior en cables para temperatura y bornera de conexión eléctrica.

RENGLÓN 20

1- Un (1) vehículo utilitario marca Peugeot, modelo Partner Urbana Confort, motor 1.4 litros (cilindrada 1.360 c.c.), naftera, de tracción delantera, con asientos traseros rebatibles, cierre centralizado de puertas y baúl, tapizado en tela, aire acondicionado, rodado 175/65 R14 y demás equipamientos de serie.

EDO FABIAN CO
Presidente
Instituto Provincial

ORIGINAL

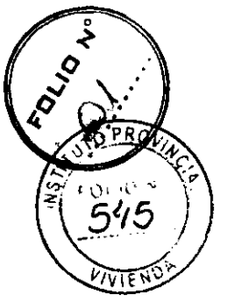
Este sobre contiene la cantidad de .....196.....folios, incluyendo el presente.

FOLIO Nº 196

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 514

M.M.O.A.

ORIGINAL



ÍNDICE

- Garantía de Oferta
- Comprobante de compra de CD-R
- Certificado de Visita a Obra
- Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación
- Declaración de aceptación de la Jurisdicción

ORIGINAL

FOLIO N° 07
FOLIO 546
INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA

ANEXO a)

Garantía de oferta

ORIGINAL

la Construcción

SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

PASEO COLON 823
1063 BUENOS AIRES

TELEFONOS: 4307-6764 (LINEAS ROTATIVAS)
FAX: 4300-0168

FOLIO N° 02

POLIZA N° 282549

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO N° 547

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION EN GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

CONDICIONES PARTICULARES

LA CONSTRUCCION S.A. Compañía Argentina de Seguros (El Asegurador), con domicilio en Av.Paseo Colón N° 823 6° Piso, Capital Federal, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales, impresas al dorso, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a : (en adelante el Asegurado)

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

con domicilio en
FRANCISCO GONZALEZ 651 - USHUAIA - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

el pago de hasta la suma de pesos
$ 258,430.00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA)

que resulte adeudarle : (en adelante el Tomador)

SITRA S.A.I.C.F.I.Y C.

con domicilio en
ESPORA 655-PISO 2 OF.24-PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.
Objeto de la licitación:
LICITACION PUBLICA I.P.V. OBRAS NRO.12/07-RENGLON 18.- 424 VIVIENDAS-CHACRARIO GRANDE-PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR EL ANEXO "A" Y SUPL.1 ANEXOS SELLADOS Y FIRMADOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA.

El presente seguro regirá desde las 0 hora del día 19 de Diciembre de 2007 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

FIRMA CERTIFICADA EN SELLO 3166053

BUENOS AIRES, 27 de Noviembre de 2007

LA CONSTRUCCION S.A.

M.del C. Cecilia Castro Massa
ESCRIBANA
Mat. 4506

ROBERTO ANDRES VIETRI
APODERADO

CARMELO DONADEO
APODERADO

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A.Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires; o a los teléfonos: 4343-8080; 4331-0188; o 4331-7456, en el horario de 12:30 a 18:30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el punto 26.1.8 de la RG.N 21523 y C.2800, la descomposición del premio de la presente póliza / endoso es la siguiente:

Prima Pura: Glos.Adq.: 0.00 Glos.Expl.: 125.96

ESTA POLIZA ESTA CONFECCIONADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 17047 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
ESTA POLIZA RESPONDE INTEGRAMENTE A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO N° 411/69

CONDICIONES GENERALES

LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES

1° Las Partes contratantes se someten a las condiciones de la presente póliza como a la ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás leyes, solamente se aplicarán en las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto ello sea compatible.

En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las Particulares, predominarán estas últimas.

VINCULO Y CONDUCTA DEL SEGURO

2° Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones , acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

La Utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

OBJETO Y EXTENSION DEL SEGURO

3° La presente póliza garantiza las obligaciones del Tomador de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en la forma y plazo requeridos en la ley en las bases de la licitación mencionada en las Condiciones Particulares.

Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada, cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Tomador.

SUMA ASEGURADA

4° La suma máxima garantizada por la presente póliza, deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto.

Sin embargo, si el Pliego de Condiciones o el Contrato exigen el ajuste de la garantía, la suma asegurada será reajustada en forma automática por períodos trimestrales y durante toda la vigencia de esta garantía, utilizando como índice para efectuar los reajustes el último conocido de precios mayoristas, nivel general, publicado por el INDEC.La suma asegurada con más los ajustes practicados de conformidad al método precedentemente expuesto, constituirá el límite máximo absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

MODIFICACION DEL RIESGO

5° La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviniere con el Tomador modificaciones que alteren las bases de la licitación, siempre que ellas estén previstas en la ley aplicable o en dichas bases.

DETERMINACION Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO

6° Una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Asegurado, que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquél, no siendo necesaria otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

PAGO DE LA INDEMNIZACION Y EFECTOS

7° Reunidos los recaudos establecidos en la Cláusula 6° el siniestro quedará configurado al cumplirse el plazo que el Asegurado establezca en la intimación de pago hecha al Tomador sin que éste haya satisfecho tal requerimiento, debiendo el Asegurador abonar la suma correspondiente dentro de los quince (15) días de serle requerida con la presentación de la documentación pertinente.

Los derechos que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta póliza, se transfieren al Asegurador, en todo lo que sea materia de la cobertura otorgada.

PRESCRIPCION LIBERATORIA

8° La prescripción de las acciones contra el Asegurador se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Tomador, de acuerdo con las disposiciones legales o contractuales aplicables.

PLURALIDAD DE GARANTIAS

9° En caso de existir dos o más instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata, en consecuencia, con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía.

TERMINOS - JURISDICCION

10° Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computarán por días hábiles, Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurador y el Asegurado, se substanciarán ante los jueces del domicilio de este último.

ORIGINAL

la Construcción

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

PASEO COLON 823 - 1063 BUENOS AIRES

TELEFONOS: 4307-6764 (Lineas Rotativas) FAX: 4300-0168

FOLIO N° 548

INSTITUTO PROVINCIA VIVIENDA FOLIO N° 548

ANEXO A **a la POLIZA N° 282549**

CONDICION PARTICULAR

CLÁUSULA ESPECÍFICA DE EXCLUSIÓN DE COBERTURA PARA LOS RIESGOS DE TERRORISMO, GUERRA, GUERRA CIVIL, REBELIÓN, INSURRECCIÓN O REVOLUCIÓN, Y CONMOCIÓN CIVIL

ARTICULO 1. RIESGOS EXCLUIDOS:
Queda especialmente entendido y convenido que se hallan EXCLUIDOS de la cobertura que especificamente otorga la presente póliza de seguro todo y cualquier reclamo por daño(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea causado(s) directa o indirectamente por, o resulten o tengan conexión con:
1.1 Todo y cualquier acto o hecho de guerra, de guerra civil, de guerrillas, de rebelión, insurrección o revolución, o de conmoción civil.
1.2 Todo y cualquier acto o hecho de terrorismo.

ARTICULO 2. ALCANCE DE LAS EXCLUSIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA.
Queda entendido y convenido que la exclusión de cobertura prevista en el Artículo 1 de esta Cláusula se extiende y alcanza a todo y cualquier reclamo por daño(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea causado(s) directa o indirectamente por, o resulten o tengan conexión con cualquier acción tomada para prevenir, evitar, controlar o eliminar los riesgos enumerados precedentemente en 1.1 y 1.2, o disminuir sus consecuencias.

ARTICULO 3. DEFINICIONES.
A todos los fines y efectos de las exclusiones de cobertura que se establecen en el Artículo 1 de esta Cláusula, queda especialmente entendido y convenido que las palabras o términos utilizados en dicho artículo, en sus incisos 1.1 y 1.2 tendrán, única y exclusivamente, los siguientes significados o alcances:
3.1 Guerra. Es: I) la guerra declarada oficialmente o no, entre dos o más países, con la intervención de fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente, participen o no civiles en ellas, o II) la invasión a un país por las fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente de otro país, y aunque en ellas participen civiles de este último o III) las operaciones bélicas o de naturaleza similar llevadas a cabo por uno o más país(es) en contra de otro(o) país(es).

3.2 Guerra Civil. Es un estado de lucha armada entre los habitantes de un país o entre los habitantes y las fuerzas armadas regulares de dicho país, caracterizado por la organización militar de los contendientes, aunque sea rudimentaria, cualquiera fuese su extensión geográfica, intensidad o duración, participen o no civiles en ella, y cuyo objeto sea derrocar al gobierno del país o a alguno o todos los poderes constituidos, o lograr la secesión de una parte de su territorio.

3.3. Guerrillas. Es una acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar llevado(s) a cabo contra cualquier autoridad pública de un país o contra su población en general o contra algún sector de ella o contra bienes ubicados en el mismo, por un grupo(s) armado(s), civiles o militarizados, y organizados a tal efecto -aunque lo sea en forma rudimentaria- y que, I) tiene(n) por objeto provocar el caos, o atemorizar a la población, o derrocar al gobierno de dicho país, o lograr la secesión de una parte de su territorio, o II) en el caso en que no se pueda probar tal objeto, produzca(n), de todas maneras, alguna de tales consecuencias.

3.4. Rebelión, insurrección o revolución. Es un alzamiento armado total o parcial de las fuerzas armadas de un país -sean éstas regulares o no y participen o no civiles en él- contra el gobierno de dicho país, con el objeto de derrocarlo o lograr la secesión de una parte de su territorio. Se entienden equivalentes a rebelión, insurrección o revolución, otros hechos que encuadren en los caracteres descriptos, como ser: sublevación, usurpación del poder, insubordinación o conspiración.

3.5. Conmoción civil. Es un levantamiento popular organizado en un país, aunque lo sea en forma rudimentaria que genera violencia o incluso muertes y daños y pérdidas a bienes, aunque no sea con el objeto definido de derrocar al gobierno de un país o lograr la secesión de una parte de su territorio.

3.6. Terrorismo. Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar, llevados a cabo contra cualquier autoridad pública de un país, su población en general o contra algún sector de ella, o los bienes ubicados en el mismo, o la concreción de un acto(s) peligroso para la vida humana; o que interfieran o impidan el normal funcionamiento de cualquier sistema electrónico o de comunicación, por cualquier persona(s) o grupo(s) de personas, actuando solo(s) o en representación o en conexión con cualquier organización(es) o con fuerzas militares de un país extranjero -aunque dichas fuerzas sean rudimentarias- o con el gobierno de un país extranjero; ya sea que estos actos fueran cometidos debido a razones políticas, religiosas, ideológicas o razones similares o equivalentes, y I) que tengan por objeto a) provocar el caos o atemorizar o intimidar a la población o a parte de ella, b) influenciar o derrocar al gobierno de dicho país, o c) lograr la secesión de parte de su territorio, o d) perjudicar cualquier segmento de la economía; II) que, en caso de que dicho objeto no pueda probarse, produzca, en definitiva, cualquiera de dichas consecuencias; III) también se entenderá como terrorismo cualquier acto(s) verificado(s) o reconocido(s) como tal(es) por el gobierno argentino.
No se consideran hechos de terrorismo aquellos aislados y esporádicos de simple malevolencia que no denotan algún rudimento de organización.

ARTICULO 4.
La presente Cláusula, que forma parte integrante de la presente póliza, que instrumenta el contrato de seguro oportunamente celebrado por las partes, prevalece y tiene prioridad sobre las restantes Condiciones Generales, Particulares y Específicas de dicha póliza. La cobertura que otorga la póliza en cuestión y sus restantes términos, condiciones, límites y exclusiones, en la medida en que no hayan sido modificados por esta cláusula, permanecen en vigor y serán plena y totalmente aplicables a cualquier reclamo que se formule bajo la misma.

Este anexo entra a formar parte integrante de la póliza indicada y para que conste donde convenga, firmamos en Buenos Aires, a **27 de Noviembre de 2007**

FIRMA CERTIFICADA EN SELLO 3166053

M. del C. Cecilia Castro Massa
ESCRIBANA
Mat. 4506

ROBERTO ANDRES VIETRI
APODERADO

CARMELO DONADEO
APODERADO

Texto aprobado por Superintendencia de Seguros de la Nación - Proveído 101794 (01/04/05)

ORIGINAL

la Construcción
SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
PASEO COLON 823 - 1063 BUENOS AIRES
Tel/Fax: 4307-6764 (Líneas Rotativas)
FAX: 4300-0168
Fax: 4307-7614 (Caución)
Fax: 4307-7862 (Siniestros)

FOLIO N° 05

INSTITUTO PROVINCIA VIVIENDA FOLIO N° 549

SUPLEMENTO N° 1 **a la Póliza N°** 282549

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA:

Que esta póliza se emite en conformidad con la Ley 23.928 por lo que no es de aplicación el 2do. párrafo del Art. 4to. de las Condiciones Generales.

Que esta Compañía Aseguradora se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía prevista en el pliego de la Licitación o en el Contrato, según corresponda.

A sus efectos esta Compañía constituye domicilio en Leopoldo Lugones 237 - Ushuaia - Tierra del Fuego.

Este suplemento entra a formar parte integrante de la póliza indicada y para que conste donde convenga, firmamos en Buenos Aires, a 27 de Noviembre de 2007

FIRMA CERTIFICADA EN SELLO 3166053

M.del C. Cecilia Castro Massa
ESCRIBANA

ROBERTO ANDRES VIETRI
APODERADO

CARMELO DONADEO
APODERADO

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Bouchard 721 (C.P. 1057), Buenos Aires; o a los teléfonos: 4343-9000; 4331-0188; o 4331-7456, en el horario de 12:30 a 18:30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el punto 26.1.9 de la RG.N 21523 y C.2800, la descomposición del premio de la presente póliza / endoso es la siguiente:

Prima Pura: Gtos.Adq.: 0.00 Gtos.Expl.: 125.98


M. del
Cau
E &c

ORIGINAL

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

FOLIO Nº 550

F 003166053

Buenos Aires, 27 **de** Noviembre **de** 2007 **. En mi carácter de Escribano** Titular del Registro Notarial 2104 **CERTIFICO: Que la/s** firmas **que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de su/s firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número** 133 **del LIBRO número** 25 **, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de cuyo conocimiento doy fe.** ROBERTO ANDRES VIETRI, L.E. 8.076.240; CARMELO DONADEO, D.N.I. 92.456.016. Que dichas personas manifiestan actuar en carácter de apoderados especiales de LA CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS, con facultades suficientes para este otorgamiento lo que acreditan con la documentación que tengo a la vista, para este acto. Doy fe.-El documento adjunto consiste en póliza de seguro.-

M. del C. Cecilia
Castro Massa
ESCRIBANA
Mat. 4506

CEGBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
071127580964
$20.00
7/11/2007 14:16:49

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

F 003166053

ORIGINAL

LEGALIZACION
LEY 404

FOLIO N° 551

FOLIO N° 07

L 007936498

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA DEL CARMEN CECILIA CASTRO MASSA

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo 071127580964/2 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 27 de Noviembre de 2007

ORIGINAL

FOLIO N° 08

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 552

ANEXO b)

Comprobante de compra de CD-R

ORIGINAL

FOLIO N° 09

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO N° 553

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Kayen 682 - Tel.: (02964) 430900/433156
(9420) Río Grande - Tierra del Fuego
I.V.A. EXENTO

C

Nº 0002 00009233

RECIBO 20 / 11 / 07

CUIT 33-60924395/9
Ing. Brutos Exento
F. Inicio 10/04/92

ORIGINAL - DUPLICADO - TRIPLICADO

Señor(es) SITRA S.A.

Domicilio: ESPORA Nº 655 2º PISO Tel.:

IVA No Resp. ☐ Exento ☐ Cons. Final ☐ Resp. Inscripto ☐ Resp. No Insc. ☐ Resp. Monotributo ☐

Tarjeta Nº : C.U.I.T. Nº:

Detalle

P/ VTA. PLIEGO LIC PUBLICA PN. OBRAS Nº 12/07 OBRA 424 VIV. CHACRA XIII RIO GRANDE.

Recibí(mos) la suma de pesos: DOCE MIL QUINIENTOS

En pago de las facturas que figuran al margen. En efectivo $

Ch. Nº 54376 Bco. PROV. Fecha 18/11/07 $ 12.500,00

Son $ 12.500,00

ORIGINAL - DUPLICADO - TRIPLICADO

Firma

ARIEL MENDOZA
TESORERIA
I.P.V. Z/N

Aclaración de Firma

Imprenta Osvaldo Santarone - Eleven Press S.R.L. - Tel.: 424392 - Río Grande - CUIT 30-67064221-2 - Exp. 3871/89
F. de Impresión 09/06/2005 - Num. del 7501 al 9500

ORIGINAL

FOLIO N° 10

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 554 VIVIENDA

ANEXO c)

Certificado de Visita a Obra

ORIGINAL

FOLIO N° .....

PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - Renglón 18: 144 Viviendas"

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 555

CERTIFICADO DE VISITA A OBRA

Por la presente se certifica que la Empresa **SITRA S.A.I.C.F.I. y C.**, a visita ene. Día de la fecha el lugar de emplazamiento de la obra, verificando las redes de infraestructura existente en la zona, los trabajos a ejecutar, la topografía del terreno, accesos y todo elemento a tener en cuenta para la correcta interpretación y cotización de la obra.

A los efectos de su presentación en la Licitación, se extiende el presente en la localidad de Río Grande, a los ...12...días del mes de ...DICIEMBRE... de 2.007.

CARLOS ALBERTO BACHMANN
Maestro Mayor de Obras
Director Operatorias Especiales
.....
Por el IPV

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C.
.....
por la Empresa

ORIGINAL

FOLIO N° 12

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 556 VIVIENDA

ANEXO d)

Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación

NO VALIDO PARA LA ADJUDICACION

ORIGINAL

Certificado Nº 00000184

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO Nº 557

FOLIO Nº 13

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL
PARA LICITACION

EMPRESA		Nº DE INSCRIPCIÓN	D.V.
	SITRA S.A.I.C.F.I. Y C.	3042	2
DOMICILIO LEGAL	LEANDRO N. ALEM 592 - PISO 9° - CAPITAL FEDERAL	TELÉFONO	
DOMICILIO REAL	FLORIDA 868 - P.8. DPTO. "B" CAPITAL FEDERAL - ARGENTINA	(011) 4312-3350	

EMPRESA LOCAL

Nº INSCR. CUIT - CUIL	Nº INSCRIPCIÓN EN I.G.J.	FECHA DE INSCR.COMO CONSTRUCTORA
30-53693743-5	Nº 8367 Fº 111 - 1995	24/09/1958
	Nº INSCR. INGRESOS BRUTOS: 901-924417-9	FECHA DE VTO. DEL ESTATUTO SOCIAL: 24/09/2057
	Nº Y VALIDEZ CERT.DE I.E.R.I.C.: 11858/8 - 04/2007	Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL PAÍS DE ORIGEN

CAPACIDAD REFERENCIAL

CATEGORÍA	SECCIÓN	DE EJECUCIÓN	DE CONTRATACIÓN
A	Ingeniería	*****61,542,188	*****53,937,449
A	Arquitectura	****197,093,182	****143,701,312
		**********	**********

FECHA DE DECLARACIÓN DE COMPROMISOS	VALIDEZ DEL CERTIFICADO	ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
23/01/2007	31/12/2007	30/11/2007

CINCO ÚLTIMOS ESTADOS DE RESULTADOS: CERTIFICACIÓN DE OBRAS (EN MILES DE PESOS)

2006 / 9,705.98	2005 / 3,914.34	2004 / 2,522.05	2003 / 579.68	2002 / 4,942.19

CIFRAS DEL BALANCE AL: 30/06/2006 (EN MILES DE PESOS)

ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO NETO
9,789.52	37,911.57	5,421.46	23,290.45	14,621.12

PROMEDIO DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL EN PUNTOS SEGÚN INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS COMITENTES EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS

CONDUCTA EN RELACION A DISP. CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CONVENIDOS	CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS	CAPACIDAD TECNICA DEMOSTRADA EN TRABAJOS	PROMEDIO
1.00	1.00	1.00	1.40	1.10

SANCIONES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS INFORMADAS A ESTE REGISTRO: NO REGISTRA

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 17250. DECLARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 4°: NO POSEE DEUDAS EXIGIBLES. FECHA : 23/01/2007

PRESIDENTE/APODERADO LEGAL			REPRESENTANTES TÉCNICOS	
CHODOS, GREGORIO	L.E	6636734	APELLIDO Y N.	MORA, ALBERTO EDUARDO
PODER INSC.:	VENCE:	/ /	PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
DOMICILIO LEGAL:	L.N. ALEM 592 - PISO 9°-CAPITAL FEDERAL-		MATRÍCULA	9484
			PROVINCIA	NACIONAL

PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS PERMANENTES	INCIDENCIA DE PROFESIONALES SOBRE LA PLANTA PERMANENTE	PLANTA PERMANENTE TOTAL DE PROFESIONALES			
		INGENIEROS	ARQUITECTOS	AGRIMENSORES	OTROS
192	1.56%	1			2

	ORGANISMO CERTIFICANTE	TIPO Y Nº DE NORMA	CERTIFICADO DE REGISTRO Nº	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE EXPIRACIÓN
CERTIFICACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD					

LA PRESENTACIÓN EN LICITACIÓN SE HARÁ CON FOTOCOPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO AUTENTICADO POR ESCRIBANO PUBLICO

ATENCIÓN: El original del presente Certificado fué emitido en papel de 115 gms.
Fondo de guilloches a dos colores y fondo invisible fluorescente.

Buenos Aires, Lunes 29 de Enero de 2007

Arq. GUSTAVO J. A. GALLONI
DIRECTOR GENERAL
REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PUBLICAS

A PRESENTE CERTIFICACION CORRESPONDE C 00699056

AL SELLO Nº

ESC. C. MENDIZABAL - ESCRIBANO - Mat. 2327

Normas para el Ente Licitante

Decreto N° 1724/93

Artículo 4°.- El presente decreto es de aplicación en la Administración Público Nacional Centralizada y Descentralizada y en todos los Entes u Organismos incluidos en el Art. 1° de la Ley N° 23.696, invitándose a las provincias a dictar normas similares en sus respectivas jurisdicciones.

ANEXO I- Art. 1°.- Deberán inscribirse en el Registro las empresas, los Profesionales del arte de construir y los Técnicos legalmente habilitados para la construcción, que deseen desarrolar cualesquiera de las actividades mencionadas en el Art. 1° de la Ley N° 13.064 y contratar obras o trabajos con el Estado Nacional. Será requisito previo indispensable, en todos los casos, estar inscripto en el Registro Público de Comercio que corresponda, contando asimismo con las inscripciones exigidas por la ley para desarrollar actividades comerciales y/o profesionales.

El Estado Nacional deberá contratar las obras que ejecute, únicamente con los inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Art. 22°.- Calificación: A los inscriptos se les otorgará anualmente un Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación. La Capacidad informada en este Certificado tiene carácter referencial para el Organismo licitante, no constituyendo para el oferente un límite a su Capacidad de Ejecución.

Capacidades: Se entiende por Capacidad Referencial a la información elaborada por el Registro en base a la última documentación actualizada presentada por el inscripto, no constituyendo la misma un límite a la capacidad de ejecución de obra por parte de la empresa. Los Comitentes se encuentran en condiciones de adjudicar obras o trabajos por encima de la Capacidad Referencial informada en tificado extendido por el Registro.

Art. 24°.- Las entidades Licitantes sólo admitirán al momento apertura de la licitación, las propuestas de oferentes inscriptos Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Art. 25°.- Las entidades Licitantes al momento de la Preadju deberán solicitar del oferente, la entrega de una fotocopia la da del Certificado de Capacidad de Contratación Anual para ción.

Para el caso de que se asocien para la ejecución de una obra, más empresas será obligación que cada una declare su porcen participación.

Art. 26°.- Con antelación al acto de Adjudicación, los Entes Lic exigirán de quien resulte presunto adjudicatario el Certificado pacidad para Adjudicación, que emite el Registro.

Decreto N° 1.254/90

Art. 2°.- La única inscripción de contratistas exigible para la co ción de obras, tanto por sistemas de derecho público como d cho privado, será la que se realiza ante el Registro Nacional de tructores de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de C Servicios Públicos.

Art. 3°.- Los pliegos para la construcción de obras públicas o p caciones de obra, emanados de los entes enunciados en el Artíc ya sean de condiciones generales o particulares, no deberán co exigencas tendientes a verificar extremos ya acreditados ante gistro. Si las contuvieren, tales exigencias serán consideradas

La desestimación, inadmisión o rechazo de una oferta de un p lar, por no haber acompañado documentos que ya se encuentre sentados ante el Registro Nacional de Constructores de Obras cas, serán considerados falta grave.

Normas para la empresa

Decreto N° 1724/93

Art.9°.- En caso de falsedad en la información y/o en la documentación aportada al Registro por los que tramitan su inscripción y los ya inscriptos, así como en el incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de estos últimos, el Consejo, podrá aplicar sanciones tal como está prescripto en la Ley N° 13.064, en su Capítulo II, Art. 20°, como así tambien la empresa que se encuentre comprendida dentro del Capítulo VIII de la Rescición del Contrato.

El Consejo asimismo aplicará sanciones cuando el motivo de la misma provenga de Organismos Provinciales, Municipales y Entes Descentralizados.

Las sanciones se discriminan de acuerdo a la gravedad de la falta cometida y a los establecido en la Ley N° 13.064, de la siguiente forma:

a) Apercibimiento.

b) Suspensiones de hasta UN (1) año. Se considerará el mes como unidad sancionatoria, hasta llegar al año, para el caso de faltas graves.

c) Las suspensiones mayores de UN (1) año y de hasta CINCO (5) años, serán aplicadas en aquellos casos de faltas muy graves, en estos casos el Consejo propondrá su aplicación a la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Art. 10°.- El Consejo podrá con carácter preventivo, suspender toda tramitación incluida la expedición de Certificados de Capaci Contratación Anual para Licitación, cuando "prima facie" y a clusivo juicio, un inscripto se hallase incurso en falta grave, es sión deberá ser adoptada por unanimidad de los miembros pre

Art.22°.- No se considerarán a los efectos de la determin n d pacidad los montos de los compromisos de obra que r ubic do declarados oportunamente.

Cuando el Capital Real Específico resulte CERO (0) o negativo se habilitará a la empresa.

Producción: La Capacidad de Producción se obtiene en base a declaración jurada que presenta el inscripto denunciando los certificados por obra durante un ejercicio económico co

Art.27°.- La duración de la Calificación que otorga el Registro s blese en UN (1) año y SEIS (6) meses a contar de la fecha de cie último ejercicio contable presentado. Durante ese período el to se encuentra normalmente habilitado.

Transcurrido aquel término sin que haya presentado la docu ción necesaria para la actualización de su capacidad, quedará máticamente inhabilitado. A partir de ese momento no se le rá ningun Certificado y no podrá concurrir a nuevas licita

El periodo máximo durante el cual podrá pedir su rehabilitació de DOS (2) años a contar desde la fecha en que quedó inhabi

Cumplido el término mencionado sin que hubiere hecho uso de recho a la rehabilitación perderá dicha posibilidad y se archivar antecedentes.

Fórmulas de compromisos

Capacidad de Contratación requerida para, Plazo de Obra: Menos de un año PO+PO/12(12-PE) Más de un año PO x 12/PE

PO=Presupuesto Oficial en Pesos PE=Plazo de Ejecución (en me o fra

Referencias de conceptos	
1,40=	MUY BUENO
1,00=	BUENO-
0,40=	REGULAR
0,00=	MALO

Referencias de Categorias de las Empresas COnstructoras	A	Local con antecedentes
	B	Unipersonal con antecedentes
	C	Local sin antecedentes
	D	Unipersonal sin antecedentes
	E	Extranjera

Notas

1) La validez del Certificado caduca ante cualquier modificación, de la razón social.

2) A las empresas asociadas para la ejecución de una obra se les tomará como producción el porcentaje a cada una. Dicho porcentaje no pod exceder el que fuera acordado a cada empresa al presentarse a licitación.

3) Para la adjudicación de una obra, deberá el Ente Contratante, certificar a la empresa los datos requeridos en el "ANEXO" - PARA GESTION CERTIFICADO PARA ADJUDICACION", cuya presentación es requisito INDISPENSABLE para obtener el Certificado para Adjudicación pertinen

CORREO ELECTRONICO rncop@mecon.gov.ar DIRECCION ELECTRONICA http://www.mecon.gov.ar/obraspub/indice.htr

Avda. Leandro N. Alem 339
Piso 5º - Of. 513/12 - C.A.B.A. (C.P. C1003AAD)
Tel. 5776-0388 FAX: 5776-0396
www.obraspúblicas.gov.ar/registro

ORIGINAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES LEY 404

FOLIO N° 558

T 006997056

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2007

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Nº 234.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Una foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

ERNESTO C. M... Mat. 2207 ESCRIBANO

ORIGINAL

LEGALIZACION
LEY 404

FOLIO Nº 559

FOLIO Nº 15

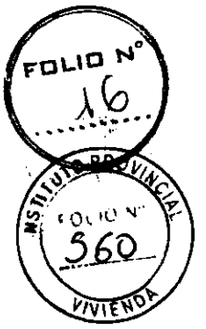
003944020

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ERNESTO CARLOS MENDIZABAL

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 071130588868/0 **La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

Buenos Aires, Viernes 30 de Noviembre de 2007

ORIGINAL



ANEXO e)

Declaración de aceptación de la Jurisdicción

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 561

FOLIO Nº 17

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - Renglón 18: 144 Viviendas"

Por la presente, la Empresa SITRA S.A.I.C.F.I. y C., deja expresa constancia de que para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la **Licitación Pública IPV OBRAS N° 12/07** para la ejecución de la **Obra: "424 VIVIENDAS - CHACRA XIII RÍO GRANDE – Renglón 18: 144 Viviendas"**, se somete a la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, competentes en razón de la materia, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

Para todos los efectos de notificaciones y/o comunicaciones administrativas y/o judiciales, constituimos domicilio legal en la calle Espora N° 655 2° P Of. 24 de la Ciudad de RÍO GRANDE, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
SITRA S.A.I.C.F.I y C.

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

Firma y sello aclaratorio

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

ORIGINAL

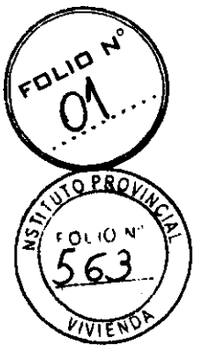
Este sobre contiene la cantidad de ....10.....folios, incluyendo el presente.

FOLIO N° 10

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 562

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

ORIGINAL



ÍNDICE

- Obligaciones laborales y previsionales
- Datos empresariales
- Antecedentes empresariales
- Equipo y Personal Técnico a afectar a la obra
- Documentación Oferta:
  - Formulario de Propuesta
  - Planilla de Cómputo y presupuesto
  - Análisis de precios
  - Declaración jurada MOL
  - Plan de Trabajos e inversiones porpuesto
- Declaración Jurada y disco compacto (CD-R) firmado por el proponente
- Listado de piezas, materiales y accesorios

ORIGINAL

FOLIO N° 02

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 564 VIVIENDA

ANEXO f)

Obligaciones laborales y provisionales

- Constancia de Inscripción AFIP
- Certificado de la Dirección de Relaciones del Trabajo

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 565

FOLIO 03

Imprimir pantalla

AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP

AFIP ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: ***30-53693743-5***

SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCI

Fecha Contrato Social: ***22-08-1958***

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS SOCIEDADES	10-1982
IVA	03-1989
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	04-2001
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	09-1970
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	02-2001

****

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal: ***452100 (F-150)*** Fecha de inicio: ***04/2005***

Actividad secundaria(s) : ***500011 (F-454)*** Fecha de inicio:

Mes de cierre ejercicio comercial: **6**

Domicilio Fiscal

FLORIDA 868 Piso:08 Dpto:G
1005-CAPITAL FEDERAL

Dependencia donde se encuentra inscripto

AGENCIA NRO 11
CARLOS PELLEGRINI N° 685 1° PISO
1009 CAPITAL FEDERAL

Vigencia de la presente constancia: ***30-11-2007*** a ***28-05-2008*** Hora **15:39:49** Verificador **101567604387**

AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Administración Federal (http://www.afip.gov.ar)

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 566

FOLIO Nº 04

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - Renglón 1: 144 Viviendas"

Por la presente, la Empresa SITRA S.A.I.C.F.I. y C., declara bajo juramento, que a la fecha de apertura de la presente Licitación, tiene totalmente regularizadas sus obligaciones previsionales ante el ente recaudador.

M.M.O. Antonio A. Provenzano
Apoderado
SITRA S.A.I.C.F.I. y C.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***
MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE Y GOBIERNO
SECRETARIA DE TRABAJO

ORIGINAL

FOLIO Nº 05
INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA
FOLIO Nº 567

CONSTANCIA

----------Por medio de la presente se deja constancia que la firma **"SITRA S.A.I.C.F.I. y C."** con domicilio en calle Espora Nº 655 de la ciudad de Río Grande, a la fecha **NO REGISTRA** trámite pendiente ante esta autoridad.----------

----------La presente acredita las circunstancias aquí expuestas, teniendo la presente una validez de treinta (30) días contados desde la fecha de otorgamiento.----------

----------Se extiende la presente a solicitud del interesado al solo efecto de ser presentado ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Licitación Pública IPV Obras Nº 12/07 Obra: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII-RÍO GRANDE".----------

Río Grande, 06 de Diciembre de 2007.-

Constancia D.G.T.R.G. Nº 362/2007.-

Adrian Hugo Pratto
Director General de Trabajo
Río Grande - T.D.F.

ORIGINAL

FOLIO N° 06

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 568 VIVIENDA

ANEXO g)

Datos empresariales

- Documentación empresaria
- Inscripción I.E.R.I.C.
- Certificado Fiscal D.G.R.
- Acreditación representante

ORIGINAL

245/13

Folio 1.946.-

PRIMER TESTIMONIO.ESCRITURA NUMERO MIL CUARENTIOCHO.-En la ciudad de Buenos Aires,capital de la Nación Argentina,a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho,ante mí,Escribano Público autorizante y testigos que suscriben,comparece don Leonidas Manuel TRAJTEMBERG,argentino,soltero,comerciante,de treinta y cinco años de edad,libreta de Enrolamiento número tres millones veintinueve mil trescientos sesenta y seis,domiciliado en la calle Moreno número mil trescientos ochenta y nueve de esta Ciudad,persona hábil,de mi conocimiento,doy fe;como de que concurre a éste otorgamiento en su carácter de Presidente de la sociedad anónima "SIERA-SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA,CONSTRUCTORA, FINANCIERA,INDUSTRIAL Y COMERCIAL",ejercitando el mandato que le confieren los Estatutos Sociales sancionados por la asamblea constituyente y aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional,cuyos documentos textualmente reproducidos dicen así:"TESTIMONIO.En la ciudad de Buenos Aires, a diecinueve días de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho,se reúnen en la sede calle Moreno número mil trescientos ochenta y nueve,los señores LEONIDAS MANUEL TRAJTEMBERG, argentino,soltero,de treinta y cinco años de edad,domiciliado en la calle Moreno número mil trescientos ochenta y nueve,Capital Federal,comerciante,Libreta de Enrolamiento Distrito Militar veintiocho,Matrícula Nº tres millones veintinueve mil trescientos sesenta y seis y Cédula de Identi-

CECBA - LEY 404 CCBA
LEGALIZACION
07113058870
12:44:26
$20.00
30/11/2007

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO.
CONTRATOS Y P DERES
29 MAR 1974

dad de la Policía Federal Nº tres millones setecientos ocho mil trescientos ochenta y uno; ISAAC LUBLINSKY, argentino, casado en primeras nupcias con doña Juana Griskan, de treinta y nueve años de edad, de profesión abogado, comiciliado en la calle Juncal Nº dos mil ciento sesenta, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Distrito Militar Nº veinticuatro, Matrícula Nº dos millones novecientos setenta y cinco mil setecientos veintinueve y Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº dos millones trescientos setenta mil setecientos doce; don ORLANDO VICENTE CAPANO, argentino, de veintiocuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ana Lucía Velpo, domiciliado en la calle Gulpina Nº mil trescientos diez y nueve, Capital Federal, empleado, Libreta de Enrolamiento Distrito Militar Buenos Aires Nº cuatro millones ciento dos mil ochocientos cuarenta y Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº tres millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos diez y ocho; don ALFREDO MANUEL PALACIOS, argentino, de treinta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ilda Josefa Marmora, empleado, domiciliado en la calle Portela Nº dos mil seiscientos setenta de la localidad de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, no tiene Cédula de Identidad y con Libreta de Enrolamiento Distrito Militar Nº diez y ocho, Matrícula Nº cinco millones trece mil ochocientos cincuenta y ocho; don UBALDO CANTALICIO JOY, argentino, de veintisiete años de edad, casa-

ORIGINAL

do en primeras nupcias con doña María Carolina Mondello, empleado, domiciliado en la calle Llavallol Nº mil novecientos noventa y dos, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº cinco millones treinta y ocho mil quinientos veintidós y Libreta de Enrolamiento Distrito Militar Capital Federal Matrícula Nº cuatro millones trescientos cincuenta mil trece; RUBEN ADOLFO CRESPO, empleado, argentino, casado en primeras nupcias con doña Jacinta Altisá, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre Nº mil novecientos treinta y cuatro, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Distrito Militar diez y nueve Matrícula un millón ciento treinta y dos mil trescientos diez y siete, Cédula de Identidad Nº cinco millones quinientos cuarenta mil novecientos uno, expedida por la Policía Federal; don RODOLFO SALVAREZZA, argentino, casado en primeras nupcias con doña Guillermina Vázquez, domiciliado en la calle San José Nº novecientos ochenta, Capital Federal, de cincuenta y siete años de edad, jubilado, con Libreta de Enrolamiento Distrito Militar Nº veinticuatro, Matrícula Nº un millón cuatrocientos treinta mil ciento tres y Cédula de Identidad Nº seiscientos siete mil setecientos sesenta y seis, expedida por la Policía Federal; don CARLOS ALBERTO LAIMARDI, argentino, soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado en la calle Alvarez Jonte Nº trescientos sesenta y siete, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, empleado, con libre-

ta de Enrolamiento Distrito Militar Nº quince, Matrícula Nº cuatro millones ochocientos doce mil cuatrocientos noventa y nueve y Cédula de Identidad Nº dos millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos catorce, expedida por la Policía Federal; don VICTOR DAVID CLAIMAN, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, periodista, casado en primeras nupcias con doña Eva Osipovich, domiciliado en la calle Corrientes Nº novecientos veintidós, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Distrito Militar dos, Matrícula Nº doscientos cincuenta y seis mil doscientos dos y Cédula de Identidad Nº un millón doscientos cincuenta y seis mil trescientos tres, expedida por la Policía Federal; y don JORGE OSVALDO CARTAMIL, argentino, soltero, de veintinueve años de edad, empleado, domiciliado en la calle Amenabar Nº dos mil cuatrocientos seis, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Distrito Militar/Buenos Aires Nº cuatro millones cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete y Cédula de Identidad Nº dos millones setecientos cincuenta y un mil ciento veinticinco, expedida por la Policía Federal de la Capital Federal. Abierto el acto y producida una deliberación preliminar convienen en dejar constituída por este mismo acto, una sociedad anónima con la denominación "SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", aprobándose por unanimidad los estatutos a siguiente tenor: TITULO PRIMERO: Nombre, domicilio, -

ORIGINAL

duración y objeto.-ARTICULO PRIMERO:Se constituye una socie-
-dad anónima con la denominación de "SITRA-SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA,CONSTRUCTORA,FINANCIERA,INDUSTRIAL Y COMERCIAL"
la que tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pu-
diendo el Directorio establecer agencias,sucursales o re-
presentaciones en el país o en el extranjero.-La duración
de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la
fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
ARTICULO SEGUNDO:La sociedad tendrá por objeto realizar o-
peraciones por cuenta propia,de terceros y/o asociada a -
terceros:a)INMOBILIARIA mediante la compra-venta de bienes
inmuebles en general,sea rústicos o urbanos,en el mismo es-
tado en que fueron adquiridos,o previa subdivisión,urbani-
zación,mejoramiento,modificación o transformación; b)CONS-
TRUCTORA,mediante la realización de trabajos constructivos
en general,sea para la vivienda,comercio,industria,obras -
públicas,pavimentaciones,urbanizaciones y afines; c)FINAN-
CIERA,mediante el aporte de capitales,acciones y otros va-
lores; d)INDUSTRIALES,mediante la extracción y elaboración
de materias para la industria química en general,alimenti-
cias,metalúrgica y textil; e)COMERCIALES por compra,impor-
tación,exportación,distribución,representación,comisión y
consignación de materias primas y mercaderías en general.-
Para realizar su objeto social la sociedad anónima podrá
realizar todos los actos jurídicos permitidos por la ley,

M.M.O Antonio Piacentino
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

6

tanto en este país como en el extranjero.-TITULO SEGUNDO. Capital y acciones.-ARTICULO TERCERO: El capital autorizado se fija en CUARENTA MILLONES DE PESOS moneda nacional, representado por cuarenta mil acciones de mil pesos m/l. cada una, y divididas en cinco Series de Ocho mil acciones cada una. La primera Serie que lleva letra "A" queda totalmente suscripta y se da por emitida con el carácter de "AL PORTADOR" las completamente integradas; y nominales las no abonadas totalmente, las que serán canjeadas por "al portador" tan pronto se las abone totalmente.-Esta primera emisión es de acciones ordinarias. Las sucesivas futuras emisiones hasta cubrir el capital autorizado lo serán en acciones ordinarias y/o preferidas nominales, y/o al portador, conforme lo determine el Directorio al resolver la emisión. El Directorio resolverá también época, precio y condiciones de pago.-Las acciones llevarán la firma de dos Directores, una de las cuales podrá ser facsimil y los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Se podrán emitir títulos representativos de cinco, diez, veinte y cincuenta acciones. Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las futuras emisiones de acciones en la proporción de las acciones anteriormente suscriptas y deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los treinta días hábiles a partir de la última de las publicaciones que por los plazos legales se efectua-

ORIGINAL

rán en el Boletin Oficial y en diario o diarios que reglamentariamente corresponda.-Las futuras emisiones de acciones dentro del capital autorizado resueltas por el Directorio deberán ser llevadas en cada caso a escritura pública en cuya oportunidad se satisfará el impuesto de sellos por la respectiva emisión y aumento de capital suscripto procediéndose a su inscripción en el Registro Público de Comercio.Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual de hasta el veinte por ciento acumulativo o no,pudiendo ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. En el caso de realizarse sorteos parciales,el Directorio anunciará los mismos durante tres días en el Boletin Oficial,con tres días de anticipación a la fecha de su realización.-ARTICULO CUARTO:El capital autorizado podrá ser elevado hasta Doscientos millones de pesos moneda nacional por resolución de asamblea la que determinará las características de las acciones a emitir,resolución que deberá ser elevada a escritura pública,inscripta en el Registro Público de Comercio y publicado por tres días en el Boletin Oficial, con la pertinente comunicación a la Inspección de Justicia. Se anunciará como capital autorizado el de Cuarenta millones de pesos m/l. con los aumentos a producirse de conformidad con este artículo.-TITULO TERCERO.Administración y fiscalización.-ARTICULO QUINTO:La sociedad será administra-

Mario A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I.y C.

da por un Directorio de tres a cinco miembros designados por la Asamblea General, cuyo número será fijado por la misma. Los Directores durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Sus honorarios serán fijados por la Asamblea General, con cargo a utilidades líquidas y realizadas. Para ser Director se requiere ser propietario por lo menos de una acción, la o las que en garantía de la gestión, permanecerán depositadas en la sociedad mientras dure el mandato. ARTICULO SEXTO: El Directorio podrá conferir poderes generales y especiales a sus miembros designándolos - asimismo para el desempeño de funciones administrativas - rentadas, directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, con cargo de dar cuenta a la Asamblea. - Las remuneraciones a los Directores por funciones especiales deberán ser fijadas ad referendum de la aprobación por la Asamblea y serán imputadas a "Gastos Generales" del ejercicio en que se devenguen. ARTICULO SEPTIMO: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, y sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros presentes. El Presidente del Directorio tendrá voto decisivo en caso de empate. - El Directorio deberá reunirse cuando lo convoque el Presidente, un Director o el Síndico. - ARTICULO OCTAVO: El Directorio está amplia e ilimitadamente facultado - para a) Administrar libremente la sociedad; b) Realizar -

todos los actos y contratos previstós en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en cuanto sean compatibles con el objeto social y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; c) Promover querellas y denuncias; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y de cualquier otro Banco o establecimiento, repartición o ente nacional, provincial o municipal, particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; e) Emitir debentures y constituir hipotecas y otros gravámenes o derechos reales; y f) En general efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras, inmobiliarias, constructivas, importación y exportación y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. Esta especificación de facultades es sólo enunciativa. ARTICULO NOVENO: El Directorio designará anualmente de su seno un Presidente el que ejercerá la representación legal de la sociedad con amplias facultades y con uso de la firma social incluso - para actos que requieran poder especial. ARTICULO DECIMO: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, designado por un año, por la Asamblea General, la que eligi-

M.M.O Antonio A. Prudenzano
Apoderado
Sitra S.A. C.I.Y.C.

rá también por igual período, un Síndico Suplente, el que reemplazará al Titular en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento.-Ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones serán las establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio.-Su remuneración será fijada por la Asamblea General con cargo a "Gastos Generales".-TITULO CUARTO. De Las Asambleas.-ARTICULO DECIMO PRIMERO: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio.-Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas.-Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletin Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.-Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito, en ambos casos, hasta tres días antes del fijado, salvo cuando sean tenedores de acciones nominativas.-ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, con derecho a voto; y en segunda convocatoria, con cualquiera que sea el capital representado.-Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.-Cada acción or-

ORIGINAL

dinaria suscripta de la serie "A" dará derecho a cinco votos de la Asamblea.-Y cada acción ordinaria de las series siguientes dará derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las acciones preferidas carecen de derecho de voto.-Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder.-Estas disposiciones regirán en todos los casos aún en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.-TITULO QUINTO.-Ejercicios anuales y utilidades.-ARTICULO DECIMO TERCERO: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de Diciembre de cada año.-Los Balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor.-Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidos el dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto, serán destinados en primer término, a pagar los honorarios que la Asamblea resuelva para el Directorio, luego de los cuales,-se abonará el dividendo a las acciones preferidas, si las hubiere, el que será fijado por el Directorio o la Asamblea, en su caso para cada serie al resolver su emisión y no podrá ser mayor del veinte por ciento de su valor nominal.-El pago de los dividendos acumulativos y el del ejercicio se efectuarán en ese orden.-El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea.-

M.M.O Antonio A. Provenzano
Abogado

TITULO SEXTO.-De la disolución.-ARTICULO DECIMO CUARTO:Disuelta la sociedad,su liquidación será efectuada por las personas que designe la Asamblea,bajo la vigilancia del Síndico.-Después de cubrir el pasivo y las cargas de la sociedad,el importe neto de la liquidación se empleará en amortizar completamente el capital de las acciones ordinarias y preferidas,y a pagar los dividendos acumulados que se adeudaren.-El excedente se repartirá entre los accionistas en proporción al número de acciones ordinarias poseídas por estos.-ACTO SEGUIDO se resuelve autorizar a los señores Presidente,Directores y Síndicos,indistintamente,para realizar los actos necesarios para la obtención de la personería jurídica,protocolización e inscripción y todas las demás gestiones para constituir definitivamente la sociedad,pudiendo aceptar las modificaciones propuestas por la Inspección General de Justicia.-Aprobados los presentes Estatutos se procedió a la elección del primer Directorio, el que quedó integrado en la siguiente forma:Presidente, Don Leonidas Manuel Trajtenberg;Directores:Alfredo Manuel Palacios y Ruben Adolfo Crespo.-Síndico Titular:Dr.Isaac Lublinsky;Síndico Suplente,Rodolfo Salvarezza.-Se procedió luego a la suscripción de la primera Serie de acciones "A" por los siguientes valores;que se integran como en cada caso se indica:Don Leonidas Manuel Trajtenberg,suscribe siete mil seiscientas acciones por un valor total de Siete -

ORIGINAL

millones seiscientos mil pesos m/l. de las que integra el diez por ciento, o sea Setecientos sesenta mil pesos m/l. - en dinero efectivo; el Dr. Isaac Lublinsky, suscribe cincuenta acciones por un valor nominal de Cincuenta mil pesos - m/l., de los que integra el diez por ciento o sea Cinco mil pesos m/l.; don Orlando Vicente Capano, suscribe cuarenta acciones por un valor nominal de Cuarenta mil pesos m/l., de las que integra el diez por ciento, como el anterior tambien en dinero efectivo, o sea Cuatro mil pesos m/l.; don Alfredo Manuel Palacios, suscribe cincuenta acciones por un valor nominal de Cincuenta mil pesos m/l., de las que integra en dinero efectivo el diez por ciento o sea Cinco mil pesos m/l.; don Ubaldo Cantalicio Joy, suscribe cincuenta acciones por un valor nominal de Cincuenta mil pesos m/l., de los - que integra el diez por ciento en dinero efectivo o sea - Cinco mil pesos m/l.; don Ruben Adolfo Crespo, suscribe cuarenta acciones por un valor nominal de Cuarenta mil pesos m/l., de las que integra en dinero efectivo el diez por ciento, o sea Cuatro mil pesos m/l.; don Rodolfo Salvarezza, suscribe cincuenta acciones por un valor nominal de Cincuenta mil pesos m/l., de las que integra en dinero efectivo el diez por ciento, o sea Cinco mil pesos m/l.; don Carlos Alberto - Mainardi, suscribe cuarenta acciones por un valor nominal de Cuarenta mil pesos m/l., de las que integra el diez por ciento o sea Cuatro mil pesos m/l. en dinero efectivo; don

M.M.O Antonio y Provenzano
Apoderado

Victor David Claiman, suscribe cuarenta acciones valor nominal Cuarenta mil pesos m/l., de las que integra en dinero efectivo el diez por ciento o sea Cuatro mil pesos m/l.; y - don Jorge Osvaldo Cartamil, suscribe cuarenta acciones por un valor nominal de Cuarenta mil pesos m/l., de las que integra en dinero efectivo el diez por ciento o sea Cuatro - mil pesos m/l.-Con todo lo precedentemente descripto y detallado se da por terminado el acto prévia lectura y ratificación, firmando al pié en prueba de conformidad y aceptación.-La presente acta se extiende en seis sellos nacionales de tres pesos m/l. cada uno, numeración correlativa desde el S-setecientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro al presente inclusive.-Enmendado: "Manuel", "Militar", "seiscientos", "millones", "Policía", "expedida", "comisión" "cinco", "características", "inscripto", "días", "número", "reelectos", "directamente relacionadas", "deberán", "fijadas", "ad", "votos", "del", "requieran", "CUARTO", "trescientos", "mitad", - "Quinto", "preferidas", "efectuarán", "sexto", "disolución", - "setecientos". Todo vale.-Entre líneas: "Artículo", "artículo", y "re". Tambien vale.-L.M.TRAJTENBERG.-I.LUBLINSKY.-ORLANDO V.CAPANO.-A.M.PALACIOS.-UBALDO C.JOY.-RUBEN ADOLFO CRESPO.- R.SALVAREZZA.-C.A.MAINARDI.-VICTOR D.CLAIMAN.-J.O.CARTAMIL.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Leonidas Manuel Trajtenberg, Isaac Lublinsky, Orlando Vicente Capano, Alfredo Manuel Palacios, Ubaldo Cantalicio -

ORIGINAL

Joy, Ruben Adolfo Crespo, Rodolfo Salvarezza, Carlos Alberto Mainardi, Victor David Claiman y Jorge Osvaldo Cartamil, - son auténticas y han sido puestas en mi presencia.-La presente certificación se extiende del sello S-setecientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve al presente, en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.-Conste.-D.J.- GARCIA LABORDE.-Hay un sello: "D.J.García Laborde-Escribano".-"Buenos Aires, cinco Ago. mil novecientos cincuenta y ocho.-Visto el expediente Número diez mil trescientos veinticuatro/cincuenta y ocho, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art.- trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictámen de la Inspección General de Justicia, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA, DECRETA: Artículo primero: Autorízase - para funcionar como sociedad anónima, prévio cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código citado en - los plazos del art. veintiuno del Decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COLERCIAL", constituída en esta Capital el - diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho

M.M.O Antonio A. Provenzano
Abogado
T.C.F.I.V.C.

y apruébase su Estatuto de fs.dos a cinco vuelta con la modificación de fs.doce.-Artículo segundo:Publíquese,dése a la Dirección General del Boletin Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.-Repóngase las fojas.-Decreto Nº tres mil cuatrocientos noventa y seis. Frondizi.-Luis R.Mac Kay.-Enmendado:"empleado",Edirectamente","libremente","o","preferidas","aceptar","certifico",-"solicita","expedición".-TODO VALE.-Entre líneas:"sede",-"diario","o","días".VALE.-CERTIFICO que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil trescientos veinte y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho,por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA,CONSTRUCTORA,FINANCIERA,INDUSTRIAL Y COMERCIAL" y se aprueba su Estatuto.-Expido el presente en siete sellados de un peso moneda nacional cada uno,numerados ciento cuarenta y un mil ochocientos tres al ciento cuarenta y un mil ochocientos nueve,habilitados con estampillas de dos pesos moneda nacional cada uno,numerados diez y seis millones trescientos veintiséis mil novecientos treinta y uno al diez y seis millones trescientos veintiséis mil novecientos treinta y siete,que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los diez y ocho

ORIGINAL

S 662882

días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho.-H.C.GANCEDO.-(H.C.Gancedo-Sub Inspector General).Hay un sello."-ES COPIA FIEL del testimonio librado en el expediente letra N.número nueve mil trescientos veinte,expedido por la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación,que tengo de manifiesto e incorporo a la presente en siete fojas útiles,doy fe,como de que el otorgante DICE:Que habiendo cumplido los socios fundadores de la sociedad anónima denominada "SITRA-SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA,CONSTRUCTORA,FINANCIERA,INDUSTRIAL Y COMERCIAL" con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio en la forma de que instruyen las actuaciones producidas y a fin de que quede habilitada para funcionar legalmente,eleva a escritura pública las actas de asamblea constituyente de la sociedad,con los Estatutos que la rigen y demás constancias relativas a su aprobación y reconocimiento como persona jurídica,con cuyo requisito dá por constituída definitivamente la sociedad "SITRA-SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA,CONSTRUCTORA,FINANCIERA,INDUSTRIAL Y COMERCIAL";solicitando se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos legales.-LEIDA que le fue en cuyo contenido se ratifica,así lo dice y otorga el compareciente firmando juntamente con los testigos don Juan Carlos Ferraría Acosta y don An-

ERNESTO C. MENDIZABAL ESCRIBANO Mat. 220

M.M.O Antonio A. Provenzano Abogado

tonio Agustin Ibañez, vecinos, casados, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe.-L.M.TRAJTENBERG.-- Juan C.Ferraría Acosta.-A.A.Ibañez.-Hay un sello.-Ante mí: REINALDO S.GLASMAN.- - - - CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos cuarentiséis del Registro ciento cuarentiséis a mi cargo, doy fe.-Para "SITRA-SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", expido el presente primer testimonio en nueve sellos fiscales de tres pesos moneda nacional cada uno números seiscientos sesentidós mil ochocientos setentitrés y correlativamente del seiscientos sesentidós mil ochocientos setenticinco al presente seiscientos sesentidós mil ochocientos ochentidós; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- Rosario Ibañez. domiciliado Lamarca. Tte. Manuel Francisco Bartolomé Destito, posesión preliminar ofensas encargos embargos ensanche ampliamente ampliamente poderes publicidad comunicación ilimitado. Derecho amplio a dos mismo podrán dos ambos presente artículo terminación preferidos efectos Sustitución autorización conducir todos documentos Obligaciones por acción Notario. Conocido artículo Vale Entre

REINALDO S. GLASMAN ESCRIBANO

Reinaldo S. Glasman

ORIGINAL

Rep.$ 3.-

FOLIO Nº 16

SETIEMBRE 58

DOS MIL CINCUENTA Y TRES

DOSCIENTOS TRECE

CINCUENTA Y UNO-TOMO A

ESTATUTOS NACIONALES.-

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 579

ERNESTO C. MENDIZABAL ESCRIBANO Mat. 2207

Escº LUCIO R. MELENDEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

13 mayo 1963

C. SOCIALES

Reg. por:

M.M.O. Antonia A. Provenzano
Apoderado
Mat. 1.470

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

1750

Mil setecientos cincuenta

1186

JUAN A. TAUZIET
DIRECTOR A/C
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 019123350

FOLIO Nº 17

SELLO PROVINCIAL 379 VIVIENDA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES "SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL".-

ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y SIETE .-En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano Público, comparece don José Romualdo GRANDA SANCHEZ,- casado, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de Apoderado de "SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio en la calle Sarmiento número 552, piso décimo séptimo, de esta Ciudad, cuyos Estatutos fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 3496, del 5 de Agosto de 1958 elevados a escritura pública el 22 de Agosto del mismo año, por ante el Escribano don Reinaldo S. Glasman, de esta Ciudad, inscriptos en el Registro Público de Comercio el 24 de Setiembre del mismo año bajo el número 2053, folio 213, Libro 51, Tomo "A" de Estatutos Nacionales y que en copia certificada se hallan agregados al folio 1005, de este mismo Registro, Protocolo del año 1964; acreditando el compareciente la personería que invoca con el Poder General Amplio otorgado a su favor el 26 de Diciembre de 1969, por ante el Escribano don Juan Alberto Gardey al folio 4946—

ERNESTO C. MENDIZABAL Mat. 2207 ESCRIBANO

M.M.O Antonio A. Provenzano

ORIGINAL
PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA
JUAN A. TAUZIET
DIRECTOR A/C
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

FOLIO Nº 18
INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 580 VIVIENDA

A 019123350

del Registro a su cargo,que en copia certificada se halla agregado al folio 1229 Protocolo del año 1972 de este mismo Registro.-Y el compareciente en el carácter invocado dice:Que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de Setiembre de 1973 bajo el número 19,se aprobó el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales para su adecuación a la Ley 19550 y llenados los requisitos legales se solicitó en el Expediente número 9320/-144195 de la Inspección General de Personas Jurídicas de-pendiente del Ministerio de Justicia de la Nación la correspondiente aprobación,la que fué concedida por Resolución número 3127 de fecha 6 de Noviembre de 1973 que transcripta dice:"Buenos Aires,6 NOV 1973-VISTO:el expediente N.9320/144195,atento lo solicitado;lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs.171 vta.,y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto-Ley 19550/72;en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado decreto-ley,El Inspector General de Personas Jurídicas RESUELVE:Artículo 1º-Conformar,-en la forma de fs.148 vta.a 151 vta.-duplicados a fs.152 vta./155 vta.-,la reforma introducida en el contrato social de Sitra Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora Financiera Industrial y Comercial,por la asamblea celebrada el 7 de setiembre de 1973.-Artículo 2º-Regístrese,comuníquese

M.M.O. Antonio A. Provenzano Apoderado

ORIGINAL

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 · RUBRICA

1751

Mil setecientos cincuenta y uno

JUAN A. TAUZIET
DIRECTOR TEC.
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 019123351

y pónganse a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs.146,148 a 151 vta.,156,160 a 161 y copia autenticada de la presente,efectuándose los correspondientes desgloses.La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada.-Resolución I.G.P.J. nº 3127.-Alberto Guillermo Pico-Inspector General de Personas Jurídicas.-Está su firma.-" ES COPIA FIEL,doy fe.-Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio viene a elevar a escritura pública la parte pertinente del Acta de Asamblea General Extraordinaria en que se aprobó la reforma,y los nuevos Estatutos Sociales que han de regir en la forma que han quedado definitivamente aprobados,todo lo cual por su orden dice así:"Acta Nº 19.-En la Ciudad de Buenos Aires,a los siete días de Setiembre de mil novecientos setenta y tres,siendo las diez y nueve horas,se reunieron en la sede social calle Sarmiento 552, piso 17º en Asamblea Extraordinaria,primera convocatoria, los accionistas de "SITRA" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora,Financiera,Industrial y Comercial,en número de nueve,todos por sí,con un capital suscripto de $1.214.-000.- (Un millón doscientos catorce mil pesos) en acciones ordinarias y con derecho a 153.400 (Ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos) votos,de acuerdo al detalle que figura al folio 27 del Libro de Depósito de Acciones y Re-

ERNESTO A. MENDIZABAL Mat. 2207 ESCRIBANO

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 581

FOLIO Nº 19

M.M.O Antonio A. Provenzano

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 · RUBRICA
JUAN A. TAUZIET
DIRECTOR A/C
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
A 019123351
FOLIO Nº 20
INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 582 VIVIENDA

gistro de Asistendia a Asambleas Nº 1 de la Sociedad, bajo la presidencia de su titular don Gregorio Chodos y sin la concurrencia del representante de la Inspección General de Personas Jurídicas, Existiendo quorum estatutario....sepasó a tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Ratificar la aprobación del Revalúo Contable Ley 19742 y capitalización primera cuota del mismo; 2º) Reforma de estatutos, incluyendo aumento de capital y adecuación Ley 19550; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. En consideración al punto 1º) y por unanimidad se ratifica el revalúo contable de la Ley 19742 en la suma de $2.188.608,43 (Dos millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos ocho pesos con 43/100) y su inserción en el Inventario y Balance General cerrado el 31 de diciembre de 1972; asimismo, se dispone la capitalización de la primer cuota por $200.000.- (doscientos mil pesos) en acciones ordinarias clase B., con cargo a la parte pertinente de dicho revalúo y conforme a las disposiciones en vigencia. Al tratarse el punto 2º) y luego que el Presidente informa sobre las causas que motivan la adecuación del estatuto a las disposiciones de la Ley 19550 y las capitalizaciones pendientes por dividendos y cuotas de revalúo, se resuelve por unanimidad, aprobar la siguiente reforma del Estatuto Social... Asimismo, se faculta al Directorio a diligenciar la reforma aprobada, aceptando o proponiendo modificaciones a la misma, realizando-

ERNESTO C. MENDOZA
Mat. 2207
ESCRIBANO
M.M.O. Antonio A. Provenzano
Abogado
Mtra. 3
F.I.y C.

ORIGINAL
PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 · RUBRICA
COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA
INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 583 VIENA
FOLIO Nº 21
JUAN A. TMITZET DIRECTOR A/C ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES COLEGIO DE ESCRIBANOS
A 019123352

1752

Mil setecientos cincuenta y dos

todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control o inscripción en el Registro Público de Comercio y firmando la o las escrituras y cuanto documento sea menester.-Para firmar el Acta,conforme al punto tercero y con el consentimiento unánime,se designó a los señores Roberto O.Spinelli y Roberto F.Lluma Por cumplido el motivo de la convocatoria,finalizó la Asamblea Extraordinaria,siendo las veinte horas.-Firmado:-Roberto O.Spinelli.-Roberto F.Lluma.-Accionistas.-Gregorio Chodos:Presidente.-" "ESTATUTOS.-DENOMINACION,DOMICILIO,PLAZO Y OBJETO.-ARTICULO PRIMERO:Con la denominación de "SITRA" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA,CONSTRUCTORA,FINANCIERA,INDUSTRIAL Y COMERCIAL,continúa funcionando esta Sociedad.Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires,Sarmiento Nº 552 piso 17º.-ARTICULO SEGUNDO:Su duración es de noventa y nueve años contados desde el 24 de Setiembre de 1958,fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-ARTICULO TERCERO:Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros,las siguientes actividades:a)Inmobiliaria,por la compra,venta,de inmuebles en general,sean rústicos o urbanos,en el mismo estado en que fueron adquiridos,o previa subdivisión,urbanización,mejoramiento,modificación o transformación,incluso por el régimen de la propiedad horizontal;b)Constructora,mediante la realización

ERNESTO A. MENDIZABAL Mat. 2207 ESCRIBANO
M.M.O. Antonio Provenzano Apoderado

ORIGINAL
PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 · RUBRICA
JUAN A. TAUZIET
DIRECTOR A/C
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
A 019123352
FOLIO Nº 22
INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 584 VIVIENDA
ERNESTO C. MENDOZABAL ESCRIBANO Mar. 2007
M.M.O Antonio A. Provenzano Apoderado Silva C.P.I y C.

de trabajos constructivos en general,sea para la vivienda, comercio,industria,obras públicas,pavimentaciones,urbanizaciones y afines-;c) Financieras,mediante el aporte de capitales,y la negociación de valores mobiliarios,quedando excluídas las operaciones previstas en la Ley 18061 u otras por las que se requiere el concurso público;d)Industriales,por la fabricación de ladrillos,mosaicos,cerámicas y materias primas y materiales aplicados a la construcción; e)Comerciales,por la compra,venta distribución,importación y exportación de los artículos elaborados y de materias primas y mercaderías relacionados con los mismos.A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-CAPITAL-ARTICULO CUARTO:El Capital Social es de $2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos) representado por 280.000 (doscientos ochenta mil) acciones de $10.- (Diez) valor nominal cada una,de las cuales 8.000 (ocho mil) son acciones ordinarias al portador clase A.de cinco votos y 272.000 (doscientos setenta y dos mil) acciones ordinarias al portador clase B.de un voto.El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto,conforme al artículo 188 de la Ley Número 19550.- ARTICULO QUINTO:Las acciones pueden ser al portador o nominativas,endosables o no,ordinarias o preferidas.-Estas úl-

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 · RUBRICA
1753
Mil setecientos cincuenta y tres
JUAN A. TAUZIET
DIRECTOR A.P.N.
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
A 019123353
FOLIO N° 23
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
10 V° 585
ERNESTO C. MENDIVIL
Mat. 2207
ESCRIBANO

7

timas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.-ARTICULO SEXTO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19550.-Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.-ARTICULO SEPTIMO: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19550.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION-ARTICULO OCTAVO: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y máximo de nueve con mandato por dos años.-La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.-La Asamblea fija la remuneración del directorio.-ARTICULO NOVENO:-Los directores deben prestar la siguiente garantía: $1.000. (un mil pesos) en efectivo por cada director.-ARTICULO DE-

M.M.O. Antonio A. Provenzano
Apoderado
Silos S.A.C. y F.

ORIGINAL
PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA
JUAN A. TAQUET
DIRECTOR DE
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 01912353

FOLIO Nº 24
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO Nº 586

CIMO:El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes,incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número 5965/63.-Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social;entre ellos,operar con los Bancos de la Nación Argentina,Nacional de Desarrollo,de la Provincia de Buenos Aires,Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas;establecer agencias,sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país;otorgar a una o más personas poderes judiciales,-inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto que juzgue conveniente.-La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio,quien actúa individualmente.-FISCALIZACION-ARTICULO UNDECIMO:La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año.La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.-ASAMBLEAS:ARTICULO DECIMO SEGUNDO:Toda clase de Asambleas se citará en primera y segunda convocatoria,mediante publicaciones efectuadas por el término de cinco y tres días,con una anticipación de trece y once días,como mínimo a la fecha de la asamblea,sin perjuicio de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo-

ERNESTO A. MENDIZABAL
Mat. 2287
ESCRIBANO



ORIGINAL
PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA
1754
Mil setecientos cincuenta y cuatro

FOLIO N° 587

FOLIO N° 25

JUAN A. TAUZET
DIRECTOR A/C
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 019123354

237, para el caso de Asamblea unánime.-En el supuesto de convocatoria simultánea, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera y habiendo fracasado ésta.-ARTICULO DECIMO TERCERO: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine, en oportunidad de resolver la asamblea el aumento del capital social. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.-ARTICULO DECIMO CUARTO: En las Asambleas regirá el quorum y mayoría determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley 19550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quorum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituída cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto, sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales previstos para el artículo 244 de dicho Decreto Ley, respecto de los cuales se estará a lo previsto por dicha norma legal.-ARTICULO DECIMO QUINTO: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.-Las ganancias realizadas y líquidas se -

M.M.S. Antonio A. Provenzano
Abogado
M.N.C.F.I.V.C.

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 · RUBRICA
JUAN A. TAUZIET
DIRECTOR A/C
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
A 019123354
FOLIO N° 26
INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 589 VIVIENDA
COLEGIO DE MENDOZA Vol. 2207 ESCRIBANOS

destinan:a)Cinco por ciento,hasta alcanzar el veinte por - ciento del capital suscripto,para el fondo de reserva legal;b)A remuneración al directorio y síndico,en su caso;c) A dividendo de las acciones preferidas,con prioridad los - acumulativos impagos;d)El saldo,en todo o en parte,a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias,o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea.-Los dividendos deben ser pagados en - proporción a las respectivas integraciones,dentro del año de su sanción.-ARTICULO DECIMO SEXTO:La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea,bajo la vigilancia del síndico.Cancelado el pasivo y ,reembolsado el capital,el - remanente se repartirá entre los accionistas,con las preferencias indicadas en el artículo anterior.-"ES COPIA FIEL doy fe.-El Acta de Directorio número 142 que convocó a la Asamblea General Extraordinaria antes referida y el Acta de Directorio número 144 por la cual se dió cumplimiento a lo dispuesto por el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas,por su orden y en lo pertinente dicen textualmente:"Acta N°: 142.-En la Ciudad de Buenos Aires,a los - veinte días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y tres se reúnen en la sede Social de SITRA Sociedad Anónima Inmobiliaria,constructora,Financiera,Industrial y Comer-



ORIGINAL

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

1755

Mil setecientos cincuenta y cinco

JUAN A. TAUZIET
DIRECTOR Adjo
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 019123355

cial...los integrantes del Directorio señores Brendon Grennon, Alfredo Maestroni, Héctor de Ezcurra y José R. Granda - Sanchez, con la presidencia de su titular Sr. Gregorio Chodos ....A las diez horas el Presidente declara abierta la sesión y expresa que...corresponde proceder al aumento del capital social con el objeto de adecuarlo a las necesidades operativas de la empresa. Para ello, es necesario citar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a fin de proceder a la reforma de los Estatutos Sociales y adecuarlos a la Ley 19550. El señor Chodos expresa además, que en - caso de aprobarse la Convocatoria a Asamblea, es necesario cumplimentar el requerimiento de la Inspección General de Personas Jurídicas en cuanto a la necesidad de ratificar la aprobación del Revalúo Contable Ley 19742 efectuado en el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1972. Puestas estas mociones a consideración de los asistentes y luego de un intercambio de ideas se resuelve por unanimidad: convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo siete de setiembre y se aprueba el siguiente texto de Convocatoria y Orden del Día: "Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de setiembre de 1973 a 19 hs., en Samiento 552 piso 17, Capital Federal, para tratar lo siguiente: Orden del Día: 1º) Ratificar la aprobación del Revalúo Contable Ley 19742 y capitalización primera cuota del mismo. 2º) Reforma de Estatutos, incluyendo aumento de ca

M.M.P. Antonia A. Provenzano
Apoderado
Fina... E.I. y C.



ORIGINAL

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 · RUBRICA

JUAN A. [illegible]
DIRECTOR
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

FOLIO Nº 28

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 590 VIVIEN...

A 019123355

pital y adecuación Ley 19550.-3º)Designación de dos accionistas para firmar el Acta." No habiendo más asuntos que tratar...en prueba de conformidad firman los asistentes en el lugar y fecha precedentemente indicados.-Brendon Grennan. Alfredo Maestroni.-Héctor de Ezcurra.-José R.Granda Sanchez.-Directores.- Gregorio Chodos:Presidente.-Héctor A.Sara:Síndico Titular.-" "Acta Nº.144.-En la Ciudad de Buenos Aires,a los veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y tres se reúnen en la sede Social de Sitra Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora Financiera Industrial y Comercial ....los integrantes del Directorio ...con la presidencia de su titular señor Gregorio Chodos ....A las diez y ocho horas el Presidente declara abierta la sesión e informa que el motivo de la misma es considerarla emisión de diez series de acciones al portador clase "B" de un voto,de $80.000.- cada una,por un valor nominal total de $800.000.-Luego de un intercambio de ideas se decide por unanimidad la emisión de las series nº 26"B",- correspondiente a las acciones 200.001 a 208.000 por $ -- 80.000.-;Serie Nº 27"B",acciones 208.001 a 216.000 por $ 80.000.-;Serie Nº 28"B",acciones [illegible] 80.000.-;Serie Nº 29"B",acciones [illegible] 80.000.-;Serie Nº 30"B",acciones [illegible] 80.000.-;Serie Nº 31"B",acciones [illegible] 80.000.-;

ERNESTO C. MENDIABAL Mat. 2207 ESCRIBANO



COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA
INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 591 VIVIENDA Nº 29
JUAN A. PRADERE PRESIDENTE
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 019123356

80.000.-;Serie Nº 33"B",acciones 256.001 a 260.000 por $ 40.000.-,correspondientes a dividendos en acciones ordinarias por $600.000.-de acuerdo a la distribución de utilidades aprobada por Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril del año en curso,según Acta Nº 18,registrada a folios 33 a 35 del Libro de Actas Nº 1 de la Sociedad;de la serie 33"B" acciones 260.001 a 264.000 por $40.000.-;de la serie 34 "B",acciones 264.001 a 272.000 por $80.000.- y de la serie Nº 35"B" acciones 272.001 a 280.000,por un total de $ 200.000.- correspondientes a la ley Nº 19742 de Revalúo - Contable,aprobada por la misma Asamblea y ratificado por- Asamblea General Extraordinaria del 7 de setiembre de ese año,según consta en Acta Nº 19 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1,folios 35 a 40.-Sin otros asuntos que tratar,se levanta la sesión siendo las diez y ocho y cuarenta horas, labrándose previamente la presente acta que en prueba de - conformidad firman los asistentes en el lugar y fecha precedentemente indicados.-B.Grenmon.-A.Maestroni.-G.Chodos.- H.de Ezcurra.-J.R.Granda Sanchez.-Héctor A.Sara".-ES COPIA FIEL;doy fe.-El Registro de Asistencia de Accionistas que obra a fojas 156 del Expediente de la Inspección General - de Personas Jurídicas antes citado,es del siguiente tenor: Sociedad:Sitra S.A.I.C.F.I.Y C.-Domicilio:Sarmiento 552,/ piso 17º.Cap.Federal.-Asamblea General Extraordinaria del 7 de Septiembre de 1973.-Nº.Orden-1973-día-mes.-Accionis-

ERNESTO C. MENDOZA ABOGADO ESCRIBANO Mat. 2207

M.M.O Antonio A. Provenzano Abogado Mat. T. 51 F. C.

PROTOCOLO ORIGINAL
LEY 12.990 · RUBRICA
JUAN A. TAUZIET
DIRECTOR
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 019123356

ta-(Nombre y Apellido completo)- Representante (Nombre y apellido completo).Cantidad de Acciones o Certificados.- Ordinarias Serie A 5 V..-Ordinarias Serie B. 1 V.Capital $.-Cantidad de Votos.-Décimo (art.350 C.C.) Dos Décimos / /C.I.3712621 V.Loreto 2233 B.C./
de los presentes.-1-3-9-Alfredo Maestroni,Por sí, 3.000.- 30.000.-3.000.- 2-3-9-Gregorio Chodos.-C.I.6353374 L.M.// Campos 1700-por sí 8.000.-100.000.-1.080.000.-140.000.-3-3-9-Leonidas M.Trajtenberg,L.E.3029366,Sarmiento 552,P.12, por sí, 2.400.-24.000.-2.400.-4-3-9-José R.Granda Sanchez, L.E.3364689,S.M.del Carril 4422,por sí,2.000.-20.000.-/// 2.000.-5-3-9,Brendon Grennon,C.I.1612112,Rivadavia 4368,/ Por sí,2.000.-20.000.-2.000.-6-3-9-Roberto O.Spinelli,C. I.3372089,V.Loreto 2233-por sí 1.000.-10.000.-1.000.-7-3-9-José M.Cacciola,C.I.4476035 A.Espinoza 1590,por sí- /// 1.000.-10.000.-1.000.-8-3-9-Juan J.Dali Ivan,C.I.2296605, Sarmiento 552,p.12,por sí 1.000.-10.000.-1.000.-9-3-9-Roberto F.Llumá C.I.3763909,M.Coronado 490 Acc.por sí, 1.000. 10.000.-1.000.-8.000.-113.400.-1.214.000.-153.400.-A los / cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos se-/ tenta y tres,se cierra el presente registro con el depósito de 8.000 (ocho mil)Acciones Ordinarias Serie "A" y // 113400 (ciento trece mil cuatrocientas)Acciones Ordinarias Serie "B" que representan un capital de $ 1.214.000.-(Un / millón doscientos catorce mil pesos.-Héctor Antonio Sara, Síndico Titular- Gregorio Chodos,Presidente.-A los siete

FOLIO Nº 30
INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 592 VIVIENDA
COLEGIO DE ESCRIBANOS C. MENDOZA Mat. 2207 ESCRIBANO



ORIGINAL

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

1757

Mil setecientos cincuenta y siete

JUAN A. TAHZIET
DIRECTOR A/C
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 019123357

FOLIO N° 31

FOLIO N° 593

días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las 19 hs., se clausura el Registro de Asistencia de Accionistas, contando con la presencia de 9 accionistas, por sí que totalizan 8.000 (ocho mil) Acciones Ordinarias serie "A" de 5 (cinco) votos y 113400 (Ciento trece / mil cuatrocientas) Acciones Ordinarias Serie "B" de 1 voto representando un capital de $ 1.214.000.-(Un millón doscientos catorce mil pesos) con derecho a ciento cincuenta ytres mil cuatrocientos votos.-R.Llumá.-R.O.Spinelli.-/// Accionistas.-G.Chodos, Presidente.-Hay un sello que dice:/ Sitra .S.A.I.C.F.I.Y C.-G.Chodos, está su firma.-ES COPIA FIEL, doy fe,-Y el Autorizante hace constar que en la Declaración Jurada correspondiente al mes en curso se abona el Impuesto Fiscal de la presente escritura.-Leída y ratificada, firma el compareciente ante mí, doy fe.- Testé líneas: 'C.I.-3.912.621 V. Loreto 2233 B.C. 'Vale Salvo empedo: "4946-a-asumpción-millones-ciento-Interino-Spinelli-afines-Comerciales-ochenta-facultado-cargo-oficiales-accionistas-corresponda-económica-Convocatoria-José-ocho-Jurados-C.I. 1.812.112-Rivadavia 4368-Loreto-Esperoza-Accionistas-G. Chodos-Hay "Vale

ERNESTO C. MENDOZA BAEZ
Mat. 2207
ESCRIBANO

M.M. Provenzano
T.I.C.F.I.y C.

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

DIRECTOR A/C
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 019123357

FOLIO Nº 32

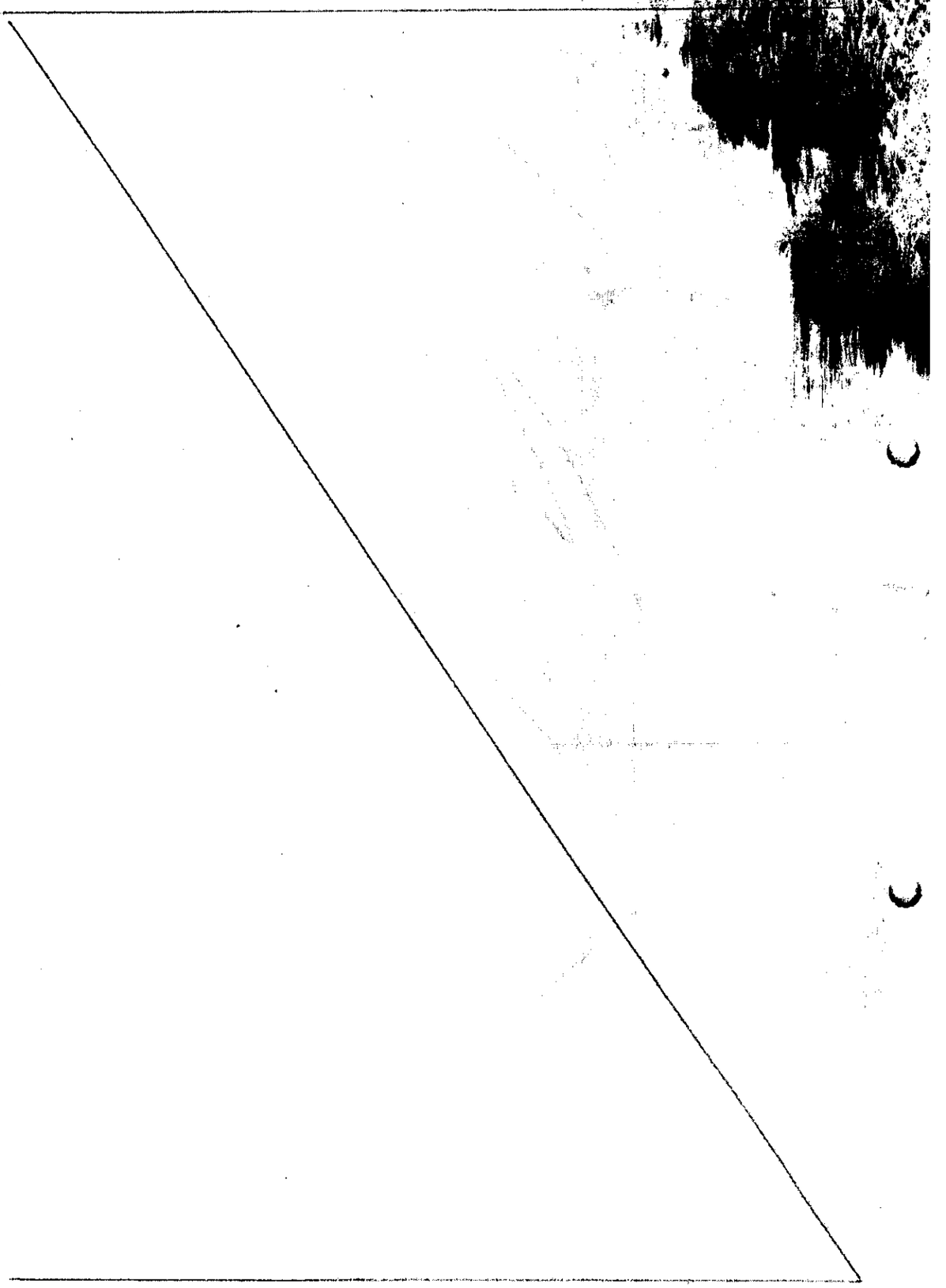
INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 594 VIVIENDA

16

ESCRIBANO - ERNESTO C. MENDIZABAL - Mat. 2207

ESCRIBANO - MARIO H. DUCHAMIANCZ - PUBLICO

M.M. de Alvear A. Tavarozzo
Apoderado
Alme. C.F.I.V.C.



ORIGINAL

JUAN A. TAUBIET
DIRECTOR ARC
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

Nº 005823

FOLIO Nº 33

INSTITUTO PROVINCIA VIVIENDA
FOLIO Nº 595

//CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 1.795 del Registro Notarial Nº 471 de la Capital Federal, autorizada por el Escribano don Mario Hugo Abraham Conzi en el Protocolo del año 1973, en custodia en este ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES, a cargo del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, conforme con la Ley Nº 19.016 y Convenio celebrado el 6 de septiembre de 1971 con el Poder Ejecutivo Nacional. PARA la Sociedad interesada expido este 2º TESTIMONIO en 16 hojas fotocopiadas y la presente, que sello y firmo en Buenos Aires a los 14 días del mes de abril de 19 80.-POR pedido de la misma:"SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL".=

ERNESTO C. MEYOZAL
Mat. 2207
ESCRIBANO

JUAN A. TAUBIET
DIRECTOR ARC
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS

Arancel Reglamentario
Arancel Especial
Ley 17.711 Art. 1 inc. c

PODER JUDICIAL DE LA NACION

JUZGADO NACIONAL DE 1ra. INSTANCIA

EN LO COMERCIAL DE REGISTRO **ORIGINAL**

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 596 VIVIENDA

FOLIO Nº 34

CERTIFICO: QUE CON FECHA 13 DE mayo DE 197 4

SE HA TOMADO RAZON DE: la reforma, aumento de capital y emision de acciones de " SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"

BAJO EL Nro. 861 AL FOLIO 157 DEL LIBRO 81 TOMO A

DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES.----------

POR MANDATO DEL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO Y PARA SER PRESENTADO ANTE LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS, EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO QUE SELLO Y FIRMO EN BUENOS AIRES, A 13 DIAS DE mayo DE 197 4 .

Publicacion Boletin Oficial: 15 de marzo de 1974

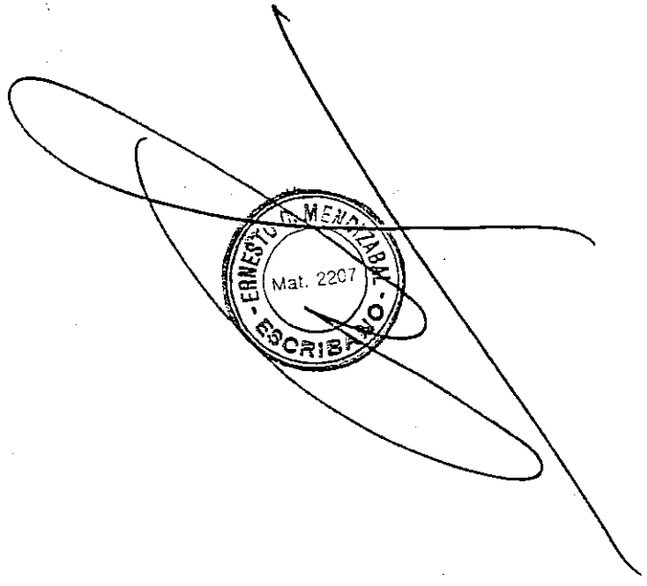
Fdo. [illegible]

ESCRIBANO MENDIZABAL Mat. 2207

Apoderado SITRA S.A.I.F.I.y C.

Form. Nro. 3274 - Imprenta
Div. Teb. y Sec. - DAC


ESCRIBANO


Mat. 2207
ESCRIBANO

ORIGINAL

///responde a la reforma, ato. de copy y em. de acc. Sitra SAICYC

INSCRIPTO EN LA FOLIA, BAJO EL NUMERO

ochocientos sesenta y uno

AL FOLIO ciento cincuenta y siete

LIBRO ochenta yuno Tº A DE

Estatutos de Sociedades Anonimas Nacionales

EN ESTE JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO.-

BUENOS AIRES 13 DE mayo DE 19 76

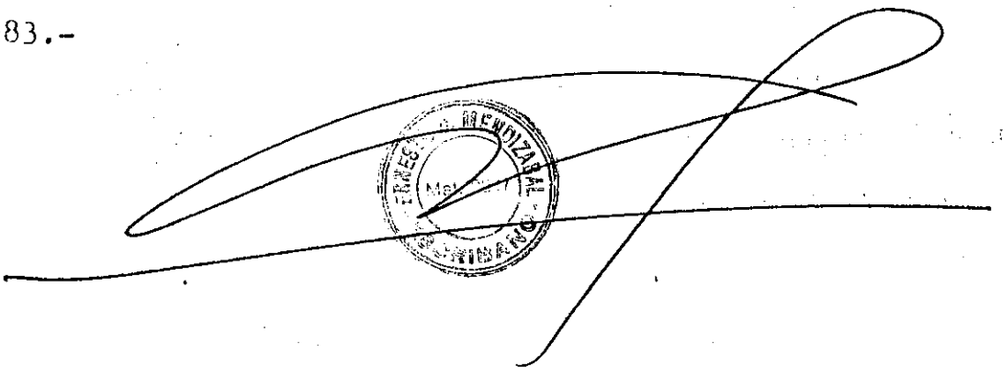
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO Nº 597

FOLIO Nº 35

USO OFICIAL

ERNESTO J. PERUCCA ESCRIBANO Mat. 2207

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial - Nº 234 de la Capital Federal, CERTIFICO: Que la presente - fotocopia concuerda con su originales que he tenido a la- vista para este acto, doy fe.-Buenos Aires ,Mayo 11 de -- 1983.-



ACTUACIONES NOTARIALES

ORIGINAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL
LEGALIZACION
07.8.85 77765

ERNESTO C. MENDIZABAL ESCRIBANO Mat. 2207

Folio 688.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO Nº 598

FOLIO Nº 36

PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA.-

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece don Gregorio CHODOS, argentino, casado, domiciliado legalmente en la calle Sarmiento número 552, piso 17, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; quien concurre en nombre y representación de la sociedad que gira en el domicilio indicado bajo la denominación de "SILTRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONS RUCTORA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en su carácter de Presidente del Directorio, acreditando personería con las Actas de Asamblea y de Directorio de elección de autoridades y de distribución de cargos, que en fotocopias autenticadas se agregan a la presente. La existencia y capacidad legal de la entidad se acredita: a) Con el Acta constitutiva y Estatutos de fecha 22 de agosto de 1958, según escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Reinaldo S. Glasman, al folio 1946 del Registro de su actuación, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de septiembre de 1958, bajo el número 2953, al folio 213 del Libro 51, Tomo A, que en fotocopia autenticada se agregó al folio 1250 de este nuevo Registro, protocolo del año 1975; b) Con la escritura de Adecuación, inscripta el 13 de mayo de 1974 bajo el número 861, al folio 157

del Libro 81, Tomo A, que en fotocopia también se agregó al citado folio 1250 de este Registro; c) Con la escritura de Aumento de Capital Social de pesos 5.000.000,- a pesos 448.000.000,- pasada ante mí, al folio 2035 de este mismo Registro, protocolo del año 1978, la que se inscribió el 6 de noviembre de 1979 bajo el número 3553, al Libro 93, Tomo A.; d) Con la escritura de aumento de capital del 20 de noviembre de 1980, que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de febrero de 1981 bajo el número 509, del Libro 96, Tomo A, de Sociedades Anónimas que en fotocopia se agregó al folio 350 de este mismo Registro, Protocolo del año 1982; e) Con la escritura de Aumento de Capital de fecha 17 de marzo de 1982, pasada ante mí, al folio 350 de este mismo Registro, la que en testimonio se inscribió el 23 de mayo de 1983 bajo el número 2929 del Libro 98, Tomo A. de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales en el Registro Público de Comercio, a cargo de la Inspección General de Justicia, por la cual elevó a la suma de 11.850.000.000 pesos; y f) Con la escritura de Aumento de Capital de pesos 11.850.000.000 a pesos 33.090.000.000,- pasada también ante mí con fecha 8 de junio de 1983, al folio 703 de este mismo Registro a mi cargo, la que en testimonio se inscribió el 31 de agosto de 1984 bajo el número 5841 del Libro 99, Tomo A. de Sociedad Anónima en el Registro Público de Comercio, Ins-

ERNESTO C. MENDIZABAL Mat. 2207 ESCRIBANO

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 599

FOLIO N° 37

A 022 16791

pección General de Justicia, doy fe.- COMPLEMENTA personería y el motivo de este acto, con el Acta de Asamblea General Extraordinaria que obra de fojas 66 a 70 del Libro de Actas número Uno de la Sociedad, cuyo original tengo a la vista y en fotocopia agrego a la presente, la que -- transcripta en lo pertinente, dice:"ACTA N° 35.- En la -- Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Noviembre de 1983, siendo las 10 horas, se reunen en el local social de Sarmiento 552, Piso 17°, Capital Federal, en Asamblea General Extraordinaria, los Señores Accionistas de Sitra Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial, en número de 2 todos -- por sí, representantes del total del Capital Social de $a 1.185.000 con derecho a 1.252.090.440 votos de acuerdo al detalle que figura al folio 43 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas, bajo la Presidencia del titular Sr. Gregorio Chodos y la asistencia del Síndico Titular, sin la presencia del representante de la Inspección General de Justicia, existiendo quorum total y dando por constituída la Asamblea con el carácter de unánime, conforme al Art. 237, párrafo Tercero del Decreto Ley 19550.- A continuación se pasó a tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Por unanimidad se designa al Sr. Gregorio Chodos y Señora Teresa Trajtemberg de Chodos.- -

M.M.S. Antonio A. Covarrubias
Apoderado
Sitra S.A.C.I.F.y C.

ACTUACION NOTARIAL

A 023710794

2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inciso 1° Ley 19550.....3°) Consideración de la Actualización Contable Ley 19742. El señor Presidente manifiesta que, el Revalúo del Ejercicio ascendió a $a5.468.130,59 que sumado a las participaciones en otras sociedades de $a 481.203,88 asciende a $a 5.949.334,47; tras un cambio de opiniones el Revalúo se aprueba por unanimidad. 4°) Distribución de Utilidades.....5°)Elección de Síndicos Titular y Suplente. Por unanimidad se designa al Contador Sergio Arturo Villagarcía y a la Doctora Ana María Sampro ne en calidad de Síndico Titular y Síndico Suplente, respectivamente, por el término de un año.- 6°) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio.....7°) Aumento del Capital Social a $a 10.000.000,- y Emisión de las Acciones correspondientes. En virtud de los motivos expuestos por el Directorio y a propuesta del Señor Presidente, se aprueba por unanimidad el aumento del Capital Social de $a 3.309.000,- a $a 10.000.000,-, resolviendo que del monto existente en la Cuenta Saldo Ley 19742 (Capitalizable) de $a 6.351.542,12 se proceda a Capitalizar la suma de $a 6.341.000,- (Exento de Impuesto de Sellos), que sumados a los $a 350.000,- de dividendos en acciones votados en el punto 4° precedente, totalizan la suma de $a 6.691.000,-. Asimismo se resuelve que en virtud de resultar necesaria la adecuación del Art. 4° de los Es

ERNESTO C. MENDIZABAL Mat. 2207 ESCRIBANO
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO N° 600
FOLIO N° 38

Estatutos Sociales al cambio habido en el valor de la mone-
da, se proceda a efectuar la misma y se emitan las Accio-
nes correspondientes al aumento de Capital aprobado, pa-
sándose a tratar el siguiente punto del Orden del Día. --
8°) Adecuación del Estatuto Social a las Leyes 22707 y --
22903. Reforma de los Artículos 4°, 8°, 9°, 11° y agrega-
do del Artículo 17°. El señor Presidente propone que los-
Artículos mencionados, queden redactados en los siguien-
tes términos: Artículo Cuarto: El Capital Social es de $a
10.000.000,- representado por 1.000.000 (un millón) de Ac
iones de $a 10,- (diez pesos argentinos) valor nominal -
cada una, de las cuales 14.200 (catorce mil doscientos) -
son Acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos
y 985.800 (novecientos ochenta y cinco mil ochocientos)
son Acciones Ordinarias al portador Clase "B" de un voto.
El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asam- -
blea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme -
al Artículo 188 de la Ley 19.550.- Artículo Octavo: La ad
ministración de la Sociedad está a cargo de un Directorio
compuesto del número de miembros que fije la Asamblea en-
tre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato --
por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en i-
gual o menor número que los titulares y por el mismo pla-
zo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el-
orden de su elección. Los Directores en su primera sesión

deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. - Artículo Noveno: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: $a 1.000,- (un mil pesos argentinos) en efectivo por cada Director. - Artículo Undécimo: - La Sociedad podrá prescindir de la sindicatura. Para el - caso en que la misma resulte obligatoria, por así disponerlo la Ley 19550, en la Asamblea en que tal situación - se verifique deberá designarse un Síndico Titular y simultáneamente un Síndico Suplente, los que durarán en sus - cargos por el término de un año. - Artículo Décimo Séptimo: Toda reforma de Estatuto o Aumento de Capital que no implique una reforma, podrá ser elevado a escritura pública o realizarse mediante instrumentos privados, a decisión de la Asamblea que trate el asunto. En caso de elevarse a escritura pública el Impuesto de Sellos se oblará en dicha oportunidad. - Luego de un breve cambio de opiniones, se aprueba la propuesta por unanimidad. - 9º) Autorizaciones para diligenciar la reforma del Estatuto Social. A tal efecto y por unanimidad, se autoriza a los Señores Gregorio Chodos y/o José Romualdo Granda Sánchez para que actúen en forma indistinta en todo trámite para el mejor cumplimiento de dicha misión. Cumplido el motivo de la -

convocatoria, se da por finalizada la reunión siendo las 12,15 horas.- Siguen las firmas.-" ES COPIA FIEL de las partes pertinentes, doy fe. Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, DICE: Que dando cumplimiento a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 25 de Noviembre de 1983, que en lo pertinente fue transcripta precedentemente, declara AUMENTADO el CAPITAL SOCIAL de "SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", de pesos argentinos Tres millones trescientos nueve mil, a pesos argentinos DIEZ MILLONES, o sea por un total de pesos argentinos Seis millones seiscientos noventa y un mil, mediante la emisión de las acciones correspondientes que totalizan 14.200 acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos y 985.800 acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, y de un valor nominal de pesos argentinos diez cada una.- Asimismo se MODIFICAN los ARTICULOS CUARTO, OCTAVO, NOVENO y UNDECIMO y se AGREGA el ARTICULO DECIMO SEPTIMO del Estatuto Social, de acuerdo con el texto que íntegramente fuera redactado en el Acta precedentemente transcripta, y que se dan por reproducidos en este lugar.- El Autorizante HACE CONSTAR: Primero: Que se agrega a esta escritura la certificación contable sobre Saldo de Revalúo Ley 19742, y en consecuencia la presente se halla exenta de pago del impuesto de sellos.- Y Segundo: Que a-

la citada Asamblea asistieron los señores accionistas cuya nómina obra a fojas 43 del Libro Depósito de Acciones y Registro Asistencia Asambleas Generales número uno, que literalmente dice: "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 25 de Noviembre de 1983.- Número de orden.- Fecha - Año - 19.. - Día - Mes.- ACCIONISTA (Nombre completo y apellido).- REPRESENTANTE (Nombre completo y apellido).- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- Número de los títulos, - acciones o certificados.- Capital $a.- Cantidad de Votos. Décimo (art.350 C.C.) - (Dos décimos de los presentes).-- FIRMAS.- 1.-21-11.-Gregorio Chodos.-C.I.:6.353.374-Zabala 1881-6°-Cap.- Por sí.- Ordinarias Serie "A"-5 votos - Ordinarias Serie "B"-1 voto.- 16.772.610.- 978.627.390 - Ordinarias Serie "A"-5 votos.- Ordinarias Serie "B"-1 voto. 0001-8000 - 44.800.001 - 50.227.200 - 384.000.001 - 389.688.000 - 500.000.001 - 805.449.350.- 8001 - 200.000 - 250.001 - 500.000 - 500.001 - 37.712.000 - 50.227.201 - 329.728.000 - 389.888.001 - 733.440.000 - 805.449.351 - 1.123.400.000.- 995.400.- - 1.062.490.440.- G.CHODOS.- 2. -1-11.- Teresa Trajtemberg de Chodos.- C.I.3.519.657 - Zabala 1881-6° Cap.- Por sí.- 189.600.000.- - 200.001 - 250.000 - 37.712.001 - 44.800.000 - 329.728.001 - 384.000.000 - 733.440.001 - 800.000.000 - 1.123.400.001 - 1.185.000.000 - 189.600.- - 189.600.000.- T.I. de CHODOS.- 16.772.610.- - 1.168.227.390.- - 1.185.000.- - 1.852.090.440.- A

ACTUACION NOTARIAL

ORIGINAL

FOLIO Nº 40

A 02

602

Los 21 días del mes de Noviembre de 1983, se cierra el presente registro con el depósito de 16.772.610 (diez y seis millones setecientos setenta y dos mil seiscientos diez) acciones ordinarias Serie "A" y 1.168.227.390 (Un mil ciento sesenta y ocho millones doscientos veintisiete mil trescientos noventa) acciones ordinarias Serie "B" que representan un capital de $a 1.185.000.- (un millón ciento ochenta y cinco mil).- A los 25 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres siendo las 10 horas, se clausura el Registro de Accionistas contando con la presencia de 2 (dos) accionistas por sí, que totalizan 16.772.610 (diez y seis millones setecientos setenta y dos mil seiscientos diez) acciones ordinarias Serie "A" de 5 votos y 1.168.227.390 (Un mil ciento sesenta y ocho millones doscientos veintisiete mil trescientos noventa) acciones ordinarias Serie "B" de 1 voto, representando la totalidad de acciones en circulación de $a 1.185.000,- (Un millón ciento ochenta y cinco mil) con derecho a 1.252.090.440 (Un mil doscientos cincuenta y dos millones noventa mil cuatrocientos cuarenta) votos.- Siguen las firmas.-" ES COPIA FIEL, doy fe de la mencionada nómina, que en el libro respectivo he tenido a la vista, y en copia se agrega a la presente.- En este estado el compareciente solicita de mí, el Escribano Autorizante, expida testimonio de la presente para su correspondiente inscrip

ERNESTO E. MENDIZABAL ESCRIBANO M. 207

ERNESTO E. MENDIZABAL ESCRIBANO M. 1220

ASISTENCIA PROVINCIAL VIVIENDA

CER\\\

ACTUACION NOTARIAL

A 023716794

ción.- LEIDA Y RATIFICADA la firma de conformidad por an-
te mí, doy fe.- G.CHODOS.- Hay un sello.- Ante mí:- Ernes-
to C.MENDIZABAL.- CONCUERDA con su escritura matriz que -
pasó al folio Seiscientos ochenta y ocho, quedando en el-
Registro número doscientos treinta y cuatro a mi cargo.-
doy fe.- PARA LA SOCIEDAD INTERESADA, expido este PRIMER-
TESTIMONIO en cinco sellos de Actuación Notarial, todos -
de la Serie A., numerados correlativamente del:-Cero vein
titres millones setecientos diez y seis mil setecientos -
noventa al presente:-Cero veintitres millones setecientos
diez y seis mil setecientos noventa y cuatro, que sello y
firmo en Buenos Aires, a los doce días del mes de Julio -
de mil novecientos ochenta y cinco.-

ERNESTO C. MENDIZABAL - ESCRIBANO

CERTIFICO: En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial número 234, que la presente fotocopia y las que le anteceden concuerdan con su original el que tengo a la vista para este acto.-

Buenos Aires, 16 de Julio de 1985 -

ERNESTO C. MENDIZABAL - ESCRIBANO

CER///

ACTUACION NOTARIAL

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N 603

FOLIO N° 41

A 023729860

///TIFICO en mi carácter de Escribano,TITULAR del Registro Notarial - N°234 de la CApital Federal,que la fotocopia concuerda con su original que he tenido a la vista,Buenos Aires,31 de Julio de 1985.-

ERNESTO C. MENDIZABAL - Mat. 2207 - ESCRIBANO

ERNESTO C. MENDIZABAL - Mat. 2207 - ESCRIBANO

M.M.O Antonia A.

ACTUACION NOTARIAL

A

CORRESPONDE A LA LEGALIZACION Nº 1094976

COLEGIO - CAPITAL FEDERAL - LEGALI

ACTUACION NOTARIAL

ORIGINAL

FOLIO Nº 42

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO Nº 604

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS, de Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes 12990 y 14054, legaliza la firma y el sello del escribano don ERNESTO C. MENDIZABAL obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 001094976 Serie I. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, 1 DE AGOSTO DE 1985

ERNESTO C. MENDIZABAL Mat. 2207 ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA - LEGALIZACION

MARIA B. FOUSSATS de FEUILLASSIER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

ORIGINAL

(30)

FOLIO Nº 43

ACTA Nº 49

En la ciudad de Buenos Aires, los ocho días del mes de Abril de un mil novecientos noventa y dos, siendo las diesisiete horas , se reunen en el domicilio de Leandro N.Alem 592 9º piso, Capital Federal, en Asamblea General Extraordinaria Unánime, en primera Convocatoria, los accionistas de SITRA S.A.I.C.F.I y C, en número de dos por sí y uno de ellos en representación de Establecimientos Agropecuarios "El Matrero SA.", de acuerdo al detalle que figura en el folio Nº 8 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº 2, bajo la presidencia de su titular señor Gregorio Chodos y la presencia del Síndico Titular Dr. Eduardo Becher y sin la asistencia del Inspector / General de Justicia, existiendo quorum total, se dá por / constituida la Asamblea con carácter de unánime, conforme al artículo 237-4º Parrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones y no habiendo efectuado la publicación en el Boletín Oficial. De acuerdo con la convocatoria dispuesta por el Directorio en la reunión del día 24 de Marzo de 1992, para tratar el siguiente orden del día: designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. La Asamblea elije por unanimidad a la señora Teresa Trajtemberg de Chodos y al señor Gregorio Chodos para firmar la presente acta. 2) Modificación artículo primero del Estatuto Social. Toma la palabra el señor Presidente y propone modificar el artículo

primero del Estatuto Social, en lo que respecta al domicilio Social de Sarmiento 552 piso 17, Capital Federal, que en lo sucesivo será en la calle Av. Leandro N.Alem 592 9º piso Capital Federal. Por lo tanto, el artículo primero del Estatuto Social queda redactado de la siguiente forma: "Con la denominación de SITRA Sociedad Anonima, Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial, continúa funcio / nando esta sociedad, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Avda. Leandro N. Alem / 592 9º piso, Capital Federal. Lo propuesto por el señor presidente es aprobado por unanimidad. Dando por cumplido el motivo de la convocatoria, se da por finalizada la Asamblea General Extraordinaria Unánime, siendo las dieciocho horas, previa lectura y redacción del acta.

Siguen firmas

Es copia.

FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO Nº C-00201654 BUENOS AIRES, 11 de Junio de 1992.-CONSTE.-

ORIGINAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA

31

C 00[illegible]64

FOLIO N° 44

once Junio 92

TITULAR del Registro Notarial número 234 de la Capital Federal,

firma,

ERNESTO C. MENDIVIL - Mat. 2207 - ESCRIBANO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA - FOLIO N° 606

Gregorio CHODOS,L.E.6.636.734.-

en su carácter de PRESIDENTE de "SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA-INDUSTRIAL Y COMERCIAL", inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1958,bajo el N° 2053,Folio 213,Libro 51,Tomo A, de Estatutos Nacionales,y Adecuación del Estatuto inscripta el 13 de Mayo de 1974,bajo el N°861,Folio 157,del Libro 81,Tomo A,de Sociedades Anónimas;justifica personería con las Actas de Asamblea y Directorio de elección y de distribución de cargos; COMPLEMENTA personería y el -

C 002011654

motivo de este acto con el Acta Nº 49, de Asamblea, que obra a fojas - 93 y 94, del Libro de Actas número 1, de la Sociedad, Rubricado bajo el- número 11492, el 14 de Abril de 1959, en el Registro Público de Comer- cio de Capital Federal; cuyos originales he tenido a la vista, con fa- cultades suficientes para este acto.-

[illegible] N°04 del Libro 32.-

LA PRESENTE CERTIFICACION CORRESPONDE
AL SELLO Nº A00058426.-

FOLIO Nº 45
REGISTRO PROVINCIAL 667 VIVIENDA
ESCRIBANO - MENDIZABAL - ONTIVEROS - 220 - ESCRIBANO

(32)

-CAPITAL FEDERAL- -ESCRITURA- del 9 de Abril de 1992.

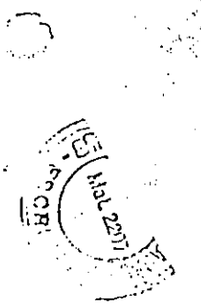
Nro. de Orden	Fecha de Inscripción (Observación)	Apellido y Nombre(s) o Razón Social (Domicilio)	CANTIDAD DE ACCIONES o CERTIFICADOS	NUMERO DE LOS TITULOS (ACCIONES o CERTIFICADOS)	CAPITAL $ a$	Cantidad de Votos	FIRMA
1		Intercontinental El Palmar S.A.C.I.A. Clase: B Nro. 2505187 Ins. 232-Lib. Sec.Pec.Sociedades 1338-Leg.C.Fed.	47.592.873 Acciones	Título Nº 1 - Acción Nº 1 al 47592873-Serie B de 1 voto c/u.	47592873	47592873	Teresa T. de Chodos.
2		Aragonés Pedro Luis Clase: B Nro. 2505187 Inscripta 1338 Lib.C.Fed	45.302.415 Acciones	Título Nº 2 - Acción Nº 47273679 al 92574093, de 1 voto c/u.	45302415	45302415	Teresa T. de Chodos.
3		Teresa Trajtenberg de Chodos Clase: B Nro. 2505187 Inscripta 1338-Lib.C.Fed	3.015.807 Acciones	Título Nº 3 Acción Nº 92571554 al 92586360, de 1 voto c/u.	3015807	3015807	Teresa T. de Chodos.
			90.300.095 Acciones		90300095		

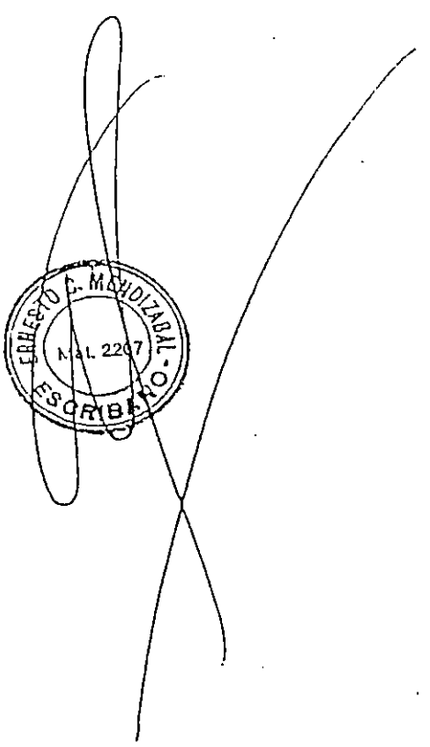
En la Ciudad de Bs. Aires a los 24 días del mes de Marzo de 1992, siendo las 13 horas, se cierra el presente registro de depósito de acciones, habiéndose recibido notificaciones de los accionistas que representan el 100% del Capital Social por e$n. 360.000.-, equivalente a $ 9.836.-

En la Ciudad de Bs. Aires a los 06 días del mes de Abril de 1992, siendo las 17 horas, se cierra el presente registro de depósito de acciones, habiéndose recibido notificaciones de asistencia de los accionistas que representan el 100% del Capital Social por e$n. 360.000.- Dos accionistas por sí y una representada, que equivale a $ 9.836.-

FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO Nº C 020116 CONSEJO BUENOS AIRES. // de Junio de 92.-CONSTE.-

ORIGINAL




ERNESTO A. MENDIZABAL
M.N. 2207
ESCRIBANO

ORIGINAL

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA

33

C 0020[illegible]56

FOLIO Nº 46

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO Nº 607

... once ... Junio ... 92 ...

TITULAR del Registro Notarial número 234 de la Capital Federal

... firma, ...

... Gregorio CHODOS, L.E.6.636.734.-

... en su carácter de PRESIDENTE de "SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1958, bajo el nº 2053, Folio 213, Libro 51, tomo A, de Estatutos Nacionales, y Adecuación del Estatuto inscripto el 13 de Mayo de 1974, bajo el Nº 861, Folio 157, del Libro 81, Tomo a, de Sociedades Anónimas; justifica personería con las Actas de Asamblea y Directorio de elección y de distribución de cargos; COMPLEMENTA personería

M.M.C. A. Provenzano
Abogado

C 0C2011056

y el motivo de este acto con el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 8 de Abril de 1992, del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N°2, la que se encuentra transcripta al Folio 8, de la Sociedad,Rubricado bajo el número A-33760,el 18 de Diciembre de 1987, en la Inspección General de Justicia-Registro Público de Comercio; cuyos originales he tenido a la vista,con facultades suficientes para este acto.-

[illegible] N° 06 del Libro 32.-

LA PRESENTE CERTIFICACION CORRESPONDE
AL SELLO N° A000584 27

ORIGINAL

(34)

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

LEY 12.990 RUBRICA

470

A 000058426

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 609

FOLIO Nº 47

ERNESTO C. LENDIZABAL ESCRIBANO Mat. 2207

En el carácter de Subrogante TITULAR del Registro Notarial número 234.-

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en dos.+ foja/s, que sello y rubrico, es/son COPIA/S FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Buenos Aires, 12 de Junio de 19 92 .-

ERNESTO C. LENDIZABAL ESCRIBANO Mat. 2207

ERNESTO C. LENDIZABAL ESCRIBANO Mat. 2207

M.M.O Antonio A. Provenzano Abogado Tº 5 F.L.C.F.I y C.

ORIGINAL

33

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA

475

A 000058427

ERNESTO C. MENDIZABAL - Mat. 2207 - ESCRIBANO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
FOLIO N° 610

FOLIO N° 48

TITULAR del Registro Notarial número 234.-

CERTIFICO que el documento adjunto extendido en dos.- hoja , que sello y rubrico, es/son COPIA/S FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Buenos Aires, 12 de Junio de 19 92 .-

ERNESTO C. MENDIZABAL - Mat. 2207 - ESCRIBANO

ERNESTO C. MENDIZABAL - Mat. 2207 - ESCRIBANO

M.M.O. Antonia A. Provenzano
Abogado
C.F.I.y C.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Se conforma con la solicitud que glosa archivado.

Inscripto el 4-9-92 bajo el número 736 Libro

Tomo III de Asociaciones Civiles.-

MINISTERIO DE JUSTICIA

GUILLERMO C. ROJAS
JEFE DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

La presente certificación corresponde al

sello número F 004276207.-Bs.As.9/9/1996.-

ERNESTO O. MEINL
ESCRIBANO

(36)

ORIGINAL

ACTUACION NOTARIAL

SIN VALOR COMERCIAL

FOLIO Nº 611

FOLIO Nº 49

F 027276207

En mi carácter de Escribano TITULAR del Registro Notarial nº 234 CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en seis foja/s, que sello y rubrico, es/son COPIA/S FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1976 .-

[redacted]

ERNESTO C. M. ESCRIBANO

LA PRESENTE CERTIFICACION CORRESPONDE
AL SELLO Nº T 007019231

ERNESTO C. MENDOZA M. ESCRIBANO
Mat. 2207

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES LEY 404

FOLIO Nº 612

FOLIO Nº 50

007019231

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2007

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Nº 234.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Cuarenta y Tres

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Original Fotocopia

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION LEY 404

FOLIO N° 613

FOLIO N° 51

L 007944219

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ERNESTO CARLOS MENDIZABAL **obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N°** 071130588870/2 **La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

Buenos Aires, Viernes 30 de Noviembre de 2007

COLEGIO DE ESCRIBANOS · LEGALIZACION · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ESC. HORACIO EGIDIO DOMINGO GIGLI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

CONVENIO MULTILATERAL

SELLO Y FIRMA

ORIGINAL

FORM. C.M. 01

NUMERO UNICO DE INSCRIPCION: 9 0 1 9 2 4 4 1 7 9

1 SOLICITUD (*)

Inscripción	a	Reinscripción	b	Incorporación nueva jurisdicción	X

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA — 614 — FOLIO Nº 52

2 APELLIDO Y NOMBRES O RAZON SOCIAL

S I T R A S A I C F I y C

3 DOMICILIO FISCAL EN LA JURISDICCION SEDE

Calle	Número	Piso	Oficina	Teléfono
Sarmiento	552	17		394-8186

Código Postal	Barrio o Paraje	Localidad	Provincia o Cap. Fed.	Uso D.R.
1041		CAPITAL		

4 NATURALEZA JURIDICA Y OTROS DATOS DE LA ENTIDAD (*)

Unipers.	S.A.	S.R.L.	C. por Ac.	Colect.	Cap. e I.	Com. Sim.	De hecho	Asociac.	Ec. Mix.	Cooper.	E. Estado	S.A. c/part. nac. y/o ext.	Otras
	X												
110	230	220	250	210	260	240	290	330	280	270	410	300	510

Número de persona jurídica	9.320	Fecha de insc. en I.G.J.	2 00 9 5 8	Duración años	99	Fecha cierre de ejercicio	30-06

5 NUMEROS DE INSCRIPCION EN IMPUESTOS NACIONALES

Impuesto al valor agregado (IVA)	0 4 5 1 7 0 5 9	Impuesto a las ganancias	1 7 3 7 1 0 0 9 7

6 JURISDICCION A INCORPORAR (Receptora, a su vez, de la solicitud)

Jurisdicción	T.del Fuego	Característica	9 2 3	Nº de cuenta		Fecha de iniciación	01.03.86

7 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

		Código de actividad (**)	Uso D.R.
Actividad principal	CONSTRUCCION	40.000	
Actividades secundarias			

8 DETALLE DE LAS JURISDICCIONES EN LAS QUE SE EJERCEN ACTIVIDADES

Característica	Jurisdicción	(*)	Domicilio fijado en la Jurisdicción	Nº de inscripción anterior	Fecha de iniciación		
901	Capital Federal	x	Sarmiento 552 - Piso 17º-Cap.Fed.		01	08	77
902	Buenos Aires	x	Sarmiento 552 - Piso 17º-Cap.Fed.		01	08	77
903	Catamarca						
904	Córdoba	x	Sarmiento 552 - Piso 17º-Cap.Fed.		01	11	84
905	Corrientes						
906	Chaco						
907	Chubut						
908	Entre Ríos	x	Sarmiento 552 - Piso 17º-Cap.Fed.		01	01	82
909	Formosa	x	Sarmiento 552 - Piso 17º-Cap.Fed.		01	01	82
910	Jujuy	x	Sarmiento 552 - Piso 17º-Cap.Fed.		01	01	82
911	La Pampa	x	Sarmiento 552 - Piso 17º-Cap.Fed.		01	09	80
912	La Rioja						
913	Mendoza	x	Sarmiento 552 - Piso 17º-Cap.Fed.		01	09	80
914	Misiones	x	Sarmiento 552 - Piso 17º-Cap.Fed.		01	01	82
915	Neuquén						
916	Rio Negro	x	Sarmiento 552 - Piso 17º-Cap.Fed.		01	01	82
917	Salta						
918	San Juan	x	Sarmiento 552 - Piso 17º-Cap.Fed.		01	01	82
919	San Luis	x	Sarmiento 552 - Piso 17º-Cap.Fed.		01	01	82
920	Santa Cruz	x	Sarmiento 552 - Piso 17º-Cap.Fed.		01	01	80
921	Santa Fe						
922	Santiago del Estero						
923	Tierra del Fuego	x	Sarmiento 552 - Piso 17º-Cap.Fed.				
924	Tucumán				01	03	86

(*) Marcar con X en el lugar que corresponda (**) Consignar el código de actividad correspondiente a la jurisdicción receptora.

(9) NOMINA DE RESPONSABLES DE LA ENTIDAD (Hasta 3)

APELLIDO Y NOMBRES	KRASNER JOSE NATALIO		
DOMICILIO PARTICULAR	Sarmiento 669-3°P		
Doc. de Identidad Tipo y número	CI 5.889.216 (PF)		
CARGO QUE DESEMPEÑA	Gerente de Control		
Facultades (Puntos Nros.) Ver Instrucciones	Todas		
Carácter de la firma (individual conjunta con.)	Individual		
FIRMA DEL MANDATARIO			

(10) INDIVIDUAL

APELLIDO Y NOMBRES	
DOMICILIO PARTICULAR	
Doc. de Identidad Tipo y número	
FECHA DE NACIMIENTO	
NACIONALIDAD	
ESTADO CIVIL	
SEXO	
Cierre de ejercicio	

OBSERVACIONES: _____

El que suscribe Carlos Osvaldo Pierro en su carácter de APODERADO de la entidad, afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad (*) como asimismo auténticas las firmas de los responsables.

(*) Unicamente en caso de sociedades.

Lugar y fecha: Bs.As. 13 de marzo de 1986

Firma y sello:

p.p. SITRA S.A.I.C.F.I.yC.

Reservado para autenticar firmas:

Sin responsabilidad para esta Institución. Certificamos que la firma que antecede de Carlos Osvaldo Pierro Concuerda con la registrada en nuestros libros. No nos responsabilizamos por las facultades de los firmantes ni del contenido del presente documento.

Buenos Aires, 13 MAR 1986 19

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

SUCURSAL CENTRAL

PRESENTE CAMBIO DE JURISDICCION CONVENCION

SELLO Nº 4 00081032

REQUISITOS PARA LA PRESENTACION

— En los casos de SOLICITUD DE INSCRIPCION O REINSCRIPCION se presentarán en la Jurisdicción Sede tantos formularios como jurisdicciones afectadas posea el responsable, más uno; completando todos los rubros, excepto el Rubro 6.

— En el caso de SOLICITUD DE INCORPORACION NUEVA JURISDICCION se presentarán en la Jurisdicción Incorporada (receptora) tres ejemplares, completando todos los rubros. Deberá acompañarse además fotocopia de la solicitud de inscripción o reinscripción por la cual se le haya asignado el número único.

— Si la presentación la realizare un **tercero,** la firma del titular, socio, presidente, gerente o representante **legal de la entidad,** deberá estar certificada por escribano; banco o policía (en todos los ejemplares).

— Si la presentación la realizare un **apoderado,** deberá acompañar fotocopia del poder y exhibir el original del mismo.

— Se acreditará la **identidad o existencia de la persona física o jurídica.** A tales efectos deberá exhibirse documento de identidad, estatuto, o contrato social, según corresponda.

— Se acreditará la **existencia del domicilio fiscal en la jurisdicción sede o receptora.** A tales efectos se considerará válido cualquiera de los siguientes elementos: recibos de servicios públicos, contrato de alquiler, escritura, boleto de compraventa, o documento de identidad.

Imprenta Municipal

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES LEY 404

FOLIO N° 615

FOLIO N° 53

006871032

Buenos Aires, 23 de Octubre de 2007

En mi carácter de Escribano **Titular del Registro Notarial N° 234.-**

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Una

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

CECBA - LEY404 GCBA

LEGALIZACION

071024511725

$20.00

24/10/2007 11:01:56

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
de la CIUDAD DE BUENOS AIRES

EL COLEGIO

Argentina, e

y sello d

obrant

el N°

el co

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION LEY 404

INSTITUTO DE VIVIENDA

FOLIO 616

54

L 007870761

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ERNESTO CARLOS MENDIZABAL obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 071024511725/4 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 24 de Octubre de 2007

COLEGIO DE ESCRIBANOS · LEGALIZACION · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. SILVIA IMPELLIZZERI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de la Producción
Sub Secretaría de Industria y Comercio

ORIGINAL

FOLIO Nº 55 — INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA — FOLIO Nº 617

Número de Inscripción		
F	4520	8722

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

Decreto Territorial Nº 887/81

---------- Por la presente se CERTIFICA que la firma

SITRA S.A. I.C.F.I. Y C.
CONSTRUCTORA

sita en la calle LASERRE Nº 757

de la ciudad de RIO GRANDE, ha sido inscripta en el REGISTRO PERMANENTE DE ACTIVIDADES COMERCIALES con el número más arriba indicado.

RIO GRANDE, 10 de NOVIEMBRE de 2004

Juan José STAGNARO
Jefe Departamento Defensa del Consumidor
Dirección General de Industria y Comercio

"EXHIBASE EN LOCAL COMERCIAL"

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que tuve a la vista.
D.I.P.C.

Agte. Rubén A. Martínez
Policía Tierra del Fuego

M.M. Antonia A. Provenzano
Apoderado
SITRA S.A. C.I.F. y C.

IERIC
Av. Paseo Colón 823
C1063ACI - Ciudad
Autónoma de Bs. As.
Tel.: 4363-3800

INSTITUTO DE ESTUDIOS Y REGISTRO
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

ORIGINAL

Nº: 00211271

IERIC

CERTIFICADO DEL EMPLEADOR

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 618

FOLIO Nº 56

DATOS DE LA EMPRESA

CUIT: 30-53693743-5 Fecha de Inscripción: 29/06/1970 Nº de IERIC: 11858/8

Razón Social: SITRA S.A.I.C.F.I. Y C.

Domicilio: AV.LEANDRO N.ALEM Nº: 592 9

Localidad: CAPITAL FEDERAL Provincia: CAP. FED. C.P.: 1001 Fecha de Emisión: 27/04/2007

Tipo de Sociedad: S.A. Año: 2007 Válido hasta el: 30/04/2008

Observaciones: RENOVACION Carácter: CONSTRUCTORA

LA VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO CADUCA AUTOMATICAMENTE ANTE CUALQUIER MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL O DEL DOMICILIO DE LA EMPRESA AQUI CONSIGNADO Y POR UD.(S) OPORTUNAMENTE DECLARADO(S) POR LO QUE DEBERA(N) TRAMITAR ANTE ESTE INSTITUTO LA MODIFICACION DE QUE SE TRATE.

Dr. Carlos D. Franzetti
Sub-Gerente Ejecutivo

Lic. Raúl Esteban Massarini
Gerente Ejecutivo

LEGALIZACION CBA - LEY 404 GCBA
07091343541 2
13/09/2007 $20.00 11:41:08

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
SITRA S.A.I.C.F.I. y C.

27 ABR 2007

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CORRESPONDE
AL SELLO N° T006715807

ERNESTO C. MENDILHARZU
Mat. 2207
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES LEY 404

INSTITUTO DE DERECHO REAL FOLIO Nº 619 57

T 006715807

ERNESTO C. MENDIZABAL IBARO · E. 2207

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2007

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Nº 234.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Una

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

ERNESTO C. MENDIZABAL IBARO · Mat. 2207 · ESCRIBANO

COLEGIO DE ESC

CESARE

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION LEY 404

FOLIO N° 620

FOLIO N° 58

LVI 007798214

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ERNESTO CARLOS MENDIZABAL

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 070913435412/2 **La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

Buenos Aires, Jueves 13 de Septiembre de 2007

COLEGIO DE ESCRIBANOS · LEGALIZACION · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. MARIA EVELINA MASSA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

N°0703-02457

ACTIVIDADES		
500046	0	0
0	0	0
0	0	0
0	0	0
0	0	0

Inscripción: *901-924417-9* Tributo: *Convenio Multilateral*

Contribuyente: *SITRA SAICFI YC*

Domicilio: *LEANDRO N. ALEN 592*

Localidad: *RIO GRANDE T.DEL FUEGO A.I.A.S.*

El Funcionario que suscribe, Certifica que la firma ut supra mencionada, se encuentra inscripta ante esta Dirección general (Distrito: *Río Grande*), bajo el número y actividades indicadas, encontrándose en situación fiscal regular: a) en la presentación y pago de las Declaraciones Juradas, b) en el cumplimiento de los plan/es de pago N°/ros *no resgistra-* - - - - - - - - - - - - - - - - - - , c) En trámite de aplicación de pagos por las posiciones mensuales:----------

El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a rectificación de la base imponible declarada, en caso de corresponder, conforme a las facultades de verificación conferidas a esta Dirección por el Código Fiscal en vigencia.

Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada para ser presentado ante:

AGENTES DE RETENCION DESIGNADOS POR ESTA DIRECCION.-

Emisión Lugar: *Río Grande* Fecha: *26/10/2007* Vencimiento: *25/04/2008*

Observaciones:

La emisión del presente no obstará la impugnación de importes deducidos en DDJJ en concepto de recaudaciones bancarias y/o percepciones de ANA en caso que no se verifique transferencia de fondos a la provincia..-

M.M.O. Apoderado Sitra S.A.I.C.F.I y C.

Es fotocopia fiel del original tenido a la vista.
D.G.R. - Distrito RIO GRANDE
FECHA: 30 NOV 2007 FIRMA

Firma
Jefe Departamento Recaudación
Dirección General de Rentas
Distrito Río Grande

Sellos, Tasas y Contrib. Dirección General Rentas

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 621

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL LEY 404

ERNESTO C. MENDIVIL · Mat. 2287 · ESCRIBANO

FOLIO N° 622

60

N 008679339

LEGALIZACION 07120459364?

$20.00 12:11:24 04/12/2007

PRIMERA COPIA.- FOLIO UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO.----------

PODER ESPECIAL.- "SITRA S.A.I.C.F.I. y C." a favor de Antonio Americo PROVENZANO.----------

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cuatro de Diciembre de Dos mil siete. Ante mi, Escribano Publico Autorizante, COMPARECE la persona que se identifica y expresa sus datos personales así: **Gregorio CHODOS**, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento 6.636.734, nacido el 26 de octubre de 1935, con domicilio legal en la Avenida Leandro N. Alem numero 592, noveno piso, de esta Ciudad; a quien conozco por haberlo individualizado, doy fe.- INTERVIENE en carácter de **PRESIDENTE** de la sociedad que gira en esta plaza en el domicilio indicado, bajo la denominación de **"SITRA S.A.I.C.F.I. y C."**.- ACREDITA la existencia de la sociedad y el carácter invocado cuya vigencia y extensión de sus facultades asegura, con la siguiente documentación: **a)** Con el Acta Constitutiva y Estatutos de fecha 22 de Agosto de 1958, otorgado por escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad, Reinaldo S. Glasman al Folio 1946, del Registro de su actuación, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1958, bajo el número 2053, al folio 213, del Libro 51, Tomo A; **b)** Con la escritura de Adecuación del Estatuto pasada el 27 de Diciembre de 1973, ante el Escribano de esta Ciudad Mario Hugo Abraham Conzi, al folio 1750, del Registro de su actuación, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de mayo de 1974, bajo el número 861 al folio 157, del libro 81, Tomo A; documentación que en fotocopias debidamente autenticadas obran agregadas al folio 1008, protocolo del año 2003, del presente Registro a mi cargo; **c)** con el Acta de Asamblea número 71, de fecha 4 de noviembre de 2005, de Elección de Autoridades y Distribución de Cargos, que obra a fojas 47 a 50 del Libro de Actas de Asamblea

N 008679339

numero 2, rubricado en la Inspección General de Justicia el 27 de diciembre de 1989, bajo el numero A31.523; documentación que en fotocopias debidamente autenticadas obran agregadas al folio 1136, protocolo corriente, del presente Registro a mi cargo; y **d)** con el Acta de Directorinúmero 833 especial para este acto la que transcripta en partes pertinentes es del siguiente tenor: ***"ACTA Nº 833**: En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Noviembre de dos mil siete, siendo las once horas, se reúnen los integrantes del Directorio de SITRA S.A.I.C.F.I. y C., bajo la presidencia de su titular el señor Gregorio Chodos, con la asistencia de los Señores Directores que firmen al pie. El señor Presidente manifiesta que El Instituto de la Vivienda de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ha llamado a Licitación Pública I.P.V. OBRAS Nº 12/07, para la ejecución de la Obra: a) "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RIO GRANDE – Renglón 17: 144 viviendas, b) 424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RIO GRANDE – Renglón 18: 144 viviendas, c) 424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RIO GRANDE – Renglón 19: 68 viviendas y d) 424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RIO GRANDE – Renglón 20: 68 viviendas; Río Grande, en Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entendiendo que sería conveniente la participación en la misma. Puesto a consideración el asunto se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar la participación de SITRA S.A.I.C.I.F.I. y C. a la licitación mencionada. 2º) Designar al señor M. M. de Obras ANTONIO AMERICO PROVENZANO – DNI: 11.375.645, para que en representación de SITRA S.A.I.C.I.F.I. suscriba toda la documentación Pública o Privada que fuera necesaria a los fines dispuestos con amplias facultades para su mejor cumplimiento, relacionados a la presente licitación. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas, se da por finalizada la reunión.".-** Siguen las firmas.- ES COPIA FIEL, del acta de referencia que obra en acta volante que tengo a la vista y agrego a la presente.- Y el

compareciente en el carácter invocado, DICE: que viene por este acto a otorgar PODER ESPECIAL a favor de Antonio Americo PROVENZANO, con Documento Nacional de Identidad 11.375.645, para que nombre y representación de la sociedad "SITRA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" realice los siguientes actos, en la licitación pública relacionada en el acta precedentemente transcripta: a) Solicitar y retirar pliegos y condiciones, circulares y todo otro documento que los apoderados consideren necesarios; b) Suscribir y presentar ofertas, antecedentes y aclaraciones de las presentaciones a efectuarse; c) Solicitar aclaraciones de pliego, circulares o cualquier otra documentación que a juicio de los apoderados las merezcan, suscribir cartas de presentación, garantías y asumir compromisos de mantenimiento de las ofertas; d) Constituir domicilios especiales; e) Realizar declaraciones juradas; f) Asistir a cualquier acto a celebrarse en el proceso licitatorio, formulando aclaraciones, peticiones y/o impugnaciones; g) Notificarse de la precalificación; h) Realizar gestiones ante la autoridad convocante para el perfeccionamiento de los contratos; i) Realizar cuántos más actos y suscribir cuántos más documentos fueren necesarios para el fiel y total cumplimiento de este mandato.- LEO al compareciente la presente escritura quien presta su consentimiento y firma ante mi, doy fe.- Gregorio CHODOS.- Hay un sello.- Ante mi: Ernesto C. MENDIZABAL.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al Folio 1588 del Registro Notarial 234, a mi cargo, doy fe.- A pedido del mandante expido para el mandatario esta PRIMERA COPIA en dos sellos de Actuación Notarial números N008679339 y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los cuatro días del mes de Diciembre de Dos mil siete.-

ERNESTO C. MENDIZABAL · Mat. 2207 · ESCRIBANO

N 008679340

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION LEY 404

624

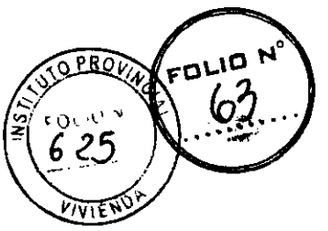
007947656

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ERNESTO CARLOS MENDIZABAL obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 071204593647/8 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 4 de Diciembre de 2007

ESC. RAQUEL COLOMER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

ORIGINAL



ANEXO h)

Antecedentes empresariales

ORIGINAL

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS Nº 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - Renglón 18: 144 Viviendas"

PLANILLA DE DATOS EMPRESARIALES EJECUTADAS EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

LICIT. Nº	Denominación de las Obras Ubicación	Comitente Domicilio	Cantidades o Nº Viviendas	Monto Contrato actualizado a la Fecha	Plazo de Ejecución Contractual	Fecha de inicio	Fecha Terminación % ejec a la fecha	Nombre Empr % participac.	superficies cubiertas
14/05	Urbanización Río Pipo - R2 - 48 viviendas - Ushuaia Ushuaia - Tierra del Fuego	Gobierno Provincial de Tierra del Fuego e Instituto Provincial de Vivienda Fco. González 651 - Ushuaia Tierra del Fuego	48 viviendas	$ 5.629.231,96	12 meses	Nov-06	75% Oct-07	100%	3.100,00 m²
10/05	Infraestructura Chacra XIII Redes de Agua, Cloaca y Gas - Chacra XIII Río Grande - Tierra d Fuego	Gobierno Provincial de Tierra del Fuego e Instituto Provincial de Vivienda Fco. González 651 - Ushuaia Tierra del Fuego	3 redes de infraestruct.	$ 5.815.475,09	12 meses	May-06	92% Sep-07	100%	
04/04	Chacra XIII - Renglón 6 90 viviendas - Río Grande Río Grande - Tierra d Fuego	Gobierno Provincial de Tierra del Fuego e Instituto Provincial de Vivienda Fco. González 651 - Ushuaia Tierra del Fuego	90 viviendas	$ 7.648.141,25	12 meses	Mar-05	95% set/07	100%	4.976,46 m²
	22 Viviendas Río Grande - Tierra d Fuego Río Grande - Tierra d Fuego	Instituto Provincial de Vivienda T D F Fco. González 651 - Ushuaia Tierra del Fuego	22 viviendas	$ 470.083,70	8 meses	Abr-01	100% Dic-01	100%	1.540,00 m²
	39 Viviendas Ushuaia - Tierra del Fuego Ushuaia - Tierra del Fuego	Instituto Provincial de Vivienda T D F Fco. González 651 - Ushuaia Tierra del Fuego	39 viviendas	$ 1.588.018,77	12 meses	Feb-01	100% Feb-02	100%	2.457,00 m²
01/00	24 Viviendas - Renglón 4 Río Grande - Tierra d Fuego Río Grande - Tierra d Fuego	Instituto Provincial de Vivienda T D F Fco. González 651 - Ushuaia Tierra del Fuego	24 viviendas	$ 2.071.071,98	12 meses	Feb-01	100% Abr-05	100%	2.880,00 m²
	18 Viviendas Ushuaia - Tierra del Fuego Ushuaia - Tierra del Fuego	Instituto Provincial de Vivienda T D F Fco. González 651 - Ushuaia Tierra del Fuego	18 viviendas	$ 3.128.110,91	12 meses	Feb-01	100% Dic-04	100%	1.314,00 m²
	64 Viviendas B° Latinoamer. Ushuaia - Tierra del Fuego Ushuaia - Tierra del Fuego	Instituto Provincial de Vivienda T D F Fco. González 651 - Ushuaia Tierra del Fuego	64 viviendas	$ 3.927.330,14	16 meses	Mar-99	100% Ago-01	100%	4.800,00 m²
	80 Viviendas Río Olivia Ushuaia - Tierra del Fuego Ushuaia - Tierra del Fuego	Instituto Provincial de Vivienda T D F Fco. González 651 - Ushuaia Tierra del Fuego	80 viviendas	$ 3.695.357,33	12 meses	Oct-97	100% Oct-01	100%	6.000,00 m²

M.M.O Antonio [illegible]

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 626

FOLIO Nº 64

ORIGINAL

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - Renglón 18: 144 Viviendas"

PLANILLA DE DATOS EMPRESARIALES EJECUTADAS EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

LICIT. N°	Denominación de las Obras Ubicación	Comitente Domicilio	Cantidades o N° Viviendas	Monto Contrato actualizado a la Fecha	Plazo de Ejecución Contractual	Fecha de inicio	Fecha Terminación % ejec a la fecha	Nombre Empr % participac.	superficies cubiertas
	Prosecusión Viviendas "Quinta 32" - Ushuaia	Instituto Provincial de Vivienda T D F					100%		3.080,00
	Ushuaia - Tierra del Fuego	Fco. González 651 - Ushuaia Tierra del Fuego	44 viviendas	$ 1.552.009,17	16 meses	Abr-94	set/95	100%	m²
	640 Viviendas Ushuaia - Tierra del Fuego	Instituto Provincial de Vivienda T D F					100%		49.920,00
	Ushuaia - Tierra del Fuego	Fco. González 651 - Ushuaia Tierra del Fuego	640 viviendas	$ 23.060.871,00	40 meses	Feb-93	Feb-98	100%	m²

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO N° 627

FOLIO N° 65

H.M.O Antonio Provenzano
Apoderado
I.P.V.T.D.F.

ORIGINAL



ANEXO i)

Equipo y Personal Técnico a afectar la obra

- Equipo a afectar la obra
- Personal Técnico a afectar la obra

LISTADO DEL EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA SITRA S.A.I.C.F.I. y C. *** EQUIPOS MOTORIZADOS ***

Cantidad	Denominación	Marca	Dominio Patente N°	Tipo	Modelo Año	Fecha adquisión
1	AUTOELEVADOR			SH-25		Ago-88
1	RETROEXCAVADORA	CASE		580 H		Dic-88
1	COMPRESOR AU X A 80 PD	ATLAS-COPCO				Ene-89
1	GRÚA TODO TERRENO Serie 34089-motor GM 5	GROVE		RT-65S	1975	Oct-93
1	GRUPO ELECTRÓGENO DE 110KW					Mar-88
1	GRÚA	P&H OMEGA				Abr-88
1	AUTOELEVADOR	YALE				Jun-88
1	RETROEXCAVADORA	CASE				Jul-89
1	VARIOS					Nov-89
1	HERRAMIENTAS MENORES VARIAS					Jun-91
1	MÁQUINA HOYADORA	HELIX				May-92
1	TRACTOR MASSEY FERGUSON C/Topadora	MASSEY				Ene-87
1	GRÚA AUTOPROPULSADA					Ene-87
1	PLANCHA VIBROCOMP.	WACKER		BPS 255B		Ene-94
2	ACOPLADOS DE 1500 Lt IND. ARG.	COMOFRA				Feb-94
1	VOLQUETA MOTOR DIESEL 2x4					Jun-94
2	VOLQUETAS MOTOR DIESEL 4x4					Jun-94
2	VOLQUETAS 1500KG CARGA UTIL AUSA				DH 150	Oct-94
1	ACOPLADOS 2 EJES C/4Cubiertas/4 Cámaras	CAMOFGE		4980		Sep-94
1	CARGADORA FRONTAL MOD 624G	JOHN DEERE		DW624GB549288		Feb-96
1	PLANCHA VIBROCOMP.	WACKER		BPS 2250B	1996	Jul-96
1	GRÚA TORRE DE PLUMA				1996	Dic-96
1	CARGADORA RETROEXCAVADORA 310-D	JOHN DEERE		T0310DA824025	1997	Feb-97
1	CARGADORA RETROEXCAVADORA 310-D	JOHN DEERE		T0310SJ140308	2007	Jun-07
1	BOMBA MEZCLADORA				1997	Abr-97
1	MOLEDORA MEZCLADORA				1997	May-97
1	HIDRO-VALIANT				1997	May-97
1	BOMBA MEZCLADORA	DUOMIX		BANT70	1997	Jun-97
1	STATOR AUTORREGULABLE	M-TEC STAR			1997	Jun-97
1	PLATAFORMA H.N.P.				1997	Jun-97
2	PLATAFORMAS PLT 145	DOBE				Jul-97
1	PLATAFORMA	SULLAIR				Jul-97
1	MEZCLADORA LTD-MOTOR 2HP TRIFASICO	320				Sep-97
1	GRÚA	JASON				Sep-97
1	GRUPO ELECTRÓGENO MOD 4203	TRADINSA		Serie JDA 104.390C		Oct-97
2	PLATAFORMAS PLT 145	DOBE				Oct-97
1	MARTILLO HIDRAÚLICO P/EXCADORA					Mar-98
1	EXCAVADORA MOD 690E-LC	JOHN DEERE		DW690EL562301		Mar-98
1	TORRE ELEVADORA COMPLETA	SORRENTO				Jun-98
1	CORTADORA PE DE 25 a 63mm					Nov-96
1	CORTADORA PE DE 90 a 125mm					Nov-96
1	PERFORADOR DE RAMALES S/PRESIÓN					Nov-96
1	MOTOR ELÉCTRICO	WACKER				Dic-96

M.M.O. Apoderado Sitra S.A.I.C.F.I. y C.

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - Renglón 18: 144 Viviendas"

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 629

FOLIO N° 67

LISTADO DEL EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA SITRA S.A.I.C.F.I. y C. * EQUIPOS MOTORIZADOS *****

Cantidad	Denominación	Marca	Dominio Patente N°	Tipo	Modelo Año	Fecha adquisión
1	VIBRADOR INTERNO	WACKER				Dic-96
1	EJE FLEXIBLE SM4E					Dic-96
1	VIBRADOR P/HORMIGÓN FP 40MT					Dic-96
1	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE					Abr-97
1	AMOLADORA 7"	MARTINS				Abr-97
2	ELECTROBOMBAS MONOFÁSICAS 2HP					Jul-97
1	DX-A41 W/XAN-72 (REVISTA)					Ago-97
1	SD 45					Ago-97
1	TALADRO TE-1 230V DLX					Ago-97
1	CORTADORA Mosaicos 2HP C/Chorro Agua					Oct-97
2	EQUIPOS MOTRIZ ELECT.	TAURO				Oct-97
2	VIBRADORES DE INMERSIÓN	TAURO				Oct-97
1	MOTOSIERRA ESPADA 50	STHIL			1998	Jul-98
1	AMOLADORA	BOSCH 7		GWS19-180	1998	Nov-98
1	BOMBA CENTRÍFUGA	PENTAX		SM-75	1999	Ene-99
1	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE Mod AP4H5					Dic-97
1	MOTOR TRIFÁSICO 3000 RPMXO 75HP					Dic-97
4	VIBRADORES DE INMERSIÓN	TAURO				Dic-97
1	FRATASADORA G34-4J	INDHOR				Ene-98
1	BROCADORA TE-FY-BK-6-17					Ene-98
1	BOMBRA TRIFÁSICA 3HP	PEDROLLO				Feb-98
4	BOMBAS CENTRÍFUGAS LP 40/1					Abr-98
4	BOMBAS CENTRÍFUGAS LP 20/201C					Abr-98
1	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	FLYGT				Abr-98
2	VIBRADORES C/MOTOR TRIFÁSICO					Jun-98
1	VIBRADOR DE INMERSIÓN	TAURO			1999	Jun-99
4	BOMBAS CENTRÍFUGAS	ELPHSA		M 20/202	1998	Ago-98
1	CORTADORA DE MOSAICOS Y LADRILLOS	DOBE				Sep-98
1	MARTILLO ROMPEDOR	HILTI		TE-905 DLX		Ene-99
1	PLANTA DOSIFICADORA DE HORMIGÓN	INSUMIX		INDIMOVIL 60		Jul-99

M.M.O Antonio A. Pozzi Enzaldi
Apoderado
SITRA S.A.I.C.F.I. y C.

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA
FOLIO N° 630

FOLIO N° 68

ORIGINAL

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - Renglón 18: 144 Viviendas"

ORIGINAL

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - Renglón 18: 144 Viviendas"

LISTADO DEL EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA SITRA S.A.I.C.F.I. y C. * RODADOS *****

Cantidad	Denominación	Marca	Dominio Patente N°	Tipo	Modelo Año	Fecha adquisión
1	CAMION TIPO CHASIS C/CABINA	FORD		CHASIS		Dic-86
1	AUTOMOVIL	RENAULT		12		Oct-86
2	PICK-UP	CHEVROLET		C-10		Jul-86
1	PICK-UP	CHEVROLET		C-10		Feb-88
1	RURAL	DODGE		1500	1981	Abr-89
1	AUTOMOVIL	FIAT		DUNA SCV	1988	Jul-88
1	AUTOMOVIL	FIAT		DUNA SCV	1988	Ago-88
1	CAMION	FORD		F-7000	1988	Dic-91
1	JEEP Mod F300LGBMDS 4x4 C/Radio	DAIHATSU		F-300LGB	1993	May-93
1	AUTOMOVIL 505 SR 0KM 13A N°202876	PEUGEOT		505 13 A	1993	Jun-93
1	AUTOMOVIL Mod 504 XS TCADA	PEUGEOT		504 XS	1994	Dic-93
1	AUTOMOVIL Lada Samara 21090 tipo Sedan	LADA		SAMARA	1994	Abr-94
1	CAMIONETA Modelo ULGD 211 SF	NISSAN				Feb-94
1	CAMION Mod 1718 K56	MERCEDES BENZ			1994	Feb-96
1	AUTOMOVIL	RENAULT		18 TX	1993	Sep-94
1	AUTOMOVIL Lada Niva 2121 - Tipo Jeep	LADA	TVR 292	NIVA	1993	Jul-93
1	HIDROGRÚA	HIAB		140W		Mar-93
1	CASA MOVIL	TRAILER & HOUSING S.A.		TRAILER	1996	Ago-96
1	TRAILER OFICINA	TRAILER & HOUSING S.A.		TRAILER	1996	Ago-96
2	CAMIONETA CHEVROLET 4x4	CHEVROLET		4x4	1996	Sep-96
1	TRAILER OFICINA	TRAILER & HOUSING S.A.		TRAILER	1996	Oct-96
1	TRAILER VESTUARIO	TRAILER & HOUSING S.A.		TRAILER	1996	Oct-96
1	4x4 Mod TERIOS 5X	DIAHATSU	BSA 194	4x4	1998	Oct-97
1	JEEP Mod SAMURAI	SUZUKI	BYL 184	4x4	1998	Oct-97
1	CAMIONETA	FORD	ALI 102	F-150	1998	Sep-98
1	AUTOMOVIL	FIAT		DUNA S	1998	Sep-98
1	AUTOMOVIL	CHEVROLET	REV 972	5C80JP	1993	Sep-98
1	AUTOMOVIL	DAEWO		SL-SEDAN	1999	Sep-98
1	CARROCERÍA /CAMION . BENZ MB1718				2001	Nov-00

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 631

FOLIO N° 69

M.M.O Antonio [illegible]

ORIGINAL

PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - Renglón 18: 144 Viviendas"

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 632 VIVIENDA

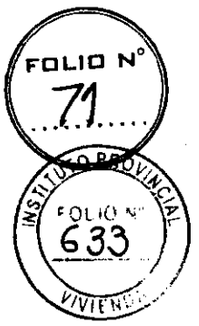
FOLIO N° 10

Promedio mensual del Personal de la Empresa a afectar a la Obra

- Arquitecto
- Administrativo
- Capataz
- Sobreestante
- Comprador

M.M.O Antonio [illegible]
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

ORIGINAL



ANEXO j)

Documentación sobre la oferta

j-1) Modelo de Propuesta
j-2) Planilla de Cómputo y Presupuesto
j-3) Planilla de Cómputo y Presupuesto (costo)
j-4) Análisis de Precios
j-5) Declaración Jurada M.O.L.
j-6) Plan de Trabajos e Inversiones

ORIGINAL

FOLIO N° 72

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 634

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/07
OBRA: "424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - Renglón 18: 144 Viviendas"

MODELO DE PROPUESTA

La Empresa SITRA S.A.I.C.F.I. y C. con domicilio en la calle ESPORA N°655 2° Of. 24, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, luego de examinar cuidadosamente las condiciones administrativas y legales, especificaciones y demás prescripciones del pliego licitario, como así también las aclaraciones efectuadas por medio de las circulares emitidas por el IPV, y habiendo recogido en el lugar de su emplazamiento todos los elementos de juicio y la información necesaria para su realización, se compromete a construir, poner en servicio y mantener hasta la fecha de su recepción definitiva la obra denominada: **"424 VIVIENDAS – CHACRA XIII – RÍO GRANDE - RENGLÓN 18: 144 Viviendas"**, en total conformidad con los documentos mencionados anteriormente, por la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 67/00 ($ 27.791.686,67). En estas condiciones se compromete a realizar todos los suministros y trabajos dentro de un plazo de SETECIENTOS VEINTE (720) días corridos, plazo que comenzará a computarse a partir del acta de inicio de obra. Dejamos expresa constancia de que no estarán Ustedes obligados a reintegrarnos gasto alguno en que hayamos incurrido para presentar esta propuesta, la que mantenemos por el término de noventa (90) días. La Empresa declara además, que hace suyo el anteproyecto oficial en base al cual formula esta propuesta y asume toda responsabilidad por cualquier deficiencia que pudiere detectarse en el mismo, al ajustarse como proyecto ejecutivo o al concretarse la obra, obligándose, en virtud del sistema de "Ajuste Alzado" que rige para la contratación a construir y entregar la obra terminada, en un todo de acuerdo al fin para el que ha sido proyectada, por el monto total cotizado.

Río Grande, 19 de diciembre de 2007

Firma el Sr. Antonio Américo Provenzano en su calidad de Apoderado de la Empresa, debidamente autorizado para presentar la propuesta.

M.M.O. Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I. y C.

ORIGINAL

FOLIO N° 73

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande - Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Tel. 02964-431937 / 952

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO N° 635

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO (COSTO) R 18

No	RUBROS	TOTAL RUBRO	INCIDENCIA %
1	TAREAS PRELIMINARES	$ 416.213,41	2,20
2	MOVIMIENTOS DE SUELO	$ 366.248,29	1,94
3	FUNDACIONES	$ 1.715.841,49	9,08
4	AISLACIONES HIDRÓFUGAS	$ 127.718,35	0,68
5	AISLACIONES TÉRMICAS	$ 74.234,60	0,39
6	ESTRUCTURAS	$ 2.019.376,29	10,69
7	MUROS	$ 3.088.950,90	16,35
8	CUBIERTAS	$ 1.086.138,49	5,75
9	TÍMPANOS	$ 0,00	0,00
10	REVOQUES	$ 31.446,52	0,17
11	CIELORRASOS	$ 326.343,80	1,73
12	CONTRAPISOS Y CARPETAS	$ 814.781,54	4,31
13	PISOS	$ 70.759,73	0,37
14	REVESTIMIENTOS	$ 178.129,61	0,94
15	CARPINTERÍAS	$ 842.817,96	4,46
16	PINTURAS	$ 561.776,06	2,97
17	INSTALACIÓN SANITARIA	$ 715.988,14	3,79
18	INSTALACIÓN DE GAS	$ 538.203,55	2,85
19	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	$ 381.443,56	2,02
20	CALEFACCIÓN	$ 108.873,33	0,58
21	PRECAUCIÓN CONTRA INCENDIO	$ 244.830,35	1,30
22	INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA	$ 131.796,62	0,70
23	ARTEFACTOS	$ 675.443,18	3,58
24	GRIFERÍAS	$ 70.347,25	0,37
25	ACCESORIOS	$ 38.691,60	0,20
26	MESADAS	$ 80.667,65	0,43
27	VIDRIOS	$ 145.430,21	0,77
28	OBRAS EXTERIORES	$ 293.518,78	1,55
29	OBRAS COMPLEMENTARIAS	$ 3.337.226,82	17,67
30	VARIOS	$ 184.419,58	0,98
31	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	$ 220.000,00	1,16

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 18.887.657,66	100,00
FLETE	10,00%	$ 1.888.765,77	
TOTAL 1		$ 20.776.423,42	
GASTOS GENERALES	21,00%	$ 4.363.048,92	
TOTAL 2		$ 25.139.472,34	
COSTO FINANCIERO	0,00%	$ 0,00	
TOTAL 2		$ 25.139.472,34	
UTILIDAD	10,00%	$ 2.513.947,23	
TOTAL 3		$ 27.653.419,57	
IMPUESTOS	0,50%	$ 138.267,10	
TOTAL OFERTA		$ 27.791.686,67	

M.M.O. Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

ORIGINAL

FOLIO N° 74

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 636

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO R 18

144 Viviendas

No	RUBROS	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	TOTAL
1	**TAREAS PRELIMINARES**					
1.1	Obrador y Derechos varios	gl	1,00	$ 197.102,87	$ 197.102,87	
1.2	Replanteo y Estudio del suelo	gl	1,00	$ 118.243,32	$ 118.243,32	
1.3	Cartel de obra	gl	1,00	$ 19.893,61	$ 19.893,61	
1.4	Cerco de obra	gl	1,00	$ 52.739,37	$ 52.739,37	
1.5	Comodidades para la Inspección	gl	1,00	$ 224.445,77	$ 224.445,77	$ 612.424,94
2	**MOVIMIENTO DE SUELOS**					
2.1	Desmonte de suelo común	m³	1.717,94	$ 57,67	$ 99.070,32	
2.2	Excavación en cualquier clase de terreno para fundaciones	m³	1.730,44	$ 108,87	$ 188.388,10	
2.3	Terraplén con compactación especial	m³	1.717,94	$ 146,37	$ 251.446,83	$ 538.905,25
3	**FUNDACIONES**					
3.1	Bases y troncos	m³	672,04	$ 3.124,23	$ 2.099.607,57	
3.2	Vigas de fundación	m²	183,60	$ 2.315,45	$ 425.116,77	$ 2.524.724,35
4	**AISLACIONES HIDRÓFUGAS**					
4.1	Horizontal en contrapiso de P. B. y locales húmedos	m²	3.973,18	$ 47,30	$ 187.927,40	$ 187.927,40
5	**AISLACIONES TÉRMICAS Y BARRERA DE VAPOR**					
5.1	Vertical perimetral y corte de puente térmico	m²	1771,70	$ 43,27	$ 76.669,70	
5.2	Bajo contrapisos	m²	1105,74	$ 29,45	$ 32.560,61	$ 109.230,31
6	**Estructuras**					
6.1	Columnas	m³	173,25	$ 2.810,44	$ 486.908,77	
6.2	Vigas	m³	570,14	$ 2.380,53	$ 1.357.232,69	
6.3	Losas	m³	428,98	$ 2.627,65	$ 1.127.210,21	$ 2.971.351,67
7	**MUROS**					
7.1	Exterior placa cementicia de 10mm de espesor, placa OSB de 10mm, estructura montantes y soleras perfiles PGU+PGC 100mm galvanizados, aislación térmica 4", placas de roca de yeso 12,5mm. Incluye tímpanos exteriores y zócalos exteriores según plano y PET.	m²	6.575,68	$ 436,09	$ 2.867.596,51	
7.2	De bloque de 20cm, divisorios entre edificios o entres bloques, terminación conforme lo indicado en PET y demás documentación.	m²	1.437,48	$ 245,54	$ 352.961,67	
7.3	De bloque de 20cm, divisorios entre departamentos (ubicados mismo bloque), según especificaciones técnicas y plano.	m²	1.365,43	$ 261,97	$ 357.699,41	
7.4	Interior, placa de roca de yeso de 12,5mm con estructura del sistema perfiles 70mm	m²	7.686,06	$ 125,80	$ 966.888,09	$ 4.545.145,68
8	**CUBIERTAS**					
8.1	Cubierta con estructura, aislaciones, chapas y zinguería	m²	3.359,82	$ 475,67	$ 1.598.166,43	$ 1.598.166,43
9	**TÍMPANOS**					
9.1	Según especificaciones PET	no se cotiza		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10	**REVOQUES**					
	Interior					
10.1	Cielorraso en palier	m²	263,06	$ 43,99	$ 11.571,09	
10.2	Grueso en muro de mampostería	m²	624,00	$ 55,61	$ 34.699,97	$ 46.271,06
11	**CIELORRASOS**					
11.1	Obturación de oquedades	m²	5.147,00	$ 31,63	$ 162.800,41	
11.2	Placa de roca de yeso esp.: 9mm	m²	2.660,46	$ 104,17	$ 277.148,99	
11.3	Placa de roca de yeso en locales húmedos	m²	364,40	$ 110,43	$ 40.239,55	$ 480.188,95
12	**CONTRAPISOS Y CARPETAS**					
12.1.1	Contrapiso sobre terreno natural	m²	3.117,80	$ 109,52	$ 341.476,15	
12.1.2	Contrapisos sobre losas	m²	4.976,78	$ 75,56	$ 376.046,68	
12.2	Carpeta de cemento alisado	m²	8.079,04	$ 59,58	$ 481.363,42	$ 1.198.886,25
13	**PISOS**					
13.1	Piso cerámico en zona húmeda	m²	1.043,96	$ 99,73	$ 104.117,32	$ 104.117,32
14	**REVESTIMIENTOS**					
14.1	Cerámico en locales húmedos	m²	2.791,12	$ 93,91	$ 262.103,56	$ 262.103,56
15	**CARPINTERIAS**					
	Ventanas con herrajes					
15.1	Exterior marco y hoja de madera de lenga, seca y estacionada de acuerdo a PET.	m²	1.057,68	$ 579,70	$ 613.141,09	
	Puertas con herrajes					
15.2	Exterior marco y hoja metálico con poliuretano inyectado, departamentos planta baja, según PET.	un	56,00	$ 1.028,49	$ 57.595,27	
15.3	Ingreso departamentos, marco y hoja metálica con poliuretano inyectado, según PET y planos.	un	144,00	$ 2.264,48	$ 326.085,16	
15.4	Interiores marco metálico y hoja placa.	un	544,00	$ 447,28	$ 243.318,11	$ 1.240.139,62

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

FOLIO N° 75

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 637

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO R 18

144 Viviendas

No	RUBROS	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	TOTAL / VIVIENDA
16	**PINTURAS**					
16.1	En muros exteriores e interiores, revoque plástico con color incorporado.	m²	10.675,02	$ 54,56	$ 582.453,99	
16.2	En carpinterías de madera, protector para madera	m²	4.610,96	$ 32,57	$ 150.197,74	
16.3	Estructura metálica vista y oculta, anitóxido y esmalte.	gl	1,00	$ 93.957,09	$ 93.957,09	$ 826.608,81
17	**INSTALACIÓN SANITARIA**					
17.1	Agua fría y caliente completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente.	gl	1,00	$ 611.259,88	$ 611.259,88	
17.2.1	Cloacal completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente.	gl	1,00	$ 403.486,34	$ 403.486,34	
17.2.2	Cámaras Sépticas	gl	1,00	$ 38.773,42	$ 38.773,42	$ 1.053.519,63
18	**INSTALACIÓN PARA GAS**					
18.1	Completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente.	gl	1,00	$ 791.923,74	$ 791.923,74	$ 791.923,74
19	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**					
19.1	Completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente.	gl	1,00	$ 536.607,31	$ 536.607,31	
19.2	Portalámparas por cada brazo o boca	n°	1.172,00	$ 21,04	$ 24.656,56	$ 561.263,87
20	**CALEFACCIÓN**					
20.1	Instalación de calefactores	n°	544,00	$ 294,48	$ 160.198,45	$ 160.198,45
21	**PRECAUCIÓN CONTRA INCENDIO**					
21.1	Matafuegos	gl	56,00	$ 431,74	$ 24.177,26	
21.2	Luces de emergencia	gl	1,00	$ 226.681,09	$ 226.681,09	
21.3	Cielorraso: suspendido de placa de roca de yeso resistente al fuego	m²	226,51	$ 482,94	$ 109.390,04	$ 360.248,39
22	**INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA**					
22.1	Provisión y colocación de electrobombas según PET.	gl	1,00	$ 193.928,24	$ 193.928,24	$ 193.928,24
23	**ARTEFACTOS**					
	Sanitarios					
23.1	Inodoro sifónico con depósito mochila, asiento y tapa	un	144,00	$ 590,95	$ 85.097,33	
23.2	Lavatorio con pie	un	144,00	$ 482,22	$ 69.439,06	
23.3	Receptáculo para ducha	un	144,00	$ 519,74	$ 74.842,12	
	Gas					
23.4	Cocina de acuerdo a PET.	un	144,00	$ 1.032,69	$ 148.707,95	
23.5	Calefón Tiro Balanceado de 14 l	un	144,00	$ 1.575,21	$ 226.829,79	
23.6	Calefactor TB 5.000 kcal/h	un	144,00	$ 766,90	$ 110.434,23	
23.7	calefactor TB 2.500 kcal/h	un	400,00	$ 696,28	$ 278.510,47	$ 993.860,94
24	**GRIFERÍAS**					
24.1	Completo según PET.	gl	1,00	$ 103.510,39	$ 103.510,39	$ 103.510,39
25	**ACCESORIOS**					
25.1	Juego completo para baño y cocina - lavadero	gl	1,00	$ 56.931,62	$ 56.931,62	$ 56.931,62
26	**MUEBLES Y MESADAS**					
26.1	Mesada con bacha según especificaciones.	gl	1,00	$ 118.696,03	$ 118.696,03	$ 118.696,03
27	**VIDRIOS**					
27.1	En carpinterías exteriores: doble vidrio hermético (DVH)	m²	1.049,28	$ 203,94	$ 213.988,99	$ 213.988,99
28	**OBRAS EXTERIORES**					
28.1	Veredas perimetrales	m²	635,25	$ 138,38	$ 87.904,61	
28.2	Pilares y gabinetes para gas y electricidad según reglamentación.	un	20,00	$ 3.121,63	$ 62.432,55	
28.3	Cercos según PET.	ml	946,57	$ 114,87	$ 108.735,81	
28.4	Cesto para residuos	un	20,00	$ 1.048,30	$ 20.965,98	
28.5.1	Conexión domiciliaria de agua	un	20,00	$ 1.633,28	$ 32.665,54	
28.5.2	Conexión domiciliaria de cloaca	un	40,00	$ 1.544,99	$ 61.799,66	
28.5.3	Conexión domiciliaria de gas	un	20,00	$ 1.655,35	$ 33.106,96	
28.5.4	Conexión domiciliaria de luz	un	20,00	$ 1.213,92	$ 24.278,44	$ 431.889,55
29	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**					
	Se debe cotizar en planilla separada	gl	0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30	**VARIOS**					
30.1	Limpeza periódica de obra	gl	1,00	$ 123.191,00	$ 123.191,00	
30.2	Limpieza final de obra	gl	1,00	$ 42.225,47	$ 42.225,47	
30.3	Vigilancia	gl	1,00	$ 105.942,28	$ 105.942,28	$ 271.358,75
31	**DOCUMENTACION TECNICA**					
31.1	Al inicio de las obras	gl	1,00	$ 102.999,44	$ 102.999,44	
31.2	Durante el transcurso de la obra	gl	1,00	$ 110.356,54	$ 110.356,54	
31.3	Planos conforme a obra y certificado final	gl	1,00	$ 110.356,54	$ 110.356,54	$ 323.712,51
	TOTAL POR 144 VIVIENDAS					**$ 22.881.222,72**

Son pesos: veintidos millones ochocientos ochenta y un mil doscientos veintidos con 72/00

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 638

FOLIO Nº 76

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **1 Tareas Preliminares** unidad: **GL**
ITEM: **1.1 Obrador y Derechos varios** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Materiales para obrador	GL	1,00	$ 20.750,00	$ 20.750,00
	8 Derechos Municipales: Obras Particulares	GL	1,00	$ 20.736,00	$ 20.736,00
	9 Derechos Municipales: Obras Sanitarias	GL	1,00	$ 19.872,00	$ 19.872,00
	10 Derechos Cooperativa Eléctrica	GL	1,00	$ 16.416,00	$ 16.416,00
	11 Derechos Camuzzi Gas del Sur	GL	1,00	$ 25.920,00	$ 25.920,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 103.694,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	644,00	$ 15,50	113 %	$ 9.982,00	$ 21.261,66
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	322,00	$ 13,12	113 %	$ 4.224,64	$ 8.998,48
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 30.260,14**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 133.954,14**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 13.395,41
						Total E	**$ 147.349,56**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 30.943,41
						Total F	**$ 178.292,96**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 178.292,96**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 17.829,30
						Total H	**$ 196.122,26**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 980,61

TOTAL OFERTA $ 197.102,87

M.M.O Antonio A. Provenzano
Sitra S.A.I.C.F.I y C

FOLIO N° 77

FOLIO N° 639

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO:	1 **Tareas Preliminares**
ITEM:	1.2 **Replanteo y Estudio del Suelo**

unidad: **GL**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Materiales varios para el replanteo	GL	1,00	$ 5.425,00	$ 5.425,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 5.425,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	432,00	$ 15,50	113 %	$ 6.696,00	$ 14.262,48
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	432,00	$ 13,12	113 %	$ 5.667,84	$ 12.072,50
	21 Subcontrato	GL	1,00			$ 48.600,00	$ 48.600,00
					C: Total Mano/Obra		**$ 74.934,98**
COSTO DIRECTO					**Total D: A+B+C**		**$ 80.359,98**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 8.036,00
					Total E		**$ 88.395,98**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 18.563,16
					Total F		**$ 106.959,13**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
					Total G		**$ 106.959,13**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 10.695,91
					Total H		**$ 117.655,05**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 588,28

TOTAL OFERTA **$ 118.243,32**

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

FOLIO N° 78

FOLIO N° 640

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Rengión 18
RUBRO:	1 **Tareas Preliminares**
ITEM:	1.3 **Cartel de obra**

unidad: **GL**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Cartel de obra completo con montaje	GL	1,00	$ 13.520,00	$ 13.520,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 13.520,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 13.520,00**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 1.352,00
						Total E	**$ 14.872,00**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 3.123,12
						Total F	**$ 17.995,12**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 17.995,12**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 1.799,51
						Total H	**$ 19.794,63**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 98,97

TOTAL OFERTA **$ 19.893,61**

M.M.O Antonio Arrevenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

ORIGINAL

FOLIO N° 79

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO N° 641

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **1 Tareas Preliminares** unidad: **GL**
ITEM: **1.4 Cerco de obra** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Materiales varios para el cerco de obra	GL	1,00	$ 22.310,00	$ 22.310,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 22.310,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	288,00	$ 15,50	113 %	$ 4.464,00	$ 9.508,32
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	144,00	$ 13,12	113 %	$ 1.889,28	$ 4.024,17
	21 Subcontrato	GL					$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 13.532,49**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 35.842,49**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 3.584,25
						Total E	**$ 39.426,74**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 8.279,61
						Total F	**$ 47.706,35**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 47.706,35**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 4.770,63
						Total H	**$ 52.476,98**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 262,38

TOTAL OFERTA $ 52.739,37

M.M.O Antonio A. Provenzano
Arquitecto
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

FOLIO 80

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 642 VIVIENDA

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18

RUBRO: 1 **Tareas Preliminares** unidad: **GL**

ITEM: 1.5 **Comodidades para la Inspección** valores al mes de: **Diciembre 25**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Vehículo utilitario	ud	1,00	$ 46.700,00	$ 46.700,00
	8 Resmas de papel obra oficio tipo Xerox	ud	3.000,00	$ 14,89	$ 44.670,00
	9 Resmas de papel obra A4 tipo Xerox	ud	500,00	$ 13,24	$ 6.620,00
	10 Rollos de papel Bond de 0,90x50,00m	ud	100,00	$ 55,00	$ 5.500,00
	11 Cartuchos tonner Lexmarrk 634 A/R	ud	5,00	$ 502,60	$ 2.513,00
	12 Cartuchos tonner Lexmarrk 640	ud	5,00	$ 547,24	$ 2.736,20
	13 Cartuchos tonner HP 29 X	ud	5,00	$ 674,00	$ 3.370,00
	14 Cartuchos tonner HP 42 X	ud	5,00	$ 915,69	$ 4.578,45
	15 Cartuchos tonner HP 49 X	ud	5,00	$ 541,47	$ 2.707,35
	16 Cartuchos tonner HP 11 X	ud	8,00	$ 844,77	$ 6.758,16
	17 Cartuchos tonner HP 27 X	ud	8,00	$ 517,94	$ 4.143,52
	18 Cartuchos tonner HP C-9730 X	ud	2,00	$ 965,46	$ 1.930,92
	19 Cartuchos tonner HP C-9731 X	ud	2,00	$ 1.355,08	$ 2.710,16
	20 Cartuchos tonner HP C-9732 X	ud	2,00	$ 1.355,08	$ 2.710,16
	21 Cartuchos tonner HP C-9733 X	ud	2,00	$ 1.355,08	$ 2.710,16
	22 Cartuchos tonner XEROX PHASER 3117/3122	ud	8,00	$ 1.522,34	$ 12.178,72
				B: Total Materiales	**$ 152.536,80**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	23 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	24 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	25 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	26 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	27 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 152.536,80**
FLETE	28 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 15.253,68
	Total E	**$ 167.790,48**
GASTOS GENERALES	29 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 35.236,00
	Total F	**$ 203.026,48**
COSTO FINANCIERO	30 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 203.026,48**
UTILIDAD	31 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 20.302,65
	Total H	**$ 223.329,13**
IMPUESTOS	32 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 1.116,65

TOTAL OFERTA $ 224.445,77

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

FOLIO N° 81

FOLIO N° 643

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18	
RUBRO:	2 **Movimiento de Suelo**	unidad: **M³**
ITEM:	2.1 **Desmonte del suelo común**	valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio			Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1	Camión	Hs	0,30	$ 60,00	$ 18,00
	2	Retroexcavadora	Hs	0,30	$ 30,00	$ 9,00
	3					$ 0,00
	4					$ 0,00
	5					$ 0,00
	6					$ 0,00
					A: Total Equipos	**$ 27,00**
MATERIALES	7					$ 0,00
	8					$ 0,00
	9					$ 0,00
	10					$ 0,00
	11					$ 0,00
	12					$ 0,00
	13					$ 0,00
	14					$ 0,00
	15					$ 0,00
	16					$ 0,00
					B: Total Materiales	**$ 0,00**

Designación			Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17	Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18	Oficial	Hs	0,20	$ 15,50	113 %	$ 3,10	$ 6,60
	19	Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20	Ayudante	Hs	0,20	$ 13,12	113 %	$ 2,62	$ 5,59
	21	Subcontrato						$ 0,00
							C: Total Mano/Obra	**$ 12,19**

COSTO DIRECTO		**Total D: A+B+C**	**$ 39,19**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**		$ 3,92
		Total E	**$ 43,11**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**		$ 9,05
		Total F	**$ 52,16**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**		$ 0,00
		Total G	**$ 52,16**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**		$ 5,22
		Total H	**$ 57,38**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**		$ 0,29

TOTAL OFERTA **$ 57,67**

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F. y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

ORIGINAL

CUIT. 30-53691743-5
Te. 02964-431937 / 052

FOLIO N° 82

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 644

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: 2 **Movimiento de Suelo** unidad: **M³**
ITEM: 2.2 **Excavación en cualquier clase de terreno para fundaciones** valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1 Retroexcavadora	Hs	0,30	$ 60,00	$ 18,00
	2 Camión	Hs	0,30	$ 30,00	$ 9,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 27,00**
MATERIALES	7				$ 0,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 0,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	1,00	$ 15,50	113 %	$ 15,50	$ 33,02
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,50	$ 13,12	113 %	$ 6,56	$ 13,97
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 46,99**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 73,99**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 7,40
	Total E	**$ 81,39**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 17,09
	Total F	**$ 98,48**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 98,48**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 9,85
	Total H	**$ 108,33**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,54

TOTAL OFERTA $ 108,87

M.M.O Antonio Arnoviagano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

ORIGINAL

FOLIO Nº 83

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2º Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937

FOLIO Nº 645

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **2 Movimiento de Suelo** unidad: **M³**
ITEM: **2.3 Terraplén con compactación especial** valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio			Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1	Retroexcavadora	Hs	0,50	$ 60,00	$ 30,00
	2	Compactador	Hs	0,50	$ 40,00	$ 20,00
	3					$ 0,00
	4					$ 0,00
	5					$ 0,00
	6					$ 0,00
					A: Total Equipos	**$ 50,00**
MATERIALES	7	Suelo seleccionado	m³	1,60	$ 23,30	$ 37,28
	8					$ 0,00
	9					$ 0,00
	10					$ 0,00
	11					$ 0,00
	12					$ 0,00
	13					$ 0,00
	14					$ 0,00
	15					$ 0,00
	16					$ 0,00
					B: Total Materiales	**$ 37,28**

Designación			Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17	Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18	Oficial	Hs	0,20	$ 15,50	113 %	$ 3,10	$ 6,60
	19	Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20	Ayudante	Hs	0,20	$ 13,12	113 %	$ 2,62	$ 5,59
	21	Subcontrato						$ 0,00
							C: Total Mano/Obra	**$ 12,19**
COSTO DIRECTO							**Total D: A+B+C**	**$ 99,47**
FLETE	22	**10,00 % Sobre el Total D**						$ 9,95
							Total E	**$ 109,42**
GASTOS GENERALES	23	**21,00 % Sobre el Total E**						$ 22,98
							Total F	**$ 132,40**
COSTO FINANCIERO	24	**0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
							Total G	**$ 132,40**
UTILIDAD	25	**10,00 % Sobre el Total G**						$ 13,24
							Total H	**$ 145,64**
IMPUESTOS	26	**0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,73

TOTAL OFERTA $ 146,37

M.M.O. Arq. Avanzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C

FOLIO N° 84

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 646

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: 3 **Fundaciones** unidad: **M³**
ITEM: 3.1 **Bases y troncos** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Hormigón	m³	1,03	$ 412,00	$ 424,36
	8 Hierro	kg	75,00	$ 2,50	$ 187,50
	9 Film de polietileno 200mc	m²	10,82	$ 1,44	$ 15,58
	10 Hormigón de limpieza	m³	0,17	$ 360,00	$ 61,20
	11 Material de aporte	gl	1,00	$ 25,00	$ 25,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 713,64**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	30,00	$ 15,50	113 %	$ 465,00	$ 990,45
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	15,00	$ 13,12	113 %	$ 196,80	$ 419,18
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 1.409,63**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 2.123,27**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 212,33
						Total E	**$ 2.335,60**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 490,48
						Total F	**$ 2.826,08**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 2.826,08**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 282,61
						Total H	**$ 3.108,69**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 15,54

TOTAL OFERTA $ 3.124,23

M.M.O Antonio A. Provenzano
Abogado
Sitra S.A.I.C.F.I y C

ORIGINAL

FOLIO N° 85

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937

FOLIO N° 647

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: 3 **Fundaciones** unidad: **M3**
ITEM: 3.2 **Vigas de Fundación** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Hormigón	m³	1,03	$ 412,00	$ 424,36
	8 Hierro	kg	75,00	$ 2,50	$ 187,50
	9 Material de aporte	gl	1,00	$ 22,00	$ 22,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 633,86**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	20,00	$ 15,50	113 %	$ 310,00	$ 660,30
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	10,00	$ 13,12	113 %	$ 131,20	$ 279,46
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 939,76**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 1.573,62**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 157,36
	Total E	**$ 1.730,98**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 363,51
	Total F	**$ 2.094,48**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 2.094,48**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 209,45
	Total H	**$ 2.303,93**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 11,52

TOTAL OFERTA $ 2.315,45

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

FOLIO N° 96

FOLIO N° 648

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18	
RUBRO:	**4 Aislaciones Hidrófugas**	unidad: **M²**
ITEM:	**4.1 Horizontal en contrapiso de P.B. y locales húmedos**	valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Concreto con hidrófugo	m³	0,03	$ 445,00	$ 13,35
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 13,35**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,40	$ 15,50	113 %	$ 6,20	$ 13,21
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,20	$ 13,12	113 %	$ 2,62	$ 5,59
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 18,80**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 32,15**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 3,21
	Total E	**$ 35,36**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 7,43
	Total F	**$ 42,79**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 42,79**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 4,28
	Total H	**$ 47,06**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,24

TOTAL OFERTA **$ 47,30**

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

FOLIO 87

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO N° 649

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **5 Aislaciones Térmicas** unidad: **M²**
ITEM: **5.1 Vertical perimetral y corte de puente térmico** valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Poliestireno expandido e: 2 cm	m²	1,10	$ 9,65	$ 10,62
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 10,62**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,40	$ 15,50	113 %	$ 6,20	$ 13,21
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,20	$ 13,12	113 %	$ 2,62	$ 5,59
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 18,80**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 29,41**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 2,94
	Total E	**$ 32,35**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 6,79
	Total F	**$ 39,14**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 39,14**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 3,91
	Total H	**$ 43,06**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,22

TOTAL OFERTA $ 43,27

M.M.O Antonio Provenzano
Administrador
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 88
FOLIO N° 650
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: 5 **Aislaciones Térmicas**
ITEM: 5.2 **Bajo contrapisos**
unidad: **M²**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Poliestireno expandido e: 2 cm	m²	1,10	$ 9,65	$ 10,62
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 10,62**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,20	$ 15,50	113 %	$ 3,10	$ 6,60
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,10	$ 13,12	113 %	$ 1,31	$ 2,79
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 9,40**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 20,01**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 2,00
	Total E	**$ 22,01**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 4,62
	Total F	**$ 26,64**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 26,64**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 2,66
	Total H	**$ 29,30**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,15

TOTAL OFERTA $ 29,45

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO Nº 89

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO Nº 65

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: 6 **Estructura**
ITEM: 6.1 **Columnas**

unidad: **M3**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Hormigón	m³	1,03	$ 412,00	$ 424,36
	8 Hierro	kg	63,00	$ 2,50	$ 157,50
	9 Material de aporte	gl	1,00	$ 12,50	$ 12,50
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 594,36**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	28,00	$ 15,50	113 %	$ 434,00	$ 924,42
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	14,00	$ 13,12	113 %	$ 183,68	$ 391,24
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 1.315,66**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 1.910,02**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 191,00
						Total E	**$ 2.101,02**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 441,21
						Total F	**$ 2.542,23**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 2.542,23**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 254,22
						Total H	**$ 2.796,46**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 13,98

TOTAL OFERTA **$ 2.810,44**

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

ORIGINAL

FOLIO N° 90
FOLIO N° 652

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: 6 **Estructura**
ITEM: 6.2 **Vigas**
unidad: **M3**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Hormigón	m³	1,03	$ 412,00	$ 424,36
	8 Hierro	kg	60,00	$ 2,50	$ 150,00
	9 Material de aporte	gl	1,00	$ 9,75	$ 9,75
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 584,11**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	22,00	$ 15,50	113 %	$ 341,00	$ 726,33
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	11,00	$ 13,12	113 %	$ 144,32	$ 307,40
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 1.033,73**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 1.617,84**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 161,78
						Total E	**$ 1.779,63**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 373,72
						Total F	**$ 2.153,35**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 2.153,35**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 215,33
						Total H	**$ 2.368,68**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 11,84

TOTAL OFERTA **$ 2.380,53**

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

ORIGINAL

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 852

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: 6 **Estructura** unidad: **M3**
ITEM: 6.3 **Losas** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Hormigón	m³	1,03	$ 412,00	$ 424,36
	8 Hierro	kg	52,00	$ 2,50	$ 130,00
	9 Material de aporte	gl	1,00	$ 9,75	$ 9,75
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 564,11**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	26,00	$ 15,50	113 %	$ 403,00	$ 858,39
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	13,00	$ 13,12	113 %	$ 170,56	$ 363,29
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 1.221,68**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 1.785,79**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 178,58
						Total E	**$ 1.964,37**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 412,52
						Total F	**$ 2.376,89**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 2.376,89**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 237,69
						Total H	**$ 2.614,58**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 13,07

TOTAL OFERTA **$ 2.627,65**

FOLIO 92

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO N° 654

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18

RUBRO: **7 Muros**

ITEM: **7.1 Exterior placa cementicia**

unidad: **M2**

valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Placa cementicia	M2	1,64	$ 37,62	$ 61,70
	8 Membrana hidráulica	M2	1,63	$ 4,12	$ 6,72
	9 Placa OSB 10mm	M2	1,46	$ 12,72	$ 18,57
	10 Estructura PGC/PGU	ML	3,50	$ 12,29	$ 43,02
	11 Lana de vidrio e:4"	M2	1,20	$ 7,66	$ 9,19
	12 Film de polietileno 200mc	M2	1,20	$ 1,44	$ 1,73
	13 Placa de roca de yeso 12,5mm y terminaciones	M2	1,05	$ 13,29	$ 13,95
	14 Chapa prepintada BWG N° 25 (zócalo)	M2	0,14	$ 35,79	$ 5,01
	15 Perfil Z	ML	0,22	$ 2,60	$ 0,57
	16 Clavadores	ML	0,43	$ 1,15	$ 0,49
	17 Poliestireno expandido	M2	0,14	$ 9,65	$ 1,35
	18 Material de aporte	GL	1,00	$ 7,50	$ 7,50
				B: Total Materiales	**$ 169,80**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	19 Oficial Especializado	Hs	2,40	$ 18,20	113 %	$ 43,68	$ 93,04
	20 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	22 Ayudante	Hs	1,20	$ 13,12	113 %	$ 15,74	$ 33,53
	23 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 126,57**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 296,37**
FLETE	24 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 29,64
						Total E	**$ 326,01**
GASTOS GENERALES	25 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 68,46
						Total F	**$ 394,47**
COSTO FINANCIERO	26 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 394,47**
UTILIDAD	27 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 39,45
						Total H	**$ 433,92**
IMPUESTOS	28 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 2,17

TOTAL OFERTA $ 436,09

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 0952

ORIGINAL

FOLIO N° 93

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 655

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **7 Muros** unidad: **M²**
ITEM: **7.2 De bloque de 20cm, divisorios entre edificios** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Bloque de cemento 20x20x40	ud	13,00	$ 2,65	$ 34,45
	8 Mortero de asiento	m³	0,02	$ 320,00	$ 6,40
	9 Hierro Ø 4,2mm	kg	1,10	$ 2,50	$ 2,75
	10 Placa de roca de yeso 12,5mm y terminación	m²	0,85	$ 13,29	$ 11,30
	11 Material de aporte	gl	1,00	$ 6,50	$ 6,50
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 61,40**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	2,00	$ 18,20	113 %	$ 36,40	$ 77,53
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	1,00	$ 13,12	113 %	$ 13,12	$ 27,95
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 105,48**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 166,87**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 16,69
	Total E	**$ 183,56**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 38,55
	Total F	**$ 222,11**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 222,11**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 22,21
	Total H	**$ 244,32**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 1,22

TOTAL OFERTA $ 245,54

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C

FOLIO N° 94

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18		
RUBRO:	7 **Muros**	Unidad:	M2
ITEM:	7.3 **De bloque de 20cm divisorios entre departamentos**	valores al mes de:	Diciembre-07

FOLIO N° 6,56

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Bloque de cemento 20x20x40	Ud	13,00	$ 2,65	$ 34,45
	8 Mortero de asiento	m³	0,02	$ 320,00	$ 6,40
	9 Hierro Ø 4,2mm	kg	1,10	$ 2,50	$ 2,75
	10 Placa de roca de yeso 12,5mm y terminación	M2	1,69	$ 13,29	$ 22,46
	11 Material de aporte	GL	1,00	$ 6,50	$ 6,50
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 72,56**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	2,00	$ 18,20	113 %	$ 36,40	$ 77,53
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	1,00	$ 13,12	113 %	$ 13,12	$ 27,95
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 105,48**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 178,04**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 17,80
						Total E	**$ 195,84**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 41,13
						Total F	**$ 236,97**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 236,97**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 23,70
						Total H	**$ 260,66**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 1,30

TOTAL OFERTA **$ 261,97**

M.M.O Antonio A. Fio

FOLIO N° 95

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 657 VIVIENDA

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: 7 Muros
ITEM: 7.4 Interiores de placa [illegible] M2
Valores al mes de: Diciembre 07

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Estructura Metálica	ML	3,50	$ 2,60	$ 9,10
	8 Tornillos T1/T2	UD	21,00	$ 0,03	$ 0,63
	9 Placa de roca de yeso 12,5mm	M2	1,64	$ 9,38	$ 15,38
	10 Placa de roca de yeso sanitaria 12,5mm	M2	0,56	$ 11,00	$ 6,16
	11 Cinta	ML	3,30	$ 0,11	$ 0,36
	12 Masilla	KG	1,80	$ 2,15	$ 3,87
	13 Material de aporte	GL	1,00	$ 3,00	$ 3,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 38,51**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	1,00	$ 15,50	113 %	$ 15,50	$ 33,02
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,50	$ 13,12	113 %	$ 6,56	$ 13,97
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 46,99**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 85,49**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 8,55
						Total E	**$ 94,04**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 19,75
						Total F	**$ 113,79**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 113,79**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 11,38
						Total H	**$ 125,17**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,63

TOTAL OFERTA $ 125,80

M.M.O Antonio A. Pro... Sitra S.A.I.C.F.I y C.

FOLIO N° 96

FOLIO N° C58

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18		
RUBRO:	**8 Cubierta**	unidad: **M²**	
ITEM:	**8.1 Cubierta con estructura, aisalciones, chapas y zinguería**	valores al mes de: **Diciembre 2**	

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	*1*				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	*7* Perfiles PGC/PGU	KG	6,84	$ 8,47	$ 57,93
	8 Placa OSB 10mm	M2	1,10	$ 12,72	$ 13,99
	9 Film de polietileno 200mc (doble)	M2	2,20	$ 1,44	$ 3,17
	10 Lana de vidrio e: 4"	M2	1,10	$ 3,88	$ 4,27
	11 Malla de alambre	M2	1,10	$ 8,50	$ 9,35
	12 Chapa ondulada prepintada BWG N° 25	M2	1,05	$ 35,79	$ 37,58
	13 Varios/Fijaciones	GL	1,00	$ 5,50	$ 5,50
	14 Chapa lisa prepintada BWG N° 25 (zinguería)	M2	0,34	$ 35,79	$ 12,17
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 143,96**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	*17* Oficial Especializado	Hs	3,40	$ 18,20	113 %	$ 61,88	$ 131,80
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	1,70	$ 13,12	113 %	$ 22,30	$ 47,51
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 179,31**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 323,27**
FLETE	*22* **10,00 % Sobre el Total D**						$ 32,33
						Total E	**$ 355,60**
GASTOS GENERALES	*23* **21,00 % Sobre el Total E**						$ 74,68
						Total F	**$ 430,28**
COSTO FINANCIERO	*24* **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 430,28**
UTILIDAD	*25* **10,00 % Sobre el Total G**						$ 43,03
						Total H	**$ 473,30**
IMPUESTOS	*26* **0,50 % Sobre el Total H**						$ 2,37

TOTAL OFERTA $ 475,67

97

FOLIO 659

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO:	**9 Timpanos**
ITEM:	**9.1 Según especificaciones** [redacted] M² al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7				$ 0,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 0,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**

COSTO DIRECTO		**Total D: A+B+C**	**$ 0,00**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**		$ 0,00
		Total E	**$ 0,00**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**		$ 0,00
		Total F	**$ 0,00**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**		$ 0,00
		Total G	**$ 0,00**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**		$ 0,00
		Total H	**$ 0,00**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**		$ 0,00

TOTAL OFERTA $ 0,00

Ing. M.O Antonio A. Propietario
Sitra S.A.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-9
Te. 02964-431937 / 9528

ORIGINAL

FOLIO N° 98

FOLIO N° 660

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO:	**10 Revoques**
ITEM:	**10.1 Cielorraso en palier**

unidad: **M²**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Mortero a la cal	m³	0,02	$ 320,00	$ 6,40
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 6,40**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,50	$ 15,50	113 %	$ 7,75	$ 16,51
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,25	$ 13,12	113 %	$ 3,28	$ 6,99
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 23,49**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 29,89**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 2,99
						Total E	**$ 32,88**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 6,91
						Total F	**$ 39,79**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 39,79**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 3,98
						Total H	**$ 43,77**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,22

TOTAL OFERTA **$ 43,99**

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 99

FOLIO N° 661

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **10 Revoques**
ITEM: **10.2 Grueso en muro de mampostería**

unidad: **M²**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Mortero a la cal	m³	0,03	$ 320,00	$ 9,60
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 9,60**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,60	$ 15,50	113 %	$ 9,30	$ 19,81
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,30	$ 13,12	113 %	$ 3,94	$ 8,38
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 28,19**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 37,79**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 3,78
						Total E	**$ 41,57**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 8,73
						Total F	**$ 50,30**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 50,30**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 5,03
						Total H	**$ 55,33**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,28

TOTAL OFERTA $ 55,61

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431934

ORIGINAL

FOLIO N° 100

FOLIO N° 662

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO:	**11 Cielorraso**
ITEM:	**11.1 Obturación de oquedades**

unidad: **M²**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	*1*				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	*7* Mortero de cemento	m³	0,02	$ 370,00	$ 7,40
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 7,40**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	*17* Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,30	$ 15,50	113 %	$ 4,65	$ 9,90
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,15	$ 13,12	113 %	$ 1,97	$ 4,19
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 14,10**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 21,50**
FLETE	*22* **10,00 % Sobre el Total D**						$ 2,15
						Total E	**$ 23,65**
GASTOS GENERALES	*23* **21,00 % Sobre el Total E**						$ 4,97
						Total F	**$ 28,61**
COSTO FINANCIERO	*24* **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 28,61**
UTILIDAD	*25* **10,00 % Sobre el Total G**						$ 2,86
						Total H	**$ 31,47**
IMPUESTOS	*26* **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,16

TOTAL OFERTA **$ 31,63**

ORIGINAL

FOLIO N° 101
FOLIO N° 663

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO:	**11 Cielorraso**
ITEM:	**11.2 Placa de roca de yeso esp: 9mm**

unidad: **M²**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Estructura	m	3,50	$ 2,60	$ 9,10
	8 Tornillos T1/T2	ud	40,00	$ 0,03	$ 1,20
	9 Placa de roca de yeso 9,5mm	m²	1,05	$ 8,47	$ 8,89
	10 Cinta	ML	1,65	$ 0,11	$ 0,18
	11 Masilla	KG	0,90	$ 2,15	$ 1,94
	12 Material de aporte	GL	1,00	$ 2,50	$ 2,50
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 23,81**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	1,00	$ 15,50	113 %	$ 15,50	$ 33,02
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,50	$ 13,12	113 %	$ 6,56	$ 13,97
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 46,99**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 70,80**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 7,08
						Total E	**$ 77,88**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 16,35
						Total F	**$ 94,23**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 94,23**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 9,42
						Total H	**$ 103,66**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,52

TOTAL OFERTA **$ 104,17**

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 15

ORIGINAL

FOLIO N° 102
FOLIO N° 664

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **11 Cielorraso**
ITEM: **11.3 Placa de roca de yeso en locales húmedos**
unidad: **M²**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Estructura metálica	ML	3,50	$ 2,60	$ 9,10
	8 Tornillos T1/T2	UD	40,00	$ 0,03	$ 1,20
	9 Placa de roca de yeso 9,5mm sanitaria	M2	1,05	$ 8,47	$ 8,89
	10 Cinta	ML	1,65	$ 0,11	$ 0,18
	11 Masilla	KG	0,90	$ 2,15	$ 1,94
	12 Material de aporte (incluye estructura del pleno)	GL	1,00	$ 6,75	$ 6,75
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 28,06**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	1,00	$ 15,50	113 %	$ 15,50	$ 33,02
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,50	$ 13,12	113 %	$ 6,56	$ 13,97
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 46,99**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 75,05**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 7,50
						Total E	**$ 82,55**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 17,34
						Total F	**$ 99,89**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 99,89**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 9,99
						Total H	**$ 109,88**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,55

TOTAL OFERTA **$ 110,43**

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 353

ORIGINAL

FOLIO N° 103
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO N° 665

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **12 Contrapisos y Carpetas**
ITEM: **12.1 1 Contrapiso sobre terreno natural**
unidad: **M²**
valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Canto rodado (base drenante)	m³	0,30	$ 8,00	$ 2,40
	8 Film de polietileno 200mc	m²	1,10	$ 1,44	$ 1,58
	9 Malla Sima Ø 4,2mm	m²	1,05	$ 5,96	$ 6,26
	10 Hormigón	m³	0,10	$ 360,00	$ 36,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 46,24**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,60	$ 15,50	113 %	$ 9,30	$ 19,81
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,30	$ 13,12	113 %	$ 3,94	$ 8,38
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 28,19**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 74,43**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 7,44
						Total E	**$ 81,88**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 17,19
						Total F	**$ 99,07**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 99,07**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 9,91
						Total H	**$ 108,98**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,54

TOTAL OFERTA $ 109,52

M.M.O Antonio A. Provenzano
Arquitecto
Sitra S.A.I.C.F. y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 052

ORIGINAL

FOLIO 104

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 666

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **12 Contrapisos y Carpetas**
ITEM: **12.1 2 Contrapiso sobre losas**
unidad: **M²**
valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Malla Sima Ø 4,2mm	m²	1,05	$ 5,96	$ 6,26
	8 Hormigón	m²	0,06	$ 360,00	$ 21,60
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 27,86**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,50	$ 15,50	113 %	$ 7,75	$ 16,51
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,25	$ 13,12	113 %	$ 3,28	$ 6,99
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 23,49**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 51,35**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 5,14
	Total E	**$ 56,49**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 11,86
	Total F	**$ 68,35**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 68,35**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 6,83
	Total H	**$ 75,18**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,38

TOTAL OFERTA $ 75,56

M.M.O Antonio A. Piccinini
Arquitecto
sitra S.A.I.C.F.I y C

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-421937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 105

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO N° 567

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **12 Carpetas**
ITEM: **12.2 Carpeta de cemento alisado**
unidad: M2
valores al mes de: Diciembre-07

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Concreto	M3	0,03	$ 410,00	$ 12,30
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 12,30**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,60	$ 15,50	113 %	$ 9,30	$ 19,81
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,30	$ 13,12	113 %	$ 3,94	$ 8,38
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 28,19**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 40,49**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 4,05
						Total E	**$ 44,54**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 9,35
						Total F	**$ 53,90**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 53,90**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 5,39
						Total H	**$ 59,29**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,30

TOTAL OFERTA $ 59,58

M.M.O. Adrián Lovenzatto
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-43193

ORIGINAL

FOLIO N° 106

FOLIO N° 668

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO:	**13 Pisos**
ITEM:	**13.1 Piso cerámico en zona húmeda**

unidad: **M²**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Cerámico esmaltado monococción 30x30cm	M2	1,10	$ 35,90	$ 39,49
	8 Pegamento para cerámico	KG	4,00	$ 2,22	$ 8,88
	9 Pastina	KG	0,30	$ 2,05	$ 0,62
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 48,99**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,40	$ 15,50	113 %	$ 6,20	$ 13,21
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,20	$ 13,12	113 %	$ 2,62	$ 5,59
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 18,80**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 67,78**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 6,78
	Total E	**$ 74,56**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 15,66
	Total F	**$ 90,22**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 90,22**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 9,02
	Total H	**$ 99,24**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,50

TOTAL OFERTA **$ 99,73**

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 107

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO N° 669

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **14 Revestimientos** unidad: M2
ITEM: **14.1 Cerámico en locales húmedos** valores al mes de: Diciembre-08

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Cerámico esmaltado monococción 20x20cm	M2	1,10	$ 32,30	$ 35,53
	8 Pegamento para cerámico	KG	4,00	$ 2,22	$ 8,88
	9 Pastina	KG	0,30	$ 2,05	$ 0,62
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 45,03**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,40	$ 15,50	113 %	$ 6,20	$ 13,21
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,20	$ 13,12	113 %	$ 2,62	$ 5,59
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 18,80**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 63,82**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 6,38
	Total E	**$ 70,20**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 14,74
	Total F	**$ 84,94**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 84,94**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 8,49
	Total H	**$ 93,44**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,47

TOTAL OFERTA $ 93,91

M.M.O Antonio A. Novenario

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693243-5
Te. 02964-431937

ORIGINAL

FOLIO N° 100

FOLIO N° 670

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **15 Carpinterías**
ITEM: **15.1 Exterior marco y hoja de madera de lenga, seca y estacionada**
unidad: **M²**
valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Carpintería de madera, con herrajes	M2	1,00	$ 300,00	$ 300,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 300,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	2,00	$ 15,50	113 %	$ 31,00	$ 66,03
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	1,00	$ 13,12	113 %	$ 13,12	$ 27,95
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 93,98**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 393,98**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 39,40
	Total E	**$ 433,37**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 91,01
	Total F	**$ 524,38**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 524,38**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 52,44
	Total H	**$ 576,82**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 2,88

TOTAL OFERTA $ 579,70

M.M. Antonio A. Provenzano
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937

ORIGINAL

109

FOLIO Nº 671

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO:	**15 Carpinterías**
ITEM:	**15.2 Exterior marco y hoja metálico con poliuretano inyectado en P.B.**

unidad: **Un**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Marco integral relleno con poliuretano. Hoja metálica rellena con poliuretano (PV2)	UD	1,00	$ 605,00	$ 605,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 605,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	2,00	$ 15,50	113 %	$ 31,00	$ 66,03
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	1,00	$ 13,12	113 %	$ 13,12	$ 27,95
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 93,98**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 698,98**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 69,90
	Total E	**$ 768,87**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 161,46
	Total F	**$ 930,34**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 930,34**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 93,03
	Total H	**$ 1.023,37**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 5,12

TOTAL OFERTA $ 1.028,49

M.A.G. Antonio Provenzano
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C

ORIGINAL

FOLIO N° 110

Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT. 30-53693743-5

Te. 02964-421937 / 9

FOLIO N° 672

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO:	**15 Carpinterías**
ITEM:	**15.3 Ingreso departamentos, marco y hoja metálica con poliuretano**

unidad: **Un**

valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Puerta cortafuego 0,90 x 2,05	UD	1,00	$ 1.445,00	$ 1.445,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 1.445,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	2,00	$ 15,50	113 %	$ 31,00	$ 66,03
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	1,00	$ 13,12	113 %	$ 13,12	$ 27,95
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 93,98**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 1.538,98**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 153,90
	Total E	**$ 1.692,87**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 355,50
	Total F	**$ 2.048,38**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 2.048,38**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 204,84
	Total H	**$ 2.253,21**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 11,27

TOTAL OFERTA **$ 2.264,48**

Sitra S.A.I.C.F.I y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

111

673

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **15 Carpinterías**
ITEM: **15.4 Interiores marco metálico y hoja placa**
unidad: **Un**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Marco metálico BWG N° 18, hojas enchapadas en cedro (P4 y P5)	UD	1,00	$ 210,00	$ 210,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 210,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	2,00	$ 15,50	113 %	$ 31,00	$ 66,03
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	1,00	$ 13,12	113 %	$ 13,12	$ 27,95
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 93,98**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 303,98**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 30,40
	Total E	**$ 334,37**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 70,22
	Total F	**$ 404,59**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 404,59**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 40,46
	Total H	**$ 445,05**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 2,23

TOTAL OFERTA $ 447,28

M.M.O Antonio M. Fraschetto

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53691743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO Nº 112

INSPECCIÓN DE OBRA FOLIO Nº 674 VIVIENDA

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **16 Pintura**
ITEM: **16.1 En muros exteriores e interiores, revoque plástico con color**
unidad: **M²**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Revoque plástico con color tipo Revear	kg	2,75	$ 4,45	$ 12,24
	8 Material de aporte	GL	1,00	$ 1,35	$ 1,35
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 13,59**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,50	$ 15,50	113 %	$ 7,75	$ 16,51
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,25	$ 13,12	113 %	$ 3,28	$ 6,99
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 23,49**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 37,08**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 3,71
						Total E	**$ 40,79**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 8,57
						Total F	**$ 49,36**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 49,36**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 4,94
						Total H	**$ 54,29**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,27

TOTAL OFERTA $ 54,56

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 113

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO N° 675

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **16 Pintura**
ITEM: **16.2 En carpinterías de madera, protector para madera**
unidad: **M²**
valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Sellador para madera tipo Cetol	L	0,25	$ 24,95	$ 6,24
	8 Thinner	L	0,05	$ 12,08	$ 0,60
	9 Material de aporte	GL	1,00	$ 1,20	$ 1,20
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 8,04**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,30	$ 15,50	113 %	$ 4,65	$ 9,90
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,15	$ 13,12	113 %	$ 1,97	$ 4,19
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 14,10**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 22,14**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 2,21
						Total E	**$ 24,35**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 5,11
						Total F	**$ 29,47**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 29,47**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 2,95
						Total H	**$ 32,41**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,16

TOTAL OFERTA $ 32,57

M.M.O. Andrea A. Noventiano
Sitra S.A.I.C.F. y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 114

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 676

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **16 Pintura**
ITEM: **16.3 Estructura metálica vista y oculta, antióxido y esmalte**
unidad: **Gl**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	*1*				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	*7* Antióxido	L	1400,00	$ 12,50	$ 17.500,00
	8 Esmalte sintético	L	830,00	$ 16,80	$ 13.944,00
	9 Thinner	L	225,00	$ 12,08	$ 2.718,00
	10 Material de aporte	GL	1,00	$ 1.500,00	$ 1.500,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 35.662,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	*17* Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	600,00	$ 15,50	113 %	$ 9.300,00	$ 19.809,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	300,00	$ 13,12	113 %	$ 3.936,00	$ 8.383,68
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 28.192,68**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 63.854,68**
FLETE	*22* **10,00 % Sobre el Total D**	$ 6.385,47
	Total E	**$ 70.240,15**
GASTOS GENERALES	*23* **21,00 % Sobre el Total E**	$ 14.750,43
	Total F	**$ 84.990,58**
COSTO FINANCIERO	*24* **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 84.990,58**
UTILIDAD	*25* **10,00 % Sobre el Total G**	$ 8.499,06
	Total H	**$ 93.489,64**
IMPUESTOS	*26* **0,50 % Sobre el Total H**	$ 467,45

TOTAL OFERTA $ 93.957,09

Sitra S.A.I.C.F.I y C

Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

ORIGINAL

FOLIO 115

CUIT. 30-53693743-5

Te. 02964-431519

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO N° 677

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18

RUBRO: **17 Instalación Sanitaria**

ITEM: **17.1 Agua fría y caliente completa s/especif., planos y reglam vigente**

unidad: **GL**

valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Cañerías para agua fría y caliente de polipropileno y accesorios	GL	1,00	$ 187.590,00	$ 187.590,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 187.590,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	4320,00	$ 18,20	113 %	$ 78.624,00	$ 167.469,12
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	2160,00	$ 13,12	113 %	$ 28.339,20	$ 60.362,50
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 227.831,62**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 415.421,62**
FLETE — 22 **10,00 % Sobre el Total D**		$ 41.542,16
	Total E	**$ 456.963,78**
GASTOS GENERALES — 23 **21,00 % Sobre el Total E**		$ 95.962,39
	Total F	**$ 552.926,17**
COSTO FINANCIERO — 24 **0,00 % Sobre el Total F**		$ 0,00
	Total G	**$ 552.926,17**
UTILIDAD — 25 **10,00 % Sobre el Total G**		$ 55.292,62
	Total H	**$ 608.218,79**
IMPUESTOS — 26 **0,50 % Sobre el Total H**		$ 3.041,09

TOTAL OFERTA $ 611.259,88

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-6
Te. 02964-431937

ORIGINAL

FOLIO N° 16
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
FOLIO N° 678

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **17 Instalación Sanitaria**
ITEM: **17.2 1 Cloacal completa**
unidad: **GL**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Cañerías y accesorios de PVC	GL	1,00	$ 101.739,00	$ 101.739,00
	8 Cámara de Inspección	UN	40,00	$ 135,00	$ 5.400,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 107.139,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	3168,00	$ 18,20	113 %	$ 57.657,60	$ 122.810,69
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	1584,00	$ 13,12	113 %	$ 20.782,08	$ 44.265,83
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 167.076,52**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 274.215,52**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 27.421,55
						Total E	**$ 301.637,07**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 63.343,78
						Total F	**$ 364.980,85**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 364.980,85**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 36.498,09
						Total H	**$ 401.478,94**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 2.007,39

TOTAL OFERTA $ 403.486,34

M.M.O Arq. Sitra S.A.I.C.F.I y C

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 453

FOLIO N° 417

FOLIO N° 679

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO:	**17 Instalación Sanitaria**
ITEM:	**17.2 2 Cámaras Sépticas**

unidad: **GL**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Cámara Séptica capacidad: 2,50m³	Un	24,00	$ 525,08	$ 12.601,92
	8 Cámara Séptica capacidad: 5,00m³	Un	16,00	$ 910,56	$ 14.568,96
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 27.170,88**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	220,00	$ 18,20	113 %	$ 4.004,00	$ 8.528,52
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	110,00	$ 13,12	113 %	$ 1.443,20	$ 3.074,02
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 11.602,54**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 38.773,42**
FLETE	22 **0,00 % Sobre el Total D**	$ 0,00
	Total E	**$ 38.773,42**
GASTOS GENERALES	23 **0,00 % Sobre el Total E**	$ 0,00
	Total F	**$ 38.773,42**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 38.773,42**
UTILIDAD	25 **0,00 % Sobre el Total G**	$ 0,00
	Total H	**$ 38.773,42**
IMPUESTOS	26 **0,00 % Sobre el Total H**	$ 0,00

TOTAL OFERTA **$ 38.773,42**

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 0964

ORIGINAL

118

680

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO:	**18 Instalación de Gas**
ITEM:	**18.1 Completa según especificaciones, planos y reglam. vigente**

unidad: **GL**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Cañerías y accesorios de acero revestido en epoxi	GL	1,00	$ 272.400,00	$ 272.400,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 272.400,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	5040,00	$ 18,20	113 %	$ 91.728,00	$ 195.380,64
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	2520,00	$ 13,12	113 %	$ 33.062,40	$ 70.422,91
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 265.803,55**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 538.203,55**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 53.820,36
						Total E	**$ 592.023,91**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 124.325,02
						Total F	**$ 716.348,93**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 716.348,93**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 71.634,89
						Total H	**$ 787.983,82**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 3.939,92

TOTAL OFERTA **$ 791.923,74**

M.M.O Antonio D'Allegranza
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F. y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-3
Te. 02964-431937 / 552

ORIGINAL

FOLIO Nº 119

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO Nº 681

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO:	**19 Instalación Eléctrica** — unidad: **GL**
ITEM:	**19.1 Completa según especificaciones, planos y reglamentación vigente** — valores al mes de: Diciembre 07

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Cañerías, cables y accesorios	GL	1,00	$ 235.582,00	$ 235.582,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 235.582,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	2448,00	$ 18,20	113 %	$ 44.553,60	$ 94.899,17
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	1224,00	$ 13,12	113 %	$ 16.058,88	$ 34.205,41
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 129.104,58**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 364.686,58**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 36.468,66
	Total E	**$ 401.155,24**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 84.242,60
	Total F	**$ 485.397,84**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 485.397,84**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 48.539,78
	Total H	**$ 533.937,63**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 2.669,69

TOTAL OFERTA **$ 536.607,31**

M.M.O. Arquitectura y Urbanismo
Sitra S.A.I.C.F.I y C

FOLIO N° 120

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO N° 682

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **19 Instalación Eléctrica**
ITEM: **19.2 Portalámparas por cada brazo o boca**
unidad: **Un**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Portalámparas	Un	1,00	$ 3,75	$ 3,75
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 3,75**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	0,20	$ 18,20	113 %	$ 3,64	$ 7,75
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,10	$ 13,12	113 %	$ 1,31	$ 2,79
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 10,55**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 14,30**
FLETE — 22 **10,00 % Sobre el Total D**		$ 1,43
	Total E	**$ 15,73**
GASTOS GENERALES — 23 **21,00 % Sobre el Total E**		$ 3,30
	Total F	**$ 19,03**
COSTO FINANCIERO — 24 **0,00 % Sobre el Total F**		$ 0,00
	Total G	**$ 19,03**
UTILIDAD — 25 **10,00 % Sobre el Total G**		$ 1,90
	Total H	**$ 20,93**
IMPUESTOS — 26 **0,50 % Sobre el Total H**		$ 0,10

TOTAL OFERTA **$ 21,04**

Arq. Antonio A. Provenzano
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

FOLIO N° 121

FOLIO N° 683

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO:	**20 Calefacción** — unidad: **Un**
ITEM:	**20.1 Instalación de calefactores** — valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7				$ 0,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 0,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	3,00	$ 18,20	113 %	$ 54,60	$ 116,30
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	3,00	$ 13,12	113 %	$ 39,36	$ 83,84
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 200,13**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 200,13**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 20,01
						Total E	**$ 220,15**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 46,23
						Total F	**$ 266,38**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 266,38**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 26,64
						Total H	**$ 293,02**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 1,47

TOTAL OFERTA **$ 294,48**

M.M.O Antonio A. Florenzano
Administrador
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 9

ORIGINAL

122

684

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **21 Precaución contra Incendio**
ITEM: **21.1 Matafuegos**
unidad: **Un**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Matafuegos	Ud	1,00	$ 249,90	$ 249,90
	8 Tarjeta de identificación DPS	Ud	1,00	$ 2,50	$ 2,50
	9 Chapa baliza reglamentaria	Ud	1,00	$ 8,00	$ 8,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 260,40**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	1,00	$ 15,50	113 %	$ 15,50	$ 33,02
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 33,02**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 293,42**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 29,34
						Total E	**$ 322,76**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 67,78
						Total F	**$ 390,54**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 390,54**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 39,05
						Total H	**$ 429,59**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 2,15

TOTAL OFERTA $ 431,74

M.M.O Antonio [illegible] Pulvenzano
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **21 Precaución contra Incendio** unidad: **GL**
ITEM: **21.2 Luces de emergencia** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Caños, cables, taberos y accesorios	gl	1,00	$ 29.899,00	$ 29.899,00
	8 Luces y accesorios de emergencia	gl	1,00	$ 95.678,00	$ 95.678,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 125.577,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	540,00	$ 18,20	113 %	$ 9.828,00	$ 20.933,64
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	270,00	$ 13,12	113 %	$ 3.542,40	$ 7.545,31
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 28.478,95**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 154.055,95**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 15.405,60
						Total E	**$ 169.461,55**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 35.586,92
						Total F	**$ 205.048,47**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 205.048,47**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 20.504,85
						Total H	**$ 225.553,32**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 1.127,77

TOTAL OFERTA $ 226.681,09

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 6

ORIGINAL

FOLIO N° 124

FOLIO N° 686

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO:	**21 Precaución contra Incendio** — unidad: M²
ITEM:	**21.3 Cielorraso Suspendido de placa de roca de yeso resist. al fuego** — valores al mes de: Diciembre-07

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Estructura	m	3,50	$ 2,60	$ 9,10
	8 Tornillos T1/T2	ud	40,00	$ 0,03	$ 1,20
	9 Placa de roca de yeso 9,5mm	m²	1,05	$ 15,39	$ 16,16
	10 Cinta	ML	1,65	$ 0,11	$ 0,18
	11 Masilla	KG	0,90	$ 2,15	$ 1,94
	12 Puerta de quita y pon (de chapa, incluye marco)	GL	1,00	$ 240,00	$ 240,00
	13 Material de aporte	GL	1,00	$ 3,25	$ 3,25
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 271,83**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	1,20	$ 15,50	113 %	$ 18,60	$ 39,62
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,60	$ 13,12	113 %	$ 7,87	$ 16,77
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 56,39**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 328,21**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 32,82
						Total E	**$ 361,03**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 75,82
						Total F	**$ 436,85**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 436,85**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 43,68
						Total H	**$ 480,53**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 2,40

TOTAL OFERTA $ 482,94

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **22 Instalación Electromecánica** unidad: **GL**
ITEM: **22.1 Provisión y colocación de electrobombas según PET** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Electrobombas 3/4 HP	ud	40,00	$ 350,00	$ 14.000,00
	8 Cañerías, colectores y accesorios (agua)	gl	1,00	$ 32.800,50	$ 32.800,50
	9 Cañerías, circuitos y accesorios (electricidad)	gl	1,00	$ 41.750,30	$ 41.750,30
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 88.550,80**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	820,00	$ 18,20	113 %	$ 14.924,00	$ 31.788,12
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	410,00	$ 13,12	113 %	$ 5.379,20	$ 11.457,70
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 43.245,82**

COSTO DIRECTO		**Total D: A+B+C**	**$ 131.796,62**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**		$ 13.179,66
		Total E	**$ 144.976,28**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**		$ 30.445,02
		Total F	**$ 175.421,30**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**		$ 0,00
		Total G	**$ 175.421,30**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**		$ 17.542,13
		Total H	**$ 192.963,43**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**		$ 964,82

TOTAL OFERTA $ 193.928,24

M.M.O. Antonia A. Apoderado Sitra S.A.I.C.F.I y C

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **23 Artefactos**
ITEM: **23.1 Inodoro sifónico con depósito mochila, asiento y tapa**

unidad: **Un**
valores al mes de: **Diciembre/21**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Inodoro con mochila de apoyar	un	1,00	$ 255,60	$ 255,60
	8 Asiento y tapa para inodoro	un	1,00	$ 21,60	$ 21,60
	9 Material de aporte	gl	1,00	$ 2,50	$ 2,50
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 279,70**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	2,00	$ 15,50	113 %	$ 31,00	$ 66,03
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	2,00	$ 13,12	113 %	$ 26,24	$ 55,89
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 121,92**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 401,62**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 40,16
	Total E	**$ 441,78**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 92,77
	Total F	**$ 534,56**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 534,56**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 53,46
	Total H	**$ 588,01**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 2,94

TOTAL OFERTA **$ 590,95**

127

FOLIO N° 689

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO:	**23 Artefactos** — unidad: **Un**
ITEM:	**23.2 Lavatorio con pie** — valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Lavatorio con pie	un	1,00	$ 202,80	$ 202,80
	8 Material de aporte	gl	1,00	$ 3,00	$ 3,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 205,80**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	2,00	$ 15,50	113 %	$ 31,00	$ 66,03
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	2,00	$ 13,12	113 %	$ 26,24	$ 55,89
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 121,92**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 327,72**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 32,77
	Total E	**$ 360,49**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 75,70
	Total F	**$ 436,20**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 436,20**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 43,62
	Total H	**$ 479,82**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 2,40

TOTAL OFERTA **$ 482,22**

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **23 Artefactos**
ITEM: **23.3 Receptáculo para ducha**
unidad: **Un**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Receptáculo para ducha	Un	1,00	$ 226,80	$ 226,80
	8 Material de aporte	GL	1,00	$ 4,50	$ 4,50
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 231,30**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	2,00	$ 15,50	113 %	$ 31,00	$ 66,03
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	2,00	$ 13,12	113 %	$ 26,24	$ 55,89
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 121,92**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 353,22**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 35,32
	Total E	**$ 388,54**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 81,59
	Total F	**$ 470,14**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 470,14**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 47,01
	Total H	**$ 517,15**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 2,59

TOTAL OFERTA $ 519,74

M.M.O Antonio A. Provenzano
Socio Gerente
Sitra S.A.I.C.F. y C.

ORIGINAL

129

691

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO:	**23 Artefactos**
ITEM:	**23.4 Cocina de acuerdo a PET**

unidad: **Un**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Cocina 4 hornallas	Un	1,00	$ 499,20	$ 499,20
	8 Material de aporte	Gl	1,00	$ 2,50	$ 2,50
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 501,70**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	3,00	$ 18,20	113 %	$ 54,60	$ 116,30
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	3,00	$ 13,12	113 %	$ 39,36	$ 83,84
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 200,13**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 701,83**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 70,18
	Total E	**$ 772,02**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 162,12
	Total F	**$ 934,14**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 934,14**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 93,41
	Total H	**$ 1.027,56**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 5,14

TOTAL OFERTA $ 1.032,69

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693143-5
Te. 02964-431937 / 7852

ORIGINAL

FOLIO 130

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO Nº 692

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **23 Artefactos** unidad: **Un**
ITEM: **23.5 Calefón Tiro Balanceado de 14L** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Calefón TB 14L	Un	1,00	$ 867,90	$ 867,90
	8 Material de aporte	Gl	1,00	$ 2,50	$ 2,50
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 870,40**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	3,00	$ 18,20	113 %	$ 54,60	$ 116,30
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	3,00	$ 13,12	113 %	$ 39,36	$ 83,84
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 200,13**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 1.070,53**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 107,05
						Total E	**$ 1.177,59**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 247,29
						Total F	**$ 1.424,88**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 1.424,88**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 142,49
						Total H	**$ 1.567,37**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 7,84

TOTAL OFERTA $ 1.575,21

M.M.O. Hector A. Povetzak
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 95

ORIGINAL
FOLIO N° 131
INSTITUTO PROVINCIAL
FOLIO N° 693
FOLIADA

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **23 Artefactos**
ITEM: **23.6 Calefactor TB 5.000 Kcal/hs**
unidad: **Un**
valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Calefactor TB 5.000 Kcal/hs	ud	1,00	$ 511,20	$ 511,20
	8 Material de aporte	gl	1,00	$ 10,00	$ 10,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 521,20**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 521,20**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 52,12
	Total E	**$ 573,32**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 120,40
	Total F	**$ 693,72**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 693,72**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 69,37
	Total H	**$ 763,09**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 3,82

TOTAL OFERTA $ 766,90

FOLIO 132

FOLIO 694

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO:	**23 Artefactos**
ITEM:	**23.7 Calefactor TB 2.500 Kcal/hs**

unidad: **Un**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Calefactor 2.500 Kcal/hs	UD	1,00	$ 463,20	$ 463,20
	8 Material de aporte	GL	1,00	$ 10,00	$ 10,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 473,20**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 473,20**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 47,32
						Total E	**$ 520,52**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 109,31
						Total F	**$ 629,83**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 629,83**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 62,98
						Total H	**$ 692,81**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 3,46

TOTAL OFERTA $ 696,28

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53695743-5
Te. 02964-431937

ORIGINAL

FOLIO 133

FOLIO 695

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO:	**24 Griferías**
ITEM:	**24.1 Completo según PET**

unidad: **GL**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Juego completo para lavatorio	Un	144,00	$ 115,20	$ 16.588,80
	8 Juego completo para ducha	Un	144,00	$ 132,00	$ 19.008,00
	9 Juego completo para mesada	Un	144,00	$ 115,20	$ 16.588,80
	10 Material de aporte	GL	1,00	$ 605,00	$ 605,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 52.790,60**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	288,00	$ 15,50	113 %	$ 4.464,00	$ 9.508,32
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	288,00	$ 13,12	113 %	$ 3.778,56	$ 8.048,33
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 17.556,65**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 70.347,25**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 7.034,73
	Total E	**$ 77.381,98**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 16.250,22
	Total F	**$ 93.632,19**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 93.632,19**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 9.363,22
	Total H	**$ 102.995,41**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 514,98

TOTAL OFERTA $ 103.510,39

M.M.O Antonio ... Sitra S.A.I.C.F.I y C.

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **25 Accesorios**
ITEM: **25.1 Juego completo para baño y cocina - lavadero**
unidad: **GL**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Toallero	Un	144,00	$ 33,60	$ 4.838,40
	8 Jabonera simple	Un	144,00	$ 27,60	$ 3.974,40
	9 Jabonera con agarradera	Un	144,00	$ 35,71	$ 5.142,24
	10 Portarrollo	Un	144,00	$ 21,60	$ 3.110,40
	11 Portacepillo	Un	144,00	$ 18,00	$ 2.592,00
	12 Percha	Un	144,00	$ 27,60	$ 3.974,40
	13 Jabonera para cocina	Un	144,00	$ 31,20	$ 4.492,80
	14 Material de aporte	gl	1,00	$ 417,60	$ 417,60
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 28.542,24**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	216,00	$ 15,50	113 %	$ 3.348,00	$ 7.131,24
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	108,00	$ 13,12	113 %	$ 1.416,96	$ 3.018,12
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 10.149,36**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 38.691,60**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 3.869,16
						Total E	**$ 42.560,77**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 8.937,76
						Total F	**$ 51.498,53**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 51.498,53**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 5.149,85
						Total H	**$ 56.648,38**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 283,24

TOTAL OFERTA **$ 56.931,62**

Arq. M.M.O Antonio A. Campanzano
Apoderado
sitra S.A.I.C.F. y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 053

ORIGINAL

FOLIO N° 135

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 697 VIVIENDA

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **26 Muebles y Mesadas**
ITEM: **26.1 Mesada con bacha según especificaciones**
unidad: **GL**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Mesada acero inoxidable c/bacha profunda integral	Un	144,00	$ 397,80	$ 57.283,20
	8 Soporte para mesada	Gl	144,00	$ 28,56	$ 4.112,64
	9 Material de aporte	Gl	1,00	$ 273,60	$ 273,60
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 61.669,44**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	576,00	$ 15,50	113 %	$ 8.928,00	$ 19.016,64
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	288,00	$ 13,12	113 %	$ 3.778,56	$ 8.048,33
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 27.064,97**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 88.734,41**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 8.873,44
						Total E	**$ 97.607,85**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 20.497,65
						Total F	**$ 118.105,50**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 118.105,50**
UTILIDAD	25 **0,00 % Sobre el Total G**						$ 0,00
						Total H	**$ 118.105,50**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 590,53

TOTAL OFERTA **$ 118.696,03**

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53691743-1
Te. 02964-431087 / 432

ORIGINAL

136

698

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **27 Vidrios** unidad: M²
ITEM: **27.1 En carpinterías exteriores: doble vidrio hermético (DVH)** valores al mes de: Diciembre-07

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Doble vidriado hermético 3+6+3 mm	m²	1,00	$ 138,60	$ 138,60
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 138,60**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 138,60**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 13,86
	Total E	**$ 152,46**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 32,02
	Total F	**$ 184,48**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 184,48**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 18,45
	Total H	**$ 202,92**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 1,01

TOTAL OFERTA $ 203,94

M.M.O Antonio A. Provenzano
Sitra S.A.I.C.F. y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53691743-1
Te. 02964-431937

ORIGINAL

FOLIO N° 137

FOLIO N° 699

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **28 Obras Exteriores**
ITEM: **28.1 Veredas perimetrales**
unidad: **M²**
valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Hormigón	m³	0,10	$ 360,00	$ 36,00
	8 Malla Sima Ø4,2mm	m²	1,10	$ 5,96	$ 6,56
	9 Material de aporte	Gl	1,00	$ 4,50	$ 4,50
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 47,06**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	1,00	$ 15,50	113 %	$ 15,50	$ 33,02
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,50	$ 13,12	113 %	$ 6,56	$ 13,97
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 46,99**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 94,04**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 9,40
	Total E	**$ 103,45**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 21,72
	Total F	**$ 125,17**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 125,17**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 12,52
	Total H	**$ 137,69**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,69

TOTAL OFERTA $ 138,38

M.M.O Antonio Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 95

ORIGINAL

FOLIO 138

FOLIO N° 700

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO:	**28 Obras Exteriores**
ITEM:	**28.2 Pilares y gabinetes para gas y electricidad según reglamentación**

unidad: **Un**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Pilar de luz	Un	1,00	$ 528,00	$ 528,00
	8 Gabinte de gas	Un	1,00	$ 638,75	$ 638,75
	9 Material de aporte	Gl	1,00	$ 15,00	$ 15,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 1.181,75**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	20,00	$ 15,50	113 %	$ 310,00	$ 660,30
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	10,00	$ 13,12	113 %	$ 131,20	$ 279,46
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 939,76**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 2.121,51**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 212,15
						Total E	**$ 2.333,66**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 490,07
						Total F	**$ 2.823,72**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 2.823,72**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 282,37
						Total H	**$ 3.106,10**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 15,53

TOTAL OFERTA **$ 3.121,63**

M.M.O Antonio A. Invernizzi
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53698743-5
Te. 02964-431937 / 951

ORIGINAL

FOLIO N° 139

FOLIO N° 701

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO:	**28 Obras Exteriores**
ITEM:	**28.3 Cerco según PET**

unidad: **ML**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Poste 3x3"	ML	1,10	$ 7,20	$ 7,92
	8 Tabla cepillada 1x6"	ML	1,50	$ 10,94	$ 16,41
	9 Alambre galvanizado	KG	0,33	$ 14,40	$ 4,75
	10 Material de aporte	GL	1,00	$ 2,00	$ 2,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 31,08**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	1,00	$ 15,50	113 %	$ 15,50	$ 33,02
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,50	$ 13,12	113 %	$ 6,56	$ 13,97
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 46,99**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 78,07**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 7,81
						Total E	**$ 85,88**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 18,03
						Total F	**$ 103,91**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 103,91**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 10,39
						Total H	**$ 114,30**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 0,57

TOTAL OFERTA $ 114,87

ORIGINAL

FOLIO 140
FOLIO N° 702

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **28 Obras Exteriores**
ITEM: **28.4 Cestos para residuos**
unidad: **Un**
valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Canasto	GL	1,00	$ 272,45	$ 272,45
	8 Hormigón	m³	0,02	$ 360,00	$ 7,20
	9 Material de aporte	GL	1,00	$ 9,90	$ 9,90
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 289,55**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	9,00	$ 15,50	113 %	$ 139,50	$ 297,14
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	4,50	$ 13,12	113 %	$ 59,04	$ 125,76
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 422,89**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 712,44**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 71,24
	Total E	**$ 783,68**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 164,57
	Total F	**$ 948,26**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 948,26**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 94,83
	Total H	**$ 1.043,08**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 5,22

TOTAL OFERTA $ 1.048,30

M.M.O Antonio [illegible]
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53698[illegible]
Te. 02964-43193[illegible]

ORIGINAL

FOLIO N° 141 — 703

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO:	**28 Obras Exteriores**
ITEM:	**28.5 1 Conexión domiciliaria de agua**

unidad: **Ud**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Conexión domiciliaria de agua	Un	1,00	$ 1.110,00	$ 1.110,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 1.110,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 1.110,00**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 111,00
	Total E	**$ 1.221,00**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 256,41
	Total F	**$ 1.477,41**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 1.477,41**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 147,74
	Total H	**$ 1.625,15**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 8,13

TOTAL OFERTA **$ 1.633,28**

M.M.O Antonio [illegible]

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 142

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO N° 704

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **28 Obras Exteriores**
ITEM: **28.5 2 Conexión domiciliaria de cloaca**
unidad: **Ud**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Conexión domiciliaria de cloaca	Un	1,00	$ 1.050,00	$ 1.050,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 1.050,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 1.050,00**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 105,00
						Total E	**$ 1.155,00**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 242,55
						Total F	**$ 1.397,55**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 1.397,55**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 139,76
						Total H	**$ 1.537,31**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 7,69

TOTAL OFERTA $ 1.544,99

V.B.M.O. Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F. y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431697

ORIGINAL
FOLIO N° 143
FOLIO N° 705

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **28 Obras Exteriores**
ITEM: **28.5 3 Conexión domiciliaria de gas**
unidad: **Ud**
valores al mes de: Diciembre-07

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Conexión domiciliaria de gas	Un	1,00	$ 1.125,00	$ 1.125,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 1.125,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 1.125,00**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 112,50
						Total E	**$ 1.237,50**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 259,88
						Total F	**$ 1.497,38**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 1.497,38**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 149,74
						Total H	**$ 1.647,11**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 8,24

TOTAL OFERTA $ 1.655,35

M.M.O ANGEL A. Interventor Sitra S.A.I.C.F.I y C

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-4
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 144

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO N° 706

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **28 Obras Exteriores**
ITEM: **28.5 4 Conexión domiciliaria de luz**
unidad: **Ud**
valores al mes de: **Diciembre.07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Conexión domiciliaria de luz	Un	1,00	$ 825,00	$ 825,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 825,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 825,00**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 82,50
						Total E	**$ 907,50**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 190,58
						Total F	**$ 1.098,08**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 1.098,08**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 109,81
						Total H	**$ 1.207,88**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 6,04

TOTAL OFERTA **$ 1.213,92**

M.M.O Antonio A. Provenzano
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 057

ORIGINAL

FOLIO N° 145

FOLIO N° 707 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **29 Obras Complementarias** unidad: **GL**
ITEM: **29.1 Se cotizan en planilla separada** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7				$ 0,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 0,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 0,00**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 0,00**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 0,00
	Total E	**$ 0,00**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 0,00
	Total F	**$ 0,00**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 0,00**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 0,00
	Total H	**$ 0,00**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,00

TOTAL OFERTA $ 0,00

M.M.O Antonio [illegible]

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

ORIGINAL

FOLIO N° 146

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 708

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **30 Varios** unidad: **GL**
ITEM: **30.1 Limpieza de periódica de obra** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Material de aporte	GL	1,00	$ 23.360,00	$ 23.360,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 23.360,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	2160,00	$ 13,12	113 %	$ 28.339,20	$ 60.362,50
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 60.362,50**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 83.722,50**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 8.372,25
						Total E	**$ 92.094,75**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 19.339,90
						Total F	**$ 111.434,64**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 111.434,64**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 11.143,46
						Total H	**$ 122.578,11**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 612,89

TOTAL OFERTA **$ 123.191,00**

M.M.O Antonia [illegible]
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C

FOLIO N° 147
INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 709

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **30 Varios**
ITEM: **30.2 Limpieza final de obra**
unidad: **GL**
valores al mes de: **Diciembre 07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Material de aporte	GL	1,00	$ 2.540,00	$ 2.540,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 2.540,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	936,00	$ 13,12	113 %	$ 12.280,32	$ 26.157,08
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 26.157,08**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 28.697,08**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 2.869,71
	Total E	**$ 31.566,79**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 6.629,03
	Total F	**$ 38.195,82**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 38.195,82**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 3.819,58
	Total H	**$ 42.015,40**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 210,08

TOTAL OFERTA $ 42.225,47

M.M.O Antonio [illegible] Arquitecto Sitra S.A.I.C.F.I y C.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431917 / 952

ORIGINAL

FOLIO Nº 140 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO Nº 710

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **30 Varios**
ITEM: **30.3 Vigilancia**
unidad: **GL**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7				$ 0,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 0,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato		1,00			$ 72.000,00	$ 72.000,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 72.000,00**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 72.000,00**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 7.200,00
	Total E	**$ 79.200,00**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 16.632,00
	Total F	**$ 95.832,00**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 95.832,00**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 9.583,20
	Total H	**$ 105.415,20**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 527,08

TOTAL OFERTA $ 105.942,28

M.M.O Antonio [illegible]
Apoderado
Sitra S.A.I.C.F.I y C

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Tel. 02964-43

ORIGINAL

FOLIO N° 149

FOLIO N° 711

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **31 Documentación**
ITEM: **31.1 Al inicio de las obras**
unidad: GL
valores al mes de: Diciembre-07

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7				$ 0,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 0,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato	GL	1,00			$ 70.000,00	$ 70.000,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 70.000,00**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 70.000,00**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 7.000,00
	Total E	**$ 77.000,00**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 16.170,00
	Total F	**$ 93.170,00**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 93.170,00**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 9.317,00
	Total H	**$ 102.487,00**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 512,44

TOTAL OFERTA $ 102.999,44

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431987 / 952

ORIGINAL

FOLIO 150

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 712

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **31 Documentación**
ITEM: **31.2 Durante el transcurso de la obra**
unidad: **GL**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7				$ 0,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 0,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato		1,00			$ 75.000,00	$ 75.000,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 75.000,00**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 75.000,00**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 7.500,00
						Total E	**$ 82.500,00**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 17.325,00
						Total F	**$ 99.825,00**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 99.825,00**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 9.982,50
						Total H	**$ 109.807,50**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 549,04

TOTAL OFERTA $ 110.356,54

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO N° 713

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **31 Documentación**
ITEM: **31.3 Planos conforme a obra y certificado final**

unidad **GL**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7				$ 0,00
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 0,00**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs		$ 13,12	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Subcontrato	GL	1,00			$ 75.000,00	$ 75.000,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 75.000,00**

COSTO DIRECTO		**Total D: A+B+C**	**$ 75.000,00**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**		$ 7.500,00
		Total E	**$ 82.500,00**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**		$ 17.325,00
		Total F	**$ 99.825,00**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**		$ 0,00
		Total G	**$ 99.825,00**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**		$ 9.982,50
		Total H	**$ 109.807,50**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**		$ 549,04

TOTAL OFERTA $ 110.356,54

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

FOLIO N° 152

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO R 18

~~144~~ Viviendas

No	RUBROS	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	TOTAL
29	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**					
29.1.1	Fundaciones: Bases y troncos	m³	86,40	$ 3.124,23	$ 269.933,48	
29.1.2	Fundaciones: Viga de fundación	m³	36,10	$ 2.315,45	$ 83.587,78	
29.1.3	Aislación Hidrófuga: horizontal en contrapiso	m²	670,60	$ 47,30	$ 31.718,70	
29.1.4	Aislación Térmica: Vertical perimetral y corte de puente térmico	m²	522,64	$ 43,27	$ 22.617,06	
29.1.5	Aislación Térmica: Bajo contrapiso	m²	165,12	$ 29,45	$ 4.862,27	
29.1.6	Columnas	m³	55,32	$ 2.810,44	$ 155.473,55	
29.1.7	Vigas	m³	137,28	$ 2.380,53	$ 326.798,51	
29.1.8	Losas y escaleras	m³	95,84	$ 2.878,46	$ 275.871,37	
29.1.9	Muro de bloque de cemento	m²	2.394,68	$ 402,48	$ 963.810,67	
29.1.10	Cubierta con estructura, aislaciones, chapas y zinguería	m²	1.677,40	$ 501,23	$ 840.770,12	
29.1.11	Revoque grueso en muro interior de mampostería	m²	1.260,22	$ 55,61	$ 70.079,48	
29.1.12	Contrapiso sobre terreno natural	m²	300,28	$ 109,04	$ 32.743,60	
29.1.13	Carpeta de cementro alisado	m²	768,92	$ 59,58	$ 45.813,61	
29.1.14	Piso cerámico tipo azotea 20x20cm	m²	645,12	$ 93,74	$ 60.476,37	
29.1.15	Carpintería: Ventanas madera de lenga	m²	51,84	$ 620,82	$ 32.183,49	
29.1.16	Carpintería: Puerta de ingreso a edificio (P1)	ud	20,00	$ 3.094,47	$ 61.889,45	
29.1.17	Carpintería: Puerta de ingreso a Sala de Máquinas (P6)	ud	20,00	$ 407,47	$ 8.149,35	
29.1.18	Pintura: revoque plástico con color (interior caja de escaleras)	m²	2.297,56	$ 54,56	$ 125.360,23	
29.1.19	Pintura: protector para maderas	m²	197,04	$ 32,57	$ 6.418,40	
29.1.20	Pintura: estructura metálica vista y oculta, antióxido y esmalte	gl	1,00	$ 21.910,60	$ 21.910,60	
29.1.21	Tanques, colectores y electrobombas	gl	1,00	$ 619.861,93	$ 619.861,93	
29.1.22	Baranda de escaleras	gl	1,00	$ 145.305,57	$ 145.305,57	
29.1.23	Vidrios: doble vidriado hermético (DVH)	m²	135,08	$ 203,94	$ 27.548,06	$ 4.233.183,66
29.2	Desmote y excavación de suelo	m³	2.422,03	$ 57,67	$ 139.673,84	$ 139.673,84
29.3	Terraplen con compactación especal	m³	2.422,03	$ 146,37	$ 354.501,19	$ 354.501,19
29.4.1	Veredas distribución internas	m²	236,90	$ 138,38	$ 32.781,74	
29.4.2	Veredas municipales	m²	671,70	$ 138,38	$ 92.948,49	$ 125.730,23
29.5	Semicubierto sobre acceso	un	4,00	$ 14.343,76	$ 57.375,03	$ 57.375,03

TOTAL POR 144 VIVIENDAS	**$ 4.910.463,95**

Son pesos: cuatro millones novecientos diez mil cuatrocientos sesenta y tres, con 95/00

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA FOLIO N° 714

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 715 VIVIENDA

FOLIO Nº 153

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **29 Obras complementarias**
ITEM: **29.1 1 Fundaciones: Bases y troncos**
unidad: **M³**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Hormigón	m³	1,03	$ 412,00	$ 424,36
	8 Hierro	kg	75,00	$ 2,50	$ 187,50
	9 Film de polietileno 200mc	m²	10,82	$ 1,44	$ 15,58
	10 Hormigón de limpieza	m³	0,17	$ 360,00	$ 61,20
	11 Material de aporte	gl	1,00	$ 25,00	$ 25,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 713,64**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	30,00	$ 15,50	113 %	$ 465,00	$ 990,45
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	15,00	$ 13,12	113 %	$ 196,80	$ 419,18
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 1.409,63**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 2.123,27**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 212,33
	Total E	**$ 2.335,60**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 490,48
	Total F	**$ 2.826,08**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 2.826,08**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 282,61
	Total H	**$ 3.108,69**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 15,54

TOTAL OFERTA $ 3.124,23

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 716

FOLIO Nº 154

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **29 Obras complementarias**
ITEM: **29.1 2 Fundaciones: Viga de Fundación**
unidad: **M3**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Hormigón	m³	1,03	$ 412,00	$ 424,36
	8 Hierro	kg	75,00	$ 2,50	$ 187,50
	9 Material de aporte	gl	1,00	$ 22,00	$ 22,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 633,86**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	20,00	$ 15,50	113 %	$ 310,00	$ 660,30
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	10,00	$ 13,12	113 %	$ 131,20	$ 279,46
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 939,76**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 1.573,62**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 157,36
	Total E	**$ 1.730,98**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 363,51
	Total F	**$ 2.094,48**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 2.094,48**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 209,45
	Total H	**$ 2.303,93**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 11,52

TOTAL OFERTA $ 2.315,45

ORIGINAL

FOLIO Nº 717

FOLIO Nº 155

Sitra S.A.I.C.F.I y C

Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT: 30-53693743-5

Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18

RUBRO: **29 Obras complementarias**

ITEM: **29.1 3 Aislación Hidrófuga: Horizontal en contrapiso**

unidad: **M²**

valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Concreto con hidrófugo	m³	0,03	$ 445,00	$ 13,35
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 13,35**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,40	$ 15,50	113 %	$ 6,20	$ 13,21
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,20	$ 13,12	113 %	$ 2,62	$ 5,59
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 18,80**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 32,15**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 3,21
	Total E	**$ 35,36**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 7,43
	Total F	**$ 42,79**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 42,79**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 4,28
	Total H	**$ 47,06**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,24

TOTAL OFERTA $ 47,30

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 718 FOLIO Nº 156

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **29 Obras complementarias** unidad: **M²**
ITEM: **29.1 4 Aislación Térmica: Vertical perimetral y corte de puente térmico** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Poliestireno expandido e: 2 cm	m²	1,10	$ 9,65	$ 10,62
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 10,62**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,40	$ 15,50	113 %	$ 6,20	$ 13,21
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,20	$ 13,12	113 %	$ 2,62	$ 5,59
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 18,80**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 29,41**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 2,94
	Total E	**$ 32,35**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 6,79
	Total F	**$ 39,14**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 39,14**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 3,91
	Total H	**$ 43,06**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,22

TOTAL OFERTA $ 43,27

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO N° 719
FOLIO N° 157

ORIGINAL

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT N° 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **29 Obras complementarias** unidad: **M²**
ITEM: **29.1 5 Aislación Térmica: Bajo contrapisos** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Poliestireno expandido e: 2 cm	m²	1,10	$ 9,65	$ 10,62
	8				$ 0,00
	9				$ 0,00
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 10,62**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Pecio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	0,20	$ 15,50	113 %	$ 3,10	$ 6,60
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	0,10	$ 13,12	113 %	$ 1,31	$ 2,79
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 9,40**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 20,01**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 2,00
	Total E	**$ 22,01**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 4,62
	Total F	**$ 26,64**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 26,64**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 2,66
	Total H	**$ 29,30**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 0,15

TOTAL OFERTA $ 29,45

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO N° 720

FOLIO N° 150

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT: 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **29 Obras complementarias** unidad: **M3**
ITEM: **29.1 6 Columnas** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Hormigón	m³	1,03	$ 412,00	$ 424,36
	8 Hierro	kg	63,00	$ 2,50	$ 157,50
	9 Material de aporte	gl	1,00	$ 12,50	$ 12,50
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 594,36**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	28,00	$ 15,50	113 %	$ 434,00	$ 924,42
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	14,00	$ 13,12	113 %	$ 183,68	$ 391,24
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 1.315,66**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 1.910,02**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 191,00
						Total E	**$ 2.101,02**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 441,21
						Total F	**$ 2.542,23**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 2.542,23**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 254,22
						Total H	**$ 2.796,46**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 13,98

TOTAL OFERTA $ 2.810,44

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL VIVIENDA FOLIO Nº 721

FOLIO Nº 159

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT. 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **29 Obras complementarias** unidad: **M3**
ITEM: **29.1 7 Vigas** valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Hormigón	m³	1,03	$ 412,00	$ 424,36
	8 Hierro	kg	60,00	$ 2,50	$ 150,00
	9 Material de aporte	gl	1,00	$ 9,75	$ 9,75
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 584,11**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	22,00	$ 15,50	113 %	$ 341,00	$ 726,33
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	11,00	$ 13,12	113 %	$ 144,32	$ 307,40
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 1.033,73**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 1.617,84**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 161,78
						Total E	**$ 1.779,63**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 373,72
						Total F	**$ 2.153,35**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 2.153,35**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 215,33
						Total H	**$ 2.368,68**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 11,84

TOTAL OFERTA $ 2.380,53

ORIGINAL

FOLIO Nº 160

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO Nº 722

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT: 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO: **29 Obras complementarias**
ITEM: **29.1 8 Losas**
unidad: **M3**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Hormigón	m³	1,03	$ 412,00	$ 424,36
	8 Hierro	kg	45,00	$ 2,50	$ 112,50
	9 Material de aporte	gl	1,00	$ 9,75	$ 9,75
	10				$ 0,00
	11				$ 0,00
	12				$ 0,00
	13				$ 0,00
	14				$ 0,00
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 546,61**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs		$ 18,20	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	18 Oficial	Hs	30,00	$ 15,50	113 %	$ 465,00	$ 990,45
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	15,00	$ 13,12	113 %	$ 196,80	$ 419,18
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 1.409,63**

COSTO DIRECTO	**Total D: A+B+C**	**$ 1.956,24**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**	$ 195,62
	Total E	**$ 2.151,87**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**	$ 451,89
	Total F	**$ 2.603,76**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**	$ 0,00
	Total G	**$ 2.603,76**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**	$ 260,38
	Total H	**$ 2.864,14**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**	$ 14,32

TOTAL OFERTA $ 2.878,46

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 723 VINCULT.

Sitra S.A.I.C.F.I y C
Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego
CUIT: 30-53693743-5
Te. 02964-431937 / 952

OBRA:	424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18
RUBRO:	**29 Obras complementarias**
ITEM:	**29.1 9 Muro exterior bloque de cemento revest. en chapa**

unidad: **M2**
valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	*1*				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	*7* Bloque de cemento 20x20x40	ud	13,00	$ 2,65	$ 34,45
	8 Mortero de asiento	m³	0,02	$ 320,00	$ 6,40
	9 Hierro Ø4,2mm	m	1,10	$ 2,50	$ 2,75
	10 Estructura galvanizada (galera)	m	3,50	$ 2,60	$ 9,10
	11 Membrana hidráulica	m²	0,96	$ 4,12	$ 3,96
	12 Chapa prepintada BWG N° 25 (incluye zócalo)	m²	0,82	$ 35,79	$ 29,35
	13 Placa cementicia	m²	0,22	$ 37,62	$ 8,28
	14 Poliestireno expandido	m²	0,14	$ 9,65	$ 1,35
	15 Perfil Z	m	0,13	$ 2,60	$ 0,34
	16 Clavadores	m	0,26	$ 1,15	$ 0,30
	17 Material de aporte	gl	1,00	$ 8,50	$ 8,50
	18				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 104,77**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	*19* Oficial Especializado	Hs	3,20	$ 18,20	113 %	$ 58,24	$ 124,05
	20 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	21 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	22 Ayudante	Hs	1,60	$ 13,12	113 %	$ 20,99	$ 44,71
	23 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 168,76**

COSTO DIRECTO		**Total D: A+B+C**	**$ 273,53**
FLETE	*24* **10,00 % Sobre el Total D**		$ 27,35
		Total E	**$ 300,88**
GASTOS GENERALES	*25* **21,00 % Sobre el Total E**		$ 63,19
		Total F	**$ 364,07**
COSTO FINANCIERO	*26* **0,00 % Sobre el Total F**		$ 0,00
		Total G	**$ 364,07**
UTILIDAD	*27* **10,00 % Sobre el Total G**		$ 36,41
		Total H	**$ 400,48**
IMPUESTOS	*28* **0,50 % Sobre el Total H**		$ 2,00

TOTAL OFERTA $ 402,48

ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 724

FOLIO Nº 162

Sitra S.A.I.C.F.I y C

Espora 655 2° Of. 24 - Rio Grande Tierra del Fuego

CUIT 30-53693743-5

Te. 02964-431937 / 952

OBRA: 424 Viviendas - Chacra XIII - Río Grande - Renglón 18

RUBRO: **29 Obras complementarias**

ITEM: **29.1 10 Cubierta con estructura, aisalciones, chapas y zinguería**

unidad: **M²**

valores al mes de: **Diciembre-07**

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS	1				$ 0,00
	2				$ 0,00
	3				$ 0,00
	4				$ 0,00
	5				$ 0,00
	6				$ 0,00
				A: Total Equipos	**$ 0,00**
MATERIALES	7 Perfiles PGC/PGU	KG	6,84	$ 11,01	$ 75,31
	8 Placa OSB 10mm	M2	1,10	$ 12,72	$ 13,99
	9 Film de polietileno 200mc (doble)	M2	2,20	$ 1,44	$ 3,17
	10 Lana de vidrio e: 4"	M2	1,10	$ 3,88	$ 4,27
	11 Malla de alambre	M2	1,10	$ 8,50	$ 9,35
	12 Chapa ondulada prepintada BWG N° 25	M2	1,05	$ 35,79	$ 37,58
	13 Varios/Fijaciones	GL	1,00	$ 5,50	$ 5,50
	14 Chapa lisa prepintada BWG N° 25 (zinguería)	M2	0,34	$ 35,79	$ 12,17
	15				$ 0,00
	16				$ 0,00
				B: Total Materiales	**$ 161,33**

Designación		Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	17 Oficial Especializado	Hs	3,40	$ 18,20	113 %	$ 61,88	$ 131,80
	18 Oficial	Hs		$ 15,50	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	19 Medio Oficial	Hs		$ 14,27	113 %	$ 0,00	$ 0,00
	20 Ayudante	Hs	1,70	$ 13,12	113 %	$ 22,30	$ 47,51
	21 Subcontrato						$ 0,00
						C: Total Mano/Obra	**$ 179,31**
COSTO DIRECTO						**Total D: A+B+C**	**$ 340,65**
FLETE	22 **10,00 % Sobre el Total D**						$ 34,06
						Total E	**$ 374,71**
GASTOS GENERALES	23 **21,00 % Sobre el Total E**						$ 78,69
						Total F	**$ 453,40**
COSTO FINANCIERO	24 **0,00 % Sobre el Total F**						$ 0,00
						Total G	**$ 453,40**
UTILIDAD	25 **10,00 % Sobre el Total G**						$ 45,34
						Total H	**$ 498,74**
IMPUESTOS	26 **0,50 % Sobre el Total H**						$ 2,49

TOTAL OFERTA $ 501,23